



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

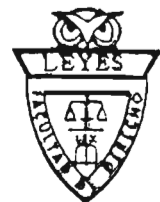
FACULTAD DE DERECHO

**“LOS DIOSES PREHISPÁNICOS COMO FUENTE
DE DERECHO EN LA CIVILIZACIÓN AZTECA”
(Los dioses, principio y fin del derecho prehispánico)**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
BEATRIZ ADRIANA LOERA RUIZ

DIRECTORA DE TESIS
LIC. RAQUEL SAGAÓN INFANTE

MÉXICO, D. F. 2004





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO

ASUNTO: OFICIO DE TERMINACIÓN
FD/SDR/06/04

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Director General de la Administración
Escolar de la U.N.A.M.
Presente

La alumna BEATRIZ A. LOERA RUIZ ha elaborado en este seminario bajo la dirección de la Lic. Raquel Sagaón Infante, la tesis intitulada "LOS DIOSES PREHISPÁNICOS COMO FUENTE DE DERECHO EN LA CIVILIZACIÓN AZTECA" (los dioses, principio y fin del derecho prehispánico), que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciada en Derecho.

La Lic. Raquel Sagaón Infante, me ha comunicado que el trabajo se concluyó satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, para su presentación en examen profesional.

En mi carácter de directora del seminario, apruebo la tesis presentada para que sea sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna Beatriz A. Loera Ruiz, he inserto la leyenda que dice:

En sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad".

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. junio 23 de 2004

LIC. SARA BIALOSTOSKY
Directora



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
E HISTORIA DEL DERECHO

c.p. expediente

AGRADECIMIENTOS

Este es sin duda un momento importante, pues representa no sólo el esfuerzo de quien escribe, sino de todas las personas que han estado a mi lado a lo largo de todos estos años, por lo que no es momento de un solo nombre y debo aprovechar la oportunidad para dar muestras de mi cariño y aprecio a más de uno.

Es por ello que agradezco a mis padres, Manuel Loera y Felicitas Ruiz: me faltan las palabras que puedan describir el amor que siento hacia ustedes; sólo puedo decir que este trabajo es más suyo que mío. Gracias por la inconmensurable herencia que me han dado.

A mi esposo, amigo y mi cómplice, Luis Humberto Moreno, al que amo profundamente y sin el cual todo este esfuerzo carecería de sentido: es imposible imaginar cualquier felicidad sin tu presencia.

Por supuesto, mucho debo agradecer a mis nueve hermanos, Guadalupe, Rocío, Carmen, Magda, Manuel, Fernando, Rubén, Víctor y Rosa María, quienes han sido mi fortaleza y mi debilidad, mi ejemplo.

Dedico especialmente este trabajo a todos y cada uno de mis sobrinos: Daniel (una vieja promesa por fin cumplida), Benjamín, Sharon, Adrián, Joel, Gabriel, Mariana, Ernesto, Ara, Manuel, Josué, Jeannette (ahora puedo responder a tu pregunta de qué se siente ver tu nombre impreso en un libro), Jessica, Andrea Isabel, Luis Fernando, Efraín, Andrea y Esteban, ya que cada uno de ellos representa un triunfo del espíritu humano. Y, por supuesto, no podía dejar de recordar a aquélla promesa aún no cumplida: a Ti, mi niño, yo sigo esperando por ti.

Por último, a mi querida Universidad, a cada uno de sus maestros, que nos dan tanto por tan poco. A todos ellos va mi agradecimiento y mi homenaje. Especialmente a la maestra Raquel Sagaón Infante, porque ha sido una guía espléndida a lo largo de este trabajo, gracias por su aportación.

INDICE

INTRODUCCIÓN

Pág.

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES	7
1. Consideraciones preliminares de los diversos tipos de sociedades desde el punto de vista jurídico	8
1.1. Sociedades prejurídicas	8
1.2. Sociedades protojurídicas	9
1.3. Sociedades jurídicas	9
2. Criterios y fundamentos acerca de la existencia de derecho en los pueblos prehispánicos	11
2.1. Características del derecho azteca	15
2.2. Diversos conceptos de derecho	16
3. Estudio de las fuentes del derecho	20
3.1. Concepto de fuente de derecho	21
3.2. Fuentes Formales	23
3.3. Fuentes Reales	23
3.4. Fuentes Históricas	23
3.5. La costumbre como fuente de derecho	24
4. ¿Qué podemos entender como dios o deidad, en general?	25

CAPITULO II

ESTUDIO DE LA SOCIEDAD AZTECA Y SU COSMOVISIÓN	33
1. Origen y evolución, historia y mitos	34
1.1. Mesoamérica	35
1.2. Los Olmecas	36
1.3. Las culturas arcaicas en el Valle de México	37
1.4. La civilización teotihuacana	38
1.5. Los Toltecas	42
1.6. Las migraciones chichimecas	43

	Pág
1.6.1. Cholula	44
1.6.2. Azcapotzalco	44
1.6.3. Culhuacán	45
1.6.4. Texcoco	45
1.6.5. Los aztecas	46
A. Peregrinación hacia el Valle de México	47
B. Fundación de Tenochtitlan	50
C. Características culturales de los aztecas durante la migración	52
2. Cosmogonía y cosmovisión	54
2.1. Creación del Universo	55
2.2. Eras o Soles	56
2.2.1. Primera Era: Sol de tigre o de Tierra	57
2.2.2. Segunda Era: Sol de Aire o de Viento	57
2.2.3. Tercera Era: Sol de Lluvia, Fuego o Lluvia de Fuego	57
2.2.4. Cuarta Era: Sol de Agua	58
2.2.5. Quinta Era: Sol de movimiento	58
2.3. Creación del hombre	60
2.4. Los Treces cielos	60
2.5. El inframundo y otras moradas de los muertos	62
2.5.1. Los nueve vados o inframundos	62
2.5.2. Otras moradas de los muertos	63
A. Tlalocan o morada de Tláloc	64
B. Tonatiuhchan, la casa del Sol	64
C. Cihuatlampa, ‘lugar de las mujeres’ o Cincalco, ‘lugar de la casa del maíz’	64
D. Tonacaquautitlan o Chichiuauquautitl, ‘el vergel de Tonacatecuhtli’	65
2.6. Espacio y tiempo	65
2.6.1. Puntos cardinales	65
A. Este, el lado de la luz	66
B. Oeste, el lado de las mujeres	66
C. Norte, la llanura divina	67

	Pág.
D. Sur, el lado de las espigas	67
E. El centro, el quince, donde convergen los cuatro puntos cardinales	68
2.6.2. El Tiempo	69
A. Calendario solar o civil y calendario ritual	70
B. Ciclo de Venus	74
3. Concepción de la divinidad	74
4. Los dioses prehispánicos que tuvieron influencia en la civilización azteca o mexicana	77
4.1. Los dioses creadores	78
A. Ometecutil y Omecíhuatl	78
B. Quetzalcoatl, Ehécatl y Tlahuizcalpantecutli	79
C. Tezcatlipoca	80
D. Huitzilopochtli	81
4.2. Dioses del agua	82
4.2.1. Tláloc	82
4.2.2. Chalchiuhtlicue	83
4.3. Dioses de la agricultura	84
4.3.1. Chicomecoatl	84
4.3.2. Centeotl	84
4.4. Diosas	85
4.4.1. Coatlicue	85
4.4.2. Xochiquetzal	85
4.4.3. Tlazolteotl	85
4.5. Otros dioses	86
4.5.1. Xiuhtecutli-Huehueteotl	86
4.5.2. Xipe Totec	87
4.5.3. Xochipilli	88
4.5.4. Mictlantecuhtli	88
5. La leyenda náhuatl de Quetzalcoatl	89
5.1. De Rey de Tula a Señor de la Aurora	89

5.2. La creación del humanismo generado alrededor de la leyenda de Quetzalcoatl	93
5.3. Leyes de Penitencia	94
6. El hombre	96
6.1. El hombre como energía creadora	96
6.2. El hombre y la sociedad	98
7. Ritos religiosos	99
7.1. El bautismo	100
7.2. La confirmación	101
7.3. La comunión	101
7.4. La confesión	102
7.5. Ritos funerarios	102
7.6. Los juegos rituales	103
7.6.1. El juego de pelota, tlachtli	103
7.6.2. El patolli	103
7.6.3. El volador	103

CAPITULO III

REFLEJO DE LA POLÍTICA RELIGIOSA AZTECA EN EL

ORDEN SOCIAL O Y EN SUS INSTITUCIONES JURÍDICAS 107

1 Concepto de Estado	107
1.1. Formas de Estado y de gobierno	109
1.1.1. Formas de estado	111
1.1.2. Formas de gobierno	112
1.2. Características del Estado y del gobierno azteca	113
1.2.1. El Hueytlatoni	116
1.2.2. El Cihuacoatl	117
1.2.3. El Tlatocan	118
1.3. Gobernantes aztecas	120
2. Estructura social y clases sociales	124

	Pág.
2.1. Macehualtin (gente del pueblo)	127
2.2. Los pipiltin (nobleza)	130
2.3. Sacerdotes	131
2.4. Los guerreros	134
2.5. Los pochteca (comerciantes)	137
2.6. Los artesanos	140
3. La Tlatlacoliztli (esclavitud)	141
3.1. Formas de adquisición	142
3.1.1. Por venta	142
3.1.2. Como pena impuesta para determinados delitos o faltas	143
3.1.3. Por grave necesidad o servidumbre perpetua	144
3.2. Formas de extinción	144
3.3. Derechos de los tlatlacotin	145
4. Administración de justicia	146
4.1. Características generales del proceso	147
4.2. Clasificación de los Tribunales	149
4.2.1. Teccalli o Teccalco. Competencia y funciones	150
4.2.2. Tlaxitlan o tlaxitla. Competencia y funciones	151
4.2.3. Tribunal del Cihuacóatl. Competencia y funciones	152
4.2.4. Tecpilcalli. Competencia y funciones	153
4.2.5. Tribunal de guerra o consejo de guerra, tequiacacalli o quahcalli. Competencia y funciones	153
4.2.6. Tribunal eclesiástico y escolar. Competencia y funciones	154
4.2.7. Tribunal Mercantil. Competencia y funciones	155
4.2.8. Audiencia Suprema de los 80 días, Nappoalltolli	155
4.3. Auxiliares de la administración de justicia	156
4.4. Requisitos generales para ser juez	156
4.5. Prerrogativas de los jueces	157
4.6. Responsabilidad de los jueces	158
5. Política militar	159

	Pág.
5.1. Características de la guerra	161
5.2. Causas para iniciar la guerra	162
5.3. Declaración de guerra	163
5.4. Clasificación de los lazos que unían a los pueblos conquistador con Tenochtitlan	165
5.5. Derechos de la ciudad vencida	165
5.6. Obligaciones de la ciudad vencida	166
5.7. La guerra florida.....	166
6. Sistema educativo	167
6.1. Objetivos de la educación	169
6.2. Calmecac	171
6.3. Telpochcalli	172
6.4. Diferencias y semejanzas entre Calmecac y Telpochcalli	173
6.5. Educación de las mujeres	174
6.6. Otras escuelas	175
7. Aspectos generales del derecho penal	176
8. Características esenciales del derecho privado	182
8.1. Familia	182
8.2. El Matrimonio	185
8.2.1. Clases de unión	186
8.2.2. Posición de la mujer dentro del matrimonio	187
8.2.3. Derechos de la mujer dentro del matrimonio	187
8.2.4. Prohibición del matrimonio de acuerdo a los grados de parentesco	188
8.3. Patria Potestad	188
8.4. Tutela y curatela	189
8.5. Divorcio	190
8.5.1. Causales de divorcio	190
8.5.2. Procedimiento de Divorcio	190
8.6. Sucesiones	191
8.6.1 Entre los <i>pipiltin</i>	191

	Pág.
8.6.2. Entre los <i>macehualtin</i>	192
8.7. Propiedad	192
8.7.1. Bienes muebles	193
8.7.2. Bienes inmuebles	193
8.7.3. Formas fundamentales de obtención de la tierra	195
8.7.4. Clasificación de las tierras	196
I. Tierras propiedad del Estado	197
1. Tierras designadas a determinados funcionarios públicos	197
A. Tecpantlalli. Tierras destinadas al Palacio o Tecpan	197
B. Tlatocamilli, tlatocatalli o intonal intlacatl, tierras del Hueytlatoani y de otros Tlatoani menores	198
C. Propiedad para los jueces y otros servidores públicos menores	199
2. Tierras de servicio	199
A. Teopantlalli o Teotlalpan, tierras de los dioses	200
B. Milchimalli y cacalomilli, tierras de la guerra	200
C. Yaotlalli o yaoyatlalli, tierras de conquista	200
II. Pillalli y Tecpillalli, tierras consideradas como “propiedad privada”	201
A. Pillalli	203
B. Tecpillalli	203
III. Tierras de los pueblos y de las comunidades	204
8.8 Principales características del calpulli	204
8.8.1. Origen del calpulli	205
8.8.2. Organización del calpulli	209
8.8.3. Autoridades del calpulli y sus respectivas funciones	211
I. Calpullec o chinancallec, también llamado teachcau. Facultades	212
II. Tecuhtli. Facultades	213
III. El consejo de ancianos. Facultades	214
8.8.4. Características comunes a todos los cargos	215

	Pág.
8.8.5. Tierras del calpulli, calpúllalli y altepetlalli	215
A. Altepetlalli, tierras de los pueblos	215
B. Calpullalli	215
8.9. Comercio	218
8.9.1. Mercados	219
8.9.2. Signos monetario	221
8.9.3. Contratos mercantiles y civiles	221
8.9.4. Lista de contratos	222
I. Compraventa	222
II. Permuta	223
III. Préstamo	223
IV. Depósito	223
V. Comisión	223
VI. Arrendamiento	223
VII. Prestación de servicios	223
VIII. Donación	223
IX. Sociedad	224
X. Prenda	224
XI. Fianza	224

CAPITULO VI

LOS DIOSES AZTECAS COMO FACTOR

GENERADOR DE NORMAS JURÍDICAS	227
1. Reflexiones acerca de la religión como mecanismo de dominación y su influencia en la sociedad y en su derecho	235
1.1. Religión y sociedad	240
1.2. Los dioses como producto social	245
1.3. La sociedad como creación divina	251
2. Religión y Derecho	257
2.1. El derecho como producto de la religión	259
2.2. Análisis acerca de la posibilidad de los dioses como fuente de derecho	261

	Pág.
3. Consecuencias jurídicas de la conquista	265
3.1. Los presagios acerca de la llegada de los españoles las primeras noticias de su llegada	267
3.2. Exposición del problema acerca de la naturaleza humana del indio	271
3.3. El problema de los justos títulos de propiedad en las tierras conquistadas	276
3.4. La encomienda mexicana	283
3.5. Pueblos de indios	284
3.6. Instituciones jurídicas prehispánicas que sobrevivieron a la conquista	287
3.6.1. Las cajas de comunidad	291
3.6.2. Las naborías	291
3.6.3. La mita o cuatequil	292
CONCLUSIONES	295
BIBLIOGRAFÍA	301

INTRODUCCIÓN

Desde en el momento en que me planteé la posibilidad de realizar un trabajo de tesis relacionado con la historia y el derecho, muchas ideas vinieron a mi mente, pues, para elaborar un trabajo de investigación que implique el estudio de derecho e historia me llevó a encontrarme con mis dos amores. Es por ello que a través de él, rindo un tributo a todos aquellos maestros que, desde temprana edad (once años para ser exactos), en que ingresé a nuestra querida Universidad gracias al programa de Iniciación Universitaria, hasta mi egreso de nuestra querida Facultad, me brindaron la pasión por estas dos materias y, gracias a ellos, me siento preparada para presentarlo.

Usted, estimado lector, a través de esta obra, podrá acercarse al mundo jurídico azteca o mexica, visto desde los ojos de la religión, de su concepción de la divinidad y de su cosmovisión, en las cuales basaban cada uno de los aspectos tanto de su vida cotidiana como de la trascendente, por lo que el derecho no podía ser la excepción. Todo esto gracias a las obras de historiadores, cronistas, antropólogos, sociólogos, abogados y otros eruditos que han realizado un enorme esfuerzo por rescatar el legado jurídico e histórico prehispánico. Así es que, por medio de la historia, podremos analizar el nexo que existe entre el Derecho azteca y las divinidades prehispánicas.

Aunque en un principio hubo dudas que asaltaron mi mente, con el paso del tiempo estas se disiparon por completo, al comprender que el derecho, al ser una ciencia social, necesariamente, está alimentado por las motivaciones del pueblo que le da forma, así como el hecho innegable de que las obras del hombre son un reflejo de la materia prima de la cual esta formada su alma.

En adelante debemos tener presente que nuestro estudio se concentrará en un pueblo sumamente religioso y preocupado por la trascendencia espiritual, tanto individual como colectiva. En este orden de ideas, el nexo que une al derecho con la religión debe ser estrecho, fue así que la religión pudo haber sido la causa y derecho el efecto; ya que todo estaba estrictamente planificado y ordenado, las jerarquías bien delimitadas, tanto en la tierra como en el cielo, por consiguiente, el derecho es consecuencia lógica cuando hablamos de orden en la tierra. Así, el orden divino y el humano se unen en una sola causa: el control de los individuos, al menos en dos órdenes, el espiritual y el material.

Nadie duda de la riqueza y esplendor del mundo azteca y no pueden ignorarse sus instituciones jurídicas que, seguramente, con la exploración de los textos históricos y jurídicos confirmaremos la idea de que constituyen un auténtico legado histórico-jurídico mexicano y universal. Es por ello que exhorto al lector a que considere abiertamente la posibilidad de llegar a los conocimientos jurídicos que nos ofrece esta civilización, por medio de los religiosos, los cuales son tan profundos y de tanto valor que también constituyen un importante legado que nos brindan nuestro antepasados.

INTRODUCCION

Aprovecho este momento para invitar a la reflexión con relación a la importancia jurídica del estudio de la historia, ya que quizá, después de hacerlo podamos responder ciertas preguntas que como sociedad nos planteamos, tales como: ¿Porqué el pueblo mexicano es corrupto, conformista, un tanto pesimista, acostumbrado al paternalismo de sus gobernantes, etc.?, ¿Porqué nuestros servidores públicos son prepotentes y autoritarios?, ¿Por qué nos cuesta tanto trabajo llevar al cabo los principios democráticos modernos? Podríamos seguir planteando muchas preguntas en este sentido, pero, es mejor optar por la acción y estudiar seriamente cuáles son los ejemplos positivos, los valores morales y jurídicos que nos aportan los pueblos mesoamericanos y la posibilidad de aplicarlos actualmente, en lugar de buscar patrones externos que ni entendemos y que no pueden ser aplicados a nuestro país por ser extraños a nuestra idiosincrasia y, como dije anteriormente, ajenos al material que conforma nuestra alma.

Cuando nos encontramos frente a la civilización en estudio, observamos a un pueblo que, por desgracia, tenía en sus entrañas las semillas de su propia destrucción, ya que las dos vertientes culturales que le dieron vida fueron entonces y hasta ahora nos parecen irreconciliables, ya que nuestros ancestros contaban con los grandes principios espirituales, derivados de la doctrina quetzalcoatlina, que conllevan un esfuerzo individual por unirse con la divinidad y transformarse en un ser trascendente, en la mayoría de los casos implicaba la conversión en energía luminosa (en planeta) y, por el otro, la maquinaria voraz de los sacrificios humanos, cruentos, multitudinarios y sistemáticos, que se cree es legado de los pueblos chichimecas norteños, arribados tardíamente a la Altiplanicie Central de México, aunque en las últimas excavaciones arqueológicas realizadas en la ciudad de Teotihuacan –por todos conocida como una civilización muchos más antigua que los aztecas-, demuestran que desde aquella época ya se realizaban sacrificios humanos en honor al antiguo dios Quetzalcoatl.

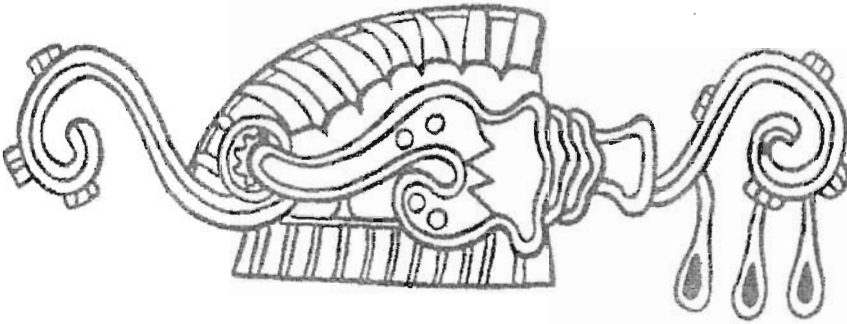
Por otro lado, también hay que puntualizar que este trabajo sólo es un acercamiento, una aproximación a la cultura azteca y que la historia es un medio, un canal por el que corren las aguas de los acontecimientos que dieron forma al derecho azteca, por lo que en él no encontraremos todos los aspectos culturales de este pueblo, sino aquellas instituciones sociales y jurídicas que he considerado más importantes para el objetivo del mismo, ya que si incluyéramos y estudiáramos cada uno de sus rasgos tendríamos que realizar una enciclopedia del mundo náhuatl.

Con relación a lo estrictamente religioso, hay que aclarar que si bien se aborda directamente las características de la religión azteca, también se emplea como un medio, un punto de contacto entre los dioses y los hombres y sólo con el fin de observar que de ella emanaron importantes principios jurídicos que rigieron la vida de los hombres, pues, para la creación y aplicación del derecho observaban sus principios cosmogónicos fundamentales.

Este trabajo no ha sido fácil, a cada paso salieron innumerables obstáculos, no obstante, se obtuvieron los argumentos necesarios para explicar por qué el pueblo azteca relacionaba íntimamente sus principios religiosos con los jurídicos, aunque estas conexiones no se encontraron en la superficie de las obras consultadas y hubo que entrar al estudio de instituciones y características culturales universales que nos permitieran llegar a las conclusiones necesarias para unir religión y derecho. Es por ello que hay argumentos que se repiten más de una vez, sólo con el afán de obtener la precisión de los datos y la comprensión necesaria, por parte del que lee –y de la que escribe–, con relación a los conceptos que se presentan dentro de los diferentes temas que conforman esta tesis.

Todo ello con la intención de demostrar que la sociedad azteca fue lo suficientemente religiosa como para formar un derecho empapado de cuestiones divinas, que a través de sus dirigentes y de las leyes que emitían, los dioses mantenían constante comunicación con su pueblo, pues, al analizar los cimientos de las civilizaciones mesoamericanas no podemos dejar de lado las motivaciones espirituales que las hicieron tan dinámicas, pues, de lo contrario, no podremos entender los elementos culturales que conformaron su sistema jurídico.

Para finalizar, me permito ofrecer una hermosa frase acuñada por el querido maestro José Vasconcelos, que todos conocemos y esta incluida en el escudo de nuestra Universidad, la cual ofrezco con el fin de resumir el objetivo de esta tesis, el cual es, básicamente, que los principios espirituales de los pueblos tienen estrecha relación con las obras que los mismos generan, ya sean artísticas, religiosas o jurídicas, pues los dioses, las leyes y los valores espirituales se encuentran dentro del interior de los seres que les dan vida y los manifiestan por medio de las figuras culturales que son su reflejo. De ahí que la frase *¡Por mi raza hablará el espíritu!*, resulte ser la mejor expresión para resumir el contenido de este trabajo de investigación, que espero disfrute el lector.



“... si ignoramos quienes fueron nuestros antepasados, cómo pensaron, sintieron y obraron, nos sentiremos sobrepuestos en nuestra propia patria y careceremos de la raigambre profunda que nos permita resistir los embates de pueblos mejor unidos, con aspiraciones más homogéneas y más conscientes de su historia...”

Miguel S. Macedo
Prólogo del libro de Kohler,
El Derecho de los aztecas

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES

Para poder comprender mejor el objetivo de esta tesis, es necesario efectuar un breve análisis acerca de la posible existencia o ausencia de Derecho en la civilización azteca. Una vez establecida su existencia, es necesario realizar el estudio de sus fuentes, con base en su cosmogónica, su religión y en sus dioses.

Perece extraño que a estas alturas de nuestra historia debamos justificar la naturaleza del Estado azteca y de su derecho, debido al desconocimiento generalizado de estos conceptos y del legado prehispánico mismo. No debe sorprendernos que mucha gente siga pensando que nuestros antepasados carecían de instituciones jurídicas y de una religión de gran profundidad, no obstante que existen grandes obras literarias elaboradas por personajes importantes como Sahagún, Torquemada, Clavijero, De las Casas, entre otros, que a pesar de su lejanía con las creaciones culturales de nuestros antepasados, quienes, junto con los escritores indígenas logran preservar en cierta medida los conocimientos prehispánicos.

Sin embargo, la regla general fue el desprecio y el descrédito hacia el mundo indígena, ya que no pudo ser comprendido por parte de los españoles recién llegados con la conquista, debido a las *"... ideas religiosas y los prejuicios de todo género, tan arraigados en la mayoría de las conciencias, y a los que no escapaban ni los espíritus más selectos y esclarecidos de entonces; dado por otra parte el poco espíritu de observación característico del genio hispano y su orgullo proverbial, exacerbado por los triunfos que los ejércitos españoles obtenían... contra las naciones más poderosas del viejo continente, lo que les hacía pensar que su gobierno, su religión, su idioma, sus costumbres, etc. eran los mejores del mundo y además de los únicos posibles..."*¹

Lo anterior puede resumirse en dos causas expuestas por Chavero en su participación dentro de la enciclopedia *México a través de los siglos*, denominada **Historia Antigua y de la Conquista**: la primera de ellas fue que los individuos que intervinieron en la conquista no pudieron comprender una organización única en su género y, ya que no las entendían, pues, no pudieron explicarla; la segunda consiste en la diferencia entre las costumbres de ambas civilizaciones.²

Con la conquista, la civilización occidental se impuso y con ella su religión, su derecho y sus costumbres. Así, el mundo indígena fue clasificado de acuerdo con ideas que le eran ajenas y, desgraciadamente, a falta de otros instrumentos de investigación, seguimos haciendo lo mismo, pero hemos enriquecido nuestros conceptos, gracias a autores modernos, tanto mexicanos como extranjeros (Alfredo López Austin, Salvador

¹ MORENO, Manuel M. La organización social y política de los aztecas. INAH. México 1962, pp. 13 y 14

² Ob. Cit., p. 13

Toscano, Kohler, Manuel M. Moreno, y algunos otros) quienes han realizado un enorme esfuerzo para comprender y transmitir el legado jurídico prehispánico.

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES DE LOS DIVERSOS TIPOS DE SOCIEDADES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

H.L. Hart afirma que “... para hablar de la existencia al menos de los “cimientos” de un sistema jurídico en un determinado grupo humano, deberán existir unas reglas primarias que impongan obligaciones y unas reglas secundarias que se encarguen de regular la creación y operación de las primarias...”³

Por otra parte, establece la existencia de la norma de reconocimiento que permite distinguir a los miembros de la sociedad cuáles disposiciones son consideradas leyes. En el mismo sentido continúa al considerar que “... el primer paso de una sociedad prejurídica a una jurídica es precisamente la reducción a la escritura de aquellas normas que se transmitían sólo de manera oral...”⁴

Sin embargo, dicha propuesta parece limitativa, ya que, ¿podemos considerar que las sociedades primitivas que no cuenten con escritura no tienen alguna clase de Derecho, aunque sea sólo incipiente? El anterior cuestionamiento puede encontrar solución en el estudio de Michael Gagarin acerca de las sociedades primitivas, pues, su punto de vista, deja de lado la existencia de la escritura y parte de sí, en estas sociedades, existe o no “... un mecanismo establecido para la solución pacífica de controversias...”⁵ Considerando jurídicos todos los sistemas en los que los miembros de la sociedad tengan acceso a un procedimiento y que dicho sistema cuente con formalidad, al menos en cuanto a sus tradiciones, al momento de su creación y al procedimiento en general.⁶

Por otro lado, establece un modelo para el estudio del desarrollo del Derecho en cualquier sociedad, al que clasifica en tres etapas, de tal manera que, para él existen las prejurídicas, las protojurídicas y las jurídicas plenas.

1.1. SOCIEDADES PREJURÍDICAS.

Las sociedades prejurídicas son aquellas en las cuales no se reconoce la existencia de procedimientos jurídicos para la solución de controversias entre sus miembros, en el sentido de publicidad y formalidad del mismo.⁷

³ CRUZ Barney, Oscar Historia del Derecho en México. Oxford. Colección Textos Jurídicos Mexicanos. México. 1999. p. xvii

⁴ Idem.

⁵ Idem.

⁶ Idem.

⁷ Ob. Cit., p. xix

1.2. SOCIEDADES PROTOJURÍDICAS.

Por otro lado, las sociedades protojurídicas son aquellas que, aún sin contar con la escritura, establecen procedimientos jurídicos para la solución pacífica de las disputas de sus miembros. Sin embargo, no cuentan con las normas jurídicas en el sentido que Hart propone (primarias, secundarias y, específicamente, la de reconocimiento)⁸

1.3. SOCIEDADES JURÍDICAS PLENAS.

Las sociedades jurídicas plenas son aquellas que cuentan con normas jurídicas y con procedimientos para la solución de controversias, paso que, según Gagarin, prácticamente, en todos los casos requiere el conocimiento de la escritura.⁹

Apegándonos al requisito de la escritura, podemos decir que en el mundo náhuatl la escritura fue de la mano con el desarrollo del calendario. Los materiales con los que contaban para escribir eran el papel y el pergamino, elaborados con productos como el maguey, pieles de animales (venado) y, hasta nuestros días llega aquél que ellos llamaban ámatl o cuauhámatl que nosotros conocemos como amate. Sus libros constaban de tiras de papel doblado a manera de acordeón y en ambos extremos se les colocaban tapas de madera; pintados por ambos lados, gracias al trabajo de especialistas llamados tlacuilos.¹⁰

En un principio, dicha escritura constaba de pictogramas y “... *los sucesos se expresaban tanto por figuras y grupos de figuras como por símbolos...*”¹¹, no obstante lo anterior, “... *al lado de estos ideogramas ya había... una escritura de palabras, pero la relación de los diversos signos con el idioma hablado, es decir, el afán de darles un valor fonético independiente del significado de las palabras estaba aún en sus fases iniciales...*”¹²

Su nivel cultural fue tan elevado, que lograron representar conceptos metafísicos muy elaborados, como lo explica León Portilla en su obra, **Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares**, donde se describen algunos conceptos muy interesantes, tales como: “... *el de dios (téotl), simbolizado por un Sol; el de movimiento (ollin); el de la vida (yoliliztli), etc. Tenían asimismo símbolos para indicar la noche (yohualli); el día (ilhuítl). La palabra se representa por una voluta que sale de la boca de quien habla, el canto por volutas floridas... y debe notarse que los colores de las pinturas poseían también un simbolismo especial...*”¹³ Llegando todavía más lejos, puesto que, en

⁸ Idem.

⁹ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 141

¹⁰ KRICKEBERG, Walter. **Las antiguas culturas mexicanas**. Décima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995, pp. 185 y 186

¹¹ Ob. Cit., p. 186

¹² Idem.

¹³ LEÓN Portilla, Miguel. **Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares**. Fondo de Cultura Económica. México. 1983, p. 59

el mismo libro, se afirma terminantemente que sí lograron una escritura fonética avanzada, representando sílabas y aún letras como alguna vocales, tales como a, e y o.

Debido a las diversas clases de escritura con las que contaron, ya sea pictográfica, ideográfica o fonética, tuvieron la capacidad de llevar un registro pormenorizado de su historia, guerras, tributos, leyes e ideas religiosas. Que a pesar de la destrucción sistemática, ordenada por los españoles, llegan hasta nuestros días diversos documentos, tales como el Códice Mendocino, las leyes de Nezahualcóyotl, el Códice Florentino y Matritense, la Tira de la Peregrinación, la Matrícula de los Tributos, el Código Borbónico o Azteca (calendárico-religioso), el Códice Nutall y el Códice Dresde, sólo por mencionar algunos. Dichos códices pertenecen a las regiones nahuatl, mixteca y maya; algunos de ellos fueron realizados después de la conquista española.

Por su parte, los Códices Florentino y Mendocino –considerados posprehispánicos ya que fueron pintados a mediados del siglo XVI, aunque parece ser que el Mendocino fue copiado de un códice prehispánico-, contienen diversas referencias jurídicas relativas a sanciones penales, como adúlteros lapidados, ladrones enjaulados, etc., todo ello con el propósito de transmitir al pueblo los actos y las sanciones que establecían las leyes de Anahuac.¹⁴

Por otro lado, existen dos escuelas del pensamiento que, entre otras cosas, han estudiado el desarrollo del derecho en el mundo, la primera de ellas fue la escuela evolucionista y posteriormente surgió el pluralismo.

El evolucionismo, que inició en el siglo XIX, basa sus estudios en el modelo social europeo occidental y considera que *“... con base en la idea de que el tiempo no es cíclico sino lineal, que la sociedad, la lengua y el derecho pasaba por fases o estados idéntico en su desarrollo hacia el progreso... desde este punto de vista, la cuestión no fue saber si las sociedades cambian o no, sino cómo se efectuaban los cambios...”*¹⁵

El punto de vista del pluralismo es mucho más amplio, aparecido en el siglo XX, se propuso estudiar las relaciones entre los diversos sistemas jurídicos de la humanidad, sin un modelo específico, ya que cada sociedad se basa en sus propias experiencias geográficas, económicas, etc., para establecer sus características jurídicas,¹⁶ por lo que:

“... El estudio de los diferentes sistemas jurídicos de la humanidad sólo podrá realizarse en el marco de una metodología que destaque sus originalidades, diferencias y semejanzas. El pluralismo aspira ser el paradigma que desarrolle la perspectiva de respeto y apoyo a la convivencia armónica de las múltiples concepciones y prácticas del orden. En este sentido, el pluralismo étnico mexicano

¹⁴ TOSCANO, Salvador. *La organización social azteca*. México. UNAM. 1937, p. 27

¹⁵ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. *Derecho Indígena*. Ed. McGraw Hill-Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1997, p. 2

¹⁶ Ob. Cit., p. 7

*(indígena-no indígena) constituye un rico patrimonio de culturas jurídicas, que sólo con marcos teóricos rigurosos, abiertos y tolerantes podrá ser comprendido y preservado. En este sentido importa conocer el desarrollo histórico y las características del derecho indígena en el pasado y en el presente, así como el tipo de relación que tuvieron y tienen con los sistemas jurídicos, principalmente, estatales (monárquico y republicano)...*¹⁷

2. CRITERIOS Y FUNDAMENTOS ACERCA DE LA EXISTENCIA DE DERECHO EN LOS PUEBLOS PREHISPÁNICOS.

En general, para determinar si una sociedad cuenta con sistema jurídico, es necesario realizar un análisis con relación a los factores sociopolíticos que la determinen como jurídica. Al respecto, podemos decir que el desarrollo del Derecho *"... es una de las manifestaciones de la cultura humana... que se apoya en los más íntimos tejidos del alma nacional, correspondiendo necesariamente a la presión cultural evolutiva..."*¹⁸, independientemente de la existencia de la escritura.

Cuando un pueblo esta conformado por una diversidad de factores culturales, es lógico pensar que configurará su derecho de acuerdo al elemento predominante en un momento dado, ya sea la cuestión religiosa, económica o científica; usando los prototipos para configurar su Derecho y alcanzar así su constitución ideal.¹⁹

Antes de entrar directamente al estudio del sistema jurídico azteca, es preciso exponer las ideas relacionadas con el desarrollo social y el sistema político del pueblo azteca según el escritor suizo-estadounidense Adolf Bandelier, para quien los mexicanos *"... no habrían llegado a constituir todavía una sociedad política, sino que ofrecían apenas el espectáculo de una agrupación de clanes ligados por lazos familiares y regidos por un gobierno puramente democrático o concejil, que no tenía ninguna personalidad propia frente al común del pueblo; su papel era el de mero órgano ejecutor de la voluntad colectiva, el de mero instrumento del sentir popular..."* ya que *"... para él la sociedad mexicana no había alcanzado aún la fase política de su evolución..."*²⁰

Bandelier sostiene que la organización social azteca solamente era una agrupación de clanes derivada en una sociedad tribal y, apunta contundentemente, que en el México prehispánico no existió una sociedad política y tampoco un Estado,²¹ y echa por tierra la existencia de un sistema jurídico azteca.

¹⁷ Ob. Cit. p, 13

¹⁸ KOHLER, J. El derecho de los aztecas. Edición de la Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho. México. 1924, pp. IV y V

¹⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. La Constitución Real de México Tenochtitlan. UNAM. México. 1961, pp. 14 y 15

²⁰ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 16

²¹ Ob. Cit., p. 19

Sin embargo, Manuel M. Moreno, en las conclusiones de su obra denominada, La organización política y social de los aztecas,²² realiza una férrea defensa a favor de la existencia de un verdadero sistema político entre los aztecas, ya que considera que las ideas de Bandelier son del todo equivocadas y, contraataca diciendo:

- I. Debido al grado de organización social con que contaban los aztecas, no es posible que se tratara de un estado tribal.
- II. No es posible que su sistema político haya sido una democracia militar, ya que usar ambos términos encierra un contrasentido.
- III. Su sociedad puede y debe considerarse jurídica y sumamente compleja, no una mera unión debido a relaciones familiares como afirma Bandelier.
- IV. Tampoco se puede considerar a su organización social como feudal, ni decir que su sistema político haya sido “definitivamente” monárquico.
- V. Está comprobado que la existencia del Estado mexicano, a pesar de no estar bien constituido, contaba con todos los elementos para constituirse como tal en poco tiempo.
- VI. En lo que corresponde a la igualdad de derechos entre los individuos, la sociedad azteca esta lejos de ser considerada igualitaria, ya que privaba la desigualdad entre las clases sociales que la integraron.
- VII. A pesar de que la forma política azteca era única en su género, el autor determina que estamos frente a una oligarquía teocrática militar con tendencia hacia la monarquía.
- VIII. Poco tiempo antes de la llegada de los españoles, el emperador Moctezuma Xocoyobtzin realizó una serie de reformas políticas y sociales encaminadas a la centralización del poder en su persona, lo que quizá hubiera desembocado en una monarquía, transformando así la organización política de los aztecas.

Por otro lado, de acuerdo a las ideas expuestas en el prólogo de la obra de Kohler, Miguel S. Macedo sostiene que el derecho natural permanente e inmutable, *ab aeterno*, no existe, pues se desenvuelve con la civilización que lo acuna y no puede ser otra cosa más que un producto de la cultura.²³

Así mismo, hay que entender que “... cada pueblo tiene las leyes que su moral colectiva y económica se da y debe respetar. E (sic), sí, la fórmula concebida como justa por una clase en razón de sus intereses económicos; pero en mezcla confusa con las ansias artísticas y religiosas de la cultura de que es expresión...”²⁴, en este orden de ideas y para poder hablar de la existencia de Derecho en determinado pueblo, primero hay que

²² Ob. Cit., pp. 144-145

²³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. V

²⁴ TOSCANO, Salvador. La organización social azteca. México. UNAM. 1937, p. 6

señalar los principios fundamentales de su organización, por lo que en el Capítulo II de ésta exposición, se encuentran contenidos los principios históricos-filosóficos fundamentales del pueblo azteca, ayudándonos a comprender mucho mejor los principios y conceptos que lo motivaban y le daban existencia.

Es necesario establecer si este pueblo contaba con un sistema jurídico y para ello se tienen diversos argumentos ofrecidos por los importantes autores arriba señalados, aún si los juzgamos a la luz de nuestros conceptos occidentales, aunque Ignacio Romero Vargas Yturbide sostenga que *“... nada comprenderemos de los pueblos de Anáhuac si pretendemos encontrar en ellos los principios básicos de la cultura occidental, que en muchos aspectos estaba y está atrasada con respecto a la evolución lograda por aquellos en el momento de su despiadada destrucción...”* ya que, *“... es de suyo impropio usar términos idénticos para fenómenos que se registraron en pueblos y épocas diferentes, pero se agrava la dificultad tratándose de dos culturas distintas...”*²⁵

Tomando en cuenta el criterio anterior, hacemos uso de las teorías expuestas en el libro de Alfredo López Austin, Constitución real de México-Tenochtitlan, quien presenta de manera clara, cómo es que los aztecas entendían la idea de Estado y su relación lógica con el orden jurídico, puesto que los conceptos de poder y de autoridad estaban íntimamente ligados con la capacidad de condenar a muerte a las personas; en los Anales de Cuauhtitlan se dice que los mexicanos, en su peregrinación, nunca aplicaron tal castigo, pues, según la Leyenda de los Soles afirma que carecían de un rey y, en consecuencia, de un órgano jurisdiccional, en cambio, menciona los lugares que sí estaban autorizados para ello diciendo: *“... hubo primero audiencia en Tollan, en Cuauhchinanco, en Hauxtépec, y en Cuauhuacan. Cuando se acabó, se trataron por algún tiempo los negocios en Azcapotzalco, en Colhuacán y en Cohuatlychan...”*²⁶ y cuando ésta se acabó los asuntos jurídicos se trataron en Tenochtitlan, en Texcoco y en Tlacopan.

Basaban la existencia del Estado en la capacidad de sentenciar, utilizando la fórmula **“in petlatl, in icpalli”** (la estera y la silla) como símbolo de trono y tribunal, relacionando el poder del soberano con la capacidad jurisdiccional conferida a éste.²⁷

Para ellos el poder venía de Dios y el monarca tenía la facultad de condenar a muerte porque era el representante del dios Tezcatlipoca en la tierra y su poder era reconocido y aceptado por el pueblo. Para establecer el orden jurídico se requería de *“... la presencia de una antigua regla de vida inspiradora, de carácter humano; la aceptación de dicha regla por un pueblo... y el poder coactivo de carácter divino del Tlatoani, representante de Dios en la tierra...”*²⁸

²⁵ Ob. Cit., p. 15

²⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 83

²⁷ Ob. Cit., p. 84

²⁸ Ob. Cit., p. 85

Los aztecas crearon su Derecho de acuerdo a la visión que tenían del mundo y con base en las dos corrientes de pensamiento que los influían, por un lado las ideas de los pueblos guerreros y militaristas recién llegados (los sacrificios humanos, su economía, el sometimiento de la voluntad individual al Estado) y, por otro lado, la meditación intelectual de los filósofos (sus poemas, sus cultos religiosos, la doctrina de Quetzalcoatl, etc.), producto de ancestrales tradiciones transmitidas a los nuevos habitantes del Valle de México por el pueblo tolteca, cuyos integrantes, de manera sincrética formaron una nueva filosofía moral, política, jurídica y religiosa.²⁹

Puesto que estamos hablando del orden jurídico azteca hay que hablar, aunque sea a vuelo de pájaro, cuáles eran las ideas básicas en las que cimentaron su Estado, no obstante, que lo específicamente relativo a este tema lo encontraremos en el Capítulo III. El Estado y el orden jurídico fueron creados de acuerdo al orden cósmico y debían estructurarse conforme al sistema matemático de la divinidad, a su pensamiento, a sus fines y motivaciones, acercándose a Dios en lo que más podían. Dichos fines estaban encaminados a la satisfacción de intereses colectivos inmediatos, ya que todo descansaba en la realidad cambiante del universo y las instituciones estaban sujetas a una duración precaria, pues, la realización del Pueblo del Sol era inmediata, constante y cotidiana, por lo que la actuación debía ser urgente.³⁰

En este sentido, y con el fin de reforzar y ejemplificar la noción de orden universal en las estructuras sociales y estatales aztecas, se puede decir que *"... la Constitución... era el reflejo de la divinidad, de la división cuaternaria, de los trece cielos, del orden cósmico. Pero este poder estaba en la dualidad, en la representación masculina del Tlatoani y en la femenina del Cihuacóatl... el águila y el ocelote eran los emblemas de un cuerpo militar, y representaba el cielo y la tierra... la ciudad estaba dividida en cuatro distritos administrativos, triángulos que abarcaban los cuatro puntos cardinales y que unían sus vértices en Templo Mayor, cuyo máximo edificio tenía en la cumbre dos adoratorios; el tribunal supremo estaba integrado por trece jueces... el Estado era el águila que representaba al Sol, y para referirse al pueblo, a la gente común, usaban frecuentemente el difrasismo 'la cola y el ala', el sostén de toda estructura por medio de la fuerza física y su dirección..."*³¹

Para resumir lo anterior se puede decir que el sistema jurídico del pueblo azteca, se vio influido por dos corrientes de pensamiento filosófico-religioso: el pensamiento ancestral que surge de la antigua Tollan (Teotihuacan), relativo a la dualidad de la divinidad; su concepción del espacio y el tiempo; los elementos de la naturaleza; una determinada estructura matemática, etc. y, por otro lado, la patente religiosidad y las ambiciones económicas que se reflejan en los fines de su Estado y de su derecho.³²

²⁹ Ob. Cit., pp. 9 y 13

³⁰ Ob. Cit., pp. 14-16

³¹ Ob. Cit., p. 16

³² Ob. Cit., p. 149

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO AZTECA.

A continuación, es preciso establecer, aunque sea a grandes rasgos, algunas características del derecho azteca, con el fin de puntualizar algunos detalles interesantes y arrojar un poco de luz sobre él, antes de entrar a un estudio más detallado del mismo.

Básicamente el derecho azteca era consuetudinario, adecuado a la idiosincrasia del pueblo y, como ya hemos apuntado anteriormente, desarrollado con base en las dificultades económicas, el progreso moral y político, así como el particular pensamiento filosófico-religioso que los caracterizaba. Para los pueblos de Anahuac, la vida colectiva era preponderante, absoluta, permanente y soberana, mientras que los conceptos de persona, autoridad y jerarquía eran considerados fugaces, percederos y móviles y los hombres debían estar sometidos a los objetivos comunes.³³ Por tales características “... *el derecho no podía, pues, revestir el carácter absoluto del derecho romano, ni clasificar todo por cosas... o por seres independientes... no establecer categorías abstractas de derechos: civil, penal, administrativo, obligaciones, contratos, etc., actitud que corresponde a un concepto estático e individualista de la vida, que se mueve mecánicamente por ‘entidades’...*”³⁴

Por tanto, “... *hay que considerar...*” a “... *dichas instituciones en su funcionamiento, sin pretender exigir las formuladas en textos explícitos o en cuerpos de leyes y decretos, sino haciendo el estudio de las costumbres repetidas, observadas, modificadas o desarraigadas, que constituyen la tradición y el desarrollo mismo de la historia de ese pueblo...*”, puesto que, “... *para ellos, la costumbre, tlamatilztli, las cosas como están, significa la realidad concreta...*”³⁵

Los aztecas consideraban que su derecho era legítimo y no impuesto por la vía de la conquista, puesto que, una vez llegados al Valle de México, realizaron alianzas matrimoniales con los pueblos herederos de la cultura tolteca, así, cuando obtuvieron la hegemonía de la región, se auténticos detentadores de las antiguas culturas teotihuacana y tolteca (huehuepipiltin); por lo que el poder divino pasó a sus manos legalmente y nunca buscaron argumentos para justificar su autoridad. Este principio generó el acatamiento de los pueblos subordinados en la aplicación del orden jurídico, así como su observancia, por parte de los individuos y la fe que tenían en sus instituciones, ya que ellos las consideraban legítimas y fundadas.³⁶

El objeto del derecho azteca era ordenar que los individuos realizaran lo conveniente, evitaran el mal, hicieran el bien, huyeran de la maldad y vivieran al servicio de la colectividad. El resultado de su cumplimiento derivaba en sentido individual y colectivo y traía como consecuencia “... *la estimación general...*” puesto que, bien se dice

³³ ROMEROVARGAS Yturbide, Ignacio. Ob. Cit., pp. 133-135

³⁴ Ob. Cit., p. 134

³⁵ Ob. Cit., p. 16

³⁶ Ob. Cit., pp. 135, 136 y 139

en el Huehuetlatolli: "... 'Obrando bien, serás estimado (sic) por ello, se dirá acerca de ti lo conveniente, lo recto.' 'Con lo cual serás bien estimado y podrás convivir con la gente'..."³⁷

Para concluir con este apartado, transcribo la opinión de Jorge A. González Galván, que en su libro **Derecho indígena**, narra de manera muy clara las características de este derecho:

*"... El derecho mesoamericano instrumentó las relaciones sociales apoyándose en la escritura y la oralidad: y no sólo para resolver los conflictos entre humanos, sino también los del hombre y la naturaleza. En este sentido, el derecho consuetudinario es el resultado de una visión global de la existencia donde todo está relacionado: el río, el árbol, el viento, el hombre, el fuego, el animal, el sol, la piedra... El derecho mesoamericano es un derecho cosmogónico. Así, el orden que imagina toma en cuenta no solamente todo lo que existe, sino que también lo desconocido, lo inesperado, el desorden..."*³⁸

Sin embargo, de acuerdo con las ideas de Graciela Macedo Jaimes, catedrática de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien en su libro **Elementos de historia del derecho mexicano**, encaminó sus ideas en sentido negativo, afirmando que:

*"... el sistema normativo, no precisamente jurídico, de los aztecas, ofrece sin embargo una estructura más sólida que el de los restantes pueblos. Siendo la cultura azteca una cultura neolítica... y cuya población se halla sometida al poder de gobernantes arbitrarios no era posible la existencia de un derecho escrito, el hecho de que hubiera cierta organización judicial entre los aztecas y texcocanos, permitió que los jueces que emitían resoluciones sobre casos concretos, crearan un sistema un tanto parecido a lo que hoy denominamos jurisprudencia y a lo que los anglosajones llaman stare decisis o precedentes, (themistos), que son soluciones concretas para casos concretos..."*³⁹

2.2. DIVERSOS CONCEPTOS DE DERECHO.

Una vez que se ha determinado que la civilización azteca contaba con un orden jurídico –conjunto de normas impero-atributivas que en una cierta época y un país determinado la autoridad política declara obligatorias-,⁴⁰ así como de haber señalado las características generales de su derecho, es preciso aproximarse de manera general al concepto de Derecho. En este apartado no se pretende realizar un tratado de filosofía o teoría del derecho, simplemente exponer de manera sencilla lo que es y ha sido este concepto en diferentes juristas destacados, que han reflexionado acerca del tema.

³⁷ Ob. Cit., p 135

³⁸ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 13

³⁹ MACEDO Jaimes, Graciela. **Elementos de Historia del Derecho Mexicano**. 3ª ed. Universidad Autónoma del Estado de México. México. 2000, p. 29

⁴⁰ GARCÍA Máynez, Eduardo. **Introducción al estudio del derecho...** p. 37

En este sentido, existen tantas definiciones de derecho como escuelas filosóficas y jurídicas hay. Para formarnos una idea amplia y clara de qué podemos entender como tal, es necesario exponer su etimología, así como diversos conceptos, incluyendo la noción que de este tenían los aztecas.

Etimológicamente, la palabra “derecho” proviene del latín *directum* que deriva de “*dirigere*”, enderezar, dirigir, encaminar, y, a su vez, “*regere*”, “*rex*”, “*rectum*”, conducir, guiar, conducir rectamente, bien. Sin embargo, la palabra que hoy en día conocemos como *derecho* no proviene específicamente del latín, pues la palabra latina que le corresponde es *ius*, cuya raíz es indoiránica; “... ‘derecho’ pertenece a una familia de palabras (de diferentes lenguajes) que se remontan a la raíz indoeuropea *rj* la cual significa ‘guiar’, ‘conducir’...”⁴¹ La raíz *rj*, corresponde a la palabra sánscrita *rjat*, cuya raíz “*raj*” significa enderezar, arreglar; en griego *erectos*, *erecto*, *recto*; en las lenguas célticas y germánicas equivale a *raitht* (gótico); *raith* (cimbrio); *ret* (escandinavo, del antiguo nórdico: *rettr*); *rect* (irlandés); *rigth* (inglés, del antiguo alemán: *reht*). “... El prefijo *di*, el cual deriva de las raíces *dh* y *dhr* y que dan la idea de estabilidad y firmeza, fue incorporado posteriormente, formando, así, la voz *directum* (*derectum*)...”⁴²

Por otra parte, el antecedente de la palabra indoiránica *ius*, viene del veda *yoh* y del asvético *yaos*, este último significa purificación, y en sus diferentes aplicaciones, unido a otros términos es: ‘invertir’, ‘hacer disfrutar’, ‘purificar’; cuyo sentido original es ‘hacer de conformidad con las prescripciones’, ‘realizar según lo requiere el culto’. El vocablo *Yaos* “... *enuncia una acción a realizar... y no ... una palabra a pronunciar...*”⁴³ El *yous* antecede al *ius*, que significa “... ‘el estado de regularidad requerido por las reglas rituales’... en latín (particularmente en el lenguaje jurídico) esta idea es sobrepuesta a la doble situación advertida ya en los términos indoiránicos que le anteceden...”⁴⁴

La expresión *ius* cuenta con dos connotaciones, la primera es una derivación, *ius*, que indica las expresiones jurídicas siguientes: *ius* *nuptie*, “matrimonio lícito”, *ius* *uxor*, “esposa legítima”, etc.; la segunda, el *ius dicere*, se incluye en las fórmulas que prescriben aquello a lo que los individuos deben atenerse; este último es el fundamento de la noción ‘derecho’ desde la época arcaica romana.⁴⁵

Un importante verbo derivado del *ius*, es *iurare* (jurar) que significa “pronunciar el *ius*”; designaba el hecho de repetir una fórmula, utilizada cuando se prestaba juramento en determinadas ceremonias religiosas; en la que se invocaba al dios en un compromiso solemne. En Roma era llamado específicamente *sacramentum*, efectuando una consagración a los dioses y se invocaba un castigo en caso de faltar a la palabra dada.⁴⁶ Tras el pronunciamiento de las palabras rituales *ius iurandum*, *iurare in verba agistri*, se

⁴¹ Diccionario Jurídico Mexicano. 2ª ed. Porrúa, IJ. México. 1987, p. 925

⁴² Idem.

⁴³ Ob. Cit., p. 926

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

consumaba la ceremonia y surgía un vínculo con lo divino (*fas*) de profundo valor religioso. Así, se unen estrechamente el *ius* y el *dicere*.⁴⁷

El *ius iurandum* "... indica la naturaleza del procedimiento y el carácter solemne (ritual de la enunciación, del pronunciamiento). *Ius* con toda su carga moral y religiosa, recoge la noción indoeuropea de conformidad con una regla, con una fórmula, para que las cosas tengan los efectos que pretenden tener. El origen religioso y cabalístico claramente en sus términos fundamentales..."⁴⁸

El término Derecho, tal como lo conocemos, fue utilizado por las lenguas europeas modernas (*droit*, *diritto*, etc.), quienes emplearon la palabra latina, *directum*.⁴⁹

Antes de entrar de lleno a las definiciones del término, es preciso especificar que dicho vocablo tiene diversas acepciones, tales como derecho objetivo, subjetivo, vigente, positivo, natural, público, privado, etc. y, cada una de éstas tiene un significado específico.

De la anterior clasificación hay dos de las clases de derecho que podemos explicar por considerarlas fundamentales, el derecho objetivo y el subjetivo. Cuando hablamos de un conjunto de normas impero-atributivas, que conceden derechos e imponen obligaciones, nos hallamos frente al derecho objetivo; en cambio, si hacemos referencia a la facultad para exigir el cumplimiento de dichas obligaciones, estamos hablando de derecho subjetivo. Por lo tanto, el objetivo "... es la norma que permite o prohíbe..." y el subjetivo es "... el permiso derivado de la norma..."⁵⁰ Ambos conceptos se implican el uno al otro; no puede haber derecho objetivo, que conceda facultades, sin un recíproco derecho subjetivo que dependa del conjunto de normas que las otorgue.⁵¹

Por derecho vigente se entienden las normas que en un lugar y en una época determinada el Estado considera obligatorias y, el derecho positivo, es el conjunto de normas que efectivamente se están observando, aunque estas hayan dejado de ser vigentes o todavía no hubieren sido elevadas a tal categoría.⁵²

La estructura lógica de la norma se compone de dos partes, el supuesto o hipótesis normativa y la disposición. Se parte de una hipótesis y si ésta se realiza, se dispone que se produzcan ciertas consecuencias, dichas consecuencias pueden consistir en el nacimiento, transmisión, modificación o extinción de facultades y obligaciones. Las normas jurídicas son las reglas de conducta heterónomas, bilaterales, externas y coercibles; para que una

⁴⁷ Ob. Cit., p. 297

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ PLANIOL, Marcel y RIPERT, Georges. *Derecho Civil*. Ed. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho. Volumen 8. México. 1999, p. 1

⁵⁰ GARCÍA Máynez, Eduardo. *Introducción...*, p. 36

⁵¹ Ob. Cit., p. 38

⁵² SOTO Álvarez, Clemente. *Introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil*. 2ª ed. Ed. Limusa. México. 1979, p. 24

norma sea considerada jurídica debe contar con estos elementos, mismos que quieren decir lo siguiente: la **heteronomía**, que la regla es creada por un sujeto distinto a aquel a la que va destinada las normas; la **bilateralidad**, que impone deberes y concede facultades; la **exterioridad** es la adecuación externa de la conducta con el deber estatuido y, la **coercibilidad** se presenta en caso de inobservancia de la norma ya que, en muchos casos es posible obligar a su cumplimiento por medio de la fuerza.⁵³

Entrando de lleno a las definiciones de Derecho, tenemos la que nos ofrece Giuseppe Chiovenda, para quien es la “... *manifestación colectiva dirigida a regular la actividad de los ciudadanos o de los órganos públicos...*”⁵⁴ Dicha voluntad, al estar contenida en una ley, debe ser general, abstracta, hipotética e impersonal, condicionada a la realización de determinados hechos, de forma indefinida.⁵⁵

Por su parte, Santo Tomás, considera que es la única manera en que los hombres pueden vivir y por ello eso debe ajustarse a las características propias de la conducta humana, “... *adequio rei et intellectus, el derecho es la adecuación o ajuste de la vida a la regla que le es propia...*”⁵⁶

Para Kelsen “... *el derecho es, en esencia, un orden para promover la paz...*”⁵⁷ y tiene por objeto que un grupo de individuos pueda vivir en sociedad, de tal manera que los conflictos que se susciten entre ellos puedan solucionarse pacíficamente, sin recurrir a la fuerza física y conforme a la validez general.⁵⁸ Por su parte, Kant presenta una posición individualizada ya que lo denomina, como el “... *complejo de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno puede coexistir con el criterio de todos lo demás, según una ley universal de libertad...*”⁵⁹

A la cabeza del criterio sociológico se encuentra el concepto de León Duguit, quien establece que el Derecho es una “... *regla de conducta impuesta a los individuos que viven en sociedad, regla cuyo respeto se considera, por una sociedad y en un momento dado, como la garantía del interés común, cuya violación produce contra el autor de dicha violación una reacción colectiva...*”⁶⁰ Otro concepto con tintes sociológicos es el de Ihering, para el cual, el derecho es “... *la garantía de las condiciones de vida de la sociedad en la forma de coacción...*”⁶¹ Por su parte, para Del Vecchio

⁵³ Ob. Cit., p. 29

⁵⁴ CHIOVENDA, Giuseppe. Curso de Derecho Procesal Civil. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho, Volumen 6. México. 1999, p. 1

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Diccionario Jurídico ABELEDO-PERROT. Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1986, p. 649

⁵⁷ Ob. Cit., p. 650

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Idem.

significa "... la coordinación de las acciones posibles entre varios sujetos, según un principio ético que las determina, excluyendo todo imperio..."⁶²

Eduardo García Máynez, observa que "... es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas –integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible– son normalmente cumplidas por los particulares y, en caso de inobservancia, aplicadas por los órganos del poder público..."⁶³

Al revisar estas definiciones encontramos ellas diversos elementos constantes, tales como conjunto de normas, sistema de normas, orden jurídico, coercibles, impuestas por el Estado, etc.

El orden jurídico no es sólo un conjunto de normas, sino un orden concreto derivado del sometimiento de la conducta a ese conjunto de normas;⁶⁴ por sistema de normas se entiende el "... conjunto de reglas de conducta establecidas o 'puestas' por los órganos del poder público para la realización de valores jurídicos..."⁶⁵; la coercibilidad es un elemento esencial de la regulación jurídica ya que es la "... posibilidad de cumplimiento no espontáneo y, por ende, de imposición coercitiva..."⁶⁶

De la cátedra del maestro Carlos Rodríguez Manzanera se extrae el concepto de derecho dado por él, al cual considera como un "... sistema de normas jurídicas para regular la conducta de los hombres en sociedad, para alcanzar ciertos fines que histórica y dialécticamente van siendo considerados como valiosos..." Sin embargo, lo considera más que un sistema de normas jurídicas, pues, para él, lo importante es el orden real y efectivo que se deriva de aplicarlas y, ya que los valores no admiten retorno, una vez descubiertos y consentidos las cosas no pueden regresar al estado en el que se encontraban antes, por lo que no pueden ser absolutamente relativos.

Para finalizar, expongo la idea que tenían del Derecho los sabios nahuas llamados, tlamatimime, quienes manifestaban que es "... es la ciencia y el arte de vivir de acuerdo con la naturaleza y las enseñanzas de la tradición..."⁶⁷

3. ESTUDIO DE LAS FUENTES DEL DERECHO.

Este apartado es sumamente importante para el objeto de esta tesis, ya que la propuesta que se desprende del título de la misma, lo dice todo: Los dioses prehispánicos como fuente de derecho en la civilización azteca. La finalidad de este trabajo es establecer las ideas jurídicas que demuestren que los dioses, la religión y la cosmovisión

⁶² Idem.

⁶³ GARCÍA Máynez, Eduardo. Filosofía del Derecho. 10ª ed. Porrúa. México. 1998, p. 135

⁶⁴ Ob. Cit., p. 133

⁶⁵ Ob. Cit., p. 269

⁶⁶ Ob. Cit., p. 74

⁶⁷ ROMEROVARGAS Yturbide, Ignacio. Ob. Cit., p. 147

prehispánicas, produjeron normas jurídicas que configuraron un sistema completo, que sirvió de base para el desarrollo social que derivó en el surgimiento de la civilización azteca. En este sentido sería ideal contar con un texto prehispánico, a manera de los preceptos bíblicos, en el que pudiéramos encontrar de forma clara y contundente, la influencia de la divinidad en los textos jurídicos, por lo que, a falta de éste, nuestra búsqueda deberá ser minuciosa, con el fin de ver aquellos detalles que arrojen luz sobre este objetivo.

3.1. CONCEPTO DE FUENTE DE DERECHO.

Para comprender este apartado es necesario establecer desde el punto de vista jurídico el concepto de “fuente”. La palabra fuente de conocimiento ha sido utilizada por diversas disciplinas científicas e interpretadas de muy distintas formas. Tratándose de fuentes de conocimiento jurídico, podemos entender por estas el origen histórico y social del derecho, o sea, “... *el sitio en que ha salido de las profundidades de la vida social a la superficie del derecho...*”⁶⁸ También pueden entenderse por fuentes, aquellas formas por medio de las cuales se establecen las normas jurídicas, o bien, la regla obligatoria que deriva de una autoridad que obliga a los particulares y a las mismas autoridades.⁶⁹

Planiol y Ripert establecen que, por fuente de conocimiento jurídico se entienden “... *las diferentes formas por medio de las cuales se establecen las reglas jurídicas...*”⁷⁰ También establece que el derecho se deriva de una autoridad que tiene el poder de crearlo y a dicha autoridad se le llama fuente de derecho.⁷¹

Por otra parte, podemos decir que las fuentes de derecho son los procesos a través de los cuales se elaboran las normas jurídicas. Dichos procesos pueden comprender manifestaciones reales que dan origen a las normas jurídicas por virtud de factores políticos, económicos, culturales, religiosos, etc., así como las formas reguladas por el propio derecho, para la creación sistemática y ordenada de las citadas normas (legislación, costumbre, jurisprudencia).⁷²

En materia jurídica la palabra fuente se emplea en dos sentidos diferentes, cuando hablamos de derecho antiguo, podemos entender por fuente a las leyes escritas, que aún derogadas pueden estudiarse y, por otro lado, la legislación vigente.⁷³

Al realizar un estudio de las fuentes del derecho en particular, encontramos nuevamente los hechos de la realidad sustentado a los sistemas jurídicos ya que “... *la norma básica de un sistema jurídico-positivo, el cimiento de un Estado es la expresión normativa del hecho social de un poder predominante; el cual, a su vez, es el resultado de*

⁶⁸ GARCÍA Máynez, Eduardo. *Introducción...*, p. 52

⁶⁹ PLANIOL, Marcel y RIPERT, Georges. *Ob. Cit.*, p. 3

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem.*

⁷² SOTO Álvarez, Clemente. *Ob. Cit.*, p. 38

⁷³ *Idem.*

un complicado conjunto de procesos sociales...” y “... *todo el edificio jurídico-positivo descansa, en su base, sobre la realidad política que constituye la instancia suprema de la decisión colectiva...*”⁷⁴

Por lo anterior, se puede decir que todas las fuentes, no importando el nombre que se les asigne, están influidas por la realidad social, política y cultural del momento de su surgimiento. Las diversas formas en que se clasifican sirven para el estudio y comprensión de las mismas y se pueden señalar, entre otras, las siguientes: fuentes reales, formales e históricas; fuentes de origen (*fontes essendi o existendi*) y fuentes de cognición (*fontes cognoscendi*); la costumbre y la ley; fuentes históricas y fuentes productoras.

Tratándose de derecho prehispánico, al parecer, sus principales fuentes jurídicas pudieron haber sido “... *la tradición, las costumbres, la jurisprudencia, tradición de los tribunales; las autonomías territoriales e institucionales del Estado, las alianzas matrimoniales de los miembros de las familias soberanas; los pactos colectivos; la organización del trabajo...*”⁷⁵ Las costumbres establecían las reglas para la convivencia pacífica que todos los pueblos nahuas respetaban, las mismas consistían en “... *la declaración de guerra, las causas estimadas como justas para emprenderla, la forma en que se desenvolvía, la captura de enemigos, las embajadas militares, etc...*”⁷⁶

Por su parte, el autor de **El Derecho Precolonial**, Lucio Mendieta y Núñez, considera las fuentes del derecho azteca fueron: la costumbre y las sentencias del rey y de los jueces. La jurisprudencia era sumamente importante, ya que las penas impuestas estaban siempre de acuerdo con el sentimiento del pueblo, “... *las principales disposiciones penales y las más importantes reglas que normaban los actos de la vida civil y pública, estaban escritas en jeroglíficos... estos... no tenían más fuerza que la de la costumbre, servían para conservar la tradición jurídica; pero eran exclusivamente para el conocimiento de los jueces y no para hacer del dominio público las disposiciones legislativas...*”⁷⁷

Como en toda civilización, el desarrollo del derecho tuvo diferentes etapas, al parecer, desde el gobierno de Acamapichtli y en los posteriores, la principal fuentes del derecho fue la costumbre. Sin embargo, las cosas cambiaron con la llegada de Itzcóatl al poder, debido a las reformas que éste realizó probablemente hayan cambiado muchas de estas costumbres populares, con la obvia repercusión en el orden jurídico.⁷⁸ Una vez que se formó el gobierno tripartita de Tenochtitlan- Texcoco-Tlacopan, los mexicanos adoptaron muchas de las leyes texcocanas, aunque no era obligatorio que los tres estados tuvieran las mismas, a pesar de que sus sistemas de gobierno era ligeramente diferentes, pues, mientras el máximo gobernante texcocano era elegido por el Consejo

⁷⁴ Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo VI. Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. 1968, p. 924

⁷⁵ ROMEROVARGAS Yturbide, Ignacio. Ob. Cit., p. 147

⁷⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 85

⁷⁷ MENDIETA y Núñez, Lucio. **El derecho precolonial**. Enciclopedia Ilustrada Mexicana. No. 7. Porrúa. México. 1937, p. 34

⁷⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 81

determinado para ello, con base en su derecho de primogenitura; los mexicanos elegían al suyo de acuerdo a la capacidad y esfuerzo de los probables herederos, siempre que fueran elegidos entre los descendientes de Acamapichtli.⁷⁹

La fuente del derecho, en general, es el derecho positivo y el sujeto que lleva dentro de sí dicha realidad social es el pueblo ya que la fuente de fuentes, por excelencia, es “... *el espíritu humano en su propia y universal naturaleza, en su inmanente e indefectible vocación jurídica...*”⁸⁰

3.2. FUENTES FORMALES.

En los países de derecho escrito las fuentes más importantes y más abundantes son las formales y se pueden definir como “... *el proceso por el cual uno o varios órganos del Estado formulan y promulgan determinadas reglas jurídicas de observancia general, a las que se les da el nombre específico de leyes...*”⁸¹

De acuerdo con la doctrina más generalizada las principales fuentes de derecho formal son la legislación, la costumbre y la jurisprudencia.⁸² Sin embargo, dentro del espectro de las fuentes formales se albergan una serie de “fuentes” que incluyen a las “... ‘Fuentes de Validez’, las ‘Fuentes-Órganos’, Las ‘Fuentes-Potestades’ y las ‘Fuentes de Expresión o de Concreción del Derecho’...”⁸³

3.3. FUENTES REALES.

Por fuentes reales podemos entender los factores y elementos que determinan el contenido de las normas.⁸⁴ Por ejemplo, aquellos acontecimientos de la realidad social, usos y costumbres o, bien, levantamientos armados; que se materializan en leyes específicas o en procesos de creación que una vez institucionalizados se convierten en leyes.

3.4. FUENTES HISTÓRICAS.

Las fuentes históricas son aquellas que se encuentran contenidas en documentos de carácter histórico (inscripciones, códices, papiros, etc.)⁸⁵ Estas son muy abundantes ya que existen infinidad de ellos que contienen información jurídica. Desde el código de Hammurabi, los libros bíblicos que específicamente contienen leyes, hasta cualquier ley acabada de derogar en el pasado inmediato. Así mismo, éstas fuentes pueden ser formales o materiales.

⁷⁹ Ob. Cit., pp. 81 y 82

⁸⁰ Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XII. Ed. Bibliográfica OMEBA Driskill. Buenos Aires. 1987, p. 715

⁸¹ GARCÍA Máynez, Eduardo. Introducción..., p. 52

⁸² Idem.

⁸³ Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XII, p. 716

⁸⁴ GARCÍA Máynez, Eduardo. Introducción..., p. 51

⁸⁵ Idem.

3.5. LA COSTUMBRE COMO FUENTE DE DERECHO.

La costumbre como fuente del conocimiento jurídico es un uso establecido por la colectividad y que, con el paso del tiempo va siendo considerado obligatorio. Su concepto latino es el siguiente: *inveterata consuetudo et opinio iuris sei necessitatis*.⁸⁶

Existen diversos conceptos modernos de costumbre, y se exponen los siguientes: primero, puede definirse como la repetición de un proceso o comportamiento popular que tiene la convicción de obligatoriedad en su observancia; segundo, el uso implantado en una colectividad y considerado por ésta como jurídicamente obligatorio (Du Paquier); tercero, a manera de un uso existente en un grupo social que expresa el sentimiento jurídico de los individuos que lo componen (Geny) y, por último, es el consentimiento tácito del pueblo, arraigado por un largo uso (Ulpiano).⁸⁷

Todas las definiciones que se han dado de la costumbre, básicamente coinciden en cuatro factores: primero, la importancia del elemento humano, el pueblo; segundo, que su actuar recaiga en una conducta jurídica, tercero, el transcurso del tiempo y, finalmente, su obligatoriedad. De esta forma "... *lo normal, lo acostumbrado, transfórmase en lo debido, y lo que en un principio fue simple uso, es visto más tarde como manifestación del respeto a un deber. O, como dice Ehrlich: 'la costumbre se convierte en la norma del futuro'...*"⁸⁸ Esta fuente de derecho posee dos características fundamentales, la primera es el conjunto de normas sociales derivadas de su uso y la segunda, su transformación en derecho positivo cuando se les consideran obligatorias, como si se tratase de una ley.⁸⁹

Para Francois Géný "... *la costumbre jurídica no nace de la práctica de los tribunales, aun cuando reconoce que la aplicación de aquéllas por los jueces es manifestación indudable de la opinion necessitatis. Si los tribunales aplican la costumbre es precisamente porque en su concepto corresponde a una verdadera regla de derecho, es decir, a un precepto nacido consuetudinariamente, y anterior, por tanto a las decisiones que le reconocen validez. La aplicación no constituye un acto de creación sino de reconocimiento de la norma...*"⁹⁰ Kelsen afirma que la costumbre, para ser empleada, debe ser considerada como voluntad del Estado, para que pueda ser aplicada por él o por sus órganos.⁹¹

A continuación se presenta un esquema sustraído del Atlas histórico-jurídico de Alfonso García-Gallo, por medio del cual se manifiesta la incidencia de los factores que producen normas jurídicas:⁹²

⁸⁶ Ob. Cit., p. 61

⁸⁷ SOTO Álvarez, Clemente. Ob. Cit., p. 40

⁸⁸ GARCÍA Máynez, Eduardo. Introducción..., p. 61

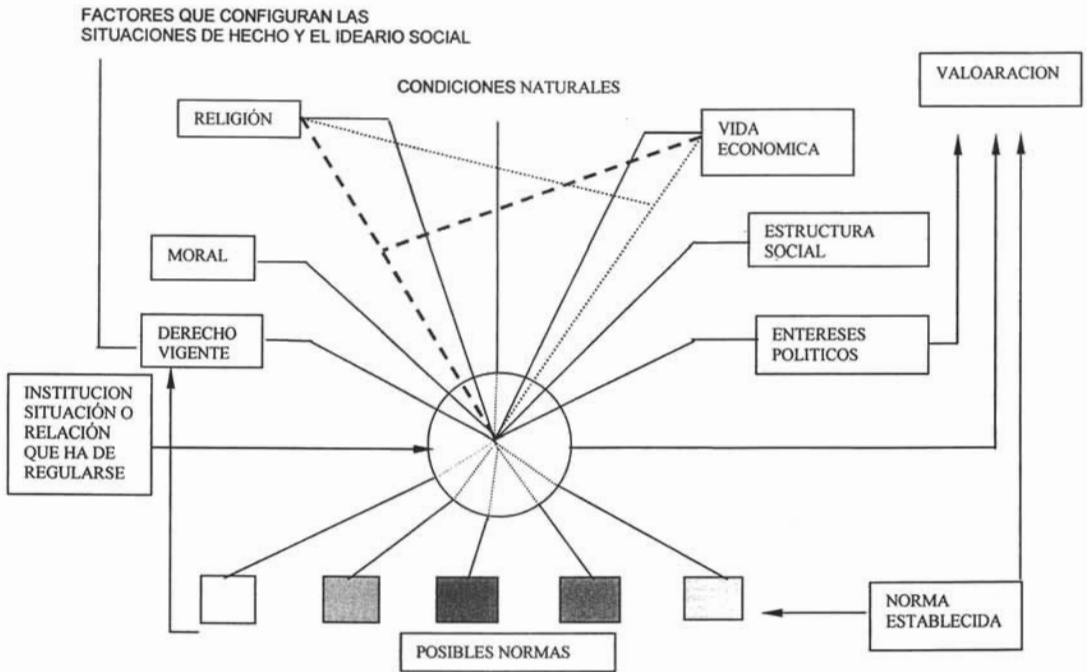
⁸⁹ Ob. Cit., p. 61

⁹⁰ Ob. Cit., p. 64

⁹¹ KELSEN Hans. Teoría general del derecho y del Estado, 2ª ed. UNAM. México, 1979, pp. 36 y 37.

⁹² GARCÍA-GALLO y de Diego, Alfonso. Atlas histórico-jurídico. PGR-III-Miguel Ángel Porrúa Editores. México, 1997, p. 5

EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LAS NORMAS



Una vez establecidos, de manera general, los conceptos jurídicos de derecho y fuente de derecho, así como haber determinado las características del derecho azteca y las fuentes de conocimiento jurídico con que contaban los aztecas, el paso siguiente es exponer los razonamientos necesarios para la formación de un concepto de dios, divinidad o deidad.

4. ¿QUÉ PODEMOS ENTENDER COMO DIOS O DEIDAD, EN GENERAL?

La creencia en un ser o varios seres divinos esta presente en todas las épocas de la historia y en todas las civilizaciones y llegan hasta nosotros a través de los mitos, leyendas, tradiciones y documentos de diversos pueblos, ya que cada uno de ellos ha concebido a sus dioses de diferente manera. El ser humano es esencialmente religioso y sus manifestaciones en dicha materia son exteriorizaciones de propias de su alma, las convierte un anhelo y en deseo, exigiendo así la satisfacción de estas necesidades internas. Todas las personas tienen una concepción de dios, independientemente de la religión que profesan o de que no tengan ninguna, también hay quienes niegan su

existencia. Con el fin de explicar claramente el concepto que Él se tiene y se ha tenido, es necesario presentar el origen del término "Dios", así como las diversas ideas que de él han tenido diferentes pueblos.

Las ideas sobre este de han tenido un amplio desarrollo a través de la historia de la humanidad. En un principio se creía que eran las fuerzas naturales las influyeron en los arquetipos divinos, como por ejemplo, el animismo, el cual representa "... la creencia en una multitud de fuerzas espirituales, localizadas y limitadas en su poder, algunas amistosas y otras hostiles. En el animismo el sentido de Ser Sagrado se difunde por todo el Universo..."⁹³

Después de muchos años de evolución cultural, aparece el politeísmo y también representa una de las manifestaciones más antiguas. En él se presentan muchos seres sagrados y cada uno de ellos representa algún aspecto divino en particular. Esta forma de pensamiento estuvo muy desarrollada en Egipto, Mesopotamia, Grecia, Roma, Mesoamérica, entre otras civilizaciones, y todavía es practicada en muchas partes del mundo. En él suelen relacionarse los dioses con lazos familiares, lo que establece un lazo de unidad entre los en unidad entre los individuos.⁹⁴

Algunos politeísmos evolucionaron o fueron influidos por diversas doctrinas, ya sea por conquista, el paso del tiempo o por cuestiones de interés político, unos quedaron como politeísmo y otros se transformaron en monoteísmos, ahora clásicos.

En civilizaciones como la hindú y la romana, las fuerzas naturales no adoptaron el aspecto de divinidades personales. En lo que corresponde a Roma existió un individuo llamado Janus, quien asistía a todos los debates judiciales y políticos y presidía los desfiles militares y, con el paso del tiempo, se hizo de él un dios, lo mismo sucedió con Terminus y Vesta, surgiendo así las divinidades personales. En aquella época cada pueblo contaba con su propio dios, reyes divinos convertidos en seres inmortales superando su condición humana; eran una nueva calidad de dioses, antropomorfos.⁹⁵ Se dice que Zeus, en la antigua Grecia, era el antepasado de los príncipes aqueos y más aún, que "...era un título ostentado por los reyes, y Homero, cantando a Zeus Agamenón o a Zeus Minos, confirma el estrecho parentesco que unía al rey humano con el dios supremo..."⁹⁶

Por otro lado, se cree que la palabra dios, viene del latín, deus, que a su vez procede de la palabra aria *div* que "... implica la idea de luz, luminosidad..." y "... con mayor o menor precisión, según la cultura teológica de quien emplea la palabra, el Ser óptimo, ordenador del universo y trascendente al mismo, ser personal y providente, principio y fin de todo..."⁹⁷ Por otra parte, podemos agregar que es el "... centro y objeto

⁹³ "Dios," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation.

⁹⁴ *Idem*.

⁹⁵ GRASSERIE, R. de la y Kreglinger, R. *Psicología de las religiones*. Primera Edición Americana. Ediciones Pavlov. México. Sin año, p. 295, 296, 297 y 300

⁹⁶ *Ob. Cit.*, p. 301

⁹⁷ *Enciclopedia Temática LAFER*. Disco 1 Religión y Filosofía.

*de la fe religiosa, la última realidad o simplemente un ser sagrado a quien se adora y se dirigen oraciones...*⁹⁸

Para las religiones monoteístas como la judía, la cristiana o la islámica, Dios es un ser supremo, creador y origen de todo cuanto existe que exige la obediencia a sus leyes, a la ‘Ley de Dios’; se le describe en término que connotan atributos perfectos, por ejemplo, su finitud, inmutabilidad, eternidad, bondad, conocimiento (omnisciencia) y poder (omnipotencia).

Como base de las ideas judeocristianas podemos sustraer del libro del Génesis, lo siguiente: “... en el principio creó Dios los cielos y la tierra... llamó a luz Día, y a las tinieblas llamó Noche... e hizo Dios dos grandes lumbreras; la lumbrera mayor para que señorease en el día, y la lumbrera menor para que señorease en la noche; hizo también las estrellas... produzca la tierra seres vivientes según su género... entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra...”⁹⁹ (Génesis 1:1, 5, 16 y 26) y, específicamente, acerca de su concepto de Dios se puede decir lo que es considerado como Todopoderoso, Dios de los espíritus y de toda carne (Números 16:22); Dios de Israel del que no hay semejante en el cielo ni en la tierra, que guarda el pacto y tiene misericordia con sus siervos que caminan delante de Él de todo corazón (2 Crónicas 6:14); Dios que perdona y es piadoso, tardo para la ira y grande en la misericordia (Nehemias 9:17); Dios de paz y no de confusión (1 Corintios 14:33); un Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos, y por todos y en todos (Efesios 4:6); fuego consumidor (Hebreos 12:29), y aquel que no ama no le ha conocido, porque Dios es amor (1 Juan 4:8) y, para finalizar, cito textual el Primer libro de Timoteo en el cual se establece que: “... Dios fue manifestado en carne, justificado en el espíritu, visto de los ángeles, predicado a los gentiles, creído en el mundo, recibido arriba en gloria...”¹⁰⁰

La concepción musulmana de dios es muy parecida a lo que arriba se ha citado, ya que para los islámicos a Él pertenecen los cielos y la tierra y no podemos ocultarle lo que contiene nuestra alma, castigará y perdonará a quien él decida, ya que para eso es poderoso sobre todas las cosas, omnisciente, sabio, remisario, inmenso, clemente, misericordioso y violento en su castigo contra los injustos, ya que “... Dios es quien ha iluminado los cielos y la tierra con lo que ha querido y ha escogido entre los ángeles y los enviados. Él ha formado a los creyentes... estas son sus criaturas. Dios hace lo que quiere...”¹⁰¹

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Biblia de estudio Arco Iris. Versión Reina-Valera. Ed. Rainbow Studies Inc. Oklahoma, E. U. A. 1996, p. 2

¹⁰⁰ Ob. Cit. p. 1312

¹⁰¹ EL CORÁN. Prólogo y traducción de J. Vernet. 3ª ed. Ed Óptima. Barcelona, España. 2001, pp. 24, 46, 53, 55, 57 y 70

Sólo para establecer una diferencia entre las ideas judeocristianas y las islámicas y, sin querer entrar en una confrontación teológica, exponemos únicamente un ejemplo; mientras los musulmanes hablan del único dios diciendo: "... *No hay dioses sino Él, el Clemente, el Misericordioso...*"¹⁰²; la creencia judeocristiana, que podemos encontrar en el capítulo 2, versículo 4 ó 5 del Segundo libro de Crónicas (según se trate de la versión de la Biblia que se consulte), en el que se encuentra lo siguiente: "... *y la casa que tengo que edificar, ha de ser grande; porque el Dios nuestro es grande sobre todos los dioses...*"¹⁰³; al mencionar la frase '*sobre todos los dioses*', se abre la puerta al reconocimiento, aunque sea parcial, de otros dioses, a diferencia de los musulmanes quienes son enfáticos al decir '*no hay dios sino Él*'.

Por otro lado, en el contexto asiático, el concepto de dios debe hacerse con relación a la personalidad del mismo, ya que al ser pueblos esencialmente politeístas, cuando se habla de un dios, debe especificarse de cuál se habla. Tratándose del hinduismo el ser sagrado puede considerarse de diferentes maneras. Desde el punto de vista filosófico y culto de los sacerdotes, Brahma es la realidad única eterna y absoluta que abarca todo lo que es, por lo que el mundo sólo cambia su apariencia exterior; pero, el pueblo en general, reconoce muchos dioses, tantos como funciones de Brahma, a los que les dan diferentes desempeños. Sus tres dioses principales "*... y cada uno... tiene su propia función. Los tres dioses principales, Brahma, Visnú y Siva (encargados de la creación, la preservación y la destrucción), están unidos como el Trimurti, o los tres poderes... En el hinduismo Bhakti, el camino de la devoción personal, el dios Isvara se concibe como personal y no es diferente al dios judeocristiano...*"¹⁰⁴

Por otra parte, en el budismo Theravanda los dioses son reales, mas no son fundamentales, ya que el ser sagrado pertenece al orden cósmico impersonal. Al igual que en estas clases de budismo, en China, el ser sagrado parece que se concibe como una categoría impersonal, pero las religiones chinas fueron modificadas por el contacto con desarrollos tradiciones filosóficas de estratos más cultos. Ejemplos de ello son, el taoísmo y el confucionismo, ya que para el primero lo que esta por encima de todo es el ritmo del Universo y, para el segundo, la ley moral del cielo.¹⁰⁵

En las teorías modernas a dios se le ha denominado como 'la pura nada', el 'Super ser'. Que el hombre proyecta en dios, lo que en sí mismo hay de metafísico y que trasciende de toda experiencia empírica. No obstante que la experiencia religiosa subjetiva no garantice la existencia de un dios, pues su representación puede ser creada y creída sólo por especulación, independientemente de la religión de que se trate, y sus "...

¹⁰² Ob. Cit., p. 24

¹⁰³ Biblia de estudio Arco Iris, Ob. Cit. p. 494; Biblia Latinoamericana. Ed. Verbo divino. España. 1997, p. 512

¹⁰⁴ "Dios," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation

¹⁰⁵ Idem.

*dogmas pueden ser aceptados por mera sugestión, así como aquella realidad singularísima que llamamos religiosa, bien sea creada o reproducida...*¹⁰⁶

El ser religioso es una forma de vida, de vibrar, de manifestarse, de cumplir con un destino, cuando el alma es plena e instintivamente moral no necesita imperativos éticos para desplegar su conducta,¹⁰⁷ pero, "... aunque la crítica arrebate a los hombres religiosos su Dios, siempre conservan en sí mismos, no sólo la fuente de donde Dios procede, sino también el valor metafísico que Dios representa..."¹⁰⁸

Como se ha visto, el principio divino, cobija históricamente tantos y tan heterogéneos contenidos y representa tantas posibilidades de interpretación, que se podría, en todo caso, reducirlo a un sentimiento sumamente complejo y que la actitud religiosa es un extremo de la fe, por lo que no nos quedaría otra cosa más que creer.¹⁰⁹

El concepto de Dios ha representado múltiples dificultades ya que puede llegar a ser sumamente polémico, por razones obvias; de las ideas surgidas del movimiento "ilustrado" surge que el punto de vista personalista, prueba de que la religión es la divinización de lo humano.¹¹⁰

Se cree que Dios trasciende a todo espíritu creado y es perfecto en su propia sencillez, que está por encima de la composición metafísica de todo lo creado, ya que en él no se da la composición de naturaleza y persona, o sea, esencia y existencia, o sea, "... el acto de ser, la perfección intensiva última de todo lo real que es más que el mero perdurar temporal. Que Dios sea una naturaleza o esencia (divinidad), que sea persona, y que sea existente o existencia es fácil de advertir con mirar al término de las demostraciones de la existencia de Dios: no sólo es existente y principio de toda existencia, sino ser necesario por naturaleza, fuente de toda perfección e inteligencia ordenadora de todas las cosas; es decir, naturaleza suprema fuente de todo existir..."¹¹¹

Ahora bien, una cosa es lo que las diferentes corrientes de pensamiento crean que es dios y otra cosa es el sentimiento de religiosidad que tenemos todos los seres humanos, pues no todas las personas tiene acceso al conocimiento trascendente con que cuentan los filósofos o sacerdotes, quienes tienen más herramientas ideológicas que ayudan a su conocimiento. Al respecto, en los último años se ha endurecido la crítica religiosa, no obstante, ese anhelo espiritual no ha podido ser frenado.

Se pueden seguir exponiendo múltiples ideas acerca del concepto de dios, sin embargo, puede tornarse en un asunto redundante, a fin de cuentas todo puede resumirse,

¹⁰⁶ GRASSERIE, R. de la y Kreglinger, R. Ob. Cit., pp. 16 y 17

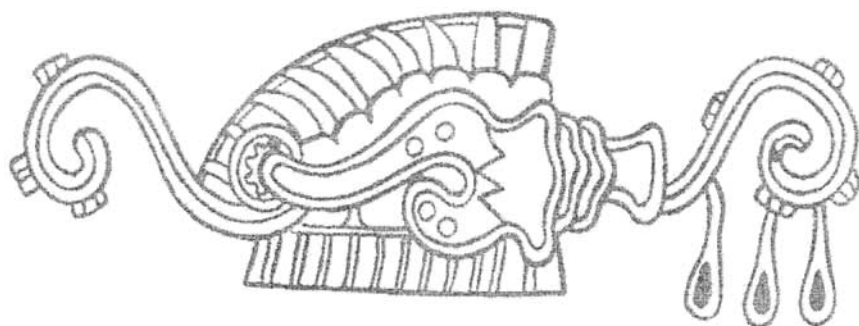
¹⁰⁷ Idem.

¹⁰⁸ Ob. Cit., p. 22

¹⁰⁹ Enciclopedia Temática LAFER. Disco 1, Religión y Filosofía.

¹¹⁰ GRASERÍA, R. de la y Kreglinger, R. Ob. Cit., p. 26

¹¹¹ "Dios," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999.



“... donde el agua azul se extiende y se elevan los blancos juncos, donde los blancos carrizos se despliegan y se encuentran los blancos sauces, donde se extiende la blanca arena y penden los multicolores copos de algodón, donde nadan los irisados nenúfares y se halla el mágico juego de pelota...”

Del libro de Krickeberg,
Las antiguas culturas americanas

CAPITULO II

ESTUDIO DE LA SOCIEDAD AZTECA Y SU COSMOVISIÓN

Para adentrarnos en el estudio de la civilización azteca, es necesario partir de un marco de referencia que nos ubique en el tiempo y en el espacio, para comprender mejor el desarrollo de esta cultura, su sociedad, división de clases, sistema jurídico, religión, mitos, que en su conjunto forman una filosofía por medio de la cual el hombre prehispánico interactúa con la naturaleza y da base a su forma de concebir el universo, expresado en cada una de sus manifestaciones culturales y por lo tanto en su sistema jurídico. Así mismo, estudiaremos el marco histórico en el que se desarrolla el pueblo azteca o mexica en el que interactuaron con los pueblos establecidos en el Valle de México, para llegar a ser el Imperio que fue.

Para ello habrá que estudiar con detenimiento la información de las interpretaciones de códices indígenas, los relatos de los cronistas, ya sean frailes o soldados, que aportan su visión inmediata de los hechos. Una de las obras más importante fue la de Fray Bernardino de Sahagún, a través de la cual y, con la ayuda de informantes indígenas, logra transmitir parte del legado *náhuatl* al recopilar información, adicionándola con concepciones hispanas de lo que no entendía y juzgaba como cosa del “demonio”. Por el lado indígena existen importantes obras de ilustres escritores como Tezozomoc, Chimalpain e Ixtlilxóchitl, que, entre otros, transmiten sus conocimientos y nos acercan, a diferencia de los cronistas españoles, a lo que fue su propio universo cultural.

Así mismo, se cuenta con la aportación de los diversos análisis realizados por los más destacados historiadores, antropólogos, etnógrafos, filósofos modernos mexicanos y extranjeros, que han estudiado las fuentes mencionadas y nos aportan un material muy importante, rico en detalles y erudición. Gracias a estos documentos podemos conocer las características culturales de pueblos y civilizaciones anteriores a los aztecas que, diseminados por toda Mesoamérica, forman un mismo horizonte cultural, que por la parte náhuatl, encuentra su culminación y desaparición con la civilización azteca.

Al adentrarnos en la historia y los mitos de los pueblos indígenas precortesianos habremos de despojarnos de los conceptos creados por nuestra formación occidental de comprender la historia, la religión y el derecho, de lo contrario no se podrá lograr el objetivo de este trabajo, ya que, si bien hemos recibido cierta información acerca de sus rasgos generales (en especial lo referente a los sacrificios humanos y su religión politeísta), desgraciadamente, todavía existen muchas confusiones acerca de su desarrollo histórico, mitos, ritos, en fin, detalles que adelante se abordarán con detenimiento.

Por otra parte, es necesario hacer hincapié en la importancia del estudio de los mitos, corrientes filosóficas, dioses, espacio y tiempo etc., que nos brinda este Capítulo segundo, ya que en éstos conceptos radican los conocimientos de los individuos que

formaron una basta cultura y, lo más importante para nuestra materia, el hecho de que gracias a ellos se generó un sistema jurídico completo.

Conforme nos adentramos en el análisis de la civilización azteca, vemos que los textos con los que contamos presentan opiniones encontradas acerca del origen azteca, de las culturas que lo influenciaron, de donde provenían, etc. En lo sucesivo, a todas estas cuestiones se les darán, en la medida de lo posible, puntual respuesta.

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN, HISTORIA Y MITOS.

En la obra de Sahagún se señala que los primeros pobladores de mesoamérica llegaron por mar y desembarcaron en el puerto de Panutla, y no dejaban de mirar hacia las sierras nevadas y los volcanes, guiados por su dios, quien siempre les decía lo que debían hacer, así llegaron hasta Guatemala. Poblaron Tamoanchan (para algunos un lugar mítico e indeterminado que López Austin ubica en Xochicalco, Morelos), donde estuvieron muchos años, hasta que sus sabios salieron y se llevaron todo el conocimiento de los ritos y los oficios mecánicos (obras artísticas de todo tipo, técnica arquitectónica, etc.). Ordenando sus principales que poblaran la tierra, el pueblo partió rumbo al oriente. Con el fin de que hubiera buen gobierno, crearon la Astrología Judiciaria, el arte de interpretar los sueños, la cuenta de los días, de las horas, de las noches y de las diferencias de los tiempos; estos conocimientos se conservaron “... *mientras señorearon y gobernaron los señores de los tulteca, y de los mexicanos, y de los tepanecas, y de todos los chichimecas...*”¹ Sahagún también plantea que desde Tamoanchan iban a realizar sacrificios a Teotihuacán, que hicieron las pirámides y en ésta ciudad se elegía y sepultaba a los señores. Por otra parte, afirma que ciertas familias salieron de Tamoanchan para convertirse posteriormente en los Olmecas.

La teoría de Sahagún hace pensar que de Tamoanchan surgen todos los pueblos que conformaron Mesoamérica. Para el citado autor, dicho lugar esta cerca de Teotihuacán y no señalar ninguna fecha que nos permita delimitar en el tiempo a una civilización de la otra, lo que se presta a confusiones, pero gracias a los estudios arqueológicos ahora podemos realizar dicha delimitación.

El historiador Francisco J. Clavijero opinó que “... *la historia de la primitiva población de Anahuac es tan oscura y está alterada con tantas fábulas (como la de los demás pueblos del mundo) que es imposible atinar con la verdad...*”², lo anterior nos revela el difícil camino para la comprensión de la historia en esta época. Sin embargo, el mismo autor nos indica que, “... *por la constante y universal tradición de aquellos pueblos...*” se tiene noticia “... *que los primeros pobladores de Anahuac descendían de aquellos pocos hombres que salvó el Diluvio Universal la Providencia... Tampoco puede dudarse que las naciones que antiguamente poblaron aquella tierra, pasaron a ella de*

¹SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Historia General de las cosas de Nueva España. Porrúa. Sepan Cuantos, núm. 300. México. 1992, pp. 610 y 611.

²CLAVIJERO, Francisco J. Historia Antigua de México. Porrúa. Sepan Cuantos, núm. 29. México, p. 48

otros países más septentrionales, en que muchos años o siglos antes se habían establecido sus mayores. En estos dos puntos están acordes los historiadores toltecas, chichimecas, acolhuas, mexicanos y tlaxcaltecas... ”³

Partiendo de la afirmación realizada por Clavijero acerca del conocimiento que los antiguos historiadores indígenas tenían de su origen, esta idea se tomará como único ejemplo de la llegada del hombre al continente americano y se partirá del estudio de la superárea cultural conocida como Mesoamérica, esbozando sólo algunos rasgos de la cultura Olmeca y de la civilización Teotihuacana; hasta reaparecer en la cultura Tolteca, las diferentes migraciones chichimecas llegadas del norte de México y por último, al desarrollo del pueblo azteca hasta su transformación en civilización e imperio.

Con respecto a la creación del mundo, las Eras o Soles que conforman la cosmogonía prehispánica y las posteriores migraciones, encontramos que la historia esta plagada de mitos y leyendas, por lo tanto no pueden estudiarse por separado y habrá que ubicar las posiciones de los diferentes historiadores para poder ordenar las ideas, tratando de evitar confusiones, en la medida de lo posible.

1.1. MESOAMÉRICA.

El área conocida como Mesoamérica se encuentra “... limitada al norte por los ríos Lerma y Pánuco, hasta Costa Rica, con todo el territorio mexicano y centroamericano dentro de esas fronteras...”⁴

La cultura Mesoamericana, aparece en el momento en que los pueblos comienzan a asentarse de forma sedentaria y, tras un lento proceso, van cambiando y adaptándose al entorno y elevan su nivel de vida, así comienza a vislumbrarse el inicio de una civilización; la agricultura aparece con el cultivo del frijol, alrededor de 5,000 años a. C. y con el maíz cerca de 3,000 años a. C. Todo esto ocurre alrededor de 1000 años a. C. Por su parte, en las Costas del Golfo, en los actuales estados de Tabasco y Veracruz “... se erigen centros ceremoniales y con ello surgen las más antiguas producciones de un arte que nadie puede llamar primitivo...”⁵

Algunas de las características más comunes en todas las civilizaciones mesoamericanas son: la situación geográfica, la abundancia de agua en la zona; lo que conlleva consecuencias económicas y religiosas más o menos parecidas; la orientación de sus monumentos refleja el conocimiento de los cuatro puntos cardinales, alrededor del cual se crea una basta y maravillosa filosofía; el comercio no sólo tiene motivos comerciales sino de conquista; en cuestiones de organización política “... las ligas o confederaciones de ciudades-estado parecen ser desde tiempos remotos una de las

³ Idem.

⁴ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros, Historia General de México. Colegio de México. 4ª ed. 3a reimpresión. Volumen I México 1998, p. 128

⁵ LEÓN PORTILLA, Miguel Antología de Teotihuacan a los aztecas fuentes e interpretaciones históricas. 2ª ed. Primera reimpresión. UNAM. México. 1995, p. 19

*peculiaridades políticas... pudiendo haberse iniciado entre los olmecas, de donde pasaron al fin de la época a los dos grandes grupos en que se habría de dividir Mesoamérica, el grupo maya por un lado y el 'mexicano' por el otro...'*⁶ Todos estos factores geográficos y técnicos facilitaron el surgimiento de grandes civilizaciones, emergidas alrededor del tercer siglo antes de nuestra era.⁷

En cuanto a lo religioso uno de sus rasgos esenciales fueron los dioses con formas de animales, la representación del jaguar con rasgos humanos será especialmente difundidas por toda Mesoamérica, el cual simbolizaba "... *el terror y el misterio de la jungla, de la vida y del más allá...*"⁸ En esta etapa es posible que se hayan manejado ciertos principios jurídicos, quizá muy incipientes, sin embargo, no existe vestigio alguno al respecto.

Estas características sólo son una pincelada de lo que comparte esta gran zona cultural. No obstante, es necesario destacar que la fuente de la cultura *náhuatl* y, por lo tanto de la civilización azteca, es la civilización teotihuacana, quien posiblemente fue, a su vez, influenciada por la Olmeca.

1.2. LOS OLMECAS.

Se desconoce dónde surgió la cultura Olmeca, George Vaillant menciona que algunos creen que en Morelos, Krickeberg dice que en el Estado de Guerrero, pues, en estos Estados se han encontrado figurillas olmecas anteriores al establecimiento de la ciudad Olmeca más antigua conocida como La Venta.⁹ La hipótesis considerada como más probable es que tuvo su fase primitiva en las Costas del Golfo, alrededor del año 3,000 a. C.

Dicha civilización es considerada como la madre de las posteriores, ya que se cree que los olmecas marcaron la pauta en arquitectura, ritos, mitos religiosos, etc. De ella conocemos tres ciudades importantes: Tres Zapotes, La Venta y San Lorenzo. Por medio de las excavaciones arqueológicas se sabe que su influencia abarcaba los Estado de Morelos, Oaxaca, Yucatán, Valle de México y las costas del Golfo de México. De hecho, a la llegada de los españoles los olmecas no son considerados como un pueblo determinado, sino como una cultura, que pasó de un pueblo a otro hasta llegar a los toltecas.¹⁰

Este pueblo emerge del arcaico mexicano y entra a la historia de las civilizaciones universales con una cultura de altas dimensiones, escultura monumental, tres importantes

⁶ COSÍO Villegas, Daniel, Ignacio Bernal y otros. Ob. Cit., pp. 136-137

⁷ Idem.

⁸ Idem.

⁹ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas. Décima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995, p. 378; VAILLANT, George. La civilización azteca. Fondo de Cultura Económica. México. 1965, p. 26

¹⁰ KRICKEBERG, Walter. Ob. Cit., p. 390

centros religiosos, elaborados ritos religiosos, escritura ideográfica y el conocimiento del cómputo del tiempo; “... las creaciones de los teotihuacanos, los zapotecas y los mayas, para sólo mencionar a los grupos más conocidos, revelan la personalidad propia de cada uno, pero a su vez dejan entrever la influencia de la que ha sido llamada la cultura madre, la de los olmecas...”¹¹

1.3. LAS CULTURAS ARCAICAS EN EL VALLE DE MÉXICO.

El Valle de México esta situado en medio de una cadena montañosa que lo delimita, situado a 2,200 metros sobre el nivel del mar. En él existía un lago salado (de Texcoco), alimentado por cuatro lagunas de agua dulce, dos al sur (Xochimilco y Chalco) y otras dos al noroeste (Xaltocan y Zumpango) y el río Acolman al noreste.¹²

Antes del establecimiento de la civilización teotihuacana aparecieron en el Valle diversos pueblos de cultura incipiente, formando lo que los estudiosos denominan horizonte preclásico.

En este periodo encontramos tres etapas señaladas por George Vaillant¹³ en su libro La civilización azteca, cuyas características más generales se presentan a continuación:

Etapas inferior. (1,500 a. C.)

Asentados en aldeas permanentes, se encuentran pueblos agrícolas con utensilios de piedra y hueso y crean figurillas de barro, dichas comunidades son Copilco, Zacatenco y El Arbolillo. Las manifestaciones religiosas en esta etapa revelan el elemento femenino ligado al crecimiento y a la fecundidad.

Etapas de transición. (1000 a 600 a. C.)

Las comunidades subsisten de la caza, el cultivo y un poco de comercio con otras regiones. No hay presencia de guerras o sacrificios humanos. El concepto de la religión sigue siendo prácticamente el mismo que en la etapa anterior, existen vestigios de una posible inundación. Las comunidades establecidas son Tlatilco, Zacatenco tardío, El Arbolillo, Cholula, Gualupita (en Morelos).

Etapas superior: (828 a 328 a. C.)

Se presenta el primer establecimiento humano en Teotihuacan, encontramos las comunidades de Tlatilco, Tepalcate, Tlapacoya, Cuicuilco, Ticomán y Gualupita. Por su parte, Cuicuilco se estableció al sur del Valle, en las faldas del volcán del Ajusco entre

¹¹ LEÓN PORTILLA, Miguel, Antología..., 1995, p. 19

¹² VAILLANT, George. Ob. Cit., p. 34

¹³ Ob. Cit., pp., 41, 42, 49 y 50

828 y 328 a. C., quizá fue abandonado por la erupción del Xitle. Todas las comunidades son habitadas por agricultores sedentarios, se introduce la arquitectura religiosa monumental, lo que refleja madurez en los ritos y en la arquitectura. En esta etapa no se han encontrado vestigios de guerras o revoluciones.

1.4. CIVILIZACIÓN TEOTIHUACANA.

La civilización teotihuacana surge aproximadamente en 600 a. C. a 900 d. C. Pertenece a la segunda gran época mesoamericana y representa la época clásica en esta región del Altiplano Central. En Teotihuacan se encuentra la más alta manifestación arquitectónica y cultural. Tuvo la influencia cultural de Ticomán, Cuicuilco y Gualupita, sin embargo, mejoró y superó todas sus influencias y con el tiempo llegó a influir en la cultura del Valle de Toluca, Morelos y Cholula.

A la cabeza de esta etapa clásica de unidad cultural, se encontraba un gobierno teocrático. En realidad se ignora el nombre que sus habitantes le daban a su ciudad, sólo sabemos que el término “... *Teotihuacán es de origen azteca y significa 'Lugar donde uno se convierte en Dios', porque según Sahagún, la ciudad era cementerio de reyes, quienes se transformaban en dioses después de su muerte...*”¹⁴

La magnitud de la ciudad fue transformándose a lo largo de las diferentes etapas por las que pasó. De acuerdo con las leyendas y los mitos transmitidos en las crónicas de los informantes de Sahagún, en ella se reunieron los dioses para crear el quinto sol, por lo que era considerada como sagrada para pueblos posteriores que se asentaron en el Valle de México.¹⁵

Según Vaillant, Teotihuacán no es una ciudad en la que se encuentren asentamientos humanos, ya que para él, la población civil vivía al noroeste en Oztoyahualco y en el este en Tlamilolpa y Xolalpa.¹⁶ Por su parte Ignacio Bernal propone que Teotihuacán “... *fue una ciudad y no un centro ceremonial... en primer lugar el enorme tamaño construido y urbanizado (unos 32 km²) y en segundo lugar las grandes diferencias que existen dentro de esa área...*” ya que “... *existen habitaciones que podemos llamar palacios, otras de tamaño mediano y finalmente chozas de artesanos y agricultores... parece bien establecido que se trata de una ciudad con un patrón urbano plenamente caracterizado...*”¹⁷

Esta ciudad fue confundida por cronistas e historiadores con la Tula de lo que hoy es el estado de Hidalgo (Tullan Xicotitlan), debido a que los pueblos nahuas denominaban ‘Tollan’ a “... *el lugar de espadañas o tules...*” termino que “... *designa sitios donde abundan agua y vegetación... hasta llegar a significar la idea de población grande y*

¹⁴ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas..., p. 267

¹⁵ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., pp. 432 y 444

¹⁶ VAILLANT, George. Ob. Cit., pp. 51-62

¹⁷ LEÓN PORTILLA, Miguel. Antología..., p. 145

*florecente, ciudad y metrópoli... de Tollan se deriva toltécatl, el habitante de Tula, el poblador de una ciudad o metrópoli. A su vez, el vocablo toltécatl hizo suyo el sentido de hombre refinado, sabio y artista...*¹⁸ dicho concepto llevó a muchas equivocaciones, ya que, con base en esta idea, se encuentra más de una ciudad denominada Tollan.

Particularmente, la desorientación entre los historiadores respecto a la Tulla de Hidalgo y Teotihuacán se debe al hecho de que esta última era tan antigua para los historiadores indígenas, que cuando los informantes trasladaron sus conocimientos a los cronistas y, posteriormente, a los novohispanos, las historias y los mitos estaban tan mezclados que era difícil distinguir entre ambas, pero con el tiempo y, gracias a los arqueólogos, se encontró la diferencia entre una ciudad y otra, quedando de manifiesto que la Tulla legendaria era Teotihuacan.

Rescatada por el esfuerzo de los arqueólogos, Teotihuacan nos revela, aunque no completamente, los conocimientos culturales que le dieron forma, lo que ellos mismos denominaron como *toltecayotl* y León Portilla, en su obra ***Toltecayotl, aspectos de cultura náhuatl***, explica de la manera siguiente: “... *es el conjunto de todo aquello que pertenece y es característico de quienes viven en una Tollan, una ciudad... los relatos náhuatl nos dicen que la Toltecayotl abarcaba los mejores logros del ser humano en sociedad: artes y urbanismo, escritura calendario, centros de educación, saber acerca de la divinidad, conocimiento de las edades del mundo, orígenes y destino del hombre...*”¹⁹

Este mismo autor, en la misma obra nos explica dos palabras de suma importancia ‘*tlapializtli*’ y ‘*yuhcatiliztli*’, sin las cuales no es posible entender su legado cultural y la importancia de conservarlo y transmitirlo y, debido a ello, después de tantos siglos ahora podemos conocer nuestra raíz indígena.

La palabra náhuatl ‘*tlapializtli*’ significa la acción de preservar o guardar algo, estrictamente, se puede denominar como “... *lo que corresponde a nosotros guardar o preservar...*”²⁰, códices, tradiciones, relación de los orígenes, mitos, etc.

Por otra parte, el concepto ‘*yuhcatiliztli*’ es definido como la acción que lleva a existir de un modo determinado. Comprende las formas de organización social, económica, religiosa, política, modos de producción, tipos de habitación, artesanías, industria, arte; todo lo que corresponda al concepto de cultura, ya sea material o intelectual. Dicha palabra marca un acento dinámico, una forma de actuar.²¹ El autor no se refiere directamente a la cuestión jurídica, sin embargo, se puede deducir que está incluido en este concepto.

¹⁸ LEÓN PORTILLA, Miguel. ***Toltecayotl***. Fondo de Cultura Económica. México 1983, pp. 17-18

¹⁹ Ob. Cit. p. 18

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

La sociedad náhuatl prehispánica “... se sentía verdaderamente en posesión de una herencia (topializ) de plena significación cultural (yuhcatiliztli), fruto de la acción de los antepasados que deberían proseguirse para fortalecer lo más valioso del propio ser... la conciencia náhuatl de un legado cultural alcanzó su mejor manifestación en la idea de que lo más valioso de esa herencia fue precisamente la toltecáyotl, la toltequidad, el ser de los pueblos no ya sólo dueños de una rica cultura, sino también de una civilización...”²² Lo anterior no deja lugar a dudas de que estamos frente a un basto legado cultural conservado por diversos pueblos preocupados preocupados por las obras materiales y espirituales, cuyos últimos exponentes fueron los aztecas quienes, al mismo tiempo que conservaron las antiguas ideas, les adicionaron sus propias características, imprimiendo así su sello personal.

Con relación a la materia jurídica, es poco o casi nada lo que conocemos acerca del sistema jurídico teotihuacano, debido a que no hay estudios al respecto, no por falta de interés de los historiadores, sino por la carencia de vestigios suficientes. Sin embargo, podemos suponer que, “... como corresponde a los pueblos civilizados, su derecho era complejo, ya que su estructura social lo era...”²³

Por lo que toca al culto religioso, es en esta época cuando se definen los elementos que rigen la posterior religión mesoamericana. Adoraban a Quetzacoatl y Tláloc, se cree que también a Xipe Totec, la diosa del agua, así como a otras deidades menores. A la Ciudad de los Dioses acudían los diferentes pueblos para presentarles ofrendas a las deidades que en ella se veneraban.

En lo que corresponde a su legado cultural, en cuanto a arquitectura su influencia marca la pauta en el talud y el tablero que encontramos en casi todas Mesoamérica; así mismo, influyó en la escritura, escultura, cerámica, pintura, etc., dicha influencia cultural se extendió hasta Honduras y Guatemala.

Por otra parte, encontramos la “... combinación de religión, guerra y comercio es un aspecto peculiar de Mesoamérica que la distingue de otras civilizaciones antiguas...” sin embargo, “... el rasgo distintivo por excelencia es el ceremonialismo, ya plenamente desarrollado en Teotihuacan. que subsistió y aún aumentará... no exclusivamente religioso, sino relacionado con muchos aspectos de la vida...”²⁴, ya que todas las formas de convivencia tienen una connotación ceremonial o surgen de ella, quizá podemos permitirnos imaginar a contra luz, su vida jurídica, pero por desgracia sólo podemos conformarnos con la imaginación.

Con respecto a la relación entre comercio y guerra de expansión el arqueólogo Walter Krickeberg, en su libro Las antiguas culturas mexicanas, menciona que “... la antigua suposición de que un extendido comercio debía ir acompañado de una política de

²² Ob. Cit., pp. 19-20

²³ GONZALEZ, Ma. del Refugio Historia del Derecho Mexicano. UNAM. México. 1983, p. 13

²⁴ COSÍO Villegas, Daniel, Ignacio Bernal y otros. Ob. Cit., pp.140-142

expansión no se ve confirmada en el caso de los teotihuacanos. De ahí que durante las excavaciones de Teotihuacán aparecieron las armas en número muy reducido... ”²⁵

Como podemos apreciar en los dos párrafos anteriores, con respecto a la guerra, los puntos de vista son totalmente opuestos y así encontramos muchos ejemplos a lo largo de las fuentes consultadas, por lo que “... a pesar de los trabajos de investigación llevados a cabo a través de más de cuatro décadas, no nos es posible aún determinar con seguridad el origen de la cultura teotihuacana...”²⁶ ni sus características más específicas.

En el mismo libro, Krickeberg enfatiza el carácter pacífico de la ciudad al mencionar que todas las ciudades teotihuacanas eran abiertas, ya que no presentan ninguna fortificación, asimismo, determina que el gobierno estaba en manos de reyes-sacerdotes con un poder sobre el pueblo tal, que permitió la construcción de monumentales edificios destinados al culto.²⁷

Con relación a la desaparición de este pueblo, nuevamente gracias a los vestigios arqueológicos, se considera que alrededor del año 650 de nuestra era, Teotihuacan pierde preponderancia, probablemente porque su grupo dirigente se volvió opresor del pueblo lo cual probablemente produjo un aumento de sacrificios humanos y, aunado a ello, las malas cosechas y la excesiva explotación de los recursos naturales precipitaron su caída. A pesar de lo anterior, los pueblos periféricos logran sobrevivir, asimilando la cultura teotihuacana y fundan su segunda capital en Cholula y Culhuacán, consiguiendo con ello la supervivencia de la cultura, del arte y de la religión.²⁸

En esta misma época, se encuentran diseminadas otras ciudades, tales como Xochicalco, Tajín; la cultura mixteca y zapoteca en Oaxaca que en su etapa posclásica extiende su influencia hasta el área maya. Sin embargo, la ciudad de Monte Albán no sobrevive muchos años después a Teotihuacan.

Historiadores como Vaillant, Ignacio Bernal, entre otros, dividen el desarrollo de la civilización teotihuacana en cuatro etapas:²⁹

²⁵ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas..., p. 281

²⁶ Ob. Cit., pp. 282-293

²⁷ Ob. Cit., p. 282

²⁸ VAILLANT, George. Ob. Cit., pp. 61-63

²⁹ Ob. Cit., pp. 61 y 62

PERIODO	CARACTERÍSTICAS
Teotihuacan I (600-200 a. C.)	La población más antigua es Cholula; ocupación de Oztoyahualco, construcción de grandes pirámides. Religión: culto al Dios del fuego y a Tláloc.
Teotihuacan II (200 a.C.–250 d.C.)	Primer asentamiento de Azcapotzalco. Sigue la construcción de pirámides, aparece el templo de la agricultura y el de Quetzalcoatl.
Teotihuacan III (250-600 d. C.)	Ocupación de Tlamilolpa y Xolalpa. Periodo de florecencia y más larga duración. Avances en el comercio con los mayas. Religión: aparece el culto al "Dios Gordo", el culto de Xipe Totec. Se abandona la ciudad.
Teotihuacan VI (650-900 d.C.)	Fase tardía. La cultura es trasladada a Calpulalpan (Tlaxcala) y el Risco. Influencia de otros pueblos, quizá Monte Albán y Tajín. Aumento de sacrificios humanos. Aparece el culto solar al águila. Comienza el periodo tolteca, asentamientos en Tetitla y Atlixco con la influencia cultural de Cholula, Xochicalco y el Tajín.

(Información de George Vaillant)

1.5. LOS TOLTECAS.

Los toltecas son la primera nación de la que se tiene más noticias; los informantes de Sahagún dicen que fueron los primeros pobladores del Altiplano Central y que vivieron muchos años en la ciudad de Tullantzinco, hoy Tulancingo, en Hidalgo.³⁰ Con los toltecas inicia la fase posclásica, particularmente militarista y de expansión, en esta etapa comienza el registro de la historia tal como la conocemos.

Tullantzinco, de clima benigno y tierras fértiles les sirvió de asentamiento por espacio de 20 años, posteriormente se trasladan al poniente y se establecen en la ciudad de Tollan. Clavijero considera que esta ciudad es la más antigua y una de las más célebres de México,³¹ Sahagún la denomina como Xicotitlan, debido a que se encuentra situada a las orillas de un río del mismo nombre.³²

Clavijero afirma que la monarquía tolteca comenzó en el año 7 ácatl, o sea, el año 667 de nuestra era, y duró exactamente 384 años. Así mismo, menciona que tuvo ocho reyes,³³ mientras que Torquemada establece que fueron nueve, de los cuales uno fue mujer y reinó cuatro años. Cada uno de los gobernantes podía ejercer el cargo sólo por 52 años.³⁴

Para las civilizaciones posteriores, los toltecas eran considerados como los mejores "... pintores, lapidarios, carpinteros, albañiles, encaladores, oficiales de pluma, oficiales de loza, hilanderos y tejedores..."³⁵ Por lo anterior fueron nombrados como primeros oficiales. También eran considerados hombres buenos, virtuosos, que no decían mentiras

³⁰ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 595

³¹ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 49

³² SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 595

³³ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 49

³⁴ TORQUEMADA, Fray Juan de. *Monarquía Indiana*. 3ª. Ed. Biblioteca de Estudiante Universitario. UNAM. México. 1995, pp. 10 y 11

³⁵ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 597

y adoraban a un solo señor que consideraban su dios, lo llamaban Quetzalcoatl el cual “... *no quería más que culebras y mariposas que les ofreciesen y diesen sacrificio...*”³⁶

Uno de los mitos más importante de este pueblo es expuesto por Krickeberg, quien en su propia traducción dice que en el año 1 ácatl (uno caña) nació Quetzalcoatl a quien llamaron Topiltzin y que en el año 5 calli (cinco casa) fue nombrado rey y sacerdote. La tradición menciona que fue adorado como a un dios y que bajo su reinado sobreabundaban las riquezas en todos los sentidos, artísticas, naturales, etc. Así mismo, se dice que ellos mismos se hacían llamar chichimecas; todos los que hablaban en náhuatl son descendientes de los toltecas y se quedaron en estas tierras por no haber seguido a Quetzalcoatl cuando éste se fue hacia un lugar mítico denominado Tlillan Tlapallan, “lugar del rojo y del negro” (ubicado al oriente, se cree que en el Golfo de México).³⁷

Con respecto a la dispersión de los toltecas se presentan una serie de mitos y leyendas que justifican el abandono de la ciudad, aunque muchas veces pareciera tratarse de las mismas causas que contribuyeron a la caída de Teotihuacán.

La leyenda dice que Tezcatlipoca persiguió a Quetzalcoatl hasta Cholula, la gente se dispersó y muchos murieron ahogados en el río. Acabada la fortuna de los toltecas llegaron contra ellos tres brujos (nigrománticos) llamados Huitzilopochtli, Tezcatlipoca (Titlahuacan) y Tlachahuepán.³⁸ Este dato es sumamente curioso ya que los dos primeros coinciden con los nombres de los dioses que traían consigo las tribus chichimecas que arribaron posteriormente al Valle de México. Tras un periodo de caos comprendido de 1,100 a 1,300 a. C., inicia la llegada de diversos grupos de las llanuras del norte de México, en busca de mejores lugares para asentarse, otros, guiados por sus dioses y caudillos, vinieron en búsqueda de la tierra prometida.

Una vez que fundaron la ciudad de Tula, se mezclaron con los antiguos pobladores de Teotihuacan y lograron fusionar sus ancestrales tradiciones con las ideas de los nuevos pobladores, logrando así el resurgimiento de tradiciones inmemoriales. Cuando llegaron posteriormente los pueblos chichimecas fueron civilizados pacíficamente por los toltecas, ya que fueron los primeros en llegar y se “... *ofrecieron voluntariamente como maestros de los nuevos inmigrados... su cultura estaba en crisis y querían mantenerla viva...*”³⁹

1.6. MIGRACIONES CHICHIMECAS.

Los pueblos chichimecas, como se les denomina a estos grupos del norte, están “... *relacionados...*” entre sí “... *histórica, etnográfica y lingüísticamente...*”,⁴⁰ en un principio todos ellos eran pueblos de cazadores considerados bárbaros, existen leyendas

³⁶ Idem

³⁷ KRICKEBERG, Walter. Mitos y leyendas de los aztecas, incas, mayas y muiscas. 8ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995. pp. 40, 43, 47

³⁸ Ob. Cit, p. 49

³⁹ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas..., p. 204

⁴⁰ Ob. Cit. p. 203

que determinan que juntos formaban siete tribus salidas de Chicomoztoc, "lugar de las siete cuevas", dichas tribus eran los siguientes: tepanecas, acolhuas, chinampanecas, tlapeozcas, tlahuicas, aztecas y colhuas; cada tribu llegó en diferentes épocas.⁴¹ Son cinco las ciudades que destacaron posteriormente: Cholula, Azcapotzalco, Culhuacán, Texcoco y Tenochtitlan.

Por su parte, en la obra de Torquemada podemos encontrar el posible origen del término "chichimeca" ya que establece lo siguiente: "*... chichimécatl... quiere decir como chupador, o mamador... por que éstas gentes, en sus principios, comían las carnes de los animales que mataban crudas, y les chupaban la sangre...*"⁴²

Independientemente del significado del término, hay que destacar que los texcocanos estaban orgullosos de su pasado chichimeca, a tal grado que el título honorífico de su soberano era chichimécatl tecutli, "príncipe chichimeca".

1.6.1. CHOLULA.

Ubicada en el actual estado de Puebla, Cholula fue ocupada por pueblos preclásicos que cayeron bajo el dominio de Teotihuacan, en cuyo dominio construyeron la pirámide de Quetzalcoatl. Así mismo, la importancia de esta ciudad radica en "*... la maestría, la proliferación del ritual y el volumen de la producción de Puebla y del sur, superan a la obra de los grupos del Valle, aunque el contenido sea el mismo. Por lo tanto, parece razonable suponer en Puebla el origen y la inspiración de la civilización azteca...*"⁴³ En ella también construyeron un amplio centro ceremonial, en el que existió un templo dedicado a la diosa mariposa.

Con la llegada de otros pueblos chichimecas "*... algunos grupos se separaron para establecerse en nuevos territorios. A veces lo hicieron en tierras desocupadas; pero por lo general se impusieron como clase gobernante sobre algún pueblo ya establecido...*"⁴⁴ ese fue el caso de Cholula.

1.6.2. AZCAPOTZALCO.

Azcapotzalco fue fundada poco antes de la caída de Teotihuacán, prosperó debido al aumento de su población tolteca. Sin embargo, en ella no se realizaron grandes monumentos.⁴⁵

La región oriental estaba protegida por los lagos, lo cual favoreció a los tepanecas cuando se asentaron en ella. Rápidamente aparecieron las ambiciones militares y las incursiones para conquistar a las demás ciudades del Valle, todo esto aconteció en el

⁴¹ Ob. Cit. pp. 41. 201-203

⁴² TORQUEMADA, Ob. Cit. p. 22

⁴³ VAILLANT; George. Ob. Cit., p. 80

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Ob. Cit., p. 60

tiempo de Tezozómoc a la cabeza del gobierno tepaneca. En los años 1392 y 1408, respectivamente, caen en sus manos las ciudades de Cholula y Cuauhtitlán. Para 1413 la ciudad vecina de Culhuacán es sometida por este pueblo, quien en ese momento tuvo como aliadas a las incipientes ciudades de Tenochtitlan y Tlatelolco. La última ciudad que invadieron fue Texcoco en el año 1418.

Sin embargo, con la muerte de Tezozómoc, rey de Azcapotzalco, su hijo Maxtla se apodera del trono y expulsa a su hermano, quien entonces gobernaba, asesinando a los sucesores al trono, Chimalpopoca y Tlacatéotl,⁴⁶ este factor es de suma importancia, ya que sus anteriores aliados, debido a ello deciden retirarle su apoyo y dárselo a Nezahualcóyotl de Texcoco, quien gracias a ellos recuperó su ciudad y este hecho contribuyó a que los aztecas se convirtieran en líderes de la región.

1.6.3. CULHUACÁN.

Con la llegada de los chichimecas al Valle, los colhuas fundan Culhuacán, al sur del mismo, se enfrentan a los toltecas e invaden Tula Xicotitlan, en la cual se establecen. Posteriormente, ya con sangre tolteca en sus venas, regresan a su ciudad y fundan su dinastía continuando la lucha con grupos establecidos en el extremo norte y sur de los lagos.⁴⁷

Para el siglo XIV, al interior de Culhuacán estalla una guerra civil y la ciudad es abandonada, a su caída contribuyeron los tepanecas y los tenochcas. Su predominio sobre todo el Valle duró tres siglos, de la caída de Tula hasta la formación del imperio azteca. Lo único que quedó de ellos fue el templo del Cerro de la Estrella, en el cual se realizaba cada 52 años, hasta la llegada de los españoles, la ceremonia del fuego nuevo.⁴⁸ Culhuacán fue la base que utilizó el pueblo azteca para extenderse a todo el Valle y solicitó a dos miembros de la casa real colhual para fundar la dinastía en Tenochtitlan.⁴⁹

1.6.4. TEXCOCO.

En lo que corresponde a la ciudad de Texcoco, Torquemada narra, sin mencionar el año del suceso, la llegada de una tribu chichimeca acaudillada por el legendario Xólotl, quien con su tribu se sitúan en el extremo oriental del lago cerca de Teotihuacan y fundan la ciudad de Tenayuca, trayendo consigo a su dios Tezcatlipoca. De pueblos asentados en el Valle adoptan la práctica de elegir a sus jefes de una dinastía determinada, en vez de elegirlo como antes lo hacían directamente de los principales de su tribu, tal como antes; con el tiempo cambian la sede de su gobierno a la ciudad de Texcoco.⁵⁰

⁴⁶ KRICKBERG, Walter. *Las antiguas culturas...*, pp. 205-207

⁴⁷ VAILLANT, George. Ob. Cit., p. 74

⁴⁸ Ob. Cit., pp. 74 y 75

⁴⁹ Ob. Cit., p. 75

⁵⁰ TORQUEMADA, Ob. Cit. p. 28-44

En el periodo del rey Quinatzin el reino se divide en principados soberanos y extienden su dominio a los pueblos vecinos, a quienes les permitían conservar su autonomía y sólo eran obligados a pagar un tributo anual y a demostrar fidelidad. Para el año 1300 llegaron dos pueblos con un alto grado de civilización de la región mixteca del norte de Oaxaca y del sur de Puebla e introdujeron el rito de Xipe Totec y diferentes formas de arte, escritura, etc.⁵¹ Mismos que se mezclaron con los texcocanos.

En un principio, Tenochtitlan y Tlatelolco se sometieron voluntariamente a la soberanía texcocana, a pesar de que eran aliados de los tepanecas, como ya hemos visto. Esta circunstancia cambia cuando Azcapotzalco invade Texcoco, debido a las acciones del su soberano Maxtla y los aztecas deciden ofrecer su apoyo a Nezahualcōyotl logrando con ello la recuperación de la Texcoco, obteniendo el triunfo absoluto haber derrotado al tirano Maxtla.⁵²

Tras la derrota de Azcapotzalco, Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan (Tacuba), principal ciudad de Azcapotzalco, forman la Triple Alianza, con lo cual los aztecas logran la supremacía de la región. Por su parte, “... *Nezahualcōyotl intentó que su Estado recobrara su posición como poder dominante... pero no se dio cuenta de que cuando formó la Triple Alianza... sentó los cimientos de un Estado rival que sobrepasaría Texcoco... los tenochcas adquirieron tierras en las orillas del Lago, obteniendo una fuerte posición para nuevas conquistas...*”⁵³

De esta etapa sí tenemos datos de la existencia de un sistema jurídico, en gran medida derivado de que su más ilustre Tlatoani, Nezahualcōyotl, “... *tenía un amplio sentido jurídico que le permitió estructurar con buen éxito la organización administrativa de un reino muy extendido...*”⁵⁴ Sin embargo, no fue lo único a lo que se dedicó, ya que también emprendió con entusiasmo la construcción de templos y obras públicas, así mismo, “... *se interesó profundamente por la religión y las artes; transformó la especulación teológica en una filosofía de la religión y rindió culto a un dios único... fomentó las artes y se conquistó, por su parte, un gran renombre como poeta y orador...*”⁵⁵ debido a ello, Texcoco ha sido considerada como la Atenas mexicana, fue el centro espiritual por mucho tiempo y su gloria superó como centro artístico a Tenochtitlan.

1.6.5. LOS AZTECAS.

Los mexicas fueron los últimos en asentarse dentro del Valle, aproximadamente en el año 1256,⁵⁶ cuando los otros pueblos ya estaban establecidos y tenían delimitado su territorio. Ya hemos visto que la historia de las otras ciudades se entrelaza con la

⁵¹ VAILLANT, George. Ob. Cit., pp. 75-77

⁵² Ob. Cit., p. 76 y 77

⁵³ Ob. Cit., pp. 85 y 86.

⁵⁴ Idem.

⁵⁵ Ob. Cit., p. 89

⁵⁶ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas..., p. 43

mexicana, no obstante lo anterior, es necesario delimitar la de este pueblo en particular, lo que nos ayudará a comprender su forma de pensar y actuar, con el fin de establecer la naturaleza de su derecho y su relación.

Partiendo de la obra de Sahagún se puede determinar el posible origen del gentilicio “mexica”; se cree que viene de la palabra *mectli* (me, maguey y *citli*, liebre: *mecicatli*). Posiblemente fue el nombre del caudillo que venía a la cabeza de la peregrinación mexicana, también es probable que fuera un sacerdote criado en una gran penca de maguey, de la cual toma su nombre, que hablaba con *Huitzilopochtli* y por tanto era respetado y obedecido, es por ello que se cree que tomaron su nombre de éste sacerdote, derivado de la orden que les dio su dios, por lo cual los conocieron como *mexica* o *mexicac*.⁵⁷

A. PEREGRINACIÓN HACIA EL VALLE DE MÉXICO.

Para lograr una mejor comprensión del porqué, una tribu salvaje se ve en la tarea visionaria de trasladarse de un lugar indeterminado, posiblemente mítico llamado *Aztlán*, hacia la tierra prometida, guiada por su dios *Huitzilopochtli*, hacia un lugar que sería señalado por un ‘águila devorando a una serpiente’. Para entender esto hay que echar un vistazo a los motivos que tuvieron para emprender tan largo viaje que, según las crónicas indígenas, duró 208 años.⁵⁸

En la *Crónica Mexicayotl*, Alvarado Tezozomoc narra el relato de un anciano mestizo llamado Alonso Franco, el cual menciona que los aztecas salieron de *Aztlán* en el año uno pedernal, 1069 de nuestra era, Vaillant⁵⁹ y Kirckeberg⁶⁰ se adelantan un año y ambos coinciden en que la salida de dicho lugar se realiza en el año 1168. Mientras que Alfonso Caso en su libro *El águila y el nopal*”, tras un estudio a los Códices Boturini y Mendocino, establece la salida de los aztecas de *Aztlán* en el año “... *Ce-técpal*, (1116 d. C.)...” y establece que “... *duró en sus andanzas 208 años o sea, exactamente cuatro siglos indígenas de 52 años...*”⁶¹

Por lo que corresponde al lugar en donde se encuentra *Aztlán*, el mismo Tezozómoc hace mención que se ubicaba en lo que hoy día se denomina Nuevo México y que “... *reinaba allá el llamado Moctezuma... tenía dos hijos... El menor, que era mexicano, se llamaba Mexi, era de nombre Chalchiuhiltonac, y a él habíansele de adjudicar los mexicanos...*”⁶², lo cual concuerda con lo establecido por Sahagún al dar el concepto del gentilicio *mexica* y, al mismo tiempo, confirma lo dicho por Clavijero con

⁵⁷ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. *Historia General...*, p. 610

⁵⁸ Antonio Caso *El águila y el nopal*. Citado por León Portilla, Miguel. *Toltecatyotl...*, p. 160

⁵⁹ VAILLANT. George. Ob. Cit., p. 82

⁶⁰ KRICKEBERG, Walter. *Las culturas...*, p. 43

⁶¹ LEÓN PORTILLA, Miguel. *Toltecatyotl...*, pp. 159 y 160

⁶² ALVARADO TEZOZOMOC, Fernando. *Crónica Mexicayotl*. 3ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1998, pp. 11-15

respecto a que Aztlán se encontraba en Nuevo México.⁶³ Sin embargo, esto no es determinante y existen muchas dudas al respecto.

Por su parte, Carlos Martínez Marín, en su ponencia presentada en el XXXV Congreso Internacional de Americanistas, va más lejos al citar a Paul Kirchhoff, quien propuso la localización de Aztlán a la orilla de una laguna de Yuriria, en el sur del actual estado de Guanajuato y consideró que "... Aztlán era uno de los lugares de Chicomoztoc... Kirchhoff... ha reconstruido la extensión del Imperio tolteca y una de las cinco provincias que lo componían era Chicomoztoc, la más alejada hacia el occidente... de donde el lugar resulta tolteca, dentro de Mesoamérica..."⁶⁴

En lo que se refiere a la idea de cambiar el lugar de su residencia, Torquemada⁶⁵ y Clavijero⁶⁶ coinciden en que había entre los mexicas un personaje muy autorizado de nombre Huitziton, quien se empeñó en iniciar la migración, ya que escuchó en el canto de un pájaro el sonido *tihui*, que en su lengua significaba "vamos" y le pareció un buen momento para persuadir al pueblo de iniciar la marcha hacia un lugar determinado que fue revelado posteriormente, así se hizo. Este hecho se atribuyó a la orden de una oculta deidad interesada en el bien del pueblo. Como podemos observar el suceso es de lo más extraño, pero, como quiera que fuese, lo cierto es que se observa la superstición a la que estaba ligado el hecho, situación que a menudo se encuentra ligada a todas las etapas del éxodo azteca. Por su parte, Alvarado Tezozómoc indica que la salida de los mexicanos se debió a una disputa política entre hermanos por la obtención del poder, uno de los cuales fue el mencionado Mexi, Chalchiuhtlatonac,⁶⁷ lo anterior parece más probable y menos mítico que el llamado de una deidad desconocida a través de un pájaro.

Cuando se estudia lo relativo a los lugares por los que pasaron los mexicanos, son evidentes, por lo menos dos posiciones, la que encabezan Alvarado Tezozómoc y Sahagún, y con ellos coinciden, entre otros, Seler, Vaillant y Krickeberg. Todos los autores son parcios respecto a las referencias de los lugares por los que pasaron antes su llegada a Tula y Zumpango, enfatizando el hecho de que la historia es oscura y confusa respecto ellos, especialmente antes de la llegada a dichas ciudades y que de ahí para adelante sí hay registro de dónde estuvieron.

La otra tendencia estaba encabezada por Torquemada y Clavijero, los cuales son mucho más explícitos con relación a los lugares por los que pasaron los aztecas, así como en las fechas en las que se establecieron en ellos, como ambos autores coinciden de manera notable; sólo se presentará a manera de ejemplo la narración presentada en la obra de Clavijero: "... salidos, pues, de su patria Aztlán, pasaron el río Colorado arriba del grado 35 y dirigiéndose al sureste hicieron mansión en las inmediaciones del río Gila..."

⁶³ CLAVIJERO. Ob. Cit., p. 65

⁶⁴ Carlos Martínez Marín, *La cultura mexicana durante la migración*. Citado por LEÓN PORTILLA, Miguel.

Antología..., p. 254

⁶⁵ TORQUEMADA. Ob. Cit., p. 51

⁶⁶ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., pp. 65 y 66

⁶⁷ ALVARADO TEZOZOMOC, Fernando. Ob. Cit., pp. 15 y 16

Pasaron el río Gila hicieron varias jornadas al sur hasta el amenísimo valle de San Buenaventura... De aquí, dirigiéndose al sureste por la Tarahumara, la Tepehuana y la Sinaloa, arribaron a Hueicolhuacán, que es la presente villa de Culiacán. De Culiacán caminaron al oriente por la tierra en donde está el Real de Rosario a las inmediaciones del Nayarit, y de aquí por Colotlán al país de los Zacatecas... del país de los Zacatecas bajaron hacia el sur por Ameca, Cocula y Sayula a la provincia marítima de Colima y después a la de Zacatula, desde donde volvieron a subir hasta Malinalco y de allí a Tula... En Tollan estuvieron nueve años y después once en otros lugares, hasta que en el año 1216 llegaron a Zumpango ciudad considerable del Valle de México...⁶⁸

En cuanto a Chicomoztoc, tanto Torquemada como Clavijero coinciden en que estuvieron nueve años en el sitio junto con otras tribus (xochimilcas, chalcas, tepanecas, tlahuicas y tlaxcaltecas) pero su dios Huitzilopochtli, les ordenó que se separan de las demás y cambiaran su nombre de aztecas a mexicanos.⁶⁹

Todas las tradiciones, mitos, leyendas, así como las crónicas, mencionan que a través de su peregrinación fueron guiados por su dios Huitzilopochtli quien les comunicaba sus deseos, marcando cada uno de los pasos que habían de seguir, dónde debían detenerse y cuándo continuar la marcha; todo a través de los teomamas-sacerdotes encargados de cargar el bulto representativo de esta deidad, lo escuchaban con temor y reverencia y como dice Ignacio Bernal “... evidentemente se trata de un pequeño, muy pequeño grupo de personas... que usando el artificio de la voz divina guían a su pueblo y forman el destino de los mexicanos... desde el principio de su historia se obtiene la impresión muy clara de un verdadero programa preestablecido... de una concepción de gobierno brutal pero genial que, seguida al pie de la letra por esta pequeña, indomable élite, llevará a su pueblo a través de miles de peligros, privaciones y sacrificios, hasta obtener el triunfo final, el imperio...”⁷⁰

Tezozómoc hace mención que “... era su herencia el rogar y rezar a quien denominaban Tetzahuitl Huitzilopochtli, pues él les hablaba, les aconsejaba, vivía entre ellos, y se hacía amigo de los aztecas... impulsábales hacia acá quien era su herencia, el envoltorio que traían y adoraban...”⁷¹; ya se ha dicho que fue el mismo Huitzilopochtli quien les cambio el nombre de aztecas a mexicanos y estableció la justificación de la marcha, escogiéndolos como pueblo elegido y diciéndoles: “... iremos a establecer, a radicar, y conquistaremos a los naturales que están establecidos en el universo; y por tanto os digo que os haré señores, reyes de cuanto hay por doquier en el mundo... y por medio de esta plática sacó Chalchiuhtlatonac a los naturales de los siete ‘calpulli’, quienes guardaban sus herencias, sus envoltorios, sus dioses.”⁷²

⁶⁸ Ob. Cit., pp. 68 y 69

⁶⁹ TORQUEMADA. Ob. Cit., p. 53

⁷⁰ Ignacio Bernal, *Tenochtitlan en una isla*. Citado por LEÓN PORTILLA, Miguel. *Antología...*, pp. 245 y 246.

⁷¹ ALVARADO Tezozómoc, Fernando. Ob. Cit., pp. 11, 17 y 18.

⁷² Ob. Cit., pp. 22 y 24.

Según Torquemada, antes de poder asentarse en un lugar fijo, estuvieron 9 años en Tula, once años en diversos lugares y para el año de 1216 se establecen, por los siete años siguientes, en Zumpango, donde son bien recibidos por el gobernante principal, a tal grado que pide una doncella azteca para su hijo; durante los siguientes 22 años deambulan por Tizayocan, Ehecatépec, Tultepec, Chimalpa, Cohatitlan, Huexachtitlan, Tecpayocan, Tepeyacac y Pantitlan, finalmente, en el año de 1245, Texcoco les permite establecerse de fijo, en un lugar que ellos mismo escogieron, optaron por Chapultepec y se asentaron por espacio de 17 años. Sin embargo, la conducta hostil de los pueblos de alrededor los forzó a trasladarse a Acocolco donde llevaban una vida miserable, comían insectos y vestían con las hojas de una planta a la que llaman 'amoxtli', vivían en chozas hechas de carrizo, etc.; estuvieron en dicho lugar por espacio de 52 años.⁷³

Por causas políticas, territoriales, impuestos, robo de mujeres, etc., Culhuacán les declara la guerra haciendo que la tribu se divida en tres facciones; lo que produce que unos caigan en esclavitud, otro grupo sea llevado a Tizapán (también se cree que pudieron ser trasladados como prisioneros a Huitzilopochco, hoy Churubusco) y el tercer grupo huye al islote ubicado en medio del Lago de Texcoco.⁷⁴

Con el paso del tiempo, el reino de Culhuacán, al encontrarse perdiendo la guerra contra los xochimilcas, ordena a los aztecas que habían quedado cautivos, que se integren a la lucha. Sin embargo, no les proporcionaron armas para la batalla por lo que los mexicanos se organizaron para dar un golpe maestro y en vez de hacer prisioneros, únicamente cortan las orejas de los xochimilcas capturados, depositándolas en canastos para presentarlos ante los de Culhuacán; factor que determina la victoria para éstos últimos, por lo que a los ojos de señor de Culhuacán crecieron en fama y prestigio.⁷⁵

Una vez que se ganaron la confianza de los colhuacanos solicitaron como esposa para uno de sus principales a la hija de Coxcox, Señor de Culhuacán, con el fin de fundar su dinastía y éste accedió. Quedaron tan satisfechos los mexicanos que en vez de celebrar el matrimonio, la desollaron (quizá en venganza a un antiguo desprecio por parte del mencionado Coxcox) lo invitaron a la ceremonia, en la que apareció un sacerdote cubierto con la piel de la doncella. Tal hecho causó tal terror entre los culhuacanos que comenzaron una persecución en contra de los aztecas, por lo que se vieron obligados a huir rápidamente al islote que se encontraba en medio Lago de Texcoco, uniéndose así con la parte de la tribu que tiempo atrás se habían refugiado en él.⁷⁶

B. FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN.

Tras grandes sufrimientos y, como ya hemos visto, después de ser rechazados por todos, humillados, despreciados, sujetos a esclavitud, mercenarios, tributarios del señorío

⁷³ CLAVIJERO. Ob. Cit., pp. 68 y 69

⁷⁴ TORQUEMADA. Ob. Cit., pp. 64-66

⁷⁵ CLAVIJERO. Ob. Cit., p. 70

⁷⁶ VAILLANT. George. Ob. Cit., pp. 83 y 84

de Culhuacán y de Azcapotzalco. No obstante, siempre tuvieron presente las promesas de conquista y las señales que les diera su dios Huitzilopochtli, aunado a su fanatismo, austeridad y autenticidad; por fin logran establecerse dentro del lago y con ello su ansiada y definitiva libertad.

Es en el año 2-casa, 1325 d. C. fue “... cuando entraron, llegaron y se asentaron, dentro del tular, y el carrizal, dentro del agua, en Tenochtitlan... a los doscientos sesenta y dos años de que salieran de allá y partieran para acá, en el año 1-pedernal, de Aztlán, del golfo, así como también a los doscientos cincuenta y un años de que salieran... de Quinehuayan Chicomoztoc fue cuando entraron y se establecieron definitivamente en Tenochtitlan...”⁷⁷

Cuando llegaron a Tenochtitlan se encontraron con las señales que su dios leas había comunicado, acerca del águila devorando a la serpiente, volvió ha hablarles y les ordenó: “... idos incontinenti a ver el Tenoch en el que veréis se posa alegremente el águila, la cual pone y se asolea allí por lo cual os satisfaceréis... con quienes nos rodean a todos los conquistaremos, apresaremos, pues ahí estará nuestro poblado México, el lugar en que grita el águila, se despliega y come, el lugar en que nada el pez, el lugar en que es desgarrada la serpiente y acaecerán muchas cosas... E inmediatamente lloraron por esto los habitantes y dijeron: Merecimos, alcanzamos nuestro deseo, puesto que hemos visto y nos hemos maravillado de donde estará nuestra población. Vámonos y reposemos...”⁷⁸

Antonio Caso en **El águila y el nopal**, explica el significado filosófico del águila devorando a la serpiente y, para no perder detalle de su exposición se narra literalmente que “... el águila sobre el nopal significa entonces que el Sol está posado en el lugar en que recibirá su alimento. El nopal, el árbol espinoso que produce la tuna roja, es el árbol del sacrificio; y según la mitología, sólo el sacrificio de los hombres podrá alimentar al Sol; sólo ofreciéndole la tuna colorada, podrá el ave solar continuar su vuelo... el Sol es concebido por los aztecas como guerrero; como el guerrero por excelencia, que tiene que luchar todos los días con sus hermanos, los poderes de la noche, representados por las estrellas, los centzon mimizcoa y centzon huitznahuac... y por los tzitzimime, los planetas, capitaneados todos ellos por la luna, la Coyolxauqui...”⁷⁹

El islote pertenecía a tepanecas y texcocanos, pero se encontraban en el límite de la tierra de Culhuacán, por ello es considerado tierra de nadie. Su ubicación no podía ser mejor, ya que eran tierras de sumo valor estratégico, prácticamente impenetrables, sin embargo, sólo el tiempo demostró este hecho y favoreció a los aztecas política, militar y comercialmente. Por desgracia sus penurias aún no terminaban, ya que todavía carecían de muchas cosas materiales como alimentos, madera, piedra y algodón. Con la intención de edificar el templo por órdenes de su dios Huitzilopochtli, se dedicaron a comerciar con

⁷⁷ ALVARADO Tezozómoc, Fernando. Ob. Cit, p. 69

⁷⁸ Ignacio Bernal, *Tenochtitlan en una isla*. Citado por LEÓN PORTILLA, Miguel. **Antología...**, p. 244.

⁷⁹ Ob. Cit., pp. 233 y 234.

lo poco que recolectaban en la isla, camaroncito, peces, aves, etc., con el fin de intercambiar dichos productos con los otros pueblos del Valle y así recolectar los materiales necesarios para construir dicho templo en honor de su dios que tanto había hecho por ellos y, por otro lado, poder reunir el oneroso tributo que debían entregar a Azcapotzalco.⁸⁰

Después de transcurrido cierto tiempo y una vez que Coxcox muere y la población en el islote aumentó considerablemente, por lo que el consejo de la tribu decidió solicitar un Señor al reino de Culhuacán, ya que tiempo atrás habían emparentado con los gobernantes de ese reino y tenía la referencia de que existía un joven llamado Acamapichtli, nieto de culhuacanos de alto rango y, a su vez, descendiente de mexicanos.⁸¹

A pesar de las fricciones que se presentaron con la muerte de la hija de Coxcox, el consejo de Culhuacán accedió a que Acamapichtli se trasladara a Tenochtitlan⁸² y con él comienza la dinastía mexicana; cuyos miembros lograron la proeza de convertir a su ciudad en la más importante de Mesoamérica a un ritmo verdaderamente vertiginoso.

C. CARACTERÍSTICAS CULTURALES DE LOS AZTECAS DURANTE LA MIGRACIÓN.

Una de las cuestiones de mayor importancia para el desarrollo de este Capítulo es lo concerniente al nivel cultural de los aztecas en la etapa de su migración, ya que del planteamiento de esta cuestión dependen muchos temas a tratar en lo sucesivo.

Sin lugar a dudas, el pueblo mexicano es un claro ejemplo de las culturas americanas y síntesis del conocimiento de los pueblos mesoamericanos. Sin embargo, llama la atención que un pueblo, tan poco civilizado, llegara a dominar un vasto territorio en tan corto tiempo. Aunque esta cuestión no es el tema principal de esta tesis, no se puede dejar de lado y, aunque sea en breves líneas se describirá el desarrollo cultural logrado por este pueblo, reitero, en tan poco tiempo.

Para ello contamos con la exposición de diversos rasgos culturales que nos ofrece Carlos Martínez Marín, en su obra La cultura de los mexicas durante la migración en la cual expone lo siguiente:⁸³

I. El poder político durante la migración estaba a cargo de los teomamasacerdotes, quienes se encontraba en estrecha comunicación con Huitzilopochtli. El grupo estaba organizado en calpullis y cada uno de los cuales contaba con su propio dios. Se dice que los calpullis eran los siguientes:

⁸⁰ Ob. Cit., pp. 243 y 244

⁸¹ VAILLANT, George. Ob. Cit. pp. 85

⁸² ALVARADO Tezozómoc, Fernando. Ob. Cit., pp. 80-84

⁸³ Carlos Martínez Marín, *La cultura de los mexicas durante la migración*. Citado por LEÓN PORTILLA, Miguel. Antología..., pp. 254 y 255

Huitznahuac, Yopico, Tlacoachcalca, Tlacateopaneca, Izquiteca, y Cihuatepaneca. Al parecer éstos sólo fueron los primeros ya que existen versiones acerca de que con el tiempo aumentaron aproximadamente a quince.⁸⁴ Según Martínez Marín los nombres de estos grupos son reveladores, ya que pertenecen a grupos conocidos en la historia de mesoamérica. También se tiene datos que reflejan una especializada división del trabajo.

II. En cuanto a lo religioso, el dios principal fue Huitzilopochtli, también denominado Huitzilopochtli-Quetzalcoatl-Tlalotecutli, cuyo nombre calendárico era Ome Ácatl, el cual guiaba cada uno de los pasos del grupo, como ya lo hemos mencionado anteriormente; también contaban con otros dioses como: Xochiquetzal, Tezcatlipoca, Mictlantecuhtli y en cuanto salen de Coatepec aparecen Coatlicue y Coyolxauqui.

III. Desde entonces tenían un sistema calendárico y dividían el tiempo en ciclos de 52 años y celebraban la atadura de sus años (xiuhmolpilli). Antes de la fundación de Tenochtitlan ya habían celebrado cinco ataduras de años.⁸⁵

IV. Si tomamos en cuenta lo expuesto por el autor citado con relación a las ideas que, a su vez, propone Paul Kirchhoff -quien basa sus afirmaciones en diversas excavaciones arqueológicas-, respecto a la ubicación de Aztlán cerca de Chicomoztoc, la señala como la parte más alejada del Imperio Tolteca y en vecindad con los chichimecas; podría considerarse como la explicación de que, a su llegada al Valle de México, se encontraban un poco más evolucionados que algunos pueblos llegados con anterioridad, tales como los chichimecas texcocanos. Quizá se pueda considerar como un ejemplo, el hecho de que los aztecas ya hablaban náhuatl cuando llegaron a este Valle, es por ello que Paul Kirchhoff, de manera contundente expone: "... *solamente pensando que en el siglo XIII eran ya un grupo mesoamericano, podemos entender la capacidad que tuvieron los mexicas, para colocarse en un siglo más, como uno de los grupos más importantes del Altiplano de Mesoamérica...*"⁸⁶

Probablemente, el hecho más triste de la historia azteca fue cuando el Tlatoani Itzcóatl, hijo de Acamapichtli, tras el triunfo sobre los tepanecas y la creación de la Triple Alianza, mandó quemar los códices históricos, *xiuhmatl*, con el fin de librarse de los datos en los que el grupo aparecía como desconocido, vasallo y sin gloria, para que el pueblo no se avergonzara de su pasado sin gloria. "... *Entonces, si el pasado fue modificado, hay razón para poner en duda toda la información de la historia mexicana anterior a la fundación de la Triple Alianza...*"⁸⁷

⁸⁴ ALVARADO Tezozómoc, Fernando. Ob. Cit, pp. 27

⁸⁵ CHIMALPAIN Cuauhtehuauitzin Domingo de San Antón Primer Amoxtli Libro. 3a. relación de las diferentes historias originales. UNAM. México. 1997, pp. 43 y 59

⁸⁶ Carlos Martínez Marín, *La cultura de los mexicas durante la migración*. Citado por LEON PORTILLA, Miguel. Antología..., p. 255

⁸⁷ Ob. Cit., p. 250

V. Una de las mejores armas de los aztecas fue su austeridad, pues la migración impidió la acumulación de riquezas y el ocio que da el lujo y, por otra parte, el fanatismo fue el motor que los hizo recorrer tantos kilómetros hasta la tierra prometida; también ayudó que poco después de fundada su ciudad comenzaran la construcción del templo de Huitzilopochtli.⁸⁸

2. COSMOGONÍA Y COSMOVISIÓN.

Una vez que hemos recorrido, a grandes rasgos, la cultura mesoamericana, así como la llegada y el establecimiento del pueblo azteca en el Valle de México, es necesario adentrarse en el pensamiento cosmogónico de la cultura náhuatl, así como en las expresiones épico-históricas de este complejo cultural, con el fin de comprender su cosmovisión y por medio de ella, las características de su religión, su forma de gobierno, su organización social y, en este orden de ideas, de su derecho.

Por lo anterior, es necesario estudiar los conceptos de cosmovisión, cosmogonía y escatología, ya que con ellos se comprenderán mucho mejor las ideas materia de este apartado.

La cosmogonía es la *"... teoría (mítica, filosófica o científica) de la formación del universo."*⁸⁹ La cosmovisión puede entenderse como una parte de la cosmogonía ya que en ella se encuentran las ideas concretas con respecto del espacio y el tiempo, en las que se *"... refleja el desarrollo de los pueblos que conciben, cada vez con mayor precisión, la estructura del universo... la clasificación de todo lo que existe: dioses, animales, cerros y árboles... la descripción de los cinco colores a los cuatro puntos cardinales y al centro... donde se señala la orientación de los lados..."*⁹⁰ En lo que respecta a la escatología, por ella se puede entender la *"... doctrina que estudia el destino final del hombre y la transformación última del mundo..."*⁹¹ De aquí partiremos para exponer el inframundo y el trayecto que dentro de él efectúa el hombre, hasta llegar al final de su existencia y, por otra parte, señalar las diferentes moradas, como el Tlalocan, Tonatiuhchan, Cihuatlampa, entre otras, que se reservaba a las personas que morían de forma determinada.

Por lo tanto, en este apartado se estudiará la creación del mundo, las Eras en las que se destruyó y volvió a formarse la tierra y la creación de la quinta y última Era; la vida después de la muerte, el espacio (puntos cardinales) y el tiempo (calendarios).

Una clara explicación de estos temas la encontramos en el espléndido libro del historiador Jacques Soustelle, **El Universo de los aztecas**, en el cual autor explica que: *"... cuando una sociedad se complica y se diferencia, con mayor razón se ven aparecer cosmologías cada vez más explícitas, sobre todo si una categoría determinada de*

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ Diccionario Enciclopédico. Olympia Ediciones. Barcelona. 1995, p. 408

⁹⁰ FERNÁNDEZ, Adela. **Dioses prehispánicos de México**. 1ª ed. 6ª reimpresión. Panorama. México. 2000, pp. 11 y 12

⁹¹ Diccionario Enciclopédico. Ob. Cit., p. 540

*personas, una clase social, se especializa en la elaboración de los mitos y de las doctrinas... El lugar que la cosmogonía ocupaba en las preocupaciones teóricas y en ciertas prácticas de esos pueblos era de primera importancia; la mitología, la astronomía y la adivinación, la ciencia del calendario, impregnada de religión y magia; el ritual que regulaba las fases más importantes de la vida privada y de la vida colectiva...*⁹²

2.1. CREACIÓN DEL UNIVERSO.

A lo largo de la historia de Mesoamérica, entre los pueblos que la habitaron, han existido diversas teorías acerca de cómo fue creado y la forma del universo. Para los olmecas estaba dividido en dos: cielo y tierra; en otras, lo concebían formado por tres partes: cielo, tierra e inframundo, entre las cuales se encuentran los aztecas,⁹³ quienes realizaron una síntesis de las culturas asentadas antes de su llegada al Valle de México, de las cuales tomaron gran parte de su pensamiento cosmogónico y religioso, especialmente del Reino de Culhuacán y de la región de la actual Puebla.

Los aztecas concebían el universo como una cruz o en forma de cuadro, en la que quedaban representados los cuatro puntos cardinales y el centro. A cada punto cardinal le corresponden determinado signos de los días, colores especiales, dioses, así como un viento específico.

Gracias a la arqueología sabemos que los antiguos pobladores del Altiplano central de Mesoamérica, o sea, los habitantes de Cuicuilco, Teotihuacan y posteriormente los toltecas, tenían la creencia de que el dios Ometéotl era el numen de la potencia generativa, la fuerza creadora de todas las cosas, aún a sí mismo, todo lo que existe en la tierra y fuera de ella, los trece cielos, en los que colocó a la luna, las nubes y las estrellas, el viento, así como a los otros dioses y los nueve inframundos.⁹⁴

Sin embargo, no se encontraba solo, tenía a su esposa, Omecíhuatl, con quien vivía en el Omeyocan (sitio de la dualidad) y juntos engendraron cuatro hijos: Tezcatlipoca rojo (Xipe Totec), Tezcatlipoca negro, Quetzalcoatl y, el más pequeño, Tezcatlipoca azul (Huitzilopochtli). Trascurridos 600 años del nacimiento de sus cuatro hijos, les ordenó a Tezcatlipoca (negro) y a Quetzalcoatl que organizaran el mundo e hicieron el fuego, crearon un hombre y una mujer (Oxomoco y Cipactonal), a los dioses del Mictlán (inframundo) marido y mujer, Mictlantecuhtli y Mictecacíhuatl, los trece cielos, el agua, con el fin de criar en ella al dios y a la diosa del agua, Tláloc y Chalchiuhtlicue y a un pez gigante llamado Cipactonal y de él hicieron la tierra que desde entonces fue llamada Tlaltecútl.⁹⁵

⁹² SOUSTELLE, Jacques. El universo de los aztecas. Sexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1996, pp. 93 y 94

⁹³ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 11

⁹⁴ Ob. Cit., p. 29-33

⁹⁵ TREJO, Silvia. Dioses, mitos y ritos del México Antiguo. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México. 2000, pp. 29-31

La tierra estaba rodeada por el ‘agua celeste’ esto es el océano (ilhuicáatl), por encima de la cual se encuentran los 13 cielos y por debajo de la ‘tierra divina’ (teotlalli) están los 9 infiernos del Mictlan.⁹⁶ En la literatura épica náhuatl estudiada por el Padre Ángel M. Garibay, encontramos un relato donde se narra cómo los dioses, Tezcatlipoca y Quetzalcoatl “... hicieron bajar del cielo a la Señora de la Tierra...”, la cual “... era un monstruo grandioso, lleno de ojos y bocas en todas sus coyunturas... el mundo esta lleno de agua, cuyo origen nadie sabe. Por el agua iba y venía el gran Monstruo de la Tierra...” los dioses, al verla se dijeron: “... ‘es necesario dar a la Tierra su forma’... Una vez que la han enlazado, la aprietan, la estrechan, la oprimen, con tal empuje y violencia, que al fin en dos partes se rompe. Suben la parte inferior y de ella hacen el Cielo; bajan la parte superior y de ella forman la tierra...”⁹⁷

Por su parte, Soustelle presenta a la tierra como un monstruo de mandíbulas abiertas y la deidad que la representa es el ‘Señor de la Tierra’, Tlaltecuhltli, quien al atardecer devora al sol y también bebe la sangre de los sacrificados. Este Señor reposa sobre el monstruo de la tierra llamado Cipactli, enorme cocodrilo que nada sobre las aguas creadas por los dioses al inicio del mundo.⁹⁸

La explicación que León Portilla da a estos mitos es que los sabios nahuas llamados tlamatinime, son quienes “... tratando de comprender el origen temporal del mundo y su posición cardinal en el espacio, forjaron toda una serie de concepciones de rico simbolismo que cada vez iban depurando y racionalizando más...”⁹⁹ por lo que pueden encontrarse diversas historias que se van complementándose unas con otras.

Finalmente, el autor inmediato anterior expone con suma claridad que “... la superficie de la tierra (tlaticpac) es un gran disco situado en el centro de un universo que se prolonga horizontal y verticalmente. Alrededor de la tierra está el agua inmensa (teo-atl) que extendiéndose por todas partes como un anillo, hace del mundo, -lenteramente-rodeado-por-agua (cem-a-náhuac)...”¹⁰⁰

2.2. ERAS O SOLES.

En este tema podemos encontrar muchas interpretaciones, tantas como autores hay, tales como la Relación Anónima de 1558, León Portilla, Séjourné, Soustelle, y otros tantos, así mismo existen discrepancias respecto a cuál de las eras fue la primera, sin embargo seguiré lo que parece ser la opinión general. La primera de ellas es denominada Sol de Tigre, la segunda Sol de Aire o de Viento, la tercera Sol de Lluvia o de Fuego,

⁹⁶ SOUSTELLE, Jaques E. El universo..., p. 53

⁹⁷ GARIBAY, Ángel M. selección, introducción y notas. Épica Náhuatl. UNAM. Biblioteca del estudiante Universitario. 4ª ed. México. 1993, pp. 1 y 2

⁹⁸ SOUSTELLE, Jaques E. El universo de los aztecas..., p. 120

⁹⁹ LEÓN PORTILLA, Miguel. La Filosofía náhuatl. Estudiada en sus fuentes. 9ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 2001, p. 84

¹⁰⁰ Ob. Cit., p. 124

también le llamaban Sol de Lluvia de Fuego, la cuarta Sol de Agua y la Quinta y última, Sol de Movimiento.

En cada una de ellas predominó un elemento natural, ya fuera el agua, el fuego, tierra y viento, tras la lucha y posterior derrota del otro. No obstante, los nahuas consideraban que el Sol en que ellos vivían, el Quinto Sol, logra integrar a los cuatro elementos anteriores, como uno sólo, al sumar un quinto factor, el movimiento, que logró terminar con la inercia que la propia naturaleza le impone al mundo.

2.2.1. PRIMERA ERA: SOL DE TIGRE O DE TIERRA.

A la primera Era se le llama Sol de Noche o Sol de Tierra¹⁰¹, también es denominada Sol de tigre, porque los hombres fueron comidos por los tigres. Duró 676 años y terminó el día 4-tigre (ocelote)¹⁰² Se dice que lo gobernó Tezcatlipoca rojo y fue derrotado en el momento en que Quetzalcoatl lo echa al agua convirtiéndolo en tigre, que al salir del agua y una vez en la tierra devora a todos los hombres que no eran más que gigantes torpes hechos de cenizas, que comían frutos de la tierra y ninguno logró sobrevivir.¹⁰³ Debido a que ningún hombre sobrevive a esta Era es considerada una etapa estéril, ya que los hombres ni siquiera logran transformarse en un elemento útil.

2.2.2. SEGUNDA ERA: SOL DE AIRE O DE VIENTO.

El segundo Sol lleva el nombre Cuatro Viento y fue regido por Quetzalcoatl en su representación de Ehécatl, aire o viento, que representa el espíritu puro destinado a la encarnación.¹⁰⁴ Tuvo una duración de 676 años. Los hombres que en él vivían comían los frutos de la tierra y habían estado en ella por 364 años. Transcurridos los dichos 676 años, Tezcatlipoca convertido en tigre hacia su voluntad y en el día 4-Viento derribó al dios Quetzalcoatl, quien levantó un viento tan grande que arrasó con todo y los hombres fueron convertidos en monos, así queda concluido este periodo.¹⁰⁵

2.2.3. TERCERA ERA: SOL DE LLUVIA, FUEGO O LLUVIA DE FUEGO.

En la Tercera Era Tezcatlipoca vuelve a ser Sol, pero convertido en dios de la lluvia (llamado Tláloc), esta etapa duró 364 años. Fueron creados nuevamente los hombres y comían una simiente que nace en el agua. Sin embargo, en el día 4-Lluvia, Quetzalcoatl contraataca y se produce una lluvia de fuego que acaba con todo lo que

¹⁰¹ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo. Breviarios del Fondo de Cultura económica. México. 1957, p. 83

¹⁰² YÁÑEZ, Agustín. Mitos indígenas. Selección y notas. 2ª reimpresión. UNAM Biblioteca del Estudiante Universitario. México. 1991, p. 6

¹⁰³ TREJO; Silvia. Ob. Cit., p. 33

¹⁰⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento..., p. 84.

¹⁰⁵ YÁÑEZ. Agustín. Ob. Cit., p. 8

había, por lo que dicha era es llamada Sol de Lluvia o Lluvia de Fuego. Los hombres fueron convertidos en guajolotes y en otras aves.¹⁰⁶

2.2.4. CUARTA ERA: SOL DE AGUA.

En la cuarta Era, Quetzalcoatl pone como Sol a su mujer, Chalchiuhtlicue (la de la falda de jades). Los hombres que vivieron en ella comían una planta parecida al maíz y sólo subsistieron 312 años. Al final de la era llovió tanto que todo se inundó y los cielos se cayeron y los hombres se convirtieron en peces. El agua duró en la tierra 52 años y este Sol vio su fin el día 4-Agua, de donde este periodo adquiere el nombre. Viendo los dioses que el cielo se había caído y que cuatro hombres, Quetzalcoatl y Tezcatlipoca convertidos en árboles lo levantaron, por lo que su padre Tonacatecutli (Ometeotl) premió su esfuerzo convirtiéndolos en señores del cielo y las estrellas.¹⁰⁷

2.2.5. QUINTA ERA: SOL DE MOVIMIENTO.

Existen muchas versiones que hablan de la creación del Quinto Sol y su relación con la creación de la luna como astro. Gracias a la versión que los informantes indígenas dieron al Padre Sahagún,¹⁰⁸ a las obras de Laurette Séjourné,¹⁰⁹ Jaques Soustelle,¹¹⁰ Silvia Trejo,¹¹¹ entre otros, podemos conocer el maravilloso pensamiento náhuatl en todo su esplendor, pues, en el concepto del Quinto Sol se sintetizan muchas ideas básicas, una de las cuales es aquella relacionada con la inmolación de los dioses para conseguir que los hombres logren subsistir y en eso se sustenta la gran parte del legado divino.

Tras la terminación del cuarto sol la tierra se encontraba deshabitada y oscura. Para alumbrarla y darle vida se reunieron los dioses en Teotihuacan; para el sacrificio principal se ofreció el opulento dios Tecucistécatl, no obstante, nombraron también a un dios humilde y enfermo, cuyo nombre era Nanahuatzin o Nanáhuatl.¹¹²

Con el fin de llegar al sacrificio ambos dioses se prepararon por cuatro días haciendo ayuno y penitencia. Una vez concluidos los rituales, los otros dioses encendieron una gran hoguera que ardió por otros cuatro días. Llegado el momento de la ceremonia, aparecieron los penitentes con todos sus ornamentos (tocado de ricas plumas para Tecucistécatl y para Nanahuatzin, al ser sencillo y humilde, un tocado de papel), ambos se colocaron frente a la hoguera. El primero que intenta lanzarse a ella es Tecucistécatl, quien en cuatro ocasiones lo intenta pero no lo consigue. Llega entonces la oportunidad de Nanahuatzin y sin acobardarse cerró sus ojos y se lanzó al fuego. Al ver Tecucistécatl que aquel humilde dios se inmoló, se lanza también al fuego. Como ambos

¹⁰⁶ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 35

¹⁰⁷ Idem.

¹⁰⁸ SAHAGÚN, Fray Bernardino. Ob. Cit., pp. 432-434

¹⁰⁹ SÉJOURNÉ, Laurette. Antiguas culturas precolombinas, 20ª ed. Ed. Siglo XXI. México, 1989, p. 175

¹¹⁰ SOUSTELLE, Jaques. El universo de los aztecas..., pp. 106-108

¹¹¹ TREJO, Silvia, Ob. Cit., pp. 36-42

¹¹² SAHAGÚN, Fray Bernardino. Ob. Cit., p. 432

se quemaban en la hoguera los demás dioses quedaron desconcertados, sin saber qué pasaría, sólo les quedó esperar.¹¹³

Los inmolados aparecen resplandeciendo por el Poniente y las demás deidades desconcertadas por la aparición, arrojan un conejo a la cara de Tecucistécatl con el fin de que su brillo no opacara a Nanahuatzin. Así fue como crearon a la luna, condenándola a alumbrar sólo cuando el sol no lo hiciera.¹¹⁴

Sin embargo, una vez que el sol salió por el Este no se movía y amenazaba con quemar al mundo. Por lo tanto, los dioses dedujeron que no se movían porque estaba muerto y necesitaba sangre, fue así que deciden morir con tal de que éste se mueva. Fue el dios Ehécatl (manifestación de Quetzalcoatl como dios del viento), quien los mató a todos. A estas alturas de la narración los autores no coinciden, ya que mientras unos dicen que el astro tampoco se movió con la muerte de los dioses, fue necesario que Ehécatl soplara y soplara para que se moviese; otros mencionan que con la muerte de los dioses el Sol y la Luna inician su camino en el cielo.¹¹⁵

El Quinto Sol es la Era en que vivimos y se denomina Nahui Ollin, 4-movimiento, porque el movimiento es su característica. Los dioses se vuelven pasivos y dependen de las decisiones de los hombres. Comienza así la etapa en la que los elementos naturales combinados con el movimiento logran resultados, pues, cada uno de los cuatro primeros periodos terminan con el fracaso del elemento que lo forma, la tierra, el viento, el fuego y el agua, demostrando que son incapaces de una realización satisfactoria por sí solos. De lo que carecen es del factor tiempo, agente creador, sin el cual no se puede salir de la inercia con la que cuentan e incorporarla a la vida de las formas. A pesar de todo el trabajo realizado por los dioses, el Quinto Sol esta destinado a paralizarse por la ausencia del hombre, por lo cual los dioses se inquietan y deciden actuar.¹¹⁶

Con su creación, el Quinto Sol fue sometido al proceso de la encarnación; transformado en astro al caer la noche se convierte “... *en Sol de tierra y, bajo el aspecto de un tigre –símbolo del Occidente y del centro de la tierra- recorre el mundo subterráneo hasta encontrar el lugar de donde se eleva de nuevo el cielo...*”¹¹⁷ Este Sol también es representado como un águila que al caer el crepúsculo se hunde en las tinieblas y su nombre en el ocaso es cuauhtemoc, águila que cae, que evoca al Tercer Sol, Lluvia de Fuego, en el cual sólo los pájaros escapan.¹¹⁸ El águila en el ocaso representa el símbolo del agua quemada, la lucha del sol contra la materia, la lucha entre el cielo (águila, sol) y la tierra (tigre). De esta concepción del universo surgen los Caballeros

¹¹³ Ob. Cit., p. 433

¹¹⁴ Idem.

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas...*, p. 175

¹¹⁷ SÉJOURNÉ, Laurette. *Pensamiento...*, pp. 84, 124, 125, 128

¹¹⁸ Idem.

Águila y los Caballeros Tigre cuya misión era la guerra florida, representación de la lucha sagrada del Cielo y la Tierra –del ser y la nada-.¹¹⁹

Sobre el Quinto Sol se podrían decir muchas cosas, no obstante, concluiré con la importancia del número cinco, la cifra del centro, es el punto de contacto entre el cielo y la tierra; el quince, el corazón donde se unen los principios opuestos. Por tanto, sintetiza todos los elementos de la naturaleza (aire, fuego, agua y tierra), que aunque opuestos entre sí, forman una nueva era, cuyo símbolo designa al corazón del hombre, lo que constituye el núcleo principal del pensamiento náhuatl, determinando así sus más importantes expresiones culturales, filosóficas, espirituales, etc.

2.3. CREACIÓN DEL HOMBRE.

Como ya hemos visto, el mundo y el sol han sido creados varias veces y al iniciar el Quinto Sol, los dioses se preguntaban ¿quién habitaría la tierra?, ya que durante las Eras o Soles hubieron muchos cambios y los hombres no pudieron permanecer. Los dioses se dan cuenta de este hecho y Quetzalcoatl baja al mundo de los muertos, al inframundo, para recoger los huesos de las generaciones pasadas,¹²⁰ entonces *“... se acercó a Miclantecuhlli y a Mictecacihuatl y enseguida les dijo: ‘Vengo en busca de los huesos preciosos que tú guardas, vengo a tomarlos’... cogió los huesos preciosos que estaban juntos, de un lado los huesos de hombre y juntos de otro lado los de mujer, y los tomó e hizo con ellos un ato...”*¹²¹; una vez que se hizo de los huesos, salió corriendo y, en su huida, tropieza y se golpea fuertemente, cae en un hoyo esparciendo los huesos robados. Sin embargo, resucita, toma los huesos y sale por una cueva en Tamoanchan. Posteriormente, la diosa madre, Quilaztli, molió los huesos y Quetzalcoatl sacó sangre de su miembro viril y juntos hacen penitencia y dicen: *“... han nacido, oh dioses, los hombres. Porque nosotros hicimos penitencia los dioses...”*¹²²

Fue así que los hombres han sido creados, gracias al sacrificio realizado por los dioses, pero el hombre, en retribución, debe dar su propia sangre para proporcionarles el alimento necesario para que aquellos puedan existir.¹²³

2.4. LOS TRECE CIELOS.

Según lo que ya se ha visto, el creador de los Trece Cielos fue Ometéotl, aunque también dice que sus hacedores fueron Quetzalcoatl y Tezcatlipoca Negro. Los cielos están colocados arriba de la tierra en forma vertical.

¹¹⁹ Ob. Cit., pp. 128 y 129

¹²⁰ CASO, Alfonso. El pueblo del sol. 2ª ed. Decimosexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, p. 22

¹²¹ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 41

¹²² Ob. Cit., p. 42

¹²³ CASO, Alfonso. El pueblo del sol..., p. 22

El primero de ellos se llama **Iluicatl Meztli**, se encuentra situado inmediatamente arriba de la tierra, encima de las montañas. En él se esta la Luna, allí nace, resplandece y muere; las deidades lunares son las cuatro representaciones de las fases de la Luna: Tlazolteotl, Tiacapan, Ixcuina, Tecotzin o Teicu; también en él se encontraban las nubes y el aire, Ehécatl, dios del viento que las hacía caminar. Por su parte, en él sitúan el Tlalocan que esta regido por el dios Tláloc y los pequeños Tlaloques, deidades de la lluvia.¹²⁴

El segundo cielo era el **Cintlaco**, es el camino por donde se mueven las estrellas. Una de las más importantes son Citlallicue o Vía Láctea; tres estrellas que corresponden a la constelación de Tauro; siete estrellas que corresponde a las Pléyades y que llamaban Xiuhcoatl (serpiente de fuego); Cólot (alacrán), lo que hoy conocemos como la constelación del Escorpión; Tezcatlipoca, considerado como la Osa Mayor, la Osa Menor llamada Citlaxonecuilli; los Centzon Mimixcoa (las innumerables del Norte) y los Centzon Huitznahua (las innumerables del Sur); lo que hoy conocemos como Orión y ellos llamaban Citlallachtli, entre otras.¹²⁵

El tercer cielo era denominado **Iluicatl Tonatiuh** y en él se encontraba el Sol, era adorado como un dios y en su avance hacia el Occidente flechaba con fuego la tierra, haciendo resplandecer con sus rayos todas las cosas.¹²⁶

El cuarto era el **Ihucatl Huitztlan**, ‘Lugar de espinas’, era el camino por el que transitaba Venus, al que le daban por nombre Hueycitlan (estrella grande). También es la morada de la diosa de la sal Huixtocihuatl.¹²⁷

El planeta Venus en la cultura náhuatl es de suma importancia; considerado Quetzacoatl resucitado, tenían la creencia de que era un dios arquero encarnado en el planeta Venus, llamado Tlauizcalpantecuhtli (‘Señor de las casas del alba’); en otra de sus manifestaciones, fue dios de los chichimecas cazadores del norte, considerado también como dios de la muerte, Miclantecuhtli, basados en el concepto de dualidad se manifiesta en infinidad de ocasiones, en la vida en general, muerte-renacimiento, cielo-tierra y, en este caso, de la divinidad, Quetzalcoatl, que con su muerte da vida al planeta.¹²⁸

El quinto cielo es el **Iluicatl Mamaloaco**, lugar de los cometas, las estrellas humeantes, Citlallinpopoca, cuya aparición era de mal agüero, por último, las estrellas fugases o errantes.¹²⁹

El sexto y séptimo forman juntos el **cielo del día y de la noche**, era llamado **Yayauhco**, y es el espacio verdinegro en el que se extiende la noche. Donde Tezcatlipoca,

¹²⁴ TREJO, Silvia, Ob. Cit. pp. 42 y 45; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 30

¹²⁵ TREJO, Silvia, Ob. Cit., p. 45; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 30

¹²⁶ TREJO, Silvia, Ob. Cit., p. 45; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 32

¹²⁷ Idem.

¹²⁸ SOUTELLE, Jacques. **El universo de los aztecas...**, p 116

¹²⁹ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 32

Yohualli, ‘el enemigo’, ejerce su poder. El séptimo (Xoxouqui), es el cielo azul que muestra su rostro en el día, lugar de Huitzilopochtli.¹³⁰

El octavo cielo era el **lugar de las tempestades**, donde crujen los cuchillos de obsidiana. En él se encuentra Tláloc y domina éste espacio bajo la manifestación de la deidad del hielo, Iztlacoliuqui, ‘Cuchillo Torcido’.¹³¹

El cielo noveno, décimo y décimo primero eran las **regiones del blanco, amarillo y el rojo**, morada de los dioses. El décimo segundo cielo era el **Teteocan**, espacio divino donde los dioses toman su rostro, se disfrazan de otros dioses y siguen siendo ellos mismos; en él nacen y renacen los dioses y se alimentan en su calidad de seres mutantes y eternos.¹³²

El último cielo es el **Omeyocan**, ‘Lugar de la Dualidad’, morada de Ometéotl y Omecíhuatl, la pareja divina. Era el lugar de la vida, en donde este dios con su calor alimentaba a los niños y de ahí los enviaba al vientre de sus madres.¹³³

2.5. EL INFRAMUNDO Y OTRAS MORADAS DE LOS MUERTOS.

El inframundo era denominado de diversas maneras: Mictlan, Ximoayan, ‘Lugar donde están los descarnados, Chicunauhmicthla, ‘Lugar de los nueve vados del inframundos’, se hallaba debajo de la tierra y contaba con nueve pasajes donde los hombres debían pasar por diversas y amenazantes pruebas. La última morada, el Mictlan, sitio de la muerte, ubicado a la izquierda del mundo, ubicado en el Norte, en las llanuras de Aridamérica, en los límites con Mesoamérica. Es el lugar a donde iban los muertos, por supuesto, dependía de la forma en cómo morían, ya sea en la guerra, el sacrificio, el parto, por un rayo, etc, y no de la conducta buena o mala del individuo. Las persona que morían de forma ordinaria, de vejez o de alguna enfermedad considerada ‘no divina’, iban a parar al Mictlan, desintegrados; el trayecto para llegar a dicho lugar, duraba cuatro años. Otras moradas de los muertos eran: el Tlalocan, Tonatiuchan, Cihuatlampa, Tonacaquauhtitlan o Chichiuauquaitl.¹³⁴

2.5.1. LOS NUEVE VADOS O INFRAMUNDOS.

El primer vado del inframundo era el **Apanohuaia o Apanoayan**, ‘Donde se pasa el río’. Al morir, los hombres descienden hasta las orillas de un río caudaloso de agua azul que se cruzan con la ayuda de un perro de pelo bermejo por lo cual también se le llamaba Itzcuintlan, ‘lugar de perros’. El segundo vado era llamado **Tepeme Monamictia**, ‘Lugar

¹³⁰ TREJO, Silvia, Ob. Cit., p. 46; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 32

¹³¹ Ob. Cit., pp. 32 y 33

¹³² Idem

¹³³ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 46

¹³⁴ SOUTELLE, Jaques. El universo de los aztecas..., pp. 139- 141

donde los cerros chocan entre sí'; se trataba de montes de cuchillos de obsidiana que trituraban a los muertos, por lo cual debían pasar con mucho cuidado.¹³⁵

El tercer inframundo era llamado **Itztepetl**, 'Cerro de navajas', lugar donde los muertos tenían que caminar sobre pedernales que amenazaban con cortarlos. El cuarto era llamado **Itzeecayan**, 'Lugar donde sopla el viento de navajas o viento helado'. Había en él un viento tan fuerte que cortaba como navajas de obsidiana. Se creía que una de sus partes siempre caía nieve y que de él provenían los vientos del Norte que arrancaban las cosechas y echaban abajo las casas.¹³⁶ El **Paniecatlacayan**, 'Lugar donde los cuerpos flotan como banderas', era el quinto vado, donde los cuerpos pierden la gravedad y flotan a capricho de los vientos. El sexto es el **Temiminaloyan**, 'Lugar donde flechan', en este lugar se corre el riesgo de ser flechado por las flechas perdidas de los guerreros, las cuales son usadas por un dios para acosar a los muertos.

El séptimo vado **Teocoyolcualloya**, 'Donde las bestias devoran los corazones de los hombres', también llamado **Teocoylehualoyan**, 'Lugar donde el jaguar se alimenta de corazones'.¹³⁷

Del octavo inframundo existen dos versiones, una de ellas dice que "... *había unas serpientes que estrangulaban a los hombres...*"¹³⁸ Por otra parte, hay otra versión que lo denomina como **Yzmictlan Apochcaloca**, 'lugar donde se enceguece en el camino de la niebla' o **Apanhulayo**, 'Laguna de aguas negras', "... *en la que habita una lagartija Xochitonal (xochitl) flor; tonalli: día, calor alma, espíritu...*"¹³⁹ En este lugar aparecen los muertos ya descarnados que han vencido los obstáculos anteriores y su espíritu se encuentra liberado de la materia. El noveno y último vado es propiamente el **Mictlan**, gobernado por Mictlantecuhtli y Mictecacihuatl, Señor y Señora del Lugar de los muertos. Aquí el cuerpo carece de visión y sensibilidad, deja de gozar y de padecer. Es un lugar de descanso en donde el alma esta liberada de los padecimientos del cuerpo. Como ya se ha dicho antes, se encuentra ubicado hacia el norte de Mesoamérica.¹⁴⁰

2.5.2. OTRAS MORADAS DE LOS MUERTOS.

Para las persona que morían, ya sea por alguna enfermedad considerada divina, en el parto o en el sacrificio, existían lugares especiales a donde iban a parar, evitando así el paso por los nueve vados del inframundo. Lo anterior constituía un privilegio y una bendición y, por ser de gran importancia en la vida del pueblo que estudiamos, se exponen a continuación.

¹³⁵ TREJO, Silvia, Ob. Cit., p. 46; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 37-38

¹³⁶ Ob. Cit., p. 38

¹³⁷ TREJO, Silvia, Ob. Cit., p. 47; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 38 y 40

¹³⁸ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 47

¹³⁹ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 40

¹⁴⁰ Idem.

A. TLALOCAN O MORADA DE TLÁLOC.

El Tlalocan corresponde al primer cielo y esta situado arriba del cerro que hoy llamamos La Malinche en el actual estado de Tlaxcala. En él vivían Tláloc, su esposa Chalchiuhtlicue y los Tlaloques, que eran los montes¹⁴¹. Silvia Trejo menciona que allí vivía la diosa del amor, Xochiquetzal, esposa de Tláloc.¹⁴² También se dice que era una especie de paraíso terrenal, lleno de vegetación exuberante, situado al Oriente y que a él iban los que morían ahogados o alcanzados por un rayo; los que morían por enfermedades de origen acuático como la fiebre o las afecciones de la piel; todas ellas enfermedades divinas, destinadas a aquellos hombres a los que Tláloc había marcado. A diferencia de la regla general de quemar a los muertos, éstos eran enterrados.¹⁴³

B. TONATIUHCHAN, LA CASA DEL SOL.

El Tonatiuhchan, ‘La casa del Sol’, se creía estaba ubicado en el cielo, rumbo al Este, porque en ese punto cardinal se aparece el astro. A este lugar iban los guerreros que morían en la batalla, así como todos aquellos que eran sacrificados para ayudarle a sobrevivir. Una vez muertos esperan que este se levante de las tinieblas y lo acompañan en su viaje hasta el Nepantlatonatiuh,¹⁴⁴ el cenit, simulando una guerra, lanzando flechas y gritando. Transcurridos cuatro años, se convertían en pájaros, colibríes de hermosos plumajes de color amarillo, rojo y naranja y absorbían el néctar de las flores.¹⁴⁵

C. CIHUATLAMPÁ, ‘LUGAR DE LAS MUJERES’ O CINCALCO, ‘EL LUGAR DE LA CASA DEL MAÍZ’.

Cihuatlampa significa ‘Región de las mujeres’ y Cincalco ‘El lugar de la casa del maíz’, se dice que estaba ubicado en el Oeste, a él iban las mujeres que morían en su primer parto y eran consideradas diosas a las que se denomina Cihuateteo, ‘Mujeres diosas’. Su muerte en el alumbramiento era considerado como una muerte en batalla. Cuatro días después del deceso, su espíritu iba a morar al Poniente y cuando el Sol llegaba al cenit ya lo estaban esperando para acompañarlo hasta el ocaso. Regresaban a la tierra cada 52 años, para llorar a sus hijos y espantar a los demás niños y si éstos las veían corrían el riesgo de morir o quedar convertidos en ratones.¹⁴⁶

Había oratorios en su honor, los cihuateocalli o cihuateopan, ‘Templos de Mujeres’, para librarse de sus influencias maléficas. No obstante lo anterior, eran consideradas como diosas bondadosas y les realizaban fiestas para ellas, ya que, a pesar

¹⁴¹ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 46

¹⁴² Ob. Cit., pp. 51 y 52

¹⁴³ SOUSTELLE, Jaques. **El universo de los aztecas...** pp. 142 y 143

¹⁴⁴ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 40

¹⁴⁵ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 52

¹⁴⁶ TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 53; FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., pp. 41, 44-45

de ser temidas, su labor era muy estimada, a tal grado de que se las relacionaba con los alimentos y de ahí el nombre que también le deban de Cincalco, ‘La casa del maíz’.¹⁴⁷

D. TONACAQUAUTILAN O CHICHUIAQUAUITL, EL ‘VERGEL DE TONACATECUHTLI’.

A este lugar iban los niños que morían en su tierna infancia y se les consideraban piedras preciosas, por lo que no tenían por que pasar por las penalidades del inframundo, entonces debían ir a la morada de Tonacatecutli y por ello se le dice Vergel de Tonacatecutli. Por otra parte, es muy parecido al lugar Chichiuquaitl, donde había un árbol al que le colgaban muchas mamas de las que se alimentaban los niños, que repoblarían al mundo cuando éste fuera nuevamente destruido.¹⁴⁸ Adela Fernández menciona un lugar de nombre Tamoanchan ‘Lugar de nuestro origen’ o ‘Casa de donde bajamos’, aparentemente situado en el Omeyocan (a Ometeotl también se le llamaba Tonacatecutli, por lo que parece ser el mismo lugar que ya se ha citado), esta autora sitúa en éste mismo lugar al árbol nodriza o Chichihuacuauhco, que tiene cuatrocientas mil tetas, de las que se alimentan los niños antes de nacer. Por dichas coincidencias, el Omeyocan, el Tonacaquautlan, el Chichiuquaitl o Chichihuacuauhco, se pueden considerar como un mismo lugar.¹⁴⁹

2.6. ESPACIO Y TIEMPO.

Para los nahuas el espacio y el tiempo son una misma cosa y los cielos, el inframundo, los dioses, los vientos, etc., se relacionan íntimamente con ellos. En este tenor de ideas, se expondrán los puntos cardinales a fin de entender de la mejor manera los calendarios nahuas ritual y civil.

2.6.1. PUNTOS CARDINALES.

Los códices, los monumentos arqueológicos, la cerámica, etc., que han sido estudiados por antropólogos e historiadores, reflejan la presencia de cuatro puntos cardinales y un centro, donde los puntos cardinales confluyen, el quincunce. A estos cinco puntos se les atribuyen ciertos días, determinados colores, vientos y dioses, que son de suma importancia porque en estas concepciones se basa toda la vida social y religiosa de los pueblos de cultura *náhuatl*. El orden de los puntos cardinales comenzaba por el Este, ya que es el lugar de donde sale el Sol, al parecer seguía el Oeste, el Norte y finalmente, el Sur, aunada la concepción filosófica acerca del centro.

¹⁴⁷ Ob. Cit., p. 45

¹⁴⁸ TREJO, Silvia. Ob. Cit., pp. 53 y 54

¹⁴⁹ FERNANDEZ, Adela. Ob. Cit., pp. 46 y 47

A. EL ESTE, EL LADO DE LA LUZ.

Llamado Tlapcopa o Tlahuilcopa, ‘El lado de la Luz’. Es la región de la juventud, del rojo, de la aurora, de los dioses jóvenes, del amor, del maíz tierno, de los astros, de la vegetación. Por le Este emergió Nanahuatzin (el Quinto Sol) después de su sacrificio. En otros mitos se puede observar que de aquí también surgió Quetzalcoatl resucitado y una vez transformado en Venus. Esta región también es llamada Tlillan Tlapallan, la ‘Región roja y negra’, de la muerte, la resurrección y la sabiduría. Esta ubicada en la Tierra Caliente, ‘al borde de la mar divina, del agua celestial’, en las costas del Golfo de México. De este lugar viene el viento dulce, tibio y favorable, llamado Tlalocáyotl, ‘Cosa de Tláloc’; el paraíso de Tláloc era situado en este lugar. El color de esta región es el rojo, el amarillo y algunas veces el verde.¹⁵⁰

Los dioses asignados a esta dirección eran Quetzalcoatl, Tlahuizcalpantecutli (Venus) y Tonatiuh (el Sol), Tláloc y los demás dioses del agua y de la vegetación, así como Xipe Totec, dios agrícola y solar.¹⁵¹

El símbolo del Oriente es por excelencia la caña y los días asignados a este punto cardinales eran los siguientes: Cipactli (lagarto), Acatl (caña), Cóatl (serpiente), Ollin (movimiento) y Atl (agua)¹⁵² El símbolo caña, manifestado en días y años, es considerado sumamente próspero.

B. EL OESTE, EL LADO DE LAS MUJERES.

En contraste con el anterior, el Poniente era el lado de la blancura, color de Quetzalcoatl, del declinar y de las diosas terrestres. Le nombraban Cihuatlampa, ‘Lado de las mujeres’, y de las Cihuteteo. Es la región de las mujeres, de lo femenino, lo antiguo y la ancianidad; sitio en el que se abrió un agujero del que salieron las generaciones pasadas. Se dice que era el Omeyocan, decimotercer cielo, Tlacapillchihualoya, ‘Lugar en el que se fabrican los hijos’. También se le dice Tamoanchan, cuyo significado podría ser ‘Lugar del declinar’, del maíz viejo, de la vegetación gastada, de los muertos antiguos. Estas ideas parecen contradecirse unas con otras, pero, como ya hemos visto, la ideología náhuatl se basaba en la dualidad, lo que parecería una contradicción tiene un verdadero significado.¹⁵³

Por otra parte, el viento del Poniente es el Cihuatlampa ehécatl, ‘Viento del lado de las mujeres’, húmedo y fresco. Los astros relacionados con esta dirección son: el Sol poniente y el planeta Venus en su declinar. En cuanto a los dioses, le correspondían todas las diosas terrestres, Quetzalcoatl en sus manifestaciones de Ehécatl, dios del viento y también como Xólotl, dios que desciende a los infiernos en busca de los huesos de los

¹⁵⁰ SOUSTELLE, Jaques. *El Universo de los aztecas...*, pp. 147 y 157

¹⁵¹ Ob. Cit., pp. 145-148, 157 y 163

¹⁵² LEÓN PORTILLA, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 122

¹⁵³ SOUSTELLE, Jaques. *El universo de los aztecas...*, p. 151

hombres; así mismo, le asignaban dioses considerados como el del Este por su estrecha relación con la tierra, tales como Xipe Totec y Centéotl.¹⁵⁴ El símbolo del Poniente es Calli (casa), ya que es la casa del Sol y los días asignados a este cuadrante son: Mázatl (venado), Quiauitl (lluvia), Ozomatli (mono), Calli (casa) y Quauhtli (águila).¹⁵⁵ El año calli era considerado nefasto, ya que representaba el ocaso del Sol, la muerte, el declinar.

C. NORTE, LA LLANURA DIVINA.

Situado a la derecha del Sol, se designaba con la palabra Mictlampa, considerado como la llanura divina Teotlalli, en la que se extiende la morada de los muertos y por él pasa el Sol en su camino hacia el Este. Símbolo de la vida de los nómadas cazadores del norte, el lugar de donde proceden, así como de la guerra, Tlacoachcalco, 'La casa de la Flecha'. Considerada como la región de los muertos y, al mismo tiempo, de donde han venido los vivos que brotaron de la madre-tierra. Su color es el negro, el frío, la noche, el invierno y el ave que representa a esta dirección es el águila.¹⁵⁶

El dios del Norte por excelencia es Tezcatlipoca Negro, que simboliza el cielo y el viento de la noche, lugar de los dioses-hechiceros como Tláloc, así como Mixcóatl, dios de la caza y su doble Camaxtli, finalmente Mictlantecuhtli y su esposa Mictecacíhuatl. El viento del norte, Mictlalpan Ehécatl, era frío e impetuoso y hacía naufragar a las canoas. Los astros que le corresponden son: la Luna, la Vía Láctea y las constelaciones septentrionales.¹⁵⁷ Su símbolo era el Técpal (pedernal); y los días que le asignaban eran: Ocelotl (tigre), Mizquitl (muerte), Técpal (pedernal), Izcuintli (perro) y Ehécatl (viento).¹⁵⁸ Los años encabezados por el pedernal eran considerados nefastos.

D. EL SUR, EL LADO DE LAS ESPINAS.

El llamado Huitztlampa, el Sur, el 'Lado de las espinas', esta simbolizado por un árbol espinoso. Se dice que se encontraba a la izquierda del Sol y era considerada una región tibia, lluviosa y tropical, se le atribuyen muchas características del Oriente, tales como los calificativos de 'Lugar de flores' y 'País de los campos regados'. Era el espacio dominado por el Sol triunfante que quema, del fuego. Su color era el azul, que evoca el triunfo del sol, emblema del agua y del fuego; también el verde porque éste representa la vegetación. El viento que lo representa es el Huitztlampa Ehécatl, temido por su violencia, se decía que era el viento del lado de las espinas.¹⁵⁹

¹⁵⁴ Ob. Cit., pp. 145, 151, 163

¹⁵⁵ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Citado por LEÓN PORTILLA, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 122

¹⁵⁶ SOUSTELLE, Jaques. *El universo de los aztecas...*, pp. 148-150

¹⁵⁷ Ob. Cit., pp. 148-151, 157-159 y 163

¹⁵⁸ LEÓN PORTILLA, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 122

¹⁵⁹ SOUSTELLE, Jaques. *El universo de los aztecas...*, pp. 153-155, 157 y 161

El dios del Sur es Huitzilopochtli, ‘Colibri de la Izquierda’, así como diversas divinidades características del Oeste, como Tláloc, Macuilxóchtli, etc.¹⁶⁰ El año que le corresponde es Tochtli (conejo) y los días que se le atribuyen son: Xóchitl (flor), Malinalli (grama, hierva), Cuetzpalin (lagartija), Cozcaquauhtli (buitre).¹⁶¹ Los años encabezados por el signo Tochtli son indiferentes, así como el conejo que brincaba de un lado a otro y nunca se sabe en qué lugar caerá. A los días asignados al Sur se les atribuían las mismas características del año Tochtli.

E. EL CENTRO, QUINCUNCE, DONDE CONVERGEN LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES.

El centro es el cruce de las cuatro direcciones, que les da sentido y movimiento, así como el Quinto Sol da sentido a sus predecesores. En él se unen los contrarios, haciéndolos punto de contacto entre el cielo y la tierra (arriba y abajo), los elementos opuestos. Se le da el nombre de quincunce, núcleo constitutivo de las más grandes manifestaciones culturales, religiosas y sociales de la cultura mesoamericana; corazón de la tierra y representación del Quinto Sol. Aparece desde la vieja cultura teotihuacana y se puede encontrar en los monumentos arqueológicos de ésta y otras ciudades.¹⁶²

Tiene cualidades diversas, se creía que en el cruce de caminos aparecían los monstruos y fantasmas llamados Tzitzinime. En él tenían lugar inquietante apariciones y, a su vez, representa el centro del hogar y lugar del dios viejo del fuego Huehuetéotl, también conocido como Xiuhtecutli, ‘Señor del Año o el Señor de la piedra preciosa’.¹⁶³ Presenta aspectos contradictorios positivos y negativos, buenos y malos. Representa al número cinco, cifra de Venus y Quetzalcoatl, “... ¿No es, en efecto, el quinto Sol el del hombre-dios cuyo corazón se convirtió en el planeta Venus? ¿Y no es justamente Quetzalcoatl quien inauguró la Era del Centro revelando la existencia de una fuerza capaz de salvar la inercia?...”¹⁶⁴

Las representaciones del quincunce son muy variadas, desde las más elaboradas esculturas realizadas en bajorrelieve como el conocido calendario azteca, la cruz de Quetzalcoatl representada en los códices, confundida con la cruz cristiana por los españoles; hasta las que son más sencillas, pero cargadas de significado, entre las que se encuentran las siguientes:

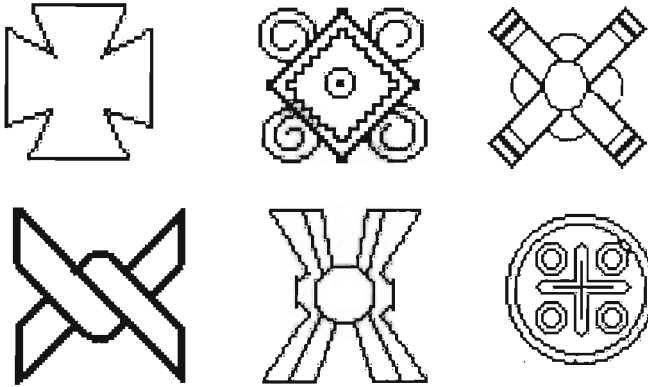
¹⁶⁰ Ob. Cit., pp. 153, 155, 157, 161 y 164

¹⁶¹ LEÓN PORTILLA, Miguel. La Filosofía náhuatl..., p. 122

¹⁶² SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión..., pp. 101-109

¹⁶³ SOUSTELLE, Jaques. El universo de los aztecas..., p. 156

¹⁶⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión..., p. 103



Para finalizar lo relativo al quincunce, tomaré las palabras de la distinguida arqueóloga y escritora, Laurette Séjourné, quien siendo experta en la materia, logra transmitirnos todo el contenido de este concepto, al manifestar lo siguiente: “... *lo mismo que la chispa divina engendra en la tierra la vida en toda su riqueza, así el quincunce, semilla de una cosmogonía revelada, florece en un deslumbrante sistema de imágenes que, por pertenecer al universo de las formas, parece frecuentemente de una lógica elemental engañadora...*”¹⁶⁵

2.6.2. EL TIEMPO.

Los antiguos mexicanos contaban con dos calendarios, el primero de ellos Civil o Solar, Xihumolpilli, y el segundo Ritual o Tonalpohualli. Así mismo, de gran importancia es el ciclo calendárico del planeta Venus. Todos ellos son una muestra clara del ingenio y habilidad, ya que dichos calendarios van sincronizados entre sí, así como con el ciclo del planeta Venus, que coincide con ellos cada 104 años, y en el momento en que los tres se unían formaban lo que los nahuas denominaban una vejez.¹⁶⁶

Por otra parte, como ya se ha anotado, el tiempo y el espacio no se consideraban por separado, por el contrario, eran una misma cosa. Cada espacio tiene un tiempo determinado, así como al tiempo se le asignaba determinado espacio, en este orden de ideas, se puede decir que existen diferentes espacios-tiempos.

El siglo indígena se compone de 52 años, mismo que es subdividido en cuatro series de 13 años cada una, o sea, $13 \times 4 = 52$. Es aquí donde podemos observar la interrelación del tiempo con el espacio ya que a cada una de las series de 13 años se le asigna un punto cardinal determinado, por ejemplo: la primera serie con la que empezaba el siglo le corresponde al Este, cuyo símbolo es la caña. El primer año de ésta serie comienza con el año 1-ácatl, uno caña y esta dedicado al Oriente; el segundo año de la misma serie, o sea 2-técpal, dos pedernal, estará dedicado al Norte, el tercero 3-calli, tres

¹⁶⁵ Ob. Cit., p. 108

¹⁶⁶ SOUSTELLE, Jaques. El universo de los aztecas..., p. 170

casa al Oeste y el cuarto será 4-tochtli cuatro conejo, corresponde al Sur; en el quinto año se repite el símbolo de la caña por lo que será 5-ácatl y así sucesivamente. Estos cuatro signos se alternarán de manera sucesiva ácatl (Este), técpal (Norte), calli (Oeste) y tochtli (Sur), hasta llegar a los 13 años correspondientes a cada serie.¹⁶⁷

El último año de la serie vuelve a coincidir con el signo del primer día, ácatl, sólo que ahora con el número 13, haciendo que la segunda serie pueda comenzar con el año 1-técpal (uno pedernal) y estará asignado al Norte. Con base en lo anterior, a continuación se muestran las series completas y los años que les corresponden, mismos que tienen asignado un número y nombre específico que da por resultado el siglo de 52 años.

SIGNOS DE LOS AÑOS EN EL SIGLO INDÍGENA					
Primera serie (este) 1-ácatl 2-técpal 3-calli 4-tochtli 5-ácatl 6-técpal 7-calli 8-tochtli 9-ácatl 10-técpal 11-calli	12-tochtli	10-calli	8-técpal	6-ácatl	
	13-ácatl	11-tochtli	9-calli	7-técpal	
	Segunda serie (norte)		12-ácatl	10-tochtli	8-calli
	1-técpal	13-técpal	11-ácatl	9-tochtli	10-ácatl
	2-calli	Tercera serie (oeste)		12-técpal	11-técpal
	3-tochtli	1-calli	13-calli	12-calli	13-tochtli
	4-ácatl	2-tochtli	Cuarta serie (sur)		
	5-técpal	3-ácatl	1-tochtli	2-ácatl	
	6-calli	4-técpal	2-ácatl	3-técpal	
	7-tochtli	5-calli	3-técpal	4-calli	
	8-ácatl	6-tochtli	4-calli	5-tochtli	
	9-técpal	7-ácatl	5-tochtli		

Una vez presentado completo el siglo indígena, podemos observar que el siglo siguiente volverá a comenzar con el año 1-ácatl, repitiéndose así el ciclo una vez más, que terminará en 13-tochtli, haciéndolo idéntico al siglo anterior.

A. CALENDARIO SOLAR O CIVIL Y CALENDARIO RITUAL.

Dos eran los calendarios que como una rueda de engranes iban girando cíclicamente y cuyas cuentas paralelas permitían llevar la relación del tiempo. Uno de ellos era el solar, Xihmolpilli, de 365 días, dividido en 18 meses de 20 días cada uno, más cinco días que era agregados al final del mismo y eran llamados nemontemi o vacíos,

¹⁶⁷ Ob. Cit., pp. 168-174

considerados nefastos en extremo. Según Boturini, por medio de este calendario se establecían los asuntos relativos a la política y el gobierno.¹⁶⁸

El otro era el ritual, adivinatorio o Tonalpohualli, muy importante para los aztecas. Se trataba de un antiquísimo calendario astrológico, cuya duración constaba de 260 días, subdivididos en 20 meses de trece días; por medio del cual los astrólogos nahuas predecían la suerte y realizaban la selección del nombre para los niños, ya que al igual que los dioses, les era asignado el nombre del día en que nacían. Todos los pueblos de Mesoamérica conocían y usaban el mismo calendario, desde el Pánuco a Nicaragua y de Sinaloa a Yucatán, llevando nombres iguales o correspondientes a la denominación en náhuatl. Estaba escrito en libros especiales, nombrados Tonalamatl, papel o libros de los días. Algunos ritos estaban relacionados con el Calendario Ritual, tal es el caso del Juego de pelota, el Volador (lo que hoy conocemos como los voladores de Papantla) y el Patolli (una especie de juego de dados).¹⁶⁹

Ambos calendarios no se confunde en ningún sentido; ya que sencillamente son dos series de fechas que corren paralelas, “... cada día puede ser designado por referencia de los dos sistemas... 8-cipactli 3-tóxcatl, es decir, octavo día de la serie de 13, día cipactli, 3 del mes tóxcatl, así como nosotros decimos: lunes 4 de enero...”¹⁷⁰ Mientras que el calendario civil empezaba el 1 ó 2 de febrero actual, el calendario ritual iniciaba su cómputo, aproximadamente el 30 de marzo y tenía un día menos cada cuatro años.¹⁷¹

Los días del calendario ritual y del civil eran los mismos y son representados por 20 signos diferentes que se suceden sin interrupciones y de manera indefinida, sin embargo, sólo se encuentran acompañando a 13 números, como el número 20 no es divisible entre 13, tiene que pasar 260 días para volver a encontrar la misma cifra con el mismo signo, lo que concuerda con los 260 días correspondientes al calendario ritual, por lo que se hallaba dividido de manera natural en 20 “semanas” de 13 días cada.

Respecto a qué asuntos regían uno y otro calendarios, hay diversas versiones al respecto; Sahagún nos indica brevemente las diferencias entre ellos, mientras que Boturini las señala pormenorizadamente; por su parte, Antonio Caso manifiesta que las festividades religiosas se seguían de acuerdo al calendario solar¹⁷² y el estudio que realiza Boturini re presenta un importante problema, ya que, como hemos anotado, el calendario por el que se regían los asuntos de política y buen gobierno era el solar y el ritual era el que se encargaba de regular dichos asuntos.¹⁷³ Lo que sí está claro es que el *tonalpohualli* era el que regía la vida de los individuos desde que nacían hasta que morían.

¹⁶⁸ BOTURINI B., Lorenzo. *Historia General de la América Septentrional*. 2ª ed. UNAM. México. 1990, p. 121

¹⁶⁹ Idem.

¹⁷⁰ SOUSTELLE, Jacques. *El universo de los aztecas...*, p. 169

¹⁷¹ Ob. Cit., p. 42

¹⁷² CASO, Alfonso. *El pueblo del sol...*, p. 90

¹⁷³ BOTURINI B., Lorenzo. Ob. Cit., p. 50

Por otra parte, el nombre de los meses era asignado por los acontecimientos naturales o por las fiestas religiosas que en ellos se celebraban, por ejemplo, los meses de sequía o de lluvias.¹⁷⁴ En muchos de los casos estos nombres eran los mismos para ambos calendarios; sin embargo, algunos de los nombres de dichos meses no coinciden.

Al igual que los aspectos que regían ambos calendarios, también con los meses que los conformaban hay complicaciones, los autores que abordan este tema presentan información que se contradice entre sí, por lo que tratar de estudiarlos uno por uno sería objeto de una tesis especializada en el tema, sólo es necesario anotar que los 18 meses del calendario solar sí están debidamente señalados, mientras que las 20 trecenas, semanas o meses que integran al ritual no las proporciona específicamente ningún autor, sólo Boturini hace una relación extensa de las diferencias entre un mes y otro, pero se basa en los 18 meses relativos al solar, dejando de lado los otros dos meses que restan del ritual.¹⁷⁵ Este hecho nos lleva a confusiones y, en realidad poco contribuye para el objeto de este trabajo. Lo que sí podemos destacar es que todos los meses tienen una relación directa con los ritos que se celebraban en honor de los dioses, así mismo, tenían estrecha relación con los acontecimientos naturales que se manifiestan en determinadas temporadas del año. Por lo anterior, sólo se explican los meses que tengan alguna relación con las cuestiones jurídicas.

NOMBRES Y ORDEN DE LOS DÍAS ¹⁷⁶			
1. Cipactli (lagarto)	6. Miquiztli (muerte)	11. Ozomatli (mono)	16. Cozcacuauhtli (zopilote rey)
2. Ehécatl (viento)	7. Mazatli (venado)	12. Malinalli (yerba)	17. Ollin (movimiento)
3. Calli (casa)	8. Tochtli (conejo)	13. Ácatl (caña)	18. Técpal (pedernal)
4. Cuetzpalin (lagartija)	9. Atl (agua)	14. Ocelotl (tigre)	19. Quiahuitl (lluvia)
5. Coatl (serpiente)	10. Itzcuintli (perro)	15. Cuauhtli (águila)	20. Xochtl (flor)

MESES DEL CALENDARIO CIVIL O SOLAR ¹⁷⁷			
1. Atlacahualo	6. Etzalcualiztli	11. Ochpaniztli	16. Atemoxtli
2. Tlacaxipehualiztli	7. Tecuilhuitontli	12. Teotleco	17. Tititl
3. Tozozontli	8. Hueitecuilhuitli	13. Tepeilhuitl	18. Izcalli
4. Hueitozotli	9. Tlaxochimaco	14. Quecholli	
5. Toxcatl	10. Xocohuetzi	15. Panquetzaliztli	

¹⁷⁴ Idem.

¹⁷⁵ Ob. Cit., pp.39-50

¹⁷⁶ SOUSTELLE, Jacques. **El universo de los aztecas...**, pp. 168 y 169

¹⁷⁷ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., pp. 275-283

Lorenzo Boturini dice que los meses en los que realizaban eventos estrictamente jurídicos eran Tlacaxipehualiztli, Ochpaniztli y Panquetzaliztli, pues, “... *tenían vinculadas relaciones al buen gobierno y policía...*”¹⁷⁸

Es el mes Tlacaxipehualiztli, que significa desollamiento de hombres, es en el cual que encontramos una relación directa entre el calendario, el derecho y los ritos, pues toma su nombre de la pena que se daba a los que robaban objetos de oro o plata; estos eran arrastrados por los cabellos hasta el templo y finalmente los desollaban.¹⁷⁹ También se realizaba una fiesta dedicada al dios Xipe Totec y en ella se sacrificaban esclavos y prisioneros de guerra.¹⁸⁰

En cuanto al décimo primer mes, *Ochpaniztli*; para Boturini el nombre del mes significaba “... *tiempo de barrer o aderezo de las calles y caminos públicos, o mes de las escobas, porque en este tiempo barrían todos sin diferencia de personas los suelos de los templos, limpiaban las calles y caminos reales, renovaban los edificios y los caños por donde venían las aguas a sus pueblos y ciudades, por cuya razón se llamaban también Tenahuatiliztli...*”¹⁸¹ También quería decir ‘ley o mandato de los superiores’, ya que en él se ordenaba a las ciudades y pueblos que alistasen a toda su gente para la guerra con el objeto de escoger cuáles irían a la batalla y, al mismo tiempo, realizar la promoción de los oficiales y remunerar a los que triunfaban en el pasado.¹⁸²

En cuanto al ritual, Sahagún señala que en el primer día de este mes se conmemoraba a la madre de los dioses, Teteo innan o Toci –nuestra abuela-, realizando una danza en silencio se inmolaba a una mujer con la pintura y los ornamentos de la diosa.¹⁸³

El decimoquinto mes era *Panquetzaliztli*, ‘cosa que se sobrepone’, estaba dedicado al dios Huitzilopochtli, para cuya celebración los sacerdotes se preparaban con 40 días de ayuno previo y con diversas penitencias severas.¹⁸⁴

Su símbolo estaba representado por un pendón que significaba la guerra, tanto las realizadas para defender la propia tierra como aquellas que se realizaban para invadir la ajena,¹⁸⁵ por lo cual se relaciona con las costumbres jurídicas relacionadas con las cuestiones militares.

Para finalizar, hay que anotar que el último día antes de iniciar los cinco días vacíos o nemontemi, todas las personas rompían sus vasijas y apagaban las lumbres de

¹⁷⁸ BOTURINI B., Lorenzo. Ob. Cit., p. 50

¹⁷⁹ Ob. Cit., p. 42

¹⁸⁰ SAHAGÚN, Fray Bernardino. Ob. Cit., p. 78

¹⁸¹ BOTURINI B., Lorenzo. Ob. Cit., p. 46

¹⁸² Ob. Cit., p. 47

¹⁸³ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 86

¹⁸⁴ Ob. Cit., p. 90

¹⁸⁵ BOTURINI B., Lorenzo. Ob. Cit., p. 48

CAPÍTULO I

todas las casas, templos y palacios, ya que esperaran el fin del mundo o el curso del mismo. Al salir el sol nuevamente, con alegría, canto y baile se realizaba la atadura de los años o *Toxihmolpilia* y también *Xiuhzintzquilo*.¹⁸⁶

Así mismo, cada fin de siglo se realizaba una ceremonia especial llamada del Fuego Nuevo, celebrada a la media noche en la cima del Cerro de la Estrella, entre Iztapalapa y Culhuacán; se hacía una gran fogata en el pecho de un guerrero sacrificado,¹⁸⁷ y de este fuego salía una llama para cada uno de los reinos de México - imitando la creación del Quinto Sol-, iniciaba así el nuevo siglo, siempre en el año 1-acatl con lo cual el Este se colocaba a la cabeza y junto con él el dios Quetzalcoatl.

B. CICLO DE VENUS.

Para entender el ciclo del planeta Venus tenemos la exposición del escritor Jacques Soustelle quien en su libro El universo de los aztecas explica el simbolismo del ciclo natural de este planeta.

Un año venusino corresponde a 584 días, por lo que ocho años solares corresponden a cinco años de Venus. Los años del planeta eran contabilizados por medio del Tonalpohualli o calendario ritual y para que una misma cifra vuelva a repetirse deben transcurrir 65 años de Venus, mismo que equivale a 104 solares, o sea, dos siglos nahuas de 52 años, en cuya fecha coinciden los tres calendarios, el periodo más largo que hayan calculado y al cual, como ya se ha dicho, llamaban “una vejez”, o sea, 104 años solares.¹⁸⁸

3. CONCEPCIÓN DE LA DIVINIDAD.

Independientemente de las diversas ideas de dios que se han planteado en el Capítulo anterior, es necesario explicar, lo que la divinidad significaba para los aztecas y los nahuas, en general, siempre tomando en cuenta lo que se ha expuesto en el cuerpo de este Capítulo, la cosmogonía y su visión del mundo. así como los estudios antropológicos e histórico, que han realizado los historiadores, arqueólogos, etc, quienes han descubierto y estudiado el legado religioso prehispánico y nos acercan a la comprensión de sus divinidades.

En la cultura náhuatl se presenta un principio constante, la dualidad; contenido en las representaciones artísticas de los dioses, en sus atavíos, simbolismos y demás conceptos culturales, se encuentran conceptos complementarios y hasta contradictorios.

¹⁸⁶ ACOSTA, Joseph de. Vida religiosa v civil de los indios. 2ª ed. UNAM. Biblioteca del Estudiante Universitario. México. 1995, p. 115

¹⁸⁷ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 439

¹⁸⁸ SOUSTELLE, Jacques. El Universo de los Aztecas..., pp. 169 y 170

En el décimo tercer cielo se encuentra la pareja divina, Ometeotl y Omecihuatl, padres de los dioses y creadores de todo lo que existe, quienes simbolizan la dualidad creadora. En este ejemplo encontramos un principio de dualidad fundamental, lo masculino y lo femenino, de tal importancia, que a la cabeza del gobierno del Imperio Azteca encontramos este símbolo dual de la representación de ambos géneros.

Por su parte, la eminente antropóloga, Laurette Séjourné en su libro **Pensamiento y religión en el México antiguo**, expone de manera clara y contundente el concepto de dualidad y de la unión de contrarios, que a primera vista parecerían opuestos y hasta antagónicos, como el agua y el fuego o el cielo y la tierra, mismos que fueron expresados en un sinnúmero de obras artísticas. Por citar sólo un ejemplo tenemos los frescos que contienen representaciones de Tláloc y Quetzalcoatl encontrados en Teotihuacan. En el caso de Tláloc, se expresan símbolos (colores, formas, etcétera), tanto del agua como del fuego.¹⁸⁹

Este concepto de los contrarios era tan importante, que, según la tradición, el Templo Mayor de la ciudad de México, se encontraba cimentado en la fuente donde nacen las aguas azules y rojas (representación del agua quemada, símbolo de la unión cósmica) y al tener en su cúspide dos templos, uno dedicado a Tláloc, dios del agua, y otro para el dios Huitzilopochtli, dios del fuego celeste; agua y fuego se encuentran nuevamente, siendo una clara muestra de los conceptos espirituales de la unión de los contrarios y un ejemplo del concepto de dualidad en la cultura náhuatl. El agua y el fuego no pueden actuar por sí solos y tiene que interactuar para que la semilla brote y germine.¹⁹⁰

La famosa “guerra florida” encuentra en este concepto su explicación y justificación, pues, al ser el corazón el órgano que constituye el centro del pensamiento religioso, sólo por medio de él, puede el hombre trascender del mundo de las formas, y es en esta realidad la que *“... reside en el corazón, y es necesario obligar a éste a liberarlo cueste lo que cueste: he aquí la meta suprema de la guerra florida. Alcanzar, apoderarse de su corazón significa entonces penetrar en la vida espiritual...”*¹⁹¹ Las órdenes de los Caballeros Águila y Tigre representan una lucha cósmica, cuyos rituales de iniciación representan la lucha entre el Cielo y la Tierra, el Ser y la Nada.¹⁹²

Para los antiguos pobladores del Altiplano Central de México, la religión, fue un factor de cohesión, grandeza cultural, artística y social. Todos los aspectos de la vida giraban en torno a las divinidades y a los ritos que les ofrecían. Cada pueblo tenía un intéouh, “su dios” y, a su vez, cada calpulli tenía su propio dios y se encontraba tan

¹⁸⁹ SÉJOURNÉ, Laurette. **Pensamiento y religión...**, pp. 112-124

¹⁹⁰ Ob. Cit., p. 124

¹⁹¹ Ob. Cit., p. 138

¹⁹² Ob. Cit., pp. 129 y 130

relacionado con el grupo, que López Austin menciona que los apellidos de los individuos determinaban el calpulli al que pertenecían.¹⁹³

Otro de los principios importantes y más antiguos relacionados con los concepción espirituales lo encontramos en los mitos relacionados con el dios Quetzalcoatl. Empezando con su transformación en astro, fundada en el principio de redención y de la transformación de la materia, figura que va desde las oscuras profundidades de su ser, de la materia, hasta llegar a la cubre de la luminosidad convertido en Venus.¹⁹⁴ Por otro lado, Quetzalcoatl-Nanahuatzin, que, a través de su sacrificio se convierte en el Quinto Sol, es el hombre que salva de la quietud al cielo y a la tierra nuevamente, es un ser salvado de la muerte que se trasforma en astro. Dicho acto no fue una realización individual, sino un objetivo para salvar a la creación, incluyendo a la divinidad.¹⁹⁵

Como ya hemos visto, con la creación del Quinto Sol, los dioses aceptan la preeminencia del hombre, ya que ellos mismos se sacrificaron para contribuir a la salvación a la creación de la inercia, no sólo a la materia, sino también al espíritu. Los dioses tienen que aceptar su propia muerte porque su obra estaba terminada y la existencia del Quinto Sol *"... supone ya la asimilación de los dioses en una nueva realidad surgida de la aniquilación..."*¹⁹⁶

En cuanto al nivel de desarrollo en materia religiosa, Antonio Caso en su libro **El Pueblo del Sol**, afirma lo siguiente: *"... todo pueblo que ha alcanzado cierto grado de elevación cultural personaliza en los dioses sus sentimientos religiosos y los concibe con características humanas, pero dotados de un poder sobre humano... En esta etapa, para cada fuerza y a veces para cada aspecto de una fuerza natural, se crea un dios personal (politeísmo)..."*¹⁹⁷ Es posible que los pueblos del Altiplano Central se encontraran en esta etapa de desarrollo espiritual y quizá en vías de un cambio profundo hacia el monoteísmo.

No obstante lo anterior, Joseph de Acosta determina que el pueblo mexicana *"... comúnmente sienten y confiesan un Supremo Señor y Hacedor de todo... con tener esta noticia que digo, no tuviesen vocablo propio para nombrar a Dios, como en latín responde Deus y en griego Teso, y en hebreo Él y el arábigo Alá, no se halla... en lengua de México... de donde se ve cuán corta y flaca noticia tenían de Dios... la mayor adoración daban al ídolo llamado Vitzulipuztli, al cual toda aquella nación llamaba el Todopoderoso y señor de lo creado, y como tal, los mexicanos hicieron el más suntuoso templo y de mayor altura, y más hermoso y gran edificio..."*¹⁹⁸ Parece ser que dicho historiador no tenía la información suficiente al respecto, ya que ahora podemos darnos cuenta que estaba en un error.

¹⁹³ LÓPEZ, Austin, Alfredo. **Hombre-Dios Religión y política en el mundo náhuatl**. 3ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1998, pp. 47 y 48

¹⁹⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. **Antiguas culturas precolombinas...**, p. 178

¹⁹⁵ Idem.

¹⁹⁶ Idem.

¹⁹⁷ CASO, Antonio. **El Pueblo del Sol...**, p. 13

¹⁹⁸ ACOSTA, Joseph de. Ob. Cit., pp. 13, 14 y 17

Por otra parte, existen documentos atribuidos a grandes pensadores, tales como Nezahualcóyotl, Señor de Texcoco, y Tecayehuatzin, Señor de Huexotzinco, quienes a través de la poesía manifestaron su creencia en un Dios Supremo al que llamaban de diversas formas: *Tlacatle*, ‘Oh Señor’; *Tloque Nahuaque*, “Dueño del cerca y del junto”, sinónimo de omnipresencia, dueño del espacio y de la distancia; *Ipalnemohuani*, “Aquél por quien se vive”, dios dual vivificador de todo cuanto existe; *Yohualli-Ehécatl*, Noche Viento, indivisible como la noche e impalpable como el viento y, por último *Moyocoyatzin*, “Señor mío”, “Señor que a sí mismo se piensa o se inventa”, título dado al Dios Dual, en su aspecto masculino y femenino.¹⁹⁹

Posiblemente los nahuas se encontraban en una etapa de transición entre el politeísmo y el monoteísmo, quizá la llegada de los españoles frenó el desarrollo hacia esta etapa, ya que, como hemos visto, los filósofos tenían tiempo encaminando su pensamiento hacia un solo Dios. Sin embargo, para las clases populares, la concepción de un dios único era lejana, principalmente en las ciudades dominadas por los aztecas, ya que para ellos Huitzilopochtli, identificado con el Sol, era importantísimo, así como el dios Tezcatlipoca y muchos dioses más, pues eran considerados sumamente religiosos y adoptaban fácilmente a las deidades de otros pueblos. Por su parte, Miguel León Portilla afirma que los sacerdotes encargados de la educación, llamados tlamatinime, estaban sumamente “... preocupados por los eternos enigmas que se plantean al hombre de todos los tiempos, en lo más hondo de su corazón buscaron un camino diferente...” y que “... quizá algunas veces tuvieron que transigir exteriormente con el culto sangriento de Huitzilopochtli, pero, consta expresamente respecto de figuras tan bien conocidas como Nezahualcóyotl... y Tecayehuatzin... su pensamiento se hallaba muy lejos del culto exigido por el militarismo azteca...”²⁰⁰

4. LOS DIOS PREHISPÁNICOS QUE TUVIERON INFLUENCIA EN LA CIVILIZACIÓN AZTECA O MEXICA

Han transcurrido más de 480 años de la muerte de los dioses mesoamericanos; también se les trató de enterrar y olvidar dioses mesoamericanos, quizá por un tiempo estos pueblos pudieron conservarlos, pero, los españoles, a la larga tuvieron tanto éxito que no podemos decir con franqueza que los conocemos, quizá los más famosos sean Huitzilopochtli, Quetzalcoatl y Tláloc, sin embargo, no eran los únicos.

Sin embargo, el panteón mexicanos cuenta con innumerables dioses, tantos como manifestaciones de la naturaleza y expresiones del espíritu humano existen. Los hay de la sal, del maíz, de las flores, del maguey, del pulque, etc. Sin embargo, existe una jerarquía entre ellos, por lo que estudiaremos sólo a aquellos que influyeron de manera contundente en esta civilización. Muchos de los dioses que estudiaremos no son de origen mexicana, pues ya se encontraban en el Altiplano Central antes de su llegada al Valle de México.

¹⁹⁹ LEÓN Portilla, Miguel. Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares. Fondo de Cultura Económica. México. 1983, pp. 137-143

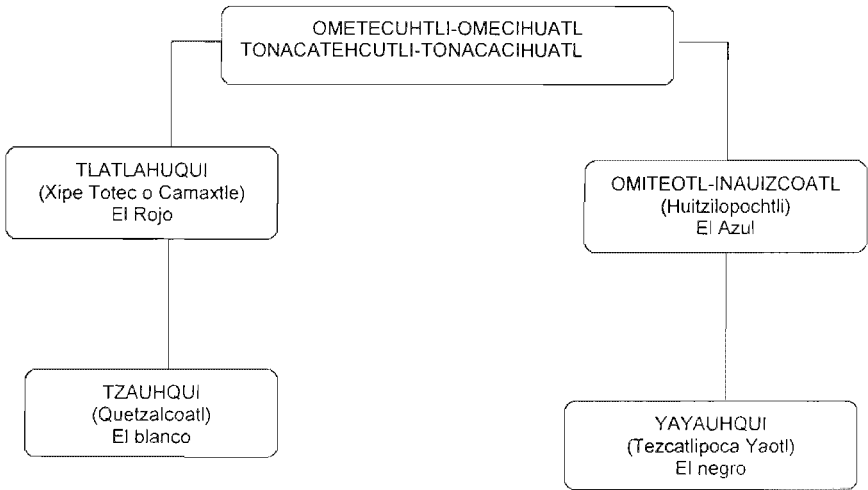
²⁰⁰ Ob. Cit., p. 144

Cuando los españoles arribaron a estas tierras los tacharon de ‘falsos dioses’, pero como no pudieron sostener que eran “... *ilusiones ni criaturas imaginarias de las conciencias extraviadas...*”, los consideraron “... *como poderes reales, aunque demoníacos...*”;²⁰¹ estas ideas sólo son un ejemplo de la actitud de aquellos que los juzgaron y sentenciaron, haciéndolos pasar a la historia como demonios.

No es materia de este trabajo realizar un juicio de valor de dichas deidades, basta con el estudio de sus expresiones más importantes y de su influencia en la sociedad y en el derecho, reconocer su identidad y aceptar con objetividad cada una de sus manifestaciones en el mundo espiritual y material prehispánico, también como representantes de la conciencia universal, la solidaridad humana, así como de la piedad y la crueldad de todo un pueblo, nuestro pueblo.

4.1. LOS DIOSES CREADORES.

Como ya se ha expuesto con anterioridad, el mundo y los hombres fueron creados y destruidos en distintas ocasiones, en dichas creaciones y destrucciones participan, básicamente: el padre y la madre de los dioses, Ometeotl y Omecihuatl, así como sus hijos, los cuatro Tezcatlipocas.



A. OMETECUTIL Y OMECÍHUATL.

En las crónicas se relata que en los tiempos de la creación existió un principio creador, masculino y femenino; inventor de sí mismo y considerado dios verdadero: Ometeuctli. Este dios junto a su esposa Omecihuatl formaban la pareja divina, el “Señor

²⁰¹ SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas..., p. 8
78

y Señora de la Dualidad. En ellos se reúnen los opuestos, ya que juntos forman la fuerza generadora del caos y a su vez, de la armonía²⁰² y “... aparecen con el primer día del calendario ritual, el lagarto, representante de la tierra... corresponde a una viejísima tradición mítica...”²⁰³

También se les conoce como Tonacatecutli y Tonacacihuatl. Habitan en el decimotercer cielo, pero, a su vez se les relaciona con los dioses de la muerte Mictlantecutli y Mictecacihuatl, ubicados en el último vado del inframundo. Asimismo, “... una de sus primeras manifestaciones... Xihutecuhli, “señor del fuego”, el que genera vida, calor, luz. Al mismo tiempo Omecihuatl se manifiesta como Coatlicue, “La de la falda de serpientes” simbolizando la tierra, la gestación y el alumbramiento y la muerte...”²⁰⁴

Ambos dioses concibieron cuatro hijos, los cuatro Tezcatlipocas: el primero de ellos es Iztauqui (el blanco), Quetzalcoatl; el segundo, Tlatlauhqui (el rojo), Xipe Totec, “Nuestro señor el desollado”; el tercero, Tezcatlipoca Yaotl, “Espejo que humea, el enemigo” y, por último, Omiteotl-Inaquizcoatl (el azul-dios descarnado), “Colibrí de la izquierda”, Huitzilopochtli.²⁰⁵

Para sintetizar el concepto de este principio creador, tomaré las palabras de la escritora mexicana Adela Fernández, pues, con ellas se entiende de manera muy clara lo que ésta divinidad representaba: “... la divinidad suprema... es la abstracción cósmica en la que se genera el propio pensamiento del Dios supremo. Sus hijos, los cuatro Tezcatlipocas, son los ministros de la génesis, dinamo de lo Inteligible, y son los encargados de la creación del mundo visible, palpable, mutante, así como la hechura de una generación de dioses destinados a la conservación del universo... que a la vez deben operar como guardianes de los hombres, sus guías, premiadores y castigadores...”²⁰⁶

B. QUETZALCOATL, EHÉCATL Y TLAHUIZCALPANTECUTLI.

Quetzalcoatl es uno de los hijos de la pareja divina, se le conoce bajo diversas manifestaciones: como Ehécatl, dios del viento, el que barre los caminos antes de que llegue la lluvia. Ehecatecutli, “Señor del viento”, al principio de los tiempos. Como el aliento mismo de Ometecutli, separó el agua de la tierra, convirtiéndose a su vez, en dios creador, padre de Quetzalcoatl y Quetzalcoatl mismo.²⁰⁷ Y como hemos visto cuando abordamos el tema de los puntos cardinales, cambia de nombre de acuerdo al lugar de donde proviene.

²⁰² FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 50

²⁰³ CASO, Alfonso. Ob. Cit., p. 19

²⁰⁴ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 52

²⁰⁵ Ob. Cit., p. 57

²⁰⁶ Ob. Cit., p. 59

²⁰⁷ Ob. Cit., p. 68

Otra de las manifestaciones de éste dios es Tlahuizcalpantecuhli, “Señor de las casas de la Aurora”, considerado el planeta Venus, esta ligado a ciertos mitos acerca de la desaparición de Quetzalcoatl y relacionado con otra de las manifestaciones de éste dios, Xólotl, “el gemelo divino”, considerado Venus como Estrella Vespertina.

La influencia cultural de Quetzalcoatl es de gran importancia en la vida social y espiritual de toda Mesoamérica, los detalles asociados a Ce Ácatl Topiltzin, nombre calendárico del Rey de Tula, el humanismo generado alrededor de su leyenda, así como su influencia en el hombre y en la sociedad en general, se expondrá en el punto número 5 de este Capítulo.

C. TEZCATLIPOCA.

Conocido con diversos nombres, Tezcatlipoca es uno de los dioses más importantes para los aztecas, considerado “noche y viento”, Yoalli Ehécatl; guerrero por excelencia y patrono de la casa de los jóvenes, Telpochcalli. Su nombre significa “espejo que humea” y su nombre calendárico es Ome Ácatl. El animal que lo representa es el jaguar y su símbolo o fetiche es el cuchillo de pedernal.²⁰⁸ Al parecer venía junto con Huitzilopochtli en la peregrinación de los aztecas y era el dios principal de los texcocanos.²⁰⁹

Fue Sol en la primera Era, hijo de la pareja divina y creador de todo lo que existe, considerado “... dios de la providencia, el alma del mundo, creador del cielo y la tierra, el que nunca se debilita con los años, es ubicuo, y para ejecutar todas las acciones que le son encargadas, vive transmutándose, viajando siempre, yendo de un sitio a otro...”²¹⁰

Para Sahagún, Tezcatlipoca es un dios invisible, omnipotente y omnipresente, provocaba las guerras y las enemistades y bajo éste aspecto tiene el nombre de Nénoc Yaotl, “el enemigo” y, por otro lado, daba a los hombres propiedades, riquezas, fama, fortaleza y señorío, también las quitaba, por lo que era muy temido.²¹¹

Es considerado dios del cielo nocturno y por ello esta relacionado con todos las deidades estelares, con la muerte, la maldad y la destrucción, convirtiéndose con ello en patrono de los hechiceros, fue “... su padre “... quien “... lo convirtió en dios del cielo y de las estrellas junto con Quetzalcoatl. Tomó la forma del ocelote para transformarse en la Osa Mayor...”²¹²

Con este dios debían tenerse mucho cuidado ya que “... da pobreza, miseria y enfermedades graves y contagiosas como la lepra, bubas, gota, sarna e hidropesía a

²⁰⁸ CASO, Alfonso. *El pueblo del sol...*, pp. 43 y 44

²⁰⁹ SOUTELLE, Jacques. *El universo de los aztecas...*, p. 30

²¹⁰ FERNANDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 83

²¹¹ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 31

²¹² TREJO, Silvia. Ob. Cit., p. 60

quienes quebrantaban su voto y penitencia, a quienes no cumplen ayunos o violan las leyes de los tiempos de continencia..."²¹³

En materia jurídica es importante por que es considerado como el dios de la justicia y del castigo, gracias a su voluntad era elegido el Tlatoani (el máximo gobernante) y éste le pedía prudencia y sabiduría para gobernar. Era tan importante que el Tlatoani era considerado la flauta de Tezcatlipoca, a la que tañía a su voluntad.²¹⁴

El rito más importante celebrado en su honor se realizaba en el quinto mes del calendario civil y cuatro del ritual, llamado Toxcatl. Con un año de anticipación se escogía un cautivo sin defecto alguno para que encarnara a la deidad y se le trataba como tal durante todo el año. Al llegar la fecha de la ceremonia era sacrificado, como era el primer dios que llegaba, con su festividad se celebraba la llegada de los dioses.²¹⁵

D. HUITZILOPOCHTLI.

Este dios es conocido en el Altiplano Central hasta que llegaron los mexicas y sólo parece tener importancia entre ellos, "*... es el colibrí, huitzilin, de la izquierda, opochtli. Así lo expresa el lenguaje esotérico del México antiguo. Traduzcámoslo: el "sacrificado resucitado", quien reencarna en el cuerpo frágil y multicolor del colibrí 'del lado del Sur'...*"²¹⁶ También es conocido como Ilhuicatl Xoxouhqui que significa "cielo azul", también es Omiteotl, "Dios de hueso, esqueleto o descarnado".²¹⁷

El desarrollo filosófico de todos los dioses (concepto-deidad-héroe cultural-deidad), se encuentra ligado a las circunstancias históricas de los pueblos y Huitzilopochtli no podía ser la excepción.²¹⁸ Existen diversas versiones acerca de la existencia de esta deidad, por su parte Sahagún manifiesta que era un guerrero fortísimo y sumamente belicoso, nigromántico que se transformaba en diversas bestias; también dice que fue un hombre que con su muerte se convirtió en dios,²¹⁹ posiblemente su nombre fue Mextli o Huitzilton; "*... se dice que este dios era 'sólo un hombre común, sólo un hombre... un hombre como los otros, en suma; pero al mismo tiempo 'un brujo, un prestidigitador funesto'... da la prueba y él mismo es la prueba de que el cielo esta abierto para el hombre, y de que es un reino prometido a los violentos...*"²²⁰

Respecto al nacimiento de esta deidad, el mito más generalizado es el siguiente: "*... En alguna de las tantas batallas sufridas por los aztecas, a suponer, ocurre una guerra contra personajes surianos, identificados con los Centzon huitznahua*

²¹³ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 89

²¹⁴ TREJO, Silvia. Ob. Cit. p., 70

²¹⁵ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Diccionario de Mitología y Religión de Mesoamérica. 5ª reimpresión. Larousse. México. 1999, p. 167

²¹⁶ SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas..., p. 13

²¹⁷ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit., p. 86

²¹⁸ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 93

²¹⁹ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 31

²²⁰ SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas..., p. 14

“Cuatrocientas estrellas del Sur”, comandadas por su hermana Coyolxahuqui, “la que se pinta o afeitada al modo antiguo; la del rostro pintado de cascabeles”. Según este mito, Huitzilopochtli es hijo de Coatlicue, mujer que sin perder su pureza, con virginidad intacta, da a luz al guerrero triunfador...²²¹ Esta lucha tiene dos interpretaciones posibles, una de ellas equipara a los guerreros y a la hermana con las estrellas y la Luna y, refleja una lucha cósmica; la segunda versión identifica a los protagonistas con dos culturas, los surianos es la cultura más antigua, los pueblos que se encuentran ya establecidos y Huitzilopochtli representa la cultura llegada del norte.²²²

Básicamente fue considerado como “... el inventor y dios de la guerra identificándose con el mismo Sol: guerrero celeste. Se le describe como un dios cruel, robusto, de grandes fuerzas, belicoso, destructor de pueblos y de gente. En la guerra era como fuego vivo y muy temible a sus contrarios...”²²³ A pesar de que es un dios únicamente de los aztecas, una vez que éstos tomaron el mando en el Altiplano Central insertaron su presencia en los mitos de creación y, por esa causa, en toda Mesoamérica fue reconocido y venerado. El sacerdote de su culto era muy importante y se le nombraba Quetzalcoatl Totec Tlamacazqui.²²⁴

En su honor se realizaban múltiples fiestas, en especial la celebrada en el mes Panquetzaliztli, cuando se conmemoraba su nacimiento, así como otras dos en los meses Tlaxochimaco, Toxcatl.²²⁵

4.2. DIOSSES DEL AGUA.

Los dioses del agua tienen mucha importancia en toda Mesoamérica y evocan tiempos muy remotos, ya que son de los más antiguos. Sus representaciones artísticas las encontramos en templos, monolitos, montes, ciudades, etc. Eran muy valiosos para los pueblos sedentarios, ya que a ellos les debían las cosechas y, por esta causa, les sacrificaban muchas personas y niños. En su honor se celebraban durante todo el año muchísimas fiestas.

A. TLÁLOC.

El más importante y antiguo de toda Mesoamérica era Tláloc, cuyo nombre significa “Vino de la tierra”. Con él se encuentran relacionadas otras deidades, tales como Chalchiuhtlicue, su esposa y hermana, diosa de los ríos y Huixtocihuatl, la diosa de la sal, entre otros.²²⁶

²²¹ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 95

²²² Ob. Cit. p. 97

²²³ TREJO, Silvia. Ob. Cit. p. 197

²²⁴ Ob. Cit. pp. 198, 230 y 231

²²⁵ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 86

²²⁶ Ob. Cit. p. 173

Básicamente tenía dos nombres, uno de ellos, Tláloc Tlamacazqui, quiere decir “... *que es dios que habita en el paraíso terrenal, y que da a los hombres los mantenimientos necesarios para la vida corporal...*”²²⁷ y Tlallocantecuhli que quiere decir “Señor que es el vino que bebe la tierra”, “El señor que esta en la tierra y la fecunda”, “Señor que hace brotar al agua”, sin embargo, la interpretación correcta es “Señor del lugar donde brota el vino (lluvia) de la tierra”.²²⁸

Al enviar las lluvias a la tierra era el responsable de criar todos sus frutos, el frijol, el maíz, las verduras, etcétera, por lo que también era considerado dios de la agricultura. Pero, por otro lado, también mandaba los relámpagos, el granizo y todo los peligros que implican las aguas.²²⁹

Por aquella época se creía que el agua salía de los montes (el Popocatepetl, la Malinche, Coatepec, etc.), por lo que éstos eran considerados deidades denominadas tloques, especie de mensajeros de Tláloc.²³⁰

Los ritos y ceremonias que se celebraban para él eran muchas y “... *desde el mes de atlahualo, cuando se les ofrecían en sacrificio y cautivos, en tozontontli y, sobre todo, durante etzalcualiztli, cuando los sacerdotes hacían ayuno especial en honor del dios y sacrificaban muchas imágenes vivientes. También se festejaban en tepeilhuitl y en atemoztli, cuando se hacían imágenes de amaranto de los montes, en donde se juntaban las lluvias, y de los tloques...*”²³¹

B. CHALCHIUHTLICUE.

Esposa, hermana y diosa de los ríos, “La de la falda de jades o falda preciosa” representa a las aguas bajo diferentes fenómenos y toma diversos nombres de acuerdo a la manifestación en la que se presente. Como espuma del agua se llama Apozonalotl; si es marea Ahuic, “a una parte y a otra”; como tempestad su nombre es Alacamani; Alacoaya, “agua triste”; Ayauh “diosa de la niebla”, etcétera.²³²

Por su relación con las aguas también es considerada diosa de la agricultura. Aparece en los mitos de la creación, gobernó el Sol de Agua y en esa época fue esposa de Quetzalcoatl. Los mexicanos la veneraban especialmente por que consideraban que los hombres nacían en el agua, con ella lavaban a las criaturas recién nacidas y eran ofrecidas a esta diosa. En el agua vivían y con ella lavaban sus pecados, cuando las personas morían sus cuerpos eran lavados.²³³

²²⁷ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 32

²²⁸ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 115

²²⁹ TREJO, Silvia. Ob. Cit. p. 124

²³⁰ Ob. Cit., pp. 124 y 127

²³¹ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 175

²³² FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 118

²³³ TREJO, Silvia. Ob. Cit. p. 154

Creían que tenía poder sobre las aguas de los mares y de los ríos, sobre las tempestades y los torbellinos “... su principal fiesta tenía lugar en el mes de *etzalcualiztli*...”²³⁴

4.3. DIOSSES DE LA AGRICULTURA.

Los dioses de la agricultura son eminentemente antiguos y la mayoría de ellos no son originalmente aztecas. A esta categoría pertenecen, como ya se ha expuesto, Tláloc y Chalchiuhtlicue y, por otro lado están Chicomecoatl, Centeotl, Xilonen y otros muchos como Mayahuel (diosa del maguey), Ometochtli (dios del pulque), sólo por mencionar a algunos. Sin embargo, en esta oportunidad sólo aparecerán los que he considerado más importantes.

A. CHICOMECOATL.

Esta era la diosa de la agricultura más importante, específicamente es la diosa de los mantenimientos, los sembradíos y de los alimentos (comida y bebida) Es la creadora del maíz, del frijol, la chía, de las legumbres y de las semillas en general.²³⁵ Su nombre significa “Siete serpiente”.

Esta diosa presenta dos aspectos, uno positivo en cuanto que produce buenas cosechas y otro negativo durante el invierno y en catástrofes naturales, en las que se presentan las sequías y el granizo.²³⁶ Se cree que fue la primera mujer que elaboró el pan y otros guisos. Se festejaba en el mes Hueytozotli (gran vigilia).²³⁷

B. CENTEOTL.

El nombre de esta deidad deriva de los vocablos centli, “mazorca de maíz” y teotl, “dios o diosa”. Es la diosa o dios del maíz, por lo que es sumamente venerada, ya que, como todos sabemos, es la base de la alimentación en México.

Se le conoce por diferentes nombres: “... *Xilonen*, ‘la espiga del maíz’ o de la mazorca cuando empieza a formarse; *llamatecihuatl*, ‘la señora de la falda vieja’ mazorca seca cubierta ya por las hojas amarillas y arrugadas, *Iztaccentotl*, ‘diosa del maíz blanco’; *Tlailauhquicenteotl*, ‘diosa del maíz rojo’; *Xoxouhquicenteotl*, ‘diosa del maíz azul’...”²³⁸ Al parecer puede asumir el sexo masculino y el femenino. Se festejaba junto con Chicomecoatl en el mes Hueytozotli.²³⁹

²³⁴ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 59

²³⁵ TREJO, Silvia. Ob. Cit. p. 164

²³⁶ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 130

²³⁷ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 60

²³⁸ Ob. Cit., p. 131

²³⁹ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 39

4.4. DIOSAS.

Las deidades femeninas presentan manifestaciones diversas, las hay de la fecundidad, de la música, de la juventud, etc. Sin embargo, se les reviste de características que las relacionan con el occidente, lugar de las mujeres, donde el sol encuentra su sepultura, especies de plumas de águila que simbolizan la tierra, etc.²⁴⁰ Para Alfonso Caso, básicamente son tres las diosas que representan a la tierra en su función creadora y destructora Coatlicue, Cihuacoatl y Tlazolteotl.²⁴¹

4.4.1. COATLICUE.

Coatlicue, como la madre de los dioses, del Sol, la Luna y las estrellas, también es llamada Tonantzin, 'Nuestra madre', Toninan, 'la madre de los dioses' o Tosí, 'Nuestra abuela'. Esta diosa representa una síntesis de las ideas de amor y destrucción que corresponden a la tierra.²⁴² En alguno de los mitos aparece como madre de Quetzalcoatl, Chimalma y, por supuesto, como madre de Huitzilopochtli.²⁴³ Otra de sus manifestaciones más importante era Cihuacoatl, que quiere decir mujer culebra. Se decía que daba pobreza, abatimientos y trabajos.²⁴⁴

4.4.2. XOCHIQUETZAL

A esta diosa la encontramos desde los mitos de la creación como esposa de Tláloc y luego de Tezcatlipoca, también ha sido identificada con la luna nueva. Se dice que nació del cabello de la diosa madre. Fue considerada diosa del amor, de las relaciones sexuales lícitas y de la belleza.²⁴⁵ También es "... patrona de los quehaceres domésticos, de las tejedoras, de los orfebres, de los pintores y de las mujeres de la vida alegre o aiuanime..."²⁴⁶ Su nombre significa, específicamente, "flor quetzal".

4.4.3. TLAZOLTEOTL.

A esta diosa se le dan tres diferentes nombres: "... Tlazolteotl, que quiere decir la diosa de la carnalidad; el segundo nombre es Ixcuina: llamábanla con este nombre porque decían que eran cuatro hermanas... la primogénita... Tiacapan, la segunda... Teicu, la tercera... Tlaco, la cuarta... Xucotzin.. decían que eran las diosas de la carnalidad..."²⁴⁷

²⁴⁰ SOUTELLE, Jacques. *El universo de los aztecas...*, p. 84

²⁴¹ CASO, Alfonso. *El pueblo del sol...*, p. 71

²⁴² Ob. Cit., pp. 72 y 73

²⁴³ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit., p. 39

²⁴⁴ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 32

²⁴⁵ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 127

²⁴⁶ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit., p. 203

²⁴⁷ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 36

Su tercer nombre corresponde a la actividad que realizaba como comedora de inmundicias, Tlaelquani, ya que a ella, hombres y mujeres le confesaban sus pecados para ser perdonados,²⁴⁸ por medio de una declaración pública o privada en la compañía de un sacerdote y frente a la diosa. A la confesión se le llamaba Neyolmelahualiztli, “arte de enderezar los corazones”, cuando se hacía pública permitía el perdón de los infractores. Sin embargo, cuando se cometía un delito y no existía dicha confesión, las personas eran castigadas con la muerte.²⁴⁹ Los pecados que podían confesarse eran la embriaguez, el adulterio y el robo.

Por un lado, la diosa perdona los pecados, pero, por otra parte los provoca, ya que era considerada diosa de la lujuria y de la pasión, asimismo, de la adivinación y de la medicina en general. Era también diosa de la embarazadas y de la que estaban de parto (como deidad lunar) y de las parteras y de los baños de temascales.²⁵⁰

4.5. OTROS DIOSES.

Las deidades que se exponen a continuación también son de mucha importancia para los aztecas y otros pueblos mesoamericanos, ya que, o son muy antiguos o reflejan claramente el pensamiento mesoamericano y, por no encajar en ninguna de las clasificaciones anteriores, se exponen por separado.

4.5.1. XIUHTECUTLI-HUEHUETEOTL.

El dios Xiuhtecutli es una de las deidades más antiguas e importantes de toda Mesoamérica, también se le llama Huehuetotl, dios viejo, se cree que es una representación de Omoteotl. Su nombre deriva del vocablo xiuh, “año”, “hierba”, “turquesa”, “azul turquesa” y su nombre completo era Xiuhtecuhtli que literalmente quiere decir “Señor del año y del fuego”.²⁵¹

También es nombrado Ixcozauhqui “El cariamarillo” y Tota “Nuestro padre”. Se encuentran representaciones artísticas suyas desde la época Preclásica.²⁵² Es el dios del centro como punto cardinal, del brasero, del centro de la casa y del templo, “... *con él se guisaban los alimentos, asando y cociendo, tostando y friendo... Otra de sus funciones era terminar, examinar y concluir todos los negocios y litigios del pueblo...*”²⁵³ En la mitología mexicana “... *el hombre que es capaz de apoderarse del fuego, que significa el poder humano, sin el consentimiento de los dioses, tiene que ser castigado por ellos;*

²⁴⁸ Idem.

²⁴⁹ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 125

²⁵⁰ TREJO, Silvia. Ob. Cit. pp. 180 y 181

²⁵¹ Ob. Cit., p. 186

²⁵² GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 201

²⁵³ CASO, Alfonso. El pueblo del sol..., p. 55

*paga con su vida la osadía de pensar que los hombres se bastan a sí mismos para resolver sus problemas...*²⁵⁴

Era festejado en el mes de Izcalli y en los meses Xocotlhuetz y Teotleco, al estar relacionado con el año y con el tiempo, cada 52 años se realizaba en su honor una gran ceremonia.²⁵⁵ Por otra parte, la gente del pueblo le ofrecía su primer bocado, así como el primer trago, arrojándolos al fuego del hogar en señal de reverencia.²⁵⁶

Por otra parte, los dioses Tezcatlipoca y Huitzilopochtli también son considerados deidades del fuego.

4.5.2. XIPE TOTEC

A este dios se le ha considerado como dios de la fertilidad, de la primavera y del renuevo de la vegetación. Fue uno de los dioses más antiguos, su culto se manifiesta desde el periodo clásico.²⁵⁷ Según lo narra Clavijero, “... *era honrado de aquellos que vivían a la orilla de la mar, y su origen tuvo en Tzapotlan, pueblo de Xalisco...*”²⁵⁸

Sin embargo, Jaques Soustelle manifiesta que este dios es importado de otra región, de Tierra Caliente, posiblemente del territorio Yopi, situado en las costas de Oaxaca, en el Pacífico y fue adoptado por los pueblos del Altiplano Central mucho antes de la llegada de los aztecas. También era nombrado Yoalli Tlahuana, ‘bebedor nocturno’, ya que se decía que bebía pulque durante la noche y se despertaba todas las mañanas, tal como lo hace la naturaleza, al cambiar de piel se reviste con la piel de las víctimas que en su honor se sacrificaban.²⁵⁹

Se creía que las personas que no lo honraban adecuadamente eran castigados con diversas enfermedades, especialmente sarna, apostemas, males en los ojos y de cabeza.²⁶⁰

Su fiesta se lleva al cabo en el mes Tlacaxipehualiztli, que caía precisamente en la primavera; el día de la fiesta se inmolaba su imagen viviente y un gran número de cautivos, todas las víctimas eran desolladas y los sacerdotes vestían sus pieles.²⁶¹

Xipe Totec es el representante de la penitencia y muchos de sus atributos están relacionados con el penitente por excelencia y héroe lisiado de la guerra florida. “... *Entre los aztecas, el penitente parece imitar la pasión de Quetzalcoatl en los infiernos...*”²⁶²

²⁵⁴ Ob. Cit., p. 57

²⁵⁵ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 202

²⁵⁶ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 199

²⁵⁷ Ob. Cit., p. 200

²⁵⁸ SAHAGUN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 45

²⁵⁹ SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas..., pp. 131 y 132

²⁶⁰ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 157

²⁶¹ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 200

²⁶² SÉJUORNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo..., p. 164

También tiene relación íntima con los ejercicios de penitencia, pues esta era considerada un desollamiento progresivo.²⁶³

Aunque muchos autores fueron "... *engañados por la analogía de la piel arrancada con la renovación cíclica de la naturaleza...*" y por ello ha sido "... *catalogado... como dios de la primavera, a pesar de que, como Xochipilli, pertenece a la región del Sol naciente, opuesta a la germinación terrestre...*"²⁶⁴

4.5.3. XOCHIPILLI

Xochipilli, "... *“flor preciosa” o “flor noble” también recibe el nombre de Macuilxochitl o “cinco flor” dios de las flores, de la danza, de los juegos y del amor...*"²⁶⁵

Es la deidad protectora de la escuela de artes llamada Xochiauatcalli, “Casa del canto y de las flores”, donde recibían instrucción los poetas, músico y danzantes. Es invocado por los jugadores de patolli, así como los enamorados, artistas y agricultores, también representa el verano.²⁶⁶ Durante la primavera se realizaba una importante fiesta en su honor, llamada xochilhuitl, “Fiesta de las flores”, en ella se hacían numerosas ofrendas florales.²⁶⁷

Independientemente de lo expuesto anteriormente, es oportuno destacar lo que Laurette Séjourné establece sobre este dios, en relación con el significado de su nombre, pues Xochipilli quiere decir ‘Señor de las almas’, y la palabra alma esta relacionada con tres figuras significativas: pájaro, mariposa y flor. En la cultura náhuatl tiene una acepción claramente espiritual y se dice que en los colegios religiosos se tenía la misión de hacer brotar ‘la flor’ de los estudiantes, o sea, el alma. Hasta el Sol esta representado por cuatro pétalos y en la fiesta de Huitzilopochtli se entregaban ofrendas de flores. Para finalizar hay que destacar que "... *es Xochipilli el que ‘tiene cargo para dar flores’, que, no tratándose de un dios de la vegetación, deben de ser espirituales...*"²⁶⁸

4.5.4. MICTLANTECUHTLI

Este dios aparece en los mitos donde Quetzalcoatl roba del inframundo los huesos de las generaciones pasadas. Habita en el último vado del inframundo, el Mictlan, con su esposa Mictecacihuatl. Fue creado por Quetzalcoatl y Tezcatlipoca y en el mes Tititl se realizaba una ceremonia en la que era sacrificado un cautivo en su honor.²⁶⁹

²⁶³ Idem.

²⁶⁴ Idem.

²⁶⁵ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 203

²⁶⁶ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 128

²⁶⁷ GONZÁLEZ Torres, Yólotl. Ob. Cit. p. 203

²⁶⁸ SOUTELLE, Jacques. Pensamiento y religión en el México Antiguo..., pp. 160 y 161

²⁶⁹ Ob. Cit., p. 116

Como señor de la muerte su símbolo es una calavera y a él se encuentran asociados el bajo mundo y ciertos animales como la araña, el búho y el murciélago.²⁷⁰

5. LA LEYENDA NÁHUATL DE QUETZALCOATL.

No obstante que ya se han expuesto algunas de las características generales de Quetzalcoatl, es el momento de enfatizar su influencia en la cultura mesoamericana, como inventor del auto sacrificio, es el penitente por excelencia, fuente y símbolo del poder.²⁷¹ Sin embargo, con los aztecas comenzó la sustitución de su figura por la de Huitzilopochtli, pero su presencia siguió influyendo en las culturas mesoamericanas tanto en el gobierno como en la religión, etc.

Como ya hemos visto, este dios aparece en los mitos de la creación como hijo de la pareja divina, como hermano de Tezcatlipoca y en constante lucha con éste. Sin embargo, se cree que en principio fue un ser humano excepcional que, por su sabiduría y virtud se convirtió en dios, o bien, un dios que se hizo hombre; lo más probables es que haya sido ambas cosas, dios y hombre.

Lo anterior parece confuso y lo es, ya que la historia de este personaje esta llena de mitos y leyendas, por lo que se hará lo posible para exponer de la manera más sencilla esta magnífica leyenda.

5.1. DE REY DE TULA A SEÑOR DE LA AURORA

A través de los mitos y de los monumentos arqueológicos podemos encontrar, entre muchas otras, dos historias paralelas relacionadas con el dios Quetzalcoatl, una de ellas presenta a Quetzalcoatl como el Rey de Tula, Ce Ácatl Topiltzin, y la otra con Venus, el planeta. Aunque ambas confluyen en un mismo cauce creando un sólo concepto: de hombre-dios, Rey de Tula, que a través de un proceso espiritual, de penitencia, ayuno e inmolándose a sí mismo, se convirtió en Venus, 'Señor de la Aurora', que supera el orden corporal y de su corazón transformado en luz surge el planeta.²⁷²

Como rey-sacerdote, Ce Ácatl Topiltzin (nombre calendárico de Quetzalcoatl)²⁷³, según Román Piña Chan, gobernó a los toltecas en Tula, Hidalgo; fue un hombre religioso y se distinguió por la bondad con su pueblo y su labor como civilizador, por lo que fue elevado a la calidad de dios.²⁷⁴

Este personaje es considerado un "... *rey de pureza absoluta hasta el día en que, bajo la presión de malos consejeros, se embriaga y comete el acto carnal. Desesperado*

²⁷⁰ FERNÁNDEZ, Adela. Ob. Cit., p. 142

²⁷¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., pp. 148 y 170.

²⁷² SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl. Quinta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1998. p. 55

²⁷³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., p. 107

²⁷⁴ Ob. Cit., p. 54

por lo que él considera el más horrible de los pecados, decide un castigo ejemplar: abandona su reino bien amado y muere voluntariamente en el fuego. Quemado el cuerpo, su corazón se eleva al cielo donde se transforma en la planeta Venus...²⁷⁵ Esta angustia por el pecado, la necesidad de purificación, la inmolación en la hoguera que lo convierte en luz, "... constituyen los rasgos de una doctrina religiosa singularmente emparentada con aquellas que la Humanidad, bajo lenguajes simbólicos diversos, ha conocido en todas partes... parece tratarse... del principio de un alma individual que, a través de la dolorosa experiencia humana en la que el pecado –lado oscuro y corporal de la vida- es tan necesario como el lado luminoso, puede alcanzar una conciencia superior liberadora...²⁷⁶

Desde el punto de vista espiritual, Séjourné estudia los símbolos que constituyen al dios Quetzalcoatl, reptil y pájaro –en comunión vertical-, que se unen en el Señor Quetzalcoatl y lo representarán en lo sucesivo.²⁷⁷ La materia es simbolizada por la serpiente emplumada que se yergue, en la búsqueda del horizonte donde se unen el cielo y la tierra.

Esta búsqueda por la trascendencia espiritual constituye la historia misma del Rey de Tula que termina con su inmolación en la hoguera y nace Venus "... de las cenizas del Rey de Tula..." y así "... Quetzalcoatl representa al planeta lo mismo cuando desciende a las tinieblas que durante su marcha subterránea en busca de la luz..." y "...la elección de un cuerpo celeste como doble indica que su realidad no tiene principio ni fin...²⁷⁸

El vínculo entre Quetzalcoatl (reptil-pájaro) y el rey mítico se encuentra representado espléndidamente en Teotihuacan, en las representaciones de la serpiente emplumada colocada sobre una estera, símbolo de poder, estas figuras no dejan lugar a dudas de que se trata del "... primer Señor Quetzalcoatl conocido hasta ahora... de la gloriosa estirpe que no desaparecerá hasta la dominación española...²⁷⁹

Sin embargo, en la época en que Ce Acatl Quetzalcoatl es rey, se presentó un cambio importante en Mesoamérica, pues aparecen diversos pueblos que emigran hacia el Altiplano Central y la sociedad se transforma de teocrática a militarista, lo que ocasionó desavenencias y el resultado fue la huida del Rey de Tula hacia la región del rojo y el negro, de la luz y la oscuridad, a la orilla del agua celeste (lo que hoy conocemos por Golfo de México), Tlillan Tlapalan; donde se inmola en una gran hoguera y, después de ocho días, aparece en el firmamento por el occidente, como lucero del alba, entonces y fue adorado como Señor.²⁸⁰

²⁷⁵ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo..., p. 64

²⁷⁶ Ob. Cit., p. 65

²⁷⁷ Ob. Cit., p. 42

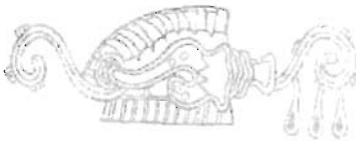
²⁷⁸ SÉJOURNÉ, Laurette. Antiguas culturas precolombinas..., p. 258

²⁷⁹ SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl..., p. 42

²⁸⁰ Ob. Cit., p. 52

De acuerdo a la información de los colaboradores indígenas de Sahagún, “... fue estimado y tenido por dios y lo adoraban de tiempo antiguo en Tulla... y los vasallos que tenía eran todos oficiales de artes mecánicas y diestros para labrar las piedras verdes que se llamaban chalchihuites y también para fundir la plata y hacer otras cosas, y estas artes todas tuvieron origen del dicho Quetzalcoatl... Y dicen que era muy rico y que tenía todo cuanto era menester y necesario de comer y de beber...”²⁸¹

Otro de los símbolos relacionados con éste dios es el caracol transversal, que significa la totalidad y es importante su relación con el Rey de Tulla, ya que representa la culminación, la generación y el nacimiento.²⁸² Así mismo, simboliza la totalidad del universo, los cuatro puntos cardinales y el quince (el centro), el planeta Venus como estrella de la mañana o Señor del Alba, de la Aurora (Tlahuiz); Venus o Quetzalcoatl como deidad dual, inventora del calendario, deidad del tiempo.²⁸³



Por otra parte, Séjourné señala que la enseñanza obtenida de la vida del Rey de Tula es que “... el destino humano se realiza mediante un movimiento que vuelve a la fuente que lo ha engendrado y la finalidad del planeta consiste, en el simbolismo que representa el movimiento que lleva de nuevo al país del Sol después de un pasaje y las simas terrestres...”²⁸⁴ Abundando en lo anterior, la misma autora en otra de sus obras establece que “... después de su presencia en el cielo occidental (el oeste es la patria originaria del género humano, la región del parto), Venus desaparece 'bajo la tierra' y queda oculta varios días para reaparecer, más deslumbrante que nunca, en el cielo oriental donde se reúne con el Sol. Es este mismo itinerario el que sigue el alma: descende de su morada celeste, entra en la oscuridad de la materia para elevarse de nuevo, gloriosa, en el momento de la disolución del cuerpo...”²⁸⁵

Todos estos símbolos confluyen en las historias relacionadas con dicho rey, que corren paralelas a la par de las ideas del reptil en su voluntad de superación, alcanzando ambas su meta a través de largos esfuerzos simbolizados por el movimiento (la peregrinación del el hombre-dios y la posibilidad de erguirse del reptil).²⁸⁶

²⁸¹ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 195

²⁸² SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl..., p. 55

²⁸³ PIÑA Chan, Román. PIÑA Chan, Román. Quetzalcoatl. Serpiente emplumada. 1ª ed. 9ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, p. 43

²⁸⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. Antiguas culturas precolombinas..., p. 258

²⁸⁵ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo..., p. 69

²⁸⁶ SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl..., p. 55

En todas las etapas de Mesoamérica los estudiosos han encontrado diversos individuos señalados como Quetzalcoatl, lo que ha llevado a los historiadores a pensar que los representantes del dios compartían su nombre y atributos y muchos de ellos fueron sacerdotes-caudillos “... que llevaban el culto de Quetzalcoatl a otras regiones o lugares y que encabezaban tribus o grupos de gentes en busca de linajes y sitios en donde asentarse, son llamados igual que la deidad, con nombre traducidos a sus lenguas nativas, rodeándose poco a poco de los poderes del dios hasta confundirse con él...”²⁸⁷

Quedan muchas cosas por decir al respecto del ciclo del planeta Venus, las teorías de gran belleza y profundidad filosófica que al respecto elaboraron los sabios nahuas, así como interesantes estudios actuales que por desgracia quedarán en el tintero debido a que no son objeto de este trabajo.

A través del ciclo natural del planeta, el dios adquiere diversas formas; la primera es cuando Venus aparece por el Occidente y es llamado Tlahuizcalpantehcutli, estrella de la Mañana, después de algún tiempo desaparece y viaja por el mundo de los muertos y, tras una larga lucha, se presenta por el Oriente como estrella vespertina y es denominado Xólotl; con el tiempo se oculta nuevamente por el Oriente, volviendo a comenzar el mismo ciclo.²⁸⁸

La importancia del dios Quetzalcoatl radica en su impacto en las sociedades mesoamericanas, su constante presencia en las instituciones religiosas, sociales y políticas, en la doctrina humanística alrededor de la cual los sacerdotes y gobernantes crearon toda una forma de actuar. Si bien, al final de la civilización azteca se efectuó una sustitución de éste dios por Huitzilopochtli²⁸⁹ y Quetzalcoatl ya no tenía el peso que en otra época tuvo. Sin embargo, todavía existía mucha de su influencia en el mundo náhuatl, a tal grado que se decía que el primer gobernante azteca, Acamapichtli, así como toda la nobleza colhua, eran descendientes remotos de Quetzalcoatl.²⁹⁰

Con respecto a su caída y la de Imperio, existen muchos mitos e historias y exponerlos aquí sólo acarrearía gran confusión, ya que el mito y la historia se funden de tal manera que no alcanzaría el tiempo para describirlas.

A manera de resumen expongo las palabras de Piña Chan, quien manifiesta: “... y ése fue el caso de un sacerdote o Quetzalcoatl llamado Ce Ácatl Topiltzin que fue elevado al rango de héroe cultural divinizado o semidios... que tuvo que pasar por una serie de pruebas y sufrimientos, que venció obstáculos y se sometió a sacrificios y penitencias antes de alcanzar su fin, para lo que se rodeó de un ropaje mítico que hace difícil seguir su verdadera historia, y al final lo vemos como una figura legendaria...”²⁹¹

²⁸⁷ PIÑA Chan, Román. Ob. Cit., p. 58

²⁸⁸ Ob. Cit., p. 33

²⁸⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., p. 178

²⁹⁰ Ob. Cit. p. 173

²⁹¹ SEJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl..., p. 58

5.2. LA CREACIÓN DEL HUMANISMO GENERADO ALREDEDOR DE LA LEYENDA DE QUETZALCOATL.

Tomando en cuenta que las palabras humanidad, humano y humanismo relacionadas con el dios Quetzalcoatl la sabiduría, la compasión, el cultivo y conocimiento de las artes y las letras, podemos afirmar que este dios es el representante por excelencia de todas estas virtudes, ya que los hombres basan en él, la ideal de una “... *se ardiente; rigurosas normas de vida que tienden hacia la perfección interior; un sacerdocio que ejerce la más severa austeridad; prácticas... que implican altas especulaciones morales; confesión de pecados, bautismos, cremación de los cuerpos con mira hacia la resurrección...*”²⁹², etcétera.

Su doctrina establece que la meta de cada persona debía ser la orientación de su existencia hacia la virtud, en la que los poderes espirituales deben formar parte de su vida interna.²⁹³ Cuando el individuo es un sujeto que actúa en el mundo e inventa una nueva forma de vida con principios educativos, estéticos y jurídicos firmes, deja de ser un objeto inanimado sin rostro y toma una cara, un corazón; lo que en el pensamiento náhuatl define al ser humano y que en la actualidad llamamos personalidad.²⁹⁴

Como ya lo hemos anotado al final del punto 2.2.5. de este Capítulo, el corazón constituye el núcleo principal del pensamiento náhuatl y tiene relación con el movimiento que vence la inercia, el quince, en síntesis, la Quinta Era en la que hoy vivimos. En este orden de ideas, Miguel León Portilla nos explica que la palabra “... *in itxli, in yóllotl, rostro y corazón, simbolizan ... en el pensamiento náhuatl, lo que puede llamarse fisonomía moral y principio dinámico de un ser humano... yóllotl, corazón, etimológicamente se deriva de la misma raíz que ollín, movimiento, para significar en su forma abstracta de yóllotl, la idea de 'movilidad', 'la movilidad de alguien'...*”²⁹⁵

Por tanto, la preocupación y el esfuerzo de que las personas fueran dueños de un rostro y un corazón, fue compartida por los individuos de todas las clases de la sociedad, empezando por los educadores (tlamatinime), sacerdotes, dirigentes y padres de familia, desde la más tierna infancia se inculcaban los principios morales necesarios para que esto fuera posible.²⁹⁶

Los nahuas creían que el mundo en que vivimos es francamente nefasto, por lo que consideraban que era necesario mitigar y hasta cambiar el destino de los individuos. Para ello tenían a los tonalpohuaque (adivinos), sacerdotes especializados en la ceremonia de “bautizo e imposición del nombre”; en la que señalaban la fecha más propicia para

²⁹² Ob. Cit., p. 133

²⁹³ Idem.

²⁹⁴ LEÓN Portilla, Miguel. La Filosofía náhuatl..., pp. 179, 180 y 191

²⁹⁵ LEÓN Portilla, Miguel. Los antiguos mexicanos..., p. 147

²⁹⁶ Idem.

realizar dicha ceremonia y contrarrestar así los efectos negativos que pudiesen tener los signos del día en que nacían.²⁹⁷

Por otro lado, creían que cada persona podía amonestarse así misma (mo-notza), para lograr que le fuera bien en la vida, aunque tuviera un destino que le favoreciera, podía perderlo. Estas ideas expuestas por León Portilla echan por tierra las de autores como Soustelle, Krickeberg, entre otros autores, que catalogaron a la sociedad azteca como pesimista y que los individuos no podían hacer nada por cambiar un destino nefasto. Sin embargo, este autor establece la posibilidad de que, con base en el esfuerzo personal, la vida de los aztecas podía ser modificada superando así un destino fatal. Y por otro lado, un destino beneficioso podía afectarse por una conducta inapropiada y licenciosa.²⁹⁸ Lo anterior no es otra cosa que el libre albedrío, por medio del cual, el hombre, influido por la educación y la moral, logra trascender su destino a través del auto control, liberándose de todo fatalismo.

A la par del concepto del libre albedrío, consideraban que la acción divina es fundamental y que "... *Ometeotl tiene a los hombres en el centro de su mano... y allí, sosteniendo y dominando a los pobres macehuales (los hombres), introduce la acción en el mundo...*"²⁹⁹ En este orden de ideas podemos decir que en la sociedad azteca existía el libre albedrío, pero sólo hasta cierto punto, ya que los dioses finalmente hacían su voluntad con los hombres.

Un aspecto importante de la trascendencia humana era la responsabilidad moral y espiritual de crear, ya que "... *la utilidad de la obra debía ser inseparable de la fe del individuo como fin en sí; el hombre no podía erigirse en el instrumento de devenir universal más que forjando primero su propio destino... la certidumbre de un posible cambio del mundo se basa sobre la experiencia de Quetzalcoatl... se entendía que la gran obra cósmica debía comenzar con el trabajo de cada individuo sobre sí mismo...*"³⁰⁰

La herencia que Quetzalcoatl deja a los hombres radica en que este dios ha descubierto la dimensión divina y la transmite a los demás seres y la importancia de este hecho es que su mensaje está "... *inspirado en una visión en la que el hombre fuera a la vez espíritu y materia...*"³⁰¹

5.3. LEYES DE PENITENCIA.

La penitencia constituye el núcleo del concepto de responsabilidad hacia la libertad creadora del hombre y en ella descansan las enseñanzas de Quetzalcoatl.³⁰² Uno de sus

²⁹⁷ LEÓN Portilla, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 195

²⁹⁸ Ob. Cit., p. 198

²⁹⁹ Ob. Cit., p. 201

³⁰⁰ SÉJOURNÉ, Laurette. *El Universo de Quetzalcoatl...*, p. 140

³⁰¹ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas precolombinas...*, pp. 272 y 273

³⁰² SÉJOURNÉ, Laurette. *El Universo de Quetzalcoatl...*, p. 140

objetivos es la trascendencia de los límites físicos del individuo y al mismo tiempo templar el espíritu, con la finalidad de convertirse, poco a poco, en energía luminosa.³⁰³

Estas leyes fueron establecidas por el dios Quetzalcoatl y “... *pretenden el desasosiego progresivo de las pasiones, de manera que a las mortificaciones corporales se añaden medidas destinadas a templar el espíritu... el penitente penetra a media noche, solo y desnudo, en la espesura del bosque...*”³⁰⁴ para lograr así la trascendencia del espíritu sobre la materia.

Como ya se expuso en el punto 2.2.5, relativo al Quinto Sol, Nanahuatzin, el dios que se convierte en el Quinto Sol y es un desdoblamiento de Quetzalcoatl, es el penitente por excelencia, ya que cumple con todos los ritos con el fin de Quinto Sol. Hablando específicamente de los rituales establecidos para la penitencia, uno de ellos consistía en el atravesamiento de varas, que “... *en determinados días se llevaba a cabo...*” y “... *en todas las partes del cuerpo se hacía, por ejemplo en sus orejas, o donde uno quisiera, bien sea en la lengua o en las partes...*”³⁰⁵ Las perforaciones se llevaban al cabo con determinados objetos punzo-cortantes, de acuerdo al lugar del cuerpo en el que quisieran concentrarse. Primero pasaban una punta de navaja y hacían un agujero, posteriormente pasaban puntas de heno, puntas de maguey, etc.

Los sacerdotes hacían penitencia afuera de los templos, en las montañas o en las cuevas. Los hombres, en general, podían hacerla en los templos del dios al que deseaban agrandar o solicitar alguna bendición, cinco días antes de la fiesta principal dedicada a este, que se realizaba de 20 en 20 días. Se cortaban las orejas y manchaban su rostro con la sangre obtenida y les ofrecían las puntas de maguey ensangrentadas, junto con hojas de laurel silvestre. Las mujeres también ofrecían su sangre haciéndose cortes cada tres o cuatro días, durante 80 días seguidos.³⁰⁶ Otra de las penitencias era la abstinencia de lavarse la cabeza y del baño en general, no mantenían relaciones sexuales y no comían; este tipo de penitencias se realizaban muchas veces al año.³⁰⁷

Existían sacerdotes únicamente dedicados a ella, por lo que eran llamados tlamacazque; se realizaban heridas en la lengua, las orejas, los labios, las pantorrillas y en los genitales. No obstante la existencia de estos sacerdotes, en general, todos los demás practicaban con frecuencia vigilia y ayuno. No obstante, habitualmente se hacían vigiliias generales que obligaban a todo el pueblo, entre las cuales destaca la que se realizaba en honor al dios Tezcatlipoca, en la cual estaban incluidos los niños; los que estaban absolutamente obligados a realizarlas eran los reyes, los dueños de los prisioneros, los nobles, algunos particulares y los que ejercían el servicio público.³⁰⁸

³⁰³ Ob. Cit., p. 104

³⁰⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas precolombinas...*, p. 266

³⁰⁵ *Texto de los informantes de Sahagún*. Citados por LEÓN PORTILLA, Miguel *Antología...*, p. 492

³⁰⁶ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 166

³⁰⁷ Ob. Cit., p. 167

³⁰⁸ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., pp. 174 y 175

6. EL HOMBRE.

Cuando se expusieron las ideas acerca del humanismo generado por Quetzalcoatl, fue necesario abordar directamente el concepto de persona y nos acercamos a la concepción que del hombre tenían y cuál era el objeto de su existencia, así como la guía para lograr los objetivos de la vida, en particular, y su interacción con la creación y con la divinidad, en general.

Los nahuas creían que *"... sobre la tierra es difícil ir en pos de algo verdaderamente valioso. Así, era un nuevo problema el encontrar un sentido para la acción misma del hombre..."*³⁰⁹

No obstante lo expuesto anteriormente, Jacques Soustelle afirma que *"... desde que el hombre nace o 'desciende' (temo) por la decisión de la Dualidad Suprema, se encuentra automáticamente inserto en este orden, en poder de esta maquinaria omnipotente. El signo del día de su nacimiento lo dominaría hasta su muerte... Su suerte entera está sometida a una rigurosa predestinación..."*³¹⁰ y sigue afirmando que en el universo había poco lugar para el hombre, que el peso de los dioses lo agobiaba y lo encadenaba a la opresión de los signos.³¹¹

Los hombres estaban obligados a actuar y sólo en casos excepcionales tomaban una actitud pasiva *"... en vez de conformarse con obtener la benevolencia divina por medio de la piedad, la humildad y una vida ejemplar, se trataba de influir activamente en el curso de los sucesos de la naturaleza, para guiar a los dioses en sus actividades a fin de que aseguraran el bienestar de los hombres y los ayudaran, e incluso para obligarlos a ello..."*³¹² La contribución de los hombres consistía en los sacrificios humanos, la penitencia, el ayuno, los baños rituales, la abstinencia sexual, entre muchas otras. El ritual era una obligación para todos, era la manera en que el hombre influía en los dioses a través de sus propias fuerzas mágicas.

6.1. EL HOMBRE COMO ENERGÍA CREADORA.

Basándonos en la expresión náhuatl, ya estudiada, que designa al ser humano como "dueño de un rostro y un corazón", se puede decir que la creación de los hombres también cuenta con un rostro y un corazón. Dichas creaciones se han formado a través de los siglos. Algunos de los productos de la creatividad de los hombres son: los mitos, la cosmogonía, el pensamiento religioso, el arte, la educación, el derecho, así como sus formas de organización política y social.³¹³

³⁰⁹ LEÓN Portilla, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 179

³¹⁰ SOUTELLE, Jacques. *La vida cotidiana de los aztecas.* 2ª ed. Undécima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1970, p. 120

³¹¹ Ob. Cit., p. 123

³¹² KRICKEBERG, Walter. *Las antiguas culturas mexicanas...*, p. 151

³¹³ LEÓN Portilla, Miguel. *Los antiguos mexicanos...*, p. 179

Los rostros y los corazones eran diversos, por lo tanto, las obras producidas por ellos fueron diversas. Sin embargo, son dos corrientes de pensamiento filosófico las que destacan: por un lado, la de Tlacaélel, consejero y dirigente de muchos gobernantes mexicas, y, por otro, la de Nezahualcóyotl, rey de Texcoco. Ambas convergen para dar forma al producto cultural específicamente azteca.

Dichos pensadores fueron aliados en la guerra contra Azcapotzalco; sin embargo, su pensamiento era muy diferente, ya que mientras Nezahualcóyotl "... simboliza la actitud de quienes desean continuar... la tradición espiritualista de los toltecas..."³¹⁴ Tlacaélel, dio inicio a una reforma religiosa y social de grandes proporciones en la que el los gobernantes, a través de la educación, desde que los seres son pequeños, inculca en ellos ideas militaristas y guerreras, combinándolas con conceptos espirituales, humanistas y artísticos provenientes de las culturas antiguas, representadas por Quetzalcoatl. Estos principios filosóficos permitieron al Imperio Azteca colocarse a la cabeza de Mesoamérica y así, "... paradójicamente, los dos rostros de una misma cultura parecen haber existido... en una especie de drama personal e íntimo. El orbe náhuatl se muestra por esto como un mundo en tensión..."³¹⁵

Por lo anterior, podemos concluir que en la cultura azteca o mexica confluyen estas dos corrientes de pensamiento, y son inculcadas en los dos centros educativos más importantes con los que contaban los aztecas, el Calmecac y el Telpozcalli.

La primera corriente de pensamiento fue inculcada en el Calmecac y descansa sobre las enseñanzas de Quetzalcoatl; el hombre como energía creadora, la penitencia, el afán por lograr la trascendencia del espíritu sobre la materia, así como todas aquellas ideas expuestas en el apartado 5.2. de este Capítulo y que tiene relación con la cultura tolteca, se impartían en el Calmecac, centro educativo donde se educaba la nobleza azteca con el fin de desempeñar cargos en el gobierno y para el ejercicio del sacerdocio.

La segunda corriente esta basada en las ideas de la guerra y el sacrificio, fundadas en las ideas místico-guerreras de Tlacaélel y fueron impartidas en el Telpochcalli, donde los hijos de los macehualtín, 'gente del pueblo', recibían instrucción, sobre todo para la guerra.

Ambas ideas convergen en un mismo cauce, el ser humano; quien imprime en todas sus obras las características de los principios filosóficos aprendidos y fue "... esa tensión interior que... existía en el mundo náhuatl prehispánico..." la que "... evidencia en realidad su profundo dinamismo, muy alejado de cualquier decadencia... la voluntad de poder y la realización del propio yo constituyen quizá dos de las manifestaciones más hondas del dinamismo vital de todo ser humano..."³¹⁶

³¹⁴ Ob. Cit., p. 180

³¹⁵ Ob. Cit., p. 182

³¹⁶ Ob. Cit., p. 183

En el México prehispánico, “... *la alternancia entre la producción intensiva y su destrucción pone de relieve una vez más el don singular que esos pueblos poseían de no perder jamás de vista la verdadera naturaleza humana... Es el hombre y nos (sic) las fuerzas ciegas, quien fija el ciclo vital final del cual las cosas, habiendo cumplido su misión en la marcha hacia la plenitud, son reemplazadas por otras destinadas al mismo fin...*”³¹⁷

6.2. EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD.

Al realizar un estudio del hombre náhuatl antes de la conquista, nos hemos encontrado con una sociedad que inculcaba y exigía de sus miembros rostros sabios y corazones firmes, forjadores de un sin número de rituales, de una religión maravillosa y de obras de arte únicas en su género, consiguiendo así un auténtico sentido de la vida.³¹⁸

Por otro lado, en el mundo náhuatl existía una gran superioridad de lo social, “... *la conciencia que el individuo es a la vez dependiente y responsable de sus semejantes...*” y “... *la liberación personal no se considera más que como primer paso indispensable para participar en la gran obra común...*”³¹⁹ Por lo tanto, el hombre esta obligado con la sociedad y con la obra misma.

Al final del mundo náhuatl, cuando el Imperio azteca estaba en su máximo apogeo ya se había realizado un cambio en la filosofía, debido a la reforma efectuada por los gobernantes mexicas: Itzcóatl, Moctezuma Ilhuicamina y Tlacaélel. Debido a este hecho “... *la tribu advenediza de rostro no conocido, se convirtió es un estado poderoso, elegido por el Sol Huitzilopochtli para la máxima empresa de preservar con la sangre de los sacrificios el presente orden cósmico...*”³²⁰

Basados en las ideas de Tlacaélel, se hicieron a sí mismos “... *colaboradores cósmicos del Sol...*” y “... *su misticismo guerrero los llevó a pensar que la guerra sagrada y el sacrificio podían preservar la vida del Sol y podían acercar al hombre... con el Dador de la vida...*”³²¹ En el mismo tenor de ideas, Alfonso Caso señala que, al ser los hombres colaboradores de los dioses, si éstos desmayan o son perezosos, el mundo termina; y debido a que la sangre es el alimento de las divinidades, hay que alimentarlos constantemente y cuanta más sea la sangre, mejor,³²² por lo que los sacrificios parecerían interminables, al grado que se creó la institución de la guerra florida para abastecer al imperio de la sangre necesaria para mantener el cosmos. No obstante, “... *quienes en el*

³¹⁷ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas precolombinas...*, p. 281

³¹⁸ LEÓN Portilla, Miguel. *Los antiguos mexicanos...*, p. 171

³¹⁹ SÉJOURNÉ, Laurette. *El Universo de Quetzalcoatl...*, p. 146

³²⁰ LEÓN Portilla, Miguel. *Los antiguos mexicanos...*, p. 171

³²¹ Ob. Cit., p. 173

³²² Antonio Caso. *La religión de los aztecas*. Citado por Ángel M. Garibay. *Historia de la literatura náhuatl*. 2ª ed. Sepan Cuantos, Núm. 626. Porrúa. México. 2000. p. 110

*fondo de su corazón disientan de esta doctrina oficial. Se encaminaron en pos de otras respuestas de connotación más íntima y personal...*³²³

Por otra parte, las ciudades, la obra artística, poética, el mantenimiento del Sol y del cosmos en general, eran producto de conciencias individuales capaces de trascender el egoísmo material, el tiempo y el espacio, en la que los aztecas hicieron converger sus propias ideas acerca del universo, del sacrificio como sustento del Sol, así como y los objetivos específico que debían realizar los seres humanos (idea quetzalcoatlana de la creación artística y espiritual), todo ello sintetizado en una sola idea: que el hombre, a través del grupo, logra su meta individual y se hace uno con la divinidad para llegar a la luz.

7. RITOS RELIGIOSOS.

Las sociedades *náhuatl* eran sumamente ritualistas y para ellos toda actividad iniciaba o terminaba con un ritual. Lo anterior se explica muy bien con las siguientes palabras de Jaques Soustelle, quien dice: *"... la vida pública y la privada, las etapas de cada vida particular entre el nacimiento y la muerte, el ritmo del tiempo, las artes y hasta los juegos, nada escapaba a su dominio. Como una poderosa armazón, sostenía todo el edificio de la civilización mexicana: no es, pues, de extrañar que cuando esta armazón fue rota por la mano de los conquistadores, el edificio haya caído convertido en ruinas..."*³²⁴

Independientemente de los rituales asociados con los dioses, existieron rituales muy interesantes relacionados con el bautismo, la comunión, la confesión, el juego de pelota, entre otros. Dichos rituales fueron tachados de diabólicos por los españoles, no obstante, hacer lo mismo, nos privaría de la belleza y la espiritualidad que ellos representan, algunos tiene consecuencias jurídicas, otros no la tiene, pero los anotaremos, aunque sea de manera muy general.

Los sacrificios para cada dios, consistían en uno o varios rituales y ceremonias al mes o al año, ya fueran desollamientos, decapitaciones, muertes en la hoguera, ofrendas de incienso, flores de papel, etc. También existieron juegos semi-sagrados como el patolli, el tlachtli (juego de pelota) y el volador.

Una ofrenda constante eran los papeles hechos de corteza de amate (tetéhuatl) que les ponían a los dioses en forma de delantal. La ofrenda más usual era el incienso (copal o ámbar líquido) que se quemaba en forma de bolitas resinosas, pero, lo más importante que se podía ofrecer era la propia sangre, occisión ritual o a través de la penitencia, practicada

³²³ LEÓN Portilla, Miguel. *Los antiguos mexicanos...*, p. 173

³²⁴ SOUTELLE, Jacques. *La vida cotidiana de los aztecas...*, p 127

no sólo por los hombres, sino por los mismísimos dioses antes del acto de creación del Quinto Sol.³²⁵

Son ampliamente conocidos los sacrificios humanos, sobre todo en las ceremonias más importantes y para los dioses más venerados. Los sacrificados más apreciados eran los cautivos de guerra y en escasas ocasiones niños y mujeres, también existió el canibalismo en casos específicos.³²⁶

Para ejecutar ciertos rituales existían representantes del dios en la tierra, verdaderos hombre-dioses, jóvenes (mocexihzauhqui) que salían de cada calpulli, vivían en penitencia y castidad, su función duraba un año y al término de éste se incorporaban a la vida cotidiana del *calpulli*.³²⁷

7.1. EL BAUTISMO.

Uno de los rituales que podrían ser más controvertidos era el bautismo, para los autores, del libro Psicología de las religiones, De la Grasserie y Kreglinger, era concebido de una manera diferente a la que conocemos hoy en día, no se trata de borrar el pecado original, ni de iniciar una vida nueva, se realizaba con el fin de echar fuera la mala suerte y los malos influjos. Sin embargo Krickerberg afirma que su finalidad sí era una purificación de los pecados.³²⁸

La hora del parto era considerada hora de la muerte, antes de que la mujer pariera la lavaban y la acompañaba sólo una partera, las mujeres nobles o adineradas estaban acompañadas por dos o tres de ellas. Una vez que nacía la criatura, la partera gritaba como si estuviera en una batalla, pues, cuando la mujer paría era equiparada a un guerrero que había capturado un niño. Una vez que este nacía, le cortaban el cordón umbilical: el del varón era enterrado en el campo de batalla y el de la mujer en la cocina de la casa. Después de esto, la criatura era lavada y consagrada a la diosa Chalchiuhtlicue –por las razones que se han anotado en el apartado 4.2. inciso B de éste Capítulo-, todo lo anterior se realizaba entre una cantidad interminable de sermones que la partera realizaba, dándole al niño la bienvenida y advirtiéndole las desgracias que en la tierra sufriría,³²⁹ en estos discursos el niño era comparado con piedra preciosa, una pluma rara, un collar.

Una vez que la partera bañaba al niño, se cumplía con la primera parte del bautismo, después de esto, el padre del pequeño mandaba llamar a un tonalpouhque, sacerdote especialista en descifrar los signos del calendario adivinatorio; quien encabezaba una ceremonia en la que otorgaba el nombre del día en que había nacido, aunque si el signo era poco favorable, el sacerdote podía esperar por un día más favorable

³²⁵ KRICKERBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas..., p. 153

³²⁶ VAILLANT, George. La civilización azteca..., p. 174

³²⁷ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios... p. 183

³²⁸ DE LA GRASSERIE, R. y Kreglinger, R. Psicología de las religiones. Primera Edición Americana. Ediciones Pavlov. México. Sin año, p. 146.

³²⁹ SAHAGÚN, Fray Bernardino. Ob. Cit., pp. 383, 384 y 385

o menos malo, esta era la segunda etapa del bautismo y con esto quedaba finalmente concluido.³³⁰

Una vez que se señalaba el día, la ceremonia se realizaba cuando salía el sol, se reunía a todos los niños y se les daba de comer, si la familia no contaba con lo suficiente para realizar la fiesta ésta debía posponerse, la invitación era para todos en general y especialmente para los ancianos, quienes decían interminables sermones hablando al pequeño acerca de las cosas que debía enfrentar en la vida.³³¹

7.2. LA CONFIRMACIÓN.

Cada cuatro años, al celebrar la ceremonia en honor del dios Xiuhtecutli, los niños y las niñas que estaban por cumplir cinco años recibían una especie de confirmación donde se les hacía “... *pasar por la llama lo bastante deprisa para que no se quemem... en este momento se elige entre los dioses uno que sea patrono del niño; se le abren las orejas para que su sangre corra como ofrenda a esta divinidad, y se le hacen beber vino del pulque hasta embriagarle, de modo que también absorbe el fuego en su interior... queda desde este momento protegido por el dios del fuego, como lo estaba ya por el agua...*”³³²

7.3. LA COMUNIÓN.

Existían diversas formas de realizar la comunión entre los aztecas, una de ellas consistía en la ingestión del dios después de realizadas algunas ceremonias en las que se sacrificaban jóvenes representantes de ciertos dioses, como en el caso del dios Tezcatlipoca, y Huitzilopochtli, entre otros, con el objeto de asimilar sus fuerzas mágicas. Una vez realizado el sacrificio se distribuía la carne del cautivo para que algunos gobernantes, sacerdotes y el pueblo en general, comieran de la carne, efectuándose así la comunión entre el individuo y el dios. A diferencia de lo que hoy se conoce como la comunión cristiana que es sólo un símbolo.³³³

Otra de las formas de comunión era la que se dedicaba a Huitzilopochtli y “... *se realizaba una consubstanciación con la divinidad, consumiendo una estatua de harina amasada que se asemejaba al dios... La estatua de Huitzilopochtli se distribuía en trozos a todos los asistentes, y se le llamaba teoquala, dios que se come... Los comulgantes se llamaban teoquaque, comedores del Dios...*”³³⁴

En una fiesta realizada para honrar a Xipe Totec, los plateros realizaban el sacrificio de un prisionero y organizaban un banquete en el que compartían la carne de la víctima, con excepción del anfitrión, ya que si la comía era considerado parte de su

³³⁰ SOUTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas..., p. 169

³³¹ SAHAGÚN, Fray Bernardino. Ob. Cit., p. 250

³³² DE LA GRASSERIE, R. y Kreglinger, R., Ob. Cit., p. 148 y 147

³³³ KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas..., p. 151

³³⁴ DE LA GRASSERIE, R. y Kreglinger, R., Ob. Cit., p. 150

familia y esto se lo impedía.³³⁵ En una ceremonia muy similar, en la que los comerciantes sacrificaban un esclavo comprado para la ocasión, celebrada para el dios de los comerciantes Yauhtecutli, el procedimiento era básicamente el mismo.

7.4. LA CONFESIÓN.

El tema de la confesión ya ha sido expuesto en el punto número 4.4, inciso C de este Capítulo, relacionado con Tlazolteotl, por lo que sólo anotaré otra especie de confesión que se realizaba en presencia de Tezcatlipoca, dios relacionado con la justicia. En esa ocasión “... *el fuego del hogar servía de intermediario. El sacerdote echaba copal en las brasas y anunciaba...*” a Huehuetēotl, el “... *más anciano de los dioses el arrepentimiento del penitente. Este hacía otro tanto: luego tocaba la tierra, y llevaba la mano a sus labios, lo cual equivalía al juramento de decir la verdad. En seguida confesaba sus pecados en el orden en que los había cometido. El sacerdote le imponía penitencias, ayunos, incisiones sangrientas, principalmente la perforación de la lengua y los labios con anillos, ofrendas, cantos y danzas piadosas...*”³³⁶ El sacerdote estaba obligado a respetar el secreto profesional. La confesión sólo se podía realizar una vez en la vida, por lo que generalmente se efectuaba en la vejez. Esta ceremonia también evitaba que el individuo fuera castigado penalmente.³³⁷

7.5. RITOS FUNERARIOS.

Los ritos funerarios consistían generalmente en la cremación y el entierro, este último era para aquellos que morían ahogados, azotados por un rayo, leprosos, los que morían de gota y todos aquellos que por su muerte estaban relacionados con el dios Tláloc. Así mismo, las mujeres que morían de parto eran enterradas en el patio del templo llamado Cihuapipiltin.³³⁸

En la época de la peregrinación, los aztecas tenían la costumbre de enterrar a sus muertos, sin embargo al llegar al Valle de México y entrar en contacto con la civilización Tolteca, adoptaron la costumbre de incinerarlos. Cuando el que moría era un alto dignatario, en su honor se mataban a algunas de las personas de su servicio y sus cenizas eran depositadas en el templo de Huitzilopochtli. No obstante lo anterior, se han encontrado tumbas de personajes, que por los objetos con los que fueron enterrados, se deduce eran de clase privilegiada, por lo que Jaques Soustelle, afirma que los grandes personajes eran enterrados en cámaras subterráneas abovedadas.³³⁹

³³⁵ Idem.

³³⁶ Ob. Cit., p. 149

³³⁷ Idem.

³³⁸ SOUTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas..., p. 199

³³⁹ Ob. Cit., p. 200

7.6. LOS JUEGOS RITUALES

Eran ritualistas a tal grado, que hasta los juegos que tenían el objetivo de divertir a la gente tenían connotación religiosa.

7.6.1. EL JUEGO DE PELOTA, TLACHTLI.

Uno de estos era el *tlachtli*, especie de juego de pelota. Se celebraba en un patio con la forma de la letra H, del cual quedan muchos vestigios en toda Mesoamérica y se cree que era practicado desde Arizona hasta Honduras. Se jugaba con una pelota de hule macizo que se golpeada con los codos, las caderas y las piernas; la pelota debía pasar en medio unos aros colocados de manera vertical y en alto; para ganar era necesario pasar la pelota por el aro y, al parecer, era tan inusual anotar los puntos suficientes para ganar que, una vez que alguien resultaba vencedor tenía el derecho de despojar de sus ropas a sus adversarios.³⁴⁰

7.6.2. EL PATOLLI

El patolli era un juego de azar de significado casi sagrado y se jugaba en un tablero en forma de cruz. En él aparecían representados Ometeotl y Macuixóchitl, cuyas figuras aparecían en el tablero, muy parecido al actual parcasé.³⁴¹

7.6.3. EL VOLADOR

Por último, uno de los ritos que hasta la fecha conocemos con el nombre de "*los voladores de Papantla*", como todos sabemos consiste en levantar un poste en cuya cúspide se encuentra una base giratoria en la cual se coloca un hombre parado y tañendo la flauta y el tambor, al mismo tiempo que otros cuatro, sujetos de los pies por medio de cuerdas, se dejan caer hacia el vacío mientras dan vueltas alrededor del poste, en la ciudad de Tenochtitlan se encontraba donde actualmente se ubica la Suprema Corte de Justicia de la Nación.³⁴²

La interpretación lógica del significado de este juego, es su relación con los cuatro puntos cardinales (cuatro danzantes que se arrojan al precipicio) y el centro (un danzante en la cúspide y en constante movimiento) que, como ya hemos visto, esta conectado con el Quinto Sol, la Era en la que hasta hoy vivimos. Quizá también esté relacionado con los 52 años que forman el siglo indígena, pues se trata de cuatro individuos que dan trece vueltas alrededor del centro, esto se traduce en sencilla multiplicación, o sea, $4 \times 13 = 52$.

³⁴⁰ VAILLANT, George. Ob. Cit., p. 172

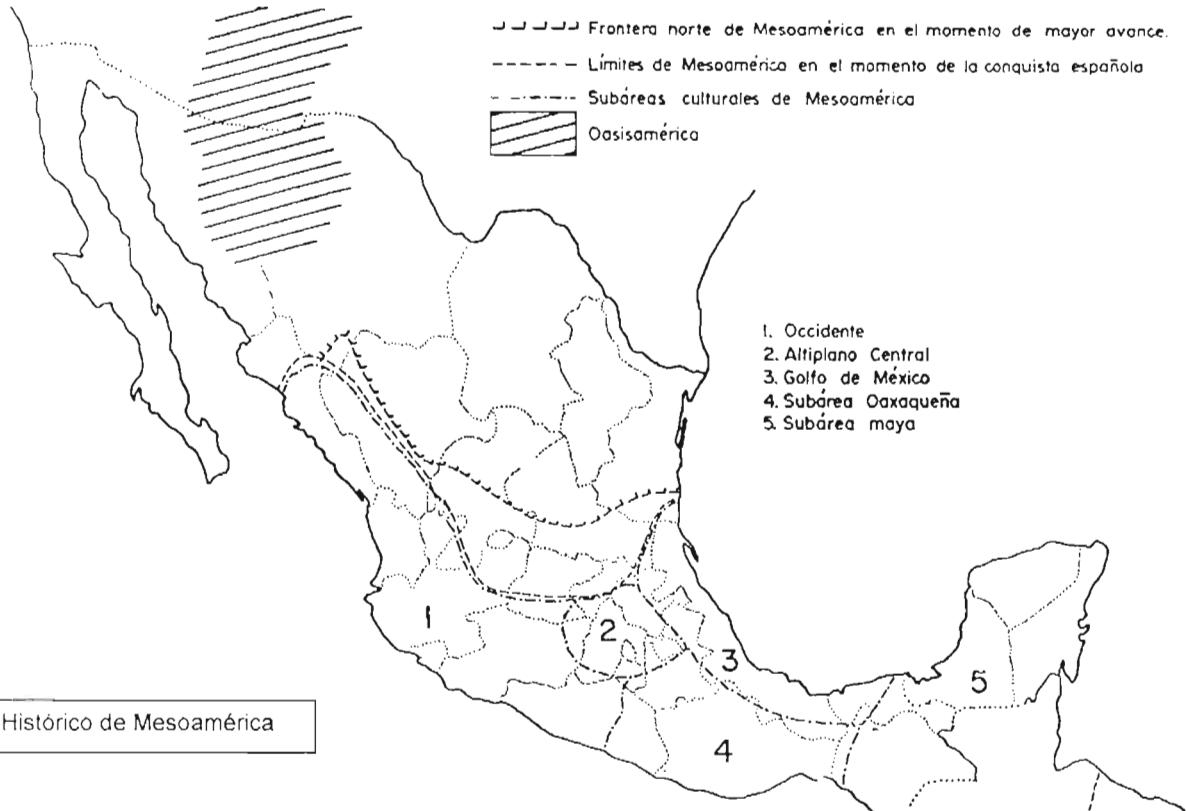
³⁴¹ Idem

³⁴² Ob. Cit., p. 173

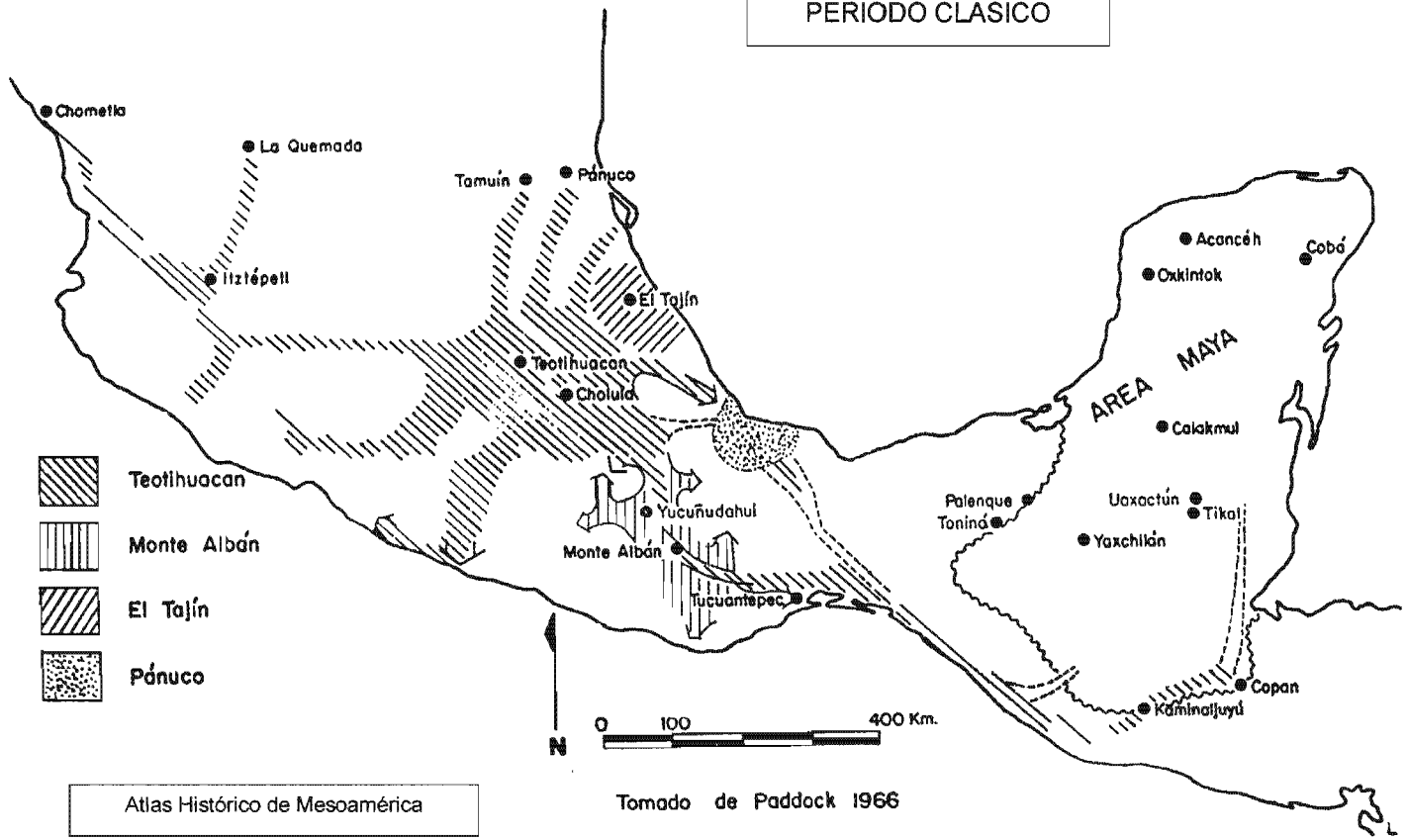
PERIODOS	EDAD	VALLE DE MÉXICO	COSTA DEL GOLFO	OAXACA	TERRITORIO MAYA		
					LLANURA	MONTAÑA	
POSCLÁSICO	1520 1450	Azteca II (Tenochtitlan)	↑ Cerro de las Mesas superior	Mitla	Mixtecos	Maya tolteca Nuevo imperio	Tohil
	1300 1200 1100 1000 900	Aztecas I (Tula-Mazapan)		Monte Albán IV			
CLÁSICO	800 700 600 500 400 300	Teotihuacan IV Teotihuacan III	Cerro de las Mesas ↑	Monte Albán III B Monte Albán III A	Zapotecos	Epoca de florecimiento (antiguo imperio)	Pamplona Esperanza Aurora
	200 100 1 100 200 300	Teotihuacan II Teotihuacan I	Cerro de las Mesas I	Tajín Monte Albán II			Holmul I Chicanel
PRECLÁSICO MEDIO	400 500 600 800 1000	↑ Cuicuilco-Ticomán Tlatilco Zacatenco medio	↑ Tres Zapotes La Venta	Monte Albán I	Olmecas	Mamón	Miraflores Las Charcas
PRECLÁSICO ANTIGUO (formativo)	1200 1500	Zacatenco antiguo Zacatenco el arbilillo I	¿?				
ARCAICO	2000 5000	Calco		Yanhutlan			

(SEJOURNE, Laurette Pensamiento y religión en el México Antiguo. Breviarios del Fondo de Cultura económica. México. 1957)

SUBAREAS CULTURALES DE MESOAMERICA



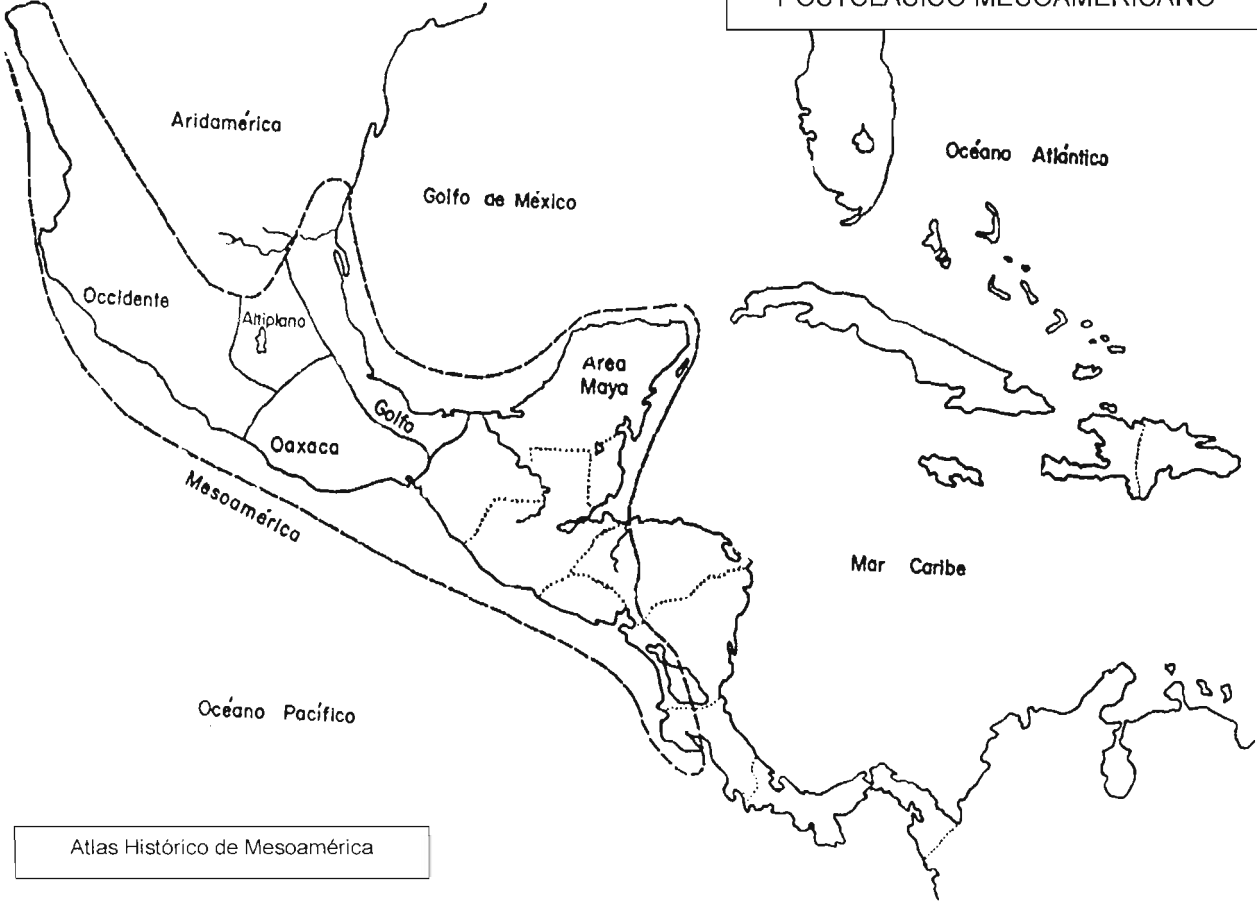
PERIODO CLASICO

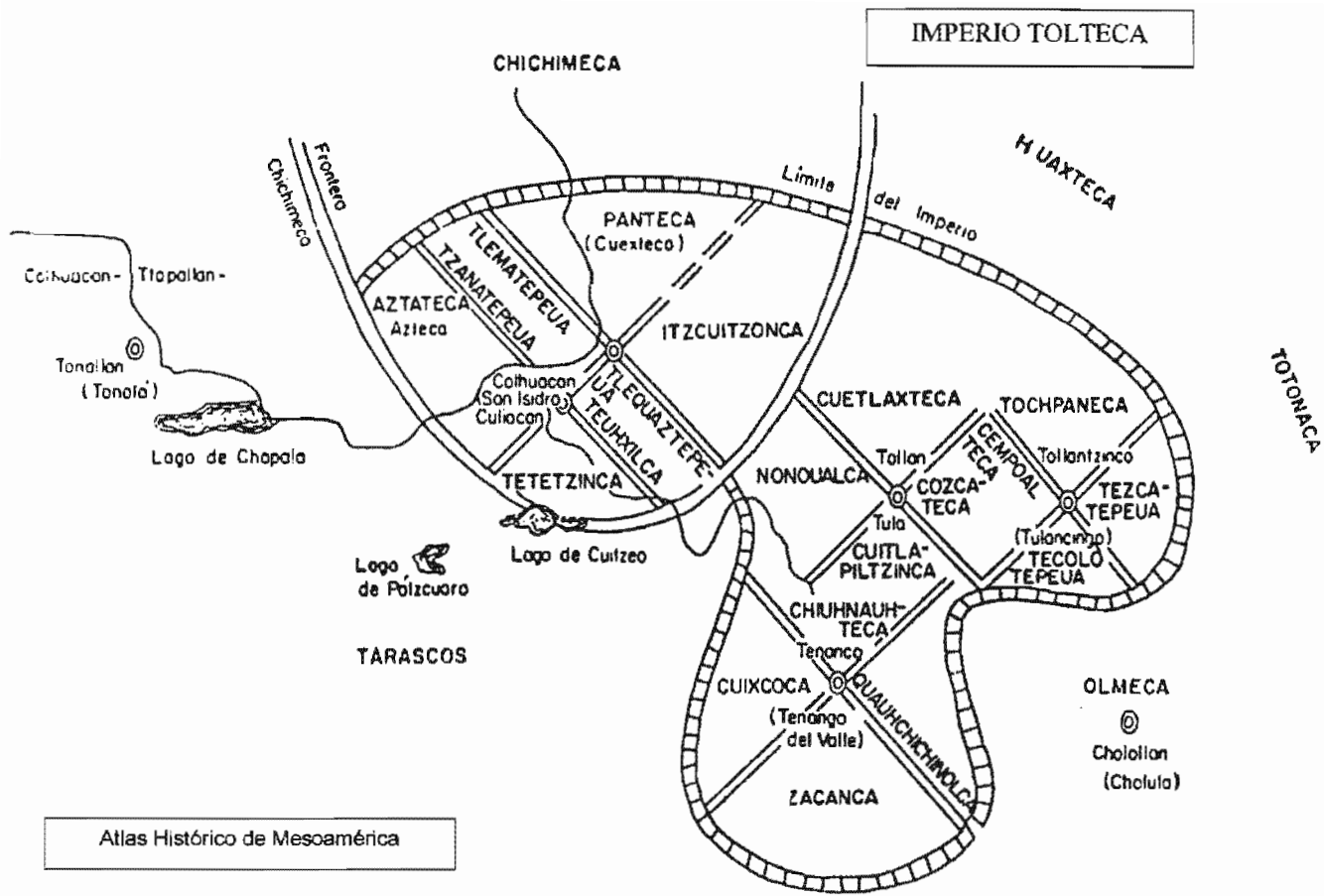


Atlas Histórico de Mesoamérica

Tomado de Paddock 1966

POSTCLÁSICO MESOAMERICANO



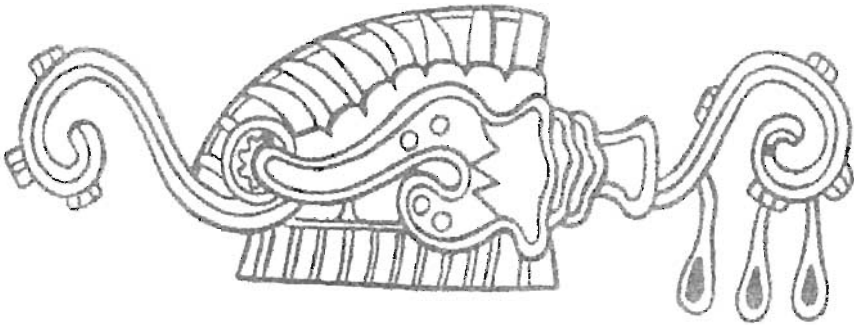


DOMINIOS DE LA TRIPLE ALIANZA



Tomado de Jiménez Moreno 1966

Atlas Histórico de Mesoamérica



“... el universo náhuatl desconoce la censura entre lo sagrado y lo profano, entre lo visible y lo invisible, entre el mundo de los dioses y el de los hombres. Todo es sagrado, todo es religioso, todo es cósmico... ¡Todo es físico!...”

Cristian Duverger

CAPITULO III**REFLEJO DE LA POLÍTICA RELIGIOSA AZTECA EN EL ORDEN SOCIAL
O Y EN SUS INSTITUCIONES JURÍDICAS.**

Una vez considerados los conceptos generales, así como las cuestiones cosmogónicas que dan forma al pensamiento mesoamericano en general y al pueblo azteca en particular; lo que procede a continuación es establecer aquellos conceptos relacionados con su Estado, las características y formas que adoptó su organización social y su gobierno, así como las características particulares de su derecho.

Aunque no es el objeto principal de este trabajo, considero necesario exponer el concepto de Estado y cuáles son los elementos que lo constituyen, con el fin de apoyar el análisis de las instituciones jurídicas prehispánicas relacionadas.

Recordemos que en Tema 2 del Capítulo I, se plantearon de manera general los criterios de autores como Manuel Moreno y Salvador Toscano, entre otros, quienes argumentan la posibilidad de que el pueblo azteca tuviera en el momento de la conquista el desarrollo organizacional necesario para conformar un Estado, aunque este sólo fuera incipiente. Es importante que en este punto del análisis, se aborde el concepto de Estado en general, sus bases teóricas e históricas, así como tomar en cuenta lo establecido en el capítulo citado para explicar la existencia de un Estado azteca.

Para este efecto, contamos con algunas investigaciones e ideas de autores que han logrado desentrañar importantes conocimientos que dejan ver una luz sobre las instituciones jurídicas prehispánicas. Tal es el caso de los investigadores Alfredo López Austin y Rudolf Van Zantwijk, Josef Kohler que, como otros más, han estudiado diversas fuentes prehispánicas y lograron desentrañar conceptos muy interesantes. El primero de estos autores realizó un serio análisis de las instituciones jurídicas que dieron forma la sistema jurídico azteca; el segundo se refiere a cuestiones de Estado tales como el gobierno local, la "casa noble", el triple trono, etc. y el tercero de ellos cuenta con un estupendo y respetado trabajo realizado directamente con las instituciones jurídicas prehispánicas más importantes.

Primeramente, empezaremos por exponer lo que se entiende por el Estado, las condicionantes sociales y políticas que determinan su nacimiento y desarrollo, así como lo relativo a las formas que pueden adoptar un Estado y su gobierno.

1. CONCEPTO DE ESTADO

Las condiciones en que se desarrolla un Estado son diferentes en todas las culturas y todos los países y por lo mismo no se pueden establecer requisitos específicos y rígidos a los que deba ceñirse dicho desarrollo. Sin embargo, pueden delinearse algunos rasgos

básicos que, al analizar determinada sociedad humana organizada, nos ayudan a reconocer si estamos frente a un Estado.

Para Aristóteles, el Estado surge por un ensanchamiento de familias y para Platón por una necesidad humana de perfección y de división del trabajo. Por su parte, Hobbes establece que el pueblo surge cuando lo heterogéneo de las voluntades dispersas, a través de uno o varios representantes políticos, se convierten en una voluntad homogénea, pasando a formar una comunidad política. Esto determina que el pueblo es un requisito previo e inmediato a la constitución del Estado, luego surge el representante político que una vez investido con plenos poderes hace aparecer un tercer elemento, el Estado.¹

Existen múltiples definiciones de Estado, muchas de ellas comparten elementos y lo que cambia es su enfoque, unas son estrictamente jurídicas, otras con factura sociológica, religiosa, etc. La definición que ofrecen Cicerón y San Agustín son relativamente parecidas, mientras que para el primero “... *es una reunión de hombres ligados por un común derecho y por la utilidad...*”²; para el segundo es una “... *agrupación de hombres ligados por la razón y por lo común de las cosas que aman...*”³

Jellinek establece dos puntos de vista, el sociológico y el jurídico, desde su punto de vista sociológico es la agrupación humana sedentaria con un poder de mando originario y hace referencia a que es un producto de la civilización cristiana occidental;⁴ jurídicamente lo considera como una “... *corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario... o la corporación territorial dotada de un poder de mando originario...*”⁵

Por su parte, Eduardo García Máynez señala que el Estado es “... *la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio...*”⁶; mientras que León Duguit reduce su aparición al surgimiento de la solidaridad social entre gobernantes y gobernados.⁷ Kant propone una definición estrictamente jurídica e indica que el Estado, como concepto, es una abstracción y no es “el pueblo”, o la “autoridad”, sino “... *la reunión de hombres bajo leyes jurídicas...*”⁸

De todas las definiciones se desprenden tres elementos necesarios para su constitución: pueblo, territorio y gobierno; por lo que si estamos frente a una comunidad que cuenta con estos tres factores podríamos considerarla como un Estado; sumando el sedentarismo y la división del trabajo. En la obra de Heller encontramos que la función

¹ ARNÁIZ Amigo, Aurora. El Estado. Trillas. México.1995, p. 38

² Ob. Cit., p. 39

³ Idem.

⁴ Ob. Cit., pp. 38 y 40

⁵ MORENO, Manuel M. La organización social y política de los aztecas. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México 1962, p. 28

⁶ GARCÍA Máynez, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. 43ª ed. Porrúa. México, p. 98.

⁷ Idem.

⁸ ARNÁIZ Amigo, Aurora. Ob. Cit., p. 39

del Estado “... consiste... en la organización y activación autónomas de la cooperación social-territorial, fundada en la necesidad histórica de un *status vivendi común* que armonice todas las oposiciones de intereses dentro de una zona geográfica, la cual, en tanto no exista un Estado mundial, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación de naturaleza semejante...”⁹

Para Kelsen, el Estado no es acción o suma de acciones, ni un ser humano o un conjunto de seres humanos, es el orden de la conducta humana que llamamos orden jurídico, hacia donde se dirigen las acciones del hombre y apunta que no hay un concepto sociológico además del jurídico. Asimismo, es un orden que monopoliza y regula el uso de la fuerza. Es una sociedad, sí, pero políticamente organizada dotada de un orden coercitivo llamado derecho.¹⁰ Establece que el poder estatal “...es el poder organizado por el derecho positivo, el poder del derecho, es decir, la eficacia del orden positivo...”¹¹

Manuel Moreno nos da tres puntos de partida para determinar la existencia de un Estado:¹²

- 1° Un régimen de propiedad y un sistema de organización territorial.
- 2° Diferenciación perfectamente bien delimitada entre las clases sociales.
- 3° Las relaciones de dominación y de subordinación, que forman la base de la organización política.

1.1. FORMAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO.

La teoría tradicional o clásica acerca del Estado fue diseñada hace cientos de años por Aristóteles y Platón. Siglos después Bodino las retoma, sentando así las bases para la diferenciación entre las formas de estado y de las formas gobierno. Aunque ambas son formas políticas, ya que intervienen en la interrelación social, entre sí, no son lo mismo.

En este sentido, se hace necesario apuntar algunas ideas relacionadas con dos civilizaciones, la griega y la romana, por considerarlas básicas en la historia occidental que hoy en día nos influye.

Los griegos establecieron la *polis* (comunidad) que muchas veces ha sido identificada con el Estado. Sin embargo, Alejandro del Palacio afirma que la *polis* sólo era una comunidad cultural en la que “... el destino individual y vida pública se funden en la práctica común de los valores en los cuales arraiga la identidad personal...”¹³; la

⁹ HELLER, Hermann. Teoría del Estado. Decimoquinta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995, p. 221

¹⁰ KELSEN, Hans. Teoría general del derecho y del Estado. 2ª ed. UNAM. México. 1979, pp.224 y 226

¹¹ Ob. Cit., p. 226

¹² MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 30

¹³ DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Teoría finalista del Estado. Miguel Ángel Porrúa. México. 1986, p. 13

política era su exteriorización, donde confluían todas las voluntades humanas. Los griegos consideraban que "... 'El hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto que son y de las que no son en cuanto que no son'..."¹⁴; lo anterior deja de lado los principios generalizados y establece un modo subjetivo de ver las cosas y se abren así las puertas al racionalismo. Dicho método provocó el surgimiento de grandes filósofos, tales como Sócrates, Platón y Aristóteles, entre otros, cuyas ideas han influido en el mundo occidental y lo han transformado en los que es hoy, ya que sus ideas fueron trasladadas por posteriores pensadores como San Agustín y Santo Tomás, logrando así trascender las barreras del tiempo y del espacio e influir en postreras civilizaciones.

También disponían del *ágora*, asamblea donde se ejercía públicamente el derecho a dirigirse a la comunidad (*polis*), con la condición de respetar los fundamentos culturales establecidos por el orden social. Esta circunstancia explica "... la aparición de los sofistas y de su actividad profesional, así como la concepción de la vida de Sócrates, su tarea educativa, política y filosófica, síntesis de la unidad del cosmos griego, enfrentado en su tiempo, a la atomización del mundo emergente del encuentro de las civilizaciones y al nacimiento del racionalismo que surge del lenguaje poético de los mitos..."¹⁵

Por otro lado se encuentra la civilización romana, donde disponían de la *civitas*, considerada básicamente igual que la *polis* de los griegos ya que con ella se identifica a la comunidad. Con el paso del tiempo va adquiriendo rasgos distintivos, a medida que se aleja del principio de vida en común que representa la *polis*. Es en la civilización romana donde se presentan la diferencia entre el derecho público y el derecho privado, y es en el público donde encontramos lo relativo al culto y al sacerdocio (*ius sacrum*)¹⁶, en el cual se observa una estrecha relación entre lo estatal y lo religioso.

La inserción del *ius sacrum* en el derecho público, permitió que este y la teología convergieran en un mismo cauce y sobre este se ejerció el poder; fue este hecho el que permitió que la iglesia católica romana lograra el dominio mundial de las almas y las conciencias.¹⁷

Una vez entrada la Edad Media, llegó un nuevo orden. Esta época, lejos de ser oscura, infértil y uniforme, permitió que se gestaran las condiciones sociales que establecieron las bases para el surgimiento posterior de Estados Nacionales, relacionados de una u otra manera con disputas internas de la fe cristiana, que influyeron en las luchas sociales por el poder. Son tres las doctrinas que lograron salvar de la uniformidad al medioevo:¹⁸

1^a La tradición filosófica y el racionalismo griegos.

2^a Las concepciones religiosas judeocristianas.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Ob. Cit., p. 14

¹⁶ Ob. Cit., p. 16

¹⁷ Ob. Cit., p. 14

¹⁸ Ob. Cit., pp. 17 y 18

3ª El germanismo.

Las ideas feudales establecieron una relación directa entre lo divino y la organización social, el orden cósmico tiene por centro a la divinidad y en la tierra, al señor feudal, quien, a semejanza de Dios, es el que provee a sus siervos los medios para su subsistencia y exige de ellos acatamiento al plan divino; esto derivó en que *“...la responsabilidad del gobierno no pertenece, en última instancia, al hombre, ni el gobernante debe rendir cuentas a los pueblos; solo ante Dios, de quien ha recibido la misión...”*¹⁹

Para subrayar esta idea, a continuación se transcribe lo siguiente:

*“... El cristianismo proporciona al medioevo la concepción teocrática del Universo, conforme a la cual todo fenómeno físico y humano tiene su origen y sentido en la razón o en la voluntad divinas y al hombre, creado a imagen y semejanza divina a quien corresponde la misión de enseñorear la Tierra en su nombre, le toca ordenar la vida social con arreglo a las leyes impresas en la Naturaleza y respetando la relación personal que el hombre tiene con Dios, así como la estructura jerárquica que se observa en la creación...”*²⁰

La separación iglesia-estado se presenta muchos siglos después, en la época de la Ilustración y gracias a la revolución francesa, obviamente después del descubrimiento y posterior conquista del continente americano, así que al momento de la conquista ambas instituciones, hasta cierto punto, se encontraban entrelazadas.

Por su parte, en Mesoamérica consideraban que la vida en comunidad era lo más importante y al rededor de esta idea giraban todas las actividades de la vida individual. Sin embargo, a diferencia de los foros griegos y romanos, el poder descansaba en la figura del Tlatoani, siendo éste el máximo legislador y el máximo juez. Su poder se derivaba directamente del dios Tezcatlipoca, ya que era considerado su representante en la tierra;²¹ como vemos, esto no dista mucho de las ideas medievales.

1.1.1. FORMAS DE ESTADO.

Por formas de Estado entendemos la estructura del poder dentro del Estado; la manera como la constitución establece el poder para su eficacia, no se trata de la configuración geográfica sino del establecimiento del poder organizado y estructurado con el fin de gobernar al pueblo.

¹⁹ Ob. Cit., p. 19

²⁰ Idem

²¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. La Constitución Real de México Tenochtitlan. UNAM. México. 1961, pp. 82 y 83.

En ella influyen los elementos constitutivos del mismo: pueblo, territorio y poder. Aristóteles elaboró la teoría clásica que indica la existencia de dos estados: simples y compuestos.²²

Con frecuencia los Estados simples están centralizados y forma un todo indisoluble y se caracterizan por tener una sola unidad política, jurídica y administrativas; mientras que los compuestos suponen la unión bajo un gobierno común, dicha unión puede ser personal, bajo la soberanía de un solo príncipe, cada uno con una administración propia y una legislatura distinta; o la unión real, cuya existencia se centra en un jefe de Estado y en la presencia de órganos comunes, o bien, una confederación de Estados organizados entre sí para su defensa común u otros objetivos.²³

1.1.2. FORMAS DE GOBIERNO.

Particularmente las **formas de gobierno** suelen dividirse en dos tipos: puras e impuras. Las primeras atienden al bien común y las segunda a un bien particular ya sea mayoritario o minoritario; “... *las formas puras son la democracia, la aristocracia y la monarquía (gobierno de todos, de una minoría o de una sola persona, pero en beneficio, estas, de la comunidad)*...”²⁴

Platón coloca a las formas puras como perfectas, mismas que, tras un periodo de descomposición social, pasan a ser imperfectas; en este orden de ideas, la aristocracia se convierte en timocracia y luego en oligarquía, ésta se convierte en democracia y finalmente surge la tiranía. No obstante lo anterior, estos sólo son estereotipos en los que la doctrina ha encasillado a dichas formas. No obstante, la historia ha demostrado que la realidad de los pueblos cambia con las circunstancias y el transcurso del tiempo; un ejemplo de esto es la democracia (gobierno de las masas), que para los autores clásicos era una categoría muy baja en la escala de valores griega, sólo superada por la tiranía²⁵ y hoy en día es considerada por algunos la forma ideal de gobierno.

Lo que realmente se debe clasificar es el poder, es decir, cuando lo detenta una sola persona se le llama **monarquía**; cuando lo detentan varios individuos podemos hablar de una **república**; **aristocracia** si es una minoría, o **democracia**, si es una mayoría la que gobierna.²⁶ Este criterio es considerado por Kelsen como superficial, ya que, afirma, no se puede realizar esta clasificación con base en los individuos que gobiernen, sino que debe atenderse al poder con el que cuenta el Estado, su validez y su eficacia como ordenamiento jurídico.²⁷

²² ARNÁIZ Amigo, Aurora. Ob. Cit., p. 262

²³ OVILLA Mandujano, Manuel. Sistemas políticos contemporáneos. Sin editorial. México. 1992, p. 6

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

²⁷ KELSEN, Hans. Ob. Cit., p. 336

Así, la constitución de un Estado será una democracia o una autocracia, dependiendo de la libertad de los individuos que lo integran; “... *un individuo es libre si aquello que de acuerdo con el orden social ‘debe hacer’, coincide con ‘lo que quiere hacer’...*”²⁸ En la **democracia**, la voluntad del Estado, en representación del orden legal, se cree es idéntica a la voluntad de sus súbditos. En la **autocracia** los súbditos se encuentran fuera de la creación del ordenamiento jurídico y no se garantiza la armonía entre el dicho ordenamiento y la voluntad de los particulares, ejemplo de ello son las **monarquías absolutas**, mejor conocidas con el nombre de **despotismo**, en los que el monarca es jurídicamente irresponsable, ya que se encuentra fuera de la ley al no encontrarse sujeto a sanciones jurídicas en ninguna circunstancia; su posición es hereditaria y ellos mismos nombran a su sucesor; es el rey el que crea y aplica el orden jurídico, sea personalmente o por medio de los órganos que él mismo establezca para ello. Salvo en las monarquías constitucionales, en las que el poder del monarca se encuentra restringido por la participación de un parlamento quien legisla, y por la cooperación de funcionarios que administran.²⁹

También se presenta el Estado **totalitario** que suprime todas las libertades individuales y generalmente cuenta con una ideología propagada por el gobierno y penetra en todos los intereses de los particulares.³⁰ Y sigue Kelsen dando diversas clases de estados tales como los unitarios, federales confederados, etc.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO AZTECA.

Los elementos que la cultura náhuatl consideraba indispensables para la existencia de un Estado son diferentes a lo que establecen los pensadores políticos europeos, ya que era necesaria la presencia de una regla de vida inspiradora, de carácter humano y la aceptación de la misma por parte del pueblo, así como el poder coactivo del representante de dios en la tierra, el Tlatoani,³¹ Tlacatecuhtli, Hueytlatoani o Señor Supremo.

En lo correspondiente a su forma de gobierno, desde el punto de vista histórico las tribus nahuas establecidas en el Altiplano central mesoamericano, pasaron de una teocracia instaurada por los toltecas, a una monarquía moderada³² en la época azteca.

De acuerdo a las ideas mesoamericanas de la orientación cósmica de la vida, en su sistema de gobierno, el que debía mandar era el portador de la voz y representante de la divinidad, el Hueytlatoani, quien, tras llegar al trono adquiría un rostro grave y severo y su corazón debía ser el de un viejo, porque dentro de su persona ya habitaba a otro ser, Tezcatlipoca. En este orden de ideas, “... *el poder del monarca y de su consejo era como*

²⁸ Idem.

²⁹ Idem.

³⁰ Ob. Cit., p. 360

³¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 85

³² KOHLER, J. El derecho de los aztecas. Edición de la Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho. México. 1924, p. 17

*'las uñas y dientes de Dios', quien se colocaba ' en sus caras y en sus oídos, y abriendo sus bocas para bien hablar'...*³³

Como ya se ha visto en la parte inicial del Capítulo II de esta tesis, los aztecas, al llegar al valle de México, ya contaban con cierto orden social, establecido con base en las creencias religiosas que los impulsaron para llegar hasta el altiplano central, guiados por sus jefes-sacerdotes, a quienes directamente hablaba el dios Huitzilopochtli, al cual, en cuanto se hicieron del poder, lo incluyeron en los mitos mesoamericanos de la creación de las cinco Eras o Soles. Al entrar en contacto con los pueblos toltecas del Valle, su forma de gobierno cambia a la monarquía, a partir del nombramiento de su primer Tlatoani azteca, Acamapichtli, jefe militar y juez supremo, dejando a otros la cuestión del sacerdocio,³⁴ quedando con ello limitando al gobierno y a la administración de las personas, dejando a los sacerdotes el gobierno de las almas. No obstante, se procuraba que el representante de la iglesia fuese pariente del monarca, lo que en un futuro evitaría roces entre ambos poderes.³⁵

Desde el momento de la peregrinación azteca ya venía vislumbrándose la centralización del gobierno y esta tendencia se fortaleció con el posterior establecimiento de la tribu en el islote del lago. La nueva forma de vida y los cambios políticos produjeron un cambio en el orden social de la comunidad y *"... dichas transformaciones se operaron siempre en el sentido de una mayor individualización, una mayor diferenciación y por lo tanto una mayor desigualdad..."*³⁶

Tratándose especialmente del Estado mexica, existe un trabajo muy interesante realizado por Rodolf Van Zantwijk, llamado ***"El concepto del 'Imperio Azteca' en las fuentes históricas indígenas"***, incluido en la revista *Estudios de Cultura Náhuatl número 20*, donde dicho autor presenta un estudio minucioso de las fuentes históricas prehispánicas y nos da los conceptos de *calpulli*, comunidad local, *teccalli*, 'casa noble', *tlahlocayotl*, 'régimen real', el concepto de triple trono, entre otros.

Para Van Zantwijk, la unidad más pequeña de la sociedad azteca era el *calpulli* o *talxilacalli*, un conjunto de cuatro a seis *calpotin* (plural de *calpulli*) formaban un pueblo y un mayor número de ellos ciudades, tanto los pueblos como las ciudades eran llamados *altepetl*. Sin embargo, políticamente, este hecho no les daba una categoría especial ya que un *calpulli* podía ser más importante social, económica, política y ceremonialmente que un pequeño *altepetl*, ello dependía del linaje de las familias que lo integraban.³⁷

Por su parte, el *teccalli* era una institución social y política que venía desde la época tolteca, a él pertenecían las familias nobles que ejercían la autoridad local sobre una

³³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 87

³⁴ Ob. Cit., p. 89.

³⁵ Idem.

³⁶ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 105

³⁷ VAN ZANTWIJK, Rudolf. **"El concepto del 'Imperio Azteca' en las fuentes indígenas"** Estudios de Cultura Náhuatl., no. 20. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1990, p. 202

clase trabajadora denominada *mayeques* (jornaleros), *macehuales* (gente del pueblo) y *tlacotin* (esclavos)³⁸

El régimen real, *tlahocayotl*, era donde el tecutli, el señor, ejercía su autoridad, este dirigente era “...considerado por los aztecas como un mandatario superior al que llamaban Tlatoani (el que habla, que quiere decir: el que manda)...”³⁹ Las ciudades gobernadas por un Tlatoani eran muy superiores en rango a aquellas que lo eran por un jefe inferior. El aparato gubernamental que estaba relacionado con el actividad política del Tlatoani, era llamado *tlahocayotl*, “lo que se refiere al tlatoani”.⁴⁰ Este importante funcionario contaba con un coadjutor llamado Cihuacóatl, “mujer serpiente”, quien ejercía la máxima autoridad interna después de él. Así mismo, le asistía un Consejo Supremo, formado por representantes de diversos sectores de la población.

Existía el concepto de triple trono que consistía en una ordenación jerarquizada de tres *huehueltloa* (reyes o emperadores); se trataba de una superestructura política, que representaba el mayor grado de integración gubernamental conocido por ellos. A la llegada de los españoles existía un triple trono conformado por México, Texcoco y Tlacopan, ligados por lazos de parentesco,⁴¹ estos “... tres príncipes se confederaron, ligando sus intereses así en la paz como en la guerra, quedando establecida la triple alianza...”⁴² Sin embargo, en dicha coalición las partes no gozaban de los mismos derechos, ya que tras la derrota de los tepanecas frente a los aztecas, Tlacopan, la ciudad más importantes de aquellos, “... quedó subordinada á sus colegas, ya porque les debía la existencia, ya porque pesaba poco su poderío, y siempre permaneció relegada al último lugar...”⁴³

Por otro lado, existió una integración religiosa ceremonial llamada *coapancayotl* (lo que tiene que ver con la unificación) que eran una serie de “... sistemas interregionales de colaboración mutua en el culto religioso que no eran controlados por un solo conjunto de *tlahocayotl* jerarquizados...”⁴⁴ Así las cosas, en dicha época existió, por un lado, el tripletrono Tenochtitlan- Texcoco-Tlacopan y por otro, Cholullan-Huexotzinco-Tlaxcallan-Tliluhquitepec, ambas *coapancayotl* participaban en la guerra florida, *xochiyaoyotl*. Estamos frente a una red de relaciones ceremoniales de culto denominada *tlatilizalli*, institución integrada por veintiséis *altepemeh*, que participaban en una gran red de culto al dios Quetzalcoatl⁴⁵, misma que, junto con la *coapancayotl*, eran un reducto del orden tolteca en Anahuac y anteriore a la expansión territorial azteca, utilizada luego por estos para realizar sus objetivos estatales.

³⁸ Idem.

³⁹ Ob. Cit., p. 203

⁴⁰ Ob. Cit., p. 204

⁴¹ Idem.

⁴² OROZCO y Berra, Manuel. Historia antigua y de las culturas aborígenes de México. Tomo I. 2ª ed. Ediciones Fuente Cultural. México. 1954, p. 328.

⁴³ Idem.

⁴⁴ VAN ZANTWIJK, Rudolf. Ob. Cit., p. 207.

⁴⁵ Ob. Cit., pp. 207 y 208

Particularmente, el Estado azteca ejercía su dominación a través de cuatro aspectos fundamentales: trabajos forzados, obras públicas impuestas (*tequitl*), trabajo común (*coatequitl*), tributos (*tlacalaquilli*) y el sistema de mercados (*tianquizcayotl*). Por medio de diversas combinaciones de estas figuras, aunadas a las organizaciones tributarias, gremiales, militares y comerciales, se lograron distintos grados de dominación en toda Mesoamérica.⁴⁶ Obviamente la cuestión religiosa también fue un mecanismo de dominación de suma importancia, pero este tema será expuesto especialmente en el capítulo siguiente.

En la cúspide del gobierno azteca se encontraban el Hueytlatoani y el Cihuacóatl, emulando a la estructura cosmogónica en donde la pareja divina todo lo rige, Ometéotl y Omecihuatl. Cada pueblo que se encontraba bajo el dominio del Imperio Azteca, debía establecer la misma estructura en su mando superior. Así mismo, cada gobierno local o provincial, por así decirlo, contaba con un consejo formado por cuatro, cinco, trece o veinte integrantes; tenían un tlatoani y un cihuacoatl. El Consejo Supremo estaba integrado por todos los miembros de los consejos menores; quienes desempeñaban funciones concejiles, administrativas y jurisdiccionales, se reunía en el palacio, en donde existían diferentes edificios en los cuales vivían sus miembros.⁴⁷

En este orden de ideas, el poder central del gobierno azteca estaba representado por tres instituciones básicas: el Hueytlatoani (gran Tlatoani), el Cihuacóatl y el Tlatocan (Consejo Supremo).

1.2.1. EL HUEYTLATOANI.

Para los aztecas, al Hueytlatoani o Tlatoani lo imponía el dios Huitzilopochtli y en la antigua tradición tolteca, Tezcatlipoca. Dicha característica divina le confería mucha responsabilidad a su persona, ya que debía acatar múltiples obligaciones, juraba cumplir las leyes, la religión, los sacrificios humanos y se le imponía practicar de forma rigurosa determinadas penitencias. El soberano era considerado divino, aunque “...la idea de la supremacía del soberano se fue perdiendo y el rey fue constituido miembro supremo de la organización del pueblo y del estado; pero como todo el estado era considerado de dios, así el rey también considerado como el ungido del dios mayor...”⁴⁸, esta idea fue llevada a su máxima representación en el gobierno de Moctezuma II, Xocoyotzin.

El Hueytlatoani era considerado como la autoridad suprema y su poder no tenía límite legal alguno, sólo se encontraba constreñido por los intereses de las clases sociales más poderosas (sacerdotal, militar, nobleza, quizá los comerciantes)⁴⁹ Para cualquier exceso en sus mandatos “... la sanción, si no era divina o antijurídica, tenía que ser

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 94-96

⁴⁸ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 17 y 18

⁴⁹ MENDIETA y Núñez, Lucio. El derecho precolonial. Enciclopedia Ilustrada Mexicana, no. 7. Porrúa. México. 1937, pp. 16 y 17

moral...” pues, “...dentro del Derecho no podía haber un medio de sujetar los poderes del Tlatoani...”⁵⁰

Del Señor Supremo se tenía la siguiente imagen:

*“... El Tlatoani cubre con su sombra; hace sombra; es frondoso pochote, es un ahuehuete. Está lleno de valentía, lleno de autoridad, afamado, lleno de honor, renombrado, lleno de fama... el buen tlatoani lleva la carga en su espalda, en el regazo, es portador de la gente en su regazo; es congregador de la gente, reúne a la gente. Obra como señor, lleva el caudal a cuestras; carga a la gente; lleva a la gente en el regazo; gobierna, es obedecido. Bajo su sombra, bajo su protección, se resguarda la gente; preside a la gente, sostiene a la gente...”*⁵¹

Una característica muy importante es que, por el hecho de ser Hueytlatoani, se adquiría la facultad de condenar a muerte a las personas infractoras de las leyes que contemplaban esta pena, pues se trataba del representante del dios ubicuo e invencible, Tezcatlipoca.

Contaba con los siguientes deberes:⁵²

- I. El principal era hacer la guerra con el fin de mantener el equilibrio cósmico y la continuidad del Quinto Sol.
- II. Ya que de él emanaba todo el poder, estaba encargado de elegir a la mayor parte de los funcionarios públicos.
- III. Tenía la facultad de administrar todo el Estado.
- IV. Dictaba la leyes necesarias para el buen regimiento de todos sus habitantes.
- V. Tenía un deber especial con relación al bienestar material del pueblo, ya que “... el emperador es ‘el padre y la madre’ de los mexicanos...” y, por ello “... esta obligado a hacerles justicia y a luchar contra la carestía para asegurarles la abundancia de los frutos de la tierra, para que siempre hubiese mucha hartura’...”⁵³

1.2.2. EL CIHUACÓATL.

El Cihuacóatl era el representante o gemelo femenino de la divinidad, el Señor Supremo era la parte masculina; ambos se encontraban en el mismo nivel de importancia y tenían funciones que compartían entre sí,⁵⁴ “... según Chavero, era en principio

⁵⁰ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 89

⁵¹ Códice matritense de la Real Academia. Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas fuentes e interpretaciones históricas, 2ª ed. Primera reimpresión. UNAM. México. 1995, p. 268

⁵² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 89; SOUSTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista, 2ª ed. Undécima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1970, p. 96

⁵³ Idem.

⁵⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 93

*simplemente el jefe de sacerdotes de la diosa Cihuacoatl o Cihuacoatlícue, madre del dios Huizilopochtli...*⁵⁵, y fue que a partir del reinado de Moctezuma Ilhuicamina que el título de Cihuacóatl se convierte en el personaje más importante después del soberano.⁵⁶

Sus funciones eran muchas y muy variadas, tanto administrativas como judiciales, *"...también se encargaba de representar al tlacatecuhtli en las reuniones del tlatocan, cuando así era necesario, y sustituirlo en el gobierno cuando marchaba a campaña..."*⁵⁷ Presidía su propio tribunal de apelación de causas criminales, cuando se trataba de sentencias de muerte y ejecutaba dicha pena de forma independiente, sin necesidad de autorización por parte del Hueytlatoani; participaba en los actos de culto ejecutándolos personalmente, también disponía del sacrificio de los cautivos de guerra y dirigía a las tropas en combate.⁵⁸

Según Torquemada parecía tener *"... autoridad de virrey, a los cuales comunica el rey autoridad absoluta para gobernar y despachar negocios, cometidos a su sola y absoluta determinación, sin tener dependencia de nadie; pero también parece aventajársele en algo, pues en cosas de su gobierno conoce su autoridad, que toda junta se hace persona de rey, y con su autoridad le pueden reprimir y reprimen. Y esto se entiende en casos graves, y por vía de agravio y violencia, lo cual no corría en este dicho juez Cihuacóhuatl, porque de su última determinación, no había recurso a otro..."*⁵⁹

Este cargo tomó mucha fuerza política gracias a Itzcóatl, cuarto Tlatoani de Tenochtitlan, y bajo la figura de Tlacaelel, nieto de Acamapichtli y hermano menor de Moctezuma I, y en el gobierno de este último, en vista de *"...los grandes méritos de Tlacaelel y teniendo en cuenta la creciente complicación de las funciones del hueytlatoani, que hacían apremiante la necesidad de delegar en otro personaje parte de sus atribuciones, creó en poder del denodado sacerdote de la diosa Cihuacoatl el nuevo cargo político-civil de cihuacoatl..."*⁶⁰

1.2.3. EL TLATOCAN.

El Tlatocan estaba bajo el mando del Cihuacóatl y sus miembros eran los siguientes: el Tlatoani y el Cihuacóatl; los miembros de los pillis (la nobleza descendiente de Acamapichtli y, por lo tanto, parientes del Hueytlatoani, siendo considerado por ello como una institución oligárquica); miembros de los consejos de las provincias dominadas; cuando se trataba de la declaración de guerra, formaban parte de él los soldados viejos y

⁵⁵ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 119

⁵⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 97

⁵⁷ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 121

⁵⁸ Ob. Cit., pp. 100, 110 y 112

⁵⁹ Fray Juan de Torquemada. *Monarquía Indiana*, citado por LEÓN Porilla, Miguel. *Antología de Teotihuacan a...*, p. 293

⁶⁰ MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 120

sacerdotes importantes; representantes de los cuatro campam (calpullis de Tenochtitlan), así como representantes religiosos.⁶¹

Las funciones del Consejo eran las siguientes: en ellos recaía la elección del Tlatoani; pero sin la autorización del Tlatoani el consejo no podía tomar decisiones importantes o difíciles; tomaban decisiones de gobierno, hacienda, guerra, administración de justicia; sin embargo, quien tenía la última palabra era el Tlatoani, por lo que se ha sido considerado como un auxiliar del Señor Supremo.⁶²

El número de sus integrantes varía según los diferentes historiadores, para Chavero eran cuatro, cinco, trece o veinte, pero esta cita no puede ser comprobada,⁶³ por su parte Clavijero dice que no se conoce el número exacto de sus miembros, ya que la información es muy oscura al respecto.⁶⁴ con relación a la elección de sus miembros, se sabe que eran elegidos, principalmente por el Tlatoani.

A manera de resumen, se exponen a continuación los conceptos fundamentales que están relacionados con las instituciones políticas siguientes:⁶⁵

1. Existió una familia real, dividida en dos linajes, uno de los *tlahtoqueh* y el otro de los *cihuacocoah*.
2. Tenían una ordenación jerárquica de *calpoltin* y *altepemeh* dominada por el tripletrono azteca.
3. El tripletrono, como centro y una división cuádruple del mundo, vinculada con los cuatro puntos cardinales y el quince.
4. Un sistema tributario y de trabajos forzados mantenidos por la fuerza militar.
5. Un aparato judicial que tenía el poder de ejercer la pena máxima.
6. El dios Huitzilopochtli y su culto en relación con una red de relaciones ceremoniales interregionales alrededor del templo principal de Quetzalcoatl en Cholullan y con fenómenos que pertenecían a la esfera social y religiosa, ejemplo de ello fue la guerra florida que tuvo mucha influencia en la movilidad social dentro de su sociedad.

No obstante lo expuesto anteriormente y, en gran medida, por el desconocimiento y la soberbia que tuvieron los españoles, se forjó una opinión muy equivocada respecto a los indígenas en general y de sus instituciones sociales y jurídicas, en particular; se

⁶¹ Ob. Cit., p. 116

⁶² Idem.

⁶³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 94

⁶⁴ CLAVIJERO, Francisco J. Historia Antigua de México. 9ª ed. Porrúa. Sepan Cuantos no. 29. México. 1991, p. 210

⁶⁵ VAN ZANTWIJK, Rudolf. Ob. Cit., p. 209

expone un testimonio que refleja la opinión de los conquistadores nos lo ofrece Torquemada, quien, en su oportunidad, anotó:

*"... Muchas veces he puesto a porfiar con algunos de nuestra nación española que han querido poner a esta nación indiana en tan bajo e ínfimo lugar que no falta sino afirmar que eran irracionales, porque ya por bestiales y brutos han sido tenidos y nombrados y como a tales tratados. Y no solamente los han tenido en esa opinión falsa, pero aun han querido insistir que no tenían policía, sino que vivían como gente bestial, sin ningún género de concierto ni orden, y que en esto se hayan engañado es cosa notoria, y por más bruto y sin capacidad tenían al que de hoy más lo osase imaginar, pues podemos afirmar que, para gente tan apartada y extraña de la conversación de naciones españolas y políticas, no ha habido gente en el mundo, ni nación que con tanto concierto y orden y policía viven en su infidelidad, como esta nación..."*⁶⁶

1.3. GOBERNANTES AZTECAS

Según ancestrales tradiciones toltecas, se tenía la creencia de que una nación que se respetaba debía tener un rey, el cual debía ser de sangre tolteca, descendiente del dios Quetzalcoatl. Los aztecas siguieron esta tradición y buscaron en la ciudad de Culhuacán (donde años atrás una parte de la tribu se había refugiado), con el objeto de encontrar en ella a un joven llamado Acamapichtli, hijo de un jefe tenochca y una princesa culhuacana, quien en el año 1483 fue nombrado jefe militar y administrativo.⁶⁷

Como se puede observar, el origen de la dinastía mexicana es oscuro e impreciso y, según Jacques Soustelle, existe más de un indicio de que en los tiempos antiguos la nobleza y el poder se transmitieron por línea femenina. Es por ello que, una vez que la tribu se estableció en el islote de Tenochtitlan, el gobierno mexica nombró como primer Tlatoani a Acamapichtli y desde ese momento todo cambió y *"... la diadema turquesa permanece sin interrupción en su familia, hasta el fin..."*⁶⁸

Este nombramiento denota el principio de los cambios, pues, inicia la dinastía mexica-tolteca, estableciéndose como forma de gobierno una incipiente monarquía, lo cual produjo una cadena de cambios políticos y jurídicos, tales como el derecho de sucesión, el surgimiento de una clase social fuerte, la distribución de las tierras con base la diferencia de clases, entre otros muchos.

Respecto al número de gobernantes que tuvo este pueblo, Alvarado Tezozomoc, en su **Crónica mexicana**, nos da una interesante lista de 37 gobernantes en la que están incluidos *"... todos los jefes de la tribu, sacerdotes conductores de la nación mexicana y*

⁶⁶ Ob. Cit., p. 284

⁶⁷ MARGADANT, Guillermo F. **Introducción a la Historia del derecho mexicano**. 12ª ed. Esfinge. México. 1995, p. 26

⁶⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 94 y 95

*verdaderos teteuchtin o tlatoque de este pueblo, así como de los gobernadores autóctonos que les siguieron, desde sus primeros pasos en la historia, hasta la constitución de su nacionalidad y la final extinción de ésta, bajo el dominio español; la cual nos ha sido posible hacer, abarcando un periodo de seis centurias (1169?-1609)...*⁶⁹ Y esta relación es singular ya que se dan datos muy curiosos: primero que nada, se incluye a una mujer, hija de Moctezuma I y, posteriormente, se dan los nombres de los individuos que fueron nombrados por los conquistadores, todos ellos descendientes de la nobleza indígena. A continuación se presenta la lista completa, que, para su mejor comprensión he dividido en tres etapas:⁷⁰

PRIMERA ETAPA: PEREGRINACIÓN Y ESTABLECIMIENTO EN TENOCHTITLAN:

1. Moteuczoma (I)
2. Chalchiuhtlatonac
3. Tlotépetl
4. Quauhlequetzqui (toemama)
5. Apantecuhtli
6. Acacitli
7. Citalallitzin
8. Tecuh-ilama
9. Tzinpan
10. Tlazotzin
11. Tozcuecuxtli
12. Huehue Huitzilíhuítl, tlahtohuani (I)
13. Tenochtzin

SEGUNDA ETAPA: CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN MONÁRQUICO:

14. Acamapichtli
15. Huitzilíhuítl (II)
16. Chimalpopoca
17. Xíhuítl-Temoc (Hijo de Chimalpopoca, a la muerte de éste reino 60 y después murió)
18. Itzcoatl
19. Moteuczoma Ilhuicamina (II)
20. **Atotoztli.** (Hija de Motecuczoma, madre de los tres siguientes gobernantes o tlatoques)
21. Axayácatl
22. Tizoc
23. Ahuízotl

⁶⁹ ALVARADO TEZOZOMOC, Fernando. *Crónica mexicana*. 2ª ed.. Biblioteca del Estudiante Universitario. UNAM. México. 1994, p. XXVI

⁷⁰ Ob. Cit., pp. XXIX y XXX.

24. Moteuczoma Xocóyotl (III)

De esta etapa se tiene más información que de la anterior. El orden de sucesión, en relación al parentesco de los Tlatoques (plural de Tlatoani), para Kohler, fue el siguiente: "... *HUITZILÍHUITL* hijo de *Acamapichlli*; *CHIMALPOPOCA* que fue hijo de *Huitzilíhuítl*; *ITZCOATL* era hijo ilegítimo de *Acamapichlli*, y por tanto tío de su antecesor; *MOTECUZOMA I*, era hijo de *Huitzilíhuítl*, por tanto, sobrino de *Itzcoatl* y hermano de *Chimalpopoca*; *AXAYÁCATL* era nieto de *Itzcoatl* y fue nombrado a pesar de tener hijos *Moteczuzoma*; su antecesor le había designado como sucesor. *TIZOC* fue hermano de *Axayácatl* y también lo fue *AHUIZOTL*; finalmente, *MOTECUZOMA II*, era hijo de *Axayácatl*, y por tanto, sobrino de su antecesor..."⁷¹

En la transcripción anterior se menciona que, a pesar de que Moctezuma I contaba con descendencia masculina, fueron nombrados los nietos de *Itzcóatl*. No obstante, Orozco y Berra menciona que dicho Tlatoani no tuvo hijos varones y, si bien, reinaron los nietos de *Itzcóatl*, fue porque su madre era hija de Moctezuma I: "... *Motecuhzoma Ilhuicamina*, hijo de *Huitzilíhuítl*, quien murió sin sucesión masculina; mas teniendo una hija, los descendientes de ésta ocuparon el trono, y fueron *Axayacatl*, *Tizoc* y *Ahuizotl*. *Motecuhzoma II* fue hijo de *Axayacatl*, así como su hermano *Cuítlahuac* que le sucedió; por último, *Cuauhtemoc* fue hijo de *Ahuizotl*..."⁷²

Hablando de dicha hija, llamada, *Atotoztli*, podemos observar que el número 20 de la relación arriba citada, aparece como si hubiese sido una gobernante, lo que resulta una sorpresa, ya que es Alvarado Tezozomoc el único que hace mención a su persona como una Tlatoani. Lo que pudo haber sucedido es que sus hijos todavía fueran menores de edad y ella pudo haber sido nombrada regente pues, "... antes de los treinta años el heredero no era considerado mayor de edad para subir al trono. Así sucedió con *Ahuizotl*..."⁷³, dicha referencia coincide hasta en el ejemplo, ya que *Ahuizotl* era hijo de *Atotoztli*, y nieto de Moctezuma I y de *Itzcóatl*.

TERCERA ETAPA: DURANTE Y UNA VEZ REALIZADA LA CONQUISTA ESPAÑOLA:

25. Cuétlahuatzin (Cuítláhuac)
26. Quauhtemoctzin
27. Don Andrés Motelchiúhtzin
28. Don Pablo Xochiquetzin
29. Don Diego de Alvarado Huanitzin
30. Don Diego de Sant Franco Tehuctzquititzin
31. Xpoual de Guzmán Ccctzin
32. Don Luis De Santa María Nacacipactzin

⁷¹ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 23 y 24.

⁷² OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., pp. 328 y 329

⁷³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 24

33. Don Franco Ximénez
34. Don Antonio Valeriano
35. Don Juan Mjn, theniente
36. Don Jerónimo Lupez
37. Don Juan Bapta

Cuando se nombró al primer Tlatoani, Acamapichtli, todo el pueblo intervino en la decisión, pues, en ese entonces la diferencia de clases no era tan marcada y tampoco existía una ceremonia determinada ni había reglamentación alguna para ello.⁷⁴ No fue sino hasta la muerte de éste que se decidió que “... *había de recaer ad perpetuum en alguno de sus descendientes el que había de ser Supremo Señor, así como el de fijar el procedimiento que había de seguirse para la designación...*”⁷⁵ No se tiene noticia de que la gente del pueblo volviera a intervenir en la elección.

Respecto al orden de sucesión al trono, los autores no se ponen de acuerdo, mientras Orozco y Berra dice que “... *fue costumbre de estos mexicanos en las elecciones que hacían, que fuesen reinando sucesivamente los hermanos unos despues de otros, y acabando de reinar el último, entraba en su lugar el hijo del hermano mayor que primero había reinado, que era sobrino de los otros reyes, que á su padre había sucedido...*”⁷⁶, esto último Kohler no lo considera adecuado y establece que el orden de sucesión no era de padres a hijos, ni tampoco de hermano a hermano, existió de hijo, de sobrino, de tíos y de hermanos, siempre que el elegido fuera de la misma familia. Este mismo autor menciona que el antecesor nombraba a su sucesor y así se preparaba la elección: lo que realmente importaba era la capacidad de los herederos para gobernar.⁷⁷ Sin embargo, Orozco y Berra le deja este trabajo, exclusivamente, al consejo elegido para ello y en ningún momento coincide con Kohler, solamente menciona que: “... *en México la elevación al torno tenía cierta forma electiva; aunque estaba determinada y admitida la órden precisa de sucesión, los electores tenían la facultad de escoger entre los candidatos, á quien les parecía más idóneo; por eso Axayacatl reinó primero que su hermano mayor, y Motecuhzoma II fue preferido á su primogénito...*”⁷⁸

Para la elección se integraba un Consejo Electoral, conformado por los siguientes personajes: cuatro representantes de los *tecuhtlatoque*, los ancianos (*achcacauhli*), los soldados viejos (*yahuiquihuaque*), los principales sacerdotes (*tlamacazque*). Todo ello con el fin de elegir a un candidato que “...*debía ser valiente, ejercitado en las cosas de la guerra; prudente y sabio, criado en el Clamecac; que no bebiese octli, justo y amigo de los dioses...*” así mismo, “... *junto con él nombraban cuatro consejeros que le ayudasen á*

⁷⁴ MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., p. 106

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 329

⁷⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 24.

⁷⁸ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 329

*entender en los negocios graves del reino...*⁷⁹ Una vez que se conocía el resultado de la elección, se pedía el visto bueno de los Señores de Texcoco y Tlacopan.

Los representantes del sacerdocio tenía una intervención fundamental, pues debían hacer la consagración del nuevo mandatario, por medio de una ceremonia religiosa especial “... *que equivalía a una verdadera confirmación del nombramiento...*”⁸⁰

2. ESTRUCTURA SOCIAL Y CLASES SOCIALES.

Para entender las características de la sociedad azteca, así como el por qué de su división de clases, echaremos mano de la información vertida en el capítulo anterior, relativo a la visión cosmogónica de los aztecas, cuya relación con lo social, para ellos, era muy estrecha.

Desde que el individuo era concebido, en el décimotercer cielo –Omeyocan (sitio de la dualidad), morada de la pareja divina-, bajaba su *tonalli*, “... *partícula solar... un verdadero grano de energía. Participando del ser energético del sol... es una parcela de la energía global diluida en el cosmos, pero constituye al mismo tiempo la reserva energética ‘individual’ propia del ser humano –podría traducirse su ‘ardor-...*”⁸¹ y con él llegaba el destino, “... *única fuerza trascendental en el mundo mexicano...*” que “... *impone su ley a las maquinaciones de los dioses y de los hombres...*”⁸²

Con el *tonalli* llegaba el destino de los hombres, por lo que al nacer estaban predestinados y, por medio del bautizo, el *tonalpouhqui* ‘el que cuenta los destinos’, sacerdote especializado, empleaba el *tonalamatl*, ‘libro de los destinos’, para señalar la suerte del pequeño, quien, a través de ello, estará marcado el resto de su vida. El individuo tenía la responsabilidad de controlar su energía en todas las esferas de la vida, considerando que la austeridad debía ser una práctica habitual.⁸³

Por otro lado, se tenía la idea de que la riqueza individual era un regalo del dios Tezcatlipoca y había que estar en paz con él para conservarla y, si no se tenía, para obtenerla. Esta deidad “... *a los pochtecas (comerciantes) y a los pipiltin (nobles) les había dado tanto que debía vigilar sus actitudes; a los macehualtin (gente humilde del pueblo) no había dado nada y por lo mismo era él quien estaba en deuda con ellos; solamente a los ilatlacotin (esclavos) no debía favores ni tampoco tenía nada que reclamar, ni eran ricos, ni eran pobres, y si no tenían la misma libertad del común de la*

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., p. 106

⁸¹ DUVERGER, Cristian. *La flor letal* (Economía del sacrificio de los aztecas) Fondo de Cultura Económica. México. 1993, pp. 81 y 82

⁸² Ob. Cit. p. 68

⁸³ Ob. Cit. pp. 58, 59 y 68.

*gente, tampoco estaban sujetos como los mamaltin o cautivos, ni como los mayeque (esclavos de la tierra) ...*⁸⁴

En otro orden de ideas, creían que la vida del hombre en esta tierra no constituía ningún placer, sino una conquista, esta filosofía fue producto del sufrimiento acumulado desde antes, durante y después del éxodo al Altiplano Central. Una vez asentados en el Valle de México, su triunfo requirió de una moral bien definida en el bien común y en la utilización altamente racional de los recursos de la nación, impulsados por la certidumbre general de que eran el pueblo elegido por su dios y destinado a dominarlo todo a su paso.⁸⁵

El hecho de que los dirigentes aztecas fijaran objetivos estatales de carácter divino y por lo tanto difíciles de cambiar, produjo una sociedad colectivista y totalitaria, en donde la noción de ‘individuo’, les era ajena; sólo existían los destinos particulares ‘*tonalli*’.⁸⁶ El sistema de signos viene a rematar la red de las pertenencias sociales “... *en donde la clase social de origen desempeñaba un papel importante...*”⁸⁷

Entrando de lleno al tema de las clases sociales que conformaban esta sociedad, sólo para partir de un punto conocido, cito una definición muy amplia y con elementos muy interesantes, dada por Vladimir Ilich ‘Lenin’ y expuesta por Víctor M. Castillo Flores en su obra **Estructura económica de la sociedad mexicana**, que a la letra dice:

*“... Las clases son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro, por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de la economía social...”*⁸⁸

Respecto a los elementos para determinar la existencia de las clases sociales, Lenin señala cuatro elementos que determinan la posición de los individuos dentro de la misma, estos son:

*“... (1º) por el lugar que ocupa en un sistema de producción social, históricamente determinado; (2º) por las relaciones en que se encuentra respecto a los medios de producción (relaciones que en gran parte quedan establecidas y formalizadas por las leyes); (3º) por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, consiguientemente, (4º) por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen...”*⁸⁹

⁸⁴ CASTILLO Flores, Víctor M. **Estructura económica de la sociedad mexicana**. 3ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1996, p. 121

⁸⁵ DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., pp. 54 y 77 y ss.

⁸⁶ Ob. Cit., p 68

⁸⁷ Ob. Cit., p 71

⁸⁸ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., p. 101

⁸⁹ Idem.

En la opinión de Castillo Flores no hay que encajonar la historia de México al citado concepto, ya que no es propia a la cultura mexicana y surgió a principios del siglo XX, no obstante, se pueden utilizar sus elementos para resaltar y comprender algunas características de la sociedad azteca, la diferencia entre *pipiltin* y *macehualtin*, la disparidad que existía en cuanto a la obtención y distribución de la riqueza, el trabajo que desarrollaban de acuerdo a la clase a la que pertenecían, la marcada diferencia entre los individuos que estaba reconocida por las leyes, etc.

La estructura social obedecía, básicamente, a los principios esenciales del pueblo azteca, en el que “... *los intereses materiales marcaban la pauta de las instituciones porque los objetivos del “pueblo del Sol” eran: la riqueza, el predominio, el poder y el triunfo...*”⁹⁰

Es oportuno mencionar, que una vez asentados en el Valle de México y antes de empezar la guerra contra los tepanecas, Izcóatl realizó un pacto en el cual los macehualtin (el pueblo), se comprometieron a servir a la clase noble, pipiltin (descendiente de los toltecas), abriendo una brecha en las diferencias económicas; también realizó una importante reforma política por medio de la cual los pipiltin pudieron recibir tierras y transmitir las a sus descendientes, de tal manera que “... *la clase de los nobles, además de tener una base en la sangre tolteca, recibió un apoyo en el sistema de la tenencia de la tierra...*”⁹¹, mientras que los macehualtin se limitaron al trabajo en el campo a servir como cargadores, comerciantes y artesanos menores, etc.

La igualdad nunca fue premisa de la filosofía mexicana, todos estaban obligados a una vida ejemplar y entre más alto se encontraran en la pirámide social, aún dentro de un mismo nivel había que hacer más méritos, se tenía una mayor responsabilidad y una disciplina más rigurosa.⁹²

Básicamente, la organización social descansaba sobre los *macehualli*; mientras que los *pipiltin*, descendientes de Acamapichtli y del linaje de Quetzacoatl, se encargaron de la estructura gubernamental y se apropiaron de la riqueza en todas sus manifestaciones.

La dominación de los individuos se llevó al cabo por parte del Estado y la religión; el primero jugaba un importante papel, ya que las leyes, emanadas de él, se encargaban de mantener las diferencias entre los individuos, pues, de acuerdo con los fines del Estado azteca “... *debían coincidir todos los esfuerzos colectivos e individuales, y la reglamentación que hacía sobre los usos de prendas de vestir, utensilios, propiedad,*

⁹⁰ GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. Historia del Derecho Mexicano. Colección Introducción al Estudio del Derecho.

1ª reimpresión. UNAM. México. 1983. p. 15

⁹¹ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 26

⁹² Idem.

etc...”,⁹³ por parte, la religión era un verdadero fenómeno, pues, determinaba y subordinaba todo a sus propios medios y fines.⁹⁴

La movilidad social era restringida, ya que un *macehualli* difícilmente podía ascender en la escala social y los méritos militares o religiosos eran los únicos medios para escalar socialmente. En el aspecto material, a los *macehualtin* les estaba estrictamente restringido “... *el uso de todas aquellas prerrogativas que servían para señalar a los que colaboraban de una manera directa en la obtención de los fines estatales...*”⁹⁵

Existieron clases intermedias formadas por *pochtecas* (comerciantes) y artesanos de categoría superior, trabajadores de la pluma, *amantecas*, orfebres, lapidarios, etc., se cree fueron descendientes de los antiguos toltecas.

Los funcionarios, sacerdotes y militares formaban la clase dominante (de origen tolteca) reforzada por la sangre nueva y vigorosa de los caudillos y sacerdotes aztecas. Estos ocupan los puestos más importantes aunque le quedaba claro que “... *el mexicano tiene siempre en cuenta que los honores son como el agua que corre, y que un hombre que ha nacido noble puede morir esclavo ...*”⁹⁶

López Austin en su obra, La Constitución Real de México Tenochtitlan, expone la división originaria, *macehualtin* y *pipiltin* y la división funcional, los gobernantes (jueces, los *tetecuhltin*; los sacerdotes; los militares; los *pochtecas*) los artesanos (sus gremios); los *mayerque* y los *tlacotin*. Con base en ello se realizará la exposición que a continuación se presenta.

2.1. MACEHUALTIN (GENTE DEL PUEBLO)

La palabra *macehualli* significa “... *el que hace merecimiento o penitencia...*” termino “...*usado para designar al ser que asume una actitud de reverencia frente a los dioses, al hombre... según la antigua doctrina religiosa...*”⁹⁷

Dentro de Tenochtitlan, los *macehualtin* pudieron haber sido los integrantes del pueblo llano y quizá *pipiltin* de otros pueblos venidos a menos por la conquista mexicana sobre sus tierras, pero devueltos a la posición inicial de *macehualtin*; “... *sus ocupaciones, enmarcadas en la producción directa del sustento y riqueza sociales, fueron sobre todo agrícolas, o de pesca y caza, combinadas generalmente con labores de artesanía común y con diferentes servicios de tipo civil, militar y religioso...*”⁹⁸ Conformaban la clase en la

⁹³ Ob. Cit., p. 26

⁹⁴ MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., p. 79

⁹⁵ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 26

⁹⁶ SOUSTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista. 2ª ed. Undécima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 197, p. 70

⁹⁷ LOPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 55

⁹⁸ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., p. 109

CAPÍTULO III

que se sustentaba todo el edificio azteca, ellos eran los agricultores y los comerciantes al menudeo.⁹⁹ Aunque los comerciantes (*pochtecas*) eran gente del pueblo, formaron una clase intermedia que con el tiempo cobró importancia para el Estado, convirtiéndose en privilegiada.

Estaban obligados a rendir tributo, a trabajar en las labores más bajas, en la agricultura, comercio menor, artes mecánicas, servir en el ejército, en los trabajos colectivos de limpieza, construcción de caminos, puentes y templos, así como servir en las labores de palacio; siempre en condiciones difíciles y penosas.¹⁰⁰

Contaban con ciertos derechos, tales como: usufructuar un terreno, tener una casa, una parcela cultivable que podía heredar a sus hijos, recibir educación por parte del Estado, participar en la distribución de ropa y de alimentos y una cierta participación electoral, cuando se trata escoger a los jefes y otros funcionarios del *calpulli*.¹⁰¹

Existían, básicamente, tres tipos de *macehualtin*, los que habitaban a Tenochtitlan y los que pertenecían a las provincias y, entre ambos, aquellos que lograban ascender de nivel, pues, "... *no existían murallas infranqueables entre las clases; la vida más humilde no carecía de esperanza...*"¹⁰²

Para los *macehualtin* que no se distinguían en la guerra estaba prohibido usar ropa de algodón, calzado o vasos que no fueran de barro, portar insignias especiales, que sus viviendas tuvieran lujos, ya se trataba de objetos destinados a las clases poderosas. En el momento que el individuo lograra un ascenso no era considerado un auténtico *pilli*, simplemente un *macehualli* honrado por su valor o sus méritos; lo más importante era el hecho de que, mientras el objetivo del *pilli* era llegar a ser tributado, un *macehualli* quería, simplemente, dejar de tributar.¹⁰³

Los que no tenían tierras "... *se hacían labradores; éstos eran los más desdichados...*" ya que "... *los nobles que no podía cultivar con sus manos la tierra...*", tenía la necesidad de emplearlos como "... *pecheros, ya asignándoles una ración por su trabajo, ya dándoles las heredades como arrendamiento, cobrando en frutos determinada renta: esto daba ocupación á millares de brazos y aseguraba la vida á las familias pobres...*"¹⁰⁴ A estos trabajadores se les llamaba *tlalmaitl*, manos de la tierra, quizá se trataba de personas desplazadas por las guerras de conquista, no tenían derechos y sólo compartían algunas obligaciones con el *macehualli* promedio.¹⁰⁵

⁹⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 29

¹⁰⁰ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 333; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 55; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 81; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 29

¹⁰¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 82

¹⁰² Idem.

¹⁰³ TOSCANO, Salvador. *La organización social azteca*. México. UNAM. 1937, pp. 56 y 57

¹⁰⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 333

¹⁰⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 83

Posiblemente a este grupo pertenecen los *mayeque* (especie de labradores, esclavos de la tierra). Estos individuos pudieron haber surgido cuando los aztecas se apropiaron del territorio, dejando a los antiguos *macehualtin* que los poblaban, quedando en desventaja a la hora del reparto, lo cual pudo haber sucedido con la gente de Azcapotzalco y Coyoacán, ciudades vencidas y despojadas de sus dominios.

Al respecto, Castillo Flores cita a Durán diciendo: "... [los vencidos quedaron] muy desconsolados y tristes por verse desposeer de sus tierras y hechos terrazgueros y tributarios de los mexicanos sus enemigos, sometidos al imperio mexicano, sin quedarles dónde respirar con algún reparto, ni esperanza de salud, ni restitución de sus tierras y posesiones..."¹⁰⁶ Pudieron haber sido los antiguos propietarios, que por su amor y apego a la tierra que había sido suya, regresaron como aparceros o arrendadores en calidad de *mayeque*. Esto sólo sucedió con los pueblos que se encontraban alrededor de Tenochtitlan, ya que los pueblos más alejados sólo debían entregar el tributo y no perdían sus tierras y no surgían los *mayeques*.¹⁰⁷

Estos *mayeque* tenía obligaciones específicas: "... 1° estaban ligados a la tierra, con la obligación de servir y tributar a quien fuese el propietario; 2°, estaban obligados a contribuir con agua y con leña para el servicio de la casa de su señor, y a entregarle una parte de los productos recogidos; 3°, no tributaban al Tlatoani, sino que éste se consideraban pagado con los servicios que prestaba el pilli; pero tenía la obligación de acudir cuando fuesen llamados a la guerra, y de sujetarse a la jurisdicción del Tlatoani..."¹⁰⁸

Otro tipo de *macehualtin* muy importante eran los *tameme*, cargadores, pues al no existir animales de acarreo en la sociedad prehispánica mexicana fueron sus espaldas las que tuvieron el peso de la carga.¹⁰⁹ Castillo Flores cree que, en su mayoría, eran de diverso origen étnico al resto de la población de Tenochtitlan, ya que eran traídos de los poblados por donde iba pasando el ejército mexica, este autor considera que no eran agricultores y estaban relativamente integrados dentro de la sociedad azteca; para ellos ascender en la escala social era prácticamente imposible y era una profesión que se heredaba a los hijos.¹¹⁰

En general, todos los *macehualtin* formaban una clase "... escarnecida, miserable, explotada, sobre la que vivía la aristocracia y con la que pudo levantar palacios..."¹¹¹ Pero este hecho no significa que carecieran de derechos, pues "... el hecho de que en un Estado no existan las mismas garantías individuales que en otro, no indica su ausencia..."¹¹²; no obstante, socialmente, se encontraban sumamente disminuidos.

¹⁰⁶ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., p. 116

¹⁰⁷ Ob. Cit. pp. 116 y 117

¹⁰⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 73

¹⁰⁹ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 17

¹¹⁰ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., pp. 111-113

¹¹¹ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 17

¹¹² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 55

Estaban obligados a tributar una tercera parte de los productos de la tierra que trabajaban y de los animales con que contaban,¹¹³ el tributo era muy importante pues era considerado como una “... obligación de los hombres ante el grupo, pero también deuda de la sociedad ante los dioses...”¹¹⁴

Como se ha observado, la mayoría de los *macehualtin* se dedicaban al trabajo en el campo, es por ello que se les atribuyen las siguientes cualidades: “... fuerte, rudo, trabajador, duro, recio... El buen labrador, el que hace la milpa, es esforzado, desenvuelto, muy diligente. Es comprometido, cuidadoso, atento, muy atento, duerme despierto. Es apesadumbrado, es afligido. No duerme, no come, piensa; se provoca el desvelo, quebranta su corazón, está apercebido...”¹¹⁵

2.2. LOS PIPILTIN (NOBLEZA)

Desde los tiempos de la peregrinación surgieron capitanes, sacerdotes y gente de linaje que se colocaron en la cima del conglomerado social azteca. Una vez mezclados con los descendientes de los toltecas *pipiltin* y, tras el pacto de Izcóatl con el pueblo, se convirtieron en la clase dominante. Esto les permitió formar un derecho nobiliario muy importante. La nobleza, si bien, hereditaria, no estaba cerrada exclusivamente a determinadas familias, ya que, como arriba se ha dicho, “... el varón podía obtener distinciones y dignidades por hazañas en la guerra y a quienes habían hecho cierto número de prisioneros se les concedía usar vestidos y peinados especiales...”¹¹⁶ y hasta los nobles debían esforzarse para lograr estos privilegios.

A los *pipiltin* (plural de pilli) les correspondían los mejores empleos; eran los *Tlatoques* (reyes, máximos dirigentes de los pueblos y provincias), los *tecutzin* (individuos elevados a este rango por sus hazañas guerreras, sin título nobiliario y no transferibles por herencia)¹¹⁷, sacerdotes importantes, militares de alto rango, funcionarios públicos, jueces, etc.

Su responsabilidad era más estricta que para el resto de la población, principalmente consistía en “... conservar la dignidad de su posición y llegar, en el momento que fuese necesario, a obtener la valentía requerida...”, cuando esto no sucedía “... las leyes de Motecuhzoma Ilhuicamina hacían volver a la original condición de macehualli a todo aquel pilli que no se distinguiese en la guerra...” y “... desde ese día quedaba obligado a cumplir todas las prestaciones tributarias de la clase baja, incluyendo el trabajo en las obras comunes...”¹¹⁸ podemos imaginar la humillación que esto significaba.

¹¹³ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 333

¹¹⁴ DUVERGER, Cristian. Ob. Cit. p. 81

¹¹⁵ CASTILLO Flores, Victor M. Ob. Cit., p. 109

¹¹⁶ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 27

¹¹⁷ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 16

¹¹⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 58

Fue en la época de Moctezuma II que se presentó un cambio radical sin precedentes respecto a los *macehualtin* que habían obtenido beneficios por la guerra; éste Hueytlatoani destituyó de su corte, y de todos los puestos públicos, a los *macehualtin* que por sus hazañas en la guerra habían adquirido tal condición y las consecuencias a la larga fueron desastrosas, ya que “... *estas fueron de las disposiciones del último rey peor recibidas y que...*”, poco después, con la llegada de los españoles, “... *facilitaron su caída...*”¹¹⁹

Dentro de las prerrogativas con que contaban los *pipiltin* se encontraba la exención de impuestos; disponer exclusivamente de materiales de lujo, sus casas eran palacios con ciertas características, como torres y otros detalles, que sólo se podían construir con una autorización especial; tenían la posibilidad de recibir una educación especializada en ciencias y artes. La división era tan clara que aunque un noble vestía de manera sencilla, se sabía a qué clase pertenecía. Eran los que conquistaban, administraban, juzgaban y, como sacerdotes, hacían descender al mundo los beneficios de los dioses.¹²⁰

2.3. SACERDOTES.

Los sacerdotes jugaron un papel muy importante dentro de la organización social azteca y en la dominación del pueblo, debido a la importancia de las funciones que desempeñaban, al estar encargados del culto y de los rituales de todos los dioses, intervenían en la vida de los individuos desde el nacimiento hasta la muerte.

Para desempeñar esta actividad no era necesario ser *pilli*, pero debían realizar sus estudios en el *Calmecac*, donde los hijos de los comerciantes ingresaban a título de supernumerarios, así mismo, los hijos de *macehualtin* que lo desearan y que demostraban una disposición excepcional para el sacerdocio, siendo transferidos por sus maestros del colegio del barrio, *Telpochcalli* y podían ser admitidos como novicios en el *Calmecac*.¹²¹

López Austin afirma contundentemente que aún las máximas autoridades sacerdotales podían ser *macehualli*, cuando recibían la educación adecuada, sin embargo, el mismo autor señala que el requisito de permanecer a cierta institución “... *debió haber apartado a los macehualtin del desempeño de las funciones clericales, ya que eran muy pocos los que concurrían al Clamecac...*”¹²² En contraposición a lo anterior, Kohler sostiene que el supremo sacerdote de Tenochtitlan era escogido directamente de la casa real, mientras que en Texcoco y Tlacopan, el que desempeñaba dicho cargo, era el segundo hijo del Tlatoani.¹²³

¹¹⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 27.

¹²⁰ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 57; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 27

¹²¹ SQUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 64

¹²² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 62

¹²³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 25

La palabra náhuatl para definir sacerdote era *teopixque*, que viene de *teoll*, dios, y *pixqui*, guarda u oficial, así que significa “oficial o guarda de dios”.¹²⁴ Existían muchas clases de sacerdotes, Sahagún establece que en la jerarquía eclesiástica existieron 37 clases de sacerdotes,¹²⁵ debidamente organizados por rango y por el dios al que servían y se distinguían por su atuendo, por su grado en la jerarquía y por la actividad que realizaban; tenían en sus manos tres actividades muy importantes para toda cultura: la educación de la juventud, el monopolio de la ciencia humana y la voluntad divina.¹²⁶

En cuanto a la cantidad de los mismo, se dice que existió una cantidad enorme de ellos, Clavijero menciona que sólo en el Templo Mayor de Tenochtitlan había unos cinco mil y en todo el imperio cerca de un millón, Torquemada afirma lo mismo y Orozco y Berra establece que esta cifra no es descabellada, debido a la serie de rituales y actividades relacionados con la función religiosa y que en todo el imperio existieron unos cuatro mil templos o *teocalli*.¹²⁷

Autores como Mendieta y Núñez, Kohler y Moreno afirman que el sacerdocio era una profesión que se podía heredar a los hijos, sin embargo, Soustelle dice lo siguiente: “... *llegado a la edad de veinte o veintidós años, decidía no casarse y abrazar en serio la carrera sacerdotal...*”¹²⁸, por lo que se podría pensar que debían elegir entre el servicio a los dioses o el matrimonio, en contraposición a los que afirma Clavijero respecto de que “... *había algunos que se dedicaban de por vida al ministerio de los altares; pero otros solamente por tiempo determinado, en cumplimiento de algún voto de sus padres o por devoción personal ...*”¹²⁹, este autor contemplaba ambas opciones.

Existía una importante jerarquía eclesiástica, en el primer peldaño se encontraban los *quacuilli*, sacerdotes de barrio, quienes probablemente no ascendía más allá de esta posición; seguían los *tenamacac*, de grado mucho mayor que los anteriores y formaban parte del cuerpo electoral que designaban al Tlatoani, entre ellos se escogían los candidatos a ocupar los más altos cargos de la iglesia; en la cúspide se encontraban dos grandes mandatarios con igualdad de poderes, eran *Quetzalcoatl Totec Tlamacazqui*, “serpiente de plumas sacerdote de nuestro señor”, dedicado al culto de Huitzilopochtli quien representaba a las tribus de cazadores venidos del norte y, por otro lado, *Quetzalcoatl Tláloc Tlamacazqui*, “serpiente de plumas sacerdote de Tláloc”, como sabemos, antiguo dios de la lluvia, simboliza las antiguas culturas sedentarias con que se encontraron los aztecas al arribar al Valle de México.¹³⁰

¹²⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 250

¹²⁵ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. *Historia General de las cosas de la Nueva España*. Porrúa. Colección Sepan cuantos núm. 300. México. 1992., pp. 168, 169 y ss.

¹²⁶ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 23

¹²⁷ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 249; CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 167

¹²⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 65

¹²⁹ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 168

¹³⁰ Ob. Cit., p. 66

Estos clérigos representaban lo mejor de la sociedad y de la cultura mexicana, eran objeto de una profunda veneración y el Tlatoani les visitaba personalmente; a su vez, ambos nombraban al *Mexicatl teohutzin*, cuyo título significa: "el venerable mexicano responsable de los dioses", estaba encargado de todos los sacerdotes de rango inferior, de vigilar todo lo relativo al culto en las provincias del imperio y de velar por el buen cumplimiento de las leyes y las costumbres religiosas, con relación al culto de los dioses, la disciplina en el cuerpo de sacerdotes y la educación que era impartida en el Calmecac.¹³¹ Lo anterior se contrapone con lo expresado por Clavijero ya que éste afirma que "... los sumos sacerdotes de México eran los jefes de la religión solamente respecto de la nación mexicana, y no de las conquistadas..." pues estas "... conservaron su sacerdocio independiente ..."¹³²

Para designar al *Mexicatl teohutzin* no hacían caso al linaje, sino a las costumbres, a los ejercicios espirituales, a las doctrinas y a la buena vida, además debían reunir los siguientes requisitos: ser virtuoso, humilde, pacífico, considerado, cuerdo, no liviano, grave, riguroso, celoso, misericordioso, compasivo, amigo de todos, devoto y temerosos de dios.¹³³

Cada templo (teocalli) estaba integrado por sacerdotes con actividades específicas y son los siguientes: un tesorero encargado de la custodia de sus bienes, llamado *tlaquimiloltecuhtli*, un sacristán, el *tlillancácatl*, encargado de los ornamentos, un cantor, *tlapitzcatzin*, un perfecto de escuela, *tlamacazateotl* y, el *teotlamacazqui*, sacerdote del coro; todavía más abajo de esta jerarquía existieron los proveedores que se encargaban de los preparativos de las fiestas, llamados *epqualiztli*.¹³⁴ Por otra parte, los sacerdotes del templo del dios Huitzilopochtli eran escogidos de un barrio en especial, mientras que los dedicados a los demás templos eran ofrecidos, a estos, desde que eran muy pequeños.¹³⁵

Los sacerdotes estaban exentos del pago de impuestos; tenían derecho de ir a la guerra y tomar prisioneros; contaban con tierras propias que podía arrendar o cultivar directamente por medio de los jóvenes integrantes del *Clamecac* o del *Telpochcalli*, también podían ser labradas por los miembros del *calpulli* al que pertenecía el templo y como pago de tributo; recibían donaciones voluntarias por parte del pueblo.¹³⁶ A pesar de ello, el clero no almacenó grandes fortunas, sólo reunían lo suficiente para la manutención de los templos y lo demás lo repartía entre los pobres y los enfermos, para tal efecto

¹³¹ Ob. Cit., p. 67

¹³² CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 168

¹³³ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 65

¹³⁴ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 26

¹³⁵ ACOSTA, Joseph de. *Vida religiosa y civil de los indios*. 2ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario. UNAM. México. 1995, p. 45

¹³⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 62 y 63

tenían un almacén, troje o granero, que se encontraba adyacentes a los templos; con la llegada de los españoles se les denominó con el nombre de alhóndigas.¹³⁷

El derecho penal era muy estricto con relación al cumplimiento de los rituales religiosos y las penas que les correspondían eran muy severas, sobre todo si alguno desatendía la hoguera en la ceremonia del fuego nuevo, provocando que este se apagara, el castigo para el infractor era terrible.¹³⁸

Con relación al comportamiento individual, se sabe que “... *los sacerdotes practicaban... muchos ayunos y austeridades; jamás se embriagaban y aun pocas veces bebían vino... Guardaban continencia todo el tiempo que estaban dedicados al servicio del templo no usando más que de su legítima mujer, y aun afectaban tanta compostura y modestia que, en encontrando alguna mujer, bajaban los ojos para no verla. Cualquier exceso en esta materia era rigurosamente castigado...*”¹³⁹

2.4. LOS GUERREROS.

Los pueblos de Anahuac eran esencialmente guerreros, la religión y el sistema interregional, coapancayotl, los obligaba a entablar luchas constantes con el fin de obtener prisioneros para el sacrificio. Particularmente el pueblo azteca se consideraba poseedor de la misión para alimentar al sol con sangre y la guerra les proporcionaba los prisioneros necesarios para obtenerla a través de los sacrificios humanos. Esta tarea les fue encomendada por su dios Huitzilopochtli, a quien debían servir como guerreros, para lo cual debían prepararse desde la infancia, con el objeto de participar en la guerra florida, Xochiyáoyotl.¹⁴⁰

Estaban obligados con los dioses para hacer la guerra y conservar así el orden cósmico; creían que el resultado final de esta era un verdadero juicio de los dioses y que, finalmente, eran estos los que decidían quién sería el ganador, dependiendo de las condiciones de igualdad en la que se desarrollara la batalla.¹⁴¹

Dentro de la lucha, la moderación característica de los aztecas era sustituida por ardor y pasión, ya que en el campo de batalla era el único lugar donde estaban permitidos los excesos y la agitación.¹⁴²

Los ejercicios militares fueron tan importantes que cuando se trataba de la elección del Hueytlatoani, era requisito indispensable para su nombramiento que hubiera probado su valor en acciones militares y de su destreza militar como general del ejército;

¹³⁷ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 249; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 63

¹³⁸ Idem.

¹³⁹ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 168

¹⁴⁰ CASO, Alfonso. El pueblo del sol. 2ª ed. Decimosexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, p. 24

¹⁴¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p.208

¹⁴² Ob. Cit., p. 203; DUVERGER, Cristian. Ob. Cit. p. 89

a tal grado que para la ceremonia de su coronación era necesario que él mismo capturara a los prisioneros que debían ofrecerse en sacrificio.¹⁴³

Los guerreros representaban los conceptos cosmogónicos prehispánicos fundamentales en los que confluye el mito y el rito. Ejemplo de ello lo encontramos en dos órdenes militares, especie de cofradías llamadas ‘caballeros águila’ y ‘caballeros tigres’, cuyos miembros debían ser pipiltin.¹⁴⁴ Ambas representan los símbolos básicos del pensamiento filosófico-religioso mesoamericano (se encuentran representaciones de ellos desde la época teotihuacana); emblemas de la lucha de los contrarios, del cielo y la tierra, el espíritu y la materia, el ser y la nada;¹⁴⁵ “... representantes, en la cosmogonía divina, del cielo y la tierra, de la luz y de la oscuridad, del sol y del cielo estrellado de la noche, de cuyo combate y cooperación alternantes se desprende no sólo el acontecer del cosmos, sino toda la vida terrena; la guerra terrestre es sólo reflejo y eco de la guerra celeste ...”¹⁴⁶ En estas órdenes se encontraba la unión de la religión, la política y la guerra.

Como las tres ciudades, Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, se creían sucesoras del antiguo imperio tolteca y consideraban que tenían derecho al territorio que éste abarcó, con base en estas ideas, toda población o ciudad que permaneciera al margen de esta idea era considerada rebelde.¹⁴⁷ Es por ello que se puede decir que el pensamiento religioso se unió a las ambiciones políticas como argumento para la guerra, con las consecuencias jurídicas imaginadas, ya que se trató de justificar con el derecho y la religión, la obtención de nuevos territorios

La milicia como profesión no estaba al alcance de todas las capacidades ni de todas las posibilidades, aunque cada hombre debía colaborar con su servicio militar y representaba una de las pocas opciones que tenían los *macehualtin* para distinguirse y subir en la escala social, con el fin de obtener beneficios reservados únicamente a los pipiltin.¹⁴⁸

La instrucción militar era impartida en el *Telpochcalli* y en el *Calmecac*, el primero para los *macehualtin*, que formaban la tropa, en general; del segundo salían los *pipiltin*, que ocupaban los grados militares más altos. Con base en esto se puede decir que existieron dos tipos de guerreros: 1° cualquier hombre con posibilidades de pelear y 2° los profesionales de carrera.¹⁴⁹ En general, un hombre podía entrar al ejército desde la edad

¹⁴³ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 222

¹⁴⁴ MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., p. 98

¹⁴⁵ SÉJOURNÉ, Laurette. *Pensamiento y religión en el México Antiguo*. Breviarios del Fondo de Cultura económica. México. 1957. 130 y ss

¹⁴⁶ KRICKEBERG, Walter. *Las antiguas culturas mexicanas*. Décima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995, p. 78

¹⁴⁷ Ob. Cit., p. 204

¹⁴⁸ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 22

¹⁴⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 64

CAPÍTULO III

de 15 años, luchando al lado de los veteranos, esto según Mendieta y Núñez, aunque López Austin dice que a los 20 años.¹⁵⁰

Los valientes formaban grupos especiales que se distinguían por sus vestidos y eran mantenidos en el palacio del Hueytlatoani, en un edificio determinado. Se ascendía en grado militar de acuerdo con el número de prisioneros que se aprehendían en la batalla y con hazañas audaces.¹⁵¹

Algunas de las características más importantes de esta clase son: una rigurosa disciplina, preparación especializada, gran organización jerárquica, una gran clase detentadora de poder y que sus miembros fueron considerados como auténticos señores; en virtud del pacto realizado por Itzcóatl.¹⁵²

Existen mucha información respecto a la jerarquía militar que existían en el ejército, Clavijero, López Austin, Moreno, Krickeberg y Vaillant, no ofrecen todo una serie de grados y características de los mismos.

En la cima de la jerarquía militar se encontraban dos importantes funcionarios, el *Tlacatécatl* y el *Tlacochecatl*, cuyos nombres literalmente significaban, para el primero 'el que forma a los hombres' y el segundo 'el de la casa de las lanzas', sus actividades eran diversas: estaban encargados de ejercicios militares y de las actividades administrativas, planeaban las batallas, proveían a los soldados de sus bastimentos; proyectaban la construcción de albergues y caminos, así como organizar el servicio de información entre la metrópoli y las provincias.¹⁵³

Con relación a los ascensos, López Austin nos ofrece, específicamente, una relación muy interesante, los *pipiltin* ascendían de la manera siguiente: el *achcacauhtin* era un *pilli* que realizaba una hazaña gloriosa, posteriormente, al hacer 5 ó 6 prisioneros, se convertía en *Otómiltl*; *Ilancatzihqui* al realizar una hazaña determinada; *Cuáchic*: 20 hechos gloriosos. Los altos grados podían pasar de *océlotl* y *cuauhtli* a *tequihua* y luego a *cuáchic*.¹⁵⁴

La tropa no recibían ningún sueldo, en cambio, les era permitido quedarse con el botín y con los despojos de la guerra, así mismo, un pago que el Hueytlatoani les hacía por cada prisionero de guerra que entregaban. Los veteranos que resultaban heridos en la guerra o estaban muy ancianos tenían un hospicio ubicado en Culhuacán, donde los

¹⁵⁰ MENDIETA y Núñez. Lucio. Ob. Cit., p. 22; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 64

¹⁵¹ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 22

¹⁵² MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., p. 78

¹⁵³ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 222; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 64-66; MORENO, Manuel. M. Ob. Cit., pp. 78, 98; KRICKEBERG, Walter. Ob. Cit., p. 79; VAILLANT, George C. La civilización azteca. Fondo de Cultura Económica, México. 1965, p. 183

¹⁵⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 64

cuidaban y veneraban. Tenían su propio tribunal que ejercía sus funciones en el campo de batalla.¹⁵⁵

Como se ha dicho anteriormente, los militares realizaban actividades propias de su empleo y otras que no lo eran, de ellos se escogían los funcionarios judiciales, maestros y gobernantes. Participaban en las decisiones militares y su posición les permitía usar vasos dorados y pintados, determinadas prendas de vestir y joyas especiales, beber vino moderadamente, recibir tierras en recompensa, ropas y, muchos de ellos, estaban exentos de impuestos.¹⁵⁶

Cuando se trataba de delitos relacionados con los militares, el derecho penal era sumamente rígido y casi todas las faltas por ellos cometidas eran castigadas con la pena de muerte.¹⁵⁷

2.5. LOS POCHTECA (COMERCIANTES).

La actividad comercial formó parte de la tribu azteca desde el momento en que esta logró asentarse en el islote y representó un motor importante para su desarrollo, gracias al intercambio de pescado y cestas tejidas, por algodón, maíz y otros productos necesarios para su subsistencia en medio del lago. Este comercio, en un principio modesto y limitado a las márgenes del lago, por medio de posteriores conquistas creció a proporciones inimaginables al grado de llegar a remotos lugares.¹⁵⁸

Existían plazas especiales para comerciar y una de las más importantes se encontraba en Tlatelolco; en ellas se vendía maíz, verduras, aves, comida y bebidas, telas, pieles, sandalias, algodón, etc.; de lugares exóticos como el Golfo de México y del Pacífico traían artículos de lujos, jade verde y transparente, esmeraldas, caracoles marinos, conchas de tortugas marinas, pieles de jaguar y de puma, ámbar, plumas de papagayo, entre otras.¹⁵⁹ No obstante la existencia de un grupo especial de comerciantes, todo mexicano ocasionalmente se dedicaba al comercio, ya sea de manera permanente o como campesino que vendía en el mercado los productos que él mismo producía.¹⁶⁰

Debido a la intensificación de su comercio aparecieron comerciantes especializados, que con el tiempo formaron una clase social muy poderosa y viajaban en grandes caravanas guiados por un jefe llamado *pochtecatlatoque*, solidariamente contrataban cargadores y recorrían grandes distancias para comerciar.¹⁶¹

¹⁵⁵ Ob. Cit., pp. 67, 68 y 102

¹⁵⁶ Ob. Cit., pp. 66 y 67

¹⁵⁷ Ob. Cit., p. 67

¹⁵⁸ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 235

¹⁵⁹ Idem.; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 70

¹⁶⁰ Idem.

¹⁶¹ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 263

En esta cultura, como hemos visto reiteradamente, prevalecían dos conceptos básicos, la guerra y el servicio a los dioses; los comerciantes eran equiparados a los guerreros, pues, a la par de sus actividades comerciales realizaban labores de espionaje, formaban planos de los caminos y las comarcas que recorrían, recavaban información de los pueblos (idioma, vestimenta, capacidad para la guerra, etc), fungían como embajadores, recaudadores de impuestos, emisarios para declarar la guerra y hasta combatían con los ejércitos.¹⁶²

Su riqueza provenía de las guerras que realizaba el Estado azteca contra otros pueblos, en las que participan los comerciantes antes, durante y después de la batalla; eran los primeros en llegar a los lugares ocupados; portaban insignias militares y en sus expediciones se encontraban capitanes y soldados, listos para defenderlos. Si la caravana era atacada por algún enemigo, se consideraban un pretexto para declarar la guerra; si durante el viaje moría un comerciante,¹⁶³ los ritos funerarios realizados en su honor eran los mismos de los guerreros que morían en la batalla o en el sacrificio y también a morar al Tonatiuhchan, la casa del Sol.¹⁶⁴

Los comerciantes especializados adquirirían su condición por medio de la herencia o por un permiso expreso del Hueytlatoani. Se creía que tenían un origen étnico específico, procedente del Golfo de México, más esta idea sólo la encontramos con López Austin.¹⁶⁵

Existieron corporaciones de comerciantes en todas las ciudades, Texcoco, Azcapotzalco, Huitzilopochco (Churubusco), Huexotla, Cuauhtitlan, Cuatlichan, Chalco, Otumba, Tenochtitlan (vivían en siete barrios, uno de ellos llamado Pochtlan, del cual tomaban el nombre) y Tlateloloco.¹⁶⁶

A la cabeza de la corporación de Tenochtitlan se encontraban dos jefes: el Tlailótlac y el Acxotécatl. Estaban divididos en grados y especialidades según el producto que vendían o a la función militar que desarrollaban.¹⁶⁷ Entre estos jefes supremos y los jóvenes que iban a una expedición por primera ocasión se encuentra las siguientes posiciones: 1° Tecuhnénenque 'señores viajeros', muy respetados por sus largas y peligrosas expediciones; 2° Nahualoztomeca, comerciantes disfrazados que aprendían el idioma e imitaban los vestidos de los pueblos enemigos a los que se dirigían; 3° Tealtianime, los que ya habían ofrecido esclavos en sacrificio; Teyauallouanime 'los que sitian al enemigo'; Tequanime 'fieras'. Para todos ellos el comercio era una aventura perpetua y entre más se alejaban de México, más peligros corrían.¹⁶⁸

¹⁶² Idem.

¹⁶³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 69

¹⁶⁴ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 75

¹⁶⁵ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 70

¹⁶⁶ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 71

¹⁶⁷ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p.70

¹⁶⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 72 y 73

Eran considerados *macehualtin*, pero por el reconocimiento que el Estado les hacía adquirieron prerrogativas que sólo ellos podían disfrutar, tales como:¹⁶⁹

- I. Un tribunal exclusivo para ellos, con sede en Tlatelolco, en el cual se ventilaban todo tipo de materias, siempre y cuando ambas partes fueran comerciantes.
- II. Tenían los mismos derechos que los militares, con excepción de la exención de impuestos, pues siendo el grupo más rico de la sociedad, no podían dejar de tributar bajo ninguna circunstancia.
- III. No prestaban trabajo comunitario, ni servían en palacio.
- IV. Eran los únicos *macehualtin* que podían recibir tributo, hasta de los mismos *pipiltin*.
- V. Sus hijos podían asistir al *Calmecac*.
- VI. Sus hijas se casaban con los señores de gran linaje, ya sea como primeras esposas o como secundarias.
- VII. Tenían sus propios dioses, ritos y, debido a que pasaban mucho tiempo lejos de la metrópoli, tenían sus propios sacerdotes.

Debido al poder económico con que contaban podían ser una amenaza al poder del Hueytlatoani, a pesar de que “... *el Estado siempre trató de favorecerlos, reconociendo el gran servicio que le prestaban; pero sabían que podían ser peligrosos si sus pretensiones iban más allá de lo norma. El medio más común de dominar a los altivos o demasiado encumbrados era buscar que aparecieran como responsables de algunos delitos que merecieran una pena de muerte, para condenarlos y hacer que sus riquezas pasasen a manos de los militares distinguidos. Esto dominaba la terrible fuerza que representaban...*”¹⁷⁰ Uno de los pretextos más comunes para castigarlos era la imputación respecto a la ostentación de sus riquezas, ya que era una obligación que se conducieran con humildad y sencillez, “... *salvo en raras ocasiones en que la costumbre y el decoro les obligaba a mostrarse anfitriones generosos...*” y, ya que “... *no redistribuían su fortuna...*” esta “... *se acumulaba en almacenes, disimulada con todo cuidado...*” por lo que “... *llevaban una vida confortable pero sin ostentación...*” y “... *formaban el primer núcleo de una clase rica cuya fortuna era estrictamente privada...*”¹⁷¹

En el momento de la llegada de los españoles, era una clase dinámica que desempeñaba un papel sumamente móvil, lo que refleja que la sociedad azteca no era estática en lo absoluto.¹⁷²

¹⁶⁹ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 263; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 70; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 70, 71 y 75.

¹⁷⁰ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 70

¹⁷¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 93

¹⁷² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 75

2.6. LOS ARTESANOS.

Al rededor de la clase artesanal existió un halo de misterio ya que se creía que venían de tierras exóticas y lejanas. Se decía que todos sus conocimientos provenían del dios Quetzalcoatl; sobre todo los *amantecas*, artesanos que elaboraban artesanías con bellas y extrañas plumas, su nombre deriva de la ciudad que poblaron, Amantlan, que en la época de la conquista española ya era un barrio ubicado dentro de Tenochtitlan.¹⁷³

Específicamente de los orfebres se decía que provenían de las costas del Golfo de México y del mar Pacífico y que eran los primeros habitantes del país. Su dios Xipe Totec, dios de la costa en el Pacífico, adquirió mucha importancia entre los mixtecas y los mexicanos.¹⁷⁴

Existieron muchas clases de artesanos, los *amantecas*, canteros, salineros, orfebres, plateros, joyeros, entalladores, pintores cesteros, trabajadores textiles, etcétera; en general, eran denominados toltecas. Toda especialidad representaba un gremio.¹⁷⁵

Cada familia era un taller en el cual las mujeres también trabajaban, hilando y tejiendo; habitaban en barrios exclusivos, en donde se encontraban los templos de sus dioses particulares y, con la participación de todos sus miembros compraban los esclavos necesarios destinados al sacrificio, procuraban que sus *calpotin* estuvieran cerca de otros artesanos, así como de los comerciantes, con el fin de obtener rápidamente los insumos necesarios en la elaboración de sus artesanías.¹⁷⁶

Eran considerados una clase intermedia de la sociedad, formaban un linaje y una profesión adquirida por tradición, siempre de padres a hijos; tributaban como gremio, no de manera particular y se reunían en asambleas para determinar las normas que debían seguir sus agremiados; estaban liberados del servicio personal al Tlatoani y del trabajo agrícola; sus jefes los representaban ante el poder central y la justicia; sus corporaciones contaban con lo que hoy día llamamos 'personalidad civil'. Además de la educación que recibían de sus padres, sus hijos podían ir al *Calmecac* a adquirir la '*toltecatoyotl*', sinónimo de calidad de artista.¹⁷⁷

El hecho de que su profesión pasara de padres a hijos fortaleció la creación de la clase artesanal muy protegida por el Estado. Antes de la llegada de los españoles se encontraban instalados en la sociedad mexicana como un elemento muy importante y respetado en sus costumbres, aunque su condición social era modesta, no carecía de

¹⁷³ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 76 y 77

¹⁷⁴ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 17

¹⁷⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 76

¹⁷⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 71; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 78

¹⁷⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 78; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 72; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 17

consideraciones, hasta los jóvenes dignatarios aprendían un oficio como ejercicio de disciplina y recreación.¹⁷⁸

Lo que marca la diferencia entre los comerciantes y los artesanos es la condición estática de estos dentro de la sociedad, frente a la posición dinámica de los primeros, ya que los artesanos no tenían la posibilidad de ascender en la escala social.¹⁷⁹

3. LA TLATLACOLIZTLI (ESCLAVITUD).

Las características de la esclavitud en México la hacen muy diferente a la romana, y tratándose de una institución tan importante e interesante, hablar de ella nos llevaría una tesis completa, por lo que en esta oportunidad sólo se expondrán aquellas características que sean esenciales en la mexicana. Para empezar, hay que mencionar que, aunque no es propiamente igual a la esclavitud tradicional, fue llamada así por los conquistadores españoles a falta de un término occidental más apropiado, por lo que la podemos llamar esclavitud o, como fue calificada por los nahuas, *tlatlacoliztli*. Sus miembros no formaban una clase específica de la sociedad, ya que tanto los *pipiltin* como los *macehualtin* podían convertirse en esclavos, aunque probablemente la mayoría debieron ser *macehualtin*.¹⁸⁰

Al esclavo se le nombraba *tlacotin* y en plural *tlatlacotin*. Como principio fundamental, todo hombre nacía libre, aunque ambos padres fueran *tlatlacotin* o sólo su madre lo fuera; en esto coinciden todos los autores, entre ellos, Orozco y Berra, López Austin, Soustelle, Kohler, este último afirma que esto se debía a una reforma a la ley por parte del Tlatoani de Texcoco, Nezahualpilli.¹⁸¹

Existieron dos mercados de esclavos: uno ubicado en Azcapotzalco y el otro en Itzacan o Izuacan; en ambos representaba un comercio activo, donde se adquirían hombres, mujeres y niños.¹⁸²

De acuerdo a lo expuesto por Orozco y Berra, la guerra sirvió para la obtención de esclavos, pero estos estaban destinados a una muerte inminente, al sacrificio para los dioses.¹⁸³ El cautivo de guerra, *malli*, no tuvo ninguna significación de importancia comercial dentro del sistema de producción básico de los mexicanos, pues no constituían un comercio activo;¹⁸⁴ ni eran vendidos en los mercados de esclavos, ni prestaban servicio doméstico durante su cautiverio, su única tarea era esperar la muerte; "... *su aprehensión*

¹⁷⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 77 y 78; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 71;

¹⁷⁹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 78

¹⁸⁰ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., p. 123

¹⁸¹ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 32 y 33

¹⁸² OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 280; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 34

¹⁸³ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 277

¹⁸⁴ CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., p. 122

sólo podía traducirse en el beneplácito de los dioses y en la obtención de prestigio por parte de los guerreros esforzados que... eran por lo general ya de estratos elevados...”¹⁸⁵

Los cautivos, *mamaltin* (plural de *malli*) y los *tlacotin* de collera, ambos desahuciados, se igualaban en la misma situación, sus vidas sólo sirvieron para obtener prestigio ante la sociedad y ante los dioses; los primeros ‘dulce comida de los dioses’ y los segundos sólo servían para ayudar a las personas “... que quería ofrecer uno o varios en sacrificio... y su única ganancia estaba... en la gracia y favor de los dioses, es decir, en el acumulación de prestigio social; mientras más y mejores eran los festines, más satisfacciones recibía...”¹⁸⁶

3.1. FORMAS DE ADQUISICIÓN.

3.1.1. POR VENTA

Para que la venta se celebrara era necesario realizar una ceremonia solemne que podría equipararse a lo que en la actualidad conocemos como contrato. Debían estar presentes como testigos, cuatro ancianos honorables, quienes estipulaban los términos del pacto y fijaba el precio que debía pagar el adquirente, generalmente fijo, un *quachtli* o *cenquimilli*, veinte piezas de tela, que mientras no fueran gastadas, el individuo conservaba su libertad; en el momento en que hacía uso de ellas y se las acababa debía presentarse en la casa de su amo; se cree que con las mantas se podían mantener aproximadamente un año, dato que proporciona el costo de la vida en aquella época.¹⁸⁷ Operaba en los siguientes casos:¹⁸⁸

1. Las personas que no tenían forma de mantenerse, podía optar por convertirse en *tlacotin* a perpetuidad, comprometiéndose ellos mismos y sus herederos para realizar un servicio determinado de por vida, ya fuera sembrar, cosechar, barrer la casa o transportar leña.
2. Las mujeres que, tras prostituirse, se vendía con el objeto de adquirir artículos de lujo.
3. Los jugadores de *tlachtli* (juego de pelota) o de *patolli*.
4. Los tahúres que no saldaban sus deudas de juego. Existían sujetos, que tras perder todo en el juego, llegaban al extremo de comprometer a sus hijos y convertirlos en esclavos, con tal de seguir jugando.
5. Por herencia del padre, cuando éste dejaba una deuda y moría, y su heredero no saldaba la deuda, podía caer en la esclavitud.

¹⁸⁵ Ob. Cit., p. 124

¹⁸⁶ Ob. Cit., pp. 124 y 125

¹⁸⁷ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 279; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 85

¹⁸⁸ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 278; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 85; CASTILLO Flores, Victor M. Ob. Cit., p. 122; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 32

6. Los haraganes, hombres y mujeres, todo aquel que huía de las responsabilidades de la vida y de la comunidad, renunciando a los derechos y deberes que estas les imponían.

Por otra parte, existió la esclavitud por venta involuntaria en dos casos: **primero**, cuando un individuo era sujeto a esclavitud después de haber matado a un hombre y éste hubiere dejado una viuda con hijos, la venta del homicida se daba a los deudos del occiso como restitución del daño¹⁸⁹; en el **segundo** caso, el padre podía vender al hijo incorregible y con su precio realizaba un banquete al que invitaba a los miembros más cercanos de su familia.¹⁹⁰

3.1.2. COMO PENA IMPUESTA PARA DETERMINADOS DELITOS O FALTAS.

Existieron ciertas faltas y delitos que, tras su comisión, la ley imponía como castigo la esclavitud, entre ellos se encuentran los siguientes casos:¹⁹¹

I. Cuando se trataba de traición a la patria o su encubrimiento, la familia del traidor era condenada a la esclavitud hasta la cuarta generación, siendo el único caso de esclavitud desde el nacimiento.

II. En el robo y robo con reincidencia, siempre que no se restituyera el precio de lo sustraído.

III. Cuando un hombre privaba de la vida a otro y este último tenía esposa e hijos, se podía sustituir la pena de muerte por la esclavitud, de este modo la viuda podía recibir la cantidad derivada de la venta del homicida como restitución del daño, como arriba se anotó.

IV. El que robaba en un templo, un palacio o una casa particular y no restituía el valor de la cosa robada. La ley no impedía que sus parientes pudiera ayudar a pagar lo robado.

V. Los que secuestraban a un niño para venderlo como esclavo.

VI. Aquellos que vendían un objeto que no les pertenecía.

VII. Las personas que impedía que un esclavo de collera lograra su libertad escapando del mercado.

VIII. El sirviente que comía del banquete ofrecido por la venta del hijo incorregible.

Al *tlacotin* que era perezoso o vicioso, después de tres amonestaciones ante testigos, su amo podía colocarle un pesado collar de madera (collera), como símbolo de

¹⁸⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 75

¹⁹⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 34

¹⁹¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 85; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 34; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 75

rebeldía, lo mismo le hacía a aquél que huía de la casa del amo.¹⁹² Después de tres ventas constitutivas, el esclavo incorregible solía venderse para el sacrificio.¹⁹³

3.1.3. POR GRAVE NECESIDAD O SERVIDUMBRE PERPETUA.

La esclavitud por grave necesidad o servidumbre perpetua era voluntaria, sin embargo, es importante exponerla por la transcendencia que tuvo en aquella época. El nombre que la daban era *huehueltlacolli*, ‘servidumbre grande o mayor’, en ella, una o más casas, en tiempo de hambre o de necesidad extrema, vendían a uno de sus miembros, comprometiéndose a permanecer con el amo y ser sustituido en caso de muerte;¹⁹⁴ también solían cambiar de *tlacotin* cuando el anterior se encontraba en la edad de contraer matrimonio.¹⁹⁵

Cada vez que se remplazaba al *tlacotin* en turno, el amo pagaba un precio adicional de tres o cuatro *quachtli* y un poco de maíz.¹⁹⁶

Esta institución quedó derogada por Nezahualpilli en el año de 1505 “... *que fue de mucha hambre... a fin de cortar de raíz este abuso introducido y evitar que por la carestía se aumentará, abrogó la ley, quedando libres las casas comprometidas de antiguo, y prohibidos tan onerosos contratos. Este buen ejemplo fué seguido por Motecuhzoma, cesando entónces la servidumbre perpetua...*”¹⁹⁷

Por otro lado, cualquier familia podía acordar la venta de alguno de sus miembros, el esposo, la esposa o alguno de sus hijos, si tenían más de cuatro; pudiendo sustituir al *tlacotin* por cualquier otro miembro de la familia.¹⁹⁸

3.2. FORMAS DE EXTINCIÓN.

No en todos los casos se podía extinguir la esclavitud, si esta venía como consecuencia de la comisión de un delito o en el caso de un hijo incorregible, este estado era irreversible. Tratándose de los demás tipos de *tlallacotin*, sí podían emanciparse por los medios habituales, y estos se exponen a continuación:¹⁹⁹

- I. Por medio de la restitución del precio estipulado en el contrato.
- II. Por voluntad del amo.
- III. Por el pago de la deuda.

¹⁹² SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 85

¹⁹³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 35

¹⁹⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 278

¹⁹⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 85

¹⁹⁶ Idem.

¹⁹⁷ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 278

¹⁹⁸ Idem.

¹⁹⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 75 y 76; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 33; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

- IV. Por haber procreado un hijo con la esclava o con el esclavo.
- V. Dando un sustituto a cambio de su libertad.
- VI. Por la unión en matrimonio del *tlacotin* con su amo, hombre o mujer, generalmente por la concepción de un hijo; ya sea que sea que el matrimonio se realizara antes o después de la llegada del vástago.
- VII. Quienes antes de su segunda venta pagaban el precio de su libertad.
- VIII. Por muerte del amo.
- IX. Por testamento
- X. Por orden del Tlatoani.

También existió una forma muy curiosa para que los *tlacotin* de collera se librarán de la esclavitud: cuando un *tlacotin* escapaba del mercado donde sería vendido y lograba llegar hasta el palacio del Tlatoani, se convertía automáticamente en hombre libre, lo mismo sucedía si, al huir, pisaba excremento humano y así, en estado de suciedad, se presentaba ante los jueces para que éstos lo lavaran y vistieran con ropas nuevas para exhibirlo delante de su antiguo amo como hombre libre.²⁰⁰

3.3. DERECHOS DE LOS TLATLACOTIN

Eran muchos los derechos que les eran conferidos, tanto por la ley como por las costumbres, mismos que se exponen a continuación.²⁰¹

- I. Formar una familia.
- II. Tener capital propio.
- III. Obtener su libertad proporcionando una persona para que los sustituyera.
- IV. Estaban protegidos por Tezcatlipoca como ‘hijos bien amados’ y en los días de signo ce miquiztli, uno muerte, sus amos debían ofrecerles regalos, aquél que los amonestaran o maltrataran se convertía en esclavo.
- V. En todo momento debían recibir un buen trato, a menos que el amo quisiera enfrentarse a la ira de Tezcatlipoca.
- VI. Podían comprar esclavos para su servicio.
- VII. No podían ser vendidos sin su consentimiento, con las excepciones antes hechas.
- VIII. Recibían alimentación vestido y alojamiento.

²⁰⁰ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 76; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 279

²⁰¹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 32; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 279; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 83 y 86

- IX. Tenían a su cargo el servicio de grandes casas y en ellas a su mando se hallaban hombres libres.
- X. Con frecuencia una viuda podía casarse con un *tlacotin* a su servicio.
- XI. No tenían ninguna obligación ni con el Estado, ni con el *calpulli*.
- XII. Estaban protegidos por la leyes y las costumbres, que dulcificaban su condición y multiplicaban las oportunidades de su liberación.

A pesar de todos los derechos que se han expuesto, es necesario anotar las ideas de Víctor M. Castillo Flores, autor del libro **Estructura económica de la sociedad mexicana**, quien a la letra dice: “... aparte de la falta de libertad, se le consideró siempre un castigo. Además, la aparente inclinación de Tezcatlipoca hacia el *tlacotlin* no significaba más que el afán por encubrir la realidad, de justificarla, ocultando las desigualdades existentes en bienes y posición, por otro lado, el *tlacotin*, al cabo de tres amonestaciones y ventas sucesivas, alcanzaba su última alternativa: o huía en forma singular o se veía arrastrado al sacrificio...” Pese a lo anterior, el mismo autor señala algunos de sus rasgos positivos: “... al *tlacotin* no se le deshumanizaba ni aun siendo de collera; y si se considera que podía tener propiedades, incluso de su misma condición, es lógico suponer entonces que su ‘dueño’ no se apropiaba del producto completo de su trabajo, y que no lo consideraba... una ‘herramienta parlante’. Con sólo estas dos excepciones a la definición clásica de la esclavitud bastaría para invalidarla por completo...”²⁰²

4. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

En el momento en que los aztecas arribaron al Altiplano Central, ya existía en este un sistema judicial bastante organizado²⁰³ y la nación azteca estableció para su propio pueblo disposiciones en materia judicial provenientes de las costumbres de las antiguas culturas, ya sea por medio de la tradición o por adopción consciente.²⁰⁴ Fue a partir de los tiempos de Itzcoatl, cuando se hicieron independientes “... y á medida que la nación extendió su poderío á lo lejos, debieron surgir necesidades nuevas, trayendo consigo los indispensables preceptos para ordenarlas...”²⁰⁵

Los códigos Florentino, Mendocino y Matritense, están relacionados directamente con la cuestión judicial²⁰⁶ y gracias a ellos podemos conocer que, para los aztecas “... la justicia y los procesos ocupaban un lugar muy importante en la vida de todos los días...” pues “... los indígenas, de espíritu procesalista, apenas dejaban descansar a los magistrados...”²⁰⁷

²⁰² CASTILLO Flores, Víctor M. Ob. Cit., pp. 122 y 123

²⁰³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 72

²⁰⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 269

²⁰⁵ Idem.

²⁰⁶ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 27

²⁰⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 148

En náhuatl la palabra *petlatl* servía para designar un tribunal o un centro administrativo, los cuales se encontraban abiertos desde el amanecer y los jueces comenzaban las sesiones desde los primeros resplandores del día.²⁰⁸ “... *El Tlatoani ejercía la máxima autoridad dentro de la organización judicial de los aztecas...*”²⁰⁹ ya que era una esta actividad que estaba obligado a desempeñar.

Con respecto a la materia judicial existió una diferencia básica entre el sistema de Tenochtitlan y el de Texcoco, mientras que los primeros se encargaron de ensanchar sus dominios y “... *se ocupaban demasiado de la guerra, y á este ramo consagraban su atención entera... sus leyes en esta materia predominaron por completo entre las demás naciones...*”²¹⁰; mientras que los segundos, encabezados por Nezahualcóyotl y Nezahualpilli, se ocuparon de organizar jurídicamente el territorio que ya tenían.²¹¹

Como veremos, a través de la clasificación de los tribunales se podrá observar que el derecho azteca fue una fuente muy importante de diferenciación social, pues cada tribunal se encargaba de establecer las desigualdades que existían entre los individuos, así como de señalar las diferencias entre las clases que conformaron su sociedad.²¹² Por otro lado, esta “... *elevada organización jurídica de los antiguos mexicas, es otro escollo más para la teoría que supone al pueblo azteca dotado de una constitución socio-política, no meramente tribal...*”²¹³

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO.

En lo que corresponde a las particularidades de cada uno de los procesos, autores como Sahagún, Kohler, Toscano, López Austin y Soustelle, en general coinciden en que contaba con los siguientes rasgos:²¹⁴

- I. Se juzgaba el hecho y no la tentativa, así la responsabilidad venía del resultado.
- II. Nos encontramos frente a un derecho acusatorio, de corte inquisitorial, sobre todo en caso del delito de adulterio.
- III. Persecución oficiosa de ciertos delitos, como era el caso del adulterio.
- IV. El proceso se desarrollaba de forma mixta: oral y escrita.
- V. Se seguía el principio de ninguna pena sin castigo, a diferencia del principio romano de “... *ninguna pena sin ley previa...*”²¹⁵

²⁰⁸ Ob. Cit., pp. 129 y 144

²⁰⁹ MORENO, Manuel M., Ob. Cit., p. 135

²¹⁰ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

²¹¹ Ob. Cit., p. 269

²¹² MORENO, Manuel M., Ob. Cit., p. 137

²¹³ Idem.

²¹⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 97-109; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 32-34; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 71-77; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 148

²¹⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 34

VI. "... *La bondad de este sistema de arbitrio judicial, descansaba en la existencia de jueces honestos y probos...*"²¹⁶

VII. La Duración máxima de todos los procesos era de cuatro meses indígenas, ya que "... *ningún proceso podía prolongarse más de ochenta días, porque las audiencias generales tenían por objeto terminar durante ellos todos los asuntos que habían quedado inconclusos... ;Organización singularmente expedita!...*"²¹⁷ Esta corta duración del proceso, probablemente, se estableció "... *pensando que la existencia de juicios sumarios garantizara la prontitud y la rectitud en la justicia...*"²¹⁸

VIII. En lo que corresponde a la aplicación de la pena de muerte, no existía la delegación de facultades, así que todos los delitos que la merecieran, debían resolverse en Tenochtitlan, no importando el lugar donde ocurriera el delito, ya que debía ser impuesta por el Hueytlatoani o el Cihuacóatl.

IX. Todos los asuntos difíciles de solucionar se resolvían en la capital, durante la sesión que presidía el Hueytlatoani, Napoallatolli, tribunal de los 80 días; que se reunía cada 80 días.

X. Las partes podían tener sus representantes, **tlanemiliani** y sus patronos, **tepantlatoani**, con defensa limitada en delitos graves, estos personajes hace creer a Kohler y López Austin, que posiblemente existieron abogados.

XI. Las audiencias se efectuaban en el palacio real en salas destinadas para ello, llamadas *tlatzonteloyan*, lugar de las sentencias. Existieron dos excepciones a esta regla, el tribunal de mercado y el tribunal en el campo de guerra.

XII. Los asuntos se litigaban desde la mañana hasta el atardecer y sólo hacían un breve receso a la hora de la comida.

XIII. Se llevaba un registro por escrito de los protocolos y "... *de todos los procesos se formaban 'legajos' que guardaban los escribanos, los cuales se encargaban de tomar nota, en escritura pictográfica, de todos los testimonio y las sentencias...*", mientras que los jueces tomaban notas para su registro personal.²¹⁹ El protocolo estaba constituido por los nombres de las partes, la querrela presentada, las declaraciones de los testigos y el fallo del juez.

XIV. Las pruebas eran racionales y encaminadas a conocer la verdad: confesión, testimonios, indicios; con obligación del juramento sagrado (para los testigos y los litigantes) el cual representaba prueba plena de inocencia, no estaban descartados los medios de prueba de derecho sagrado (augurios y adivinación, sendos de gran trascendencia) y el juicio de dios (sacrificio gladiatorio, en el cual el inculpaado era obligado a luchar con varios guerreros, se cree que hasta cuatro) y si salía victorioso de la prueba era puesto en libertad sin prejuicios.

²¹⁶ Idem.

²¹⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 149

²¹⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 34

²¹⁹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 149

XV. La confesión. Cuando se trataba del delito de adulterio podía obtenerse por medio de la tortura, aunque en casos muy limitados y sólo en Tenochtitlan. Sin embargo, Jaques Soustelle afirma que fue un sistema que “... *no conoció la tortura judicial...*”²²⁰

XVI. El falso testimonio era severamente castigado, sobre todo cuando se cometía en el proceso y contra el acusado.

XVII. Los jueces resolvían los asuntos por unanimidad y, en caso de no llegar a un acuerdo, el asunto era llevado a un juez superior para que este dictara la sentencia.

XVIII. Disponían de la apelación, salvo cuando se trataba de sentencias definitivas irrevocables.

XIX. Existieron tribunales reales de primera instancia y superiores, ubicados la capital dentro del palacio real, así como tribunales provinciales.

XX. Contaban con la *res judicata* (cosa juzgada o sentencia irrevocable), que eran llamadas por los aztecas *Tlatzontectli*, cosa juzgada.²²¹

XXI. Contaban con dos tipos de cárceles; *quauhcalli* o *petlacalli*, para aquellos que estaban sentenciados a muerte y la *telpiloyan*, para los prisioneros por deudas (Kholer), mientras que para Sahagún y Toscano, el *petlacalco* o *petlacalli* era para aquellos cuyos delitos de no fueran graves y no merecieran la pena de muerte.²²² Existió también una especie de prisión muy singular, para delitos insignificantes, “*se ponía un madero grueso enfrente del prisionero que no lo pasaba hasta cumplir su sentencia...*”²²³ A los prisioneros de guerra los tenían en una prisión especial, no realizaban trabajo alguno ni podían comercializarse, por lo que no representaban ningún provecho desde el punto de vista económico.

4.2. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUNALES.

Para Sahagún, los tribunales se encontraban en el palacio del Tlatoani, formando diferentes Salas, donde se seguían causas civiles y criminales,²²⁴ aunque hay autores que afirman la existencia de estos fuera del palacio y dentro de los *calpotin* (plural de *calpulli*); tanto para *macehualtin*, como para *pipiltin*; aquellos donde se resolvían asuntos de menor cuantía y otros para causas mayores, etcétera.

²²⁰ Idem.

²²¹ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

²²² SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 467

²²³ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 29

²²⁴ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 465

4.2.1. TECCALLI O TECCALCO.

Con relación a la ubicación de este tribunal existen diversas versiones, Alfredo López Austin dice que hubo un Teccalli en cada calpulli,²²⁵ Orozco y Berra, al igual que Sahagún establece, que sesionaban en las salas del palacio destinadas para ello.²²⁶

No está claro cuál era el número de sus integrantes, López Austin dice que eran dos, Alcobiz que cuatro; tampoco está muy clara la forma en la que eran electos; Clavijero señala que eran nombrados por los miembros del *calpulli*,²²⁷ de acuerdo a la información ofrecida por Sahagún eran nombrados por el Hueytlatoani de entre los militares distinguidos en el campo de batalla. Para Mendieta y Núñez, en cada uno de los *calpotin* de México el pueblo se reunía anualmente para nombrar a un juez de competencia judicial limitada.²²⁸ Ningún autor especifica si sus miembros eran *pipiltin* o *macehualtin*, pero, si se trataba de militares distinguidos pudiera ser que estemos frente a *pipiltin*, o bien, *macehualtin* beneficiados por el Hueytlatoani.

COMPETENCIA.

Representaba la primera de dos instancias y juzgaba las causas populares; recibían la denuncia, desahogaban diligencias, oían a los testigos, pero la sentencia era reservada para el tribunal llamado 'Tlacxitla' y era éste quien llevaba los asuntos más difíciles ante el Hueytlatoani, para sentenciar junto a los con los tecuhtloaque.²²⁹

De acuerdo a la competencia **por cuantía**, era para asuntos menores, tanto civiles como penales de poca importancia, ocurridos entre miembros del propio *calpulli*. El juez tenía la obligación de avisar a un tribunal superior, el Tlacxitlan, lo relativo a todos los asuntos del *calpulli*,²³⁰ **en razón de las personas**, se trataba de un tribunal para *macehualtin*; en cuanto a aquella por **territorio**, existieron Teccalli del *calpulli*, de la capital, de las ciudades de importantes y de los pueblos menores. En este tribunal residían los senadores y ancianos, oyendo con prudencia y sagacidad, los pleitos y peticiones de la gente popular.²³¹

FUNCIONES.²³²

1. Su función consistía en recavar la información de la denuncia hechas por los litigantes, así como las pruebas.

²²⁵ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 97

²²⁶ OROZCO y Berra, Manuel. OB. Cit., p. 270

²²⁷ Fray Andrés de Alcobiz, *Estas son Leyes que tenían los Indios de la Nueva España, Anahuac o México*. Citado por LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 99

²²⁸ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 470; MENDIETA y Núñez. Lucio. Ob. Cit., p. 20

²²⁹ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 28

²³⁰ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 20

²³¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 104 y 105; SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 466

²³² ZORITA, Alonso de. *Los Señores de la Nueva España*, 3ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario. UNAM. México. 1993, pp. 53-55; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 98 y 99

2. Una vez hecho esto, se presentaban ante el Tribunal Tlacxitlan para que éste dictara sentencia ya que era obligación del Tlacatecatl, presidente del Tlacxitlan, discutir los litigios existentes en sus respectivos tribunales.
3. Acudían a palacio a recibir instrucciones de sus superiores.
4. Según Alonso de Zorita, estaban especializados en materia de divorcios y matrimonios.

4.2.1. TLACXITLAN O TLACXITLA.

El Tlacxitlan o tlacxitla era el tribunal ‘donde estaban los *tlatoque*’, integrado por tres jueces pertenecientes a la clase *pipiltin*; uno de los cuales era presidente, el Tlacatécatl, otro el Cuauhnochtli y otro más, el *Tlailócatl*.²³³

Kohler considera que era un tribunal de primera instancia, conformado por cuatro miembros, dos de los cuales representaban a una provincia; sesionaba con el Tlatoani cada 10 ó 12 días, para exponer el curso de los asuntos diarios, resumir los pendientes, reseñar los ya resueltos y exponer aquellos que fueran difíciles o en los que no se ponían de acuerdo, en los cuales sería el Hueytlatoani el que dictaría la sentencia.²³⁴

COMPETENCIA.

Estos tribunales resolvían los asuntos de mayor **cuantía** de los *macehualtin*²³⁵; los conflictos de menor o mayor cuantía de los *pipiltin*, así como las cuestiones en materia de términos y señoríos²³⁶; la competencia **en razón a las personas** se refiere a la atención de los asuntos de *macehualtin* y de *pipiltin*.²³⁷ Salvador Toscano señala a los guerreros entre las personas que podían dirimir en este tribunal sus diferencias.²³⁸

FUNCIONES.

Sus funciones eran las siguientes:²³⁹

1. Pronunciaba las sentencias del Teccalli.
2. Resolvía las causas de los nobles y los guerreros.
3. Una vez que recibían los procesos enviados por los jueces del Teccalli, procedían a dictar sentencia, si el asunto era difícil o merecía la pena de muerte,

²³³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 100

²³⁴ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 72

²³⁵ Idem.

²³⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 100

²³⁷ Ob. Cit., p. 100 y 105

²³⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 28

²³⁹ Idem.

eran ellos los que se presentaban en el tribunal del Cihuacóatl para exponerlo y esperar la *tlacontequitzili* o sentencia, la cual era pregonada por el *tecpóyotl*.²⁴⁰

4.2.2. TRIBUNAL DEL CIHUACÓATL

Era un tribunal de apelación que estaba integrado por 12 ó 13 jueces, que, junto con el Tlatoani y el Cihuacóatl, recibían las sentencias provenientes del Tlaxitlan y de otros tribunales, siempre que la causa ameritara pena de muerte.²⁴¹ los jueces que lo integraban eran llamados *tecuhtlatoque*.²⁴²

COMPETENCIA.

Su competencia como tribunal de revisión era en vía de apelación, consistía en recibir y revisar las sentencias emitidas por el Tlaxitlan, para lo cual estudiaban el expediente desde el principio, examinaban nuevamente las pruebas, recibían testigos, etcétera. Su competencia por **cuantía** residía en la pena que debía aplicarse, cuando el delito ameritaba la muerte, este tribunal debía emitir la sentencia; su jurisdicción por **territorio** radicaba en conocer de los delitos cometidos en todo el Estado; **en razón de las personas**, dirimía las controversias de los funcionarios estatales y de todas aquellas personas que eran condenadas a muerte.²⁴³

FUNCIONES.

Su actividad se circunscribía a las funciones siguientes:²⁴⁴

1. Juzgaban y sentenciaban a muerte a los delincuentes.
2. Aplicaban la pena de destierro.
3. Mandaban trasquilar a las personas.
4. Juzgaban a los principales nobles y cónsules, liberaban a las personas injustamente convertidas en esclavos.
5. Convertían a los *pipiltin* en *macehualtin*.
6. El Cihuacóatl juzgaba personalmente y sus sentencias eran inapelables.
7. Sesionaban con el Hueytlatoani cada 10 ó 12 días, con el fin de resolver los casos más difíciles o dudosos.

²⁴⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 28, 34 y 72

²⁴¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 100 y 101

²⁴² TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 28

²⁴³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 100, 101, 104 y 105

²⁴⁴ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 465; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., pp. 269 y 270; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 100 y 101

4.2.3. TECPILCALLI.

Se encontraba integrado por dos jueces, un *pilli* de palacio y un militar distinguido. En él se juzgaban a los cortesanos y militares expertos en la guerra, *oquichtin*, así como a los militares de carrera, quienes, a pesar de su importancia eran juzgados de acuerdo al delito que habían cometido y no disculpaban sus faltas debido a su condición social o triunfos militares.²⁴⁵

COMPETENCIA.

Esta se determinaba de acuerdo a la persona que en él se juzgaba; como ya hemos visto, era un tribunal para soldados nobles y hombres de guerra.²⁴⁶

FUNCIONES.

El delito que en él se juzgaba, generalmente era el adulterio cuya pena era la muerte.²⁴⁷

4.2.4. TRIBUNAL DE GUERRA O CONSEJO DE GUERRA, TEQUIACACALLI O QUAHCALLI.

Este tribunal llamado *Tequiacacalli* o *Quahcalli* era una especie de consejo de guerra donde se reunían los capitanes Tlatlacochealca y Tlatlacateca.²⁴⁸ Integrado por cinco capitanes, uno actuaba como escribano y los otros como ejecutores de las sentencias.²⁴⁹

Según López Austin este tribunal operaban únicamente en el campo de batalla, “al borde del agua sagrada, a la orilla de la hoguera”, metáfora de campo de batalla,²⁴¹ quizá se integraba cuando los delitos se cometían en el campo de batalla. Por otro lado, Mendieta y Núñez establece que los capitanes sesionaban en consejo de guerra en una Sala especial del Palacio.²⁵⁰

COMPETENCIA.

De acuerdo a la competencia por **cuantía**, estamos frente a un tribunal para delitos que acarrearán la pena de muerte, para lo cual contaban, dentro de él, con un representante del Hueytlatoni; la competencia en razón de **territorio** se establece ya que

²⁴⁵ Ob. Cit., pp. 101 y 102

²⁴⁶ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 466

²⁴⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 73; SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 466

²⁴⁸ Idem.

²⁴⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 73; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 102

²⁵⁰ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 20

estaba ubicado en el campo de batalla, la que corresponde **en razón de las personas**, era para militares en campaña.²⁵¹

FUNCIONES.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente podemos decir que estaban encargados de juzgar los delitos realizados por los militares dentro del campo de batalla y debían recurrir al Tlatoani y al Cihuacóatl en caso de que la sentencia fuera de muerte.

4.2.5. TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO Y ESCOLAR.

En este tribunal se dirimían conflictos suscitados entre los alumnos del Calmecac o del Telpochcalli, aunque los autores no mencionan que en él se juzgase a los sacerdotes, posiblemente esto sí halla sucedido, pues el juez que lo presidía se dice que era uno de los máximos dirigentes de la iglesia azteca, el *Mexicatl Teohuatzin* y otros de sus miembros sacerdotes importantes como el *Atempan Teohuatzin*.²⁵²

Sahagún destaca que los estudiantes eran sancionados severamente por los maestros llamados tiachcauan y telpochtlatoque,²⁵³ quizá en cumplimiento a las sentencias dictadas por los dos funcionarios antes mencionados, o bien, ellos mismos juzgaban los asuntos de menor importancia de los estudiantes y aquellos conocían de los asuntos más trascendentes.

COMPETENCIA.

Tribunal para asuntos relacionados con los estudiantes del Calmecac y del Telpochcalli y, quizá, para faltas cometidas por los sacerdotes. Se trata de una competencia en **razón de las personas** a las que van dirigidas las condenas.

FUNCIONES.

Sus funciones radicaban es establecer las penas a las que serían condenados los infractores. Estaban autorizado para aplicar, entre otros, los siguientes castigos:²⁵⁴

1. Penas severas, no de muerte.
2. Leñazos con teas.
3. Punzamientos con espinas de maguey.
4. Chamuscamiento de cabellos.

²⁵¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 104 y 105.

²⁵² Ob. Cit., p. 103; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 73

²⁵³ SAHAGUN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 467

²⁵⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 103

4.2.6. TRIBUNAL MERCANTIL.

Este tribunal se ubicaba en el mercado, para todas aquellas personas que a él concurrían y se veían inmiscuidas en un delito. Ya que el mercado estaba protegido por una deidad particular, no se permitía realizar los negocios fuera de su jurisdicción, lo que seguramente produjo ciertos problemas jurídicos. También se encargaba de las controversias surgidas entre los *pochtecas*, para cualquier delito cometido por ellos, dentro o fuera de este, o sea, en cualquier lugar.²⁵⁵

COMPETENCIA.

La competencia con que contaba era por **territorio**, ya que se limitaba a los límites territoriales del mercado, de acuerdo con ésta las personas que estuvieran en él estaban sujetas a su autoridad, así como **en razón de las personas**, con relación a que en él se juzgaban a los *pochteca*, donde quiera que estas estuvieran.

FUNCIONES.

Con relación a las funciones que este realizaba, los autores citados dan poca información. Sin embargo, es lógico pensar que se encargó de las controversias entre comerciantes, ya sean estos de la clase *pochteca* o bien, cualquier persona que se encontrara realizando una transacción en el mercado; mientras que la pena merecida no fuera la de muerte.

4.2.7. AUDIENCIA SUPREMA DE LOS 80 DÍAS, NAPPOALLTOLLI

Dos autores se refieren especialmente a esta Audiencia Suprema, Orozco y Berra²⁵⁶ y Kohler²⁵⁷, quienes consideran que se celebraba cada 80 días, en otras palabras, cada cuatro meses mexicanos y a ella asistían todos los jueces del país, su nombre era Napoallatolli, ‘tribunal de los ochenta días’ y su duración era de 10 ó 12 días. Concurría también un sacerdote anciano que “... *hacía una exacta relación acerca de las condiciones actuales...*” respecto a la aplicación del derecho, así como “... *sus deficiencias...*”²⁵⁸

Los jueces eran llamados *Tecuhtlatoque* ‘señores que gobiernan el bien público y lo hablan’ y se reunían para resolver, particularmente, los delitos graves.

²⁵⁵ Idem.

²⁵⁶ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

²⁵⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 74

²⁵⁸ Idem.

4.3. AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Todos los autores que en este apartado he citado coinciden en que, para el mejor ejercicio de sus funciones, cada tribunal contaba con los siguientes auxiliares:²⁵⁹

1. **Tlacuilo.** Escribano encargado de tomar nota de todas las diligencias realizadas en cada uno de los juzgados.

2. **Tequitlato o Tequitlatoqui.** Quien comunicaba las órdenes militares y citaba a comparecencia.

3. **Topillo.** Especie de ‘policía’ que aprehendía a los acusados, también denominado alguacil menor que comunicaba las órdenes, hacía las citaciones y realizaba los arrestos. Aunque los autores señalados no lo mencionen, puede ser que esta actividad fuera desarrollada por un *macehualtin*.

4. **Achcauhtli.** Ejecutores de las sentencias; se congregaban en una Sala del Palacio llamada *Achcauhcalli*; realizaban las citaciones; hacían cumplir los fallos de los jueces; ejecutaban las penas de muerte; arrestaban a los delincuentes. Según Orozco y Berra, este funcionarios judicial, si bien aprehendía delincuentes, sólo arrestaba a aquellos que eran *pipiltin* y, entre estos, a los grandes señores; mientras que Sahagún únicamente asienta que estos auxiliares eran los que ejecutaba la pena de muerte.²⁶⁰

5. **Tecpúyotl.** Pregonero de las sentencias.

6. **Centectlapizqui.** Especie de policía preventiva, cuidadores de 100 vecinos en los *calpotin* (Zorita), quien vigilaba a un cierto número de familias; electos por el pueblo al que pertenecían y responsables de sus acciones ante el juez de barrio.

7. Orozco y Berra destaca que la pena de muerte era ejecutada por la propia mano del Cuauhnochtli, juez perteneciente al Tribunal denominado Tlacxitlan.²⁶¹

A lo arriba expuesto, hay que agregar un tribunal que sólo es mencionado por Manuel M. Moreno, este era llamado de los Tecuhtlatoque, presidido por el Tlatoani o, como lo denomina el autor citado, Tlacatecuhtli, en el cual se litigaban ciertos asuntos de carácter privado,²⁶² posiblemente de la clase gobernante.

4.4. REQUISITOS GENERALES PARA SER JUEZ.

Los jueces aztecas contaban con un alto grado de responsabilidad y las leyes que castigaban sus faltas eran sumamente estrictas, entre más responsabilidad tenían el individuo dentro de la sociedad menos se toleraban sus faltas.

²⁵⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 105; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 74; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 29; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 20;

²⁶⁰ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 466; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

²⁶¹ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 270

²⁶² MORENO, Manuel M. Ob. Cit., p. 136

En cuanto a su elección, dice Sahagún que eran nombrados por el Hueytlatoani, ya fuera para el Teccalli o para el Tlacxitlan y que él mismo asignaba la Sala del Palacio donde habían de aplicar el derecho; otros eran nombrados por los *tecuhtlatoque*, en el Tribunal de los 13 jueces.²⁶³ Sin embargo, López Austin citando a Clavijero, hace referencia que los jueces del Teccalli eran nombrados por el pueblo.²⁶⁴

Lo que pudo haber sucedido fue que los jueces de los *calpotin* de provincia o los menos importantes dentro de la capital, eran nombrados por su comunidad y aquellos jueces que aplicaban el derecho en los *calpotin* más importantes quizá los nombraba el Tlatoani.

Los requisitos para ser juez excedían por mucho a los privilegios que el cargo confería. Estos eran los siguientes:²⁶⁵

- I. Se les exigía mayor rectitud, con respecto al resto de las personas.
- II. Que fuesen ricos.
- III. Debían educarse en el Calmecac.
- IV. Tener buenas costumbres.
- V. Ser prudentes.
- VI. Contar con sabiduría.
- VII. No tener la costumbre de embriagarse.
- VIII. No aceptaran dádivas.
- IX. Contar con experiencia militar.
- X. Que no fuesen 'aceptadores' de personas.
- XI. Estaban obligados, en todo momento a actuar con la verdad.

4.5. PRERROGATIVAS DE LOS JUECES.

Respecto a los derechos derivados de la función que desempeñaban se puede decir lo siguiente:²⁶⁶

- I. Se les asignaba un salario, consistente en cierta cantidad de objetos materiales y comestibles.²⁶⁷
- II. Determinada cantidad de esclavos.

²⁶³ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 470

²⁶⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 99

²⁶⁵ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 21 y 22; GROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 271

²⁶⁶ Idem.

²⁶⁷ MORENO, Manuel M.. Ob. Cit., p. 136

III. El Tlatoani les proporcionaba una cantidad de tierras que les permitía producir lo necesario para vivir holgadamente, mismas que, al momento de su muerte debían no pasaban a sus hijos, sino a su sucesor en el cargo.

4.6. RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES.

Debido al cargo que desempeñaban y a la peso social y gubernamental que traía consigo el puesto, pues, los aztecas valoraban de manera especial la impartición de justicia, la profesión de juez era muy importante y las fallas o errores en el ejercicio del cargo acarrearba severas consecuencias jurídicas y morales. Entre las faltas que no eran toleradas se cuentan las siguientes:²⁶⁸

- I. Dilación del proceso.
- II. Descuido en sus obligaciones
- III. Que sus resoluciones no fueran verdaderas por motivos de corrupción o parentesco con una de las partes.
- IV. Favorecer a las personas, cualquiera que fuera su condición social o cargo tuvieran, aunque fueran grandes dignatarios.
- V. Incurrir en el delito de cohecho (aceptar sobornos).
- VI. El descuido a la hora de impartir justicia.
- VII. Aceptar regalos de los litigantes, ya que no podía recibir ninguna cosa en absoluto, pues “... *los dones y dádivas ciegan los ojos de los sabios y mudan las palabras y sentencias de los justos como lo dice Dios...*”²⁶⁹
- VIII. Por falsedad intelectual, en los siguientes casos:
 - 1º Inexacta relación de los litigios al Hueytlatoani.
 - 2º Juzgar fuera del recinto del tribunal.
- IX. El juez que se desmandaba en la bebida.
- X. Estaban obligados en todo momento a actuar con la verdad.
- XI. El encargado de ejecutar la pena de muerte, que no cumplía, era castigado con la misma sanción.

Sanciones para los jueces que no cumplían con su deber:²⁷⁰

²⁶⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 107; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 22; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 271; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 71

²⁶⁹ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 22

²⁷⁰ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 271; LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 107; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 22

- I. Destitución y trasquilamiento de cabellos, en caso de concisión (exceso en las contribuciones)
- II. En casos graves pena de muerte.
- III. En caso de reincidencia, cuando la falta fuera grave, pena de muerte.
- IV. Si el error del juez era leve, sus colegas los reprendían una y dos veces, a la tercera le aplicaban penas infamantes.
- V. Les quemaban el cabello.
- VI. Lo cesaban.
- VII. Los encarcelaban.

5. POLÍTICA MILITAR.

La guerra fue primordial para los aztecas y es por ello que es importante estudiar sus características y motivaciones, aunque algunos de sus rasgos ya fueron expuestos cuando se anotó lo relativo a la clase guerrera. No obstante, en este apartado se aborda exclusivamente lo relativo a la política militar, las causas para iniciarla, la trascendencia que para este pueblo representaba como una institución fuerte, vigorosa y síntesis de las ideas religiosas y jurídicas que los caracterizaban.

Es oportuno conocer que todas las “... ideas míticas y religiosas están unidas a la noción misma de la guerra...” y especialmente porque “... la guerra sagrada era un deber cósmico...” ya que “... al hacer la guerra, los hombres sólo obedecían la voluntad de los dioses, desde el origen del mundo...”,²⁷¹ quedando unido por este medio lo divino y lo terreno.

Partiendo de lo anterior, es preciso conocer que, con independencia de la guerra de expansión y de dominio económico, la civilización prehispánica asentada en el Altiplano Central, antes de la llegada de los aztecas, ya contaba con una figura sumamente curiosa, la ‘Guerra florida’. Gracias a que los aztecas la adoptaron como propia podemos conocer y entender el pensamiento mágico que representaba para los aztecas, en particular, y para los pueblos mesoamericanos, en general.

Aunque ya ha quedado establecida la existencia de la *coapancayotl*, por medio de la cual quedó asentado el porqué los aztecas, habiendo obtenido tanta fuerza militar y económica, toleraron a Tlaxcala, Cholula y Huexotzingo, tres ciudades hostiles situadas muy cerca de los límites de Tenochtitlan, que con la llegada de los españoles, fueron un factor determinante en la caída de todas las civilizaciones prehispánicas mesoamericanas que existían hasta ese momento, por lo cual es necesario conocer la política militar azteca, a fin de comprender el fenómeno de la guerra florida.

²⁷¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 203

La guerra se denominaba *yaoyotl*, ‘la enemistad, la diversidad’, metafóricamente también se llamaba *mitl, chimalli*, ‘la flecha y el arco’; se consideraba como un tiempo de efervescencia, en el cual no se ponían límites morales o jurídicos al entusiasmo de los guerreros.²⁷²

Por otro lado, la organización del ejército mexica presenta muchas incógnitas y dificultades, debido al hecho de que todos los funcionarios estatales eran militares y la diversidad de actividades que realizaban hace difícil colocar a cada individuo dentro de la jerarquía militar.²⁷³ Lo que sí se sabe es que “... *la organización del ejército se había estructurado sobre la división primitiva del calpulli. Todavía a la caída de Tenochtitlan cada uno conservaba un estandarte particular que seguía en la guerra...*”²⁷⁴

El Hueytlatoani, representante de Dios, era el jefe natural de ejército y, al dirigir los combates, sólo podía ser sustituido por el Cihuacoatl. El soberano, en su cargo militar era llamado Tlacatecuhtli, ‘señor de los hombres’, estaba obligado de encargarse de todo lo relativo a la batalla;²⁷⁵ debido a esto “... *todos los reyes que hubo, desde Itzcoatl hasta Cuauhtemoc, pasaron del mando de las tropas al del reino...*”²⁷⁶

Las armas se guardaban en dos edificios, el Tlacoachcalco y el Acatlyiacapan, ubicados en el Templo Mayor de Tenochtitlan, específicamente en el templo de Huitzilopochtli, con el fin de defender la casa de su dios principal, debido a que “... *cualquier ciudad atacada se considera inmediatamente vencida cuando el enemigo penetraba e incendiaba el templo principal...*”²⁷⁷

Contaban con un especializado cuerpo diplomático con embajadores que, al momento de realizar sus funciones, eran considerados sagrados, aún para los pueblos enemigos, quienes debían ceñirse a su misión y el que no la cumplía o no obrara rectamente, era ejecutado.²⁷⁸

Conforme lo plantean Kohler²⁷⁹ y López Austin²⁸⁰, los dirigentes del ejército, como ya se ha visto en su oportunidad, formaban parte de la nobleza y los dos oficiales de mayor rango generalmente eran parientes cercanos al Tlatoani y posibles sucesores suyos. En su dualidad representaban el conjunto establecido como cualidad necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado mexica, sus nombres eran:

1. El Tlacaatécatl, ‘el que forma a los hombres’, ‘comandante de los hombres’; auténtico *pilli* de palacio nombrado por el Hueytlatoani, dedicado al orden de lo humano.

²⁷² DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., p. 88

²⁷³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 117

²⁷⁴ Ob. Cit., p. 115

²⁷⁵ Ob. Cit., p. 112

²⁷⁶ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 227

²⁷⁷ Idem.

²⁷⁸ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 30

²⁷⁹ Ob. Cit., p. 79

²⁸⁰ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 114 y 115

2. El Tlacochealcátl, ‘el de la casa de las lanzas’, ‘señor de la casa de las flechas’, experto en asuntos bélicos, *pilli* de palacio cuya actividad principal era velar por el armamento.

Para ser nombrados era necesario que se distinguieran en las guerras floridas. Sus nombres probablemente se derivaban de los dos templos importantes, el Tlacatecco y el Tlacochealco, consagrados a Huitzilopochtli y Tezcatlipoca, sendos dioses de la guerra. Eran los hombres que, junto con el Hueytlatoni, realizaban las funciones militares más importantes. Entre sus actividades se destacan las siguientes:

1. Planear la guerra.
2. Proveer a los soldados.
3. Hacer albergues y caminos.
4. Organizar el servicio de información del imperio.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA GUERRA

Con respecto a las características de las guerras que emprendían los aztecas, autores muy importantes las han estudiado y con base en sus estudios podemos conocer y entender muchas peculiaridades de su civilización. A continuación se expone un listado de cualidades correspondientes a la guerra.²⁸¹

- I. Era sacra en alto grado y consagrada por completo al Sol.
- II. Considerada un deber absoluto y de origen cósmico. “... *Al hacer la guerra, los hombres sólo obedecían la voluntad de los dioses, desde el origen del mundo...*” sin embargo, junto a este “... *aspecto mítico-religioso, la guerra presentaba además otro. Constituía un medio de conquista para las ciudades imperialistas y a este fin se la revestía de nociones jurídicas destinadas a justificarla...*”²⁸²
- III. Principal reveladora del mérito personal.
- IV. “... *Sagrada o política, la guerra mexicana siempre estuvo encerrada en una red de convenciones...*”,²⁸³ pues, antes de iniciarla, se desplegaba un gran aparato de convencionalismos y negociaciones, ya que los mexicanos se abstendían de las ventajas que proporcionaban la sorpresa.
- V. En forma simbólica, a los pueblos por atacar, les proporcionaban armas para su defensa.
- VI. Detrás de ellas se percibía un verdadero “juicio de los dioses” y al final serían ellos quienes decidirían, haciendo “... *necesario que ese juicio conserve todo su valor sin ser falseado desde sus comienzos, como sería el caso si las condiciones de*

²⁸¹ Ob. Cit., p. 222; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 208, 210 y 213; DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., pp. 88, 89, 91-93

²⁸² SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 203

²⁸³ Ob. Cit., p. 213

*lucha fuesen sumamente desiguales o el enemigo fuera sorprendido sin poder combatir...*²⁸⁴

VII. La intención de la guerra no era arruinar a la provincia, ni hacer una matanza para someter a la población, sino poner en evidencia la voluntad de Huitzilopochtli, una vez que esto estaba claro, la guerra carecía de esencia. Sólo constituía una crisis, un trance pasajero destinado a permitir el fallo de los dioses. “... *Pudo reducirse a una especie de duelo de organizaciones para el servicio de los dioses...*”²⁸⁵

VIII. Una ciudad era vencida cuando el atacante lograba llegar al templo e incendiar el santuario del dios tribal. Dicha acción equivalía a la derrota del dios local y a la victoria de Huitzilopochtli, puesto que “... *los dioses habían pronunciado su sentencia y toda resistencia era inútil. La derrota presenta un carácter simbólico, refleja una decisión que se sitúa en el plano sobrehumano de las divinidades...*”²⁸⁶

IX. “... *La guerra, que había comenzado por conversaciones, terminaba en negociaciones...*”²⁸⁷ El ganador de la guerra, tenía privilegios al momento de negociar la rendición, pues contaba con el favor de los dioses y era usado como un instrumento; con la victoria se obtenían todos los derechos. No obstante, Tenochtitlan renunciaba a la conquista total, a cambio de una compensación, el tributo, pago que recibían para garantizar la supervivencia del vencido.

X. Las demostraciones rituales reducían el tiempo del enfrentamiento armado.

XI. Sólo en algunos casos se usaban la guerra de emboscada.

XII. El principal objetivo de la misma era capturar enemigos, no matarlos, ya que estaban destinados al sacrificio ritual.

XIII. Los prisioneros de guerra, *uauantín*, eran hechos esclavos y sacrificados. No existió el canje de prisioneros, pues era considerado sumamente grave.²⁸⁸

XIV. Se calificaba el esfuerzo de los soldados por el número de prisioneros que hacían y que después de la batalla entregaban al general; en caso de ser el Tlatoani quien capturaba prisioneros, todas las provincias le enviaban un presente y la ceremonia de su sacrificio se realizaba con toda pompa.

XV. Los pueblos que optaban por la guerra, una vez que sobrevenía su derrota, debían tributar mucho más.²⁸⁹

5.2. CAUSAS PARA INICIAR LA GUERRA.

Con respecto a este tema se pueden anotar muchos y variados argumentos y, al igual que en el apartado inmediato anterior, los autores que se citan aportan una

²⁸⁴ Ob. Cit., p. 208

²⁸⁵ Ob. Cit., p. 213

²⁸⁶ Ob. Cit., p. 210

²⁸⁷ Ob. Cit., p. 213

²⁸⁸ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 31

²⁸⁹ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 61

observación diferente en cada idea, es por ello que unificaré en un listado de causas para iniciarla que he considerado las más importantes, estas son:²⁹⁰

- I. Aumentar la extensión territorial del imperio, aunque no especialmente.
- II. Cuando un pueblo impedía la libre circulación por el territorio imperial.
- III. La muerte de los mensajeros o *pochtecas* mexicanos, acolhuas o tepanecas
- IV. Grave insulto a los embajadores de la Triple Alianza.
- V. Insurrección de una ciudad, las había de dos tipos:
 1. Por parte de uno o varios jefes militares, en este caso, eran llevados y juzgados en Tenochtitlan.
 2. Cuando todo el pueblo se revelaba; primero se le pedía una explicación a su gobernante, si se arrepentía y humillaba, la ciudad era perdonada y exhortada a enmendarse.
- VI. Con los embajadores solían mandar una figura de Huitzilopochtli, con el fin de que el pueblo seleccionado le rindiese tributo, si lo rechazaban, el Consejo Supremo azteca sesionaba y decidía iniciar la guerra.
- VII. La negativa a comerciar.
- VIII. La ruptura de relaciones comerciales.
- IX. Algunas veces una ciudad, por temor a otra, decidía hacer la guerra en forma preventiva.
- X. El incidente más trivial podía hacer estallar un conflicto.
- XI. Algunas ocasiones las razones para atacar a otro pueblo eran únicamente políticas.

5.3. DECLARACIÓN DE GUERRA.

Ahora bien, unas son las causas para iniciar la guerra y otras, las complicadas reglas de negociación y los rituales que en la época de la Triple Alianza se observaban antes de que empezaran la batalla.

Antes de iniciar las pláticas para comenzar la guerra, el Hueytlatoani se reunían con su Consejo Supremo, conformado por los ancianos y la gente de guerra, para tomar la decisión se debían justificar las razones que ameritaban una expedición militar y si los

²⁹⁰ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 204-207; DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., p. 88; CLAVJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 226; ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 61

miembros de la asamblea no estaban de acuerdo con las justificaciones, le dejaban la decisión final al soberano.²⁹¹

Una vez satisfecho el requisito de la solicitud al Consejo, empezaban las negociaciones para evitar la guerra, a través un triple requerimiento como antecedente del rompimiento efectivo de las hostilidades. Debía mediar un lapso de 20 días entre cada solicitud, estas se efectuaban de la siguiente manera:²⁹²

Primera: Kohler establece que se presentaba por parte de los emisarios de México e iban dirigidas a los ancianos,²⁹³ para Clavijero estaba encaminada a los gobernantes.²⁹⁴

Segunda: la efectuaban los mensajeros de Texcoco y era para los príncipes,²⁹⁵ o bien, era a la nobleza para que convenciera al señor de evitarla.²⁹⁶

Tercera: se presentaban los emisarios de Tacuba ante los guerreros, según Kohler,²⁹⁷ para Clavijero iba dirigida al pueblo para explicarles las causas de la invasión.²⁹⁸

No siempre se presentaba este sistema, ya que algunas veces el enemigo era sorprendido de improviso.

También existió otra forma de declarar la guerra, que constaba de tres partes, a saber:²⁹⁹

1° Los embajadores solicitaban que determinado pueblo o ciudad aceptara la imagen del dios Huitzilopochtli, con el fin de que la colocara a la par del dios local y, posteriormente, enviara a Tenochtitlan un regalo de oro, pedrería, plumas o mantas.

2° Transcurrido el plazo fijado para la entrega del obsequio y la colocación del ídolo en el Templo, si la ciudad se negaba a aceptar la supremacía imperial, se presentaban los embajadores de Texcoco y hacían una advertencia solemne al soberano del lugar y a sus dignatarios, para que en un plazo de 20 días se colocara el ídolo.

3° Terminado este periodo de 20 días y la ciudad no se sometía, se presentaba una tercera embajada enviada por el rey de Tlacopan, quien fijaba un último plazo de 20

²⁹¹ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 61; SOUSTELLE. Jacques. Ob. Cit., p 204; CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 226

²⁹² KOHLER, J. Ob. Cit., p. 30

²⁹³ Idem.

²⁹⁴ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 226

²⁹⁵ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 30

²⁹⁶ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 226

²⁹⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 30

²⁹⁸ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 226

²⁹⁹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 212

días más y eran avisados de que si continuaban en su negativa, las armas imperiales acabarían con la provincia, los prisioneros se convertirían en esclavos y la ciudad sería obligada a tributar.

5.4. CLASIFICACIÓN DE LOS LAZOS QUE UNÍAN A LOS PUEBLOS CONQUISTADOR CON TENOCHTITLAN.

En tiempos de paz los jefes del ejército disfrutaban de la manutención y hospedaje en el Tequihuacalli o Cuauhcalli, edificio del palacio en que habitaban, así mismo, se dedicaban a hacer ejercicios militares.³⁰⁰

Eran diferentes ligas las que unían a los pueblos conquistados con los gobiernos de la Triple Alianza, específicamente con Tenochtitlan. Las relaciones eran las siguientes:³⁰¹

I. Los pueblos que estaban sujetos totalmente a México, en los que se aplicaba el Derecho mexicano. estos eran de cuatro tipos:

1. Colonias.
2. Pueblos cuyo Tlatoani vencido era incorporado a la corte mexicana.
3. Territorios sin gobierno autónomo, cuya tierras pertenecían en propiedad del Estado o con derechos de particulares mexicanos que se encontraban fuera de Tenochtitlan.
4. Antiguos señoríos conquistados en los que Tenochtitlan colocaba un funcionario para su gobierno.

II. Aquellos pueblos sujetos parcialmente a México, donde regía el derecho del propio pueblo. Se trataba de pueblos que conservaban sus Tlatoque, pero que admitían funcionarios del fisco mexicano, *calpixque*, para el cobro de los tributos fijos pactados.

III. Pueblos protegidos. Se trataba de comunidades independientes que en calidad de aliadas obsequiaban ciertos regalos a Tenochtitlan, sin determinación de cantidad, a cambio recibían protección del Estado mexicano.

5.5. DERECHOS DE LA CIUDAD VENCIDA.

Una vez fijados los términos del rendimiento de una ciudad, ésta no perdía ciertos derechos, ya que dependiendo de la buena actitud de la ciudad esta podía conservar.³⁰²

1. Sus instituciones políticas.
2. Ritos religiosos.

³⁰⁰ Ob. Cit., p. 117

³⁰¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 46 y ss

³⁰² SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 207

3. Costumbres.
4. Lengua.

5.6. OBLIGACIONES DE LA CIUDAD VENCIDA.

Conservados algunos de sus derechos, venían una serie de obligaciones que debían cumplirse de manera estricta, de lo contrario se podía iniciar nuevamente la contienda:³⁰³

1. Que reconociera la supremacía de Huitzilopochtli, es decir, de Tenochtitlan.
2. El respectivo pago de tributo.
3. Que no hicieran tratos políticos con extranjeros por cuenta propia.
4. Su adhesión a la confederación.

5.7. LA GUERRA FLORIDA.

Una vez observadas las características y motivaciones de la ‘guerra política’, continuaremos con lo relativo a la ‘guerra florida’, institución única en su género, que nos abre una ventana al sincretismo político religioso que imperó en la civilización azteca.

Respecto a su origen existen dos versiones, una de ellas la ofrece Cristian Duverger en su obra La flor letal, *Economía del sacrificios azteca*, en la cual señala que esta curiosa institución probablemente fue fundada por Tlacaélel y, dice el autor que, quizá surgió en 1450, tras una larga hambruna atribuida al descontento de los dioses; se organizaron dos campos y convinieron en dar inicio a la guerra en una fecha específica, con el único fin de capturar prisioneros para ofrecerlos como un sacrificio a los dioses.³⁰⁴

No obstante, la anterior versión se contrapone con la idea de Rudolf Van Zantwijk, que ya he expuesto en este mismo capítulo en el apartado 1.3. *Características del Estado y del gobierno azteca*, acerca de que la guerra florida fue un reducto de la ordenación tolteca de Anahuac, vigente antes de la gran expansión azteca y, a su vez, producto de una integración de sistemas interregionales de colaboración mutua en el culto religioso llamado Coapançayotl,

Por un lado, se encontraba el triple trono azteca, México-Texcoco-Tlacopan y, por el otro, las provincias de Cholulla-Huexotzinca-Tlaxcallan-Tliluhquitepec, esta red de relaciones ceremoniales de culto era llamada *tlatitzalli*.³⁰⁵

Este pacto de la ‘guerra sagrada o florida’, ‘de los enemigos de la casa’;³⁰⁶ traducida como ‘guerra-fuego’ o ‘guerra florida’; se le asignaba un símbolo particular, imagen que combinaba el agua y el fuego, *atl, tlachinolli*, ‘agua, incendio’, “... *debemos*

³⁰³ Ob. Cit., p. 212

³⁰⁴ DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., p. 93

³⁰⁵ Idem.

³⁰⁶ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 328

*ver allí al fuego cósmico naciendo del agua preciosa, es decir, de la sangre de los sacrificios...*³⁰⁷, cuyo objetivo principal era “... ordenar el mundo bajo el mando de la familia real, bajo la protección de su dios protector...”³⁰⁸

Sólo conociendo lo anterior podemos comprender la razón por la cual el régimen azteca aceptó la permanencia de ciudades semindependientes tan cerca de su territorio, esta tolerancia pudo obedecer a tres razones:³⁰⁹

1. La práctica de ejercicios militares.
2. Un objetivo ritual y de culto, cuya finalidad era la obtención de esclavos para el sacrificio a los dioses.
3. La más importante de ellas fue el ‘derecho histórico’, al presentarse como herederos del poder político tolteca, no podían terminar con los pueblos que representaban a la antigua ordenación tolteca, ya que perderían credibilidad entre el ambiente Mesoamericano de la época.

6. SISTEMA EDUCATIVO.

Con el fin de comprender mejor la cultura y los objetivos políticos de este pueblo, en relación con los ideales en que se fundó su civilización, es necesario entrar al análisis del sistema educativo, debido a que, en general, los pueblos cultos han utilizado a la educación como un medio de comunicar a los nuevos seres humanos la experiencia y la herencia intelectual de las generaciones anteriores, con el doble fin de capacitarlos y formarlos en el plano personal e incorporarlos eficazmente a la vida de la comunidad.³¹⁰

La naturaleza eminentemente comunitaria de la civilización azteca se reflejó en la forma misma en que se impartió la enseñanza, ya que desde la infancia se iniciaba “... la incorporación de los nuevos seres humanos a la vida y objetivos supremos de la comunidad. Esta idea, que pone de relieve el carácter comunitario de la *Tlacahuapahualiztli* (de la educación), no debe, sin embargo, hacernos pensar en una absorción de la personalidad: rostro y corazón, por parte del grupo...”³¹¹

La educación era impartida por parte del Estado, cuyos gobernantes, siguiendo los ideales impuestos por el Cihuacoatl Tlacaclé, visualizaron claramente la importancia de la difusión de los preceptos ideológicos. Fue el Hueytlatoani Moctezuma I, Ilhuicamina, el primer gobernante que comprendió este factor y supo que “... nada se

³⁰⁷ DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., p. 93

³⁰⁸ VAN ZANTWIJK, Rudolf. Ob. Cit., p. 207

³⁰⁹ Idem.

³¹⁰ LEÓN Portilla, Miguel. *La Filosofía náhuatl Estudiada en sus fuentes*. 9ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 2001, p. 221

³¹¹ Ob. Cit., p. 222

*lograría si el gobierno no guiaba la educación...*³¹², lo que dio lugar al surgimiento de un complejo sistema educativo de carácter público.

Es el momento oportuno para puntualizar las ideas que predominaban el pensamiento azteca, las cuales son proporcionadas por el importante historiador Manuel Orozco y Berra, ya que son necesarias para comprender los objetivos religiosos y políticos preservados por la educación a través de los centros de instrucción civil, científica y religiosa, pues, aunado a lo que nos expresa López Austin, “... *todo Estado que se proponga la realización de grandes fines determinados, tendrá necesariamente que crear en la conciencia de sus hombres una mística especial...*”³¹³

Las ideas fundamentales de la cultura azteca expuestas por Orozco y Berra son las siguientes:³¹⁴

1. Respeto a los dioses.
2. Cumplimiento exagerado del culto.
3. Todo tipo de supersticiones, augurios, etc.
4. Una moral basada en máximas y consejos.
5. La inestabilidad y rapidez de lo humano.
6. Que en este mundo estamos sometidos a constantes penas y sufrimientos.
7. Aspiración a una vida futura.
8. Una constante y confusa mezcla en las ideas religiosas.

A los hombres se les enseñaba a ser ciudadanos útiles y normales, suficientemente adaptados como para sentirse orgullosos de ser células del funcionamiento estatal. Un sentimiento generalizado en todas las culturas prehispánicas y posteriormente perdido con la conquista española y nunca más recuperado.³¹⁵

Muchas de las ideas que predominan en el pensamiento azteca sólo se pueden entender a la luz de los fundamentos de la educación que, impartida en los dos principales colegios, el Calmecac y el Telpochcalli, fueron un reflejo de la dualidad en todos los conceptos de la vida religiosa y política del México prehispánico. A través de la educación el Estado “... *creaba y mantenía la mística de Huitzilopochtli por medio de la dirección de los planteles encargados a los sacerdotes... a los jóvenes estudiantes y militares distinguidos, por la intervención de un historiador real, y por la censura de poemas y cantos históricos y religiosos...*”³¹⁶

³¹² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 118

³¹³ Ob. Cit., p. 117

³¹⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 234

³¹⁵ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 119

³¹⁶ LEÓN Portilla, Miguel. La Filosofía náhuatl..., p. 123

6.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN.

Respecto a los objetivos de la educación azteca, a grandes rasgos, son los siguientes:

1. Preparar al individuo joven para su vida adulta, proporcionando las armas necesarias para luchar dentro del orden social establecido.³¹⁷
2. Desde el punto de vista filosófico la educación, "*tlacahuapahualiztli*", le enseñaba a los individuos a "tomar rostro", así como a "humanizar el querer" y esta era la meta principal de los "*tlamatinime*", maestros; pues era el método para que conocieran su propia verdad, ya que era muy importante encontrar "lo verdadero en la tierra".³¹⁸
3. Lograr en "*... el hombre... un corazón firme como la piedra, un rostro sabio, dueño de una cara, un corazón, hábil y comprensivo*"³¹⁹
4. La meta era profundamente humanista ya que "*... aún cuando fuera pobre o miserable, aún cuando su padre y su madre fueran los pobres de los pobres...no se veía su linaje, sólo se atendía a su género de vida... a la pureza de su corazón, a su corazón bueno y humano...a su corazón firme... se decía que tenía a Dios en su corazón, que era sabio en las cosas de Dios...*"³²⁰
5. Por medio de la educación se formaba un rostro y un corazón, la educación se dirigía a dar un sentido humano al querer, liberándolo de cualquier ciego fatalismo, la forma de lograr esto era enseñando a la gente a amonestarse a sí misma, a autocontrolarse.³²¹
6. Los principios fundamentales de la educación azteca, principalmente fueron: el autocontrol, por medio de una serie de privaciones y, el conocimiento de sí mismo, a partir de innumerables exhortaciones paternas.³²²
7. Un objetivo importante de la educación fue imponer una obligación de tipo ético-jurídico, consistente en el "*... respeto y obediencia a quienes están investidos de autoridad. Esta idea de moderación y consideración frente a "los rostros y corazones" ajenos...*"³²³
8. La educación, "*... así para el regimiento de la república como para el servicio de los dioses, es la causa porque tenían el negocio de su regimiento... conforme a la necesidad de la gente, y por esto los muchachos y muchachas, criábanlos con gran rigor hasta que eran adultos, y esto no en casa de sus padres porque no eran poderosos para criarlos como convenía cada uno en su casa, sino que por esto los*

³¹⁷ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 118

³¹⁸ LEÓN Portilla, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, pp. 192 y 229.

³¹⁹ Ob. Cit., p. 229

³²⁰ Idem.

³²¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 198

³²² LEÓN Portilla, Miguel. *La Filosofía náhuatl...*, p. 223

³²³ Ob. Cit., p. 234

*criaban de comunidad, debajo de maestros muy solícitos y rigurosos... Allí los enseñaban cómo debían honrar a sus dioses, y cómo habían de acatar y obedecer a la república y a los regidores de ella...*³²⁴

Por otro lado, respecto a la edad en que se ingresaba a los colegios, existen diversas versiones, pues esta varía con relación al autor o libro que se consulte; el Códice Mendocino dice que a los 15 años, tanto para el *Calmecac* como para el *Tepochcalli*; para Zorita y Torquemada era a los 5 años, Hernán Cortés dice que a los 7 u 8, para Alcobiz 7; para Pomar cuando los niños tenían entendimiento y uso de razón,³²⁵ Sahagún dice que la edad de ingreso de los hijos de los principales era de 10 ó 12 años.³²⁶

En el libro de Jaques Soustelle, **La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista**, encontramos datos muy interesantes, este autor afirma que entre los 3 y 15 años la educación del hijo correspondía al papá y la de la hija a la mamá, limitada a dar buenos consejos y a labores domésticas menores, de una manera práctica pero que no dejaba de ser severa. Sin embargo, los altos funcionarios y magistrados no debieron haber tenido el tiempo para educar a sus hijos directamente y, a pesar de lo que indica el Códice Mendocino, respecto a la edad de 15 años para integrarse a los colegios prehispánicos, parece ser que esta iniciaba mucho antes quizá entre los 6 y los 9 años.³²⁷

Para la impartición de la educación contaban con diversos colegios, los dos más importantes eran el *Calmecac* y el *Tepochcalli*. En donde la instrucción no podía carecer de tintes eminentemente religiosos y guerreros como todas las instituciones fundadas por esta civilización. Cada centro educativo estaba protegido por un dios y las características de la enseñanza impartida en ellos derivaban de aquellas presentadas en sus dioses patronos.

Por otro lado, los padres presentaban a sus hijos como ofrenda a los dioses protectores de los colegios y, en ese momento, se comprometían a ingresarlos en las dos instituciones principales. Así mismo, los estudiantes servían en las cuestiones divinas y para la guerra, como cargadores de los bastimentos y posteriormente como soldados y sacerdotes.³²⁸ No obstante, la existencia de educación estatal, al interior de los hogares era donde inicialmente comenzaba y corría a cargo de ambos padres.

Los colegios estaban dirigidos por los sacerdotes, lo que confirma una constante en la historia de los pueblos cultos, pues *“... generalmente el clero ha sido en todos los pueblos el poseedor del acervo cultural. Por otro lado se puede ejercer la mayor cohesión nacionalista cuando la religión es producto de la cultura propia...”*³²⁹

³²⁴ Ob. Cit., pp. 231 y 232

³²⁵ Ob. Cit., p. 223

³²⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 121

³²⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 172 y 173.

³²⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 119

³²⁹ Ob. Cit., p. 118

6.2. CALMECAC.

Este colegio era, principalmente, para miembros de las clases más poderosas, los señores y los pillis, enviaban a sus hijos al Calmecac para que se convirtieran en sacerdotes y altos funcionarios y adquiriesen buenas costumbres, doctrinas, etc., pues “... *la preparación recibida comprendía todo lo necesario para el posible desempeño futuro de altas actividades estatales, principios de religión, de historia, de pintura, de música, y de conocimiento teórico y práctico del Derecho...*”³³⁰ También podían ingresar los hijos de los comerciantes y artesanos y se cree que hasta algunos hijos de *macehualtin*, aunque sólo para servir en la parte externa de los templos.³³¹

El Calmecac estaba dedicado al dios Quetzalcoatl y es por ello que en él se impartía una educación más especializada y el trazo era más riguroso, gracias a las características otorgadas a este dios,³³² en este orden de ideas Clavijero acertadamente menciona que “... *entre las diferentes órdenes o congregaciones de hombre y de mujeres congregados al culto de algunos dioses particulares, es digna de particular mención la del dios Quetzalcoatl. En los colegios, así de hombres como de mujeres dedicados a este un imaginario dios, se vivía con especial rigor y austeridad...*”³³³, debido a que la mayoría de sus estudiantes pertenecían a la clase dominante, eran los únicos que podían recibir la instrucción necesaria para desempeñar los puestos más altos en la estructura gubernamental, civil, militar o religiosa, lo que perpetuaba la diferencia de clases y cerraba la puerta a toda aspiración de escalar dentro de la sociedad.³³⁴

Respecto al número de Calmecac ubicados en Tenochtitlan, los autores dan cifras diversas, mientras Moreno, con base en sus fuentes, dice que sólo existía un Calmecac situado en el Templo Mayor de Tenochtitlan,³³⁵ Toscano menciona que existían muchos Calmecac, ya que en cada templo se encontraba anexo uno de ellos.³³⁶

Las características que distinguen a esta institución son las siguientes:

1. Por un lado estaba el adiestramiento religioso que consistía en la instrucción necesaria para la realización de los rituales dirigidos a los dioses, a vivir con

³³⁰ Ob. Cit., p. 121

³³¹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 120; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 38

³³² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 119

³³³ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 168

³³⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 73

³³⁵ Ob. Cit., p. 74

³³⁶ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 173

limpieza, humildad y castidad. La disciplina era áspera y rigurosa, el alimento limitado, la cama dura; la desobediencia era severamente castigada.³³⁷

2. La instrucción tipo intelectual consistía en:³³⁸

A. Aprender una forma correcta de hablar y de expresarse; en este sentido existían dos formas de expresarse: la *macehuallatolli*, forma de hablar del pueblo y la *tepillatolli*, lenguaje noble o cultivado. Así como la terminología clásica, clases de retórica, etc.

B. La enseñanza de los cantos sagrados, “cantos divinos”, que encerraban lo más elevado del pensamiento de los *tlamatinime* (maestros), quienes instruían a los “*momachtique*” (estudiantes) en las artes de cronología y astrología, los cálculos matemáticos que habían alcanzado un alto grado de abstracción racional, la escritura y la lectura de los jeroglíficos.

3. Existían dos clases de estudiantes:³³⁹

A. Los que se consagraban de por vida al sacerdocio.

B. Los que recibían enseñanza religiosa o civil, preparado para desempeñar cargos públicos.

4. Estaban obligados a dormir dentro del recinto del colegio y a trabajar todos juntos en las tareas de mantenimiento del templo y del colegio mismo. Debían trasladarse al monte todos los días para hacer las rigurosas y obligatorias penitencias, entre otras muchas cosas.³⁴⁰

6.3. TELPOCHCALLI.

Este colegio estaba dedicado al dios Tezcatlipoca y lo “... llamaban *Telpochtli*ztlitli o juventud, así porque se componía de niños y jóvenes, como porque representaban siempre en esa edad a aquel dios...”³⁴¹ En él ingresaban los jóvenes para recibir, básicamente, instrucción militar. La mayoría de sus estudiantes eran *macehualin*, sin embargo, “... no solamente los *macehualtin*, como se ha afirmado, sino también muchos de la clase superior...”;³⁴² aunque los primeros debieron constituir la mayoría. Al parecer las mujeres también asistían al Telpochcalli y aunque ambos sexos vivían en comunidad, lo hacían por separado.³⁴³ Se encontraba bajo la dirección del Telpochtlatlo.³⁴⁴

En él se formaba al ciudadano promedio y se les permitía mucha libertad, eran tratados con mucho menos rigor que en el Calmecac, estaban obligados a tareas públicas

³³⁷ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 239

³³⁸ LEÓN Portilla, Miguél. *La Filosofía náhuatl...*, pp. 222 y 223; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 239

³³⁹ Idem.

³⁴⁰ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 211

³⁴¹ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 168

³⁴² LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 119

³⁴³ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 253

³⁴⁴ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 38

y bien modestas, se dice que bailaban todas las noches en el Cuicacalco (casa de canto) y los estudiantes que se encontraban ya amancebados podían pasar la noche con las mujeres dedicadas a danzar en dicha institución.³⁴⁵

Por lo que se refiere al número de estas escuelas, mientras Sahagún dice que “... cada parroquia tenía 15 o 10 casas del *telpochcalli*...”³⁴⁶, Manuel Moreno establece, junto con Mendieta, que había 26 de estos en todo Tenochtitlan, uno en cada uno de los *calpotin* que conformaban la ciudad.³⁴⁷

Particularidades de la educación impartida en el Telpochalli:

1. Aunque la disciplina no eran tan severa como en el Clamecac, también eran severamente castigados cuando cometían faltas, si eran ociosos, incorregibles o se embriagaban.³⁴⁸
2. Estaban obligados a vivir en comunidad aunque en ciertas ocasiones se les permitía dormir en sus casas y ayudar a sus padres.³⁴⁹
3. La educación impartida en esta institución no le permitía a sus estudiantes participar en los altos puesto estatales.³⁵⁰
4. Podían abandonar el colegio en ciertos días para reunirse con su familia; permanecían en el colegios hasta el momento en que decidían contraer matrimonio.³⁵¹
5. Se dedicaban a limpiar el recinto del colegio, estaban encargados de acarrear leña para la lumbre de los templos y de la escuela misma, hacían ejercicios de penitencia y bailaban en el Ciucacalco todas las noches. A los 15 años los ponían a prueba físicamente para determinar si eran aptos para ir a la guerra.³⁵²

6.4. DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE CALMECAC Y TELPOCHALLI

Con base en el libro de Salvador Toscano, La organización social azteca, se exponen las diferencias básicas entre ambas instituciones, estas son las siguientes:³⁵³

1. Por un lado, el Calmecac estaba dedicado a Quetzalcoatl, dios por excelencia de los sacerdotes, divinidad del autosacrificio y de la penitencia, de los libros, del calendario y de las artes, símbolo de abnegación y cultura.

³⁴⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p 173

³⁴⁶ SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p 208

³⁴⁷ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 73 y 74

³⁴⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 120; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 253

³⁴⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 120

³⁵⁰ Idem.

³⁵¹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 38

³⁵² SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Ob. Cit., p. 210

³⁵³ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 175

Mientras que el Telpochcalli estaba consagrado a Tezcatlipoca, también llamado Telpochtli, “el joven”, enemigo legendario de Quetzalcoatl. “...*El dualismo que domina el pensamiento autóctono, en el cual se oponen Quetzalcóatl y Tezcatlipoca, se encuentra hasta en la educación...*”³⁵⁴

2. Al interior del sistema educativo azteca confluyen dos concepciones filosóficas muy diferentes, por un lado se presenta el ideal sacerdotal, que implicaba a renuncia de uno mismo, “... *de los astros y de los signos, de conocimiento contemplativo, de castidad...*”³⁵⁵ representada por el Calmecac. En el Telpochcalli se abanderaba “... *el ideal de los guerreros, que acentúan deliberadamente la acción, el combate, la vida colectiva, los placeres pasajeros de la juventud...*”³⁵⁶

3. La educación fue un crisol donde confluían las ideas básicas del pensamiento nahuatl, pues “... *uno de los rasgos más curiosos de la civilización azteca es que una sociedad tan ardientemente consagrada a la guerra haya sido escogido la enseñanza de Quetzalcóatl para formar su élite, y haya dejado la de Tezcatlipoca para la clase más numerosa, pero que recibía menos honores...*”³⁵⁷

4. En ambos casos la educación mexicana “... *apuntaba a la formación de voluntades fuertes, cuerpos robustos, caracteres consagrados al bien público. El estoicismo que los aztecas supieron mostrar en la más terrible de las pruebas muestra que esta educación había logrado su propósito...*”³⁵⁸

5. Aunque en el Telpochcalli la disciplina era menos estricta que el Calmecac, en ambos colegios el incumplimiento de las reglas era castigado con severos castigos y a los infractores solían herirlos con espinas, púas, les cortaban el cabello y les hacían aspirar vapores desagradables, entre otros.³⁵⁹

6. Tanto los jóvenes del Calmecac como los del Telpochcalli, podían entrar al ejército, pero los primeros eran preferidos a los segundos cuando se trataba de ascensos y recompensas, primero el linaje, después el valor personal.³⁶⁰

6.5. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES.

Independientemente de la educación que recibían las mujeres por parte de sus madres dentro de sus casas, también existieron instituciones públicas donde les brindaban conocimientos básicos que les permitieron perfeccionar ciertos conocimientos domésticos considerados valiosos por la comunidad. También se dedicaban a los templos para que en ellos sirviese por un tiempo o para toda la vida.³⁶¹

³⁵⁴ Idem.

³⁵⁵ Idem.

³⁵⁶ Idem.

³⁵⁷ Idem.

³⁵⁸ Ob. Cit., p. 176

³⁵⁹ KOHLER, J. OB. Cit., p 37

³⁶⁰ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 74

³⁶¹ OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 239; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p 174;

Las niñas eran extremadamente cuidadas, debían estar dentro de sus casas; salían a los templos siempre acompañadas; no podían hablar en la mesa de sus casa hasta que contraían matrimonio; debían ser castas, honestas y recatadas. Orozco y Berra menciona que las mujeres también podían entrar al Telpochcalli, donde aprendían a cantar y a danzar para el servicio de los dioses; vivían en sus hogares y recibían sus lecciones en los colegios, así mismo, podían consagrarse en el Calmea; en ese caso estaban obligadas a portar en todo momento, un collar llamado *acuallo*, como distintivo de su consagración.³⁶²

Existió también un colegio llamado *Cuicoyan* “alegría grande de las mujeres”, se considera que surgió en los tiempos de Itzcoalt, en él las mujeres aprendían a bailar y a danzar para las ceremonias civiles y religiosas; para sostener esta institución a ella acudían doncellas de lugares fuera de Tenochtitlan, ya que era mal visto este tipo de conducta entre las mujeres mexicas.³⁶³

6.6. OTRAS ESCUELAS.

Aparte del Calmeac y del Telpochcalli, existieron otras escuelas dedicadas a fines específicos, una de ellas es el Cuacuilli, en donde las mujeres mayores llamadas *ichpochtiachcauhque*, enseñaban las labores domésticas a las más jóvenes; en este colegio la vida era muy estricta, la muchachas permanecían en él al servicio de los dioses hasta que contraían matrimonio o decidían quedarse recluidas de por vida, a partir de ese momento eran llamadas *cihuatlamacazque*, mujeres sacerdotisas.³⁶⁴

Según Tezozomoc, existieron también escuelas superiores, dispuestas para diversas actividades específicas: el Cuicacalco y el Mecatlan, que se dedicaban a la realización de los cantos y danzas sagradas; Alonso de Zorita menciona que los hijos de los Tlatoque (gobernantes), así como de algunos funcionarios importantes, recibían educación en una escuela especial establecida para la enseñanza de la gubernatura; el Tlamacazcalli, escuela para sacerdotes, en la que sus miembros ingresaban, aproximadamente, a los 18 años de edad; Mixcoacalli, donde el Tlatoani aprendía algunos cantos y danzas especiales.³⁶⁵

Para finalizar, hay que mencionar que el resultado de tan estricta educación se reflejó en su forma de elaborar el derecho y de administrar justicia, ya que “... *tan rígida forma de administrar justicia entre los nahuas muestra una vez más que la enseñanza y los principios jurídicos recibidos en el Clamécac formaban, como dice Sahagún, “jueces prudentes y sabios”. Mas, no sólo en la aplicación práctica de las leyes evidenciaban los nahuas un “rostro sabio y un corazón firme”, sino también en lo que es igualmente importante: la creación misma de sus leyes u ordenamientos jurídicos. Es cierto que, al*

³⁶² OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 241

³⁶³ Ob. Cit., p. 244

³⁶⁴ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 122

³⁶⁵ Idem.

*igual que en la gran mayoría de los pueblos antiguos, el derecho náhuatl tuvo su principal origen en la costumbre...*³⁶⁶

7. ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO PENAL.

La información respecto al derecho penal mexicana es tan abundante que para poder abarcar todos los detalles que este tema nos ofrece merecería una tesis completa, y de hecho la hay. No obstante, debido a su importancia, no se puede dejar de lado este tema y será abordado de manera sencilla y observando sus características principales, con relación a los factores culturales que le dieron vida y, específicamente, con el aspecto divino o religioso que esta tesis impone.

Las particularidades de este derecho han sido muy cuestionadas, por una parte, por que existió mucho rigor por parte del Estado para sancionar algunos delitos que hoy en día se considerarían leves y, por otra, se dice que no existía proporción entre crimen y castigo y que no existió la igualdad de derechos entre las personas, ya que estos se obtenían por medio de los meritos alcanzados por el individuo, específicamente en las guerras, entre otras causas. Sin embargo, es preciso considerar que las penas iban encaminadas a un pueblo en el que sus miembros despreciaban el dolor físico y al hecho de que veían con "... *indeferencia y aún con desprecio la pérdida de la vida...*"³⁶⁷, lo que podría explicar, en cierta medida, la severidad de las penas.

Autores tan importantes como Toscano y Orozco y Berra, entre otros, denominan al Derecho Penal azteca como draconiano (severo y sanguinario). Sin embargo, no hay que olvidar la naturaleza de los valores intrínsecos del individuo prehispánico, particularmente azteca, así como sus estrictas costumbres jurídicas, militares y austeras, pues, como hemos visto, el Derecho es un producto de la cultura de los pueblos y el azteca no podía ser la excepción alejándose de los principios culturales propios. Es por ello que no podemos perder de vista que el Derecho azteca, en general, fue "... *reflejo de la religión de Huitzilopochtli y descansaba en el orden cósmico, la misión del pueblo y en las aspiraciones de grandeza de la religión...*"³⁶⁸ Particularmente, en la rama penal la disciplina se tornaba más estricta; abundando en lo anterior Kohler apunta que el derecho penal mexicano es un testimonio de severidad moral y concepción de vida dura, así como un factor de cohesión política.³⁶⁹

El autor de La organización social y política de los aztecas, Manuel Moreno, considera que el derecho penal azteca es "... *un Derecho completo, toda vez que realizaba plenamente su objeto que era mantener el orden social absolutamente en todos sus aspectos reprimiendo con energía cualquier manifestación de carácter delictuoso ...*"³⁷⁰

³⁶⁶ LEÓN Portilla, Miguel. La Filosofía náhuatl..., p. 240

³⁶⁷ OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 276

³⁶⁸ CRUZ Barney, Oscar. Historia del Derecho en México. Oxford. Colección Textos Jurídicos Mexicanos. México. 1999, p. 17

³⁶⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 57

³⁷⁰ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 128

a su vez, Orozco y Berra, nos ofrece esta interesante idea: “... las leyes revelan un pueblo adelantado, morigerado (sensato, templado) y justo; protegían el respeto á la autoridad, la familia y los bienes, y en algunos capítulos son muy superiores á los códigos de los bárbaros que invadieron Europa...”³⁷¹

Cuando un individuo cometía un delito se situaba fuera de la comunidad jurídica, debido a que se encontraba muy enraizada la idea de necesidad de un orden social y toda acción antijurídica debía reprimirse severamente; castigando el resultado antijurídico, o sea, el daño objetivo.³⁷²

El derecho era parecido en los tres reinos que integraban la Triple Alianza, donde la persecución de los delitos era de oficio y aún el simple rumor era aceptado para iniciar la investigación de un hecho delictuoso,³⁷³ no obstante que en Texcoco se tenía un especial amor por el arte y la cultura, su derecho penal era muy riguroso y sus castigos severos. En la época de Nezahualcóyotl y de su hijo Nezahualpilli era muy común que el gobierno azteca tomara las leyes penales elaboradas por estos, quienes son conocidos por haber realizado una legislación muy importante y estricta, aunque justa, que hasta la fecha ha servido para conocer el derecho penal mexicano precolombino.

Como se ha dicho reiteradamente, la ley azteca era muy severa y el individuo estaba obligado a realizar una conducta social correcta, el que la quebrantaba sufría graves consecuencias, pues “... existía una conciencia de respeto al orden jurídico y a la moral...”³⁷⁴ y todos estaban obligados a su cumplimiento, se sancionaba severamente las conductas contrarias al interés del grupo y, a mayor nivel en la escala social, mayor responsabilidad y obligación de un buen ejemplo.³⁷⁵

El autor del libro *Introducción a la Historia del Pensamiento Jurídico en México* Javier de Cervantes, al citar a Motolinía manifiesta que “... la arbitrariedad era en muchos casos usual en la aplicación de las penas, de lo que sería fácil encontrar ejemplos.... demostrando con esto el castigo no se basaba propiamente en el interés social, sino en el degradado que ejercía la autoridad, quien siempre estaba facultada para exceder en el rigor, pero no para suavizar el castigo...”³⁷⁶ por su parte Kohler afirma que cada cuatro años, en la fiesta de Tezcatlipoca, se concedía el perdón de los delincuentes a través de un indulto general y que “... la historia mexicana nos habla de indultos y amnistías...”³⁷⁷, lo que demuestra que existía cierto grado de conmisericordia por los individuos infractores de la norma.

³⁷¹ OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 276

³⁷² TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 52

³⁷³ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 54

³⁷⁴ CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 17

³⁷⁵ Ob. Cit., p. 17

³⁷⁶ DE CERVANTES, Javier. *Introducción a la Historia del Pensamiento Jurídico en México*. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México. 2003, p. 437

³⁷⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 60

Básicamente, las penas eran impuestas para conservar la paz y la seguridad de la comunidad³⁷⁸ y las dos más comunes eran la de muerte y la esclavitud, aunque algunas veces hazañas posteriores podían eximir al delincuente de su cumplimiento. Por otra parte, es curioso que la cobardía también fuera castigada.³⁷⁹

Este derecho era tan especializado que existían delitos que se agravaban por el simple lugar donde se cometían, tal era el caso del mercado,³⁸⁰ el templo, o simplemente, por la cantidad de los objetos robados, sólo un ejemplo de ello era el robo de mazorcas. Así mismo, quien robaba oro o plata era desollado, ya que era un agravio contra el dios Xipe Totec.³⁸¹

En lo correspondiente a las penas, existieron humillantes o infamantes tales como: rapar a los infractores, demolición de la casa de l infractor; pérdida del empleo, penas corporales, confinamiento, extradición etc.³⁸² La pena de muerte se podía llevar al cabo de muchas formas: descuartizamiento, cremación en vida, decapitación, estrangulamiento, machacamiento de cabeza, empalamiento, asaetamiento, entre otros. También había otras como: destierro, suspensión o destitución del empleo, reclusión, arresto en la habitación propia, etcétera.³⁸³

El juez contaba con autonomía al momento de juzgar y aplicar las penas; cuando no existía pena para el delito cometido, estaba en libertad de decidir qué pena imponer al infractor,³⁸⁴ la clasificación de las conductas y hechos considerados delictuosos eran muchos y muy variados y los bienes jurídicamente tutelados los siguientes: las personas, la propiedad, el honor, la moral y buenas costumbres, el orden familiar y la religión.³⁸⁵

Existía el perdón del ofendido y algunas veces este hecho atenuaba la pena sobre todo en el homicidio; las leyes penales sólo se ocupaban de los delitos intencionales, aunque se han documentado casos en donde la negligencia era castigada, un ejemplo de ello es el siguiente: quien dormía con una esclava se convertía en esclavo del dueño de ésta, si en el momento del parto, la esclava moría o quedaba lisiada, o bien, el infractor debía sustituirla por otra.

Con relación a las excluyentes de responsabilidad, se pueden dar los siguientes ejemplos: los niños menores de 10 años eran perdonados, sobre todo en el caso de robo, ya que se consideraba que no eran lo suficientemente responsables por razón de su edad; la embriaguez completa, aunque no en todos los delitos; a los soldados sólo se les castigaba con destierro o muerte. Por otro lado, existieron agravantes sobre dodo cuando

³⁷⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 52

³⁷⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 57 y 61; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 53

³⁸⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 62

³⁸¹ Ob. Cit., p. 67

³⁸² KOHLER, J. Ob. Cit., p. 69; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 53;

³⁸³ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 57 y 58

³⁸⁴ Ob. Cit., p. 58

³⁸⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 128

se trataba de sacerdotes a los que castigaban con las penas más severas. Sin embargo, aunque la edad podía representar una excluyente de responsabilidad, la juventud era considerada como un agravante, al igual que pertenecer a la clase noble (*pipiltin*) y la profesión militar.³⁸⁶

A los delitos considerados graves, tales como traición, espionaje, rebeldía, asilo al enemigo, abandono de deberes militares, les correspondían las siguientes penas: descuartizamiento, confiscación, desollamiento, infamación, esclavitud (hasta la cuarta generación)³⁸⁷

Los delitos cometidos en las guerras tenían penas muy rígidas, tal es el caso de la insubordinación, el incumplimiento de deberes, la indisciplina, el abandono del puesto, el hurto de prisioneros, se aplicaba la pena de muerte, tanto a los mensajeros que daban informes inexacto, como a los embajadores que no desempeñaban su encargo o volvían sin una respuesta, también a los recaudadores que cobraban impuestos excesivos, etc.³⁸⁸

Existieron penas trascendentales en los siguientes casos: traición y usurpación del título de Cihuacoatl, haciendo extensiva la pena a la familia, a quienes se les imponía la esclavitud hasta la cuarta generación; así como las siguientes penas corporales: cortes en los labios, en las orejas, cortar el cabello y, a este último, hasta chamuscarlo.³⁸⁹

A manera de resumen a continuación se presenta un catálogo de los delitos más significativos, en sus formas más elementales, ya que cada uno de ellos podían presentar, agravantes, atenuantes y excluyentes de responsabilidad, de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como a las personas que los cometían y el rango social al que pertenecían.

LOS DELITOS Y LAS PENAS ³⁹⁰	
Delitos	Penas
Homicidio	En principio, la persona que mataba moría por ello, sin embargo, en algunos casos la pena se podía conmutarse por indemnización y esclavitud.
Aborto	Muerte para la mujer y para el médico o hechicera.
Violación	Muerte, salvo que se tratara de una prostituta.
Usurpación de insignias	Muerte.

³⁸⁶ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 58 y 59; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 30

³⁸⁷ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 54

³⁸⁸ Ob. Cit., pp. 54 y 56

³⁸⁹ DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 436

³⁹⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 57, 59, 64, 66, 67, 69; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 55-59; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 26-29; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., pp. 275 Y 276; Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, citado por GONZÁLEZ Galván, Jorge A. *Derecho Indígena*. Ed. Mc Graw Hill-Instituto De Investigaciones Jurídicas. México. 1997, pp. 75-81

LOS DELITOS Y LAS PENAS ³⁹⁰	
Delitos	Penas
Incesto	Muerte. Aún para los esposos que se habían divorciado, ya que eran considerados parientes. Los infractores era apedreados.
Homosexualidad	Muerte, tanto para hombres como para mujeres. Era considerado un delito contra la naturaleza y era fría y severamente reprimido, por lo que ambos eran apedreados.
Usurpación de sexo	El hecho de usar vestidos del otro sexo acarrea la pena de muerte.
Lenocinio	A la mujer alcahueta se le quemaba el cabello públicamente.
Pederastia	Ambos moría por ello.
Estupro	Muerte.
Adulterio	Previa sentencia pronunciada en el tribunal, la sentencia era de muerte por lapidación para ambos si eran <i>macehualtin</i> ; en el caso de la nobleza estrangulación. El esposo no podía hacerse justicia por su propia mano y en caso de que la hiciera, moría por ello. Debía estar ampliamente probado, el sólo testimonio del esposo no bastaba, debían presentarse testigos imparciales. El ofendido que se hacía justicia por su propia mano, era quemado vivo y rociado con agua salada.
Robo	En este caso se atendía a la cosa que fuera robada o el lugar donde el delito era cometido, si el robo era grave podría ser la muerte. En caso de robos no considerados graves la pena podría acarrear la esclavitud o la devolución de lo robado. Los que robaran haciendo uso de brujerías o bebidas para aletargar a la víctima, muerte en la horca.
Secuestro	Se menciona sólo en el caso del robo de infantes para su venta como esclavos, el culpable era hecho esclavo.
Perdida de la fortuna del padre	Muerte en la horca para los <i>pipiltin</i> , en caso de que fuera un <i>macehualtin</i> , esclavitud.

³⁹⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 57, 59, 64, 66, 67, 69; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 55-59; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 26-29; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., pp. 275 Y 276; Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, citado por GONZÁLEZ Galván, Jorge A. *Derecho Indígena*. Ed. Mc Graw Hill-Instituto De Investigaciones Jurídicas. México. 1997, pp. 75-81

LOS DELITOS Y LAS PENAS ³⁹⁰	
Delitos	Penas
Embriaguez	Delito grave contra la moral pública, el más deshonroso y condenable, factor de corrupción social, causa de todo mal, miseria, humillación, delincuencia, deshonor, concupiscencia y muerte. Sólo permitida a los mayores de 50 años. Las penas contra este delito eran muchas, dependía de la persona y de las circunstancias que rodearan el hecho; iban desde la reprimenda hasta la muerte.
Grave insulto a los padres	Eran desheredados o sentenciados muerte.
Arrogancia por parte de los hijos del Tlatoani o de los probables sucesores	Destierro.
Mentira	Mentir se consideraba un delito y muchas veces acarrea la muerte.
Alcahuetería	Aquellas personas que sonsacaban a una mujer casada para que cometiese adulterio, les chamuscaban los cabellos y hasta podía condenarlos a muerte.
Calumnia	Para la calumnia en público y de carácter grave, pena de muerte, si tal hecho acontecía en un proceso judicial, pena de talión.
Daño en propiedad ajena	Tratándose del asesinato de un esclavo, el culpable era hecho esclavo; la destrucción de los plantíos de maíz antes de que madurara, acarrea la pena de muerte.
Abuso de confianza	Esclavitud.
Traición y Peculado	Pena de muerte, muchas veces seguida de la decapitación, los bienes del traidor vuelven al Tlatoani, la familia cae en esclavitud y les son confiscados todos sus bienes.
Usurpación de rango	Muerte.
Venta de mercancías robadas	Muerte.
Riña	Cuando era leve, se arrestaba en la cárcel a los rijosos; si acontecía en el mercado el castigo era mayor; si con la riña se causaban disturbios la pena impuesta era de muerte.
Sedición	Muerte.

³⁹⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 57, 59, 64, 66, 67, 69; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 55-59; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 26-29; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., pp. 275 Y 276; Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, citado por GONZÁLEZ Galván, Jorge A. *Derecho Indígena*. Ed. Mc Graw Hill-Instituto De Investigaciones Jurídicas. México. 1997, pp. 75-81

Una vez expuestas algunas de las conductas que se consideraban delictuosas, se expone la forma en que algunos autores han visto al derecho penal azteca desde su particular perspectiva: para Kohler las leyes sólo se ocupaban de los delitos intencionales y en muchos casos debían denunciarse las intenciones delictuosas y el que no lo hacía era responsable en el mismo grado del que había cometido el delito o por lo menos en grado próximo y, la reincidencia agravaba la pena, así mismo se castigaba la tentativa;³⁹¹ para Toscano lo que importaba era el resultado, no la culpa y se atendía a la responsabilidad que acarrearía tal conducta.³⁹²

Con respecto a la reacción tan exagerada que tenían con el consumo de bebidas alcohólicas, es oportuno citar a Soustelle, quien manifiesta que ello se debía a una reacción de defensa social y violencia extrema, pues el tiempo ha demostrado que “... *el oclli estaba prohibido de manera absoluta...*”, ya que, “... *en cuanto la conquista hubo destruido las estructuras morales y jurídicas de la civilización mexicana, el alcoholismo alcanzó entre los indígenas un desarrollo prodigioso...*”³⁹³ Después de todo, las autoridades conocían a su pueblo y tenían una razón de ser para tal negativa.

8. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL DERECHO PRIVADO.

Si, como sabemos, la presencia del derecho es palpable aún en las circunstancias más sencillas de nuestra vida diaria y nuestra conducta esta controlada de un modo u otro por el derecho, con mayor razón se presenta en aquellas situaciones que son trascendentales en el desarrollo social y particular de los individuos, como lo es formar una familia, crear un patrimonio, la realización de transacciones comerciales, etc. Todas estas actividades humanas deben apegarse a principios legales elementales, que con el paso del tiempo y la diversificación de la sociedad, se crean instituciones jurídicas respetadas por todos los individuos que la integran.

Es por ello que, para conocer la forma de vida del pueblo azteca, es necesario exponer los rasgos característicos de la familia azteca, los tipos de uniones aceptados por su derecho, cuáles eran las transacciones comerciales más importantes, la clasificación de la propiedad y una institución sumamente importante en la vida social, política y religiosa azteca, el calpulli.

8.1. FAMILIA.

Para satisfacer sus necesidades de comida, la defensa mutua contra los elementos naturales, la caza o el ataque de sus semejantes, el hombre primitivo empezó formando vínculos familiares; pero al correr de los siglos, según crecía su urgencia de un territorio mayor y de aumentar su potencia ofensiva o defensiva, los vínculos de parentesco se fortalecieron hasta que fueron sustituidos por la autoridad estatal, que tomó a su cargo la

³⁹¹ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 58-60 y 67

³⁹² TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 52

³⁹³ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 160

disciplina y la organización de la vida social de todas aquellas personas ligadas por el parentesco. Con relación a ello tenemos que “... *la familia constituye en sus orígenes una agrupación o núcleo humano homogéneo y confuso, ligado por los lazos de la sangre, dentro del cual tienen verificativo de una manera rudimentaria las funciones más elementales de la vida social, religiosa, política, económica, jurídica, etc., que posteriormente, por un proceso de diferenciación de funciones, correlativo de un aumento en las actividades y en las necesidades, efectuado en el seno del grupo, aparecen órganos especiales encargados de la relación de las diversas funciones colectivas...*”³⁹⁴

Independientemente de la educación que se impartía en los diferentes colegios aztecas, la familia fue importante como transmisora de conocimientos básico e indispensables para el mantenimiento de la sociedad, pues en la familia también se recibía cierta clase de formación práctica para la vida, “... *la enseñanza de su oficio y de las prácticas agrícolas, la caza de las aves acuáticas o la pesca en el lago, estaban todavía reservadas al padre... así como la madre enseñaba a la hija las labores del hogar y la preparaba, con interminables discursos, para realizar el ideal de la buena esposa y la buena madre que tenían los aztecas...*”³⁹⁵

Como en otros pueblos civilizados, la cultura prehispánica azteca consideraba a la familia como la base de la sociedad y crearon leyes destinadas a fortalecer los lazos familiares; la protección del matrimonio y de los hijos; los deberes mutuos de los esposos, indispensables para mantener la unidad familiar, etc. Generalmente los jóvenes entraban en la vida de adultos por medio del matrimonio, mediante el cual iniciaba una familia; la pareja se unía para proporcionar ayuda mutua y para buscar la procreación y la educación de los hijos.

Existía la familia legal e individual, base de toda sociedad jurídica y políticamente organizada, así mismo, para ellos también “...*era una unidad económica en la producción y en el sistema tributario...*”³⁹⁶ y constituía la residencia común en un grupo doméstico. La palabra *cencaltin* quiere decir ‘los de una casa’, mientras que *cemithualtin*, significa ‘los del patio’, o sea, la relación de varias casa por medio del parentesco de sus miembros, con la subsiguiente cooperación que podían obtener unos de otros.³⁹⁷

Legalmente era considerada monógama, aunque a los nobles se les permitía la poligamia, quizá como una consecuencia natural debido a las guerras y a las continuas

³⁹⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 129

³⁹⁵ Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.”. Memorias del Instituto Nacional Indigenista. Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas... Ob. Cit., p. 350

³⁹⁶ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Historia General de México. Colegio de México. 4ª ed. 3a. reimpresión. Volumen I México 1998, p. 200

³⁹⁷ Ob. Cit., pp. 200 y 201

pérdidas de hombres en combate,³⁹⁸ sin embargo, no era un derecho que todos poseían, pues se reservaba sólo a aquellos que se distinguían en las batallas.³⁹⁹ Al momento de la llegada de los españoles se encontraban en una especie de transición entre la monogamia y la poligamia.⁴⁰⁰

La familia estaba basada tanto en el matrimonio definitivo, como en el provisional y en el concubinato, así como en la potestad patriarcal o patrilineal, lo cual no significaba una posición de inferioridad de la mujer frente al varón,⁴⁰¹ aunque, una vez que se contraía matrimonio, la mujer pasaba al calpulli del esposo, sólo los hijos varones tenían derecho a la herencia y, como veremos posteriormente, al morir el esposo, generalmente el hermano del difunto tenía la posibilidad de contraer matrimonio con la viuda.⁴⁰²

Los pueblos prehispánicos del Altiplano Central reconocían las siguientes líneas de parentesco:⁴⁰³

I. Línea ascendente:	II. Línea descendente:	II. En ambas líneas:
➤ Padre	➤ Nieto-a	➤ Bisabuelo-a
➤ Madre	➤ Bisnieto-a	➤ Tío-a
➤ Abuelo-a	➤ Tataranieto-a	➤ Tío abuelo-a
III. Línea colateral:	IV. Parentesco por afinidad:	
Tíos maternos y paternos, abuelos y demás primos y sobrinos.	➤ Suegros	
	➤ Cuñados	
	➤ Yernos	
	➤ Nueras	
	➤ Padrastrós	
	➤ Madrastras	

Distinguían el parentesco por consanguinidad y por afinidad y existían restricciones para contraer matrimonios con base en ello. El matrimonio estaba prohibido entre parientes de línea recta y entre hermanos, no importaba que fuese por agnación o uterino. Dicho impedimento era para todos, incluso entre la realeza.⁴⁰⁴

³⁹⁸ Raquel Sagaón Infante. "El matrimonio y el concubinato. México prehispánico y las costumbres que han prevalecido en las comunidades indígenas actuales", en Memoria del II congreso de historia del derecho mexicano. Citada por Cruz Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 19; LÓPEZSOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 182

³⁹⁹ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 135

⁴⁰⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 40

⁴⁰¹ CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 18

⁴⁰² KRICKEBERG, Walter. Las antiguas culturas mexicanas. Décima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México, 1995, p. 70

⁴⁰³ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 131

⁴⁰⁴ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 40; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 39

Al respecto, en el libro del Colegio de México, **Historia General de México**, se establece que “... *entre los náhuatl no hay referencia a impedimentos para el matrimonio que la prohibición de la unión entre padres e hijos y entre hermanos... El barrio o calpul parece que no entraba en las prohibiciones matrimoniales. Una fuente antigua dice claramente que un joven se podía casar con una mujer ‘agora fuera de su barrio agora de otro’...*”⁴⁰⁵

3.2. EL MATRIMONIO.

Entre los aztecas el matrimonio tenía carácter religioso y jurídico, en el cual la patria potestad, la minoría de edad, el divorcio y la herencia, estaban minuciosamente reglamentados.⁴⁰⁶

Se sabe que tenían leyes específicas con relación al matrimonio y ya que eran tan ceremoniosos, hasta en las tareas más comunes, que el matrimonio debió estar lleno de requisitos, discursos, máximas y doctrinas. De los matrimonios entre *macehualtin* se tienen poca información, entre los cuales parece no haber sido muy usual, pues era muy oneroso y preferían la unión libre, en cambio, de los matrimonios entre los *pipiltin* se tienen más informes.⁴⁰⁷

Los requisitos para contraer matrimonio eran los siguientes:⁴⁰⁸

1. Los hombres se casaban entre los 20 y 22 años y las mujeres entre los 15 y los 18 años,⁴⁰⁹ para Vaillant la edad de madurez de la mujer comenzaba a la edad de 16 años y casarse a la edad apropiada era un deber social.⁴¹⁰ un dato diferente respecto a la edad lo encontramos en el libro del Colegio de México, **Historia General de México**, donde se dice que entre los nahuas la edad para casarse podía llegar hasta los 30 años o más y más adelante indica que la edad era de veinte años.⁴¹¹
2. El matrimonio revestía formas rituales y religiosas y tenía ciertas restricciones, seguramente más religiosas que jurídicas.⁴¹²
3. La forma más prestigiada de tomar por esposa a una mujer era a través de las casamenteras, aunque también era frecuente la unión libre que con el tiempo se convertía en un matrimonio más o menos formal.⁴¹³
4. No era lícito ni honesto que la familia de la mujer tratase el matrimonio inicialmente, la iniciativa debía venir de parte del varón, a través de ciertas mujeres

⁴⁰⁵ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 200

⁴⁰⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁴⁰⁷ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 200

⁴⁰⁸ OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 234

⁴⁰⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 39; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 181

⁴¹⁰ VAILLANT, George. C. **La civilización azteca**. Fondo de Cultura Económica. México. 1965, p. 98

⁴¹¹ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 203

⁴¹² TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 46

⁴¹³ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 200

especializadas para ello (casamenteras): la primera iniciativa no era aceptada aunque se estuviera de acuerdo con el matrimonio.⁴¹⁴

5. Para escoger el día del enlace se recurría al calendario ritual, donde se revisaban los signos de los contrayentes.⁴¹⁵

6. Las mujeres debían dar su consentimiento para casarse y llevaban al matrimonio una dote a la medida de sus posibilidades.⁴¹⁶

7. La pareja se unía bajo el régimen de separación de bienes y en el momento del matrimonio se hacía un registro de lo aportado por ambos.⁴¹⁷

8.2.1. CLASES DE UNIÓN:⁴¹⁸

1. Matrimonio como unión definitiva. Se celebraba con todos los ritos religiosos acostumbrados y otorgaba todas las prerrogativas legales. La mujer era llamada *cihuatlantli* o *nochihuah*, mujer pedida o mi mujer. En caso de matrimonio polígamos las demás mujeres eran llamadas *cihuapilli*, damas distinguidas, de estas había de tipos: las que eran solicitadas a sus padres, *cihuanemactli* y las que los señores se robaban, *tlacihuaantín*.

2. Matrimonio provisional o temporal. Eran los efectuados sin las ceremonias formales, se trataba de una unión a condición: concebir un hijo. Después del nacimiento, el padre de la mujer exigía la celebración del matrimonio, o bien, dejaba en libertad a su hija para que volviera con su familia; el hijo era considerado legítimo; la mujer era llamada *temecauh* o *tlacallalcahuilli*, personas dejada, porque era como abandonada de sus padres; quedaba libre de contraer matrimonio.

Aunque era malo tener mancebas, si alguien tenía se disimulaba “por evitar peor mal”, “... *siendo ambos solteros y no en otra manera, antes había pena de muerte... y las que habían de tomar por mancebas las pedían a sus padres, y había diferencia en el pedir las para este diciendo o para mujeres, y las pedían diciendo que las querían para haber hijos al mancebo que la tomase por mujer o la dejase libre, pues ya tenía hijo, y casaban con ella o la dejaba llevar a sus padres, y no se juntaban más...*”⁴¹⁹

3. Concubinato. Era permitido, aunque mal visto por la sociedad, constituía una unión sin ceremonias, muchas veces por la falta de recursos económicos de las parejas de las clases más humildes. La ley reconocía esta unión cuando llevaba tantos años que la gente pensaba que estaban casados, a tal grado que, en caso de adulterio eran tratados como si estuvieran en un matrimonio formal; la mujer era llamada, *temecáuh* o

⁴¹⁴ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 59

⁴¹⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 46

⁴¹⁶ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 40

⁴¹⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 43

⁴¹⁸ LÓPEZ, Austin. Alfredo. Ob. Cit., pp. 135 y 136; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 41; OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 243

⁴¹⁹ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., pp. 59 y 60

cihuapilli. A pesar de tener un gran respeto por el matrimonio y aunque no era permitido o bien visto, el concubinaje era tolerado;⁴²⁰ las concubinas no eran mal tratadas ni eran objeto de burlas o desprecio, ni pesaba sobre ellas ningún estigma.⁴²¹

Por otra parte, cuando el hombre estaba listo para casarse era llamado *tlapalihui*, 'hombre hecho'.⁴²²

8.2.2. POSICIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL MATRIMONIO.

El lugar de la mujer dentro de este no era de inferioridad frente al varón, podía poseer bienes, celebrar contratos y acudir a los tribunales sin la autorización del esposo. Existía entre ellos la separación de bienes y en el momento en que se celebraba la ceremonia para formalizar la unión, se realizaba un inventario de los bienes que cada uno de los contrayentes aportaba y, en poder de los padres de ambos, quedaba una lista de los mismos, para que, en caso de divorcio, los bienes fueran repartidos según les correspondieran.⁴²³

En la antigüedad nahuatl las mujeres habían ejercido el poder supremo y ellas transmitían el linaje dinástico (Tula).⁴²⁴ Se han rastreado algunas reminiscencias matriarcales con respecto a la sucesión real tan confusa; en México, el linaje tolteca venía de una mujer. Sin embargo, con el paso del tiempo los hombres dominaron, su poder se vio reforzado y el papel de la mujer quedó entre cuatro paredes.

8.2.3. DERECHOS DE LA MUJER DENTRO DEL MATRIMONIO.⁴²⁵

Las mujeres contaban con derechos definidos, pero siempre inferiores a los de los hombres, sobre todo aquello relacionado con la moral sexual, ya que las doncellas debían ser castas y las esposas guardar fidelidad. Los derechos de las mujeres eran los siguientes:

1. Conservaban sus propios bienes dentro del matrimonio.
2. Hacían negocios sin la autorización del esposo.
3. Ejercían algunas profesiones, tales como: sacerdotisas, parteras, curanderas, comerciantes
4. Disfrutaban de gran independencia.
5. Las ancianas podían beber *octli* y eran muy respetadas por la comunidad.

⁴²⁰ OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 243

⁴²¹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 132

⁴²² OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 243

⁴²³ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 137

⁴²⁴ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. pp. 182 y 185; KOHLER, J. Ob. Cit. p. 47

6. Las viudas podía volver a casarse, siempre que el segundo esposo no fuera de rango inferior al primero. Cuando la viuda estuviera amamantando, debía dejar pasar cuatro años, los correspondientes a la crianza del menor.⁴²⁵

7. Las mancebas con hijos podían casarse formalmente con cualquier hombre que no fuese el padre del niño.

8.2.4. PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO DE ACUERDO A LOS GRADOS DE PARENTESCO.⁴²⁶

En cuanto a las prohibiciones para contraer matrimonio, el derecho expresa que estas consistían en cuanto a la consanguinidad y son las siguientes:

1. En línea recta ascendente o descendente, salvo determinadas excepciones.
2. Línea colateral igual.
3. Línea colateral desigual (hasta en tercer grado). A excepción del varón con la hija de la hermana materna.
4. Por afinidad, entre padrastros y entre entenados, las concubinas del padre con el hijo de este.
5. Las viudas no podían contraer nupcias hasta que terminaran de criar al su último hijo, la prohibición era más moral que jurídica.⁴²⁷
6. Los cónyuges divorciados no podía volver a unirse, si esto sucedía podían ser condenados a muerte, pues ya eran hermanos.
7. Estaba prohibido el matrimonio entre la concubina y el hijo del concubino.
8. Algunos sacerdotes y sacerdotisas estaban obligados a la castidad estricta.

EXCEPCIONES.⁴²⁸

Era permitido el matrimonio entre cuñados con el fin de que el hermano del difunto tuviera la oportunidad de criar a sus sobrinos. Estaba permitido entre tío y sobrina, por parte de la hermana de éste; en la casa real se acostumbraba escoger a la prima por manceba. El impedimento que existía con relación al matrimonio entre hijastro y madrastra no era estrictamente respetado.

8.3. PATRIA POTESTAD.

La familia azteca era básicamente patriarcal, pucs descansaba sobre la potestad del padre, para quien todos sus hijos eran considerados legítimos; el concepto de ilegitimidad

⁴²⁵ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 40

⁴²⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 135; KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 39, 40 y 46

⁴²⁷ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 40

⁴²⁸ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 132; KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 39 y 40

surge después de la conquista española.⁴²⁹ El hombre educaba y castigaba a los varones y la mujer a las hijas.⁴³⁰

Todos los hijos debían vivir en la casa de sus padres hasta ser entregados en el Calmecac o en el Telpochcalli. Del colegio salían a formar un hogar e iniciar su vida pública.⁴³¹

La patria potestad significaba un poder muy amplio, ya fuera para amonestar a los hijos y castigarlos severamente con la autorización de las leyes, ambos padres podían:⁴³²

1. Vender a los hijos por pobreza o por ser incorregibles.
2. Para castigarlos ejercía la violencia y realizaban severas penas corporales: azotes, punzamientos en diferentes partes del cuerpo, humo con chile en el rostro, los hería con diversos objetos, les cortaban el cabello, etc.
3. Incisiones en los labios para los hijos mentirosos.
4. Autorizaban su casamiento.
5. Los entregaban para sacrificios rituales.

8.4. TUTELA Y CURATELA

La tutela y a la curatela sí existió en esta organización, Sahagún dice que en general era el hermano quien administraba la casa del difunto como si fuese suya.⁴³³

Cuando el heredero era menor de edad se la asignaba un curador (Zorita), quien debía cuidar los bienes con honradez y la mala administración acarrearía responsabilidad penal, todo ello hasta que el menor llegaba a la edad suficiente para hacerse cargo él mismo.⁴³⁴

En caso de que el padre de familia muriera, su hermano podía ejercer los derechos de patria potestad siempre que se casara con la viuda, no se sabe si a falta de ello, los abuelos podían suplir la falta del padre.⁴³⁵

No existía un orden de parentesco para el ejercicio de la patria potestad del huérfano, simplemente el pariente que lo acogía la ejercía como si fuera el propio padre,

⁴²⁹ Ob. Cit. p. 40; MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 130

⁴³⁰ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 40

⁴³¹ Ob. Cit., p. 41

⁴³² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 138; DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 424; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 40 y 41

⁴³³ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49

⁴³⁴ Idem.

⁴³⁵ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 138

lo cual representaba una gran responsabilidad y, en caso de despilfarro de los bienes del menor acarrearía la muerte en la horca.⁴³⁶

8.5. DIVORCIO.

Tal como o establece la Ordenanza de Nezahualcóyotl número de 17, estaba autorizado,⁴³⁷ Sin embargo, al igual que el concubinato, tampoco era bien visto por la sociedad.

Con respecto a las causales por las que se podía invocar el divorcio, unas eran las que los hombres podía invocar y otras diferentes para las mujeres; autores como Kohler y Javier de Cervantes, mencionan que no se tiene noticia cierta de que existieran causales por deficiencias o defectos del hombre, pero, como veremos hay otros como López Austin y Soustelle que opinan lo contrario.

8.5.1. CAUSALES DE DIVORCIO.

Aquellas que podían invocar los hombres contra las mujeres:⁴³⁸

1. Pendencia.
2. Pereza.
3. Descuido en las tareas del hogar.
4. Impaciencia.
5. Probadas intemperancias de carácter.
6. Esterilidad.
7. Abandono del domicilio conyugal.

Aquellas que podían invocar las mujeres contra los hombres:⁴³⁹

1. Golpes.
2. Malos tratos.
3. Cuando no suministraba lo necesario.
4. Abandono de los hijos.

8.5.2. PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO.

El procedimiento de divorcio, aunque existía jurídicamente, estaba mal visto por la sociedad.⁴⁴⁰ El primer paso era realizar la solicitud a los jueces, los cuales en todos los casos no la recibían con agrado y dificultaban el proceso todo el tiempo que podían.

⁴³⁶ Idem.

⁴³⁷ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 80

⁴³⁸ KOHLER, J. Ob. Cit. p. 44; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 188; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 137; DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 422

⁴³⁹ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 188; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 137

⁴⁴⁰ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 41

Posteriormente, amonestaban a la pareja para persuadirla a que vivieran en paz y en el domicilio conyugal. Tras la insistencia de las partes los jueces despedían ásperamente, no autorizando ni negando la separación de los cuerpos, nunca la ordenaban, pero no la prohibían, así, al no autorizar el divorcio directamente, la sentencia era tácita.⁴⁴¹

Cuando el esposo repudiaba a la mujer sin el procedimiento previo, era acreedor a una pena y le chamuscaban el pelo.⁴⁴²

Los hijos varones se quedaban con el esposo, y las mujeres con la madre; el cónyuge culpable perdía la mitad de sus bienes. No podían volver a contraer matrimonio entre ellos, ya que eran sentenciados a muerte,⁴⁴³ pues era considerado incesto.

Para la separación de los bienes se atendía a la aportación de los cónyuges realizada antes de la unión, cuando ninguno tenía culpa ambos recuperaban lo que habían aportado, la mujer quedaba en posibilidades de volverse a casar.⁴⁴⁴

8.6. SUCESIONES.

Con respecto al derecho sucesorio, las reglas no eran iguales para *pipiltin* y para *macehualtin*, ya que las sucesiones obedecían al grado social al que pertenecían el individuo.⁴⁴⁵

8.6.1. ENTRE LOS PIPILTIN.

En primer lugar, heredaba el hijo mayor de la esposa principal o un nieto cognado o agnado; en caso de que no existieran más hijos, el hermano más idóneo, no obstante, en vida se podía nombrar un sucesor.⁴⁴⁶

La regla común era que heredaba el hijo primogénito, principalmente los bienes del mayorazgo (primogenitura) que le pertenecían al padre, pero el rey podía quitar la tierra en cualquier momento, sobre todo en caso de mala conducta por parte del heredero, quedando los bienes en posesión de un depositario para que los administrara.⁴⁴⁷ A parte de transmisión de la propiedad, la sucesión podría incluir esclavos y criados.⁴⁴⁸

⁴⁴¹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 44; OROZCO Y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 245

⁴⁴² KOHLER, J. Ob. Cit., p. 44

⁴⁴³ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 41; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 44

⁴⁴⁴ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 41; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 188

⁴⁴⁵ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 42

⁴⁴⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 46; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 42; DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 433;

⁴⁴⁷ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 41 y 42

⁴⁴⁸ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 201

8.6.2. ENTRE LOS MACEHUALTIN.

Existía el derecho de primogenitura, donde el hijo mayor era el heredero y debía encargarse de la familia y de pagar el tributo; aunque también era posible que la tierra se dividiera en partes iguales entre todos los hijos de la mujer principal. También podía ser que el padre heredara, voluntariamente, sus bienes raíces y sus siervos. Así mismo, un hijo cobarde, cruel o pródigo corría el riesgo de perder la herencia.⁴⁴⁹

A falta de varones, seguía el hermano o el sobrino, a falta de todos ellos, los bienes pasaban al soberano. El hijo que heredaba debía someterse, durante un año, a múltiples penitencias antes de recibir la herencia.⁴⁵⁰ Siempre que había un hijo varón mayor, este era el que debía heredar y las mujeres quedaban excluidas.⁴⁵¹

8.7. PROPIEDAD.

Cuando hablamos de propiedad nos referimos directamente a una fuente de riqueza, ya sea de bienes muebles, inmuebles o de consumo; dentro de los pueblos nahuas existió un pictograma que la simbolizaba, se trataba de un cofre de petate lleno de piedras verdes llamado *petlacalli*. La base de la riqueza era la tierra; a mayor nivel dentro de la jerarquía social, más derechos sobre grandes extensiones territoriales.⁴⁵²

Respecto a la clasificación tradicional de los bienes, con base en la doctrina romana, una de las clasificaciones más mencionadas es la que atiende al lugar que el bien ocupa en el espacio y a su posibilidad de desplazamiento, o sea, muebles e inmuebles. En el mundo prehispánico y, específicamente en el idioma náhuatl, no existen estos conceptos. El genérico de cosa era la palabra *tlamanli* y distinguían entre las cosas sagradas '*tlatochihuali*', las humanas '*tlacallaman*' y las comunes '*tecemaxca*', aunque esta división no tenía trascendencia jurídica.⁴⁵³

De hecho, existe muy poca información sobre los bienes muebles y la mayoría de los autores como Mendieta y Núñez, Orozco y Berra, Alfonso Caso y otros más, apenas abordan este tema y hacen referencia casi exclusivamente, a la propiedad inmuebles, que sí cuenta con una amplia clasificación y tenía trascendencia en el mundo jurídico.

La clasificación de la propiedad inmueble estaba rodeada de características específicas para su obtención, posesión y transmisión, debido a que el medio de producción fundamental en el antiguo México era la tierra, ya que se trataba de una civilización eminentemente agrícola,⁴⁵⁴ aunque por las condiciones geográficas de

⁴⁴⁹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 46

⁴⁵⁰ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 42; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 46; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 47; COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 201

⁴⁵¹ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 47.; DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 433

⁴⁵² SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 88

⁴⁵³ DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 426

⁴⁵⁴ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 223

Tenochtitlan "... *el suelo cultivable era infinitamente raro en México sobre los islotes de la laguna; por ello, los macehualtin sólo podían hacerse de parcelas situadas en la tierra firme. Muchos mexicanos llevaban una vida exclusivamente urbana...*"⁴⁵⁵

8.7.1. BIENES MUEBLES.

De lo poco que puede decirse de los bienes muebles es que existieron muchas limitaciones con respecto a las persona que podían disfrutarlos, ya que la mayoría de ellos eran considerados de lujo, al es el caso de las joyas, plumas finas, piedras preciosas, indumentaria especial, vasos pintados, entre muchas otras cosas; ya que sólo podían ser usados por los ciudadanos de acuerdo a la clases social a la que pertenecían y para aquellos que se distinguían en las guerras haciendo méritos; el que utilizaba estos objetos prohibidos se enfrentaba a la pena de muerte. Independientemente de lo anterior, cabe destacar que en la antigua cultura mexicana el abuso no era una de las características atribuidas a la propiedad,⁴⁵⁶ estamos frente a un pueblo que, generalmente, se distinguía por su austeridad.

No obstante lo anterior, en la sociedad azteca de principios del siglo XVI coexistían niveles de vida muy diferentes y contrastaba "... *el lujo deslumbrador del soberano y, en diversas escalas, el de los dignatarios; la comodidad "burguesa" de los comerciantes...*" con "... *la existencia frugal del plebeyo...*"⁴⁵⁷, ya que mientras la fortuna de los poderosos se consumía en el lujo y en la distribución de la riqueza que le imponían sus múltiples obligaciones, los *pochtecas* acumulaban grandes lujos y riquezas, que, salvo en raras ocasiones podían ostentar públicamente, por su parte, los *macehualtin* llevaban una vida llena de carencias y sacrificios.⁴⁵⁸

8.7.2. BIENES INMUEBLES.

El principio básico relacionado con la tenencia de la tierra es el siguiente: **a nadie le correspondía la propiedad de forma particular o individual**, pues, de origen, pertenecía a la comunidad, al *calpulli*, a las instituciones públicas, a los templos o a la ciudad misma.

Puesto que no existía la propiedad privada del suelo, sólo existió un derecho individual de *uso*, un usufructo, en algunos casos transmisible.⁴⁵⁹ que hace al concepto de propiedad individual mexicana substancialmente diferente del romano, en el cual el *uti, frui, abuti* (usar, gozar, disponer) le correspondía, en general, a cualquier personas, mientras que en el derecho azteca sólo el rey podía ejercer la plena potestad de las cosas;

⁴⁵⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 88

⁴⁵⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 139

⁴⁵⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 93

⁴⁵⁸ Ob. Cit., p. 90 y 93

⁴⁵⁹ Ob. Cit., p. 87

por lo tanto, sólo él podían transmitir la propiedad por donación, enajenación, usufructo, etc.; a quien les pareciera por voluntad propia, por tradición o por costumbre.⁴⁶⁰

La propiedad comunal era el modo primitivo consecuencia de la todavía organización tribal, aunque, *"...andando el tiempo, el proceso de diferenciación e individualización se acentúa en todos los órdenes dentro de la sociedad mexicana, por virtud del crecimiento de la población, del aumento de las necesidades, y especialmente a causa de las conquistas realizadas sobre los pueblos comarcanos que vinieron a crear condiciones de vida para el pueblo mexicana..."*⁴⁶¹ y esto fue la piedra de toque que a la larga desencadenó algunos cambios importantes.

El hecho histórico que desató dichos cambios fue la derrota sufrida por el la ciudad de Azcapotzalco en manos de los aztecas y texcocanos, antes de la cual se efectuó un importante evento, en el que Izcoatl celebró *"... un convenio con los hombres comunes de la tribu, los macehualtin y de acuerdo con ese convenio los plebeyos aceptaban una distinción económica y una servidumbre en relación con los nobles descendientes de toltecas..."*⁴⁶² Logrando con ello un cambio en el régimen económico, haciendo surgir una nueva burocracia y, desde entonces, la propiedad se divide en dos categorías: la primera, las tierras para los *macehualtin*, comunal, dentro del calpulli y, la segunda, las tierras de los nobles, *pipiltin*, con tendencia individual transferible por herencia, que aseguró la posesión de esta clase y su fortalecimiento económico. Mientras que la organización territorial de los *macehualtin* había sufrido pocos cambios en el transcurso del tiempo hasta el momento de la conquista⁴⁶³, la propiedad de los *pipiltin* estaba en evolución.

El creciente poder del soberano y de la clase gobernante y la cantidad de las tierras conquistadas, provocó el surgimiento de una variedad de tierras y propiedades inmuebles diversas; el Hueytlatoani y sus reyes asociados tenían cierta cantidad de tierras cuyos productos eran asignados a los funcionarios, jueces, militares y a los templos. La realidad es que fuera del territorio de Tenochtitlan (Motolinía) *"... con pocas excepciones todo el país pertenecía a los Señores y a los jueces..."*⁴⁶⁴

Después del triunfo azteca sobre los tepanecas, la regla de la propiedad comunal permitió que los dignatarios, funcionarios, sacerdotes, comerciantes y artesanos contaran con ciertos privilegios, consolidando así las excepciones que pudieron haber desembocado en la propiedad privada.⁴⁶⁵

Ya hemos visto que el sistema de propiedad azteca *"... no fue siempre el mismo, sino que fue atravesando por un interesante proceso evolutivo que se iba realizando en el*

⁴⁶⁰ MENDIETA y Núñez. Lucio. Ob. Cit., p. 43

⁴⁶¹ Ob. Cit., pp. 46 y 47

⁴⁶² Alfonso Caso. *"Las instituciones indígenas precortesiana."* Memorias del Instituto Nacional Indigenista. Vol I. México. 1954. Citado por LEÓN Portilla, Miguel. *Antología de Teotihuacan a los aztecas...*, Ob. Cit., p. 346

⁴⁶³ Ob. Cit., p. 349; MORENO. Manuel. Ob. Cit., p. 47

⁴⁶⁴ Motolinía citado por TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 57

⁴⁶⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 88

*sentido de una mayor individualización de la propiedad...'*⁴⁶⁶ y, al momento de la llegada de los españoles *"... el concepto de propiedad no sólo había ya aparecido en la sociedad azteca, sino que presentaba un grado superior de evolución. El derecho de propiedad individual... estaba perfectamente reconocido, practicado y sancionado entre los mexicas, como se demuestra ampliamente por los textos de Ixtlilxóchitl y Torquemada... por lo que hace a las penas impuestas a los que atentaban en contra del derecho de propiedad...'*⁴⁶⁷ y esto coincide con el hecho de que antes de la conquista las leyes previeron casos específicos que hablan de la venta de las tierras.⁴⁶⁸

8.7.3. FORMAS FUNDAMENTALES DE OBTENCIÓN DE LA TIERRA.⁴⁶⁹

Las formas de obtener tierras eran las siguientes:

1. La lanza o sea, las hazañas militares,
2. Medidas administrativas del soberano, *"... quien repartía tierras después de una conquista, las daba como premio a sus servidores, las quitaba como castigo a los delincuentes o las reasignaba para atender a las necesidades del momento...'*⁴⁷⁰
3. El desempeño de un empleo.
4. La herencia.

La diferencia de clases determinaba la distribución de las tierras, el rey era el dueño absoluto de todos los territorios y toda forma de propiedad o posesión dimanaba de él.

Cuando un enemigo era derrotado, la tierra pasaba a los vencedores; una parte era para el rey y la otra la distribuía con ciertas condiciones o sin ninguna, entre los guerreros distinguidos en batalla, el resto lo dejaba para los nobles de la casa real o la destinaba específicamente a los gastos del culto, de la guerra u otras erogaciones públicas.⁴⁷¹

Es importante mencionar que era necesario resaltar que todas las propiedades debían ser bendecidas y aseguradas por la protección divina, las casas y las cosechas estaban bajo la guarda de una divinidad determinada;⁴⁷² los terrenos se separaban por medio de mojoneras, piedras o magueyes, cuya alteración estaba castigada con pena de muerte.⁴⁷³

⁴⁶⁶ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 46

⁴⁶⁷ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 58

⁴⁶⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit. p. 89

⁴⁶⁹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 47; COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p 224

⁴⁷⁰ Idem.

⁴⁷¹ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p 42

⁴⁷² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 48

⁴⁷³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 51

Existían mapas detallados que marcaban los límites de los campos y terrenos, identificados con colores especiales; para los *calpulli* usaban el amarillo claro, si se trataba de las tierras *pillalli* encarnado y las tierras del palacio, *tecpantalli*, colorado.⁴⁷⁴

8.7.4. CLASIFICACIÓN DE LAS TIERRAS.

Todas las clasificaciones que se encuentran respecto a la propiedad inmueble azteca son básicamente agrícolas. Su tenencia atendía a múltiples factores sociales, políticos y religiosos, ya que existía una clara delimitación en cuanto a quién la poseían, cuál era su origen y a qué estaba destinada. Dichas clasificaciones son realizadas por autores muy importantes en materia histórico-jurídica prehispánica, tales como López Austin, Orozco y Berra, Mendieta y Núñez, Salvador Toscano y Manuel Moreno, quienes, basados en las crónicas posteriores a la conquista, nos ofrecen datos muy importantes al respecto.

Con base en dichas categorizaciones he elaborado una clasificación independiente que consta de tres grupos de tierras de labranza, las cuales se señalan a continuación:

I. Tierras propiedad del Estado.

1. Tierras designadas a determinados funcionarios públicos.

A. Tlatocamilli, tlatocamilli, intonal intlacatl, tierras del Hueytlatoani y de otros Tlatoani menores.

B. Tecpantlalli. Tierras destinadas al Palacio o Tecpan.

C. Propiedad para los jueces y otros servidores públicos menores.

2. Tierras de servicio.

A. Teopantlalli o Teotlalpan, tierras de los dioses.

B. Milchimalli y cacalomilli, tierras de la guerra.

3. Tierras de conquista

II. Tierras consideradas como 'propiedad privada'.

1. Tecpillalli

2. Pillalli

III. Tierras de los pueblos y de las comunidades:

1. Altepetlalli.

2. Calpullalli

⁴⁷⁴ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 143; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 51

I. TIERRAS PROPIEDAD DEL ESTADO.

Los aztecas consideraban que el Tlatoani era el dueño de la tierra y, por lo tanto, tenía el derecho de transmitirla según los usos y costumbres establecidos. Sin embargo, este derecho le correspondía gracias al puesto que representa, no a su persona, así que cualesquiera que fuera el Hueytlatoani, tenía esta prerrogativa.

Las características generales de las tierras propiedad del Estado azteca eran las siguientes:⁴⁷⁵

1. Tenían un carácter público y un aspecto colectivo.
2. Todas ellas estaban destinadas al sostenimiento de las funciones públicas.
3. Eran inalienables.
4. No pertenecían a ninguna persona en particular, ya fuera física o moral, sino a la colectividad por medio de los órganos superiores de gobierno.
5. "... *Con pocas excepciones todos el país pertenecía a los Señores y a los jefes...*"⁴⁷⁶

1. TIERRAS DESIGNADAS A DETERMINADOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Debido a las reparticiones de tierra, los nobles, guerreros y algunos servidores públicos como los jueces, podían obtener tierras cultivables de buena calidad que les permitía vivir con la dignidad que su posición requería, "... *la propiedad pública del Estado o de la Corona... tenía por fin llenar todas las necesidades públicas: Corona, Guerra, religión... fueron el sustento que sirvió de base al señor (Hueytlatoani) para dotar a los que por hazañas de guerra hacía propietarios. Igualmente eran las tierras que usaba la Corona para darlas por merced –sólo por una vida- a los tectecutzin o señores que 'eran como encomenderos'... estaban a cargo y en propiedad nuda del tectecutzin en tanto que éste vivía y como recompensa de pasadas hazañas militares; pero al morir no era transmisibles por herencia a sus hijos sino que volvía a la Corona (el hijo mayor sólo heredaba el título nobilicio semejante al de Hidalgo)*..."⁴⁷⁸

A. TECPANTLALLI. TIERRAS DESTINADAS AL PALACIO O TECPAN.

También son denominadas como 'tierras feudales', para los cortesanos, *tecpantlaca*, que formaban el círculo inmediato al rey, a menudo se trataba de personas allegadas a la casa real. Eran inalienables pues la tierra sólo "...*se daba a los vasallos*

⁴⁷⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 57

⁴⁷⁶ Idem.

⁴⁷⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 39

para que ellos y sus descendientes pudieran rendir vasallaje en el servicio de honor de la corte con el brillo debido..."⁴⁷⁹

Se arrendaban para que con su producto se sostuviera el palacio, la alimentación de los cortesanos y los huéspedes; ni el Tlatoani podía utilizarlas sin pagar la renta respectiva.⁴⁸⁰ En el orden de la sucesión se mencionaban.⁴⁸¹ Es importante no confundir la *tlatocatlalli*, de carácter colectivo y público, con las propiedades particulares de los *tlatoque* o supremos señores.⁴⁸²

El señor no podía disponer de ellas porque pertenecían al señorío y dependían de él, sólo tenía derecho a disponer del precio de la renta y dar de comer a los principales, a mucha gente más y a los pobres, lo que hacía que se necesitaran muchos suministros para mantener el palacio.⁴⁸³ Con ellas pagaba a los trabajadores que participaban en la reparación, limpieza y orden de las casas reales, jardines, acompañamiento y servicios Hueytlatoani.⁴⁸⁴

Estas tierras, según Ixtlilxóchitl, pertenecían al Palacio (Tecpan) y las llamaban 'tierras pertenecientes a los palacios y recamaras de los Reyes o Señores' y a la gente que lo habitaba, estas personas eran llamadas *tecpanpouhque* o *tecpantlaca*, 'gente que pertenece a la recámara y palacio de los tales Reyes y Señores'.⁴⁸⁵ Sólo podían pasar de padres a hijos, pero no venderse ni disponer de ellas de ninguna manera.⁴⁸⁶

A pesar de lo expresado por los anteriores autores, Manuel Orozco y Berra establece que eran tierras repartidas por el Tlatoani a los nobles llamados *tecpanpouhqui* o *tecpantlaca*, que no pagaban tributo, poseían las tierras en usufructo y no podía disponer de ellas salvo dejarlas en herencia a sus hijos, legítimos sucesores.⁴⁸⁷

Parece ser que dentro de esta mismas se encontraban las destinadas a los funcionarios judiciales, como paga al desempeño de sus cargos. No podían ser enajenadas, sólo era un usufructo que traspasaba al que le seguía en el cargo.⁴⁸⁸

B. TLATOCAMILLI, TLATOCATALLI O INTONAL INTLACATL, TIERRAS DEL HUEYTLATOANI Y DE OTROS TLATOANI MENORES.

Estas tierras se denominaban Tlatocatlalli, Tlatocamilli o Itonal intlacatl, 'tierras del Señor', 'tierras del señorío', 'tierras del gobierno', 'tierras o sementeras del Señor' y

⁴⁷⁹ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 50

⁴⁸⁰ Ob. Cit., p. 49; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 142 y 143

⁴⁸¹ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 55

⁴⁸² Idem.

⁴⁸³ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 114

⁴⁸⁴ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 142 y 143; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 39

⁴⁸⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 55 y 56

⁴⁸⁶ Ob. Cit., p. 56

⁴⁸⁷ OROZCO Y BERRA, Manuel. Ob. Cit., p. 332

⁴⁸⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 39

Intonal intlacatl' 'tierras que acuden conforme a la dicha o ventura de los Reyes o Señores',⁴⁸⁹

Se heredaba en línea recta y a falta de herederos se devolvía la tierra al soberano. Lo mismo sucedía cuando el vasallo abandonaba el servicio que prestaba en la corte.⁴⁹⁰

López Austin las llama Tierras de mayorazgo, probablemente no eran una verdadera propiedad individual y, en su momento, fueron confundidas con mayorazgos del gobierno de los Tlatoque inferiores a los que con frecuencia se les considera señores feudales. Por otro lado, todo Tlatoani tenía tierras de *mayeque* destinadas a su manutención.⁴⁹¹ Algunos las obtenían como derechos individuales, con independencia de su características de gobernante. Les correspondía como un derecho por su cargo, no podían venderse ni transferirse, ya que eran inalienables.⁴⁹²

C. PROPIEDAD PARA LOS JUECES Y OTROS SERVIDORES PÚBLICOS MENORES.

Tierras destinadas al mantenimiento de los jueces y *tetecuhtin* de clase inferior, que no podían tener mayeque; eran inalienables y no podían transmitirse por medio de la herencia, ya que estaban ligadas al desempeño del cargo.⁴⁹³

Representaban un beneficio personal para los funcionarios públicos para la manutención de su familia mientras estaban al servicio del Estado.⁴⁹⁴

Sólo tenían derecho a su usufructo y una vez que el empleo terminaba eran asignadas al siguiente servidor público que ocupara el cargo. Los servidores públicos beneficiados con ellas eran los trabajadores de palacio y otros funcionarios menores.⁴⁹⁵ Orozco y Berra indica que se trataba de un tipo especial de *pilialli*.⁴⁹⁶ y Toscano las incluye dentro de las que correspondían al Palacio, *tecpantlalli*.⁴⁹⁷

2. TIERRAS DE SERVICIO.

Destinadas a la manutención de ciertas actividades básicas para la sociedad y el Estado; tal es el caso de las tierras de los dioses o de los templos y de las tierras para la guerra, mismas que a continuación se exponen.

⁴⁸⁹ Fernando de Alva Ixtlilxóchitl *Historia de la Nación Chichimeca*. Citado por MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 55

⁴⁹⁰ Idem

⁴⁹¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 141

⁴⁹² Idem.

⁴⁹³ Ob. Cit., p. 143

⁴⁹⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 56

⁴⁹⁵ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 50; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 142 y 143

⁴⁹⁶ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332

⁴⁹⁷ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 39

A. TEOPANTLALLI O TEOTLALPAN, TIERRAS DE LOS DIOS.

Las llamadas Teotlalpan, ‘tierra de los dioses’ o de los templos, eran propiedades asignadas a los templos, muchas y muy buenas. Sus frutos se destinaban al servicio religioso; cada templo tenía sus propios bienes. Estaban ubicadas dentro del *calpulli* y podían ser cultivadas por mayeque o por los mismos miembros del clero, únicamente para sostener sus gastos.⁴⁹⁸

B. MILCHIMALLI Y CACALOMILLI, TIERRAS DE LA GUERRA.

Denominada Milchimalli, Cacalomilli o Cacalomilpan, ‘campos de guerra’, ‘tierras de guerra’; estas se cultivaban para satisfacer los gastos necesarios para mantener las campañas militares del Estado, ambas dedicadas a la obtención del bastimento de guerra, mientras que con el producto de las milchimalli se hacían biscochos, con el producto de las cacalomilli o cacalomilpan se hacía grano tostado. Eran muy parecidas a las tierras de los templos, estaban ubicada cerca de las tierras del *calpulli* y los vecinos de estos tenían la obligación de trabajarlas.⁴⁹⁹ López Austin afirma que eran cultivadas por tributarios destinados a surtir el bastimento del ejército.⁵⁰⁰

C. YAOTLALLI O YAOYATLALLI, TIERRAS DE CONQUISTA.

Las tierras que el Estado mexicano conquistaba u ocupaba eran llamadas *Yaoyatlalli* o *Yaotlalli* y debemos tomar en cuenta lo expuesto en el apartado relativo a la Política Militar, 5. 4. del este mismo capítulo.

En este sentido, cuando hablamos de las tierras de los pueblos conquistados, nos referimos a las tierras de los pueblos sujetos total y absolutamente a la Triple Alianza, en las que regía el derecho azteca, se trataba de las colonias y pueblos cuyos Tlatoani eran incorporados a la corte mexicana; sin gobierno autónomo, quizá se trataba de antiguos señoríos conquistados y gobernados por Tenochtitlan.

Eran tierras de excelente calidad e importancia, repartidas entre las tres ciudades que integraban la Triple Alianza: Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan (Tacuba); lo demás se repartía entre los señores y naturales que ayudaron con la conquista. Por su ubicación quedaban fuera del territorio de Tenochtitlan, pero el gobierno del Estado azteca ejercía sobre ellas un dominio directo y control absoluto.⁵⁰¹

Las tierras de conquista se encontraban ocupadas por los vencidos (convertidos en peones), quienes trabajaban para los nuevos poseedores, aquellos que vieron los

⁴⁹⁸ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 59; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 142; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332; MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 54 y 55

⁴⁹⁹ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 142; OHLER, J. Ob. Cit., p. 49; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332; MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 54

⁵⁰⁰ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 143

⁵⁰¹ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 56

beneficiados con las reparticiones. No obstante, dichas donaciones no implicaban un despojo absoluto, ya que los dueños originarios no perdían la posesión y el goce, simplemente se encontraban bajo las condiciones de los nuevos dueños. De ser propietarios pasaban a perder su libertad y se convertían en una especie de inquilinos o apareceros (*mayerque*), que podían heredar a sus hijos el trabajo y no podían ser arrojados de la tierra, ni de sus frutos, sólo una parte de la producción era para el noble o guerrero al que le pagaban un tributo.⁵⁰²

Eran repartidas en el orden siguiente:⁵⁰³

Primer grupo: asignadas al rey, colaboradores, parientes, amigos y guerreros. (tlatocamilli, tecpantlalli, pillalli)

Segundo grupo: tierras para los templos, el ejército y ciertas instituciones públicas. (teotlalpan, milchimalli y cierto tipo de pillalli)

Tercer grupo: tierras asignadas a los pueblos (altepetalli).

II. PILLALLI Y TECPILLALLI, TIERRAS CONSIDERADAS COMO “PROPIEDAD PRIVADA”.

Estas posesiones han sido consideradas tradicionalmente como propiedad privada de la tierra y fue reconocida por Hernán Cortés en 1519, quien trató de ver en ella ciertas formas feudales. Con respecto a su origen, aunque Salvador Toscano presume que es muy remoto y no se puede rastrear,⁵⁰⁴ ya nos ha quedado claro que la diferenciación de la propiedad entre *macehualtin* y *pipiltin*, al igual que la diferencia de clase y la sumisión de los primeros frente a los segundos, se derivó del pacto que Izcóatl hizo con el común del pueblo tras el triunfo de los aztecas sobre los tepanecas, “...que culminó con la distribución de las tierras del pueblo vencido entre los guerreros aztecas que más se habían señalado en la guerra...”⁵⁰⁵

Toscano reconoce que la guerra fue una de las fuentes de esta propiedad, por medio de la dación de las tierras de conquista efectuada por el Tlatoani a favor de nobles y guerreros; se les llamó *pillalli* y *teccalle* o *tecpillalli*.⁵⁰⁶ Al parece, en un principio, este tipo de tierras no podían venderse a principales y mucho menos a *macehualtin*, si esto sucedía volvían a la corona, ya que la tierra pertenecía al Estado mexicano, por lo que no se trataba de un derecho sobre la tierra.⁵⁰⁷

⁵⁰² MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit. p. 44

⁵⁰³ DE CERVANTES, Javier. Ob. Cit., p. 427; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 43 y 44

⁵⁰⁴ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 40

⁵⁰⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 47

⁵⁰⁶ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 40 y 41

⁵⁰⁷ Ob. Cit., pp. 40 y 41

Sin embargo, dentro de la sociedad el cambio empezó a reflejarse en la desigualdad de las fortunas y se convirtió en una regla; este hecho dio inicio a la propiedad privada que se encaminaba a su pleno desarrollo; propiciando que estas propiedades fueran susceptibles de enajenación, fortaleciendo la idea de su 'venta'.⁵⁰⁸

Con base en lo establecido, es oportuno mencionar que había poca gente que poseían este tipo de propiedades, a menos que se tratara de señores o descendientes de señores, ningún *macehualtin* las podía tener y si los había era en un número muy pequeño⁵⁰⁹ y las que habían pertenecían a los tetecutzin a título de señorío y como propiedad individual.⁵¹⁰ Lo anterior fortalece la idea de que sólo una nobleza alta y reducida conoció la verdadera propiedad privada en el sentido absoluto que la concibe el derecho romano.⁵¹¹

Como ya hemos visto cuando hablamos de las clases sociales que conformaban la sociedad azteca, la clase guerrera tenía como una de sus motivaciones la obtención de prerrogativas, entre las cuales se encontraba dejar de tributar y, aún más, recibir tributos, esto esta relacionado con la propiedad, pues el Estado se las daba a los *pipiltin* distinguidos en combate como premio en sus logros militares, con la condición de no enajenarlas a favor de *macehualtin*, a excepción de los *pochtecas*. Se trataba de un derecho sobre impuestos y productos a que tenían derecho por sus hazañas, López Austin las denomina como tierras de *mayerque*.⁵¹²

Por otro lado, existieron otras tierras que no podían ser trabajadas por *mayerque*, puesto que el poseedor beneficiado que tenían grandes extensiones de tierra no estaba autorizado para recibir tributo, pero contaban con *teccaleque*, trabajadores agrícolas, quienes, a diferencia de los *mayerque*, servían a su amo y estaban libres de cualquier carga pública.⁵¹³

La diferencia entre los predios llamados *pillalli* y los *tecpillalli* no es muy clara, ya que los únicos autores que establecen alguna diferencia entre ambas son Orozco y Berra, Moreno y López Austin, los demás autores consultados las consideran como la misma cosa, mencionándolas casi como sinónimos. Sin embargo, una vez observada la costumbre, casi ritual, de nombrar a cada cosa por su nombre específico para establecer especialmente las diferencias, a continuación señalo las oposiciones y coincidencias entre ambas.

En ambos se trataba de propiedades que pertenecían a cierto tipo de tecutli o señores menores, en calidad de feudos de primogenitura, en virtud de un título conferido por el Tlatoani; algunas eran inalienables y otras no tenían obstáculo para su enajenación;

⁵⁰⁸ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 53; SOUS'TELLIF, Jacques. Ob. Cit., p. 88

⁵⁰⁹ Sebastián Ramírez de Fuenleal. Carta de Ramírez de Fuenleal. Citada por MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 52

⁵¹⁰ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 52

⁵¹¹ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 41

⁵¹² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 142 y 143

⁵¹³ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 50y 51

podía transmitirse fuera de la familia siempre que se tratara de un *pilli*, ya que los *macehualtin* no podían tener tierras señoriales, con excepción de los *pochteca* que ya habían adquirido el derecho de recibir los benéficos de los *mayeque*.⁵¹⁴

El hecho de que sean ‘tierras de *mayeque*’, como las denomina López Austin, significa que se trataba de posesiones destinadas para que los *mayeque*, trabajadores semilibres, tributaran en beneficio del dueño del terreno y sujetos al impuesto del Estado⁵¹⁵; las arrendaran y trabajaran a favor de los nobles distinguidos, con la obligación de darles una cantidad fija por sus uso, un tributo.⁵¹⁶

A. PILLALLI.

La palabra *pillalli* quiere decir, ‘tierra de Hidalgos y caballeros’⁵¹⁷; se otorgaba a aquellos militares “... *que por valor y hechos hazañosos en la guerra el Señor los hacía nobles como caballeros ‘pardos’ y les hacía mercedes de tierras de donde se sustentasen...*”⁵¹⁸ Los titulares eran sujetos particulares, por lo tanto su tenencia tenía carácter individual, aunque condicionado a ciertas limitaciones impuestas por el interés de la colectividad.⁵¹⁹

Podían transferirse con o sin condición, cuando las tierras estaban sujetas a este hecho significaba que el poseedor no las podía transmitir a ninguna persona, aunque también existían dotaciones definitivas e incondicionales que podía transmitirse como herencia al mayor de los hijos, con la única condición de que no las vendiese a personas inferiores en rango al beneficiado inicialmente.⁵²⁰

Kohler dice que son tierras enfitéuticas (cesiones de dominio de un inmueble por un largo plazo o a perpetuidad); que se concedían a los caballeros **recién creados**, por haberse distinguido en las guerras; eran heredables y alienables sólo entre miembros de la nobleza. La enajenación a favor de un *macehualli*, producía la pérdida del derecho.⁵²¹

B. TECPILLALLI.

Básicamente iguales a las anteriores, pero con la diferencia de que las llamadas *tecpillalli*, eran un derecho para los nobles de abolengo que podían transferir a sus descendientes por medio de la herencia.⁵²² Probablemente para personas muy cercanas de la familia real; no se podían enajenar y se les asignaba como una especie de mayorazgo

⁵¹⁴ Ob. Cit., p.50; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 142

⁵¹⁵ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 50 y 51

⁵¹⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 142 y 143

⁵¹⁷ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 53

⁵¹⁸ Ob. Cit., p. 54

⁵¹⁹ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 54

⁵²⁰ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 142; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 41; MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 54; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332

⁵²¹ KOHLER, J. Ob. Cit., pp. 50 y 51

⁵²² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 142

(primogenitura).⁵²³ Los beneficiados estaban obligados a rendir vasallaje y servicios particulares al rey; cuando la familia se extinguía, volvían a la propiedad estatal para su nuevo reparto. Podían ser donadas o enajenadas, el único límite era que no fueran transmitidas a *macehualtin*.⁵²⁴

Para la obtención de estas tierras no hacía falta la realización de hazañas valientes, bastaba con la herencia ya que pertenecían a los descendientes de los pipiltin y tecuhtzin, caballeros o señores antiguos y también eran posesión de señores honorables y distinguidos.⁵²⁵ Había otras que eran mercedes reales y debían pasar a los descendientes (de los dueños de la tierra) y si moría sin descendientes la tierra volvía a entrar al poder del Señor como bienes reales.⁵²⁶

III. TIERRAS DE LOS PUEBLOS Y DE LAS COMUNIDADES.

Las tierras comunales pertenecían a los *calpotin* (plural de *calpulli*), que tenían los *macehualtin* en usufructo; estas propiedades también llamadas *calpullalli* o *chinancalli*, eran consideradas un bien común, hereditario pero inalienable, cuando la familia se extinguía, la tierra regresaba a la comunidad, quien, a través de su jefe, debía reasignarla a otra familia.⁵²⁷ Estas son llamadas de diversas formas, tales como: Huehualtepetl (tierras de la ciudad), Altepeltalli (tierras del pueblo) o Altepelt y, Calpullalli o Chinancalli (tierras del barrio).⁵²⁸ Sus características serán exuestas en el siguiente tema, pues, su régimen pertenece al calpulli como institución social, jurídica y religiosa y merece ser expuesta dentro del siguiente tema.

8.8. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CALPULLI.

Al analizar el origen de las instituciones jurídicas y sociales de la sociedad azteca, no podemos pasar frente a la institución del *calpulli* sin detenemos en ella, pues constituye uno de los rasgos más importante de la misma. Son muchos y muy variados los autores que han dedicado sus mejores páginas a hablar de él y le han considerado como una pieza importante del engranaje prehispánico del Altiplano Central, "... *pedra angular de la organización tribal... de singular importancia, formaba precisamente la comunidad, o sea, la célula social...*"⁵²⁹

Fue algo más que un barrio o vecindario, más que una parcialidad o un pedazo de tierra para usufructo, se trataba de lo anterior y mucho más; era el foco de convivencia social y constituyó administrativamente la célula de la organización, desde el punto de

⁵²³ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 332; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 141

⁵²⁴ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., pp. 43 y 44

⁵²⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 52 y 53

⁵²⁶ Ob. Cit., p. 53

⁵²⁷ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 48

⁵²⁸ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

⁵²⁹ OCHOA Campos, Moisés. **La reforma municipal**. 3ª ed. Porrúa. México. 1985, p. 32

vista económico fue la base de la propiedad, del trabajo, de la producción y de la tributación.⁵³⁰

Sus funciones en particular son tantas, que resulta difícil circunscribir su actividad y naturaleza a una sola de ellas, eran económicas, religiosas, políticas, y jurídicas; así mismo se trataba de una organización familiar, un sistema territorial y base de las relaciones sociales de la comunidad⁵³¹ ya que todos sus miembros tenían los mismos lazos de parentesco y rasgos culturales comunes,⁵³² “... tenían multitud de funciones en la organización social, y se ha discutido también hasta qué punto podrían ser unidades basadas en el parentesco. El problema principal es que la misma palabra calpulli se podía aplicar a las distintas partes en que subdividía la sociedad según sus distintos grados de organización territorial...”⁵³³

8.8.1. ORIGEN DEL CALPULLI.

Cuando los españoles llegaron a Tenochtitlan y una vez que se efectuó la conquista hubo frailes, soldados y civiles que observaron las características de esta sociedad y elaboraron documentos que nos han permitido conocer los rasgos más sobresalientes de la cultura prehispánica, a pesar de que muchas ideas importantes se perdieron. Si bien, los conceptos aportados por dichos cronistas reflejaban las interpretaciones desde el punto de vista europeo y, aunque se dificulte su estudio, al menos permanecieron en la memoria histórica, también algunas se mantuvieron gracias a los habitantes indígenas que sobrevivieron y que tuvieron la posibilidad de escribir acerca de ellas, así mismo por los monumentos arqueológicos que se han descubiertos e interpretados por los especialistas a lo largo de la historia.

Su naturaleza jurídica y sociológica es tan compleja que podría considerarse único en su especie; ha sido considerado como un *clan*, barrio o vecindario, parcialidad, pueblo, comunidad, etc.; era el lugar donde la gente convivía, iban a la escuela y adoraban a sus dioses comunales; el corazón de la sociedad, una forma de vida, una forma de ser indígena.

Para Manuel Moreno, etimológicamente este término se deriva de la palabra ‘*calli*’ que significa casa y de ‘*pulli*’ o ‘*polli*’ que da la idea de agrupación de cosas semejantes, que denota aumento y dice que su significado exacto es vecindario o barrio, pero, que a su vez, encierra un significado relacionado con el parentesco.⁵³⁴ Para Salvador Toscano representa una ‘congregación de casas’ (*callis*), aunque es entendido como algo más, linaje de sangre o ‘gente que viene de muy antiguo’.⁵³⁵

⁵³⁰ Ob. Cit., p. 33

⁵³¹ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 38 y 51

⁵³² OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

⁵³³ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 207

⁵³⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 37 y 38

⁵³⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 42

El concepto en el cual se basan los estudiosos del tema es el ofrecido por Alonso de Zorita, que lo considera como "... *barrio conocido o parentesco antiguo y conocido que están por sí, y está era mucha gente, por ser los calpullec muchos...*"⁵³⁶

Basándose en la definición de Zorita, Arturo Monzón hace una ampliación de la misma y dice "... *calpulli o chinancalli que es todo uno, quiere decir barrio de gente conocida, o linaje que viene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos, que son de aquella cepa, barrio o linaje... literalmente quiere decir "la parte del tronco de cualquier árbol o planta que está dentro de la tierra unida a las raíces", y metafóricamente da a entender el "tronco u origen de alguna familia o linaje"...*"⁵³⁷ esto significa que el *calpulli* es un fenómeno de parentesco por ascendencia (linaje, cepa) con elementos de territorialidad (barrio, tierra, límites)

Por otra parte, refiriéndonos específicamente a cómo los aztecas entendían al *calpulli*, encontramos una idea expuesta en el libro del Colegio de México, a continuación se transcribe:

*"... Los textos nahuatl usaban la palabra calpulli como sinónimo del más frecuente altepetl (pueblo)... también la usan para las cuatro partes en que se subdividía la ciudad de Tenochtitlan, y para subdivisiones menores, incluso barrios o aldeas integradas por un pequeño número de familias.... las palabras tlaxicalli y chinamitl ('cercado') también se usan como sinónimo de calpulli, pero se suelen referir a unidades más pequeñas y de menos categoría política..."*⁵³⁸

Una definición más, incluida en el mismo libro, es la siguiente, "... *el calpulli era una subdivisión social que generalmente coincidía con una zona residencial o barrio y que controlaba ciertas tierras para el uso común o individual de sus miembros. Funcionaba como una unidad corporativa en distintas esferas de la organización social. Económicamente, no sólo poseía la tierra, sino que era también la unidad responsable colectivamente por el pago de tributos y servicios personales..*"⁵³⁹

El siguiente comentario de Salvador Toscano pone énfasis en características interesantes, respecto a la naturaleza propia del *calpulli*, por lo cual es necesario citar textualmente lo siguiente: "... *el calpulli tiene una doble significación: barrio y linaje. Por un lado encierra la idea de lugar, de asentamiento, de área (calpulli significa congregación de callis, casas);... la palabra también significa, cosa que crece, es algo viviente, por lo mismo Zurita le llama "barrio de gente conocida o linaje antiguo". El calpulli es, pues, un sitio de asentamiento y una corporación unida por la sangre, y cuyo origen está en 'Las tierras que poseen; que fueron repartimientos de cuando vinieron a la*

⁵³⁶ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 111

⁵³⁷ Arturo Monzón. *El calpulli en la organización social de los tenochcas*. Citado por LEÓN Portilla. Miguel.

Antología de Teotihuacan a los aztecas. Ob. Cit., p. 336

⁵³⁸ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal. Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 207

⁵³⁹ Idem.

*tierra y tomó cada linaje o cuadrilla sus pedazos o suertes y términos señalados para ellos y sus descendientes'...*⁵⁴⁰

Por otra parte, López Austin, entiende por *calpulli*:⁵⁴¹

1º Un grupo sociológico integrado por parientes, aliados y amigos de los que no se que tuvieran un antepasado común, pero que posiblemente lo hayan reconocido antes de iniciar el éxodo.

2º Una organización política primitiva tal vez basada en la separación territorial derivada de su lugar de origen, que conservó algunas de sus características una vez establecida la estructura estatal.

3º Un territorio determinado dentro de la división de la ciudad, en el cual vivía un grupo sociológico e imperaba una organización política de origen antiguo.

Una vez que sabemos qué es el *calpulli*, es oportuno mencionar el origen del mismo; según lo narrado por Chimalpain. La sociedad azteca que habitaba en Aztlan vivió bajo el régimen de *calpulli*, en el momento de iniciar la peregrinación y señala cuáles fueron los *calpotin* que la integraban:

*"... Año 1 técpal, 1064. Aquí en éste, según dicen los antiguos, fue el año en que nació, el momento en que se manifestó el tlacatecólotl, el de nombre tetzáhuitl Huitzilopochtli, en el lugar que tiene por nombre Aztlan; y fue cerca del Colhuacatépec, por donde habitaban los antiguos chichimecas, puesto que, según dicen, estaban en medio del agua, en el interior del agua, desde que vinieron aquellos otros cuatro calpolli, los primeros azteca que habitaban allí: el primer calpolli, de nombre Tlacatecco; el segundo calpolli, de nombre Tlacochealco; el tercer calpolli, de nombre Calpilco, el cuarto calpolli, de nombre Tolnáhuac. Éstos dos [últimos] calpolli a la postre vinieron a perder sus nombres..."*⁵⁴²

Sin embargo, el mismo autor adelante indica que, tras el discurso de Huitzilopochtli, el tecuhtli Iztac Mixcohuatzin sacó a los siete *calpotin* de Aztlan y *"... se mencionan y refieren los siete calpolli de los mexica que vinieron de Aztlan: el primer calpolli, los yopica; el segundo calpolli, los tlacochealca; el tercer calpolli, de Huitznáhuac; el cuarto calpolli, los cihuatepaneca; el quinto calpolli, los chalmeca; el sexto calpolli, los tlacatepaneca; el séptimo calpolli, los izquiteca..."*⁵⁴³ No parece claro si lo que Chimalpain llama cuatro *calpotin* eran en realidad cuatro pueblos o

⁵⁴⁰ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 18 y 19

⁵⁴¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁵⁴² CHIMALPAIN Cuauhtehuanitzin Domingo de San Antón. Primer Amoxtili Libro 3a. relación de las diferentes historias originales. UNAM. México. 1997, p. 3

⁵⁴³ Ob. Cit., p. 7

ciudades, de los cuales salieron, a su vez, los siete *calpotin* que, tras la orden de su dios, emigraron hacia el sur.

Por su parte, Manuel Moreno especifica que eran siete los *calpotin* que conformaban la peregrinación y menciona sus nombres, los cuales coinciden exactamente con los de Chimalpain, salvo que el séptimo tiene una ligera diferencia, pues, de izquiteca, en el autor indígena, en Moreno es itzcuintécatl.⁵⁴⁴

Ahora bien, una vez que salieron aquellos siete de Aztlan, Huitzilopochtli "... hizo salir a los macehuales pero también a cada uno de sus respectivos dioses, por lo cual se dice y se refiere que trajeron también a sus otros dioses..."⁵⁴⁵ quizá fue este hecho lo que le dio al *calpulli* un carácter totémico, pues, en el mismo sentido dice Tezozomoc que cada uno traía su dios;⁵⁴⁶ uniendo íntimamente el linaje con un dios particular.

Una vez establecidos en Tenochtitlan, los siete *calpotin* se distribuyeron en cuatro barrios mayores, dejando en el centro el templo de su dios principal, Huitzilopochtli. Estos barrios se llamaron: Moyotla, Teopan, Atzacualco y Cuepopan.⁵⁴⁷ Tras la división en cuatro, cada uno tomó la parte de la tierras que le correspondía y quedó así todo repartido, es por ello que cualquiera que abandonara su *calpulli* de origen perdiera el derecho sobre la tierra.⁵⁴⁸ De lo anterior se deduce que primero se origino la unión basada en lo personal y posteriormente llegó lo territorial.⁵⁴⁹

Respecto al número y particularidades de los *calpotin* que integraban Tenochtitlan se dice que hubo unos 80, "... con autonomía, sistema patrilocal, propiedad colectiva de ciertos terrenos (igualmente designados como *calputin*), propias tradiciones religiosas, leyendas sobre sus antepasados comunes, la costumbre (no totalmente rígida) de casarse dentro del *calpulli* (endogamia), y generalmente dedicados a una misma profesión..."⁵⁵⁰

De lo expuesto anteriormente se colige que el origen de los miembros del *calpulli* es común para todos. Así, cuando Zorita menciona la frase "parentesco antiguo" (ascendente), indica el origen de los miembros que lo integraban y lo reviste lo de una importancia fundamental, que determinó y motivó las relaciones sociales de la vida de los tenochca.⁵⁵¹

⁵⁴⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 33

⁵⁴⁵ CHIMALPAIN Cuauhtehuaujitzin Domingo de San Antón. Ob. Cit., p. 7

⁵⁴⁶ Tezozomoc. Durán. Veytia y Kingsboroug. Citados por MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 33

⁵⁴⁷ Idem.: SOUSTELLE. Jacques. Ob. Cit., p. 56

⁵⁴⁸ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 42

⁵⁴⁹ Arturo Monzón. *El calpulli en la organización social de los tenochcas*. Citado por LEÓN Portilla, Miguel.

Antología de Teotihuacan a los aztecas. Ob. Cit., p. 336

⁵⁵⁰ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 25

⁵⁵¹ Arturo Monzón. *El calpulli en la organización social de los tenochcas*. Citado por LEÓN Portilla, Miguel.

Antología de Teotihuacan a los aztecas. Ob. Cit., p. 340

8.8.2. ORGANIZACIÓN DEL CALPULLI

Para poder comprender cómo estaba organizado el *calpulli* es necesario desmenuzar cada uno de sus elementos o componentes, estos eran físicos, jurídicos, religiosos, políticos, económicos, sociales y territoriales.

Unos calpotin eran mayores que otros y fueron repartidos por linaje y la tierra que les correspondía sólo eran para sus miembros, así mismo, su organización era fundamentalmente agrícola.⁵⁵²

Desde el punto de vista su constitución física, se sabe que se encontraban organizados de la siguiente manera: "... *hacia abajo... subdivididos en tlaxilacalli; hacia arriba, agrupados en cuatro campans...*"⁵⁵³ Orozco y Berra considera que las llamadas *tlaxicalli* eran calles por medio de las cuales se dividían los calpotin, para evitar la mezcla entre vecinos y extraños;⁵⁵⁴ "... *en cuanto a las subdivisiones mayores dentro de la organización política de la ciudad... se usa tlayacatl, derivado de yacatl, 'nariz' o 'punta', y que se entiende como guía o delantera de algo...*"⁵⁵⁵ Para Galindo y Villa, el *calpulli* mayor estaba dividido en otros menores, *tlaxicalli*, dependiendo del número de dioses, *calpultéotl* o dioses de barrio, que el mismo tenía.⁵⁵⁶

En lo correspondiente a la religión, se sabe que cada uno tenía sus propios dioses, templos y ceremonias especiales y, en este aspecto funcionaban como una unidad, tanto para el culto particular, como para los cultos generales, en los que participaban todos aquellos que integraban Tenochtitlan.⁵⁵⁷

Dentro del *calpulli* se entrelazaban diversos aspectos, la educación, el entrenamiento militar, etcétera; cada uno de ellos tenía un *Telpochcalli*, donde se enseñaba el culto y lo relativo a las cuestiones militares.⁵⁵⁸ Con relación a las cuestiones militares se sabe que "... *dentro de este extraordinario patrón cultural azteca, tenía también su escuela de entrenamiento para los jóvenes guerreros, que bajo el mando de un funcionario, el jefe telpochtécatl preparaba al joven azteca para la guerra, y le enseñaba las más importantes normas de conducta religiosa y pública...*"⁵⁵⁹ también cada uno de ellos tenía su mercado (*tianquixtli*) y sus templos (*teocallis*).⁵⁶⁰

⁵⁵² MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 49; OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 48

⁵⁵³ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 25

⁵⁵⁴ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

⁵⁵⁵ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 207

⁵⁵⁶ Galindo y Villa. Citado por OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 46

⁵⁵⁷ Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas. Ob. Cit., p. 350; COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 208

⁵⁵⁸ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 132; Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 350

⁵⁵⁹ Ob. Cit., p. 350

⁵⁶⁰ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 48

Atendiendo al punto de vista jurídico, hay que destacar que en él se desarrollaban actividades políticas, judiciales y de policía.⁵⁶¹ Al respecto, Toscano declara que *"... son verdaderas democracias de linaje o gens; ellos nombraban a un señor que los dirija, dice Zurita, él guarda las pinturas con los linderos y abogado del pueblo en sus litigios; él reparte tierras, amplía parcelas o las declara vacas. Además, el calpulli, nombra su comisariado interior, centecpanpixques..."*⁵⁶²

Tratando con lo específicamente relacionado a la cuestión judicial, ya hemos visto que cada *calpulli* tenía su propio tribunal llamado Teccalli, donde se juzgaba a sus miembros en primera instancia.

Desde el punto de vista político, López Austin dice que se trata de un residuo de la organización tribal de Tenochtitlan y posteriormente reconocida por el Estado; que, con base en la tradición y el orgullo regionalista de sus componentes, conservó su poder como núcleo fuerte.⁵⁶³

Cada *calpulli* tenía su propio jefe, aunque todos juntos funcionaban a través del consejo comunal, al que estos jefes acudían en forma de igualdad.⁵⁶⁴ Por otro lado, a la cabeza de todos los *calpotin* *"... se encontraba... un solo líder militar, el tenoch, asistido por nueve jefes, quizá los representantes de los nueve clanes, existentes en tiempos de la fundación de Tenochtitlán, en 1325 d. C. (o quizás en 1364 o 1390)... parece que éstos continuaron durante unas dos generaciones con este sistema de tenoch, con autoridad limitada a lo militar, y con un consejo de representantes de los calputin, pero luego cayeron bajo la influencia de la tradición común en el altiplano de aquel entonces, de que una nación que se respeta necesita un rey, pero un rey de sangre tolteca noble, descendiente de Quetzalcóatl..."*⁵⁶⁵

Desde el punto de vista sociológico estamos frente a una organización cuyo parentesco es patrilineal, patrilocal y endogámico.⁵⁶⁶ Esto quiere decir que dentro de él, el parentesco venía por parte del padre, los hijos varones vivían en casa de este y contraían matrimonio con personas del mismo *calpulli*, aunque la endogamia no fuera muy estricta⁵⁶⁷; estas fuertes tendencias endogámicas ligaban a sus miembros entre sí, religiosa, económica y militarmente.⁵⁶⁸ Todo *calpulli* tenía su mercado, *tianquixtli*, y sus templos, *teocallis*, y sus *Telpochcalli*.⁵⁶⁹

⁵⁶¹ Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 349

⁵⁶² TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 18

⁵⁶³ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁵⁶⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., pp. 33 y 34

⁵⁶⁵ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 25

⁵⁶⁶ Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 346

⁵⁶⁷ Idem.

⁵⁶⁸ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁵⁶⁹ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 48

Cada *calpulli* representa una misma ascendencia o grupo de familias emparentadas por consanguinidad cuyo antepasado divino era el mismo; cada uno tenía un dios particular, el mismo apellido y una insignia especial, así como un gobierno exclusivo.⁵⁷⁰

Aunque hasta cierto punto habían conservado su formación tribal, su propia evolución provocó que sus funcionarios ya no fueran electos dentro del común de los macehualtin, sino “... *dentro de aquellas personas que por una parte pertenecían al clan, pero que por la otra tenían sangre noble, derivada de los matrimonios de sus padres con hijos o hijas de los nobles...*”⁵⁷¹ Lo que contradice la idea de López Austin respecto a que no hay datos que reflejen que era unilateral y exogámico.⁵⁷²

Desde el punto de vista militar se sabe que “... *también eran unidades militares...*”⁵⁷³ ya que los hombres del clan combatían juntos, mandados por jefes del mismo clan, así que sus oficiales eran parientes suyos.⁵⁷⁴

Se conoce que realizaban un censo, pero no se sabe cuándo se hacía o en qué circunstancias, se dice que servía para que todos los miembros trabajaran equitativamente.⁵⁷⁵

A manera de resumen de este segmento tomamos las palabras de Manuel Moreno, quien señala: “... *era una mera unidad de la organización social, de los mexicanos, que, como tal, reflejaba la constitución política, jurídica, económica, religiosa, etc., del todo de que formaba parte integrante, es decir, de la sociedad mexicana...*”⁵⁷⁶

8.8.3. AUTORIDADES DEL CALPULLI Y SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

Una vez que la tribu mexica se asentó en el islote de Tenochtitlan, “... *los calpulli hubieron de gozar de cierta autonomía e independencia, éstas tuvieron necesariamente que verse restringidas por la concentración cada vez mayor del poder del gobierno supremo de la tribu, por la realización y cristalización cada vez más eficiente del Estado mexica; de tal manera que el calpulli no venía a constituir un poder frente de otro poder;*

⁵⁷⁰ Gonzalo Aguirre Beltrán. Citado por OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 33

⁵⁷¹ Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit, pp. 349 y 359

⁵⁷² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 129

⁵⁷³ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 25

⁵⁷⁴ Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 349

⁵⁷⁵ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 132

⁵⁷⁶ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 87

*un Estado dentro del Estado, sino que estaba subordinado en todo al gobierno de toda la nación, a la autoridad central, representada por el tlacatecuhtli o Hueytlatoani...*⁵⁷⁷

Es por ello que a su llegada, los españoles encontraron con diversas autoridades, que estaban encargadas de la administración de cada calpulli y a la cabeza se encontraba un Tecuhtli, quien era nombrado por el Hueytlatoani. Un requisito fundamental para ser funcionario del *calpulli* era ser guerrero o haberlo sido, aún los sacerdotes y los comerciantes. Esto debido a que, desde el nacimiento, el hombre estaba dedicado a la guerra, el cordón umbilical se enterraba en el campo de batalla junto con un escudo y flechas en miniatura.⁵⁷⁸

A la cabeza del calpulli existieron dos jefes, pero por sus características parece que estamos frente a tres individuos. Unos autores mencionan el nombre de *calpullec* (Caso, Moreno y Soustelle), y otros *teachcau* (Ochoa Campos, Moreno y López Austin), como vemos, Moreno los llama por ambos nombres; por otro lado se encontraba el *tecuhtli*. La existencia de dos jefes a la cabeza de un mismo calpulli, es probable que emulara a la estructura del gobierno central, en donde, como hemos visto, coexistieron dos personajes, el Hueytlatoani y el Cihuacoatl; siguiendo así el patrón dual de la pareja divina que gobernaba todo el universo, Ometeotl y Ometecihuatl.

I. CALPULLEC O CHINANALLEC, TAMBIÉN LLAMADO TEACHCAU.

Estos funcionarios, eran llamados calpullec o chinancalleque y su nombre “... quiere decir cabezas o parientes mayores que vienen de muy antiguo: por calpulli o chinancalli, que es todo uno...”⁵⁷⁹ También llamado teachcauh, ‘pariente mayor’. Se trataba del mayor funcionarios dentro de esta estructura, “hábil para los amparar y defender”. Se elegía de por vida y a su muerte se elegía a otro, de preferencia de su misma familia. Desarrollaba actividades judiciales, administrativas y policíacas.⁵⁸⁰ Se encontraba al lado del Tecuhtli.⁵⁸¹ A la cabeza del calpulli siempre había un señor hábil y viejo, el más adecuado para ello y, si quedaba algún hijo suficiente lo eligen, a falta de un heredero siempre se elegía a un pariente del difunto. Aunque Moreno afirma que a falta de este se elegía a un extraño.⁵⁸²

⁵⁷⁷ Ob. Cit., p. 86

⁵⁷⁸ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 56

⁵⁷⁹ Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacán a los aztecas Ob. Cit., p. 279

⁵⁸⁰ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

⁵⁸¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁵⁸² Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacán a los aztecas Ob. Cit., p. 280; MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 87; OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

Lo escogían los habitantes del calpulli, pero con acuerdo del soberano; de preferencia de entre los miembros de una sola familia y asistido por un consejo de ancianos, huehuetques, debía ser capaz de proteger y defender a sus conciudadanos.⁵⁸³

FACULTADES.⁵⁸⁴

- I. Debía tener al día el registro de las tierras colectivas del calpulli.
- II. Registrar cualquier cambio en el repartimiento de la tierras.
- III. Estaba encargado de velar por la distribución equitativa de las tierras.
- IV. Nombraba a los calpixqui (recaudadores del tributo)
- V. Defendía a los miembros de su calpulli en los procesos judiciales.
- VI. Estaba encargado de administrar:⁵⁸⁵
 1. El régimen comunitario
 2. El trabajo de los miembros del calpulli
 3. El producto de las tierras
 4. La conservación del orden
 5. La impartición de justicia
 6. El culto de los dioses y antepasados
- VII. Era el procurador.
- VIII. Representaba el linaje ante el Consejo.

El jefe estaba exento del impuesto y los miembros del *calpulli* trabajaban sus tierras como parte del servicio doméstico al que, por su cargo, tenía derecho. Por otro lado, hacía frente a grandes gastos, entre ellos, debía ofrecer comida y bebida a los ancianos de ancianos, etc.⁵⁸⁶

II. TECUHTLI.

La palabra tecutli significa ‘el señor’ y, al igual que el calpullec, era llamado ‘pariente o hermano mayor’, fue el jefe y representante del gobierno central dentro del calpullec. Impartía justicia, recolectaba el tributo e iba todos los días al palacio para discutir los asuntos jurídicos relacionados con su Teccalli y para recibir órdenes en materia fiscal por parte del Hueycalpixtli.⁵⁸⁷ Desempeñaba el cargo por elección del Hueytlatoni, de acuerdo a sus méritos en la guerra. Se trataba del jefe militar del

⁵⁸³ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 55

⁵⁸⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 86; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 55

⁵⁸⁵ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

⁵⁸⁶ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., pp. 55 y 56

⁵⁸⁷ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

CAPITULO III

calpulli.⁵⁸⁸ En un principio este jefe "... *había sido electivo, pero en tiempos de Moctezuma II esta función estaba volviéndose hereditaria, fueron asesorados por un consejo de ancianos...*"⁵⁸⁹

FACULTADES.⁵⁹⁰

- I. Adiestraba a los jóvenes en el Telpochcalli.
- II. Capitaneaba a las tropas en la batalla.
- III. Llevaba las insignias del linaje en la batalla.

III. EL CONSEJO DE ANCIANOS.

Cada calpulli contaba con un consejo de ancianos que estaba presidido por el *calpullec* o *teachcau*, quien se encontraba al lado del tecutli 'pariente o hermano mayor'. Este órgano se reunía en casa del *calpullec* o *teachcau* y el común del barrio le pagaba por los gastos originados en las sesiones, que se realizaban en su casa. Aunque el poder del jefe era decisivo y dirigía la asamblea, las decisiones se tomaban entre todos los miembros del Consejo.⁵⁹¹

FACULTADES DEL CONSEJO DE ANCIANOS:⁵⁹¹

- I. Estaban encargados de la distribución de las tierras laborales entre los miembros del *calpulli*.
- II. Llevaban el registro de las tierras con los nombres de los poseedores.
- III. Realizaba el censo de los habitantes del *calpulli*, distribuidos por edades desde los cinco o seis años.

El Consejo, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, contaba con determinados funcionarios públicos o auxiliares menores, estos son:⁵⁹²

1. **Centec Tlapixque**, vigilaba la conducta de las familias que tenían a su cargo.
2. **Tlayacanque** o **Tequitlatoque**, encargado de la dirección de los hombres en las obras colectivas.
3. **Tequitlatos**, dirigían el trabajo comunal.
4. **Calpizques**, recaudadores del tributo.
4. **Tlayacanques**, cuadrilleros.
5. **Tequitlatos**, escribanos o pintores de jeroglíficos, que llevaban la cuenta de los hechos del calpulli.

⁵⁸⁸ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

⁵⁸⁹ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 25

⁵⁹⁰ OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35

⁵⁹¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

⁵⁹² OCHOA Campos, Moisés. Ob. Cit., p. 35; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 130

6. Topiles, gendarmes.
7. Sacerdotes y curanderos.

8.8.4. CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODOS LOS CARGOS.⁵⁹³

- I. En cuanto a la duración en el cargo, toda la vida.
- II. Eran depuestos por el Consejo si daban motivo grave para ello.
- III. Se elegían popularmente.
- IV. La elección recaía en los jefes de familia y en los ancianos del linaje. A este respecto, los miembros del calpulli elegían a sus funcionarios, aunque parece que sólo a los mayores y éstos, a su vez, elegían a sus auxiliares.⁵⁹⁴

8.8.5. TIERRAS DEL CALPULLI, CALPÚLLALI Y ALTEPETLALLI.

Existieron dos tipos de tierra comunal, aquellas que trabajaban los individuos para el sustento de sus familias y aquellas destinadas al pago del tributo, trabajadas por todos los miembros de la comunidad. Las primeras son llamadas *calpullalli* y las segundas *altepetlalli*.

A. ALTEPETLALLI, TIERRAS DE LOS PUEBLOS.

Se trataba de tierras comunales que pertenecían a los pueblos, cuyo significado es *altepetl* o pueblo y población; *tlalli*, tierra.⁵⁹⁵

Estaban destinadas al gasto público del pueblo y al pago de tributos, debían ser trabajadas en horas determinadas, por todos sus miembros,⁵⁹⁶ bajo la dirección de los *tequitlatoque*.⁵⁹⁷

Es importante anotar que Orozco y Berra hace mención a cierto tipo de tierras de propiedad comunal a las que nombra como Hueialtepetl, es el único autor que habla de ellas y no da más datos que el nombre y que eran tierras de la ciudad, omite su régimen y características.⁵⁹⁸

B. CALPULLALI.

Las tierras del *calpulli* surgen con el asentamiento de las tribus venidas del norte en el territorio del Valle de México, cuya población era "... un mosaico de elementos

⁵⁹⁴ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 132

⁵⁹⁵ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 50

⁵⁹⁶ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 45; CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 21; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 139

⁵⁹⁷ Ob. Cit., p. 132; CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 21

⁵⁹⁸ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

*pobladores que habían llegado al país en épocas distintas y con culturas diferentes, a veces incluso de idiomas separados...*⁵⁹⁹ Dichas tribus, al establecerse, se apropiaron de la tierra e internamente la subdividieron en ‘secciones’, donde edificaron sus hogares y se trabajaron las parcelas necesarias para la subsistencia de sus familias.⁶⁰⁰

En un principio, “... *el modo primitivo y único de propiedad entre los antiguos mexicas, en consecuencia con su organización todavía tribal, era el de propiedad comunal...*”⁶⁰¹; aunque el camino de la individualización ya era un hecho, se conservaron sus características esenciales hasta la llegada de los españoles, circunstancia histórica que dio fin a toda las instituciones indígenas.

Con respecto a la extensión territorial, unos calpotin tenían más tierras que otros, la cantidad dependía de los antiguos conquistadores y pobladores indígenas que las repartieron a cada linaje. Así mismo, políticamente existieron unos más importantes que los otros.⁶⁰² Su calidad y densidad pudieron modificarse con el tiempo. Cuando alguna parcela quedaba libre, por cualquier causa, el jefe del *calpulli* tenía la facultad de repartirla entre las nuevas familias que dentro del *calpulli* se formaban.⁶⁰³

Con respecto a la propiedad de la tierra se sabe que esta le pertenecía al mismo *calpulli*, como agrupación comunal y no a los individuos o a las familias; era, hasta cierto punto una persona moral con capacidad jurídica, que podía contratarse y obligarse, que estaba representada por sus legítimas autoridades.⁶⁰⁴ Aunque, como hemos visto, la propiedad de la tierra era colectiva, el usufructo siempre fue individual.⁶⁰⁵

De acuerdo con lo establecido por Salvador Toscano, la propiedad del *calpulli* ha originado comentarios diversos dentro de los autores que lo han estudiado a lo largo de la historia, quienes han querido ver en él una especie de comunismo, o bien, una propiedad corporativa aristocrática o de linaje; lo que condiciona a una gran masa agrícola y libre, dentro de un cerrada ascendencia.⁶⁰⁶

La propiedad del *calpulli* se extendía a todas las tierras que estaban dentro de su territorio, no había suelo sin dueño⁶⁰⁷ y todos los miembros del *calpulli* tenían derecho a usufructuar la parte que proporcionalmente les correspondían y la posesión sólo podía transferirse por medio de la herencia a los hijos, sin ninguna condición.⁶⁰⁸

⁵⁹⁹ COSÍO Villegas, Daniel. Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 209

⁶⁰⁰ MENDIETA y Nuñez. Lucio. Ob. Cit., p. 44

⁶⁰¹ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 47

⁶⁰² Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacán a los aztecas. Ob. Cit., p. 279

⁶⁰³ MENDIETA y Nuñez. Lucio. Ob. Cit., p. 45

⁶⁰⁴ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 51

⁶⁰⁵ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 88

⁶⁰⁶ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., pp. 19 y 42

⁶⁰⁷ SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 88

⁶⁰⁸ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

Mientras cultivaran la tierra, nadie se las podía quitar y si alguno no estaba satisfecho con la parcela que le correspondía, podía solicitar otra. Así como todo hombre tenía derecho a una parcela, también tenía el deber de trabajarla. El *calpulli* era propietario de la tierra, aunque el individuo tenía derecho a una parcela de la tierra comunal para trabajarla y sustentarse.⁶⁰⁹

Aunque las tierras eran inalienables, se podían heredar entre los miembros de la familia, lo que determina cierto grado de individualización; provocando que fueran bienes comunales con derecho sucesorio, limitado a los miembros del *calpulli*.⁶¹⁰

Al respecto Alonso de Zorita establece: “... *casi todos tenían tierras propias en particular o en común, como los teccalleques y calpulleques... Los que no las tenían o no las querían del común y de su barrio eran renteros de otros señores, o particulares o de otros barrios...*”⁶¹¹

Cuando alguna familia se extinguía las tierras volvían al *calpulli* y eran repartidas, reasignadas a nuevas familias o se les entregaban a los miembros que las solicitaran cuando las tierras que ya tenían no eran muy buenas para el cultivo, se les daban de acuerdo a su calidad y posibilidad.⁶¹²

Sobre el usufructo de estos predios pesaban las siguiente restricciones:⁶¹³

1. Sólo los descendientes de los miembros del *calpulli* podía poseer la tierra.
2. Las tierras usufructuadas no podían venderse ni cederse sus derechos.
3. La única cesión permitida era por causa de muerte y pasaban a los herederos, sólo cuando el *calpulli* tenía exceso de tierras podía arrendarla a otro *calpulli* para cubrir las necesidades públicas y comunes.
4. Estaba prohibida su donación.

Por otro lado, estaba prohibido que un *calpulli* trabajase las tierras del otro para no dar lugar a que se mezclasen, ya que la tierra era celosamente protegida de los extraños, la única manera en que esto podía suceder era a través del arrendamiento, en el que un *calpulli* permitía que otro trabajara la tierra a cambio del pago de la renta.

Dicho arrendamiento se presentaba en caso de que el *calpulli* tuviera tierras en exceso y siempre para sufragar los gastos de la comunidad o para que con renta se pagara

⁶⁰⁹ Alfonso Caso. “Las instituciones indígenas precortesiana.” Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 346; SOUSTELLE, Jacques. Ob. Cit., p. 88

⁶¹⁰ MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 50; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 42

⁶¹¹ ZORITA, Alonso. Ob. Cit., p. 127

⁶¹² OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

⁶¹³ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 140; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 45; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331

el tributo establecido para ese determinado *calpulli*.⁶¹⁴ Al parecer los sujetos de la transacción no eran los miembros en lo individual, sino los ambos calpotin. Para que se llevara al cabo el arrendamiento el Consejo de ancianos y el chinancaltec debían dar su autorización.⁶¹⁵

Desde el momento en que un miembro del *calpulli* decidía abandonar sus tierras para irse a otro *calpulli* o a otra ciudad, o bien, cuando no se trabajaban por espacio de dos años, se hacían acreedores a una amonestación, si al año siguiente la tierra seguía sin trabajarse, estas era reasignadas por el jefe del *calpulli*.⁶¹⁶ Sin embargo, para no perderlas podía permitir que otra persona las trabajaran mientras que él mismos podían hacerse cargo de ellas.⁶¹⁷ Para esta regla existieron algunas excepciones: las personas enfermas, los menores de edad, los huérfano o los muy viejos o enfermos.⁶¹⁸

8.9. COMERCIO.

Para los pueblos que habitaron el México prehispánico el comercio jugó un papel muy importante, ya que el intercambio comercial que se efectuó entre ellos fue muy intenso. Contaron con ciertos objetos que les permitieron el intercambio de mercancías; reglamentaron el funcionamiento de mercados tanto generales como especializados; tenían dioses que protegían las transacciones y el Estado se encargaba directamente de regular las actividades comerciales y, entre muchas otras características, que hacen a institución muy importante, al grado de tener tribunales mercantiles y dioses especiales que cuidaban de los mercados.

Como principio básico, cualquier persona, hombre o mujer, podía dedicarse al comercio como complemento a sus ocupaciones ordinarias para dar salida a los productos que ellos mismos producían o aquellos que compraban productos para venderlos al menudeo. Básicamente existieron dos tipos de comerciantes, los *pochteca* que se dedicaban a ello de forma profesional, exclusiva y formaban una clase social en tránsito hacia posiciones de poder dentro de la sociedad y los *tlanamacac*, personas dedicadas al comercio al menudeo. Respecto al tema del comercio y las mujeres, el único impedimento para ellas era que no les estaba permitido acompañar a los *pochteca* en sus expediciones.⁶¹⁹

El Estado intervenía en las actividades comerciales, sobre todo con aquello relacionado al comercio exterior; marcando fechas precisas para el establecimiento de los

⁶¹⁴ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 208; OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331 ;

CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 21; Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Ob. Cit., p. 280

⁶¹⁵ CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 21

⁶¹⁶ OROZCO y Berra, Manuel. Ob. Cit., p. 331; MORENO, Manuel. Ob. Cit., p. 50

⁶¹⁷ COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 208

⁶¹⁸ Alfonso Caso. "Las instituciones indígenas precortesiana." Citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas Ob. Cit., p. 280; COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Ob. Cit., p. 208;

MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 45

⁶¹⁹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., pp. 143-145

tianguis y equilibrar así las ventas en los días feriados (*calli, ácatl, tochtitl y técpatl*), para dar iguales oportunidades de venta a los comerciantes de todos los *calpotin*. Así mismo, existieron algunos pueblos especializados en la venta de productos,⁶²⁰ al soberano se le pagaba cierta cantidad por la introducción de mercancías en los mercados y, a cambio de ello, “... se obligaba... a administrarles justicia y a indemnizarle sus personas y bienes...” debido a ello “...rara vez se veía un hurto en le mercado por la vigilancia de los ministros reales y el rigor con que inmediatamente se castigaban...”⁶²¹ las infracciones.

En este orden de ideas, la intervención del Estado consistía en lo siguiente:⁶²²

1. El orden del mercado.
2. Vigilancia y fijación de precios.
3. Protección de los intereses de la clase popular.

8.9.1. MERCADOS.

En los mercados, *tianquiztli*, se encontraban los inspectores o vigilantes llamados *tianquizpan tlayacaque*,⁶²³ que se encargaban de prevenir la comisión de fraudes entre las partes de las transacciones comerciales, como arriba se ha mencionado, también existía un tribunal dentro del mercado, así mismo había un juez ambulante que los recorría, resolviendo los conflictos entre compradores y vendedores y juzgaba de acuerdo a las costumbres comerciales.⁶²⁴ Eran estos mismos vigilantes los que elaboraban el reglamento del mercado y se encargaban de proteger de fraudes a los compradores, también realizaban funciones de policía.⁶²⁵

Por otro lado, la ley y la costumbre exigían que los productos destinados al mercado sólo podían venderse en el mismo, debido a la protección de las operaciones comerciales que el dios patrono les brindaba en esta área.⁶²⁶ Cuando llegaron los españoles, una de las cosas que los llenó de asombro fueron, precisamente, los tianguis o mercados, de los cuales realizaron narraciones muy bellas en cuanto a descripción y colorido.

Hernán Cortés, en la *Segunda Carta de Relación*, de fecha 30 de octubre de 1520, narra que existieron muchas plazas donde continuamente había mercados en las que se compraban y vendían mercancías y, especialmente menciona, que uno de ellos se ponía todos los días y en él se reunían treinta mil personas o más, entre compradores y vendedores; sin embargo, más adelante señala que “... tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay

⁶²⁰ Ob. Cit., p. 145

⁶²¹ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 236

⁶²² LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145

⁶²³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55

⁶²⁴ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 53

⁶²⁵ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55

⁶²⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145.

*cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo...*⁶²⁷ con lo cual no queda muy claro si era 30 ó 60 mil las personas las que en él se reunían, o bien, si se trata de dos mercados diferentes. Y sigue diciendo: *"... en este mercado hay todas cuantas cosas, así de mantenimiento como de vestido y calzado, que ellos tratan y puede haber. Hay joyerías de oro y plata y piedras y de otras joyas de plumaje, tan bien concertado como puede ser en todas las plazas y mercados del mundo..."*⁶²⁸ más adelante puntualiza que *"... cada género de mercadería se vende en su calle, sin que entremetan otra mercadería ninguna, y en esto tienen mucho orden. Todo se vende por cuenta y medida, excepto que hasta ahora no se ha visto vender cosa alguna por peso..."*⁶²⁹

En cuanto al tamaño y densidad de los mercados Torquemada coincide con Cortés, diciendo:

*"... Había y hay hoy día en toda esta tierra de Anahuac, en muchos de sus pueblos, mercados que ellos llaman tianquiz. Y son los lugares donde salen a sus contrataciones, tan grandes y tan espaciosos, que no se sabe ciudad del mundo que más anchurosos los tenga. En especial las ciudades y pueblos grandes como son Tlaxcala, Cholula, Tepeyácac, Huexcotzinco, Tezcuco, Xuchimilco y todos (finalmente) los que tienen algún crecido número de gente, que son sin número..."*⁶³⁰ específicamente de Tenochtitlan dice: *"... tiene esta excelentísima ciudad, en cada plazuela y lugar medianamente desocupado, todos los días mercados de comer... fuera de estos mercados hay otras plazas... donde es el curso de la mayor parte de la gente... tiene otros tres lugares muy principales, el uno de los cuales es la Plaza de Santiago Tlatelolco... pero por parecer algo lejos, se traspasó este trato y comercio a los otros dos, donde a ciertos días de la semana concurre gran multitud de indios a este ministerio dicho..."*⁶³¹

Respecto al número de mercados que existieron dentro de Tenochtitlan, al momento de la narración de Torquemada, los más importantes eran: el primero *"... que es el de la parte de Santiago..."* (Tlatelolco); el segundo, *"... El mercado ordinario de esta ciudad, es el que está en la población de San Juan, que es una plaza también muy grande... cien mil personas con sus mercaderías..."* y, el tercero *"... se llama de San Hipólito por estar cerca de la iglesia de este santo, abogado de la ciudad... a este tianguéz acuden de todos los pueblos de la laguna, y era de manera la gente que se juntaba en este tan grande mercado, que apenas se podía andar por él a caballo ni a pie, y eran tantos los contratantes, que no oso decir el número porque parecerá fabuloso al que lo oyere y no lo hubiere visto... las más son mujeres, debajo de unos tendejones o sombras que hacen para la defensa del sol... viene corriendo desde su gentilidad entre*

⁶²⁷ CORTÉS, Hernán. Ob. Cit., pp. 62 y 63

⁶²⁸ Ob. Cit., p. 41

⁶²⁹ Ob. Cit., p. 63

⁶³⁰ TORQUEMADA, Fray Juan de. Monarquía Indiana. 3ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario. México. UNAM. 1995, p. 173

⁶³¹ Ob. Cit., p. 174

*ellos, así en este como en todos los mercados... tener cada oficio su asiento y lugar. Y cada mercaduría tenía su sitio..... tenían entre sí, por barrios, repartidas las mercadurías que habían de vender. Y así los de un barrio vendían el pan cocido y los de otro chile y otros sal y de otro mal cocinado... pero todos en común podían vender centli, que es maíz en mazorca...*⁶³² Al respecto, existen evidencias históricas de que cada uno de ellos mercado tenía planos exactos para marcar la ubicación de los comerciantes de acuerdo a las mercancías que vendían y que los vigilantes hacían el reglamento del mismo y protegían de fraudes a los compradores, también realizaban funciones de policía. Había negocios donde se vendía bebidas y alimentos.⁶³³

8.9.2. SIGNOS MONETARIO.

En repetidas ocasiones se ha dicho que la cultura mexicana no contaba con unidades de medida semejantes a las monedas que fueron introducidas por los españoles, sin embargo “...tenían cinco especies de moneda que servía de precio a sus mercaderías...” ya que “... el comercio no se hacía solamente por vía de permuta..., sino también por rigurosa compra y venta...”⁶³⁴ Se trataba de los cinco objetos siguientes:⁶³⁵

1. Un grano de cacao, diferente al que se usaba en las bebidas, el cual circulaba de mano en mano, tan intensamente como las actuales monedas.
2. Mantas de algodón, llamadas cuachtli o patolcuachtli, “...casi únicamente destinadas a adquirir las mercaderías que habían menester...”⁶³⁶
3. Polvo o grano de oro en cañones de pluma, mismos que por su transparencia dejaban ver su contenido y, de acuerdo con este, subía o bajaba su valor, también según su tamaño y amplitud.
4. Piezas de cobre en forma de T, estas eran las que más se acercaban a la moneda acuñada y se utilizaban en para la compraventa de objetos de poco valor.
5. Determinadas piezas de estaño, estas fueron mencionadas por Hernán Cortés en su cuarta carta de relación dirigida a Carlos V.⁶³⁷

8.9.2. CONTRATOS MERCANTILES Y CIVILES.

Con relación a las transacciones comerciales que se realizaban en ellos, autores como Kohler, López Austin, Mendieta y Núñez y Toscano, mencionan la existencia de contratos civiles y mercantiles diversos y dan las características de cada uno de ellos, así mismo, nos ofrecen algunas de las características generales de las obligaciones.

⁶³² TORQUEMADA, Fray Juan de. Ob. Cit., pp. 174-177

⁶³³ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55

⁶³⁴ CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 236

⁶³⁵ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 146; CLAVIJERO, Francisco J. Ob. Cit., p. 236

⁶³⁶ Idem.

⁶³⁷ CORTÉS, Hernán. **Cartas de relación**. Porrúa. Colección Sepan cuantos núm. 7. México. 1963, p. 198

Con respecto a las características generales de las obligaciones se puede decir lo siguiente:

1. Todos los contratos eran verbales.⁶³⁸
2. Las obligaciones se transmitían a los herederos y podía practicarse el embargo tanto de los bienes de la sucesión como del beneficiado con la herencia. Se admitía la prisión por deudas y la esclavitud.⁶³⁹ Las obligaciones se heredaban “... *la ejecución por deudas podía dirigirse contra los bienes, lo mismo tratándose de vivos que de sucesiones...*”⁶⁴⁰
3. “... *Los contratos podían probarse por medio de invocaciones a la deidad, al sol o a la tierra...*”⁶⁴¹
4. Tras la realización de un fraude se pasaba de inmediato a la esclavitud. El encarcelamiento por deudas era común por virtud de pacto, válido y obligatorio entre jugadores y prostitutas, con cuatro testigos.⁶⁴²
5. Cuando los jugadores no pagaban sus deudas y habían pedido un crédito obligándose a pagar en determinado tiempo, se comprometía su libertad
6. Las transacciones comerciales debían llevarse al cabo dentro del mercado.⁶⁴³

8.9.4. LISTA DE CONTRATOS.⁶⁴⁴

I. Compraventa. El vendedor podía arrepentirse y devolver el precio de la compra, lo que demuestra que las operaciones sinalagmáticas era imperfectas.⁶⁴⁵ Por otro lado, el dueño tenía derecho a perseguir su propiedad hasta el tercer adquirente, sin tener la obligación de resarcir el precio de la compra.⁶⁴⁶ La compraventa podía hacerse al contado o a plazos y sin ningún formalismo.⁶⁴⁷

Con respecto a la esclavitud por venta de uno mismo, en la Ordenanza número 19ª de Nezahualcóyotl, se especifica que, cuando alguno se vendía voluntariamente y lo hacía dos veces, el segundo comprador perdía lo que había pagado por él. Por otro lado, en la Ordenanza número 20ª, menciona que si una persona vendía dos veces la misma tierra, el

⁶³⁸ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51

⁶³⁹ Ob. Cit., p. 50

⁶⁴⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 52

⁶⁴¹ Idem.

⁶⁴² Ob. Cit., p. 54

⁶⁴³ Idem.

⁶⁴⁴ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49; MENDIETA y Núñez, Lucio.

Ob. Cit., pp. 50 y 51; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 54

⁶⁴⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 52

⁶⁴⁶ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 48

⁶⁴⁷ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 50

primer comprador se quedaba con ella y el segundo perdía lo que había pagado y el vendedor era castigado.⁶⁴⁸

II. Permuta. Con relación a esta especie de contrato López Austin afirma que se trataba de un contrato muy importante.⁶⁴⁹ Mientras que Toscano dice que no se realizaba de la forma usual⁶⁵⁰, ambos no dan más detalles.

III. Préstamo. El préstamo era usado sobre todos por los *pochtecas*. Podía realizarse sobre la palabra o promesa; para el cumplimiento de la obligación y la responsabilidad penal. Kohler afirma que los préstamos no producían interés.⁶⁵¹

IV. Depósito. Este caso se trataba casi siempre de depósito de mercancías, ya fuera voluntario o judicial. La 3ª ley, de las 20 Ordenanzas de Nezahualcóyotl, especifica que cuando una cosa se encontraba en litigio, quedaba en depósito judicial,⁶⁵² en lo que el asunto se resolvía.

V. Comisión. El contrato de comisión operaba para los comerciantes que dejaban sus mercancías en las manos de los *pochteca* que salían en caravanas para vender sus mercancías y en busca de nuevos mercados y quizá nuevas conquistas.⁶⁵³

VI. Arrendamiento. El arrendamiento fue, sobre todo, una práctica del *calpulli*, ya que cuando tenía tierras vacantes, las arrendaba, concediendo el uso y goce temporal de las mismas, tras un pago señalado y tasado por los tributos asignados a ese *calpulli*.⁶⁵⁴

VII. Prestación de servicios. Salvador Toscano menciona que no hay más noticia que el contrato de porteo, utilizado en obras públicas realizadas como un servicio obligatorio ya que unos pagaban tributo con trabajo en lugar de dinero.⁶⁵⁵ Sin embargo, este contrato debió ser más frecuente puesto que, para empezar, no existieron animales de carga, por lo que fueron las personas las que trasladaron mercancías y personas y, por otro lado, las actividades de la vida diaria debieron haber producido infinidad de servicios,⁶⁵⁶ y esto hizo más frecuente a este contrato.

VIII. Donación. Existió la donación específicamente de tierras, como transferencia de las mismas a título gratuito.⁶⁵⁷

⁶⁴⁸ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 81

⁶⁴⁹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145

⁶⁵⁰ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49

⁶⁵¹ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55

⁶⁵² GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 79; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49; KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55

⁶⁵³ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51

⁶⁵⁴ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55; TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51

⁶⁵⁵ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49

⁶⁵⁶ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 55; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51

⁶⁵⁷ TOSCANO, Salvador. Ob. Cit., p. 49

IX. Sociedad. Este contrato se presentó, sobre todo cuando los *pochteca* realizaban sus viajes comerciales, en los que cada uno de ellos recibía las ganancias de acuerdo al grado a su participación.⁶⁵⁸

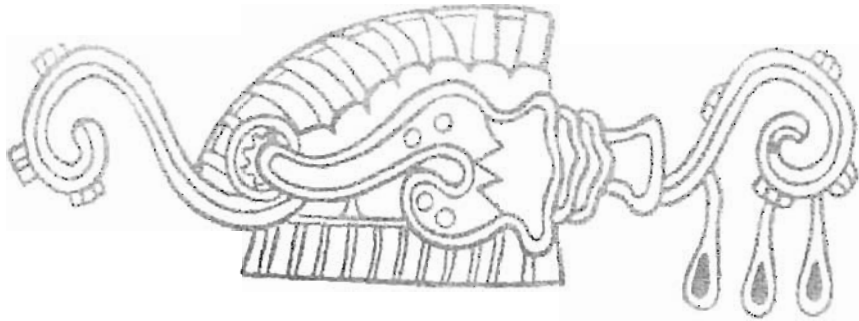
X. Prenda. La prenda se encuentra presente en los casos de contratos de esclavitud y es mencionado por Motolinía y Kohler. Se utilizaba específicamente para garantizar el préstamo.⁶⁵⁹

XI. Fianza. Este contrato, citado por Motolinía y Kohler; se elaboraba para avalorar otros contratos; el fiado se convertía en acreedor por incumplimiento y podía transferirse esta obligación por medio de la herencia. En el caso de la fianza por deudas y la esclavitud, los préstamos se garantizaban con la prenda.⁶⁶⁰

⁶⁵⁸ LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145

⁶⁵⁹ MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p. 145

⁶⁶⁰ KOHLER, J. Ob. Cit., p. 54; MENDIETA y Núñez, Lucio. Ob. Cit., p. 51; LÓPEZ, Austin, Alfredo. Ob. Cit., p.



“... los hombres imperfectos no pueden pasarse de las leyes so pena de volverse unos animales... se necesitan dioses para dar leyes a los hombres...”

Platón, Gorgias

CAPITULO IV

LOS DIOS AZTECAS COMO FACTOR GENERADOR DE NORMAS JURÍDICAS.

Este capítulo esta enfocado al estudio sobre la posibilidad de que las ideas relacionadas con los dioses prehispánicos y la religión creada a su alrededor, hayan influido en la formación del sistema jurídico azteca, tanto a nivel político como de la conducta individual de las personas y se expondrán los argumentos necesarios y, para ello, se hará referencia a ideas y teorías de filósofos europeos, aunque parezca que no tienen ninguna relación con los conceptos prehispánicos, pero que ayudan a reforzar los argumentos que conducirán a las conclusiones necesarias para entender porqué las ideas religiosas dentro de un determinado pueblo, fueron indispensables para la formación su derecho.

Dios ha sido nombrado causa de causas, representación de poder, unción, soberanía, motor, director y el poder terrenal tradicionalmente ha considerado como su fuente de poder al espiritual, ya que “... *el poderoso de antaño se medía con Dios...*” y “... *consideraba que ya no debía ser juzgado por otros hombres...*”¹ Fue hasta la revolución francesa que comienza la secularización del poder, lo cual es un hechos relativamente moderno comparado con los miles de años en que este era considerado como un atributo divino.

A continuación se expondrán las ideas generales de lo que más o menos ha ocurrido dentro de las corrientes filosóficas universales que han abordado, de una u otra manera, la relación entre el poder espiritual y el poder político o terrenal (material), se anotan porque reflejan la relación entre ambos poderes y con la religión.

En la civilización griega antigua, los sofistas se interesaron por el ser humano y su lugar en la sociedad. Por su parte, Protágoras estableció la idea de que ‘el hombre es la medida de todas las cosas’, mientras que los filósofos escépticos creían que el hombre era incapaz de encontrar las respuestas a los misterios de la naturaleza y del universo, lo que provocó un debate importante entre las diversas corrientes filosóficas griegas, acerca de lo que fue creado por la naturaleza y lo que fue determinado por la sociedad.

Por su parte, Sócrates afirmaba que en su interior tenía una ‘voz divina’ y este hecho fue una de las causas por las que fue acusado de introducir nuevos dioses y con ello llevar a la juventud por caminos equivocados; dicha circunstancia trajo como consecuencia que fuera declarado culpable de atentar contra el Estado y condenado a muerte. Este gran filósofo aceptó su destino con tranquilidad y afirmó que al hacerlo actuaba por el bien del propio Estado.² Este hecho es de gran importancia, pues vincula directamente los intereses políticos del Estado con los dioses y el peligro que representaba

¹ ANTAKI, Ikram. **Manual del ciudadano contemporáneo**. 3ª reimpresión. Ariel. México. 2000, p. 282

² ANTAKI, Ikram. **El banquete de Platón**, *Filosofía*. Ed. Planeta. México. 1997, p. 21-33

CAPÍTULO IV

para los gobernantes la existencia de un filósofo que llevara a la juventud por una senda no establecida por el gobierno. En este ejemplo se observan tres elementos íntimamente relacionados, que también encontramos en la civilización azteca o mexicana: la educación de la juventud, las ideas religiosas y la protección de ambas por parte del Estado.

Por otra parte, de la doctrina filosófica de los estoicos se desprende la idea de que cada ser humano es un universo en miniatura, un microcosmos, que, a su vez, es reflejo del macrocosmos. Lo anterior condujo a la idea de que existe un derecho universal o natural basado en la eterna razón del hombre y del universo, que no cambia ni en el espacio ni en el tiempo y que, por lo tanto, es aplicable a todo el mundo, incluso a los esclavos. Séneca fue un buen representante de los estoicos, y decía que: 'el ser humano es para el ser humano, algo sagrado'; de esta corriente filosófica proviene lo que conocemos como 'humanismo'.³

Por su parte, los neoplatonistas, representados por Plotino, afirman que toda existencia tiene una naturaleza divina, 'lo único que existe es Dios o el Uno'; toda el alma esta iluminada por la luz de este; la materia no existe, es oscuridad y sólo la naturaleza tiene un débil resplandor del Uno.⁴

Las culturas indoeuropeas, cuyas religiones eran politeístas, estaban encabezadas por un dios celeste, emparentadas en lengua, religión y con las ideas respecto a la lucha entre el bien y el mal de este y tenían la tendencia hacia la previsión del destino del mundo, una visión cíclica de la historia y de la naturaleza, así como importantes visiones divinas.⁵

Sin embargo, la religión judía, la cristiana y la musulmana reconocen un solo Dios, tienen una visión lineal de la historia, una creación del mundo y un juicio final, con el posterior fin del mundo; hablan del pecado y la culpa, cuentan con la oración, la predicación y las lecturas sagradas, también tienen consigo una refrescante profecía de salvación para el hombre.⁶

Específicamente el cristianismo tiene dos importantes raíces culturales que le dieron vida: el semitismo y la cultura grecolatina del Nuevo Testamento. Es en el año 320 d. C., poco antes de la caída del imperio romano y casi al inicio de la Edad Media, el cristianismo se convirtió en religión de Estado. Para el año 410 Roma es saqueada por los bárbaros y en el año 446 cae el Imperio Romano occidental; en esta etapa comienza la consolidación del sistema escolar y surgen las primeras escuelas en los conventos, pero, es hasta el año 1100 que inician las escuelas en las catedrales y en 1200 se fundan las primeras universidades.⁷

³ GAARDER, Jostein. El mundo de Sofía. Ediciones Siruela. 1995, pp. 159-161

⁴ Ob. Cit., pp. 164-167

⁵ Ob. Cit., pp. 182-185

⁶ Ob. Cit., pp. 185-191

⁷ Ob. Cit., pp. 191- 219

Para estas fechas el mundo conocido se divide en tres zonas culturales: el imperio romano de occidente, con Roma a la cabeza y el idioma latín; el imperio romano de oriente, con Constantinopla y Bizancio y el griego; África y Medio Oriente, representados por el Imperio musulmán, con sus tres ciudades importantes: La Meca, Medina y Jerusalem y la lengua árabe. Hay que aclarar que en esta época, dentro del imperio romano, se presentaron cruentas luchas de poder entre la Iglesia y el Estado.

Pasado el tiempo y ya en la etapa de la alta Edad Media, con base en las ideas de Aristóteles, se creó la síntesis entre el saber y la fe y se dijo que no hay contradicción entre la filosofía o la razón y las revelaciones de la fe, pues ambos caminos nos llevan a Dios. Aunque en un principio el cristianismo separó lo religioso de lo político, al convertirse en una religión de Estado, ambos poderes se encontraron y la religión se convirtió en ideología y justificación de Estado.⁸

Una vez en el Renacimiento comenzó un gran florecimiento cultural que inició en Italia y fue en esta etapa cuando se dan a conocer diversos descubrimientos científicos y técnicos, tales como: la brújula, el catalejo, la economía monetaria y la banca, la imprenta, etc. Asimismo, se presentaron cambios sociales importantes: la emancipación burguesa, tanto de la Iglesia como de los señores feudales, el encuentro con nuevas tierras que el mundo europeo hasta ese momento desconocía, entre otros. Todo ello produjo que, en este punto de la historia, el hombre obtuviera una gran libertad y se pusiera como meta sobrepasar todos los límites; derivado de ello surgieron importantes filósofos que defendieron la idea de que el ser humano es un ser grande y valioso.

Sin embargo, aún existía la represión religiosa y cobró vidas valiosas, pues, en el año 1600, Giordano Bruno es quemado en Roma por defender sus ideas acerca de que Dios está presente en la naturaleza, que el espacio es infinito, por impulsar un nuevo método científico y por tener una nueva actitud ante la ciencia. Por su parte, Francis Bacon sostenía que ‘saber es poder’, que el hombre podía sacarle provecho a la naturaleza y no únicamente formar parte de ella. Gracias a Copernico se acabó la teoría geocéntrica del mundo y cambió a la heliocéntrica y con Kepler se conoció que la tierra es un planeta como otros y que todo el universo se rige por las mismas leyes físicas. Todas estas ideas, como es lógico, tuvieron eco en las concepciones religiosas europeas y para rematar los descubrimientos científicos, el sacerdote Martín Lutero manifestó que los hombres reciben la salvación eterna de forma gratuita, mediante la fe, pues esto es lo único que se necesita. Lo cual provocó una tremenda separación con la iglesia católica, los seguidores de Lutero formaron una iglesia que pronto recibió el nombre de protestante. Esta separación produjo importantes cambios sociales, políticos, y culturales.

Por otro lado, pronto comenzaron las tensiones filosóficas de naturaleza espiritual entre idealistas y materialistas. Los filósofos que representan esta etapa barroca son: Descartes, Spinoza, Locke, Hume, entre otros racionalistas, empiristas, etcétera. Todos ellos abordaron la naturaleza de Dios, del hombre y la naturaleza misma, en particular,

⁸ ANTAKI, Ikram. Manual del ciudadano..., p. 194

CAPITULO IV

aportaron importantes ideas a favor o en contra del materialismo, la conciencia, las ideas, el naturaleza del espíritu, etc. La posibilidad de que el hombre fuera libre fortaleció las ideas de los filósofos, que alzaron su voz para negar la existencia de Dios (Hume). Es así como la ciencia y la filosofía amenazaron los conceptos cristianos de vida y el materialismo se convirtió en una amenaza para la fe cristiana.

Terminaba así el predominio de la religión respecto a que el poder material, así como los gobiernos y las estructuras sociales, provenían de Dios y con relación a las ideas que la doctrina religiosa había establecido como verdades universales y cuya negación en otra época hubiera podido acarrear la muerte.

Una vez en la Ilustración⁹ y gracias al surgimiento de los principios filosóficos del Renacimiento, los nuevos conceptos lograron transformar la cultura.

Esta etapa cuenta con las características siguientes:

1. Rebelión contra las autoridades.
2. Racionalismo.
3. La idea de 'ilustrar' a las masas.
4. Optimismo cultural.
5. Vuelta a la naturaleza.
6. El cambio a un cristianismo más humano.
7. Surgimiento de los derechos humanos.

En esta época de gran libertad surge el escepticismo ante las ideas heredadas y se fortalece el racionalismo, comenzando una fe inquebrantable en la razón y surge la necesidad imperante por educar a la sociedad, dando origen así a la enciclopedia (28 tomos) y a la pedagogía; estamos frente a una época de gran optimismo por el mundo. En lo que corresponde a Dios, éste es considerado creador del mundo, pero que nunca más se volvió a aparecer en él.

Surgió la necesidad de acomodar a la religión en concordancia con la razón natural de los hombres e inicia el concepto humanizado del cristianismo. En esta etapa Kant determinó que moralmente era necesario suponer que poseemos un alma inmortal, que sí hay un Dios, pero que el hombre cuenta con el libre albedrío, estableciendo que llega a todas estas conclusiones desde el punto de vista de la fe y no de la razón.¹⁰

Con el paso del tiempo se operó un cambio radical en la relación de los hombres con el poder y con su manera de acercarse a Dios; ya no se trataba de un Dios institucional, de un Dios de Estado, ahora la aproximación a Él es una cuestión privada.

⁹ GAARDER, Jostein. Ob. Cit., pp. 367 y 377-387

¹⁰ Ob. Cit., pp. 393, 396, 401, 404, y 406-408

En el momento en que la civilización azteca es conquistada, el pensamiento filosófico europeo se encontraba en transición. Por una parte, las corrientes culturales alemanas, inglesas e italianas estaban inmersas en un renacimiento filosófico, técnico, científico y religioso. Por la otra, España, cuyas profundas raíces religiosas no le permitieron dar un paso adelante en lo que a ciencia, tecnología y filosofía se refiere, quedando rezagada. Su triunfo más importante fue la obtención de un territorio rico en minerales y potencial humano, que le permitió un considerable grado de riqueza material.

En realidad, fue hasta “... *hace dos siglos en Francia; uno y medio, aquí...*” que “... *los fundadores de la república decidieron acabar con la edad metafísica...*” y “... *en su lugar instauraron por decreto, la edad positiva...*” pues “... *el objetivo era organizar a la humanidad 'sin Dios y sin ley'...*”; fue por ello que “... *la exclusión de lo sagrado fundador obligó a la república a ponerse el manto de lo sagrado...*”¹¹ Esta necesidad de laicidad nació del conflicto entre el poder y el conocimiento, así, “... *la ciencia compitió con la Revelación, y los seglares compitieron con la Iglesia...*”¹²

Aunque en muchos países la religión todavía cuenta con cierta clase de poder y, sólo por dar un ejemplo tenemos a Inglaterra, en donde aún hoy el rey es el representante, tanto de la iglesia anglicana como del Estado.

En todas las épocas han existido, básicamente “... *dos tipos de explicación del mundo: aquella que dan las religiones y los mitos, y aquella propuesta por la ciencia. Las religiones afirman una verdad global, inmanente eterna, completa, que trata tanto de la naturaleza como del hombre. La ciencia propone un escenario parcial, provisional, en el cual el hombre es un elemento de la naturaleza... Durante siglos, las religiones ganaron, porque ofrecían a los hombres una verdad útil. Hoy, la situación se ha revertido: la ciencia es poderosa, conquistadora y, a la vez, rebatida y acusada... por construcción, por método, la ciencia ha excluido a Dios; se niega a introducir, en su explicación del mundo, una fuerza sobrenatural. Pero, a la vez, no tiene los medios para negar la existencia de Dios...*” Lo cual acarrea una lucha entre lo místico y el razonamiento científico.¹³

La idea de Dios ha sido la base para muchas civilizaciones sustentaran su poder y cimentaron su estructura social, política y cultural; como consecuencia de lo anterior, las instituciones jurídicas que ayudan a mantener el control de los individuos dentro de la comunidad estuvieron influidas por las ideas religiosas.

Por su parte, los mexicas combinaron todos los aspectos de la vida privada y colectiva, con reglas divinas, pues la religiosidad y ritualismo estaban presentes en todos los detalles científicos, de la moral y, por supuesto del derecho; pues, se creía firmemente que los hombres caminaban por el mismo sendero de los dioses.

¹¹ ANTAKI, Ikram. Manual del ciudadano..., p. 211

¹² Ob. Cit., p. 189

¹³ Ob. Cit., pp. 195 y 196

Si bien, nuestro pensamiento moderno, terrenal y científico nos impide imaginar que los dioses directamente crearon el derecho, sí podemos comprender que fueron la base para la creación del sistema jurídico y de la moral, seguir dentro de esta civilización azteca, pues nuestros antepasados prehispánicos fundaron sus instituciones jurídicas con base en sus ancestrales ideas del cosmos y de la divinidad. La mezcla entre lo divino y la estructura política y social azteca se refleja de la forma siguiente:

1. La división de Tenochtitlan en **cuatro sectores**, simulando los cuatro puntos cardinales y el templo mayor en medio, formando el **quincunce**.
2. El origen y sostenimiento del poder basado en la figura de Quetzalcoatl.
3. Quetzalcoatl como creador y símbolo de civilización, de cultura y orden.
4. La aprobación de Tezcatlipoca en el nombramiento del Tlatoani; y no sólo esto sino que el Hueytlatoani era la flauta de este dios, al cual tañía a su voluntad.
5. El **concepto dual** acerca de los principales dirigentes de los grupos de poder, incluyendo la cabeza del gobierno central, o sea, Hueytlatoani y Cihuacoatl, de los colegios, de los representantes de la iglesia, etc.
6. Los **trece jueces** que integraban el Tlayocan o Consejo, representando los trece cielos, donde habitaban los astros y los dioses.
7. Al ser el Tlatoani representante de Tezcatlipoca en la tierra, contaba con la facultada para condenar a muerte a las personas que delinquían.
8. La confesión ante la diosa Tlazolteotl para librar al infractor de la aplicación de la justicia (sobre todo en caso de adulterio, robo, embriaguez)
9. La educación severísima, que estaba impregnada de principios morales y religiosos, con los cuales eran formados los jueces, militares y funcionarios que regían la administración y el gobierno del Estado, lo que produjo funcionarios públicos y jueces sabios, honestos y, antes que cualquier otra cosa, temerosos de Dios.
10. El juramento sagrado, como medio de prueba en todos los procesos; en el que se tomaba del suelo un poco de tierra y se llevaba a los labios simulando comer de la tierra, jurando decir la verdad, poniendo como testigo a la Tierra, la cual era considerada una diosa.
11. El juicio de dios, tanto para las naciones que perdían la guerra, como para los guerreros que eran capturados, que, tras luchar en el sacrificio gladiatorio y vencer a diversos guerreros se salvaban de una muerte segura y eran liberados con gran reconocimiento y honor.
12. La adivinación y los augurios como medio de prueba en los procesos judiciales.
13. La guerra de conquista y la guerra florida, con toda su significación religiosa y rituales específicamente establecidos.

14. La protección de los esclavos por ser favoritos del dios Tezcatlipoca y tener su venganza en caso de maltrato.

15. El sistema educativo estaba regido por dos dioses muy importantes; para el Calmecac Quetzalcoatl, para el Telpochcalli Tezcatlipoca, con la carga ideológica que esto conlleva.

16. A través de la penitencia, el ayuno, la oración e innumerables rituales, se controlaba la conducta de hombres, mujeres, funcionarios, jueces, etc. y se trataba de influir en los dioses y, de ser necesario, se les obligaba a actuar.

Las leyendas relacionadas con casi todos los dioses los sitúa como seres humanos, hombres excepcionales con metas específicas, que lograron trascender y fueron llevados, con el paso de tiempo, a la categoría de dioses, mezclándolos en la creación del mundo, de las eras y del hombre mismo. Los dioses, dotados de características humanas y adicionados con un poder sobrehumano, llegaron a convertirse en dioses personales.

En la Era del Quinto Sol, los dioses aceptaron la preeminencia del hombre, pero les dejaron la importantísima tarea: **de inmolarse a sí mismos**, con el fin de vencer la inercia que amenaza al mundo y lo destruirá, es por ello que los dioses aceptan ser sacrificados al decidir que su obra ha concluido, llegando a ser la era del movimiento y la era del hombre.

Es cierto que los aztecas tenían una enorme cantidad de dioses, tantos como expresiones del espíritu humano experimentaban, que tenían la costumbre de adoptar a los dioses de las regiones que conquistaban, pero sólo eran unos cuantos los que influían directamente en las cuestiones jurídicas.

En los capítulos anteriores ya se ha expuesto la intrínseca relación que existe entre las cuestiones religiosas y el surgimiento del Estado; el sentido divino de la palabra *ius*, el origen de la soberanía, así como ciertos procedimientos jurídicos desarrollados en diversas civilizaciones en los que hay vestigios relacionados con la divinidad. Específicamente, se ha abordado la información necesaria respecto a lo que los aztecas reconocían como Estado, así como la mayoría de las instituciones jurídicas, religiosas e históricas que conforman su civilización.

Para los nahuas el poder venía de Dios y el Hueytlatoni era el representante del dios Tezcatlipoca en la tierra. El Estado y el orden jurídico estaban creados de acuerdo a un orden cósmico y estructurado con base en el sistema materializado de la divinidad, en su pensamiento cosmogónico y sus motivaciones; el objetivo principal era acercarse a Dios en lo más que podían y hacerse Uno con el Todo.

Los fines del estado azteca estaban encaminados a satisfacer los intereses colectivos inmediatos; pues el universo era cambiante y las instituciones precarias e inestables, así que la realización de los objetivos del pueblo del sol eran inmediatos y constantes, lo que produjo que el derecho azteca fuera dinámico y gracias a que era

consuetudinario y se adecuaba fácilmente a la idiosincrasia del pueblo. Al realizar alianzas matrimoniales con la clase dominante del Valle, proveniente de las antiguas culturas teotihuacana y tolteca (de conocido origen divino por ser descendientes de Quetzalcoatl), aquél poder divino pasó a manos de los aztecas y con base en él sustentaron su autoridad, fue por ello que no se cuestionó la legitimidad ni la legalidad de sus instituciones jurídicas.

Hablando de los individuos en particular, era muy importante que hicieran lo correcto, que evitaran el mal y vivieran al servicio de la colectividad, si esta obligación era cumplida conllevaba a la estimación general y la persona podía convivir con toda la gente. Ejemplo de ello lo encontramos traducido en el difrasismo náhuatl *in machiotl, in ocatacatl*, ‘la muestra, la vara de medir’¹⁴, (ley, norma de acción), refleja lo que el derecho era para los aztecas, un medida con la que todos eran tratados igual, sin excepción.

En el primer capítulo de esta tesis ya se han expuesto diversos conceptos de derecho, en particular nos interesa el relacionado con la palabra *ius*, el cual indica una idea sagrada relacionada al culto y con los rituales dedicados a los dioses; manifiesta que no se trataba de una palabra, si no de una acción a realizar de acuerdo con las reglas del ritual, en determinadas ceremonias religiosas donde se invocaba a Dios era un compromiso solemne, con una carga moral y religiosa de origen sagrado.

El mexica tenía el deber ético de lograr que su caudillo divino (el sol) triunfara en su lucha contra los dioses del mal y los poderes que representan el pecado; uno de los más importantes fue la falta de colaboración con el plan divino y el temor en el combate.¹⁵

Para finalizar, cabe destacar, que la historia universal nos enseña que una vez que el ser humano volvió la vista hacia sí mismo y se encontró poseedor de una gran voluntad, razón, dignidad y sentido de la vida, la concepción antropocéntrica se fortaleció y trajo como consecuencia la secularización e institucionalización de la vida social, la cual sustituyó las relaciones sociales del pasado. El vacío que dejó el orden divino provocó la multiplicación de proyectos humanos con el fin de reconstruir y revalorar al universo; que en ese momento se encontraba condenado a la fragmentación.¹⁶ Mientras que los nahuas, al sentir que su universo podía sucumbir y fragmentarse, en lugar de alejarse de dios, se unió más a él y se dedicó a generar la energía necesaria para sostener al Sol, cargó al dios sobre sus hombros y le dio la sangre de sus mejores hombres, todo con el fin de impedir el caos.

¹⁴ GARIVAY, Ángel Ma. Historia de la literatura náhuatl. 2ª ed. Sepan Cuantos, no. 626. Porrúa. México. 2000, p. 19

¹⁵ CASO, Alfonso. El pueblo del sol. 2ª ed. Decimosexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, p. 122

¹⁶ DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Teoría finalista del Estado. Miguel Ángel Porrúa. México. 1986, pp. 22 y 23

1. REFLEXIONES ACERCA DE LA RELIGIÓN COMO MECANISMO DE DOMINACIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD Y EN EL DERECHO.

A lo largo de la historia de la humanidad, la religión ha sido un factor muy importante para la formación de los pueblos en todos los continentes y en todas las épocas. Alrededor de ella se han creado maravillosas explicaciones acerca de la creación del mundo y del hombre; ha sido consuelo, sustento e impulso de los hombres y de sus sociedades, así mismo, gracias a que es factor de unión entre los individuos, grandes pueblos han sobrevivido a una desaparición casi inminente y otros que han desaparecido por causa de ella.

En su nombre se han cometido un sin número de atrocidades, matanzas y desplazamientos de pueblos y de comunidades enteras; grandes personajes de la historia han pagado con su vida el hecho de tener un Dios diferente, o bien, compartiendo el mismo Dios, por expresar ideas que se contraponen con el grupo que domina su culto.

Existen un sin número de ejemplos para ilustrar estos hechos, muchos y muy dolorosos y, aunque parezca increíble, a estas alturas del desarrollo de las civilizaciones, esta discriminación y barbarie todavía continúa, para vergüenza de la 'modernidad, que proclamamos y que tanto nos esforzamos mantener. Por lo que no podemos negar ni ocultar es que el hombre, en nombre de Dios el que ha cometido grandes crímenes contra de la humanidad, pero tampoco podemos negar que los hombres, gracias a los diferentes dioses y a las religiones elaboradas alrededor de ellos, han obtenido la fe y la esperanza que da consuelo a sus almas, necesitadas de una explicación espiritual del mundo.

Por lo tanto, se puede decir que la religión se ha usado como un mecanismo de dominación de pueblos e individuos, pues no hay mejor forma de dominar a un hombre que a través de sus pensamientos, emociones, sentimientos y temores; con base en sus ideas de lo divino y con su innata naturaleza religiosa, así, se ha dejado dominar por medio del miedo y la opresión y, en el mejor de los casos, del amor.

Ahora bien, ya que se habla de dominación es necesario saber qué se entiende por esta. A saber, la palabra dominación significa "... *la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específico [o para toda clase de mandatos]...*"¹⁷ en este orden de ideas, es oportuno enfatizar que en palabras del maestro Manuel Ovilla Mandujano, dominación es "... *la capacidad [conciencia y organización] de una clase, grupo o sector social para imponerse sobre otras en un concepto histórico, geográfico y social...*"¹⁸

¹⁷ Max Weber citado por OVILLA Mandujano, Manuel. Sistemas políticos contemporáneos. 1ª ed. Sin editorial. México. 1992, p. 4

¹⁸ OVILLA Mandujano, Manuel. Sistemas políticos contemporáneos. 1ª ed. Sin editorial. México. 1992, p. 4

Para que la dominación pueda ejercerse, es necesaria la creación de determinados mecanismos y para que ellos puedan aplicarse se requieren de ciertos modelos o sistemas de dominación; por tales se entiende “... *la combinación de los distintos aparatos e instituciones del estado moderno que se relaciona y se transforma con y en la vivencia de un sistema político...*”¹⁹ Estos sistemas son diseñados por los sectores dominantes con el fin de implementar el ejercicio del poder político, así mismo, vienen del proyecto histórico de vida colectiva de un pueblo determinado, esto aunado al hecho de que “...*cada uno de ellos procura alcanzar un propósito definido y se entrelaza con otros, lo que hace posible la subordinación y coordinación entre ellos...*”²⁰

Para Göran Therbon los mecanismos de dominación son aquellos implementados para el ejercicio del poder dentro del Estado, por medio de los cuales la clase dominante mantiene su posición y que “... *surgen en un momento determinado del tiempo, por condiciones específicas y se explican a la luz de los hechos y acontecimientos que lo circundan... relacionan a los sectores dominantes con los dominados y pueden hacer más complejo el análisis del ejercicio del poder...*”²¹

No obstante que estas teorías acerca de los mecanismo de dominación son relativamente modernas, es importantes exponerlas para estar es posibilidad de comprender que, al estudiar un determinado sistema jurídico, es fundamental encontrar las características políticas que le dan forma, para poder entenderlo y explicarlo con claridad. Son estas teorías las que nos permiten realizar un análisis más completo de los aztecas como civilización mesoamericana dominante. Así mismo, al determinar que los dioses prehispánicos fueron un factor real en la creación del derecho y que la religión fue un crisol de las ideas humanas y divinas, el mecanismo por medio del cual se ejerció el poder espiritual fue la religión. Por ello es preciso determinar hasta qué grado esta tiene el poder de influir en el proceso de creación de las leyes; por ello, una vez más echaremos mano de las teorías modernas para explicar hechos históricos anteriores y entender mucho mejor el elemento coercitivo de la religión y su mezcla con otros modelos, tales como la educación, la política militar y, por supuesto, el derecho.

Específica y tradicionalmente, los modelos de dominación son: el gobierno, el ejército, la burocracia, la escuela, los sindicatos, los grupos de poder, la iglesia y también las instituciones políticas. Y todos ellos “... *sean cuales fueren, concurren al mismo resultado: la reproducción de las relaciones de producción... el aparato político de Estado, la ideología... el aparato de información atiborrando a todos los ‘ciudadanos’ mediante... moralismo, etc. Lo mismo sucede con al aparato cultural... el aparato religioso recordado en los sermones y en otras grandes ceremonias de nacimiento, casamiento, o muerte...*”²² Los pueblos nahuas también contaban con instituciones de

¹⁹ OVILLA Mandujano, Manuel. **Teoría Política**, 3ª ed. Sin editorial. México. 1995, p. 110

²⁰ Ob. Cit., p. 110

²¹ Göran Therbon citado por OVILLA Mandujano, Manuel. **Teoría Política...**, pp. 111 y 112

²² ALTHUSSER, L. **Ideología y aparatos ideológicos del Estado**, 7ª impresión. Ediciones Quinto Sol. México. 1987, p. 42

control, en las que los sermones eran muy importantes y han quedado registrados en los huehuetlatolli, tan importantes para estos pueblos.

Para el maestro Manuel Ovilla Mandujano los aparatos represivos e ideológicos de Estado son los “... *mecanismos propios del ejercicio del poder...*” y “... *tienen como tarea principal el mantenimiento de la cohesión y la unidad de una país (sic) dividido en clases o grupos sociales... son las instancias, las instituciones legales donde se ejerce la dominación o dirección políticas, donde se materializa el poder político...*”²³

Dentro del Estado existen aparatos ideológico (asegurados por la ideología dominante) y aparatos represivos (establecidos por la organización y centralización, bajo la dirección de los representantes de los grupos sociales en el poder), cuya tarea principal es conservar la unidad del país y materializar el poder político, por medio de los mecanismos de dominación establecidos y de las instituciones especializadas que operan a la par y ejercen, de ser necesario, cierta represión física. Es así que “... *la escuela y las iglesias adiestran con métodos apropiados: selecciones, exclusiones, sanciones, etc....*”²⁴; tal violencia puede ser atenuada, disimulada y hasta simbólica, pero cualquiera que sea su naturaleza, el único fin que tiene es mantener la “... *unidad relativa en el desempeño de su papel de cohesionador social y que todos ellos concurren al mismo resultado: la reproducción de las relaciones de producción...*”²⁵

Los aparatos ideológicos del estado cuentan con dos características importantes: reproducen las relaciones de producción y someten a todos a la ideología política del Estado, ya sea de manera indirecta o directa.²⁶ Según los marxistas, el aparato ideológico por excelencia, que cumple con un rol dominante, es la escuela; ya que transmite el idioma, la ciencia, la literatura, la moral, el derecho y la filosofía. No obstante, que en el marco histórico azteca fue la religión el aparato ideológico dominante, a su cargo estaba la formación de los individuos, pues por medio de ella se controlaba la enseñanza, que a su vez estaba subordinada al Estado; por lo que podemos decir que en cada civilización domina un determinado aparato ideológico.

En la actualidad quizá la principal sea la escuela y los medios de comunicación. Lo anterior es reforzado por las ideas de Althusser al apuntar que “... *la iglesia es reemplazada hoy por la escuela en su rol de aparato ideológico de Estado dominante...*”²⁷ Lo anterior nos indica que el México prehispánico comparte con otras culturas muchos de sus elementos formativos.

²³ OVILLA Mandujano, Manuel. *Teoría Política...* 3ª ed. Sin editorial. México. 1995, p. 118

²⁴ Ob. Cit., pp. 114 y 115

²⁵ Ob. Cit., p. 116

²⁶ Idem.

²⁷ ALTHUSSER, L. Ob. Cit., p. 46

El Estado mismo significa mando y gobierno y, como consecuencia lógica, unos son los que mandan y otros los que obedecen.²⁸ Sin embargo, dentro de un mismo gobierno existen diversas fuentes de poder, ya que dentro del mismo hay diversas relaciones de dominio aunque "... únicamente la dominación legítima puede ser concebida como Estado..."²⁹ En este orden de ideas, se puede afirmar que cada ideología representa la forma en que determinado pueblo concibe el mundo, ya sea política, religiosa, moral jurídica, económica, etc. La ideología que domine dependerá de los objetivos específicos que defienda e imponga legítimamente el grupo que se encuentre en el poder.

A lo largo de los capítulos anteriores se ha expuesto lo relativo a las instituciones jurídicas y religiosas del pueblo azteca, sin embargo, es oportuno resumir las más importantes con el fin de encaminarlas y relacionarlas al estudio relativo a la religión azteca como un mecanismo de dominación dentro del sistema político en que se sustentaba su aparato tradicional y político, a través de ellos, establecer el vínculo entre el derecho y la religión y la posibilidad de que los dioses prehispánicos estuvieran relacionados de algún modo con la formación de las leyes.

Fueron diversos factores los que convirtieron a la religión mexicana en un factor de sujeción determinante; el hecho de que este pueblo contaran con la protección de un dios que se manifestó directamente para guiar los pasos de su pueblo, dio a sus dirigentes el dominio absoluto de la comunidad y resultó tan importante como en una sociedad moderna lo es el dominio económico; el hecho de que se creyeran poseedores de una misión cósmica que tenía por objeto salvar al mundo de la inercia y de la destrucción, aunado al hecho de que eran excelentes guerreros y lograran imponerse a los otros pueblos del Valle de México por medio de la fuerza física, les produjo una mentalidad y fuerza tal, que obtuvieron el triunfo a una velocidad vertiginosa y obtuvieron el anhelado dominio, tanto de la región como de lugares muy remotos, hacia el sur, el oriente y el poniente. Al mismo tiempo que dominaron, hicieron suyas ideas culturales y religiosas de los pueblos conquistados e integraron a su panteón diversos dioses de aquellos, lo que les permitió ejercer una dominación más completa y determinante sobre la Mesoamérica civilizada.

Su religión fue un conjunto general de actividades en grupo, que permitió la salvaguardia social y económica del pueblo, en donde el sacerdocio cobró gran importancia en la guía de todas las actividades de la vida de la comunidad. Y que marcaron un dramático contraste entre la espiritualidad de las ideas heredadas de los pueblos antiguos representadas por el dios Quetzalcoatl, que se esforzaron tanto en preservar a través de oraciones, sermones, poemas, etc. y las relacionadas con las ideas de expansión y dominio militar asociadas con el culto al Sol y con su incesante necesidad de sangre proveniente del sacrificio humanos. Por lo que es contradictorio que, mientras se

²⁸ KELSSEN Hans. Teoría general del derecho y del Estado. 2ª ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1979, p. 221

²⁹ Ob. Cit., p. 222

invocaba a un "... 'señor nuestro, humanísimo', amparador y favorecedor de todos... para celebrar a cualquiera de estos dioses 'humanísimos' se cometían indescriptibles atrocidades..."³⁰

Por medio de sus ritos y prácticas se trataba de atraer las fuerzas naturales favorables a la existencia humana y rechazar aquellas que fueran perjudiciales; ello trajo como consecuencia que la dirección ética y los lineamientos espirituales recayeran en el área de la conducta social. Así mismo, tenían la creencia de que la naturaleza obraba en una serie de repeticiones cíclicas nacimiento-madurez-muerte, la noche sucedía al día, las estaciones del año, etc., descubrir y seguir los ritmos naturales y sus complicadas vibraciones se convirtió en una meta colectiva e individual y este hecho fue la piedra angular de la filosofía azteca para lograr la supervivencia y el control de la comunidad.

Estamos frente a una religión consecuencia del reconocimiento del terror y del dominio de las fuerzas naturales y del intento por dominarlas.³¹ En la que los sacrificios humanos y el canibalismo ritual eran dos de sus elementos característicos obligaban al desempeño de "... funciones sociales importantes: representan la oblación máxima a la divinidad y una forma de entrar en comunión con ella, a la vez que contribuían a imponer la aceptación de la estructura social mexicana tanto entre la clase dominada interna como entre los pueblos enemigos..."³²

Por todo lo anterior se puede decir que, detrás de los mecanismos de dominación utilizados en la civilización azteca, encontramos dos corrientes de pensamiento, puestas al servicio una de la otra: "... de un lado, un misticismo degradado para sostener un ambicioso plan de conquista; del otro lado, la doctrina de Quetzalcoatl como única base moral..."³³

Para Laurette Séjourné, la religión azteca fue un sistema terrorífico, que "... no era más que un arma política en manos de déspotas inexorables..." y va todavía más lejos al decir que "... todo lo que se puede decir es que las leyes de perfeccionamiento interior enseñadas por Quetzalcoatl sirven a los aztecas para apoyar una sangrienta razón de Estado: la unión mística con la divinidad, que el individuo no puede alcanzar más que por grados sucesivos y solamente al cabo de una vida de contemplación y de penitencia, está ahora determinada por la manera en que se muere..."³⁴; todo ello a pasar de que en la historia de todos los tiempos y de las civilizaciones antiguas y modernas haya sido "... la

³⁰ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo. Breviarios del Fondo de Cultura económica. México. 1957, p. 36

³¹ VAILLANT, C. La civilización azteca. Fondo de Cultura Económica. México. 1965, P. 142

³² TENA, Rafael. La religión mexicana. Primera reimpresión. Colección divulgación. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México. 2002, pp. 65 y 66

³³ SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión..., p.43

³⁴ Ob. Cit., pp. 35 y 43

*violencia... inherente a la religión... ” y “... violencia y religión...” formen “... una pareja chocante, pero histórica y numéricamente establecida...”*³⁵

1.1. RELIGIÓN Y SOCIEDAD.

A lo largo del desarrollo de las civilizaciones han existido dos formas de ver el mundo, por un lado, la que recurre a lo sobrenatural a través de las religión y el mitos, afirmando una verdad global, eterna, completa e inmanente tanto para la naturaleza como para el hombre.³⁶ y, por el otro, la que rechaza lo sobrenatural, e instala al hombre solo frente a sí mismo y frente a la naturaleza regida por las leyes y la ciencia, que “... propone un escenario parcial, provisional, en el cual el hombre es un elemento de la naturaleza...” Es por ello que “... durante siglos, las religiones ganaron, porque ofrecían a los hombres una verdad útil. Hoy, la situación se ha revertido: la ciencia es poderosa, conquistadora y, a la vez, rebatida y acusada... por construcción, por método, la ciencia ha excluido a Dios...” y “... se niega a introducir, en su explicación del mundo, una fuerza sobrenatural. Pero, a la vez, no tiene los medios para negar la existencia de Dios...”³⁷ Lo cual ha acarreado una lucha constante entre el conocimiento espiritual y los razonamientos científicos.

La palabra castellana “religión”, etimológicamente deriva del latín *religio*, ‘sentimiento religioso’ y *religare*, ‘atar’ que implica la noción de ‘vínculo’ o ‘ligamen’; el vínculo entre el hombre y los seres sobrenaturales, o sea, entre los hombres y los dioses. Cuentan con diversas acepciones; desde el punto de vista objetivo se trata del “... conjunto de creencias y prácticas que relacionan al hombre –en cuanto individuos y en cuanto grupo social-...” y desde el punto de vista subjetivo es la “... virtud que inclina al individuo o a un grupo de individuos a rendir reconocimiento y culto a los seres sobrenaturales...”³⁸

Todos los seres humanos tenemos la misma capacidad de concebir la existencia de Dios, pues contamos con los mismos genes y proteínas que nos permiten concebir al mundo con los mismo sentimientos y con la reflexión necesaria para ello; de la misma manera en que concebimos la belleza, la verdad, la bondad, etc., aún cuando no estemos de acuerdo con el contenido de lo que es bello, bueno y verdadero; “... cuando vivimos estos valores, y vivimos la vida con base en ellos, empezamos a darnos cuenta que Dios es la fuente y el significado de la trascendencia... Pero la capacidad humana de experimentar la belleza, la verdad, la bondad, el amor y a Dios será la misma para todo aquel que haya sido creado como los seres humanos...”³⁹

Básicamente, “... la esencia de todo sistema religioso reside en la revelación de un alma individual estrechamente ligada al alma cósmica: se trata en una palabra de la

³⁵ ANTAKI, Ikram. Manual del ciudadano..., pp. 191 y 192

³⁶ Ob. Cit., pp. 195 y 207

³⁷ Ob. Cit., p. 196

³⁸ TENA, Rafael, Ob. Cit., p. 9

³⁹ BOWKER, John. Dios. Una breve historia. Océano. México. 2003, p. 25

*divinización del hombre...*⁴⁰ y los pueblos mesoamericanos no fueron la excepción al efectuar la divinización del hombre y en buscar la unión del Uno con el Todo, fórmula que se repitió hasta el infinito, aunque esta posibilidad no estuviera al alcance de todos, pues la mayoría de los seres humanos se perderían al final del camino, en las profundidades del inframundo.⁴¹

Todo lo que se produce en la vida del hombre tiene su resonancia en la experiencia religiosa, un ejemplo claro de ello lo tenemos en el actual escudo nacional, que, aunque poco conocido en la actualidad, tuvo gran significado místico-religioso en la permanente lucha cósmica entre la materia y el espíritu, que fue planteada desde la época teotihuacana, si no es que desde antes.

Ahora bien, es necesario establecer que el ser religioso es una forma de ser, de cumplir un destino. Dios es existencia y principio de toda existencia, fuente de permanencia; representa un acto de fe emanado de la experiencia cultural y personal de todo ser humano, pues, así como Aristóteles determinó que el ser humano es un animal político, con base en el análisis realizado a lo largo de este trabajo, podemos atrevernos a decir que el hombre es un animal religioso. La religión tiene que ver con todas las manifestaciones del ser humano, no podemos deslindarnos de ella, al tal grado de que al manifestar que no creemos en ningún dios o que no tenemos religión, nos colocamos dentro del mismo marco de lo religioso. La religión esta presente en todos los conceptos que el ser humano considera trascendentes: los mitos de creación, del hombre, en la cosmogonía, en el arte, en la educación, en la política y en el derecho.

Por su parte, Dios *"... se encuentra en todo lo que es, es decir, en todo lo que existe de una manera absoluta y... para la ontología arcaica lo real se identifica ante todo con una 'fuerza', con una 'vida', con una fecundidad, con una opulencia, pero también con lo que es extraño, singular, etc., en otros términos, con todo lo que existe de una manera plena o manifiesta un modo de existencia excepcional. La sacralidad es en primer lugar real. Cuanto más religioso es el hombre, más real es, más se arranca a la irrealidad de un devenir privado de significación..."* mientras que *"... las hierofanías (todas aquellas cosas consideradas como sagradas) sacralizan el cosmos; los ritos sacralizan la vida. Esta sacralización puede obtenerse igualmente de manera indirecta, queremos decir por la transformación de la vida en un ritual... El ideal del hombre religioso es evidentemente que todo lo que hace se desarrolle de una manera ritual, o, dicho de otra manera, que sea un sacrificio... todo acto es apto para convertirse en acto religioso, del mismo modo que todo objeto cósmico es apto para convertirse en una hierofanía. Lo cual equivale a decir que cualquier instante puede insertarse en el gran tiempo y proyectar así al hombre en plena eternidad. La existencia humana se realiza*

⁴⁰ SÉJOURNÉ, Laurette. *Pensamiento y religión...*, p. 63, 64 y 85

⁴¹ Idem.

*simultáneamente en dos planos paralelos. El de lo temporal, del devenir, de la ilusión, y el de la eternidad, de la sustancia, de la realidad...'*⁴²

Al ser la religión una íntima manera de ser, de conducir el alma, relación intrínseca entre el espíritu y lo trascendente, parte a nosotros concedida; hace que el ser religioso de antemano sienta y configure la vida en torno a ella (Kant).⁴³

Para De la Grasserie y Kreglinger "... *la religión es, en primer lugar, unión entre el individuo y la familia, de un lado, y con la divinidad del otro...*"⁴⁴ El hombre, al enfrentarse a una figura metafísico-divina, proyecta en ella lo que en él mismo hay de metafísico, también mezcla el temor, el amor, la esperanza o el anhelo de redención y el valor abstracto (individual) de la religión, radica en la esencia religiosa del hombre mismo,⁴⁵ por lo cual "... *el ser religioso no es estático... es una forma de vida entera... una manera que la vida tiene de vibrar, de manifestarse, de cumplir su destino...*"⁴⁶

Pero, no basta ser religioso para probar la existencia de Dios, pues se requiere algo más que la especulación para poder creer. Cuando la religión se institucionaliza y los dioses son aceptados por la mayoría de la comunidad, la realidad de dios es aceptada por todos, ya sea voluntariamente o por la fuerza; así mismo, existen regímenes políticos que han obligado a negar su existencia, ejemplos de ello los encontramos a lo largo de toda la historia.

En los pueblos prehispánicos la religión fue parte de la vida misma pues no conocieron otra opción, se ve muy difícil la existencia de la especulación religiosa, ya que las ideas religiosas estaban específicamente determinadas y hasta el mismo Nezahualcoyotl, que concibió la idea de un dios único y veía con recelo el fanatismo y religiosidad de los aztecas, por razones políticas tuvo que adorar a Huitzilopochtli y a todo el conjunto de dioses que conformaron el panteón azteca.

Los dioses existían y gobernaban en lo material y en lo espiritual y, como el derecho no puede desprenderse del polvo de sus elementos, debió ser un reflejo de la ansiedad espiritual del pueblo que lo creó, máxime cuando el ser humano debía ser muy cuidadoso en cada paso que daba para no desperdiciar la energía contenida en su propio ser para que el cosmos no sucumbiera a sus espaldas. Es por esto que entre ellos "... *no hay diferencia entre el funcionamiento de la sociedad y la marcha del universo... el mundo es víctima de un desastre, y las fuerzas sociales de manera similar, se agotan...*"⁴⁷,

⁴² ELIADE, Mircea. Tratado de Historia de las religiones. 13ª ed. Biblioteca Era. México. 1998, pp. 13, 409 y 410

⁴³ GRASSERIE, R DE LA y Kreglinger, R. Psicología de las religiones. Primera edición americana. Ediciones Pavlov. México. Sin año, p. 14

⁴⁴ Ob. Cit., p. 195

⁴⁵ Ob. Cit., p. 16

⁴⁶ Ob. Cit., p. 18

⁴⁷ DUVERGER, Cristian. La flor letal (Economía del sacrificio de los aztecas) Fondo de Cultura Económica. México. 1993, p. 195

así que todo debía estar en marcha para controlar y administrar la energía, tanto individual como colectiva. Así que, este pueblo, al saberse poseedor de una misión y poder salvar a la creación entera, elaboró un complejo y estricto conjunto de leyes dirigidas para conseguir sus objetivos.

Percibieron al mundo como una constante lucha entre el bien (los poderes de la luz, el sol) y el mal (los poderes de la oscuridad, las estrellas), representados por el sacrificio ritual, alrededor del cual se movió la política, la religión, le educación y, por su puesto, el derecho; así pues, esta sociedad estaba encaminada a otro fin religioso, moral y jurídico específico: la lucha entre el bien y el mal. Por ello los pecados eran considerados graves faltas sociales y moral y derecho estaban tan ligados, que es difícil encontrar la diferencia entre ambos.

Como hemos visto con anterioridad, ciertos delitos eran considerados muy peligrosos porque constituían los pecados más graves, faltas a la conducta que ponían en riesgo no sólo la estabilidad social sino también la cósmica. Un adúltero, un borracho irresponsable de sus actos, el hechicero peligroso, ponían en riesgo a toda la población, si no eran capaces de controlar sus instintos más básicos, no eran capaces de aportar a la sociedad la disciplina y el orden requeridos para su misión; al ser consideradas un riesgo para la estabilidad de toda la comunidad, tales conductas debían ser suprimidas inmediatamente.

Se trató de un mundo en el que *“...la religión, la moral y la política se funden en la esfera de las ciencias físicas...”*⁴⁸ y cuyo tonalpohualli o sistema de predestinación fue considerado auténtica tecnología, instrumento puesto al servicio de la política económica destinado a convertir la energía individual en un beneficio para la comunidad, de ahí la importancia de conservar el orden social.⁴⁹

Esta lucha quedó plasmada en el símbolo del águila y la serpiente, emblema de *“... un pueblo elegido...”* cuya *“... misión es estar al lado del Sol en la lucha cósmica, estar aliado al bien, hacer que el bien triunfe sobre el mal...”*, estandarte de la *“...constante... fuerza expansiva... explosión religiosa y económica... que sintetizaba el ideal azteca en su lucha por el poder y por el bien...”* insignia *“... que movió a los aztecas a través de los desiertos y las planicies del norte, hasta triunfar la ciudad del Sol en medio del lago de la Luna...”*⁵⁰ aunque, con la llegada de los españoles, este conocimiento fue echado de lado, sólo rescatado después de la guerra de independencia y que hoy en día se encuentra vigente, a través del escudo nacional.

Si bien sabemos que la religión fue la el motor que impulsó a los pueblos mesoamericanos, también fue esta obsesión lo que contribuyó a estrepitoso final, pues

⁴⁸ Ob. Cit., p. 81

⁴⁹ Ob. Cit., p. 83

⁵⁰ Antonio Caso, 'El águila y el nopal', citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas fuentes e interpretaciones históricas. 2ª ed. Primera reimpresión. UNAM. México. 1995, p. 234 y 235

ahogó la personalidad creadora de los individuos, impidió la invención técnica al sustituirla por el culto, arraigó profundamente la convicción de que el hombre, por sí mismo, no podía resolver sus problemas y sólo les quedaba rogar a los dioses para que estos se apiadasen de ellos y resolvieran sus problemas.⁵¹

Otro rasgo dominante de este pueblo fue su preocupación por el ahorro, quizá producto de sus largas penurias durante la migración, lo que provocó que, aún durante los buenos tiempos, siguiera siendo austero. Dicha austeridad esta relacionada con la idea de que la energía se agota y el tiempo se desintegra cíclicamente, es por ello que el pueblo azteca vivió en constantes angustias que minaron su conciencia; por lo que se pusieron en acción negándose a quedar paralizados por el terror y se esforzaron por mantener el equilibrio existente entre el hombre y la naturaleza, lo que ayudó a consolidar su poder material.⁵²

Así pues, cuando moral y religión se unen y se complementan, la consecuencia lógica es que se conviertan en derecho, ya que *"... la moral... fundada en el mutuo interés de los miembros de la sociedad humana y teniendo sus sanciones materiales aplicadas por la sociedad... toma el nombre de derecho..."*⁵³

A lo largo de la historia de las civilizaciones existen religiones en las que la moral domina sus principios rectores, obligando a todo el grupo. A estas religiones se les llaman legalistas y a ellas pertenecen el bramanismo, mazdeísmo, judaísmo, cristianismo, budismo⁵⁴ y, tras un estudio detallado de la civilización azteca se puede decir que la combinación del derecho azteca o mexica con la religión produjo una religión legalista, tal como las anteriores, por lo que la podemos incluir a las anteriores.

El hombre náhuatl se hayaba vinculado estrechamente con el mundo sobrenatural, el problema se presenta cuando hay que establecer la actitud y la relación racional y emotiva con el mundo de lo superior, ya que algunos de sus puntos son sumamente oscuros, en especial cuando hay que abordar el tema de los sacrificios humanos.⁵⁵ La sangre de los hombres alimenta a los dioses y con ello se sustenta el universo; los hombres, al presentarse al sacrificio lo hacían convertidos en seres divinos y, por lo tanto, se trataba de dioses ofrecidos a los dioses. Se les incita, se les alimenta y, a su vez, se les auxilia en los fenómenos vitales terrenos y celestes. Por poner sólo un ejemplo de lo anterior tenemos el caso de la festividad relacionada con el dios Tezcatlipoca, para la cual, con un año de antelación, se reservaba un cautivo perfecto en cuanto a su físico, durante ese año se le daba el trato de dios, ya que no se consideraba una representación,

⁵¹ CASO, Alfonso. El pueblo del sol. 2ª ed. Decimosexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999, p. 123-125

⁵² DUVERGER, Cristian. Ob. Cit., p. 195

⁵³ GRASSERIE, R DE LA y Kreglinger, R. Ob. Cit., p. 47

⁵⁴ Ob. Cit., p. 58

⁵⁵ Alfredo López Austin., citado por LEÓN Portilla, Miguel. Antología de Teotihuacan a los aztecas fuentes e interpretaciones históricas. 2ª ed. Primera reimpresión. UNAM. México. 1995 p. 587

se trataba de la mismísima deidad en la tierra; llegado el día de la fiesta, el cautivo era sacrificado y el ciclo volvía a empezar.

Al observar frente a frente las obras arquitectónicas prehispánicas y los símbolos que están plasmados en ellas, la escritora y antropóloga Laurette Séjourné afirma que, en caso de no estar equivocada “... *Mesoamérica habría conocido entonces un fenómeno poco frecuente en la historia de la humanidad; un inmenso Imperio forjado por la potencia del espíritu...*”⁵⁶ Sin embargo, en la época de dominio aztecas, esta potencia del espíritu fue, ante todo, consciente de la dualidad que en su universo imperaba, por un lado la incansable acción sobre el mundo y las cuestiones materiales que representa lo terrenal (de carácter chichimeca) y, por el otro, la grandeza de la ideología de Quetzalcoatl, con una mística de superación individual y la necesidad por lograr un desarrollo interior que se llevó a nivel de instinto de conservación y se convirtió en deber social.⁵⁷ Fue entonces que la religión se vio “... *privada del impulso vital que la había sostenido hasta entonces...*” y “... *caerá poco a poco en un materialismo destructor, para el cual las formas transitorias constituirán la realidad última...*”⁵⁸

El verdadero triunfo azteca reside en la síntesis de estas dos teorías al parecer irreconciliables; la doctrina de Quetzalcoatl con luminosidad eterna, el espíritu liberado de las ataduras de la materia, transformados los hombres en planetas, seres majestuosos y sabios creadores inspirados en las potencias del espíritu; y la lucha por el poder material y temporal, el actuar inmediato que obligó a masas enteras a sacrificarse por algo que les era impuesto por el derecho y por la religión.

Fue así que los civilizadores bárbaros (toltecas-chichimecas) “... *Vencido(s) por los hechos, se pierde(n)... en la contemplación de una eternidad abstracta que priva a la acción de su verdadero sentido y convierte(n) su negación del tiempo en negación de toda libertad. De ahí que en lugar de anunciar una toma de conciencia social, una rebelión de la persona contra el fatalismo religioso, el periodo llamado histórico por la existencia de nombre y de fechas precisas, es el más ciegamente inconsciente de los valores, aquel que conoció la sumisión a una eternidad y a un tiempo inhumanos, amputados de la dimensión del espíritu...*”⁵⁹

1.2. LOS DIOS COMO PRODUCTO SOCIAL.

En su oportunidad Voltaire manifestó que “... *Dios creó al hombre a su imagen y semejanza (Génesis 1:26-27) y sin tardar el hombre le devolvió el cumplido...*” y, por su parte, Montesquieu es contundente al decir que “... *si los triángulos tuvieran un Dios, éste tendría tres lados...*”⁶⁰ Por esto es importante y oportuno citar el siguiente argumento

⁵⁶ SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl. Quinta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1998, p. 173

⁵⁷ Ob. Cit., pp. 173 y 174.

⁵⁸ Ob. Cit., p. 185

⁵⁹ Ob. Cit., p. 186

⁶⁰ BOWKER, John. Ob. Cit., p. 15

desarrollado por John Bowker autor del libro **Dios, una breve historia**, quien a la letra dice:

"... Por supuesto, en cierta medida Dios es una invención humana, pero todo lo es, y no menos en el mundo de la ciencia... las palabras latinas que la componen, in más venio, quieren decir 'vengo', 'encuentro', 'descubro'. Así el universo es una invención humana, pero hay algo por ahí con lo que nos encontramos para entenderlo mejor. Lo ocurre con Dios. Pero Dios no es un objeto como el universo que puede ser 'inventado' o descubierto en alguna cosa... Dios existe, aunque este u otro universo subsistan, o no, y trasciende la descripción humana. La brecha – algunos dirían el abismo– entre Dios y los hombres es necesario si ha de existir alguna relación voluntaria: somos creados, no obligados, con la suficiente libertad para reconocer o rechazar a Dios... Dios significa que las personas son llamadas a la trascendencia, no obligados a la sumisión..."⁶¹

Por otro lado, hemos visto que en el pensamiento náhuatl se repite una y otra vez la aventura del hombre que se convierte en astro, ya sea en Sol, Luna o en el planeta Venus; que los dioses antiguos fueron desplazados por otros nuevos que encabezaban las tribus guerreras y que en el siglo XV, con el dominio azteca, resurgió el culto antiguo con gran vigor y los dioses fueron puestos al servicio de un Estado totalitario.

En las palabras de Alfonso Caso, vertidas en su obra, **El pueblo del Sol**, asienta que el temor y la esperanza son los padres de los dioses, pues, el hombre, *"... al sentir su propia pequeñez ante las fuerzas que no entiende ni puede dominar, pero cuyos efectos dañosos o propicios sufre, proyecta su asombro, su temor y su esperanza fuera de su alma y, como no puede entender ni mandar, teme y ama, es decir, adora..."* y es así que *"... cada imperfección humana se transforma en un dios capaz de vencerla..."⁶²*

El hombre prehispánico tenía una fe ardiente en la utilidad de la obra y sólo podía erigirse en instrumento del devenir universal si primero se forjaba su destino, así, la gran obra cósmica comenzaba con el trabajo individual de los seres humanos sobre sí mismos. Sin embargo, aunque la conciencia del individuo fuera independiente, también era responsable de los demás, por lo que la existencia de una gran mística por crear implicó la supremacía de lo social y la liberación personal era sólo el primer paso indispensable para participar en la obra común. Los centros urbanos mesoamericanos son un testimonio de la creencia del efecto civilizador de las relaciones humanas, pues producto del trabajo de los seres humanos, pero sólo de aquellos que alcanzaron la perfección interior. Esta misión fue impuesta por Quetzalcoatl e hizo depender a la metrópoli de hombres capaces de trascender su egoísmo animal.⁶³ *"...su visión metafísica no le impide de ningún modo comprender el papel que juega la sociedad en el desarrollo del hombre. Por eso, la*

⁶¹ Ob. Cit., p. 371

⁶² CASO, Alfonso. **El pueblo del sol...**, p. 11

⁶³ SÉJOURNÉ, Laurette. **El Universo de Quetzalcoatl...** pp. 146-148

*insistencia de su doctrina sobre el sentido de la justa conducta que el individuo debe adoptar tanto hacia sí mismo, como en relación de los demás...'*⁶⁴

En la etapa clásica de Mesoamérica, con la cultura teotihuacana a la cabeza, la ciudad era un "... lugar de juncos..." y, a su vez considerada "... como un haz de corazones iluminados..." esto hace que parezca una "... hoguera transfiguradora del mito como una imagen poética del taller donde el individuo se espiritualiza..."⁶⁵ Esto significa que la ciudad (residencia de la sociedad) era un lugar en donde el hombre tenía la oportunidad de convertirse en un ser espiritual, símbolo de la hoguera en la que Ce Acatl Topiltzin Quetzalcoatl, Rey de Tula, se convirtió en el planeta Venus.

Gracias a que "... el mesoamericano se apasiona por descubrir en ella (en la ciudad) los principios universales que lo salvan de su finitud..." estamos frente a una etapa en la que "... la historia de una grandiosa búsqueda espiritual... logró salvar toda una época de contingencias que los siglos guerreros erigirán en fines existenciales. Una historia que, al sobrepasar el interés inmediato, se constituyó en historia ejemplar para la salvación de la humanidad..."⁶⁶

La importancia dada a la historia por parte de todos los pueblos nahuas, nos hace concluir que eran sumamente conscientes de la realidad del entorno, así como del impacto de los actos humanos y que estaban conscientes de la importancia de las obras del hombre en la vida de las generaciones tanto anteriores como posteriores.

Es la organización lo que constituye la materia misma de la historia, las instituciones toman cuerpo; la educación se erige en sistema, la economía es rigurosamente planificada, también la división del trabajo; la moral es codificada y las creaciones artísticas son vastas. En el origen de cada una de estas innovaciones debe haber forzosamente reyes, legisladores, filósofos y artistas deseosos de perpetuar su memoria.⁶⁷

Es así que descubrimos la intensa lucha de estos pueblos por no perder de vista la situación metafísica del hombre, su constante combate por dominar el espacio por medio de sus obras y la necesidad de proyectarlas en el tiempo, alternando una intensa producción con el aniquilamiento sistemático de los centros ceremoniales; podemos imaginar el escándalo que produciría en estos tiempos la destrucción de las iglesias y de los íconos sagrados y como dice Laurette Séjourné: "... por una de esas malas jugadas de que la historia esta plagada, fueron los españoles del siglo XVI los que consideraron como idólatras a los mexicanos..."⁶⁸

⁶⁴ Ob. Cit., p. 148

⁶⁵ Ob. Cit., p. 149

⁶⁶ Ob. Cit., pp. 150 y 151

⁶⁷ Ob. Cit., p. 151

⁶⁸ Ob. Cit., pp. 156 y 157

Por todo lo anterior, no extraña que a cada paso los mesoamericanos buscaran en el cielo el apoyo para guiar sus pasos sobre la tierra y esto se manifiesta a primera vista a través de los números con los que concebían al cosmos y fueron el fundamento para su organización política y social, ya Kirshhoff advierte la presencia de ciertos dígitos importantes que hacen referencia a ello:⁶⁹

1. Un gobierno **dual** fundado en las oposiciones cósmicas simbolizadas por el águila y el tigre (espíritu y materia) y los antiguos dioses Ometeotl y Omecihuatl.
2. **Siete** tribus que emigran.
3. **Cuatro** jefes que dirigen cada grupo migrante.
4. A la cabeza de todas las instituciones se encontraban **dos jefes**, ya sean sacerdotes, militares, o comerciantes.
5. **13** jueces supremos.
6. **Cuatro** cantones o barrios dentro de la ciudad, unidos por un templo en el centro.

En un mundo material que imita las formas divinas, las pautas a seguir son sumamente rígidas, pues obedecen a un mundo de dioses, todo está completamente pautado, hasta el azar; el futuro es presagio y el pasado historia.⁷⁰

En las civilizaciones mesoamericanas se presenta un fenómeno común a otras culturas; la aparición de hombres-dioses que influyen en las decisiones del pueblo y que, al convertirse en historia, también se mezclan con la leyenda y el mito. Si bien fueron inicialmente hombres, con posterioridad se convirtieron en dioses, tal es el caso de Quetzalcoatl, Huitzilopochtli, Tezcatlipoca, Coatlicue, Coyolxahuqui, etc.

La transformación de los hombres en dioses debía pasar por un largo proceso cultural, que explica muy bien Alfredo López Austin en su libro **Hombre-Dios, Religión y política en el mundo náhuatl**, en el que presenta tres presuntas vías por las que el acontecimiento histórico y el mito se unen, a saber: a) La leyenda surge de algún acontecimiento extraterritorial, posiblemente un triunfo militar de particular importancia. El hecho, en lugar de ser registrado en su dimensión histórica, se cubre con tintes épicos en los que los héroes adquieren características divinas; b) El acontecimiento provoca la leyenda, y de ésta surgen dos corrientes: el mito y la historia, muy rica en elementos extraordinarios que impiden distinguir con claridad los hechos; c) Existe el mito, que puede ser considerado arquetipo; el acontecimiento que es posterior, se funde con él para quedar registrado en la historia no sólo como hecho vivido, sino como mito revivido,⁷¹ "... *el mito es la forma que tiene la mente humana para explorar e imaginar a Dios, y los credos se asocian a narraciones e historias compartidas con una mitología común...*

⁶⁹ LÓPEZ Austin, Alfredo. **Hombre-Dios Religión y política en el mundo náhuatl**. 3ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1998, p. 143

⁷⁰ Idem.

⁷¹ Ob. Cit., p. 144

*muchos emplean la palabra mito como sinónimo de 'falso', pero lo que de hecho es falso es sostener que hay una sola manera de decir la verdad –por ejemplo, a través de la ciencia–...*⁷²



La conducta de estos hombres dioses, cuya vida estaba pautada desde el inicio de los tiempos, fue reproducida no sólo por sacerdotes, sino por pueblos enteros.⁷³ Estos “... relatos míticos pertenecen a grupos, familias, tribus y naciones –son un adhesivo que ayuda a mantenerlos unidos–...”⁷⁴

Fue de este modo que Ce Ácatl Topiltzin Quetzalcoatl, rey de Tollan, llegó a ser la fuente y el símbolo máximo de poder y alrededor suyo se creó la imagen con base en la cual se formaron los grupos de grandes administradores, militares, sacerdotes, juristas, etc., que ostentaban el poder sobre los ignorantes; de esta forma se unía el poder religioso al poder de gobierno.⁷⁵

En la etapa del clásico mesoamericano hubo grandes ciudades en las cuales sus gobernantes se encontraban en íntima conexión con las divinidades, ya sea por medio de imágenes, hijos y toda la gama de posibilidades que se pueden encontrar en un gobierno teocrático.⁷⁶ El mismo carácter religioso de sus monumentos arquitectónicos indica que la religión fue la fuerza integradora de las sociedades, así mismo, ya contaban con el calendario mágico-religioso que los gobernantes utilizaban para dominar al grupo urbano, que “...al extenderse las zonas dependientes con los recién llegados, las impresionantes

⁷² BOWKER, John. Ob. Cit., p. 46

⁷³ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., pp. 153 y 157

⁷⁴ BOWKER, John. Ob. Cit., p. 46

⁷⁵ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., p. 170

⁷⁶ Ob. Cit., p. 161

*técnicas rituales y del conocimiento del destino debieron de impresionar profundamente a los aldeanos...*⁷⁷

Con el paso del tiempo los hombres-dioses aparecen en forma institucionalizada, su elección parece hacerla el mismo dios, pues es él quien señala a su representante y “... *el pueblo lo escogerá tan pronto como descubra la señal, algunas veces en un niño. En otras ocasiones parece buscarse entre un personal especializado: cuando hay una vacante, se recurre a hombres que pertenecen a esta clase de intermediarios entre tierra y cielo...*”⁷⁸ Ejemplo de lo anterior llega hasta nuestros días en las inmediaciones del volcán Popocatepetl, en donde los pueblos aledaños tiene la figura del ‘tiempero’, personas que provocan las lluvias o por lo menos las predice y a los que la comunidad reconoce como elegidos por Dios para este fin, pues, debido a la importancia de la agricultura en la zona su actividad es muy importante y respetada.

Hablando específicamente de los hombres que encabezaron a los pueblos norteños, sin duda eran hombres acostumbrados a hablar con su dios, pues era necesaria una fuerza mayor, más que humana, “... *que pudiera garantizar un término de viaje coronado por una vida más feliz, para todo el grupo social. Ellos eran, por lo pronto, sólo los que, teniéndolo en el corazón, hablaban por su dios... la fuerza del dios sin duda inflamó el arrojo militar e hizo que en buena parte de los casos coincidieran los cargos del hombre-dios y dirigente del grupo. Otras veces un cuerpo colegiado dirigía y los hombres-dios ocupaban en él una posición importante...*”⁷⁹

Durante mucho tiempo los gobernantes del Altiplano Central fueron elegidos por ser hombres-dioses, pero este principio se fue perdiendo con el tiempo y aunque hubo reinos que siguieron conservando esta costumbre, cuando los aztecas consolidaron su poder, consideraron suficiente “... *poseer el fuego en el corazón en la medida que lo necesitaba un gobernante, y mantenerlo con los medios mágicos y terapéuticos más simples...*”⁸⁰

Con anterioridad ya hemos señalado la quema de códices ordenada por Izcoatl, estos documentos no constituían una biblioteca elaborada, al parecer se trataba de la historia que cada uno de los calpotin conservaban como instrumento para satisfacer sus necesidades inmediatas; “... *era la historia que tenían los ancianos de los calpulli...*” que “... *servía un poco como memorial, un poco como objeto de rito, para instaurar a los hombres-dioses...*”⁸¹ López Austin menciona que fueron destruidos para unificar las motivaciones del pueblo, pues era un peligro que cada calpotin tuviera una historia en particular, sólo se trató de evitar intrigas y gobernar en unidad al grupo;⁸² por lo que era urgente institucionalizar a estas figuras y desarraigarlos de la memoria de los pueblos, “...

⁷⁷ Ob. Cit., p. 164

⁷⁸ Ob. Cit., p. 117

⁷⁹ Ob. Cit., p. 167

⁸⁰ Ob. Cit., p. 173

⁸¹ Ob. Cit., p. 175

⁸² Ob. Cit., pp. 173 y 174

después había que anular la fuerza de los jóvenes excepcionales que, nacidos entre los sujetos, representasen un peligro de liderazgo. La manera más sencilla de anularlos era absorbiéndolos para que respondieran a los intereses de los pipiltin...⁸³ al colocarlos en cargos militares, fiscales, administrativos, judiciales, etc, erradicando así su posibilidad de encabezar un levantamiento contra el gobierno central; "... los pipiltin buscaron dentro de los telpochcalli a los alumnos más distinguidos, en premio los llevaron a su propia escuela, el calmecac. El pueblo, que vio en esto un honor, no se dio cuenta de la tremenda sangría que le ocasionaba...⁸⁴ Pues "... no convenía que existiesen hombres-dioses en el sentido antiguo. Ahora los reyes debían asumir esa responsabilidad y Motecuhzoma Ilhuicamina ordenó que todos los tlatoque (señores) fuesen adorados... con su fuego interno se encargaron de suplir la necesidad de protección que toda la ciudad tenía...⁸⁵

Así mismo, poco a poco se fue sustituyendo a Quetzalcoatl por Huitzilopochtli y también algunas en algunas ocasiones a Tezcatlipoca, hasta el grado de decir que el mismo Acamapichtli provenía de un descendiente de Huitzilopochtli, pues ya no bastaba que fuera descendiente del Rey sacerdote. Pues, los mexicanos no se conformaban con ser una ciudad poderosa y ser temidos y respetados, ellos querían ser el corazón de toda la tierra, y para ello era necesario que su dios tutelar se transformase en dios protector del mundo, no sólo de la ciudad. Es por ello que su culto fue definido entre los pueblos sometidos, hasta Nezahualcoyotl tuvo que levantar un templo en su honor.⁸⁶

1.3. LA SOCIEDAD COMO CREACIÓN DIVINA.

Muchas son las tradiciones religiosas que hablan del hombre como una creación de Dios, también hemos visto que muchos autores han dado su punto de vista respecto a que Dios es una creación humana.

En la Edad Media Santo Tomás de Aquino afirma que el poder radica en Dios, por ser creador de la naturaleza humana y social. Este autor influido por las ideas aristotélicas estableció que el poder reside próxima e inmediatamente en la comunidad, pues la naturaleza no ha facultado a ningún hombre para imponer su voluntad sin la voluntad de Dios⁸⁷, haciendo que la autoridad humana derive necesariamente de la divina.

En las culturas europeas, la soberanía del rey es una potencia absoluta y perpetua dignidad, que sobrevive a la persona física, pues el rey no muere jamás; y el soberano representa una analogía con el cuerpo de Cristo y su existencia busca garantizar la continuidad con el carácter moral y político del Estado, lo que le da existencia y estabilidad (Jean Bodino). El poder que Jesucristo trasladó a Pedro, es decir, la

⁸³ Ob. Cit., p. 176

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Ob. Cit., p. 178

⁸⁷ LEVAGGI, Abelardo. *Derecho de los indios a la autodeterminación*. Anuario Mexicano de Historia de Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994, p. 127

transferencia del poder espiritual al terrenal o inmediato, pasa a la comunidad política natural que es el Estado consolidando, se trata de “...la construcción de un sistema cósmico, porque no sólo era aplicable a las sociedades cristianas; también lo era a las no cristianas...”⁸⁸

Esta soberanía sacra y a la vez política, mezcla de poder terreno y divino; este es el principio que hasta hoy siguen las constituciones modernas y, “... según el cual el jefe de Estado no puede ser sometido a un procedimiento judicial ordinario...” se trata de “... la huella secularizada del carácter insacristicable de la vida del soberano...”⁸⁹

El descubrimiento cristiano de la persona divina y humana determinó el carácter de las relaciones en esta etapa, fundamentalmente aquello relacionado con el régimen feudal, en el cual la relación del señor y el siervo “...a pesar de ser jerárquica, se finca en la certeza de que corresponde a la relación de la humanidad entera con el Dios personal de la fe y en que está sujeta a los valores espirituales que la religión eleva a sus principios espirituales. Hasta el hombre, dado al régimen de la época, denota su arraigo en la fe común de siervo y señor: confianza, justicia, respeto, lealtad y protección, valores en los que se asienta, no hacen sino interpretar para la sociedad la idea de re-uniión afirmada por la concepción teocrática...”⁹⁰

Es así, que en la etapa del medioevo europeo “... el orden cósmico tiene por centro a la divinidad, el orden feudal gira en torno a la responsabilidad del Señor, quien ha de proteger y proveer a las subsistencias del siervo, exigiendo de él, en acatamiento al plan divino, la consagración de su trabajo...”⁹¹ Se trata de un sistema en donde el gobernante sólo es responsable ante Dios, pues este es quien le ha conferido su misión y por ello es no responsable ante los hombres ni rinde cuentas al pueblo⁹², situación muy parecida al sistema mesoamericano.

El dominio y las jerarquías corresponden al derecho humano y la distinción entre fieles es de derecho divino. La autoridad política se funda en el derecho natural y “... ante el derecho natural se detiene el mismo derecho divino positivo...” (Suma Teológica).⁹³

El filósofo español Francisco de Vitoria ve en la potestad civil dos cualidades:⁹⁴

1. Su origen divino-natural, en cuanto a la causa eficiente, remota y próxima.
2. Su origen humano, por la designación de las personas, y las modalidades que revisten las diferentes naciones.

⁸⁸ Walter Ullman citado por LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 127

⁸⁹ ANΓAKI, Ikram. Manual del ciudadano... pp. 282 y 284

⁹⁰ DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Ob. Cit., p. 19

⁹¹ Idem.

⁹² Ob. Cit., pp. 19 y 20

⁹³ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 128

⁹⁴ Ob. Cit., p. 131

Centrándonos en la civilización materia de esta tesis, una y otra vez se ha dicho que cuando la observamos nos encontramos frente a una civilización en la cual “... *la articulación de lo social, lo natural, el control solidario de la naturaleza y de los hombres, constituye la clave del comportamiento indígena y el punto de más fuerte divergencia con el comportamiento occidental... por eso únicamente se explica la conquista y la destrucción de los autóctonos, así como las misteriosas supervivencias que encierran al indígena americano en un mundo regido por los valores irracionales a nuestro ojos. Valores que han llegado a ser inconscientes, pero de origen social indiscutiblemente...*”⁹⁵

Son los dioses “...*quienes han dispuesto que los hombres puedan sustentarse con el maíz y los demás productos de la tierra... Los dioses, pues, mediante su voluntad, esfuerzo y sacrificio, han merecido a los hombres, que por eso se llaman macehualtin o macehuales, 'los merecidos'...*”⁹⁶ A esto hay que añadir y destacar que, como ya lo hemos visto en el capítulo II, “... *los dioses crearon inicialmente el mundo, y lo han restaurado ya en varias ocasiones, tras las destrucciones provocadas por luchas entre los mismos dioses...*” y que por medio del “... *culto religioso, el hombre pide a los dioses que no ocasionen la destrucción del mundo sino que lo vivifiquen, para que también el hombre puede seguir viviendo...*”⁹⁷

Con la Era del Quinto Sol los dioses proporcionaron a los hombres la capacidad de salvar al mundo de la inercia que lo amenaza, por medio de los sacrificios humanos; esta salvación del mundo no hubiera sido posible de no ser porque Quetzalcoatl bajó al inframundo por los huesos de las generaciones pasadas, con el fin de crear a los seres. Fue así que las personas aparecen nuevamente en la creación de los dioses, pero con la misión de morir en la piedra de los sacrificios, sin embargo, en ese momento ya no eran considerados verdaderamente humanos, sino divinos.⁹⁸ Pero son los dioses los que les dieron la posibilidad de convertirse en dioses a través del sacrificio.

Desde el punto de vista de la formación de las sociedades mesoamericanas, específicamente tratándose de los aztecas, hay que apuntar que “... *la religión del grupo fue uno de los factores cohesivos más importantes, a través de un patrón cultural...*” pues específicamente existió “... *un tipo de divinidad a la que los españoles llamaron dios abogado...*” que “...*existía uno en cada barrio... calpultéotl, 'dios del calpulli'... significación de la unidad social de parentesco... el nombre del calpultéotl abre la posibilidad de pensar que, en su origen, la liga se reduce a quienes, por tener una relación de sangre, se consideran descendientes de un ser común, derivados de una particular divinidad...*”⁹⁹

⁹⁵ SÉJOURNÉ, Laurette. Antiguas culturas precolombinas. 20ª ed. Ed. Siglo XXI. México. 1989, p. 299

⁹⁶ TENA, Rafael. Ob. Cit., p. 58

⁹⁷ Ob. Cit., p. 59

⁹⁸ LÓPEZ Austin, Alfredo. Hombre-Dios..., p. 587

⁹⁹ Ob. Cit., p. 47

Uno de los principales fines que tenían los hombres sobre la tierra era la misión de alimentar a los dioses con su sangre, ya que sin ella el dios Sol moría agotado, por ello, los gobernantes tenían la triste obligación de elegir entre el sacrificio y el fin del mundo. Fue por ello que Laurette Séjourné manifiesta que, a diferencia de las culturas del clásico mesoamericano, en la civilización azteca "... cada ciudadano, consciente de su misión cósmica, se dejaba sacar alegremente el corazón... se trata en realidad de un Estado totalitario cuya existencia estaba basada sobre el desprecio total de la persona humana..."¹⁰⁰

Los nahuas tenían la certeza del origen espiritual del hombre y los aztecas estaban convencidos que este era una partícula celeste y el mito alrededor de Quetzalcoatl corrobora esta idea; pues dicha vida "... parece tratarse, en realidad, del principio de un alma individual que, a través de la dolorosa experiencia humana en la que el pecado —el lado oscuro de la vida— es tan necesario como el lado luminoso, puede alcanzar una conciencia superior liberadora..."¹⁰¹

Es por ello que los monumentos mesoamericanos del área náhuatl se encuentran íntimamente ligados con los mitos religiosos y llenos de simbología: la ley del centro; las ideas acerca del corazón; el espíritu en busca de convertirse en astro; la trascendencia del hombre, el movimiento, la Era del Centro, del hombre que debe luchar para vencer la inercia. Todos estos símbolos vienen del arcaico mexicano, desde Tlatilco y Cuicuilco, pasan posteriormente a Teotihuacan, para luego trasladarse y permanecer en el Altiplano Central y fusionarse con las ideas de los cazadores venidos del norte, quienes mezclaron estas ideas ancestrales con las propias para lograr así un sincretismo filosófico-espiritual de grandes proporciones.

Esta tarea fue combinada con una serie de ideas materialistas que llevaron a los aztecas hacia una lucha de poder temporal, justificada con cuestiones espirituales que a nuestra vista parecerían irreconciliables; hasta nos lleva a pensar que pudieron llegar a las mismas conclusiones pero por diferentes caminos.

Por su parte, el quince representa el punto de encuentro entre la tierra y el cielo, lugar de encuentro de los principios opuestos, simboliza también al corazón y por consiguiente al Quinto Sol, representante del corazón del cielo.¹⁰² Ejemplo de ello es la misma ciudad de Tenochtitlan, con sus cuatro barrios unidos en el centro por el templo mayor.

El hombre náhuatl se sentía con la obligación de trascender el mundo de las formas, pues estas esconden la realidad última que reside en el corazón y este tiene que ser obligado a liberarla. Este concepto proveniente de la doctrina de Quetzalcoatl y fue puesta en práctica a través de la guerra florida y los posteriores sacrificios rituales. Para lograr

¹⁰⁰ SÉJOURNÉ, Laurette. **Pensamiento y religión...**, pp. 20 y 21

¹⁰¹ Ob. Cit., pp. 65-67

¹⁰² Ob. Cit., p. 101

este objetivo en lo individual, todos los seres humanos, hombres, mujeres, niños, debían practicar un sin número de penitencias que tenían la misma finalidad: apoderarse del corazón que significaba penetrar en la vida espiritual. Sin embargo, “... los aztecas reemplazaron la exaltación de la vida espiritual por la de la muerte física... En los centros anteriores, las representaciones de la muerte y de divinidades destructoras están sustituidos por símbolos de la resurrección, lo que no debe sorprender ya que la trascendencia de Quetzalcoatl proviene de su papel redentor...”¹⁰³

A través del tonalpohualli, al individuo se le trazaba el camino que debía seguir en este mundo inestable y amenazado, donde sus deseos y su voluntad estaban controlados y era muy difícil salirse del camino trazado. Lo que nos enfrenta a una sociedad regida por los signos, por medio de los cuales los dioses manifiestan su voluntad sobre los hombres. Una sociedad en la que “... el hombre que salva de la quietud al cielo y a la tierra se caracteriza por dos rasgos esenciales: es un ser salvado del reino de la muerte y poseedor del poder de metamorfosearse en cuerpo celeste... Su destino se manifiesta como una ascensión ininterrumpida desde las oscuras profundidades de su origen hasta las cumbres luminosas a las cuales aspira... esa vocación para el más allá... es considerada como el único medio de salvar a la creación entera, comprendiendo en ella a la divinidad... al tiempo que descubre el hombre la dimensión de su verdadero universo, está movido por la voluntad de recorrer la distancia que lo separa de la luz, de ser, por consiguiente, el intermediario entre dos fuerzas antagónicas que, sin él, permanecerían opuestas para siempre...”¹⁰⁴

Estamos frente a una un conglomerado social formado por individuos para los que la existencia fue considerada como una preparación para la muerte; en la que el nacimiento verdadero se alcanzaba al librarse del cuerpo mortal. Es por ello que al momento del parto lo llamaban ‘hora de la muerte’, ya que el cuerpo representaba la tumba del espíritu, que no se abría sino hasta el momento de la disolución del cuerpo. Pero este beneficio no era para todos, pues estaba reservado para unos cuantos, por lo que no todos tenían acceso al alma, solamente los príncipes y los altos dignatarios convertían sus espíritus en astros.¹⁰⁵ Mientras que los sacrificados se convertían en colibríes o en mariposas que revoloteaban alrededor del sol.

Con la caída de los centros clásicos y la dispersión de sus habitantes, más las hordas de nómadas venidos del norte, la cultura fue transformándose y la transculturización se convirtió en un hecho normal y constante. En esta época surgieron dos importantes elementos culturales: 1) El nacimiento de los pueblos en un sitio que no era el lugar de su residencia y 2) La necesidad de un lugar prometido para el asentamiento definitivo.¹⁰⁶ Y la explicación a estos hechos fue justificada por medio de razonamientos religiosos fundados en las divinidades que los encabezaban y con base en ellos se

¹⁰³ Ob. Cit., p. 79

¹⁰⁴ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas...*, pp. 178 y 179

¹⁰⁵ SÉJOURNÉ, Laurette. *Pensamiento y religión...*, p. 78

¹⁰⁶ LÓPEZ Austin, Alfredo. *Hombre-Dios...*, p. 165

implementó toda una corriente ideológica mezclada con la ya conocida por los pueblos más antiguos.

Los militares agresivos se convirtieron en hombres devotos de los dioses adoradores del orden y de la paz y recibieron la fidelidad de sus gobernados cuando acudieron a los lugares sagrados para someterse a la autoridad del hombre-dios por excelencia, Quetzalcoatl.¹⁰⁷

Pretextando la cobertura de Quetzalcoatl inició una época de gran expansión bélica impulsada por una mística guerrera, que mezclada con la figura de Huitzilopochtli hizo que los dioses se comprometieran a dar riquezas y dominio a cambio de los corazones de los pueblos conquistados. *"... Una vez convertidos en dueños indiscutibles, los aztecas se erigieron en herederos oficiales de la antigua civilización, y está fuera de duda que la fuerza que extrajeron de esta herencia espiritual les ayudó, tanto como el arco y la flecha, a conquistar el dominio temporal tan frenéticamente anhelado. La asimilación rápida... de un pensamiento, de una ciencia y de medios de expresión altamente elaborados, pone de relieve, una vez más, la extraordinaria fuerza de voluntad que presidió todos los actos de la corta vida de la sociedad azteca..."*¹⁰⁸

El mundo era un lugar frágil y amenazado, el hombre, efímero, sólo tenía la opción de realizar un breve combate bajo el imperio todopoderoso de los signos y de los dioses, de los cuales hay *"... para todas las virtudes y para todos los pecados, para todo lo que eleva y para todo lo que rebaja, para la guerra y para la labranza, para todas las locuras y para todas las corduras..."*¹⁰⁹

Como corolario es interesante exponer las ideas del historiador Jacques Soustelle, expresadas en su obra **El universo de los aztecas**, mismas que se transcriben por su gran valor filosófico mas que histórico:

"... Es cierto que muchos dioses han muerto ya en la tierra, y en realidad, en muy poco tiempo: todos los de Egipto, de Francia, de Grecia y los del imperio romano... si es cierto que el incienso no humea ya por Quetzalcoatl, reconozcamos en ello la fuerza del destino que ha hecho mortales a las civilizaciones, y también a sus dioses... Todo cuanto podemos comprobar es que en el curso del tiempo... y separadas por vastos espacios y largos periodos, surgen en nuestra tierra civilizaciones que duran algunas centenas o algunos millares de años... cada una de ellas ha seguido a sus dioses. Creo que el deber de cada hombre es respetar todos los esfuerzos que otros hombres han realizado para ponerse de acuerdo con el mundo y darle una forma a su vida... durante siglos, los sonidos y las imágenes que designaban y representaban esos dioses han servido de apoyo, de puntos de

¹⁰⁷ Ob. Cit., p. 168

¹⁰⁸ SÉJOURNÉ, Laurette. **Pensamiento y religión...**, p. 28

¹⁰⁹ SOUTELLE, Jacques. **El universo de los aztecas**. Sexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1996, p. 22

*crystalización, a inmensas esperanzas, furores místicos, voluntades de renovación y profundos apaciguamientos... Esos dioses han sido consolación para los dolientes, bandera para los guerreros y diadema para los emperadores...*¹¹⁰

2. RELIGIÓN Y DERECHO.

Como hemos visto a lo largo de toda esta tesis, para los aztecas, la “... existencia giraba alrededor de la religión, y no había un solo acto de la vida pública y privada que no estuviera teñido por el sentimiento religioso... los deportes, los juegos y la guerra... el comercio, la política, la conquista... era la suprema razón de las acciones individuales y la razón de Estado fundamental...”¹¹¹ y “... el concepto de la monarquía estaba fuertemente imbuido de religión... entre los bárbaros era, al contrario, el aspecto militar el que predominaba: el rey era el guía de la tribu nómada, el jefe de los guerreros. La monarquía mexicana de la época histórica evoca una especie de coalición entre esos dos conceptos...”¹¹² Es por ello que su religión es dominante y todas las tareas de la sociedad estaban íntimamente ligadas a la iglesia mexicana y a la importante misión del pueblo del sol, convirtiendo a esta institución en omnipresente y, si bien, nos encontramos ante una organización teocrática militar, quizá fue el primer elemento de este binomio el que predominó sobre el segundo.

Enfocándonos específicamente en lo relativo al derecho cabe destacar que “... desde el punto de vista de la historia de los sistemas jurídicos, podría considerarse que el derecho no existe, que es una invención del hombre, que es la intuición propia a todos los seres humanos de imaginar un orden... Esta intuición jurídica indica que hay tantos sistemas jurídicos como pueblos existan en la tierra. **La comprensión de este pluralismo jurídico humano se apoya en varias perspectivas. La perspectiva religiosa, por ejemplo, permite observar que el hombre ha concebido sus relaciones con y en la sociedad de manera estrecha con lo divino (derecho judío, musulmán, canónico, derechos consuetudinarios –africano, asiático, europeo, americano-), o sin vínculo con él (derecho romano-germánico, derecho socialista, derecho de la common law)**...”¹¹³

El derecho es el marco legal, reflejo de una sociedad que vierte sus ideas, de acuerdo con los intereses del grupo dominante y con las presiones de los más numerosos, de los menos favorecidos, así como la influencia externa. Es por ello que “... **el derecho debe ser analizado dentro de la sociedad que lo creó, para comprender las razones de que se configure de una manera y no de otra. La utilidad práctica de esta forma de**

¹¹⁰ Ob. Cit., pp. 24-26

¹¹¹ CASO, Alfonso. El pueblo del sol..., p. 117

¹¹² SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas..., p. 32

¹¹³ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Derecho Indígena. Ed. Mc Graw Hill-Instituto De Investigaciones Jurídicas. México. 1997, p. XI

*intentar aprender el fenómeno jurídico varía en función de los requerimientos sociales de un momento dado...*¹¹⁴

El sistema jurídico era reflejo de la conciencia popular, cada ley obedecía a determinadas circunstancias y respondía a ciertas necesidades. La aplicación de la ley no respetaba clase ni condición social. Era tanto para los poderosos como para los débiles, de hecho, era todavía más estricto para los poderosos. Así que *"... el derecho cuando es producto de la vida del mismo pueblo en que se rige, no puede reformarse teóricamente. No es mejor ni peor que el derecho de otro pueblo o de otra época, sino el que necesariamente corresponde a un pueblo determinado en una época determinada. Se transforma cuando las necesidades de la vida popular suscitan las transformaciones correspondientes..."*¹¹⁵

En la antigüedad, en las sociedades en formación, el orden total de la vida era abarcado en un solo concepto y la posición individualista a la que estamos acostumbrados no existía en forma determinante, las normas tendían a ser para dar forma para estructurar a la sociedad.

Hermann Séller, en su obra **Teoría del Estado**, establece el siguiente criterio, que por ser tan acertado se transcribe a continuación:

*"... De las normas de la religión y de la moral, que se dirige a la intención del individuo, se distinguen las normas que forman a la sociedad porque el contenido de estas consiste únicamente en el valor de efectividad social de una acción humana. El ánimo individual sólo puede tener importancia para el derecho y las reglas convencionales en cuanto sea fuente de actos que formen a la sociedad... Es por esto por lo que el mismo contenido normativo puede aparecer como mandato de la religión, de la moral, de las reglas convencionales y del derecho..."*¹¹⁶ Así mismo, *"... El poder estatal que organiza o pone en ejecución las actividades sociales de los hombres que viven en un determinado territorio es, por su función, un poder secular. En cambio, la Iglesia ordena la conducta del hombre respecto a potencias supraterráneas... Pero mientras la Iglesia es un grupo que pertenece a este mundo, una 'sociedad religiosa' tiene también que organizar, dentro de la conexión social de causa y efecto, actividades sociales y, por consiguiente, ha de ejercer el poder social..."*¹¹⁷

Con base en las ideas del autor anterior se puede decir que existe una estrecha relación entre el poder secular-político y el eclesiástico y sus normas han constituido la base más firme para la obtención del poder político, ya sea en las antiguas teocracias

¹¹⁴ Ob. Cit., p. 10

¹¹⁵ MENDIETA y Núñez, Lucio. **El derecho precolonial**. Enciclopedia Ilustrada Mexicana, no. 7. Porrúa. México. 1937, p. 61

¹¹⁶ HELLER, Hermann. **Teoría del Estado**. 1ª edición, decimoquinta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995, pp. 200 y 201

¹¹⁷ Ob. Cit., pp. 200 y 227

orientales, en la antigüedad grecorromana o en la edad media, la consecuencia fue que el trono y el altar se unieron.

También las promesas de salvación en este mundo o en el otro y el poder sacerdotal han sido un factor para la constitución del poder político; esta fuerza legitimadora que emana del poder eclesiástico es la que ha permitido que ambos poderes invadan la esfera del otro y es este esfuerzo por ganar el apoyo mutuo el que ha provocado que ambos imperios se interrelacionen.¹¹⁸

2.1. EL DERECHO COMO PRODUCTO DE LA RELIGIÓN.

En un principio los dioses tenían un carácter político y social, eran los protectores del Estado, se desarrollan con él y desaparecían si el pueblo que los adoraba era subyugado por otro (esto fue lo que sucedió con los pueblos precolombinos); por su puesto que también se les atribuyen cualidades diversas y son la representación del cúmulo de las virtudes que el hombre conoce y respeta. Cuando estamos frente a dioses antropomorfos encontramos que tiene exagerados todos los atributos humanos. En un segundo periodo de la historia, los dioses se convirtieron en reyes y se encargaron de asegurar la independencia de los Estados; con ello la religión fue puesta al servicio de la política.¹¹⁹

El derecho es a la sociedad política lo que la moral religiosa a la sociedad cósmica; pues *“... la teología moral, ha comprendido durante mucho tiempo el derecho... todo ha nacido de la religión, y el fuero externo no es sino la imagen más clara del fuero interno. Los primeros decálogos han sido revelados o considerados como tales: se les ha revestido de autoridad divina. El adivino fue el primer juez; como también el primer médico; el sacerdote fue el primer legislador, el libro sagrado el primer código... el derecho público sagrado ocupa también en ellos el primero lugar... en la Edad Media el Derecho canónico, gracias, es verdad a lo que toma del romano, dominó en la legislación desde el punto de vista criminal; las jurisdicciones eclesiásticas llegaron a ser modelo de las demás. El delito fue, en primer término, un pecado... las infracciones contra la divinidad fueron también las más severas castigadas...”*¹²⁰

Es por ello que el derecho, siendo una creación tan humana esta plagado de la ideología del pueblo que lo contiene. En este orden de ideas, los pueblos mesoamericanos, creadores de una filosofía religiosa muy compleja con base en la cual forjaron grandes civilizaciones, eran conscientes de que la labor individual se reflejaba en los resultados colectivos, para los que se requería de rostros firmes y corazones esforzados, logrados gracias a valores morales firmes y leyes estrictas que sancionaban cada acto de la vida social, como quiera que esta se manifestara..

¹¹⁸ Ob. Cit., p. 228

¹¹⁹ GRASSERJE, R DE LA y Kreglinger, R. Ob. Cit., p. 307

¹²⁰ ANTAKI, Ikram. Manual del ciudadano..., p. 280

Como no podemos disociar al pueblo de sus obras, nos toca hacer el esfuerzo por comprender al derecho azteca y entender que no podía estar alejado de la religión, porque el esfuerzo más grande que debía hacerse el individuo era unirse con la divinidad e que imitar, perfeccionar y forzar las circunstancias con el fin de que todo encajara en los ideales prehispánicos, de ser necesario, debían obligar a actuar a los mismos dioses. Por lo que el derecho fue un instrumento más para lograr que los hombres hicieran lo debido. El control se ejercía tanto en lo interno como en lo externo, así cada aspecto de las acciones humanas estaba controlado.

Aún en la edad moderna, la religión fue más que un instrumento en manos del poder político, “... *era la quintaesencia ideológica de la cultura en los Estados nacionales, ya que, en primer lugar, suponía una ‘forma alterada de la conciencia social’, un reflejo ideal y protector de la formación social imperante y, en segundo lugar, la conversión trascendente y en forma sacral de la conciencia mitológica del grupo preeminente...*”¹²¹ Los procedimientos jurídicos fueron mucho tiempo de carácter divino, “... *Dios mismo juzgó en las pruebas por el fuego y por el agua, en las ordalias... Finalmente el hombre hubo de invocar el testimonio directo del Dios, prestando juramento... Lentamente se separó el derecho de la moral... Se entabló una larga lucha antes de que el derecho se emancipara totalmente...*”¹²²

Para los aztecas la religión fue un medio de cohesión social, cultural, de grandeza artística, cultural, etc. Cada aspecto de la vida giraba en torno a ella; cada pueblo tenía su dios, cada calpotin el suyo, los apellidos estaban relacionados con la deidad del calpulli al que se pertenecía y el derecho se une a la religión, al ser “... *concebido como la manera de imaginar el orden del mundo es una característica del género humano...*” pues “... *lo jurídico, la política, lo sagrado, no son sino manifestaciones de nuestra conciencia de ser/estar en la Tierra...*”¹²³

Los pueblos nahuas contaban con escritos llamados huehuetlatolli o palabra antigua, son los “... *principios y normas vigentes en el orden social, político y religioso del mundo náhuatl...*”, eran las palabras que concentran toda la fuerza de mando, la creación legislativa y su ejecución; “... *una fuerza que no tiene necesidad de mostrarse para imponerse, que se habla sin intermediarios, que se produce y reproduce por, para y en el único lugar capaz de albergar la paz, la armonía, la risa y el reconocimiento: el corazón del hombre...*”¹²⁴ Los indígenas mexicanos estaban acostumbrados a escuchar y obedecer, mientras que los españoles a leer y obedecer. Los sacerdotes que llegaron con los conquistadores se percataron de este hecho y lo aprovecharon para enseñar a los indios las nuevas ideas. Sin embargo, en el camino se perdió la tradición oral del derecho

¹²¹ PÉREZ Collados, José María. *Formación de los derechos del hombre*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994, p. 205

¹²² GRASSERIE, R DE LA y Kreglinger, R. Ob. Cit., p. 134

¹²³ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 11

¹²⁴ Ob. Cit., pp. 16 y 17

prehispánico y sus leyes escritas se olvidaron casi por completo, por lo que su derecho se perdió con la dominación jurídico política española.¹²⁵

Del dios Quetzalcoatl se desprenden importantes principios políticos relacionados con el poder del soberano; aunque en nombre de Tezcatlipoca; “... *el emperador era elegido por un 'colegio' de dignatarios militares, civiles y religiosos...*”, así que, la voluntad que expresaba era la de este dios, así mismo estaba obligado por medio de un juramento especial y también “... *juraba 'defender el templo de Huitzilopochtli...*”¹²⁶

Como ejemplo de esta relación tan íntima entre las divinidades y el derecho se transcribe el siguiente segmento ofrecido por Alfredo López Austin: “... *en el mundo náhuatl se menciona un aire sutil del dios protector que auxiliaba al pueblo; y hay referencia expresa al fuego cuando, al hablar de las leyes dictadas por el rey, se dice que son: 'como centellas salidas del divino fuego que el gran Motecuhzoma tenía sembradas en su pecho'...*” (Durán) “... *la fuerza necesitaba un objeto receptor en el que quedaba acumulada para ir posteriormente emanando. Las imágenes de los dioses deben ser consideradas objetos sagrados capaces de servir de lazo de unión entre los hombres y las divinidades. Servían para hacer llegar a los númenes las ofrendas de los fieles, y también para que a través de ellas los dioses enviaran a la tierra 'con sus divinas influencias, con su virtud y gran poder, todo lo necesario'...*”¹²⁸ y qué pueblo puede prescindir del derecho para sobrevivir.

Por otro lado, los títulos oficiales que ostenta el Gran Señor son significativos: “... *lleva el de tlatoani 'el orador' (de tlatoa, hablar, raíz que también expresa la idea de 'mando'), y el tlacatecuhtli, 'jefe de los guerreros'... Jefe político y militar ciertamente debía cumplir... con obligaciones rituales múltiples, pero el mismo no era un sacerdote...*”¹²⁷ Lo anterior nos lleva a afirmar que en todas las civilizaciones antiguas “... *el esquema del poder sigue las características...*” de la divinidad, “... *Dios es poderoso, Dios sabe, Dios es inmortal...*”¹²⁸

2.2. ANÁLISIS ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE LOS DIOS COMO FUENTE DE DERECHO.

Como ya se ha visto con anterioridad, las fuentes de derecho son las formas o medios por medio de los cuales se crean las normas jurídicas, el sitio del cual emanan las leyes; de las profundidades de la vida social a la superficie del derecho; son el resultado de un complicado conjunto de procesos sociales que contribuyen a la formación del conjunto de leyes positivas. Es por ello que es importante considerar que **la fuente de fuentes es el espíritu humano en su propia y universal naturaleza, en su innegable**

¹²⁵ Ob. Cit., p. 18

¹²⁶ SOUTELLE, Jacques. *El universo de los aztecas...*, p. 33

¹²⁷ Ob. Cit., p. 33

¹²⁸ ANTAKI, Ikram. *Manual del ciudadano...*, p. 280

vocación jurídica. Dentro de esta vocación existen innumerables vertientes y los aztecas sólo podían producir aquellas normas jurídicas inherentes a la naturaleza religiosa.

No todos los dioses prehispánicos están relacionados con la formación de las costumbres jurídicas,

Las dioses que están directamente relacionados con la formación de costumbres jurídicas, son: Quetzalcoatl, Tezcatlipoca, Huitzilopochtli, Tlazolteotl, Xipe Totec y Xiuhtecuhtli. En cada mes se realizaban fiestas específicas relacionadas con los dioses así como actos de policía y buen gobierno; aquellos relacionados específicamente con estas cuestiones eran los meses Tlacaxipehualiztli, Ochpaniztli y Panquetzaliztli. Las cualidades de los dioses han sido ampliamente descritas en el capítulo II, no obstante, en esta oportunidad se aborda directamente las características específicamente relacionadas con las cuestiones jurídicas:

OMETECUHTLI Y OMECIHUATL.

Representantes de caos y armonía, principio creador masculino y femenino Coatlicue-Xiuhtecuhtli, “tierra-fuego”, creadores de todos los dioses, guías y guardianes de los hombres, **premiadores y castigadores** de todos los hombres.

Ya mucho se ha hablado del pesimismo que caracterizaba de los mexicas y del destino nefasto que los afectaba, sin embargo a través de toda esta lucha por perfeccionar su interior y dar buenos frutos, los hombres luchaban por superar su destino adverso o por conservar un destino benévolo, para ello el derecho fue un gran instrumento coercitivo.

Estas ideas produjeron un gran dinamismo debido al pensamiento de que el hombre podía cambiar su destino y transformarlo, para ello la conducta era importante. Todo debía hacerse con base en el esfuerzo personal, lo que nos lleva a una verdadera práctica del libre albedrío.

QUETZALCOATL

Aliento mismo de Ometecuhtli, planeta venus, viento, creador y creado, Nanahuatzin (quizá representante del hombre nahua), penitente por excelencia, símbolo de poder. Estamos frente al Hombre-Dios por excelencia. Aunque en el tiempo de los aztecas se tratara de sustituir su imagen por la de Huitzilopochtli.

Gran civilizador cuyo símbolo más conocido es la serpiente emplumada, pájaro-reptil (espíritu-materia) y es este símbolo sobre una estera el que representaba al poder del estatal que transformó. En todos los pueblos de Mesoamérica existió una figura que compartió sus atributos y fue convertido en ejemplo cultural, héroe divinizado, representante por excelencia de la sabiduría, del buen, de las expresiones artísticas. Otra aportación importante es que era “... *patrón de dos instituciones que representaban la*

*base misma de la vida social y religiosa azteca: el sacerdocio y los colegios de los príncipes...*¹²⁹

A la manifestación corporal de Quetzalcoatl, Ce Acatl Topiltzin, se le atribuye la creación del maíz, o sea de la agricultura, del calendario ritual (el tiempo y lugar que ocupa el hombre en el universo), de la escritura, es decir, el registro de lo que fuimos para encontrar así la justificación a lo que somos y aquello que queremos ser en el futuro, así como la medicina, el medio por el cual nos mantenemos con salud sobre la tierra.¹³⁰

Su importancia jurídica radica en la influencia que ejerció en las instituciones políticas, sociales, y filosóficas; alrededor de las cuales se elaboraron formas de conducta y patrones que debían seguir **todos**: gobernantes y gobernados. Era deber de los hombres trabajar en ellos mismos y seguir los pasos de Quetzalcoatl, con el fin de descubrir su espiritualidad y perfeccionarse individualmente. En ello la penitencia juega un papel importante, pues: templaba el espíritu, calmaba las pasiones y con todo ello se podía lograr la trascendencia espiritual. **Todo hombre en posibilidades de hacerlo estaba obligado a la penitencia**, aún más si se trataba de sacerdotes, nobles, gobernantes o funcionarios públicos, incluidos los jueces. Con base en esta doctrina se formaron rigurosas normas de existencia, que tendían a la perfección interior: severa austeridad, penitencia, confesión de pecados, bautismo, cremación del cuerpo y resurrección.

Con base en la figura de esta importante divinidad, los seres humanos tenían el deber de encaminar su vida hacia la virtud y, al considerar que vivían una realidad cósmica, los poderes espirituales debían formar parte de la existencia humana. Era una obligación social trabajar en uno mismo para formarse un rostro y un corazón, o sea, una personalidad. Este objetivo era alentado por el derecho y la religión, inculcando estos principios desde la más tierna infancia, a través de los huehuetlatolli, sí como de los signos que, a través del tonalpuhualli (calendario ritual), marcaban los destinos individuales.

El valor arquetípico de Quetzalcoatl reside en el hecho de que es el primer hombre que se convierte en dios. Se trata de una moral que descubre una nueva dimensión humana de la que hace partícipe a sus semejantes. *"... Su transformación no actúa sobre el creyente en virtud de fluidos sobrenaturales; es una certidumbre hacia la cual cada individuo orienta verticalmente su existencia.. Lejos de implicar una revelación divina la doctrina quetzalcoatlina parecería más bien inspirada en una visión curiosamente próxima de un cierto evolucionismo contemporáneo, según el cual los poderes espirituales son considerados como formando parte de la interioridad del organismo humano..."*¹³¹

¹²⁹ SÉJOURNÉ, Laurette. *Pensamiento y religión...*, p. 33

¹³⁰ PÉREZ Collados, José María. Ob. Cit., p. 191

¹³¹ SÉJOURNÉ, Laurette. *El Universo de Quetzalcoatl...*, p. 133

Quetzalcoatl transformado en estrella recorre un largo peregrinaje hasta lograr la creación del Quinto Sol, el sol del centro y este concepto esta relacionado directamente con el quince y, a su vez, con el hombre mismo, por lo cual hace que el hombre “... constituya el núcleo mismo del signo movimiento y sabemos que éste, a su vez, acompaña a Xólotl, la estrella caída en busca de la aurora...”¹³²

Este dios también está íntimamente ligado al ciclo natural de Venus y éste, a su vez, con el paso del hombre sobre la tierra, en el cual cumple sus metas espaciales y temporales y es salvado de la muerte que lo amenaza y, así, el corazón alcanza su florecimiento. La vida del hombre es consecuencia de ese movimiento que conduce a la liberación de la energía luminosa que el corazón encierra.¹³³ Este proceso fue acelerado por los aztecas con la realización de sacrificios humanos. Esta profunda doctrina religiosa de perfeccionamiento interior estaba íntimamente relacionada con las acciones materiales de cada ser humano, los hacía responsables de cada uno de sus actos y el derecho se encargó de que cada individuo se sujetara al orden cósmico establecido alrededor de todas estas concepciones filosóficas y no dejaba lugar para que el individuo realizara disertaciones teológicas diferentes a las impuestas por parte del Estado, de ahí la importancia del derecho en las cuestiones espirituales mesoamericanas. Es en este punto donde la moral religiosa se convierte en norma jurídica, cuando alrededor de la vida interior se crean instituciones jurídicas que obligan y hacen responsables a los ciudadanos de las conductas morales que pudieran corromper al grupo y con ello echar por la borda los esfuerzos colectivos de salvar al mundo de la destrucción.

TEZCATLIPOCA

Dios de la justicia y del castigo, provocador de las guerras; había que tener mucho cuidado con él pues daba y quitaba a los hombres todo lo que poseían. Gracias a su voluntad el Hueytlatoani era elegido y fue considerado la flauta de Tezcatlipoca que tañía a su voluntad. Así que todas las disposiciones normativas que este ordenaba tenían detrás al dios mismo. También era el dios protector de los esclavos, pues estaba en deuda con ellos, por lo cual sus dueños debían suavizar su situación.

HUITZILOPOCHTLI

En él se ve claramente el concepto de héroe cultural-deidad; fue el dios que impulsó a los aztecas a lograr sus objetivos de poder y dominio, les impuso la difícil tarea de alimentar al sol y con la sangre de los sacrificados con ello salvar a la humanidad de una destrucción segura; dios de la guerra, destructor de pueblos y de gente. Su figura era impuesta a todos los pueblos sometidos y hemos visto que la falta de aceptación de esta deidad podía provocar la desaparición de pueblos enteros y su aceptación la benevolencia mexicana. La importancia jurídica de esta divinidad radica en su influencia sobre las costumbres militares de la época.

¹³² Ob. Cit., p. 136

¹³³ Ob. Cit., pp. 136-138

TLAZOLTEOTL

Ante ella los hombres confesaban sus pecados y, ya fuera de manera pública o privada, este hecho los liberaba del castigo judicial y era considerado un acto jurídico pleno, pues exoneraba a los infractores de las faltas cometidas, religiosa y jurídicamente, siempre y cuando se hiciera formalmente, o sea, frente a la imagen de la diosa y acompañado de un sacerdote. Era muy usual sobre todo tratándose de delitos tales como la embriaguez, adulterio y robo.

XIUHTECUTLI

Por ser la deidad del fuego; con él terminaban, iniciaban y se examinaban todos los litigios del pueblo.

XIPE TOTEC

Es importante porque todos aquellos que habían robado joyas y objetos de plata y oro, eran castigados en el día de su fiesta, por ser éste patrono de los joyeros.

3. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA CONQUISTA.

Hablar de la conquista de México es sumamente complejo, ya que parece increíble que una civilización dedicada a la guerra, heredera de una tradición cultural antiquísima, donde todos sus hombres tenían conocimientos militares, y estaban sujetos a una filosofía moral tan estricta, haya sucumbido, en tan poco tiempo a manos de un puñado de aventureros, para entenderlo hay que comprender que, "... para los nativos, el encuentro con Europa tuvo el carácter de un cataclismo cósmico..."¹³⁴

A su vez, los españoles se hallaron frente a una humanidad imprevista, que no estaba contemplada en el relato bíblico, lo cual originó el "...debate sobre el origen del hombre y de las especies animales americanas..." mismo que "se prolongó durante siglos, tratando de explicar, de forzar la realidad a adaptarse al mito bíblico..."¹³⁵ En un principio el problema trató de solucionarse negándoles a los indios la condición humana y la posesión de un alma racional, fue hasta 1637 que el Papa Paulo III determinó que se trataba de 'veros homines'.¹³⁶

La existencia del continente americano y de sus habitantes, planteó graves problemas teológicos, Jordano Bruno y Pereire tuvieron el atrevimiento de negar la veracidad y credibilidad de la Biblia en relación al origen y difusión del género humano. Fue por ello que "... la América católica –la de España y Portugal– que sería después América Latina, debía especialmente preservarse de las 'desviaciones doctrinarias' que

¹³⁴ LLOSA, Jorge Guillermo. Identidad histórica de América Latina. Diana, México. 1992, p. 25

¹³⁵ Ob. Cit., p. 26

¹³⁶ Idem.

*brotaban del hecho mismo de su existencia. Desde sus orígenes fue así esta región preservada del libre examen mediante la más rigurosa censura eclesiástica...*¹³⁷

Por otro lado, los europeos llegaron en un momento histórico de muchas tensiones políticas y sociales, ya que los pueblos dominados por la Triple Alianza se encontraban sumamente disminuidos y sometidos a los señores mexicas, quienes eran tiranos implacables, a pesar de que la guerra que practicaban no era de exterminio, si era inclemente, pues el la sujeción económica y las cuotas de cautivos para el sacrificio debió ser una pesada carga entre los pueblos conquistados. Fue este hecho el que provocó que xochimilcas totonacas, tlaxcaltecas y otros pueblos tributarios, hasta su aliado más fuerte, Texcoco, se aliaran con los españoles para terminar con tal poder. Aunque has sido considerados traidores, debemos entender que fue un esfuerzo por liberarse del pesadísimo yugo que representaba la dominación azteca. Por desgracia, los españoles no respetaron estas alianzas y los pueblos prehispánicos ignoraba que los nuevos conquistadores practicaban una guerra total, de exterminio –desconocida hasta ese momento por los nahuas- y que, por desgracia, al igual que los aztecas, pagarían un precio muy alto por la ayuda prestada. Sin estas alianzas Cortés no hubiera tenido ninguna oportunidad de triunfo.

A lo anterior se suma la indecisión de Moctezuma, su incapacidad de reacción, esa religiosidad fanática que no le permitió ver que trataba con ser humanos, no con dioses o mensajeros de los dioses, se trataba de hombres comunes con ambiciones descomunales. Este tipo de parálisis como dice Ikram Antaki en su libro **Manual del Ciudadano contemporáneo**, en el cual expresa la siguiente idea: “... *la principal característica de un cuerpo decadente es su incapacidad de generar sus propias defensas. En medio del desastre, el imperio jamás cesó de producir hombres capaces, pero no existía ya la capacidad de utilizarlos...*”¹³⁸ El Imperio Azteca se colocó en la misma situación, los hombres que estaban listos para enfrentar los problemas eran Cuitlahuac y Cuauhtemoc y muchos más, pero, Moctezuma no tuvo la capacidad de cambiar de mentalidad ante las nuevas circunstancias, su fanatismo religioso lo llevó a la parálisis que trajo consigo la desaparición de una cultura que por siglos pasó de un pueblo a otro –con los respectivos ajustes-, que con la conquista española quedó truncada y no han tenido, hasta la fecha, la capacidad de síntesis que caracterizó a los pueblos nahuas del Altiplano mexicano.

Así mismo, Moctezuma, no tuvo la capacidad de imponer políticas diplomáticas al estilo europeo y la mancuerna Cortés-Malinche jugó un papel importante para lograr la dominación psicológica y posterior conquista del pueblo mexicano. El Hueytlatoni estaba inmovilizado práctica y psicológicamente y “... *recibió a Cortés y a sus hombres sin haberles dado un positivo golpe...*”¹³⁹

¹³⁷ Ob. Cit., p. 27

¹³⁸ ANTAKI, Ikram. **Manual del ciudadano...**, p. 313

¹³⁹ VAILLANT, C. **La civilización azteca**. Fondo de Cultura Económica. México. 1965, p. 206

Así fue que, con la llegada de los conquistadores, se rompió el equilibrio y desaparecieron todas las instituciones sociales. Al quebrantarse la norma considerada por todos como legítima se perdió la confianza de los individuos en las organizaciones jurídicas y sociales, producto del mestizaje o de aquellos que fueron importados de europea, así quedó implantado el lenguaje del odio. La consecuencia lógica a este cataclismo fue es la implantación del caos y la brutalidad; fue así que “... después de la conquista, la cultura mexicana debió parecer muerta para siempre: un pueblo declarado inferior y marcado con el hierro candente de la esclavitud, una religión rebajada a nivel de brujería, unas creencias calumniadas y perseguidas, un pensamiento totalmente desconocido...”¹⁴⁰

3.1. LOS PRESAGIOS ACERCA DE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES Y LAS PRIMERAS NOTICIAS DE SU LLEGADA.

En esta oportunidad, es pertinente exponer las señales que indicaban a los indígenas que algo importante ocurriría, estas fueron ocho importantes premoniciones, documentadas principalmente por los informantes de Sahagún, Muñoz Camargo, Chimalpain y Tezozomoc.

Chimalpain documenta diversas fechas en las que acontecieron fenómenos extraños que provocaron gran temor en la población. En el año 4-tecpal, 1496, hubo un eclipse solar que hizo aparecer las estrellas, la tierra tembló y se resquebrajó. Durante el año 5-tochtli, 1509, en el cielo comenzó un resplandor que se elevaba, parecía una gran nube y fue por todos los pueblos que integraban Mesoamérica. En el año 1513, 8-calli, hubo una gran hambruna que hizo levantar el polvo. Señala que en el año 1516, 11-tecpal, “... aquí... en el mismo tiempo fue comido el sol...” Y luego llegó la fecha, 1-acatl, 1519, célebremente nefasto para los aztecas, en la que llegó el marqués del Valle, Hernán Cortés.¹⁴¹

En la magnífica obra del maestro Miguel León Portilla,¹⁴² **Visión de los vencidos**, encontramos el relato de los informantes de Sahagún, así como el de Muñoz Camargo, en los cuales presenta ocho señales por medio de las cuales la población se puso alerta de que algo ocurriría dentro de su mundo. Los presagios fueron los siguientes:

Primero. Algunos años antes de la llegada de los españoles, una espiga de fuego, ancha de asiento y angosta de vértice, apareció en medio del cielo, en el centro, en oriente se mostraba en el año 12-casa, o sea, 1517, dicha señal duró un año y causó gran azoro y produjo mucho espanto y mal agüero, así como una gran tristeza, debido a ello se realizaron un sin número de sacrificios humanos y adoraciones.

¹⁴⁰ SÉJOURNÉ, Laurette. *Antiguas culturas...*, p. 242

¹⁴¹ CHIMALPAIN Cuauhtehuánitzin Domingo de San Antón. *Primer Amoxtili Libro 3a. relación de las diferentes historias originales*. UNAM. México. 1997, pp. 223, 229, 231 y 233.

¹⁴² LEÓN portilla, Miguel. *Visión de los vencidos*. 18ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 81 UNAM. México. 2000, pp. 2-10

Segundo. El templo de Huitzilopochtli ardió solo, sin la ayuda de nadie y tampoco nadie pudo apagarlo, al querer hacerlo se encendían aún más y, finalmente ardió completamente, por lo que ardió rápidamente.

Tercero. El templo de Xiuhtecutli fue herido por un rayo, no llovía mucho ni el trueno se escuchó. Se tuvo por mal agüero y mala señal, todo se quemó.

Cuarto. “... Cuando había un Sol, cayó un fuego... larga se tendió su cauda; lejos llegó su cola...”¹⁴³ Se dividió en tres partes, salió del lado de donde el sol se mete. Durante el día salieron por el aire cometas, de tres en tres por el occidente y corrían hasta el oriente; llevaban grandes colas; causaron gran conmoción.

Quinto. El viento alborotó el agua como si estuviera hirviendo. “... Llegó a los fundamentos de las casas: y derruidas las casas, se anegaron en agua...”¹⁴⁴ Muñoz Camargo dice que se alteró el agua sin viento alguno; se alzó en gran altura y bañó más de la mitad de las casas de México y muchas de ellas cayeron y se hundieron, las cubrió el agua y todo se anegó.

Sexto. Se escuchó mucho a una mujer que lloraba y gritaba por las noches decía: “... -¡Hijitos míos, pues ya tenemos que irnos lejos! Y a veces también decía: -¡Hijitos míos, ¿a dónde os llevaré?...”, se cree que era la diosa Cihuacoatl, antecedente de la llorona, quien “... a grandes voces lloraba y decía... ¿Oh hijos míos ¿a dónde os podré llevar a esconder?...”¹⁴⁵

Séptimo. Los pescadores agarraron cierto pájaro, como una grulla, y lo llevaron a Moctezuma. “... Había como un espejo de la cabeza del pájaro como rodaja de huso, en espiral y en rejuego: era como si estuviera perforado en su medianía...”¹⁴⁶ En su cabeza se veía el cielo y las estrellas; se veían figuras a la distancia, como de personas que vienen de prisa, dando empujones, haciendo la guerra unos con otros y venían sobre unos como venados. Sólo los pudo ver Moctezuma, pues ninguno de los magos pudo ver los presagios que el pájaro portaba, “... se veía el cielo y los mastelejos ‘y estrellas’ que los astrólogos llaman el signo de géminis... Motecuhzoma... vio grande número de gentes, que venían marchando desparcidas y... muy aderezado y a guisa de guerra, y batallando unos contra otros... en figuras de venados y otros animales...”¹⁴⁷ El pájaro desapareció de improviso y los sabios no pudieron dar sus juicios respecto a las visiones que el pájaro manifestó en la cabeza.

Octavo. Las personas se topaban con cierta clase de hombres monstruosos de dos cabezas; se las llevaban a Moctezuma para que las viera y luego desaparecían. Los

¹⁴³ Ob. Cit., p. 3

¹⁴⁴ Idem.

¹⁴⁵ Ob. Cit., p. 4

¹⁴⁶ Idem.

¹⁴⁷ Ob. Cit., p. 9

naturales los llamaban Tlacantzolli, ‘hombres estrechados’, pues se trataba de dos hombres unidos por un sólo cuerpo.

Así mismo, se dice que hubo otros presagios en Tlaxcala:

1º Cada mañana salía por el oriente una claridad, tres horas antes de que saliera el sol; era como una niebla blanca muy clara, que ponía en la gente gran espanto y admiración.

2º Se levantaba un remolino de polvo a manera de manga, por encima de la sierra ‘Matlacueye’, hoy la Malinche, en la sierra de Tlaxcala; se vio más de un año seguido. “... *No pensaron ni entendieron sino que eran los dioses que habían bajado del cielo, y así con tan extraña novedad, voló la nueva a toda la tierra en poca o en mucha población...*”¹⁴⁸

En la misma obra de León Portilla se encuentra la crónica de Tezozomoc, quien narra cómo Moctezuma mandó llamar, de entre los pueblos dominados, a diversos nigrománticos para que éstos le dieran razón de las señales vistas en el cielo, en la tierra y en las cuevas, pero ninguno supo decirle nada al respecto; por lo que todos fueron encarcelados y dentro de la cárcel desaparecieron misteriosamente, por lo que Moctezuma mandó matar a todas sus familias.¹⁴⁹

Por otro lado, se tuvo noticias de que en las costas del Golfo de México un muchacho macehual, proveniente de un pueblo llamado Mictlancuauhñla. Fue a ver a Moctezuma, al llegar ante él dijo: “... *vide andar en medio de la mar una sierra o cerro grande, que andaba de una parte a otra y no llega a las orillas... como guardadores que somos de las orillas del mar, estamos al cuidado...*”¹⁵⁰ Moctezuma mandó verificar la información y todo resultó cierto; fue entonces que ordenó que se elaboraran ciertas piezas de oro y piedras preciosas para entregarlas a los recién llegados.¹⁵¹

En el códice florentino se dice que también mandó vigilantes por todas las orillas del Golfo, para ver por donde saldrían los españoles, quienes fueron vistos nuevamente hasta el año 13-conejo. Se dice que “... *era como si pensara que el recién llegado era nuestro príncipe Quetzalcoatl... así estaba en su corazón: venir sólo, salir acá: vendrá para conocer su sitio de trono y solio. Como que por eso se fue recto, al tiempo que se fue...*”¹⁵²

Fue así envió, ante los españoles, voluntariamente, a cinco personajes con un sacerdote, con el fin de entregar los presentes, los cuales representaban el tesoro de Quetzalcoatl, así como el atavío que éste usaba y también el de Tezcatlipoca y otros tipos

¹⁴⁸ Ob. Cit., p. 11

¹⁴⁹ Ob. Cit., pp. 13 y 14

¹⁵⁰ Ob. Cit., p. 15

¹⁵¹ Ob. Cit., pp. 15 y 16

¹⁵² Ob. Cit., p. 21

de insignias divinas y otros regalos de bienvenida. Los enviados se dirigieron a Cortés con estas palabras: “... *‘Nos envía acá tu lugarteniente Motecuhzoma. He aquí lo que te da en agasajo al llegar a tu morada de México... viene a rendir homenaje, su lugarteniente Motecuzoma. El tiene en cargo la ciudad de México...’*”¹⁵³

Desde el primer encuentro Cortés se propuso amedrentarlos y producirles un gran temor, poniéndoles grilletes en los pies y disparando un gran cañón; el susto fue de tal, que los enviados se desmayaron, una vez que recuperaron el sentido y la libertad se fueron directamente a informar a Moctezuma, llenos de pánico, temor y pesimismo, pues creían haber conversado con los dioses.¹⁵⁴ Cuando Moctezuma se enteró de lo ocurrido con sus enviados “... *mucho se espantó, mucho se admiró... de sus alimentos, de sus caballos, sus cañones, su aspecto personal, etc...*”¹⁵⁵

Por los informantes de Sahagún se sabe que “... *en medio de sus dudas, pensando que posiblemente fueran dioses, Motecuhzoma envió también cautivos para que fueran sacrificados en su presencia...*”¹⁵⁶ de hecho, “... *el texto indica también que fueron llamados ‘dioses’ los conquistadores. Antes de forjarse una imagen capaz de explicar la presencia de los forasteros, por una especie de proyección, se les aplica el viejo mito del retorno de Quetzalcoatl. Se pensó que eran los dioses venidos del cielo, los dioses que regresaban...*”¹⁵⁷

El Hueytlatoani estaba tan lleno de temor que envió hechiceros para que les causaran un mal tan grande que les impidiera llegar a su ciudad, pero todo fue en vano. El soberano no sabía que hacer y todo el pueblo tenía miedo, nadie sabía que sucedería y había un gran temor por el futuro.¹⁵⁸

Por otro lado, se sabe que los españoles estaban interesados en saber cómo era Moctezuma e indagaban acerca de él, al enterarse de esto tuvo tanto miedo que quiso huir, “... *anhelaba esconderse. Se les quería esconder, se les quería escabullir a los ‘dioses’...*”; se planteó seriamente su huida, pero no lo hizo, se quedó, “... *no hizo más que esperarlos. No pudo más que resolverlo en su corazón, no hizo más que resignarse; dominó finalmente su corazón; se recomendó en su interior, lo dejó en disposición de ver y de admirar lo que habría de suceder...*”¹⁵⁹

La historia que siguió es por todos conocida: los españoles aparecieron por el sur, por el rumbo de Iztapalapa y se dirigieron a Xoloco, llamado posteriormente San Antón (San Antonio Abad), el 8 de noviembre de 1519, el 23 del mismo mes y año se encontraron con los Tlatoques de la Triple Alianza. Posteriormente vino la lucha entre

¹⁵³ Ob. Cit., pp. 22, 23, 24 y 25.

¹⁵⁴ Ob. Cit., pp. 25-30

¹⁵⁵ Ob. Cit., p. 30

¹⁵⁶ Ob. Cit., p. 32

¹⁵⁷ Ídem.

¹⁵⁸ Ob. Cit., p. 33

¹⁵⁹ Ob. Cit., Ob. Cit., p. 36

aztecas y españoles; llegó la noche triste, más presagios de derrota, la construcción de los barcos, el asedio a Tenochtitlan, las plagas, la viruela... la catástrofe, la derrota. "... *Los templos, y palacios, el gran mercado, las escuelas, las casas, todo quedó en ruinas. No pocos sacerdotes, sabios, guerreros y otros muchos, los dioses mismos, perecieron o no se supo más de ellos...*";¹⁶⁰ los presagios se cumplieron, la nación mexicana estaba herida de muerte. "... *Fugaz ejemplo de parálisis moral nacional, seguida de una defensa llevada a cabo con ese valor de los hombres abandonados, en este caso, por sus mismos dioses. Hemos visto repetido el mismo fenómeno cuando en el tremendo año 1940 cayó Francia...*"¹⁶¹

Los vencidos sufrieron diversas desgracias: sujeción a nuevos señores, encomiendas y tributos; se sumaron las pestilencias y la disminución demográfica; fue hasta el siglo XVII que logró recuperarse el número de población indígena. Todo esto trajo la urgencia de solicitar al rey español los títulos de propiedad que abarcaban las tierras ancestrales, pues los españoles arrebataban todo, tierras, mujeres, dinero, joyas; quemaban a los señores importantes de Oaxaca, Tlaxcala, Xalapan, Tehuantepec, etc.¹⁶² "... *¡Que el verdadero Dios nos ayude a vivir al lado de la gente de Castilla y no muramos en sus manos...*"¹⁶³

3.2. EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA ACERCA DE LA NATURALEZA HUMANA DEL INDIIO.

En este apartado es preciso recordar el concepto que de sí mismos y de los demás seres humanos tenían los nahuas, con el fin de entender el contraste y el cataclismo que debió causar en ellos el trato que los españoles les daban.

Para los nahuas, el hombre es aquel que es 'dueño de un rostro y de un corazón'; el que moldea su carácter con el fin de lograr el perfeccionamiento interior; que se amonesta a sí mismo para lograr los objetivos propuestos en la doctrina del dios Quetzalcoatl; se sacrifica a los dioses y a sí mismo para salvar al cosmos, es aquel que alimenta al sol para que día con día pueda vencer a los poderes de la noche y, al amanecer, salir al victorioso por el oriente. Desciende y nace por decisión del dios Ometecuhtli, y su destino (tonalli) es marcado por éste. Todos los hombres estaban obligados a actuar y sólo en raras ocasiones podían tomar una actitud pasiva; aunque los signos y los dioses lo dominaran todo, de ser necesario, había que obligar a los dioses a actuar para guiar a los dioses a fin de asegurar su bienestar y, si es necesario, hay que obligarlos, por medio del sacrificio, la penitencia, al ayuno, la oración, el ritual, etc. No había tiempo para el descanso ni la pereza, había que hacerse uno con la comunidad para poder llegar a la luz.

¹⁶⁰ Ob. Cit., p. 165

¹⁶¹ VAILLANT, C. Ob. Cit., p. 200

¹⁶² LEÓN portilla, Miguel. Visión de los vencidos..., pp. 169, 180 y 181

¹⁶³ Ob. Cit., p. 181

CAPITULO IV

Se trataba de una sociedad dinámica en donde los procesos de producción-destrucción estaban bien definidos y aceptados, los templos eran destruidos cada cierto tiempo y los monumentos hechos para los dioses también. En la sociedad actual esto escandalizaría a cualquiera, resultaría imposible; después de esto sorprende que haya algunos que denominan un pueblo idólatra y llevado de la mano del demonio.

Con el descubrimiento de América comenzó una discusión doctrinal acerca de la naturaleza del 'indio'; hubo quienes consideraron que no se trataba de seres humanos, para otros sí lo eran, pero considerados incapaces; otros más defendieron su naturaleza humana.

El Papa Paulo III, al redactar el documento *Sublimis Deus*, en el año 1537, escribió una verdadera Carta Magna de los indios en la que se indica que "... *conociendo que aquellos mismos indios, como verdaderos hombres.. determinamos y declaramos que los dichos indios y toda las demás gentes que de aquí adelante vinieren a noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados ni deben serlo de su libertad ni del dominio de sus bienes, y que no deben ser sometidos a servidumbre...*"¹⁶⁴ Es la primera declaración de derechos humanos, ello gracias a la labor de un puñado de misioneros que reconocieron en el indio a otro hombre, tan humano como ellos mismos.

Por una parte, Francisco de Vitoria "... *en bellas palabras expresa el postulado de la dignidad del hombre al considerarlo como poseedor de derechos en cuanto a que puede padecer injusticias...*"¹⁶⁵ Por otro, Motolinía manifiesta que "... *'esta misera nación', 'son una gente tan nueva y extraña'... 'que si no fuera porque tenemos por fe que todos descendemos de Adán y Eva diríamos que es otra especie por sí... son niños, mozos o muchachos; pero como si nunca hubieran de crecer, porque el talento y capacidad de los indios comúnmente es como de mozuelos de hasta diez o doce años... Alienis iuris permanentes...*"¹⁶⁶

Fue hasta el Segundo Congreso Indigenista Americano de 1949, en Cuzco, que se estableció el concepto de indio: "... *Indio es el descendiente de los pueblos y naciones precolombinas que tienen la misma conciencia social de su condición humana, asimismo considerada por propios y extraños, en su sistema de trabajo, en su lengua y sus tradiciones, aunque éstas hayan sufrido modificaciones por contactos extraños...*"¹⁶⁹ Este concepto obedece a ideas modernas, mucho más abiertas e incluyentes, lo más triste es que haya llegado con más de 400 años de retraso.

¹⁶⁴ TORRE Rangel, Jesús Antonio de la. *El reconocimiento del otro: raíz de una concepción integral e histórica de los derechos humanos*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994, p. 264

¹⁶⁵ Ob. Cit., p. 271

¹⁶⁶ Motolinía citado por TOMÁS y Valiente, Francisco. *La condición natural de los indios de Nuestra España, vista por los predicadores franciscanos*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994, pp. 259 y 260

¹⁶⁹ LLOSA, Jorge Guillermo. *Identidad histórica de América Latina*. Diana. México. 1992, p. 30

Nunca dejados a su libre albedrío; novicios no profesos, bautizables y bautizados pero no convertidos; cristianos, pero de menor calidad. No son animales, ni esclavos, sino hombres, pero inferiores, de peor condición natural, menores en capacidad. El derecho indiano siempre los consideró sometidos a tutela.¹⁶⁸

Para San Tomás “... *los indios son gente ‘civil y política’... Todas las naciones del mundo son libres...*” y “... *el único título para la ocupación es la predicación del evangelio...*” sin embargo, “... *acepta la tesis de Aristóteles según la cual hay hombres que por naturaleza nacen siervos...*” Y al hablar de la autoridad ejercida por los gobernantes paganos afirma que “... *el hombre es naturalmente social y por ello toda autoridad tiene un origen legítimo. La ley natural es una para todos los hombres...*”¹⁶⁹

Debido a su ignorancia de la fe cristiana fueron considerados esclavos del demonio, a quien le imputaron la autoría y responsabilidad de las maldades que encontraron los frailes al llegar a territorio náhuatl. Con el argumento del reinado del demonio en América, los españoles consideraron que “... *el indio es instrumento, inocente y casi inmutable, lo que no cuadra muy bien, por cierto, con su supuesta humanidad plenamente responsable...*”¹⁷⁰

“... *Mientras Dios se decide a quitarle o no el poder a Satanás, lo que los franciscanos pueden hacer y hacen con grandes éxitos es bautizar a los indios...*”¹⁷¹, así comienza la justificación por el bautismo (del descubrimiento y la conquista) y prueba la aptitud de los indios a la fe y de su humanidad. Los frailes se percataron de que los indígenas mexicanos eran muy religiosos, ayunaban con frecuencia, hacían penitencia y se conformaban con poca cosa, eran dóciles y mansos como ovejas, humildes, pacientes, virtuosos, gente sincera y de buena condición. No eran codiciosos, aprendían rápido, hábiles para todo oficio, con gran memoria y buen entendimiento. Es por esto que “... *no hay razón por ello para desasosegar y desfavorecer a estos pobres indios, que tienen ídolos tan olvidados, como si hubieran cien años que hubieran pasado... Es, ni más ni menos, que el triunfo de la fe... ‘tanta paz y quietud’, estos conquistadores y todos los cristianos amigos de Dios se deben mucho alegrar de ver una cristiandad tan cumplida en tan poco tiempo e inclinada a toda virtud y bondad...*”¹⁷²

El bautismo no bastó para la conversión, pues muchos, después de bautizados, seguían adorando a sus dioses antiguos; era necesaria la conversión, la transformación, el nacer de nuevo. Sahagún lo dijo claramente: “... *lo necesario... es la aculturación, o el tránsito de una cultura, la suya, la vieja, a otra, la cristiana, la advenediza...*”¹⁷³

¹⁶⁸ Ob. Cit., pp. 261 y 262

¹⁶⁹ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 35

¹⁷⁰ TOMÁS y Valiente, Francisco. Ob. Cit., pp. 246 y 247

¹⁷¹ Ob. Cit., pp. 248 y 249

¹⁷² Ob. Cit., pp. 249-251

¹⁷³ Ob. Cit., pp. 251 y 252

Dos importantes corrientes filosóficas convergieron en el estudio de la ‘naturaleza humana’ del indio, estas fueron el humanismo y el iusnaturalismo escolástico de la Escuela de Salamanca. Entre sus representantes se estableció una agria polémica, por un lado Fray Bartolomé de Las Casas, representante de la escolástica cristiana, y por el otro Juan Ginés de Sepúlveda, humanista, consejero de la Corte y acérrimo enemigo de Fray Bartolomé. A pesar de su formación humanista es considerado teórico de la opresión, pues justificaba la conquista en América y la ocupación, por considerar que sus habitantes eran muy inferiores a los españoles, “... como los niños a los adultos...” y “... estoy por decir que de monos a hombres... Por muchas causas, pues, y muy graves, están obligados estos bárbaros a recibir el imperio de los españoles conforme a la ley de la naturaleza, y a ellos ha de serles todavía más provechoso que a los españoles, por que la virtud, la humanidad y la verdadera religión son más preciosas que el oro y que la plata...”¹⁷⁴ Así mismo, consideraba que el indio no estaba en pleno ejercicio de sus derechos humanos, civiles y no dueños de la tierra que por antigüedad les pertenecían.¹⁷⁵

En el Consejo de Indias de 1518, con base en las ideas de Alejandro de Utrecht, regente del reino español, se llegó a la siguiente conclusión: “... los indios debían ser generalmente libres y tratados como libres y traídos a la fe por la vía que Cristo dejó establecida...”¹⁷⁶ Así mismo, la Orden de Carlos V, número 26.6.1523, se estableció lo siguiente: “... habéis de mirar que por ningún caso se les haga guerra no siendo ellos los agresores y no habiendo hecho o probado de hacer mal o daño a nuestra gente y aunque los hayan acometido antes de romper con ellos...”¹⁷⁷

Sin embargo, estas disposiciones sufrieron un grave revés en el momento en que Cortés adhirió las nuevas tierras al reino español; cuando determinó otorgar a los conquistadores y a otro tipo de señores, la concesión perpetua sobre el tributo de los indios a cambio de la ‘conservación de sus cuerpos y almas’, este hecho marcó un retroceso en la condición jurídica de los naturales;¹⁷⁸ al final, muchos perdieron sus cuerpos en el proceso de querer salvar sus almas.

Bartolomé de Las Casas ve a los indígenas “... a través del ámbito de validez de derecho divino, del natural –con el derecho de gentes- y el humano –con el derecho común y el civil-...”¹⁷⁹ y defendió los derechos humanos de los indios en contra del eurocentrismo que imperaba en esa época. Inclinaba la balanza a su favor por que eran los más necesitados y trató de detener la matanza de indios. Aunque apoya la Bula papal como fuente de derecho de los españoles en América, lo único que justifica su presencia es la evangelización. Para él, lo más importante era su integración al cristianismo y,

¹⁷⁴ TORRE Rangel, Jesús Antonio de la. Ob. Cit., p. 268

¹⁷⁵ BEUCHOT, Mauricio. *Bartolomé de las Casas, el humanismo indígena y los derechos humanos*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994 UNAM. México. 1994, p. 39

¹⁷⁶ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 143

¹⁷⁷ Ob. Cit., p. 144

¹⁷⁸ Ob. Cit., p. 143

¹⁷⁹ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. “*Reflexiones en torno a la Bula Inter. Caetera a la luz de la experiencia novohispana*”. Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993, p. 115

aunque en forma secundaria, a la cultura europea. Exaltaba la riqueza de su cultura y de su civilización, donde lo único que faltaba era el cristianismo.¹⁸⁰

Mientras que Sepúlveda se preocupaba más en salvaguardar la unión entre la civilización o cultura y la religión y no ceder ante el paganismo de los indios, fray Bartolomé en su *Apologética* sostiene que los indios tenían leyes, ritos y teología muy bien elaborados y que habían alcanzado en filosofía a griegos y romanos, contaban con prudencia política, sabiduría política, filosofía social y reconoce en ellos el humanismo indígena y no sólo el europeo.¹⁸¹

Los indios “... *estaban siendo matados, esclavizados y ultrajados en su dignidad humana; se les negaba casi la razón, por poco se les declara no-hombres, para poder dominarlos mejor y sin ningún remordimiento...*”¹⁸² Esto era lo que más preocupaba a de Las Casa y en el camino para defender al indio se convirtió en un auténtico humanista y uno de los primeros defensores de los derechos humanos.

También creía que los indios eran libres de convertirse o no a la fe cristiana, apelaba a su dignidad humana y estableció que tenían derecho a defenderse de los españoles.¹⁸³ Otra de las cosas que combatió Bartolomé fue la esclavitud a la que estaban sometidos. Consideraba que, como la guerra contra los indios no había sido justa, el derecho de gentes no podía ser aplicado en relación a la esclavitud, pues con base en éste, sólo una guerra justa podía traer consigo la esclavitud de los vencidos.¹⁸⁴

Desde las primeras cédulas reales se le catalogó como un menor de edad, sujeto a una especie de ‘tutela civilizada’, un doble juego que en el futuro caracterizará a la conquista, dicotomía que, “... *palabras suaves y justificación ‘religiosa’ y legal que ampara el dominio político al cual se someterán todas las interpretaciones y ejecuciones reales de la doctrina...*”¹⁸⁵

Con relación a los hombres que realizaron la conquista, hay que subrayar que el conquistador español era un representante del hombre del renacentista, aunque en él se agudizaran todas sus características:¹⁸⁶

1. Conciencia de valor propio.
2. Hijo de sus propias obras.
3. No es simplemente una figura en un mundo ordenado por otros.

¹⁸⁰ BEUCHOT, Mauricio. Ob. Cit., p. 40

¹⁸¹ Ob. Cit., pp. 41 y 43

¹⁸² Ob. Cit., p. 45

¹⁸³ Ob. Cit., p. 46

¹⁸⁴ Idem.

¹⁸⁵ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 32

¹⁸⁶ Ob. Cit., p. 76

Con relación al mestizaje hay que apuntar que éste se llevó al cabo de manera general y rápida, pero, por desgracia, "... la palabra '*mestizo*' se volvió equivalente a *vago, bastardo, paria...*"¹⁸⁷ con las consecuencias históricas y psicológicas que estos adjetivos conllevan, a parte de las consecuencias sociales y jurídicas que esto produjo.

3.3. EL PROBLEMA DE LOS JUSTOS TÍTULOS DE PROPIEDAD EN LAS TIERRAS CONQUISTADAS.

Aunque no es el objeto de esta tesis realizar un análisis acerca de la legítima posesión de las tierras americanas por los españoles, al hablar de la conquista y de la pérdida de una civilización, es oportuno ir más allá y exponer, aunque sea de manera sencilla, cuáles fueron los fundamentos jurídicos de la ocupación que el conquistador esgrimió para poder apoderarse del continente americano, sobre todo cuando la dominación está justificada directamente con argumentos de carácter divino y religioso, importantes temas para el objeto de esta tesis.

Poco después del descubrimiento de América y antes de la llegada de Cortés a tierras mexicanas, a los reyes españoles les fueron concedidos los nuevos territorios, por autorización papal, con el fin de que los poseyeran de manera justa. El Papa Alejandro VII, de origen español, emitió tres importantes bulas.

La primera, denominada *Intercaetera*, de 3 de mayo de 1493, en la que manifiesta su agrado por las conquistas españolas contra los moros y el descubrimiento de América y solicita a los españoles que no abandonen la lucha por la conversión de los habitantes de las nuevas tierras, así como "... *motu proprio... usando Alejandro VII de la 'autoridad de Dios omnipotente concedida a San Pedro y del vicariato de Jesucristo que ejercemos en la tierra', dona concede y asigna perpetuamente: a vos y a vuestros herederos los reyes de Castilla y León... todas y cada una de las tierras e islas... así las desconocidas como las hasta ahora descubiertas por vuestros enviados... os mandamos... que debéis destinar a las tierras e islas citadas varones probos y temeroso de Dios, doctos, peritos y expertos para instruir a los residentes y habitantes citados en la fe católica e inculcarles buenas costumbres...*"¹⁸⁸

A través de esta Bula, también se estableció el mandato apostólico de evangelizar a los nuevos vasallos, jurídicamente considerados miserables, menores de edad, necesitados de apoyo frente a los abusos de los conquistadores, la Iglesia y los oficiales reales.¹⁸⁹

¹⁸⁷ Ob. Cit., p. 86

¹⁸⁸ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. UNAM-IIH. México. 1994, p. 28

¹⁸⁹ GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. *Del Señorío del Rey a la propiedad originaria de la Nación*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993, p. 139

La segunda, es llamada Eximiae Devotionis, en realidad fue extendida el 2 de julio de 1493, pero antedatada con fecha 3 de mayo del mismo año, en ella se ratifican las concesiones de tierra dadas a los portugueses y se reitera la intención de honrar a los reyes españoles con los mismos derechos que a sus vecinos lusitanos.

La tercera es llamada Intercaetera castellana, de fecha 4 de mayo de 1493, pero extendida el 28 de junio del mismo año, en esta se hace la donación de tierras para los reyes de Castilla y de León y sus sucesores de “... *todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir... hacia el occidente y mediodía, que estén tanto en tierra firme como en islas descubiertas y por descubrir hacia la India o hacia cualquier parte, la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente Azores y Cabo Verde cien leguas hacia el occidente y el medio día...*”¹⁹⁰

Lo que marca la diferencia entre donaciones es que la otorgada a los españoles les exige la evangelización de los indios, no así a los portugueses.¹⁹¹

La donación papal de ‘las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir’ se hizo en los siguientes términos: “... *por la autoridad de Dios Omnipotente concedida a Nos en San Pedro, y del Vicario de Jesucristo que representamos en la Tierra, a vosotros y vuestros herederos y sucesores los reyes de Castilla y León, para siempre según el tenor de las presentes, donamos, concedemos, asignamos todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia occidente y mediodía [...] y a vosotros y a vuestros dichos herederos y sucesores investimos de ellas y os hacemos, constituimos y diputamos señores de ellas con plena y libre y omnimoda potestad, autoridad y jurisdicción...*”¹⁹²

Es en esta última en la cual los españoles fundaron sus derechos de dominio en América, con base en la prédica de la fe, en el derecho de comunicación, (ius communicationis), en la necesidad de comercio y de la sociabilidad humana.¹⁹³ Así fue que el descubrimiento de América y los derechos de España sobre estas tierras desde el principio quedaron vinculados con las bulas alejandrinas, título que consideraron legítimo y suficiente para la ocupación.¹⁹⁴

Aunque ni los reyes católicos, ni los portugueses, ni mucho menos el Papa sabían que dichas bulas tendrían tanto alcance, ni que podían afectar a un nuevo mundo, sólo el tiempo determinó la descomunal concesión papal. Sin embargo, esta ignorancia no afecta su naturaleza ni sus fundamentos jurídicos.¹⁹⁵

¹⁹⁰ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., pp. 29 y 30

¹⁹¹ Ob. Cit., p. 30

¹⁹² GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. Ob. Cit., p. 134

¹⁹³ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 36

¹⁹⁴ CASTALLEDA, Paulino. *La interpretación teocrática de las Bulas Alejandrinas*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993, p. 31

¹⁹⁵ Ob. Cit., p. 31

Fue así que Alejandro VII facultó a los reyes católicos para llevar al cabo la empresa del Nuevo Mundo y es en este poder imperial y “... *no otro el fundamento fortísimo, más que todas las duras y firmes peñas, sobre el cual tienen ministerial principado y real señorío, conviene saber, en el divino poder del Papa de Cristo y del Papa de los reyes, e así les compete por autoridad del derecho divino. Por tanto, de aquí adelante ninguno debe poner duda de esta justicia, y tampoco deben vanguardar fingiendo varios títulos...*”¹⁹⁶

Con base en esta idea de donación, que correspondía a la forma de pensar y de actuar, propias de la Baja Edad Media,¹⁹⁷ el rey español se convirtió en señor de las Indias y esta condición “... *lo llevó a intervenir con absoluta libertad y naturalidad en las más diversas materias de la vida institucional. En las Indias no hubo limitaciones impuestas por cortes, juntas, hermandades, ciudades o universidades. Todo lo fundó el rey... al lado del marco jurídico, los linderos fueron marcados por los factores reales de poder, derivados de las complejas redes de patrocinio y clientela que se conformaron localmente...*”¹⁹⁸

Este documento, en ningún momento menciona a los gobernantes indígenas, sin embargo, priva “... *a todos los señores de sus estados, jurisdicciones y señoríos...*”¹⁹⁹ Bartolomé lo define diciendo que para evangelizarlos debía restarles un ‘poco’ de jurisdicción. Y con ello los reyes españoles se convirtieron en “... *‘señores de ellas con libre, lleno y absoluto poder... quedaba así consagrado el despojo por la más alta autoridad católica...*”²⁰⁰ Quedó oficialmente reconocido por medio del testamento de Isabel la Católica (1504), en el cual se consagraron los derechos y obligaciones de la Corona castellana en el Nuevo Mundo; esto se traduce en: libertad de los indios, propiedad de la tierra y el derecho a explotar a los nuevos vasallos (encomienda y repartimiento)²⁰¹

Con el paso del tiempo y la disminución del poder pontificio, existieron muchos comentarios debido a la expedición de dichas bulas, salieron defensores y críticos que trataron de explicar cuál fue el fundamento del poder papal para donar tierras que no le pertenecían y que muchas de ellas ni siquiera eran conocidas pues no habían sido encontradas.

Las teorías de los críticos van, prácticamente en dos vías, por un lado los que creen que los pueblos indios, aunque no fueran cristianos, sí contarán con legitimidad y aprobación divina para adueñarse de la tierra que poseían y, los segundos, que claramente defendían que el ejercicio del poder, por parte de los gobiernos americanos, era ilegítimo, pues se trataba de pueblos bárbaros que por su impiedad no tenían ningún derecho.

¹⁹⁶ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. Ob. Cit., p. 114

¹⁹⁷ GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. Ob. Cit., p. 138

¹⁹⁸ Ob. Cit., p. 137

¹⁹⁹ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. Ob. Cit., p. 118

²⁰⁰ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., pp. 32 y 33

²⁰¹ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. Ob. Cit., p. 93

Al momento de la conquista en Europa existían universidades donde se estudiaba el derecho elaborado por los glosadores y comentaristas a partir del Corpus justiniano y canónico (derecho romano-canónico), al que llaman derecho común, *ius commune*, y este fue el que determinó la forma en que las Indias quedarían incorporadas a la corona española. Sin embargo, al hablar de los justos títulos derivados de la conquista y la posterior ocupación, el derecho común no fue suficiente para resolver los problemas y el primero en impugnarlo fue Bartolomé de Las Casa, basándose en las ideas de Santo Tomás y en la escolástica, poniendo de manifiesto las injusticias que emanaban del mismo.²⁰²

A grandes rasgos, son dos teorías las que se impusieron con respecto a la ocupación y los justos títulos de la corona española para prevalecer en América: las minoritarias, vinculadas con el universalismo pontificio que negaba la existencia de los Estados paganos y los subordinaba a la Iglesia Católica y, por otro lado, la escolástica tomista, que hace residir el poder en la comunidad basándose en el derecho natural considerando tan "... *legítimo el de los príncipes infieles como el de los cristianos...*"²⁰³

Existió también una escuela muy importante, en Salamanca, la cual contó con eminentes autores, tales como Francisco Vitoria, Bartolomé de Carranza, Juan Roa Dávila, quienes, entre otros, defendían que la conquista debía terminar con la devolución de los territorios ocupados, a menos que los naturales expresaran su decisión de la permanencia de los españoles. Estas ideas son importantes porque, de una manera u otra, influyeron en las leyes y en los órganos de gobierno español en América.

Finalmente, el gobierno español aplicó una política de paz y alianzas, que dio los frutos esperados.²⁰⁴ "... *En vez de la amenaza y el uso de las armas, los nuevos factores de persuasión fueron diplomáticos: el esfuerzo misionero, las relaciones comerciales, el ejemplo de los indios asimilados, los regalos, las entregas periódicas de alimentos y ropas, la formación de pueblos, el apoyo de las luchas contra sus enemigos. El resultado fue, por lo general, el reconocimiento por ellos de la soberanía española, ora en un tratado, paz o capitulación, ora en una declaración unilateral...*"²⁰⁵

Por otro lado, también existieron tres corrientes que abordan los principios doctrinales relacionados con las Bulas Alejandrinas: la teocrática, la cesarista y la vía media.²⁰⁶

La **teocrática** establece que El Papa es gobernador del mundo en unidad de poder con Dios, señor de fieles e infieles, con suficiente poder material y espiritual, quien quita y pone reyes, traslada imperios, etc.

²⁰² SALINAS Arandeda, Carlos. *El iusnaturalismo hispano-indiano y la protección jurídica de la persona*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994, pp. 219 y 220

²⁰³ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 155

²⁰⁴ Ob. Cit., p. 156

²⁰⁵ Ob. Cit., pp. 156 y 157

²⁰⁶ CASTALLEDA, Paulino. Ob. Cit., p. 13

En la llamada **cesarista** prevalece la absorción de lo sobrenatural por lo natural, es decir, defiende la idea del origen natural del poder civil, negando el poder sobrenatural del Papa por encima del emperador y subordina el poder espiritual al poder temporal.

Los teócratas, con base en su universalismo medieval, niegan la existencia de cualquier estado pagano. La palabra ‘pagano’ era sinónimo de bárbaro, había gentiles súbditos de príncipes cristianos (musulmanes) y gentiles gobernados por sus príncipes, considerados independientes; y entre ellos había estados gentiles capaces de vivir en paz con los cristianos (tártaros) y aquellos enemigos encaminados de aquellos (turcos)²⁰⁷ La teoría teocrática es importante ya que sus fundamentos son tan decididos que nos sirven hasta para determinar que en nombre de Dios se han formado leyes y se ha creado derecho vigente y positivo.

Por su parte, la **vía media** esta basada en los principios e ideas de Santo Tomás, quien rechaza las teorías anteriores y respeta los principios de derecho natural, proclamando los derechos espirituales del papado con poder para intervenir en lo temporal.

Dentro de las ideas de los más moderados se dijo que el Papa cuenta con jurisdicción universal, incluidos los infieles, reconocen que éstos puedan tener patrimonio, propiedades, y relaciones de dominio lícitas, como corresponde a toda criatura racional y que el Papa y los cristianos deben respetar este derecho natural. Pero, en caso de violación de la ley natural por parte de los impíos, el Papa puede y debe castigarlos; también lo hará cuando adoren ídolos.²⁰⁸

Por otro lado, los más radicales, establecieron que los infieles, con la llegada de Cristo, fueron despojados de todo dominio y jurisdicción y están sometidos a los cristianos; si poseen cosa alguna, es por benevolencia de la iglesia católica y, si la desconocen, es lícito someterlos a la fuerza y privarles de sus bienes. El Papa tiene derecho sobre ellos, autoridad y jurisdicción, con posibilidad de pasar a la acción. “... *El poder pontificio en cuanto a su objeto no tiene límites, puede hacer, a su modo, los círculos cuadrados... todo cuanto quiere, y disponer de todo, con tal de que la fe permanezca inviolable...*”²⁰⁹

En contraste con lo expuesto anteriormente, Santo Tomás consideraba que el origen del poder radica última y mediatamente, en Dios; en cuanto creador de la naturaleza humana y social. Sin embargo, este teólogo, bajo la influencia de las ideas aristotélicas, establece que este poder reside próxima e inmediatamente en la comunidad, pues la naturaleza no ha facultado a ningún hombre para imponer su voluntad sobre los demás sin la voluntad de Dios.²¹⁰ “... *El pensamiento tomista se sustenta en el dogma*

²⁰⁷ Ob. Cit., pp. 25 y 26

²⁰⁸ Ob. Cit., p. 26

²⁰⁹ Ob. Cit., pp. 28 y 29

²¹⁰ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 127

religioso que no admite oposición y con todas las salvedades que hacen posible en la práctica aplicar la doctrina según el parecer de la Iglesia o de sus representantes, bajo la cubierta de 'los derechos de Dios' o de que 'el error no tiene derechos...'”²¹¹ Así mismo, reflexionaba que los príncipes infieles son legítimos y que la fe no anula sus derechos ni engrandece a los cristianos. En la **Suma Teológica** determinó que el dominio y las jerarquías corresponden al derecho humano y la distinción entre fieles e infieles es de derecho divino, que los derechos de todos los hombres son iguales cualquiera que sea su fe y que la autoridad política está fundada en el derecho natural y “... ante el derecho natural se detiene el mismo derecho divino positivo...”²¹²

Se creía en el poder dado a Pedro por Jesucristo en lo inmediato, es el que reside en la comunidad política natural, que es el Estado. Walter Ullman subraya que “... se trataba... de la construcción de un sistema cósmico, porque no sólo era aplicable a las sociedades cristianas; también lo era a las no cristianas...”²¹³ Toma en cuenta el pecado original, que el hombre tiene dos fines, el natural y el sobre natural y que la potestad suprema del Papa radica en cuanto a lo espiritual, mas no es lo temporal; que la infidelidad religiosa es pecado, lo que justifica las condiciones de la guerra justa.²¹⁴

Bartolomé de Las Casas considera que, siendo infieles “... sus estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos, y los bienes públicos y particulares los tienen y les pertenecen por autoridad del derecho natural y derecho de las gentes, del natural y derivador y por el derecho divino evangélico...”²¹⁵ Aunque posteriormente se contradice y en su proposición número XVII establece categóricamente que “... los reyes de Castilla y León son verdaderos señores soberanos e universales señores y emperadores sobre muchos reyes, e a quien pertenece de derecho todo aquel imperio... por la auctoridad, concesión y donación de la Santa Sede Apostólica, y así por auctoridad divina. Y éste es y no otro el fundamento jurídico y substancial donde esta fundado y asentado todo su título...”²¹⁶

Como se ha visto, para Bartolomé de las Casas, el título papal sí era legítimo y válido y procuraba una solución conservadora, que “... compatibilizara la potestad universal del papa con los derechos naturales de los indios, aunque sin impedir una cierta limitación de estos...”²¹⁷ Todo ello a pesar de que estaba de acuerdo con las ideas tomistas las cuales determinan que ninguna autoridad podía atropellar los derechos de otros pueblos y de sus gobernantes aunque fueran infieles, ya que esto sería una injuria contra el derecho natural o de gentes.²¹⁸

²¹¹ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 35

²¹² LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 128

²¹³ Ob. Cit., p. 127

²¹⁴ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 35

²¹⁵ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. Ob. Cit., p. 115

²¹⁶ Ob. Cit., p. 107

²¹⁷ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 135

²¹⁸ Ob. Cit., p. 136

Los españoles creyeron que, al ser los aztecas una nación sin conocimiento de Dios y al practicar los sacrificios humanos, quebrantaron el derecho de gentes, lo que les dio el derecho para imponerse por las armas, es así que los reyes españoles deben y pueden “... *tomar a su cargo la administración de aquellos bárbaros si es para su utilidad...*” aunque “... *las bulas le daban solamente el derecho de predicar el evangelio...*” este derecho “... *presuponía el de conquista y dominio...*”²¹⁹

Aunque los indios se defendieron legítimamente, fueron acusados de violar el derecho de gentes, aunque no tenían idea de que éste existiera. Los sacrificios humanos iban y van en contra de la sociabilidad, aunque la Inquisición impuso una nueva forma de sacrificios: la quema de herejes, totalmente justificada por la iglesia y por el reino español, no consideraban que en ello hubiera falta, pues, “... *lo que era abominable en los indios resultaba loable en los cristianos...*”²²⁰

Por otra parte, Enrique de Susa, al que llamaban el Ostiense, dice que los reinos de los infieles caducaron con el advenimiento de Cristo y desde entonces se deben sujetar a la jurisdicción del Sumo Pontífice y la guerra contra ellos es justa. En el mismo orden de ideas, Egidio Romano, con apoyo en ciertos textos de San Agustín, sacó conclusiones no imaginadas de la obra de este filósofo y subordinó a la iglesia católica a todos los Estados paganos de un modo total y absoluto²²¹ al reconocer que “... *el Papa no tiene menos poder que Pedro. Ambos poderes se derivan de Dios...*” y “... *negaba a los infieles toda personalidad jurídica y política, considerándolos totalmente sometidos a la autoridad del Papa que podía disponer de ellos en su poder y trasmitirlos a cualquier príncipe cristiano...*”²²²

Uno de los opositores más importantes de estas ideas fue Francisco de Vitoria, maestro que con principios viejos vislumbró horizontes nuevo, al observar, que la potestad civil cuenta con dos cualidades:²²³

1. Su origen divino-natural, en cuanto a la causa eficiente, remota y próxima.
2. Su origen humano, por la designación de las personas y las modalidades que revisten las diferentes naciones.

Es la república a la que le compete gobernarse a sí misma, administrar y dirigir el bien común; no hay razón para que el derecho divino este por encima del poder natural, pues ambos son iguales y ninguno es superior al otro. Con base en lo anterior, Vitoria reconoció el derecho natural de los indios a la libertad, la propiedad y el autogobierno,

²¹⁹ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 36

²²⁰ Ob. Cit., p. 37

²²¹ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., p. 129

²²² CASTALLEDA, Paulino. Ob. Cit., p. 29

²²³ LEVAGGI, Abelardo. Ob. Cit., pp. 130 y 131

negando así la potestad del Papa en el ámbito temporal y por ende su delegación a los reyes; proponiendo con ello un nuevo orden internacional.²²⁴

3.4. LA ENCOMIENDA MEXICANA.

El sistema español de dominación en la época colonial contó con una figura muy importante que le permitió desarrollarse en las poblaciones conquistadas, la encomienda. En esta oportunidad se hablará exclusivamente de aquella establecida en México pues esta fue diferente a otras, ya que “... un horizonte nuevo se abre cuando en 1519 Hernán Cortés inicia la conquista del Imperio azteca, pues ahora en vez de los indígenas de modesto desarrollo se encontrarán los españoles con una de las más altas culturas americanas...”²²⁵

En la encomienda mexicana se conjugan los aspectos tributarios, religiosos, militares, laborales, culturales, estabilizadores, así como obligaciones específicas tanto para los indígenas como para los españoles y de estos con la corona y de la corona para con ellos.²²⁶

En la ordenanza de 20 de marzo de 1524 se establecieron las obligaciones de los indios mexicanos con los encomenderos, mismas que eran las siguientes: tributar, trabajar para el encomendero en una parcela situada en tierras de indios (dicho trabajo debía ser agrícola, ya que se prohibió que los indios trabajaran en las minas); también se establecieron aquellas de los encomenderos para con los indios, las cuales eran:²²⁷

1. Evangelizarlos.
2. Quien tuviera más de 2,000 indios en una encomienda debía mantener un clérigo o religioso;
3. Protegerlos;
4. Darles 1,000 sarmientos, plantíos y otras plantas españolas: cebada, trigo; con el fin de aculturar a los en el cuidado de cultivos europeos,
5. Darles buen trato.

²²⁴ Ob. Cit., pp. 132 y 133

²²⁵ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Manual de Historia del Derecho Indiano. UNAM-IIH. México. 1994, p. 339

²²⁶ Ob. Cit., p. 340

²²⁷ Ob. Cit., pp. 340 y 341

A pesar de las obligaciones impuestas a los encomenderos, "... *la encomienda fue una 'forma' intermedia entre la libertad y la esclavitud, pero en los hechos el encomendado era esclavo por falta de libertad y por la explotación de su trabajo...*"²²⁸

Debido a las injusticias que se presentaron con la imposición de la encomienda, Fray Bartolomé de Las Casas trató de influir en la Corona española, con el fin de desaparecer, tanto la encomienda, como los repartimientos, en contraposición, Cortés argumenta que sin ella no podía sostenerse la ocupación y defensa de las nuevas tierras.²²⁹

Mientras tanto, Carlos I, convocó a una junta para que estudiara la solicitud de las encomiendas, dicha junta llegó a conclusiones negativas al observar que eran muchos los abusos cometidos por la Primera Audiencia novohispana, sobre todo por parte de Nuño de Guzmán, por lo que se giraron instrucciones para que esta fuera disuelta.

Así mismo, se dispuso la creación de una Segunda Audiencia mexicana, con el fin de que, por medio de ella, se eliminara esta institución.²³⁰ A esta Segunda Audiencia se le instruyó para eliminarla de forma gradual. Sin embargo, sólo se estudió el asunto y nunca se llevo al cabo. Por el contrario, gracias a una carta dirigida al rey de España se establecieron los nuevos lineamientos por los cuales debía regirse dicha institución: "... *debía subsistir en carácter de perpetua, trasladándose la obligación tributaria de los antiguos señores al rey, y de éste al encomendero...*"²³¹ Este hecho provocó que la encomienda indiana se impusiera en casi toda América.

A manera de conclusión con respecto a esta figura jurídica, se transcriben las duras palabras de Guillermo Llosa, quien al respecto dice: "... *la 'encomienda' es una formula de compromiso entre el declarado propósito espiritual y la esclavitud. Introdujo así en los indios de la sociedad hispanoamericana la falsedad y la duplicidad... En teoría eran cristianos y súbditos libres. En realidad seguían siendo 'paganos' y esclavos de una colonia extranjera...*"²³²

3.5. PUEBLOS DE INDIOS.

Los pueblos de indios fueron creados, básicamente, para lograr la evangelización de sus habitantes y con el fin de hacerlos entrar en la cultura europea de manera efectiva. Todo esto porque la presencia castellana estaba justificada por la evangelización, pero, sobre todo por que los naturales vivían en aislamiento y eran propensos a la dispersión y ello dificultaba la propagación de la fe.

Fue Vasco de Quiroga quien propuso un proyecto relacionado con las reducciones indígenas, organizado con base en un sistema de policía mixta, en el cual, el poder

²²⁸ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 36

²²⁹ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., p. 343

²³⁰ Ob. Cit., p. 344

²³¹ Idem.

²³² LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 34

temporal y espiritual era representado por el rey, su representante directo sería la Audiencia y el monarca dispondría lo conducente en cuanto a los privilegios del Patronato Indiano y de la nueva Iglesia de los regulares.²³⁴

Sin embargo, con las instrucciones de Nicolás de Ovando reflejadas en las Leyes de Burgos de 1512, se dispuso el traslado de los indios junto a los españoles; recibirían casas, tierras en propiedad, iglesias para ser adoctrinados y se vigilaría que cumplieran con sus deberes religiosos. Los pueblos antiguos debían ser quemados. Sin embargo, todo ello no funcionó debido a que cercanía entre indios y españoles produjo un sin número de abusos.²³⁵

Los pueblos de indios estaban organizados de la siguiente manera:²³⁶

1. 40 casas o menos, contaban con un alcalde.
2. Más de 40 casas y menos de 80, tenían un regidor y un alcalde.
3. Más de 80 casas, dos alcaldes y dos regidores.
4. Muchas más de 80 casas, dos alcaldes y cuatro regidores.
5. Todos los funcionarios debían ser indios.
6. El pueblo debía establecerse tuviera ciertas comodidades, aguas, tierras, montes, tierras para labranza, un ejido para tener ganado, el cual debía estar alejado del ganado de los españoles para evitar problemas entre ellos.

En estos pueblos estaba prohibida la entrada a hombres negros, españoles y mestizos aunque hubieran comprado tierras en los mismos. El éxito de estos fue variable, generalmente dependió de las ganas de los españoles para que prosperaran y también de la capacidad de organización comunitaria que tuvieran los naturales.²³⁷

Los pueblos de indios en la Nueva España tuvieron éxito gracias desarrollado nivel cultural de las civilizaciones mesoamericanas. En lo que corresponde a las costumbres jurídicas de los antiguos mexicanos, cabe destacar que fue la disposición de Carlos I, de 6 de agosto de 1555, la que permitió que las antiguas leyes y buenas costumbres de los naturales subsistieran para lograr un buen gobierno y policía en los pueblos indios recién fundados.²³⁸

Por su parte, Fray Mendieta usó un tono duro, áspero, acusatorio y desagradable contra los peninsulares en sus cartas de Toluca (1562 y 1565), al decir que indios y españoles deben vivir separados, pues, de lo contrario estos se comerán a aquellos. El

²³⁴ FERNÁNDEZ, Rafael Diego. Ob. Cit., p. 111

²³⁵ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., p. 326

²³⁶ Idem.

²³⁷ Idem.

²³⁸ Ob. Cit., p. 330

gobierno indio debió confiarse a sus señores y caciques, a los frailes franciscanos y al rey.²³⁹

Por otra parte, existió la figura del corregidor de indios y sus actividades estaban dirigidas contra los encomenderos. Esta figura fue creada después de la Primera Audiencia, cuando se planteó la extinción de las encomiendas para que los indios tributaran directamente a la Corona.²⁴⁰

Obligaciones del Corregidor de indios:²⁴¹

1. Debían ser personas hábiles y de conciencia, aún así los abusos que se cometieron fueron muchos.
2. Administraban la justicia entre los indios, así como entre éstos y los españoles.
3. Conocían de asuntos de poca monta en materia civil.
4. En materia penal, practicaban la primeras diligencias y enviaban los antecedentes al corregidor de españoles más próximo.

A los indios se les dotó de ciertos 'privilegios' ya que, como hemos visto, eran considerados miserables e incapaces relativos, dichos privilegios fueron otorgados por la Corona poco a poco y son los siguientes:²⁴²

1. Uno de los más importantes fue la presunción de libertad derivada de la cédula real de 1553, dirigida a la Audiencia de México: libres y vasallos de la Corona.
2. Los juicios donde intervinieran indios viudas, huérfanos, rústicos, miserables, etc. eran casos de Corte; cuya existencia provenía desde la Edad Media; servían para evitar el abuso de los poderosos. En América los más desprotegidos eran los indios, por no conocer el derecho ni el idioma. Sin embargo, muchas veces quedaba a criterio del indio o de su defensor o protector, acudir a la Audiencia o no.
3. In Integrum Restitutio. Institución romana de corte patrimonial que favorecía a los menores de edad, pródigos; en América era para los indios, les permitía rendir pruebas aún expirado el término probatorio, no operaba la preclusión o la prescripción, eran beneficiados en la tramitación de sus juicios, debían ser juzgados breve y sumariamente en asuntos civiles, eclesiásticos y criminales. Con el fin de ahorrarles tiempo y abusos por parte de los españoles. Podían retractarse de los documentos que presentaban o declarar, incluso tratándose de una confesional. La consigna era "... *que sean castigados con mayor rigor los españoles que injuriaren u ofendieren o maltrataren a indios que si los mismos delitos se cometiesen contra*

²³⁹ TOMÁS y Valiente, Francisco. Ob. Cit., p. 258

²⁴⁰ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., p. 318

²⁴¹ Ob. Cit., p. 319

²⁴² Ob. Cit., pp. 320-324

españoles y los declaramos por delitos públicos..." También los negros eran castigados severamente cuando cometían delitos contra los indios.

4. Los naturales estaban exentos de la jurisdicción del Santo Oficio de la Inquisición por ser considerados ignorantes de la fe y estar recién convertidos.

5. Privilegio general. De relevantes consecuencias civiles y criminales "... *no se presume en ellos dolo ni engaño...*" lo que conllevaba a tener que probar fehacientemente que habían obrado maliciosamente.

6. Civil. La venta de sus bienes estaba sometida a diversas solemnidades especiales.

7. Testamentos. Se extendían en forma simple ante el cacique; a sus testigos les era disculpado no cumplir con los requisitos de ley, ya que podían ser hasta mujeres.

8. Tenían la facultad de retractarse después de haber vendido algún bien, en caso de que la venta les hubiera producido una lesión grave.

9. "... *Gozaban del fuero de que se les aplicara su derecho ancestralmente...*"

La política urbana no dio resultado para civilizar a los indios. El intento de mantener dentro del mismo gobierno dos sociedades, dio como resultado la destrucción de la estructura social y económica de los dominados. Se introdujeron nuevos cultivos y nuevos productos, se redistribuyó la población, todo ello llevó a la pérdida de la antigua relación del hombre con la tierra.²⁴³

3.6. INSTITUCIONES PREHISPÁNICAS QUE SOBREVIVIERON A LA CONQUISTA.

Hablar de las instituciones jurídicas que sobrevivieron a la llegada de los españoles podría llegar a ser muy extenso y necesitaríamos de un libro completo para conocer todas las circunstancias jurídicas, históricas y sociales que marcaron la pauta para la transformación del derecho prehispánico en una mezcla sincrética de derecho castellano, indiano, común, etc; por lo que únicamente se expondrán algunas ideas respecto a la aportación de los antiguos pueblos mexicanos. Para ello, es necesario tener presente todo lo que ha expuesto a lo largo de esta tesis, con el fin de entender mejor, el rol que los mexicanos jugaron, para integrar el sistema jurídico que hoy denominamos, Estados Unidos Mexicanos.

Con relación a este tema las ideas de los autores no van es un sólo sentido, quizá esto sea mejor pues así se complementan unas con otras. Oscar Cruz Barney establece que la sociedad azteca era notoriamente protojurídica, es decir, que, aunque tuviesen tribunales y leyes, no conocían la norma de reconocimiento y, por otro lado, que no tuvieron la capacidad para distinguir las normas religiosas y sociales de las estrictamente jurídicas, tal como lo llegaron a hacer los romanos; aunado a la hecho de que los españoles impusieron su propio sistema jurídico por medio de la fuerza física, de la

²⁴³ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 82

conquista, aunque trataron de ‘integrar’ las antiguas costumbres jurídicas de los naturales.²⁴⁴

Por su parte, Antonio Dougnac Rodríguez va al grano y nos proporciona algunas instituciones adoptadas por los españoles, derivadas de algunas instituciones consideradas claramente prehispánicas y que resultaron de gran utilidad para los conquistadores.

El maestro Guillermo F. Margadant, en su libro Introducción a la Historia del derecho mexicano, establece claramente que algunas regiones de México, aún en la actualidad, no han tenido casi ninguna influencia del derecho español y menciona el caso de los pueblos yaquis, tarahumaras, seris, coras, ciertas regiones de Chiapas, Yucatán y Quinta Roo, entre otros; en cuyas bases jurídicas se encuentra un sistema consuetudinario muy alejado de la legislación estatal oficial a la que estas comunidades pertenecen.²⁴⁵

Pero este hecho cambia cuando entramos al estudio de las instituciones que sobrevivieron a la conquista y que tuvieron sanción oficial en el territorio nacional, pues es muy difícil saber “... cuánto del derecho precortesiano sobrevive, no al margen de la legislación oficial, sino incorporado a ella. Tratando este punto, debemos tener cuidado de no considerar cualquier coincidencia entre el derecho moderno y el precortesiano como producto de filiación entre ambos sistemas...” pues “... muchas figuras del derecho nacen del sentido común, o de la vida social; por lo tanto, tales coincidencias pueden tener una fuente común en idénticas necesidades sociales, y no indicar que el sistema nuevo sea una prolongación de otro anterior...”²⁴⁶

Por lo general, la regla que se aplicó fue que “... la superioridad de la civilización hispánica...” que “... impulsó a los mismos indios a abandonar a menudo – innecesariamente- sus costumbres, en beneficio del sistema mismo...”²⁴⁷ No obstante las anteriores afirmaciones del maestro, más adelante él mismo establece que “... en algunas materias... como en la organización del ejido colonial (terreno de uso común) o **ejido moderno** como sus parcelas individuales, es posible que tradiciones arraigadas en la fase precortesiana hayan logrado transmitirse a la fase colonial e incluso a la moderna legislación agraria...”²⁴⁸

El hecho de que en 1524 llegaran los primeros misioneros franciscanos a evangelizar a los naturales, dio como resultado que el proceso de culturización fuera más rápido, pues, muchos de ellos se interesaron en aprender el náhuatl y eso les proporcionó una ventaja impresionante, ya que la tarea de conquista se efectuó en su propio idioma. Así mismo, tuvieron el acierto de fundar un colegio en Tlatelolco, mismo que fue

²⁴⁴ CRUZ Barney, Oscar. Historia del Derecho en México. Oxford. Colección Textos Jurídicos Mexicanos. México. 1999, pp. 27 y 28

²⁴⁵ MARGADANT, Guillermo F. Introducción a la Historia del derecho mexicano. 12ª ed. Esfinge, México. 1995, p. 35

²⁴⁶ Idem.

²⁴⁷ Idem.

²⁴⁸ Ob. Cit. p. 36

inaugurado en el 1536, es de suponer que este hecho también produjo una estratégica ventaja.²⁴⁹

Unas de las primeras causas por las que se perdieron las costumbres jurídicas prehispánicas fue que los primeros conversos eran los principales miembros de la sociedad mexicana y fueron incorporados rápidamente en la nueva cultura, lo que por resultado, la descomposición de la sociedad prehispánica, ya que la cabeza de la sociedad se perdió; aunado al hecho de que, para el siglo XVIII, las familias nobles habían descendido cultural, social y económicamente. Como es de esperarse, todo ello provocó la pérdida de los usos y costumbres jurídicas, pues los españoles, al entrar en contacto con ellas, debido a su formación cultural, unas veces las ignoraron y otras las mal interpretaron.²⁵⁰

Lo anterior produjo una repentina ‘libertad’, sumamente “... *perniciosa, porque a nadie tienen los indios temor ni respeto...*” pues, como hemos visto a lo largo de todo este trabajo, en el territorio gobernado por los mexicanos, “... *en tiempo de la infidelidad nadie hacía su voluntad, sino lo que le era mandado...*”²⁵¹

Una vez que el gobierno español se impuso definitivamente, en lo que Cortés denominó Nueva España “... *al derecho indígena americano se le otorgó la categoría de Fuero como en Castilla: podía ser aplicado, salvo si iba en contra de las leyes del Estado o de la moral cristiana... no obstante se reserva el derecho a modificarlos y mejorarlos en caso de ser contrario a la ley del Estado y de Dios...*”²⁵²

Fue por ello que “... *la vida jurídica de los pueblos indígenas creció al margen y sólo cuando representaba un peligro a los intereses de la Corona española se le atendió. Para ello, se creó el Juzgado General de los Indios, en el cual se canalizaban los conflictos donde estuvieran los indígenas. Así, el acceso a la justicia del Estado monárquico estaba garantizado...*”, pero, “... *si el indígena no sabía el castellano no existían lenguas, intérpretes, al servicio del juzgado...*”²⁵³

Lo que sucedió realmente fue que “... *el derecho indígena estuvo integrado al derecho estatal español. Este integracionismo jurídico monárquico formó parte del ejercicio real de la jurisdicción suprema castellana en América durante siglos...*”²⁵⁴

Las costumbres debían ir de acuerdo a la religión católica y la legislación real. Los misioneros y los laicos rastrearon el conocimiento del derecho prehispánico y “... *la*

²⁴⁹ CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 26

²⁵⁰ Ob. Cit., p. 24

²⁵¹ TOMÁS y Valiente, Francisco. Ob. Cit., p. 259

²⁵² GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Derecho Indígena. Ed. Mc Graw Hill-Instituto De Investigaciones Jurídicas. México. 1997, p. 19

²⁵³ Ob. Cit., p. 20

²⁵⁴ Ob. Cit., p. 20

*costumbre indígena obtuvo sanción oficial habiendo sido confirmada en 1530, 1542 y 1555...*²⁵⁵

Poco a poco las costumbres indígenas se fueron mezclando con las españolas y con el paso del tiempo casi desaparecieron, a pesar de que “... *la Corona española, antes de eliminar el derecho indígena precortesiano buscó su incorporación al nuevo sistema jurídico implantado, aprobando y confirmando la vigencia de las costumbres que fueran compatibles con los intereses de la Corona y del cristianismo. En la Recopilación del Leyes de los Reinos de las Indias de 1680, publicada en 1681...*” se estableció lo siguiente:²⁵⁶

“... las leyes y buenas costumbres, que antiguamente tenían los Indios para su buen gobierno y policía, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son Cristianos, y que no se encuentran con nuestra Sagrada Religión, ni con las leyes de este libro...”

El empleo del derecho español también fue difícil de aplicar, ya que, en la práctica se presentó la imposibilidad de aplicarlo en forma absoluta y por ello se creó el derecho Indiano, mismo que se integró de la forma siguiente:²⁵⁷

1. El derecho castellano.
2. Las bulas papales.
3. Algunas capitulaciones.
4. Las costumbres desarrolladas en los municipios, que no fueran contrarias a la religión católica o al rey.

También quedó establecido que el derecho castellano se aplicaría en forma supletoria y que el gobierno y los jueces debían atender a las costumbres y forma de vivir de los indígenas (cuando hablamos de costumbres hablamos tanto de las criollas como de las indígenas, mismas que desempeñaron un papel importante al lado de la ley)²⁵⁸

A pesar de la conquista y de la intolerancia que caracterizó a la cultura hispana, hubieron Instituciones prehispánicas que se conservaron, aunque alterando algunos de sus aspectos; tanto en las Antillas, como en el continente, incluyendo algunas pertenecientes a la cultura náhuatl y, entre ellos, los aztecas.²⁵⁹

Las instituciones que Antonio Dougnac propone como un legado jurídico prehispánico son: las cajas de comunidad, las naborías (institución muy parecida a los

²⁵⁵ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., p. 261

²⁵⁶ CRUZ Barney, Oscar. Ob. Cit., p. 25

²⁵⁷ Ob. Cit., p. 182

²⁵⁸ Ob. Cit., p. 182

²⁵⁹ DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Ob. Cit., p. 362

mayeques que ya hemos visto en el Capítulo III) y la mita, que los mexicanos llamaban cuatequil.

3.6.1. LAS CAJAS DE COMUNIDAD.

Vienen de la comunidad azteca, se reunía dinero para estados de emergencia individuales y colectivos, tales como:²⁶⁰

- Viudez
- Enfermedad
- Orfandad
- Escasez
- Terremotos
- Otros desastres naturales

Para ellas todo el pueblo contribuía trabajando anualmente una porción de tierra de maíz, 10 brazas por lado. Estaban administradas por oficiales reales.

3.6.2. LAS NABORÍAS.²⁶¹

Cuando los españoles llegaron y se asentaron en Tenochtitlan y los demás territorios de México, hubo indios que voluntariamente se pusieron a su servicio; es probable que esta figura esté relacionada con aquella que ya hemos analizado e identificamos con el nombre de mayeque, aunque con lógicas diferencias.

La corona se encargó de establecer ciertos requisitos para el mejor desarrollo de esta institución, a saber fueron los siguientes:

1. Que el aborigen asumiera libremente esta calidad y que el cacique lo autorizara.
2. Una vez muerto el primer amo, el indio, si así lo deseaba, pasaba a atender a los descendientes de aquél o volvía a su estado original de libertad.

En realidad, esta figura era considerada una esclavitud disfrazada, aunque las Nuevas Leyes de 1542 insistieran en su carácter voluntario.

Para el año 1550 se estableció que las naborías debía ser supervisadas por el corregidor o el protector de indios y en compañía del párroco o el prior del convento más cercano, quienes debían averiguar acerca de la libre voluntad en la que se ofrecía el indio al momento de ofrecer sus servicios.

²⁶⁰ Ob. Cit., p. 330

²⁶¹ Ob. Cit., p. 362

3.6.3. LA MITA O CUATEQUIL.²⁶²

Esta Institución fue llamada cuatequil por los aztecas y se trataba de un “... sistema de trabajo obligatoria por turnos, sobre todo para obras públicas...”. Los españoles utilizaron estos servicios y métodos de trabajo por considerarlos útiles y justos. Los había de diferentes tipos:

- Domésticos
- Agrícolas
- Pastoriles
- Mineros

Las personas que requerían este tipo de servicios debían solicitarlos al virrey y, como es de entenderse, esta figura sólo benefició a los españoles; quedó estructurada bajo el mandato del virrey Martín Enríquez, hacia el año de 1580. Se estableció que procederían por disposición del virrey y después de un trámite ante la Audiencia o el juzgado de indios. Para el año de 1719 y en tiempos de Felipe V, se redactó su abolición. Sin embargo, fue hasta 1812 y gracias a las Cortes de Cádiz que se suspendió.

En la cátedra del maestro José de Jesús López Monroy, al realizar el estudio relativo al pueblo azteca y sus instituciones jurídicas, se analizaron algunas figuras que fueron trasladadas a la cultura mestiza, mismas que se señalan a continuación:

- El sistema educativo impartido por parte del Estado, obligatorio para todos los niños, no importando su procedencia social.
- La figura del Tlatoani como jefe natural del ejército.
- Las alhóndigas de los pueblos, donde se reservaba cierta cantidad de granos con el fin de hacer frente a la falta de buenas cosechas.

Desde las entrañas de nuestro pasado prehispánico llegan al México actual, ciertos rasgos prehispánicos que el maestro Margadant señala de una forma puntual y certera al decir que es innegable “... la ausencia del espíritu democrático en la fase precortesiana, el ejercicio unilateral del poder, sin contracorriente en ideas sobre “derechos intocables de súbdito”, todavía explican muchos aspectos de la vida indígena no urbana, y da la clave para el grave problema de traducir nuestra legislación moderna, progresista, democrática, en realidades tangibles...”²⁶³

A estos últimos hechos se une un rasgo español muy importante: al llegar a América, las leyes españolas sufrían una extraña parálisis, ya que los españoles tenían la costumbre jurídica que se reflejaba en la siguiente frase: ‘Obedezco pero no cumplo’; lo que ocasionó que el Estado mexicano naciera malherido; tampoco facilitó las cosas el

²⁶² Ob. Cit., pp. 363 y 364

²⁶³ MARGADANT, Guillermo F. Ob. Cit., p. 36

pésimo ejemplo que brindaron los virreyes, pues su conducta que no sirvió de buen ejemplo para la formación de las futuras repúblicas.²⁶⁴

Una vez que la Nueva España se independizó, el Estado republicano “... heredó del poder monárquico su carácter absoluto: único e indivisible... En el México del siglo XIX, los grupos políticos dominantes imitaron el modelo republicano y sus principios. El status de fuero que tenían los sistemas jurídicos indígenas fue suprimido...”²⁶⁵

Por desgracia, el periodo comprendido entre 1810 y 1910 fue trágico para los indios mexicanos debido a la “... privatización o desamortización de tierras, el liberalismo destruyó más comunidades indígenas que la colonización española en tres siglos...” y la única opción que les quedó fue “... la preservación del fundamento cultural del derecho consuetudinario: la tierra colectiva...”²⁶⁶

Pasada la Revolución Mexicana, se “... desencadenó un proceso de reforma agraria gracias al cual muchos de los pueblos recuperaron sus tierras...”²⁶⁷ El país se vio envuelto en medio de un proceso de modernización con la intención de integrar a los indígenas a la cultura nacional. Sin embargo, esto trajo consigo la intención de ‘mexicanizarlos’ para obtener una nación homogénea. Con el paso del tiempo, la política estatal respecto al reconocimiento de las costumbre y usos indígenas, que todavía pudieran haberse conservado, inició un largo camino, en el cual se llevo al cabo el reconocimiento de la pluralidad cultural de México y, como fruto de tantos años transcurridos, el 28 de enero de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó un decreto, por medio del cual se reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se expone a continuación:²⁶⁸

“... La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo cultural de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. en los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres en los términos que establezca la ley...”²⁶⁹

Es así que se plantea un nuevo panorama, “... ya no se pretende ‘la mexicanización’, ni ‘la aculturación planificada’ de los indígenas...” ahora “... el discurso indigenista es... protector de la pluralidad de culturas...”, pero este planteamiento proteccionista se siguió haciendo sobre las bases del sistema de derecho dominante, lo que significó “... que las manifestaciones culturales de las etnias indígenas (religiosas,

²⁶⁴ LLOSA, Jorge Guillermo. Ob. Cit., p. 77

²⁶⁵ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., pp. 20 y 21

²⁶⁶ Ob. Cit., p. 21

²⁶⁷ Idem.

²⁶⁸ Idem.

²⁶⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4ª ed. IFE. México. 2002, p. 6

*educativas, políticas, curativas, jurídicas, productivas, lingüísticas, etcétera) crecerán solamente bajo lo jurídico de la cultura dominante: la estatal...*²⁷⁰ y hasta la fecha sucede lo mismo, es la Presidencia de la República, por medio de una oficina de Asuntos Indígenas, la que marca la pauta para la 'integración' de los pueblos de origen indígena a la era de la tecnología y la información, así como la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de una dudosa y descalificada Ley Indígena que sólo el tiempo se encargará de juzgar.

La única realidad es que, con la llegada española a Mesoamérica, desaparecieron importantes culturas representadas por hombres, mujeres, niños e instituciones jurídicas de excepción, de los dioses sólo resta decir, que agonizaron poco a poco por el olvido de aquellos que hacían reverencia en su honor.

²⁷⁰ GONZÁLEZ Galván, Jorge A. Ob. Cit., p. 22

CONCLUSIONES

1. En contraposición con lo expuesto por Oscar Cruz Barney respecto a que la sociedad azteca no era plenamente jurídica, así como al argumento de Graciela Macedo Jaimes que establece que su sistema normativo no era precisamente jurídico, personalmente considero que este pueblo sí era una sociedad jurídica plena, ya que tenían un sistema jurídico muy complejo, cuyas normas de conducta eran difundidas a través de los sermones de los ancianos (huehuetlatolli) y contaban con un importante sistema educativo proporcionado por parte del Estado, que estaba encargado de difundir e imponer los mecanismos jurídicos necesarios para lograr el control material y espiritual de su pueblo.

Así mismo, su estructura judicial era compleja y bien delimitada en cuanto a funciones y competencias, en los juzgados se llevaban al cabo procedimientos de manera diferenciada, rápida y eficaz. Su escritura, a pesar de ser considerada poco avanzada, les permitió llevar un registro pormenorizado de la historia, conocimientos jurídicos, religiosos y científicos muy importantes.

2. Es innegable la influencia de la religión en su estructura social, sus instituciones jurídicas y sus leyes. Pues, al saberse poseedores de una realidad cósmica, en la que los dioses participaban e interactuaban en forma directa, su derecho no pudo mantenerse alejado de los principios religiosos que impregnaron, desde la raíz, a todos sus productos culturales.

3. Por medio de los objetivos que el Estado trazó, tuvieron la posibilidad de combinar la ambición de poder y la mística espiritual, lo cual provocó que los hombres estuvieran obligados a hacer lo correcto y que cada individuo se sujetara la voluntad de los dioses, por supuesto, idéntica a la estatal, desde el momento del nacimiento a la muerte.

Como la realidad es un espejo, en ella podemos observar, hasta la fecha, que seguimos siendo tan religiosos y ritualistas como entonces, ya que, una vez que los dioses antiguos desaparecieron, los españoles los sustituyeron por uno nuevo, el que también fue utilizado para imponer los intereses de los vencedores, y dado que seguimos atados a las costumbres religiosas, debemos preguntarnos, en la actualidad, ¿Cuáles son los dioses que manipulan la voluntad del mexicano? ¿Hoy en día hemos convertido a nuestros políticos en los depositarios laicos de aquella voluntad cósmica?

4. Nuestra Constitución ordena que la educación impartida por el Estado deberá ser laica, que las mujeres pueden decidir el número de hijos que desea tener, la igualdad entre los individuos y sus respectivas garantías individuales, la libertad de culto, la soberanía del pueblo, todo ello relacionado a anteriores yugos religiosos que obligaban a actuar a la gente de forma determinada.

En la bandera seguimos utilizando el mítico escudo símbolo, entre otras interpretaciones que se le pueden dar, de la lucha del espíritu y la materia, que en nuestro derecho esta estrictamente reglamentado. Los códigos penales y civiles contemplan en forma similar los mandamientos divinos: no matar, no robar, no cometer adulterio, el matrimonio como forma legal de unión entre hombre y mujer, etc. Lo anterior es un claro reflejo de la influencia religiosa en las normas y preceptos jurídicos incluidos en nuestros ordenamientos legales.

5. Considero que la fuente principal del derecho azteca es la intuición y el sentido jurídico inherente a este pueblo, pues, así como se esforzó por buscar el significado de su existencia y encontrar el camino que lo acerque a Dios; con base en sus ideas religiosas, ordenó su sociedad y creó las normas morales, sociales y, obviamente, las jurídicas, que le aportaron el orden necesario para poder desarrollarse en su comunidad.

El sentido de justicia parece que en este momento agoniza, por ello, es importante que como mexicanos lo reforcemos y continuemos con el digno legado que nos ofrecen nuestro pueblos ancestrales, recuperando la conciencia, valor irrenunciable que nos obliga a actuar, pues la suma de acciones individuales son las que producen los cambios colectivos que tanto necesita nuestro país.

6. Ya sea que hablemos de la cultura prehispánica mexicana, la actual o de cualquier época, si un individuo no cuenta con la conciencia moral básica, su conducta repercutirá en el mundo jurídico, ahora como infractor de normas. ¿Cómo es que el individuo respetará la ley si no tiene valores morales firmes? Todos los delitos tienen su inicio en pequeñas faltas morales que, tarde o temprano, tienen su repercusión en el universo jurídico; es así que moral y derecho se unen, mezclando sus aguas en el mismo cauce: la conducta pública o privada del ser humano.

Es por ello que debemos inculcar en los individuos los valores morales básicos y, en especial, el sentido de responsabilidad, para que, a la larga evitaremos desagradables consecuencias jurídicas.

7. El pueblo azteca contaba con un importante sistema educativo que, además de imponer normas rigurosas de conducta, ayudó a consolidar los objetivos estatales de lucha cósmica y de poder terrenal, ya que desde la infancia a los individuos se les inculcaba la idea de que eran el pueblo elegido por Dios y, por ello, tenían la obligación de conquistar y poseer el mundo; este hecho ayudó a obtener el dominio sobre muchos pueblos y grandes extensiones de tierra y tributos incalculables; así como la importación de conocimientos jurídicos, científicos, religiosos y artísticos, que este pueblo supo asimilar de forma excepcional.

La educación, además de ser un mecanismo de dominación eficaz, fue un instrumento que ayudó a consolidar la cultura azteca en su aspecto más positivo, penetrando en el ser humano para inculcar en él un alto sentido de ética en el servicio

público y en todos los aspectos de la vida, de impartición de justicia, destacados valores jurídicos y sociales, una elevada conciencia histórica.

En la actualidad sería sano y efectivo para nuestro México, recuperar estas conductas ejemplares, pues, si tan sólo siguiéramos estos ejemplos, caminaríamos por mejores rumbos. Para encontrar la solución de los problemas que enfrenta nuestro país, podemos aprovechar el ejemplo que nos ofrecen nuestros pueblos prehispánicos.

Hay que utilizar los mecanismos de dominación tradicionales (escuela, derecho, religión moral, medios de comunicación, entre otros), desde un punto de vista totalmente positivo, aprovechándolos como medios de orientación en nuestro beneficio, que nos permita desarrollar todo el potencial que tenemos como nación y formar individuos responsables y conscientes de la realidad y de los problemas nacionales.

8. El derecho azteca fue básicamente consuetudinario, lo que les permitió adaptarse rápidamente a los cambios que se presentaban en el interior de su sociedad y de su relación con los pueblos que se encontraban sometidos a él.

Por desgracia, de nuestra herencia hispana hemos adquirido la nefasta costumbre manifestada en la frase *“obedezco pero no cumplo”*, que hemos practicado hasta el cansancio y nos atrofia el sentido de justicia y de aplicación absoluta de las leyes y, desgraciadamente, con el paso del tiempo sólo ha fortalecido la distancia entre los hombres y las leyes. Es por ello que urge modificar esta situación. Si las costumbres españolas no han funcionado, hay que optar por el legado indígena.

9. Otro ejemplo jurídico que este pueblo nos ofrece y debemos seguir, es la costumbre de aplicar el derecho de forma categórica y sin miramientos, ya que las penas para los infractores eran implacables y su aplicación inmediata y si los jueces transgredían la ley, la justicia se aplicaba igual, pues tenían una política de cero tolerancia con los delincuentes. Con respecto a esto último, vemos un marcado contraste con la actualidad. Para remediar esta situación debemos, antes que crear leyes nuevas, aprovechar las que ya tenemos, y que los tribunales cumplan con su parte, aplicando al caso concreto las que ya existen y ejecutarlas las penas contempladas sin ninguna consideración hacia el infractor.

10. No todas las características prehispánicas nos benefician y aquella del silencio ante las decisiones políticas de los gobernantes parece la peor, así que urge deshacerse de ella; es el momento de decir lo que pensamos y actuar en consecuencia, es decir, exigir que nuestros gobernantes cumplan con su trabajo con una verdadera ética de servicio. Y cuando hablamos de servidores públicos y gobernantes, hablamos de nosotros mismos, ya que se trata de individuos que han salido de nuestros pueblos y comunidades, son parte de lo que somos y del sistema que hemos construido, por lo que también es nuestra responsabilidad el que trabajen rápidamente para que, todos juntos, solucionemos los problemas que nosotros mismos hemos creado.

11. La corrupción sin límites en la que vivimos nos parece tan cotidiana y inherente a los mexicanos, que nos limitamos a comentarla sin realizar un análisis de las conductas propias que contribuyen con ella. Quizá la mano dura de los gobernantes aztecas nos parezca excesiva, pero ya se ha visto a dónde ha llevado la holgura en las costumbres, la falta de conciencia y la ignorancia entre lo que es bueno y malo. Insisto, sólo basta aplicar efectivamente la ley cuando el caso lo amerite.

Este problema, que es jurídico y moral, los aztecas lo manejaron de eficientemente y les dio mejores resultados y, pues, a tal grado respetaban las leyes y las decisiones de los jueces, que basta un solo ejemplo: se ponía frente al infractor una viga de madera, a manera de cárcel temporal y sin muros, con la respectiva sentencia de no moverse del sitio, con el objeto de que el individuo reflexionara acerca de su conducta negativa y, en otra oportunidad, hiciera lo correcto; ya que los reincidentes eran castigados con más severidad; ¿Cuántos ejemplos como este podemos dar actualmente? Por ello, es imperativo que aspiremos a una conducta similar.

12. Los aztecas transformaron y utilizaron la historia como un mecanismo de dominación, con el fin de motivar al pueblo, y las promesas de su dios Huitzilopochtli les dio la fuerza que produjo la materialización de los objetivos estatales que se habían trazados. Los gobernantes percibieron la necesidad de programar al pueblo para que este se motivara y cumpliera sus ambiciones de triunfo y poder, lo cual lograron.

A diferencia de los aztecas, en el presente, aunque ya estamos constituidos como nación, parece que seguimos vagando sin rumbo, pues, a pesar de que los políticos aparentan ser hombres “bien intencionados”, en los hechos las cosas son muy diferentes. Hoy en día las promesas no son de poder, riqueza y reconocimiento, mucho menos de carácter religioso o mítico, se promete la disminución de la corrupción, el aumento del empleo, el desarrollo económico, apoyos de todo tipo para los campesinos, etc. Sin embargo, tras una guerra de independencia y una revolución posterior, estas esperanzas no se han traducido en los hechos y nuestra realidad, aunque ha cambiado, en el fondo no es muy diferente.

A lo anterior hay que sumar la falta de soluciones efectivas para resolver los problemas nacionales, el desconsuelo generalizado por la falta de empleos que permitan a la población tener acceso a los satisfactores materiales más necesarios; la importante cantidad de gente que evade impuestos, mientras que otros son contribuyentes cautivos y llevan toda la carga fiscal; la incertidumbre jurídica producto de la lentitud de los procesos judiciales, la falta de igualdad entre las partes, así como la famosa frase que dice más o menos así: “*el dinero es el aceite que lubrica la maquinaria del proceso*”, manifiesta la corrupción que nos invade en todos los ámbitos.

Es por ello que es nuestro deber como profesionales del derecho pugnar por el reforzamiento de la ética profesional de nuestros servidores públicos, esto implica cambiar la educación que se imparte tanto en las escuelas públicas como las privadas, desde las primarias hasta las Universidades. También debemos pugnar por penas

muchísimo más estrictas para aquellos servidores públicos que incurran en cualquier conducta delictiva, a la manera prehispánica si es necesario.

13. Los mexicanos nos hemos convertido en personas irresponsables y faltos de consideración con nosotros mismos y con las personas que tenemos enfrente. A todo ello hay que agregar la crisis dentro de los partidos políticos que ha salido a la luz y la tradicional falta de credibilidad en los mismos, lo cual provoca una apatía generalizada que se refleja en las urnas al momento de votar. Nos hemos conformado con que las cosas pasen y no hacemos absolutamente nada para evitarlo, un rasgo indígena, en el que hay que trabajar para echarlo fuera de la costumbre nacional.

Ante los interminables problemas económicos y políticos, las autoridades exigen apoyo, paciencia y comprensión, con el fin de dedicarse a la realización de las actividades gubernamentales, combatir la corrupción, la delincuencia, etc., haciendo gala de austeridad y buena fe. Sin embargo, los hechos demuestran lo contrario, pues no se satisfacen las necesidades colectivas de seguridad jurídica y física y nunca llega la estabilidad económica, así mismo, la situación agrícola sigue en franca crisis, lo que hace que estas ofertas sean insuficientes.

La pregunta constante es ¿qué podemos hacernos nosotros para que esto cambie? Es por ello que, una vez más enfatizo, urge hacer conciencia, es apremiante que los hombres del poder pongan en primer lugar las necesidades de la población y trabajen con una auténtica ética de servicio y lleven al cabo las acciones necesarias para que tales necesidades se satisfagan. Por nuestra parte, tenemos que reforzar nuestro sentido crítico y exigir que las autoridades cumplan con el trabajo al que las leyes les obliga y por el cobran y cobran muy bien.

14. Los aztecas no toleraban la corrupción, pero las desigualdad entre los integrantes de su sociedad eran abismales, ya que, mientras sus gobernantes disfrutaban de lo mejor, el pueblo aguantaba resignado, trabajando y en silencio. Al menos contaban con la certeza de que los procedimientos judiciales eran rápidos y los jueces incorruptibles; situación que hoy en día no sucede. Fueron los españoles los único que aprovecharon las injusticias y recibieron los beneficios ante la crisis político-social prehispánica.

En todos los países y en todas las épocas, las carencias las viven los otros, los que escuchan los discursos y sufren las consecuencias de los actos de las decisiones políticas de los gobernantes.

Ante estos hechos innegables, nuestra única esperanza es que juntos encontremos la solución a los problemas que México enfrenta, por el bien de todos y especialmente, por las nuevas generaciones. Para ello sirvan nuestro conocimiento jurídicos, el estudio de la historia y la práctica de nuestra responsabilidad como individuos; una educación que nos hable con la verdad; la práctica de los principios y valores morales que todos conocemos como positivos; así como imitar los buenos ejemplos y las costumbres

CONCLUSIONES

jurídicas que nos brindan nuestros ancestrales pueblos, para que con base en ellas continuemos nuestro camino con mayor rapidez, responsabilidad, seguridad jurídica y determinación individual, para lograr con ello un verdadero cambio que beneficie a **todos** los mexicanos.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACOSTA, Joseph de. **Vida religiosa y civil de los indios**. 2ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 83. UNAM. México. 1995.
2. ALTHUSSER, L. **Ideología y aparatos ideológicos del Estado**. 7ª impresión. Ediciones Quinto Sol. México. 1987.
3. ALVARADO TEZOZÓMOC, Fernando. **Crónica mexicana**. 2ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 41. UNAM. México. 1994.
4. ALVARADO TEZOZÓMOC, Fernando. **Crónica Mexicayotl**. 3ª ed. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. México. 1998.
5. ANTAKI, Ikram. **Manual del ciudadano contemporáneo**. 3ª reimpresión. Ariel. México. 2000.
6. ANTAKI, Ikram. **El banquete de Platón**. *Filosofía*. Planeta. México. 1997.
7. ARNAÍZ Amigo, Aurora. **El Estado**. Trillas. México. 1995.
8. BEUCHOT, Mauricio. ***Bartolomé de las Casas, el humanismo indígena y los derechos humanos***. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 37-48
9. BIBLIA DE ESTUDIO ARCO IRIS. Versión Reina-Valera. Ed. Rainbow Studies Inc. Oklahoma, E. U. A. 1996.
10. BIBLIA LATINOAMERICANA. Ed. Verbo Divino. España. 1997.
11. BONNECASE, Julien. **Tratado elemental de derecho civil**. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho, volumen 1. México. 1999.
12. BOTURINI B., Lorenzo. **Historia General de la América Septentrional**. 2ª ed. UNAM. México. 1990.
13. BOWKER, John. **Dios**. *Una breve historia*. Océano. México. 2003.
14. CARNELUTTI, Francesco. **Instituciones de derecho procesal civil**. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho, volumen 3. México. 1999.
15. CASO, Alfonso. **El pueblo del sol**. 2ª ed. Decimosexta reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999.
16. CASTALLEDA, Paulino. ***La interpretación teocrática de las Bulas Alejandrinas***. Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993. Páginas 19-59

17. CASTILLO F., Víctor M. Estructura económica de la sociedad mexicana. 3ª ed. UNAM-IIIJ. México. 1996.
18. CHIMALPAIN Cuauhtehuanitzin Domingo de San Antón. Primer Amoxtili Libro. 3a. relación de las diferentes historias originales. UNAM. México. 1997.
19. CHIOVENDA, Giuseppe. Curso de derecho procesal civil. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho, volumen 6. México. 1999.
20. CLAVIJERO, Francisco J. Historia Antigua de México. 9ª ed. Porrúa. Sepan Cuantos, no. 29. México. 1991.
21. COSÍO Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio y otros. Historia General de México. Colegio de México. 4ª ed. 3a. reimpresión, volumen I. México 1998.
22. CORTÉS, Hernan. Cartas de relación. Porrúa. Colección Sepan cuantos, no. 7. México. 1963.
23. CRUZ Barney, Oscar. Historia del Derecho en México. Oxford. Colección Textos Jurídicos Mexicanos. México. 1999.
24. DE CERVANTES, Javier. Introducción a la Historia del Pensamiento Jurídico en México. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México. 2003.
25. DEL PALACIO Díaz, Alejandro. Teoría finalista del Estado. Miguel Ángel Porrúa. México. 1986.
26. DOUGNAC Rodríguez, Antonio. Manual de Historia del Derecho Indiano. UNAM-IIIJ. México. 1994.
27. DUVERGER, Cristian. La flor letal. *Economía del sacrificio de los aztecas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1993.
28. EL CORÁN. Prólogo y traducción de J. Vernet. 3ª ed. Ed Óptima. Barcelona, España. 2001.
29. ELIADE, Mircea. Tratado de Historia de las religiones. 13ª ed. Biblioteca Era. México. 1998.
30. FERNÁNDEZ, Adela. Dioses prehispánicos de México. 1ª ed. 6ª reimpresión. Panorama. México. 2000.
31. FERNÁNDEZ, Rafael Diego. "Reflexiones en torno a la Bula Inter. Caetera a la luz de la experiencia novohispana". Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993. Páginas 93-128
32. GARCÍA Máynez, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. 43ª ed. Porrúa. México. 1992.

33. GARCÍA Máynez, Eduardo. **Filosofía del Derecho**. 10ª ed. Porrúa. México. 1998.
34. GARIVAY, Ángel Ma. **Historia de la literatura náhuatl**. 2ª ed. Sepan Cuantos, no. 626. Porrúa. México. 2000.
35. GARIVAY, Ángel Ma. Selección, introducción y notas. **Épica Náhuatl**. 4ª ed. Biblioteca del estudiante Universitario, no. 51. UNAM. México. 1993.
36. GONZÁLEZ Galván, Jorge A. **Derecho Indígena**. Mc Graw Hill-Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1997.
37. GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. **Historia del Derecho Mexicano**. *Colección Introducción al Estudio del Derecho*. UNAM. México. 1983.
38. GONZÁLEZ, Ma. del Refugio. ***Del Señorío del Rey a la propiedad originaria de la Nación***. Anuario Mexicano de Historia del Derecho V-1993. UNAM. México. 1993. Páginas 129-150
39. GRASSERIE, R DE LA y Kreglinger, R. **Psicología de las religiones**. Primera Edición Americana. Ediciones Pavlov. México. Sin año.
40. HELLER, Hermann. **Teoría del Estado**. 15ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.
41. KELSEN Hans. **Teoría general del derecho y del Estado**. 2ª ed. UNAM. México. 1979.
42. KRICKEBERG, Walter. **Las antiguas culturas mexicanas**. Décima reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.
43. KRICKEBERG, Walter. **Mitos y leyendas de los aztecas, incas, mayas y muiscas**. 1ª ed. 8ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.
44. KOHLER, J. **El derecho de los aztecas**. Edición de la Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho. México. 1924.
45. LEÓN Portilla, Miguel. **Antología de Teotihuacan a los aztecas**. *Fuentes e interpretaciones históricas*. 2ª ed. UNAM. México. 1995.
46. LEÓN Portilla, Miguel. **Toltecatyotl**. Fondo de Cultura Económica. México 1983.
47. LEÓN Portilla, Miguel. **Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares**. Fondo de Cultura Económica. México. 1983.
48. LEÓN Portilla, Miguel. **La Filosofía náhuatl** *Estudiada en sus fuentes*. 9ª ed. UNAM-IIIH. México. 2001.

49. LEÓN portilla, Miguel. **Visión de los vencidos**. 18ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 81. UNAM. México. 2000.
50. LEVAGGI, Abelardo. ***Derecho de los indios a la autodeterminación***. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 127-157
51. LLOSA, Jorge Guillermo. **Identidad histórica de América Latina**. Diana. México. 1992.
52. LÓPEZ Austin, Alfredo. **La Constitución Real de México Tenochtitlan**. UNAM. México. 1961.
53. LÓPEZ Austin, Alfredo. **Hombre-Dios Religión y política en el mundo náhuatl**. 3ª ed. UNAM-IIH. México. 1998.
54. MACEDO Jaimes, Graciela. **Elementos de Historia del Derecho Mexicano**. 3ª ed. Universidad Autónoma del Estado de México. México. 2000.
55. MARGADANT, Guillermo F. **Introducción a la Historia del derecho mexicano**. 12ª ed. Esfinge, México. 1995.
56. MENDIETA y Núñez, Lucio. **El derecho precolonial**. Enciclopedia Ilustrada Mexicana, no. 7. Porrúa. México. 1937.
57. MITOS INDÍGENAS. Selección y notas de Agustín Yáñez. 2ª reimpresión. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 31. UNAM. México. 1991.
58. MORENO, Manuel M. **La organización social y política de los aztecas**. INAH. México 1962.
59. IOCHOA Campos, Moisés. **La reforma municipal**. 3ª ed. Porrúa. México. 1985.
60. OROZCO y Berra, Manuel. **Historia antigua y de las culturas aborígenes de México**. Tomo I. 2ª ed. Ediciones Fuente Cultural. México. 1954.
61. OVILLA Mandujano, Manuel. **Teoría Política**. 3ª ed. Sin editorial. México. 1995.
62. OVILLA Mandujano, Manuel. **Sistemas políticos contemporáneos**. 1ª ed. Sin editorial. México. 1992.
63. PÉREZ Collados, José María. ***Formación de los derechos del hombre***. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 187-218
64. PIÑA Chan, Román. **Quetzalcoatl. Serpiente emplumada**. 9ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1999.

65. PLANIOL, Marcel y RIPERT, Georges. Derecho Civil. Harla. Biblioteca Clásicos del Derecho, volumen 8. México. 1999.
66. ROMEROVARGAS Yturbide, Ignacio. Los gobiernos socialistas de Anahuac. Romerovargas. México. 1978.
67. SAHAGÚN, Fray Bernardino de. Historia General de las cosas de la Nueva España. Porrúa. Colección Sepan cuantos, no. 300. México. 1992.
68. SALINAS Araneda, Carlos. *El iusnaturalismo hispano-indiano y la protección jurídica de la persona*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 219-237
69. SÉJOURNÉ, Laurette. Pensamiento y religión en el México Antiguo. Breviarios del Fondo de Cultura económica. México. 1957.
70. SÉJOURNÉ, Laurette. Antiguas culturas precolombinas. 20ª ed. Siglo XXI. México. 1989.
71. SÉJOURNÉ, Laurette. El Universo de Quetzalcoatl. 5ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1998.
72. SOUTELLE, Jacques. La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista. 2ª ed. Fondo de Cultura Económica. México. 1970.
73. SOUTELLE, Jacques. El universo de los aztecas. 6ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México. 1996.
74. SOTO Álvarez, Clemente. Introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil. 2ª ed. Limusa. México. 1979.
75. TENA, Rafael. La religión mexicana. 1ª reimpresión. Colección Divulgación. CONACULTA-INAH. México. 2000.
76. TOMÁS y Valiente, Francisco. *La condición natural de los indios de Nuestra España, vista por los predicadores franciscanos*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 239-262.
77. TORQUEMADA, Fray Juan de. Monarquía Indiana. 3ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario. México, no. 84. UNAM. 1995.
78. TORRE Rangel, Jesús Antonio de la. *El reconocimiento del otro: raíz de una concepción integral e histórica de los derechos humanos*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho VI-1994. UNAM. México. 1994. Páginas 263-273.
79. TOSCANO, Salvador. La organización social azteca. México. UNAM. 1937.

BIBLIOGRAFÍA

80. TREJO, Silvia. **Dioses, mitos y ritos del México Antiguo**. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México. 2000.
81. VAILLANT, C. **La civilización azteca**. Fondo de Cultura Económica. México. 1965.
82. VAN ZANTWIJK, Rudolf. ***El concepto del 'Imperio Azteca' en las fuentes indígenas***. Estudios de Cultura Náhuatl, no. 20. UNAM-IIIH. México. 1990.
83. ZORITA, Alonso. **Los Señores de la Nueva España**. 3ª ed. Biblioteca del Estudiante Universitario, no. 32. UNAM. México. 1993.

DICCIONARIOS

84. GONZÁLEZ Torres, Yólotl. **Diccionario de Mitología y Religión de Mesoamérica**. 5ª reimpresión. Larousse. México. 1999.
85. GARCÍA-GALLO y de Diego, Alfonso. **Atlas histórico-jurídico**. Procuraduría General de la República-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Miguel Ángel Porrúa Editores. México. 1997.
86. MANZANILLA, Linda y LÓPEZ Lujan, Leonardo. **Atlas Histórico de Mesoamérica**. 2ª ed. Larousse. México. 1999.
87. Diccionario Jurídico ABELEDO-PERROT. Ed. ABELEDO-PERROT. Buenos Aires. 1986
88. Diccionario Jurídico Mexicano. 2ª ed. Porrúa-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. 1987.
89. Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo VI. Ed. Bibliográfica Argentina. Buenos Aires. 1968.
90. Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XII. Ed. Bibliográfica OMEBA Driskill. Buenos Aires. 1987.
91. Enciclopedias Jurídicas Civitas. Enciclopedia Jurídica Básica. Volumen II. Ed. Civitas. Madrid. 1995
92. ENCICLOPEDIA MICROSOFT ENCARTA. 2000.
93. ENCICLOPEDIA TEMÁTICA LAFER.